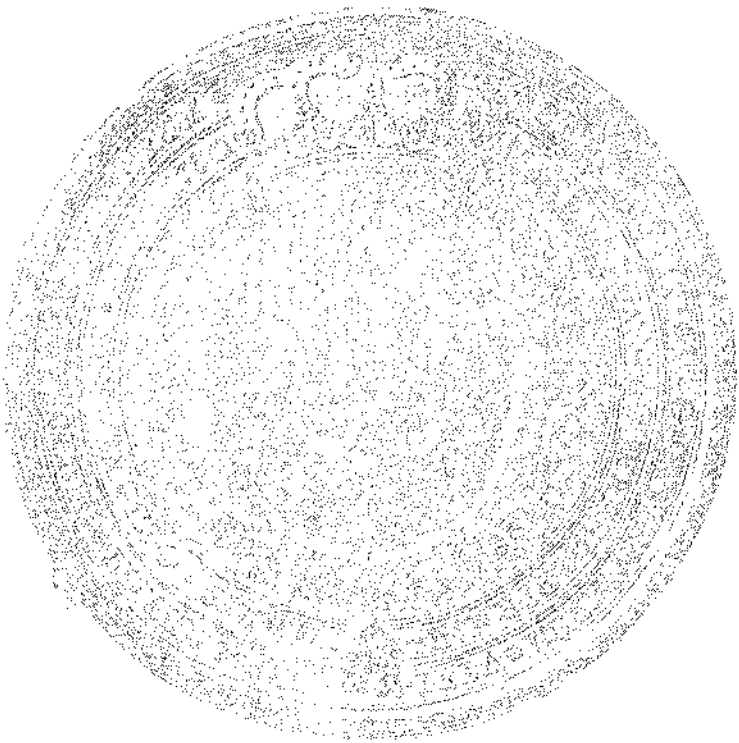

PRIMER SELLO DE CARLOS III

FACSÍMILE DE LA SEGUNDA CARTA

QUE EL

INFANTE DE ESPAÑA DON CARLOS DE BORBÓN

ESCRIBIÓ A SUS PADRES LOS REYES DE ESPAÑA

DESDE EL ESCORIAL Á 10 DE SEPTIEMBRE DE 1721

Je souhaite que VVmm soient arrivees en bonne sante et que le mauvais temps de hier au soir ne les ayent pas incomodez c'est mon plus grand desir ainsi que demerite la tendresse de VVmm estant leur tres respectueux fils. Charles

L'Escorial le 10 Septembre 1721.

CAPITULO PRIMERO

CARLOS III REY DE ESPAÑA

Fallecimiento de Fernando VI.—Isabel de Farnesio, gobernadora de la Nación.—Sus primeras disposiciones.—Se traslada desde San Ildefonso al Buen Retiro.—Impaciencia por el regreso del Rey.—Preparacion de la escuadra.—Reformas en el ejército.—Impopularidad de la Junta de Abastos.—Rebaja en el precio de los comestibles.—Tranquilidad en el país.—Resolucion del Rey de desembarcar en Barcelona.—Salida de la escuadra.—Proclamacion de Carlos III en Madrid y provincias.—Originalidad de la que efectua la villa de Niñar.—Deseos de la corte de ir de jornada á Barcelona.—El duque de Alba se excusa y Farinelo pide retirarse á Italia.—Personal de la escuadra que salió de Cádiz para Nápoles.—Ultima carta que Carlos III escribió á su madre desde Nápoles.—Sucesión italiana.—Separacion de España e Italia.—Agravios que los Ingleses y Franceses habian inferido á la nacion española.—Política de neutralidad.—Prevencion contra Roma y los gesuitas.—Relacion del viaje de Carlos III desde Nápoles á Barcelona.—Llegada del Rey á España y recibimiento que le hizo Cataluña.—Organización de la casa Real.—Modestia del traje que llevaban los reyes.—Primeras palabras que dirigió al pueblo.—Gracias dispensadas á los jefes de la escuadra.—Simpatía que despertó su cariñosa conducta.—Servidumbre de la casa Real.—El marqués de Squilace, Secretario del Despacho.—Gracias y perdones otorgados á Cataluña.—La aclamacion del Príncipe de Asturias desvaneció los temores de Carlos III.—Festejos con que le obsequió Barcelona.—Inspección de las fuerzas militares.—Posesion del canonicato de la iglesia catedral.—Alegría del pueblo.—Costumbres modestas de los reyes.—Despedida cariñosa que les hizo Barcelona.—Viaje á Zaragoza.—Notables palabras dirigidas por Carlos III al obispo de Lérida.—Recibimiento y fiestas en Zaragoza.—Juicio que la reina Amalia formó de este país.—Enfermedad que sufrió toda la familia Real, á excepcion de Carlos III.—Condonacion de atrasos al reino de Aragón.—Carlos III ordenó desde Zaragoza que el conde de Valparaiso, ministro de Hacienda, rindiese cuenta de todas las rentas reales.—En las propuestas para prebendas exigió las notas de los méritos de los aspirantes.—Levantó la prohibición de representar comedias.—Zaragoza despidió afectuosamente á los reyes, y éstos continuaron su viaje.—Llegada á Alcalá y contratiempos en el alojamiento.—Comitiva y gastos de esta jornada.—La familia Real entra en el Palacio del Buen Retiro, el 9 de Diciembre de 1759.—Tierna entrevista entre Carlos III y su madre Isabel de Farnesio.—Obsequios que hizo á los reyes é infantes.—Ansiedad del pueblo.—Besamanos y fiestas.—Lista civil.—Junta del catastro.—Carlos III continuó dispensando su confianza á Bernardo Tanucci.—La reina Amalia intervenia y consultaba con éste todos los asuntos de Estado.—Juicio que ésta formó de la capacidad de la reina viuda Isabel de Farnesio.—Quejas contra su alojamiento en el Buen Retiro.—Melancolía que sintió al llegar á la corte.—Recuerdos para Italia.—Impresión que le produjo Aranjuez.—Juicio que le mereció la monarquía española, España y su gobierno.—Temores y desconfianzas del porvenir.—Desfavorable opinion que formó de las mujeres españolas.—Gustáronla las corridas de toros.—Fué contraria á la guerra y partidaria de la paz.—Defendía la conveniencia de la neutralidad.—Abrigaba gran prevención contra Francia.—Temía á Inglaterra y consideraba necesario humillarla.—Creía que la corte de Viena sería enemiga de los Borbones.—Con Roma se habían modificado las relaciones diplomáticas.—Opinaba por una actitud expectante con Portugal.—Prevención contra los jesuitas expulsos.—Participación que la reina Amalia tuvo en el gobierno de la Nación.—Importancia de su correspondencia.—Primeras disposiciones de política interior.—Situación financiera de España.—Estado del país.—Rehabilitación del marqués de la Ensenada.—Desgracia del duque de Alba.

LAS cuatro y media de la mañana del 10 de Agosto de 1759, murió en Madrid el rey Fernando VI, dejando por sucesor á su hermano D. Carlos, rey de las Dos Sicilias, el hijo primogénito de doña Isabel de Farnesio. La viuda de Felipe V se apresuró á felicitarle

en el mismo día [1] y previno se publicasen lutos generales rigurosos por seis meses [2]. D. Ricardo Wall, que hacía tiempo se hallaba en correspondencia íntima con D. Carlos, no fué menos diligente en comunicar á Nápoles el por todos esperado suceso [3]. Entretanto doña Isabel de Farnesio, por el poder que le tenía conferido su hijo y por la cláusula del testamento de Fernando VI, asumió desde los primeros instantes el gobierno de la nación, y el 12 la Reina Gobernadora ofició al obispo de Cartagena, gobernador del Consejo, trasladándole el origen de su representación para que en los despachos se siguiese el estilo y práctica acostumbrada en semejantes casos. Al siguiente día 13, se dió traslado á Nápoles de todas estas disposiciones, y la Gobernadora, expresaba á su hijo, que había prevenido á Arriaga enviase prontamente el mayor número de navíos al mando del marqués de la Victoria, y por segundo á D. Andrés Reggio, por si el primero, que no tenía mucha salud, enfermase, rogándole no retardara un solo momento su embarque para España [4]. Acto continuo ordenó desalojar el palacio del Buen Retiro, comenzando por el cuarto del duque de Alba, que pidió licencia para marchar á sus posesiones de Piedrahita. Aunque el conde de Valparaíso, ministro de Hacienda, ordenó á las tesorerías aprontasen el dinero que pidiese la Reina Gobernadora, ésta sólo libró sobre su propio peculio, tomando cinco mil doblones para los gastos menudos del arreglo del Retiro [5]. Wall, más cauto que su compañero Valparaíso, después de dar cuenta á Nápoles de todas las disposiciones adoptadas, noticiaba que no se había presentado á la Reina madre, «*porque con los*

1 *Carta au Roy d' Espagne: mon très cher fils*—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.548.

2 *Breve compendio de noticias curiosas, sacadas de fidedignos originales*—Cuaderno I, desde el año de 1751 hasta el de 1760—Ms. de D. Joaquín Sánchez Toca—*Gaceta de Madrid* de 14 de Agosto de 1759.

3 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.090.

4 *Carta de doña Isabel de Farnesio al rey de España, su hijo*, en 13 de Agosto de 1759 (Archivo y Legajo citados.)

5 Ms. del Sr. Sánchez Toca, antes citado.

soberanos no es obsequio presentarse y sí sólo obedecer » [1]; daba cuenta de que los documentos venidos de San Ildefonso habían sido recibidos del público con sincero aplauso, y que, á la verdad, en ninguna época fué más patente que en esta la protección que el país debía al Todopoderoso. Sujeta España, como todas las monarquías, á sufrir de tiempo en tiempo un soberano nuevo en el arte de gobernar, correspondíale ahorá pasar por esta prueba; pero encontraba uno que ya era maestro experimentado y de excelentes prendas, con una madre que le sustituía en los cortos días, ella no quería creer que fuesen meses, que debía tardar en tomar el mando, para quien tampoco el arte de gobernar era cosa nueva. Por esto Wall añadía, que admiraba y celebraba la dicha de la Nación y quiso publicarla hasta en la *Gaceta* para que grandes y chicos la reconocieran, agradeciéndola como un obsequio celeste de la divina Providencia [2].

Desde los primeros momentos preocupó á la Reina Gobernadora el pronto envío de la escuadra que había de transportar al nuevo rey de España, y las medidas necesarias para preparar la opinión pública en su favor. Después de doce años de destierro en Sañ Ildefonso, doña Isabel de Farnesio salía el 16 de Agosto del Real Sitio, y á las siete de la tarde del 17 entraba en el palacio del Buen Retiro, subiendo la escalera por su pie con universal aplauso y aclamación, pues todo fueron vivas y alegría [3]. No experimentó fatiga alguna y el suceso tenía á todos con cuidado, por la circunstancia de estar fuera de uso, no sólo el viajar, sino el salir de palacio. La residencia real estaba todo el día llena de gente, demostrando respeto y amor á la Reina, como verdadera imágen del Rey [4]. La Reina no comenzó á despachar hasta el 20 por la noche, y como Alba le había pedido permiso

1 *Carta de Wall á Tanucci*, de 14 de Agosto de 1759—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.090.

2 *Carta de Wall á Tanucci*, de 14 de Agosto de 1759, antes citada.

3 Ms. del Sr. Sánchez Toca, antes citado.

4 *Carta de Wall á Tanucci*, Buen Retiro 18 de Agosto de 1759.

para marchar hasta la llegada del Rey, no se atrevió á negárselo, porque, como dijo el rey de España, *veritablement il est comme un mort et il a besoin de retablir un peu sa santé.* Wall y Yacci recibieron sus cédulas de consejeros de Estado [1]. El primero comunicaba á Tanucci el 21, que todo el mundo se ocupaba en discurrir si vendría pronto el Rey, y los palaciegos curiosos obsequiaban á la Reina madre. Para la proclamación no se había señalado día, pero no podría retardarse. Isabel de Farnesio veneraba la advertencia del Rey acerca de la reserva que debía tenerse con los ministros extranjeros, respecto de los asuntos de Estado, porque en este punto no había corte mejor servida que ésta. De la conducta de Francia decía, que los Franceses no se detenían en afirmar lo que creían debieran hacer los demás, porque les acomodaba y exageraban los desórdenes que no había habido, gracias á Dios, en el interregno. Lo que creía que había de costar más dificultad vencer, era la continua provocación de las insolencias de la marina inglesa, pero no tenía ningún cuidado de las nuevas intenciones de Roma, ni de las pasadas [2]. Al fin, cuando todo estuvo dispuesto, la Reina Gobernadora, que continuaba buena en el palacio del Buen Retiro con el infante D. Luís, pasando las tardes en la Casa de Campo divertida en la caza [3], ordenó que toda la escuadra se reuniera para encaminarse á Nápoles al mando del marqués de la Victoria y de los tenientes generales Reggio, Espínola y Estuardo, dos jefes de escuadra y muchos oficiales. Se celebró una junta de los jefes inspectores y demás oficiales generales de guerra para reemplazar los regimientos, poniéndolos en el pie de campaña que tuvieron en tiempo de Felipe V. Se mandó que el nombramiento de los primeros recayese en aquellos oficiales comprendidos en la reforma,

1 *Carta de la Reina Gobernadora á Carlos III rey de España*—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.548.

2 *Carta de Wall á Tanucci*, de 21 de Agosto de 1759—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo citado.

3 Ms. del Sr. Sánchez Toca, antes citado.

dándoles el ascenso como si hubieran estado sirviendo. Cuando la Reina Gobernadora y su hijo el infante D. Luis se dirigían á la Casa de Campo, las lavanderas les vitoreaban y daban mueras á la Junta de Abastos, que era muy impopular. El día 21 de Agosto, de orden de la Reina, se rebajó un cuarto en libra, el precio de la carne, el aceite, el jabón y las velas; y más tarde, se mandó poner el carnero á diez y la vaca á ocho en el Sitio, por lo que dependientes y no dependientes, todos acudían allí á lograr el beneficio. Otras disposiciones se dictaron acerca de la forma del despacho, tomar la orden y diversos asuntos; pero entre todos, descuella por su importancia, la salida de la escuadra el día 19 para transportar al monarca español. La concentración de fuerzas y víveres en Barcelona y Alicante, ante la eventualidad de que el Rey desembarcase en alguno de estos puntos, y el propósito de tomar la Reina la casa del marqués de la Ensenada para ocuparla y dejar el Retiro para los Reyes, pensamiento de que se desistió más tarde preocuparon á la Gobernadora. Todo el reino estaba tranquilo y vueltos los ojos con gozo y sumisión hacia su nuevo soberano; la corte entregada á hacérsela á la Reina madre, la cual dejó á su hijo entrar haciendo gracias en el dominio de sus nuevos vasallos [1].

Al palacio Real de Nápoles no llegó la triste nueva de la muerte de Fernando VI hasta el 22 de Agosto, pues el 21 se hallaban los Reyes cazando en Prócida, donde la reina Amalia sufrió una caída del caballo, á que no dió importancia [2], pero que fué más tarde causa de su muerte. El 22 don Carlos escribió á su madre en francés, como toda la anterior correspondencia, sintiendo el fallecimiento de su hermano, agradeciendo el parabién de la Reina Gobernadora y ordenando se cumpliese en todo la voluntad del finado. Aprobó

1 *Carta de Wall á Tanucci*, en 28 de Agosto de 1759. (Archivo y Legajo citados.)

2 *Carta de la reina Amalia á Isabel de Farnesio*, en 21 de Agosto de 1759—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.746.

la salida de la escuadra, preparando todo lo necesario en Barcelona, y encargó en postdata, se completaran las tropas en Cataluña con la menor incomodidad para los pueblos, «*estando prontas á todo lo que pudiera suceder y hacernos respetar*» [1]. Á todo se había adelantado el cariñoso interés de una madre amorosa que veía realizados los ensueños de toda su vida, y pudo anticiparle el 28, que aquella mañana había recibido el primer besamanos de *pésame*, y por la tarde tendría lugar el de señoras. Todos parecían contentos. Le esperaba con la mayor impaciencia. La proclamación podría realizarse el 11 de Septiembre y no antes, por causa de los preparativos [2]. Contestando la Reina á la carta de su hijo del 22 de Agosto, le comunicaba que Navarro (el marqués de la Victoria) partió el 29 del mismo mes. Contrariado por los vientos, tuvo que retroceder, mas ya habría salido, pues el 4 de Septiembre se hallaba delante de Almería. Aplaudía su propósito de no comenzar el reinado angustiando á los pueblos, y le advertía, que para el arreglo de la Casa Real había pedido los antecedentes de cuando Felipe V vino á este país, y ya le daría más detalles. Á estos maternales cuidados correspondía D. Carlos escribiendo á su madre en términos cariñosísimos, agradeciendo sus bondades; reconociendo su suficiencia, reiterándola su amor y su obediencia, sintiendo los quebrantos de su salud, «*puisque la precieuse santé de V. M. est ce qui m'importe le plus dans ce monde*», afirmando que su regreso estaba cercano, y no esperaba más que la llegada de la escuadra para partir, y dándola cuenta de la resolución que se veía obligado á adoptar por la incapacidad de su hijo primogénito [3].

Fijado el día 11 de Septiembre para proclamar rey de España á D. Carlos de Borbón, rey de las Dos Sicilias, no

1 *Carta de Carlos III á su madre*, en 22 de Agosto de 1759—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.714.

2 *Carta de la Reina Gobernadora á Carlos III*, en 28 de Agosto de 1759—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.548.

3 *Carta de Carlos III á su madre*, en 28 de Agosto de 1759.

se dieron las clases sociales momento de reposo, y se realizó el acto solemne, llevando el estandarte el conde de Altamira como alférez mayor, en medio del regocijo público, en prosa y verso relatado [1]. En Barcelona se levantó el real pendón

1 El ARCHIVO DE LA REAL CASA—*Sección histórica—Proclamaciones*—Conserva curiosos detalles de la que tuvo lugar en Madrid con motivo de la sucesión del Rey Carlos III. El 18 de Agosto de 1759 se expidió el Real decreto para la proclamación sin señalar día, y comunicado á la Cámara, se ordenó al Mayordomo mayor, señalando para la celebración del acto, una plazuela del palacio del Buen Retiro. Madrid nombró una Junta para entender en los festejos, y como representase á la Reina Gobernadora la falta de caudales para subvenir á los gastos precisos, se expidió una real orden en 24 de Agosto, dirigida al conde de Valparaíso, ministro de Hacienda, para que la Tesorería mayor le anticipase 126.752 reales en que el Consejo arregló los gastos de la proclamación en el año 1746. En 1.º de Septiembre se concedió permiso para celebrar dos corridas de toros en la plaza que el Hospital tenía fuera de la Puerta de Alcalá, en los dos días de gala siguientes al en que se hiciese la proclamación, En 8 de Septiembre se señaló el día 11 para la celebración del acto, y en los tres días anteriores hubo gala y luminarias. Al día siguiente de la proclamación, se cantó el *Te Deum* con asistencia de la Reina Gobernadora, en San Jerónimo, Real Capilla y Atocha, y hubo besamanos general. Estos datos están tomados del *Libro de Oficios* y en él se encuentra la siguiente *Relación* del acto de la proclamación.

Día 11 de Septiembre de 1759.

«Á las dos y media de la tarde, se dió la orden para la funzion de la proclamazion del Rey nuestro señor D. Carlos 3.º

Salió el Conde de Altamira, Alferez Mayor que llebó el estandarte, con un grande acompañamiento de Grandes, Gentiles hombres de cámara, cavalleros, títulos y particulares, la villa con sus Mazeros, todos a cavallo; y llegaron á las cinco de la tarde al Palacio del Buen retiro en que estaba la reyna Madre nuestra señora y el Sr. Infante D. Luis, con grande comitiba de embaxadores y familia y enfrente el tablado donde se havia de executar la funzión en el Patio que llaman de la Pelota, entraron en esta forma:

Primero los Timbales y trompetas de la Real cavalleriza

24 Alguaziles de la villa.

La Grandeza, Gentiles hombres de cámara, títulos y particulares.

6 Mazeros de la villa, y seguian sus capitulares.

Corregidor, y en medio el estandarte que llebaba el Conde de Altamira; y apeada la villa esperaron los Mazeros en la escalera del tablado, y siguieron los cuatro reyes de Armas, cada uno con sus volsillos llenos de Monedas, pesetas, reales de plata y escudos con la estampa del Rey.

Después el Corregidor, D. Juan Francisco de Lujan, los Comisarios de la villa, el escribano de cámara, y el Alferez Mayor Altamira, que tremolando el estandarte, dijo como es costumbre: *Castilla por el Rey nuestro señor Carlos* 3.º, á cuio eco el Pueblo que abria en la Plaza pasado de 8 C hombres empe-

el 24 de Septiembre, para lo cual envió la Reina veinte arrobas de pólvora, diez de salitre y ciento veintiséis mil reales [1]. Lo mismo hicieron todas las restantes poblaciones de España, descollando por su singularidad, la villa de Nijar en la provincia de Almería, que tuvo su fiesta ruidosa, original y solemne el día 13 de Septiembre [2]. Desde que se

zó los vivas y los Reyes de Armas á derramar las Monedas, desde los quatro angulos del tablado, sin que la tropa de Guardias de Infanteria y Alabarderos, bastase á contener la confusion.

Seguian 4 cavallos de mano, carrozas primorosas de Altamira y otras varias de los que le acompañaban, y otros ms. cavallos de mano, todo ricamente enjahezado.

Esta publicazion se ha repetido en la Plaza Mayor, la de las descalzas Reales y en la de la villa, y á la noche en Palacio estaba Iluminado de Achas; se dió fuego á un Castillo de Polbora de vella Idea, y en la villa otro asimismo dispuesto á este fin.

Toda la carrera ha estado preciosamente adornada de buenas Ideas, con tapices, Damascos y otras colgaduras.

La Iluminación y gala continuara hasta los tres dias, en los que los Tribunales han hecho sus feriados.

Mañana esta la orden el besamanos al Pueblo y Damas á la noche, y el 13 para solo los consejos y Tribunales.

El 12 y 13 se celebrará fiestas de toros con lo que el Pueblo está sumamente regozijado y de afuera han acudido infinitas Personas».—*Noticia individual por* D. JUAN DE MIRANDA—*Norma de Reales proclamaciones castellanas, según lo dispuso el Licenciado* D. SILVESTRE PALOMARES ESTÉVAN—Madrid—1759—HERRERA—*Medallas y proclamaciones con cita de los folletos publicados*—Madrid 1882.

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.562.

2 «*Proclamacion que hizo la villa de Nijar el dia* 13 *de Septiembre de* 59 *(situada* 5 *leguas de Almeria) á donde remitieron testimonio*—Haviendo llegado á noticia de los Sres. Alcaldes de que el inmediato sucesor á la corona de España era el Sr. D. Carlos 3.º deseosos de manifestar el grande amor, que como fieles vasallos le tributaban dispusieron en su Ayuntamiento de comun acuerdo, se combocase en la Plaza pública de dicha villa á todos los vecinos y por no sufrir dilacion semejante acto, no proeuraron de mas Theatro, ni Tablado, que el dividir en circulo toda la gente, y en medio de él, uno de los Alcaldes haciendo de Alferez mayor el que levantando la voz, y enseñando la cruz de la vara dijo: *¿Creeis por esta, que Dios es Dios? ¿Y creeis, que Carlos* 3.º *que es hermano de nuestro difunto Rey, el que está en Italia es nuestro Monarcha?* A lo que respondieron todos: *Sí creemos;* y repitiendo este acto por tres veces, á la última hicieron una gran salba de Mosquetería, y repique de campanas. Despues mandaron traer de beber á todo aquel gran concurso, el que consumió 77 arrobas de Vino, y quatro pellejos de Aguardiente cuyos espiritus los calentó de tal forma que con repetidos vítores se encaminaron al

supo que el desembarco del Rey de España iba á realizarse en el puerto de Barcelona, fueron muchas las personas que desearon ir en la jornada; pero hubo que ordenar que ninguna camarista ni señora fuese á Barcelona, á causa de la mucha familia que se esperaba, pues la Reina traía todas sus damas. Los jefes salieron el día 19, á excepción del duque de Alba que se excusó por falta de salud, sustituyéndole en su calidad de mayordomo de semana el marqués de Villagarcía. El duque de Medinaceli tomó para este viaje, sobre sus fincas de Sevilla, seiscientos mil pesos. De la caballeriza real marcharon cien tiros é igual número de la casa de la Reina. El célebre D. Carlos Farinelo, que tanto pasto había dado á la murmuración durante el anterior reinado, elevó dos representaciones para retirarse á Italia, y con efecto partió el 15 de Octubre, tomando el camino de Alcalá y dejando su casa puesta [1]. La hora de la desgracia había sonado para algunos personajes.

La correspondencia íntima entre la Reina Gobernadora y su hijo, respira una gran terneza mezclada con indicaciones referentes á los más difíciles y arduos asuntos del Estado. D. Carlos escribía el 4 de Septiembre amoroso y agradecido, reconociendo nuevamente su insuficiencia, celebrando que las fuerzas navales españolas en América se hubiesen aumentado; que las tropas estuvieran en marcha, y que se dispusiera su proclamación. La escuadra que iba á buscarle se

posito, desde cuyas ventanas arrojaron el trigo que en él había, y 900 reales de sus Arcas. De allí pasaron al Estanco del Tabaco y mandaron tirar el dinero de la Mesada, y el tabaco. En las tiendas practicaron lo propio mandando derramar, para mas authorizar la funcion quantos generos líquidos y comestibles havía en ellas. El Estado eclesiastico concurrió con igual eficacia, pues á voces indugeron á las Mugeres tiraran quanto havia en sus casas, lo que egecutaron con el mayor desinteres, pues no les quedó en ellas, pan, trigo, harina, zebada, platos, cazuelas, almireces, morteros, ni sillas, quedando dicha villa destruida, y con tal excelencia los naturales, que en diciéndoles, *¿creeis por esta que Dios es Dios?* prorrumpen en mil desatinos». (Ms. del Sr. Sánchez Toca, citado).

1 Ms. del Sr. Sánchez Toca, citado.

componía de once navíos y dos fragatas [1], pero el viernes

1 *Lista de la Esquadra que salió de Cadiz para Napoles por el Rey Nuestro Señor en 29 de Agosto de 1759, yendo embarcados en la Capitana Bt. Fenix, de General el Marques de la Victoria, de Ministro principal el Comisario Ordenador D. Juan Domingo de Medina, y de Tesorero D. Juan Antonio Enriquez Secretario de S. M.*

CLASES.	NOMBRES.	CAÑONES.	GENERALES.	CAPITANES.
	Fenix	80	EL GOBERNADOR GENERAL, MARQUÉS DE LA VICTORIA.	D. Gutierre de Evia.
	Triunfante	70	EL TENIENTE GENERAL DON ANDRÉS REGGIO	D. Juan de Lángara.
	Princesa	70	EL JEFE DE ESQUADRA CONDE DE VEGA FLORIDA	D. Francisco María Espinola.
Navios	*Firme*	70		D. José de Roxas.
	Conquistador	70		D. Juan de Soto.
	Dichoso	70		D. Manuel de Gurior.
	San Felipe	70		D. Francisco Garganta.
	Glorioso	70		D. Juan Ignacio Salaverría.
	Monarca	70		D. Joachin Gutierrez.
	Vencedor	70		D. Antonio Valcarcel.
	Guerrero	70		D. Bernabé Urcullu.
Fragatas	*Venus*	36		D. José de la Somaglia.
	Palas	26		D. Martín Listarria.
Tartanas	*Santi Espiritus*, *Santa Bárbara*			

Relación de los vaxeles que se agregaron en Napoles á la Esquadra antecedente saliendo todos de aquel Puerto, á excepción del Navio El Firme en 7 de Octubre de 1759 transportando la Real Persona de S. M. á España.

CLASES.	NOMBRES.	CAÑONES.	GENERALES.	CAPITANES.
	Galicia	70	EL TENIENTE GENERAL DON PEDRO STUARD	D. Juan Antonio de la Colina.
	Terrible	70	EL JEFE DE ESQUADRA DON CARLOS REGGIO	D. Juan Ignacio Ponze.
Navios	*Atlante*	70		D. Francisco Javier Tilly.
	Soberano	70		D. Isidoro del Postigo.
	San Felipe	64	EL JEFE DE ESQUADRA DON PASQUAL BORRAS	D. Tomás Vicuña.
	San Carlos	60		D. Domingo Pescara.
Fragatas	*Santa Amalia*	30		D. Estevan de San Martin.
	Concepción	30		D. Antonio Quijano Cardenas
	San Genaro	20		D. Jose Martinez.
	San Pascual	20		D. Juan del Camino.
	San Antonio	20		D. Xavier de Farias.
Xaveques	*San Fernando*	20		D. Gaetano Carraba.
	San Gabriel	20		D. Juan Danero.
	San Luis	20		D. Ignacio Piano.

Ocho barcas grandes con loza y equipajes de la Real familia=Ms. DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA—*Varios de Indias y Marina*. E. 175, folio 250.

habían llegado á Nápoles D. Pedro Stuard y D. Carlos Reggio con tres navíos, en menos de doce días de dichosa navegación, y de un momento á otro se esperaban los demás para partir inmediatamente [1]. La augusta madre participaba al Rey el 11, la realización de la proclamación y la partida de la Casa Real para Barcelona, pues D. Carlos le había noticiado anteriormente, que no debía enviarse á la ciudad condal el servicio de mujeres para la Reina, porque ella llevaba para sí y sus hijos todas las que necesitaba hasta Madrid [2]. Ofrece el cartulario de este tiempo, la coincidencia de que el mismo día 11, en que D. Carlos era proclamado en Madrid, escribía á su madre aprobando la resolución tomada con el duque de Alba, «*que era un preludio para que pidiera su jubilación*». Había llegado otro navío mandado por D. Isidro del Postigo. Encargaba D. Carlos que Wall dijese á Farinelo, que le dejaba todos sus gajes y salarios, pero que se fuera donde bien le pareciese [3]. La misma coincidencia ocurrió el 18 de Septiembre, pues la madre decía al hijo, que al día siguiente partía la casa y las mujeres; y el hijo escribía á la madre, noticiándola lo que iba á hacer para dejar organizado el gobierno de las Dos Sicilias. La restante correspondencia sólo revela la gran ansiedad que Isabel de Farnesio sentía por el pronto regreso de su hijo, y la afirmación de éste, de que cada momento que se retardaba le parecía un siglo [4], hasta que el 2 de Octubre anunció la llegada de Navarro con la flota, y la resolución de partir el 6. La última carta que D. Carlos escribió á su madre está fechada en Nápoles el 6 de Octubre, y en ella le anunció al embarcarse, la cesión á su hijo Fernando de aquellos reinos, y su deseo de que llegara el dichoso momento de abrazarla y de ponerse á sus pies, para lo cual le

1 *Carta de Carlos á su madre* en 4 de Septiembre de 1759.
2 *Carta de la Reina á su hijo* en 11 de Septiembre de 1759.
3 *Carta de D. Carlos á su madre*, en 11 de Septiembre de 1759.
4 *Carta del mismo*, de 25 de Septiembre de 1759.

pedía rogase á Dios por ellos [1]. Al rey de Francia le escribió el mismo día presentándole al nuevo rey de las Dos Sicilias y reiterándole su amistad [2].

La correspondencia entre Wall y Tanucci reviste mayor importancia, porque revela cuál era la situación de los negocios de Estado al pisar D. Carlos tierra española. Las cartas de 10, 14, 18, 21 y 28 de Agosto, detallaban las providencias más urgentes que se vió obligada á adoptar la Reina Gobernadora. Se preparaba una instrucción para el conde de Fuentes, embajador de España, acerca de los agravios que nos habían hecho los Ingleses y Franceses durante su guerra, y del tratado de Lisboa, sin más que el canje de la colonia del Sacramento, que se hacía ya preciso poderlo practicar. Encomiaba la prudencia de D. Carlos de dejar zanjadas todas las cuestiones referentes á la sucesión italiana y la resolución de haber encomendado á los ministros españoles, y no á los que tenía como rey de las Dos Sicilias en las cortes extranjeras, la entrega de las cartas noticiando la muerte del rey Fernando y la exaltación de D. Carlos al trono de las Españas; pues probaría á todas las potencias de Europa, que S. M. tenía formada resolución de separar las dos monarquías y de considerarlas independientes una de otra, desvaneciendo de esta suerte los temores que pudieran haberse formado de la unión de los dos cetros en una sola persona. Con esto acreditaba S. M. su espíritu conciliador, la atención que le merecían los tratados, y el deseo

1 *Correspondencia citada.*

2 Al partir de Nápoles Carlos III, dirigió al Rey Cristianísimo la siguiente carta: «Ved que ya he hecho cesion de todos los Estados, bienes y derechos que tenia en Italia al Infante D. Fernando, mi hijo tercero, como ya lo anuncié á V. M. Le presento este nuevo soberano de nuestra casa, con la esperanza de que será para V. M. un amigo, cuya cordialidad sobrepujará á la que os profesa su padre. Voy á embarcarme para España, donde el principal de mis cuidados será, como ha sido en Italia hasta el presente, el conservar con V. M. la más constante amistad». *(Carta de Carlos III al Rey de Francia*—Nápoles 6 de Octubre de 1759—*Cartulario Tanucci.)* El Rey Fernando escribió el 13 en parecidos términos.

que se tenía en Europa de la separación de ambas monarquías [1]. Quedó cumplida la prevención de mantener cerrados y sellados los papeles del difunto rey, que ya lo estaban por el duque de Béjar, para que en este estado los encontrase S. M. á su arribo. La Cámara había resuelto la cuestión de alternativa provocada por el obispo de Ávila. Era muy grande la alegría y el número de los que voluntariamente emprendían el viaje á Barcelona, ansiosos de anticipar el gusto de ver á S. M. y satisfacer sus deseos [2]. Sería triste día el de la ausencia de un rey que había sabido hacer la felicidad de aquel país, y que Dios le había destinado para hacer la de España. Wall se complacía de haber formado el mismo concepto que el Rey y Tanucci de las naciones francesa é inglesa, y de que conociéndolas á fondo, se hubiese penetrado de sus ideas. «La máxima de S. M. de mantener la neutralidad, añadía, nos debe hacer ver de antemano todas las ventajas que lleva consigo tan sólido modo de pensar [3]. ¡Ojalá las mismas naciones que solicitaron con gran ansia la amistad del Rey, le dejen subsistir su tan glorioso pensamiento, y ojalá pueda dar S. M. la paz á Europa y aun al mundo! En cuanto á Roma, Cámara y Concordato, no le faltaría aquí al Rey que trabajar, para conservar lo adquirido y para promover y entablar otras justísimas pretensiones en aquella corte y acabar de reformar sus abusos; bien que con la constancia que tenía S. M. allanaría cuantas dificultades hubiera, porque la Nación era docil, y lograría también cuanto desease empleando el tesón y la maña que tanto se necesitaba en aquella corte. El obis-

1 El Rey católico ha querido separar completamente la España de la Italia, de lo que resultará que no tendremos sombra alguna de españolismo. Seremos menos considerados ante el mundo, pero al menos seremos italianos. *(Carta de Tanucci á Albertini,* de 30 de Octubre de 1759.*)*

2 *Carta de Wall á Tanucci,* de 25 de Septiembre de 1759.

3 Espero que la neutralidad continuará como hasta el presente. No creo difícil que S. M. pueda dar la paz á Europa, si el Sr. Arriaga tiene bien armados y prontos los navíos que queria desarmar. *(Carta de Tanucci* á *Wall,* en 23 de Octubre de 1759.*)*

po de Avila sólo proveería en los cuatro meses ordinarios, y los otros dos quedaban secuestrados. En postdata le añadía á Tanucci, «que le consideraba informado de la generosidad del Rey con Farinelo. Á este sujeto, á quien apenas traté durante su valimiento, decía, le he tratado después que le han abandonado los que más le buscaban, como suele suceder en las cortes. Me ha visitado estos días con alguna frecuencia lleno de reconocimiento á la piedad del Rey, y me ha pedido le recomiende á él y á un sobrino suyo á la protección de V. S. y me ha persuadido de que no tardarán en irse á Italia» [1]. Aún no habían transcurrido dos días de la anterior carta, y en otra del 4 consolaba á Tanucci de las tristezas que sufriría por la partida del Rey, pues desde aquí miraría por la felicidad de aquellos reinos y conservaría indeleble memoria siempre de sus grandes servicios. Aprobaba el Rey que la Reina no proveyera los empleos vacantes en Guerra, para dejarle la satisfacción de proveerlos cuando llegase á estos reinos. En punto á Portugal y América todo estaba prevenido para poder enterar á fondo al Rey cuando viniese. Elogiaba las condiciones de Roda y aconsejaba mantenerle en Roma. Concluía esta carta, mostrándose conforme en cuanto al modo de pensar de los golillas, generalmente hablando [2]. «Roma, añadía, los quisiera siempre así, y por desgracia nuestra, ha mucho tiempo que lo logran, pero yo espero que con las providencias que el Rey sabrá tomar, pondrá á la Nación en estado de salir de tanta preocupación en que está, y le hará conocer lo que es el Papa como cabeza de la Iglesia, y lo que pretende ser como cabeza de la curia, asunto en que S. M. tendrá no poco que

1 *Carta de Wall á Tanucci*, en 2 de Octubre de 1759.

2 «Los togados son como otras muchas cosas humanas, males necesarios. El Rey sabe cómo se doman estos caballos y conoce su carácter. Es forzoso que se sujeten al derecho escrito y no permitir que divaguen, fundándose en opiniones de Doctores, pues de estas toman pie para obrar arbitrariamente en la Administración de Justicia». *(Carta de Tanucci á Wall*, en 23 de Octubre de 1759.)

trabajar, pero en que será inmensa la utilidad que resultará de su trabajo» [1]. Así quedaron bosquejados los principales asuntos que tanto en el interior como en el exterior encontró pendientes de resolución el rey Carlos III.

La verdadera historia de Carlos III como rey de España, comienza desde el instante en que la escuadra hispano-napolitana que zarpó del puerto de Nápoles en la mañana del 7 de Octubre de 1759, tras una feliz navegación, que era presagio de un venturoso reinado, fué reconocida por los vigías del castillo de Monjuich á las cinco de la tarde del día 15 [2] y [3]. Desde aquel instante la ciudad condal vistióse de fiesta y

1 *Carta de Wall á Tanucci*, Madrid 4 de Octubre de 1759.

2 *Excmo. Señor*—Señor, los navios que se descubren son de 22 á 24, que al parecer son todos de Guerra, y van en su conserva otras embarcaciones menores con la proa, unos á este puerto y otros que parece bordean.

Yo he diferido hacer la señal para asegurarme mejor, pero como parece indubitable ser la Armada Real, lo he mandado ejecutar al presente. Nuestro Señor guarde á V. E. los felices años de mi deseo. Monjuich 15 Octubre 1759 —BARON DE MAYALS—*Excmo. Sr. Marques de la Mina.* (ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.901).

3 *Relacion del Viage que ha hecho la Esquadra del mando del Marques de la Victoria, desde su salida de Cadiz por el Rey Nuestro Señor hasta su buelta al mismo puerto.*

El dia 29 de Agosto de 1759 salió de Cadiz la Esquadra compuesta de los once Navios, dos Fragatas, y dos Tartanas que expresa la lista adjunta. El 2 de Septiembre pasó el estrecho de Gibraltar. El 10 estando sobre Cartaxena, vino de allá un Alferez á traer un refresco de nieves y frutas, y dió la noticia de que el 19 de Agosto havia salido para Nápoles el Teniente General D. Pedro Stuart con el Mayor General de la Armada D. Joaquin de Aguirre en el Navio la Galicia, y el Jefe de Esquadra D. Carlos Reggio en el *Terrible*, y el 25 por la noche el Capitan de Navio D. Isidoro del Postigo en el *Soberano* para juntarse con el Atlante del mando de D. Francisco Xavier Tilli, que estaba en las costas de Barcelona, y seguir á Nápoles. El 27 al amanecer se descubrió tierra del Reyno de Nápoles, y el siguiente dia vino á bordo del *Fénix* un Bote Napolitano con un Oficial del Castillo de Ischia, por el que se tubo la gustosa noticia de que subsistia en Nápoles el Rey Nuestro Señor con la Reyna Nuestra Señora y Real Familia con salud perfecta, esperando la Esquadra, no obstante haver llegado un mes antes los quatro Navios citados de Cartagena. Al medio dia vino á bordo del *Fénix* el Teniente General D. Pedro Stuart con la orden de S. M. para que bajase á tierra el Marques de la Victoria; poco despues llegó el Jefe D. Carlos Reggio, y por la tarde fondeó toda la Esquadra delante de la ciudad de Nápoles á tiro de Pedrero del Muelle, y bajaron á tierra todos los Generales, y Mayor General y el Ministro de la Esquadra D. Juan Domingo de Medina, y el Tesorero D. Juan Antonio Enriquez, y pasaron á Palacio á

la alegría reinó en todos los corazones, á lo cual contribuyeron los recursos que el real erario facilitó al ayuntamiento de

besar la mano de SS. MM. y AA. y al siguiente dia bajó el resto de los oficiales de los Navios y lograron el mismo honor.

Previno S. M. que el dia 6 de Octubre havia de ser su Real embarco; en cuia inteligencia se dieron con actividad las Providencias para reemplazar prontamente á todos los vageles de la Esquadra de aguada, dietas y todo lo demas que necesitaran para bolver á salir á la mar, para cuios gastos mandó S. M. al Tesorero D. Juan Antonio Enriquez, que de los caudales que llevó á su cargo de España por disposicion de la Reyna Madre, entregase al Intendente de Nápoles 30.000 pesos.

En los siete dias que estubo la Esquadra en Nápoles asistieron los Generales y demás del Estado mayor, y los Capitanes, Oficiales y Guardias Marinas, que quisieron, á ver comer á SS. MM. y despues á la combersacion, dignandose SS. MM. de tenerla con unos y otros, y de dar á todos cada dia mayores pruevas de su benignidad y grande amor á sus Vasallos Españoles, espresando el Rey, entre otras cosas, que esperaba que Dios, que le havia dado el Reyno de España, sin desearlo, pues le havia pedido encarecidamente la salud de su amado Hermano, le daría fuerzas y acierto para governarlo: y que el que cumpliese con su obligacion no solo sería su Vasallo sino su Amigo; pero que con el que no executase su deber, sería forzoso que S. M. hiciese el suyo. Y que la Justicia havia de hacerla observar hasta en lo mas remoto de sus Dominios.

El 2 de Octubre por la mañana mandó S. M. al General de la Artillería, que enseñase al Marques de la Victoria, y al Ministro y Tesorero, y demas del Estado mayor de la Esquadra, los cañones de nueva invención, y haviendo ido á ver el Parque, vieron unos de bronce de calibre de á 8 que en un minuto tiraron 14 tiros, cargándose y descargándose consecuentemente 14 veces, cuios cañones trajo S. M. á Barcelona, donde nuestros artilleros hicieron maior número de tiros. Al medio dia dió un espléndido delicado banquete el Excmo. Sr. D. Alfonso Clemente de Aróstegui, Ministro Plenipotenciario de España en Nápoles, (á quien S. M. declaró su Consejero de Estado), á que combidó á los Generales, Ministro y Tesorero de la Esquadra, y á los Capitanes de Pavellón de los navíos, en que estavan embarcados los Generales; al Nuncio de S. S., á los Embajadores de las Cortes extranjeras, al Cardenal Orsini, á su hijo el Duque de Gravina, al General de la Marina de Nápoles, D. Miguel Reggio, y á diferentes grandes de aquel Reyno, al Agente General de S. M. en Roma D. Manuel de la Roda y al Abate Palafox, etc., y á los postres llegó á tomar café el Reverendísimo P. Fr. Juan Tomás de Boixadors, General de la Religión de Santo Domingo, que había venido de Roma á besar la mano de S. M.

En aquellos días mandó el Rey que huviese óperas para diversión de los oficiales de la Esquadra, no obstante que estavan suspensas con motivo del luto. El dia 5 creó S. M. veinte y un cavalleros de la Real Orden de San Genaro, en que se comprendieron los tres Generales de la Esquadra, Marqués de la Victoria, D. Andrés Reggio y D. Pedro Stuart. Y el 6 por la mañana fué la solemne función en Palacio de renunciar S. M. el Reino de las dos Sicilias en su tercer Hijo el Infante D. Fernando, en presencia de los grandes de aquel Reyno, dejando establecida una Junta de govierno durante su menor edad; habiendo precedido

FACSÍMILE DE LA PRIMERA CARTA

QUE

DON FERNANDO IV REY DE LAS DOS SICILIAS

ESCRIBIÓ A SU PADRE EL REY DE ESPAÑA

DESDE NÁPOLES Á 9 DE OCTUBRE DE 1759

Catt:ca Maestá

Padre, e Sig:re

E' dovuto effetto, del filiale amore non che degli oblighi innumerabbili, che a V. M professo quella premura, che ó nel cuore di udire il felice arrivo della M. V. e di tutt' i cari fratelli, e Sorelle in codesta Monarchia. Di tanto con tutto questo fedelissimo

Publico pregamo l'Altissimo. Alla venerata R. Madre scrivo separatamente. Io, ed il caro Fratello godiamo, grazie al Sig.re, perfetta Salute, la quale fino all'ultimo fiato saremo per impiegare nel Servizio di V. M. di chi mi dico

Di V. M.

Napoli 9 8bre 1759

Obbedientissimo Figlio

Ferdinando

Barcelona. Era su capitán general el marqués de la Mina, y éste de acuerdo con su municipio, asociado de los Colegios

antes la declaración de S. M., consequente á la que dieron sus principales médicos, de la inhavilidad del Duque de Calabria el Infante D. Felipe Pasqual, Príncipe de Nápoles, y primer hijo de S. M., que quedó en aquella capital. Y haviendo abrazado S. M. tiernamente á los Excmos. Sres. Príncipe de San Nicandro y D. Miguel Reggio cavallero del insigne orden del Toisón de Oro y de la Real de San Genaro, Capitán General de la Marina de Nápoles, Ministro de Estado y de la Junta de govierno, se despidió de ellos, con lágrimas de ambos, encargándoles mui particularmente su Amado hijo el Rey de las Dos Sicilias que dejava á su cuidado. Y retirándose á comer á las tres de la tarde se embarcó en la rica falúa que fué de Cádiz preparada al intento, y vino á bordo del Real Vagel el *Fénix* con la Reyna nuestra señora, Príncipe D. Carlos nuestro señor y Real Infante D. Gabriel, y Sras. Infantas doña María Josefa y doña María Luisa, trayendo el General Marques de la Victoria el timón de la falúa y haciendo toda la Esquadra y los castillos de Nápoles triplicada salva general. Luego que S. M. llegó á bordo, se arboló en el tope maior del Real *Fénix* el estandarte real, y quando subió S. M. con la Real Familia la escala, [illegible]aron las reales manos el Comandante del navío, el M nistro de la Esquadra, el Tesorero, el Teniente de Vicario y otros del Estado mayor, que estaban para su recivo en el pasamano, y la marinería sobre las vergas saludó á SS. MM. estando toda la gente de mar del Real *Fénix* vestida uniformemente de azul á costa de S. M., y á los pilotos, contramaestres y demás oficiales de mar se les dieron vestidos finos con galón ancho de oro. Y entraron las Reales personas en la cámara principal que estaba toda colgada desde Cádiz de rica tela de oro, como también los camarotes con bellas alfombras, primorosas sillas y mesas de piedra doradas, y haviendo dejado el Rey para la Reina é Infantas dos camarotes que se hicieron dentro de la cámara, eligió para sí uno fuera de ella, junto la vitácora, y destinó la cámara vaja para aloxamiento del Príncipe D. Carlos é Infante D. Gabriel. Al mismo tiempo se embarcaron para el servicio de las Reales personas, las de ambos sexos que fueron destinadas, y el Rey se dignó conceder á los Guardias de Corps el hacer la centinela á la puerta de las dos cámaras, donde iban alojadas las personas reales y lo mismo en el navío el *Triunfante,* á donde se envarcaron en la propia tarde los Reales Infantes don Antonio y D. Francisco Xavier, llevando el timón de su falúa el Teniente General D. Andres Reggio.

Á las ocho de la mañana del siguiente día, que fué domigo 7 de Octubre, con viento fresquito por el Norte, hizo vela del puerto de Nápoles la Esquadra compuesta de los buques citados arriba, que salieron de Cadiz (menos el *Firme* que quedó para recoger anclas y enfermos) y de los llegados de Cartagena, y otros de Nápoles que comprhende la relacion adjunta; de forma que fueron en todas quarenta embarcaciones las que salieron sirviendo á S. M., inclusas cuatro galeras de Malta que zarparon de Nápoles para su cortejo, y haviendo saludado á las onze del día el estandarte Real con tres salvas, se despidieron para seguir su derrota á Corso. Continuó el tiempo bonancible, y el día 10 vino desde su navío á bordo del Real *Fénix* el Embajador de Francia, Marques de Ossun, á cumplimentar á S. M.; el 12 á las dos de la tarde, se acercó el Comandante de

y gremios de la ciudad, dispuso los públicos festejos. Don Carlos había dispuesto desde Nápoles que fuese á esperarlo

lo xaveques que havía ido á reconocer una embarcación, y dijo que era dinamarquesa que venía de Bona, y que quedavan en Argel 14 embarcaciones para salir á corso, entre ellas cuatro xaveques. Pareciéle á la Reina que Argel estava cerca, y le dijo á dicho Comandante, *anda y cógelos*, y el maior de la Esquadra D. José de Aguirre, le dixo á S. M.: «*Señora, no están cerca, que de estarlo, abria en este navio quien solicitase ir á esta diligencia.*» Replicóle la Reyna *¿quién?* y el Maior respondió: «*Yo el primero, Señora.*» Y la Reyna, con festivo semblante, dixo prontamente, *Gravitá Española.* El 13 al medio día, llegó á la voz el *Triunfante*, y presentó á los Sres. Infantes D. Antonio y D. Francisco Xavier para que SS. MM. los viesen desde la galería. El 14 al salir el sol se demarcó Menorca á seis leguas y á la una de la tarde vino una turbonada por el Oessudueste con lluvia y se cargaron las maiores, y arriaron las gavias, y como la mar estaba picada y el navío cabeceava, experimentó la Reyna nuestra señora y Sras. Infantas los efectos del mareo. Primero lo sintió la Duquesa de Castropiñano, y se echó sobre la cama de la Reyna, quien tubo la dignación de afloxarle los cordones de la cofilla. Las demás mujeres se tiraron por donde pudieron, de forma que quando la Reyna llegó á sentir el mareo, no tubo una que la sirviese, y se recostó sobre un cojín de la cámara, y lo más que decía era *questo movimiento extraordinario de la barca me fache un imbrollo di ventre*, y las Sras. Infantas mui pálidas con el mareo estaban sin hablar palabra. Entonces el Rey le tocó con la mano en el hombro á la Reyna, y le dijo: *ha! pobre mujer, que no sirves para nada*, alzando á S. M. la cara dixo al Rey: *no valgo niente*, causando á los del Estado maior que estavan presentes, mucha compasión la incomodidad de la Reyna é Infantas. El Rey, el Príncipe y el Infante D. Gabriel no se marearon; pero los mas de los ayudas de Cámara y guardias de Corps lo estuvieron.

El 15 dia de Santa Teresa, se avistaron las tierras de Barcelona de los dominios de España entre nueve y diez del dia; y haviéndose entrado á dar al Rey esta gustosa noticia, se dignó S. M. conceder á bordo del *Fénix* las gracias de Capitán General al Marques de la Victoria; de Jefe de Esquadra al Capitan Comandante de dicho navio, D. Gutierre de Evia; de Intendente de Marina al Ministro de la Esquadra D. Juan Domingo de Medina, y de Cómisario de provincia de Marina al Tesorero de ella D. Juan Antonio Enriquez; por cuias mercedes besaron su real mano, y en el mismo dia y siguientes, hizo otras diferentes á los Generales y Oficiales que venían en los demás vageles, mandando que se diesen dos pagas de gratificación extraordinaria á quantos estaban embarcados en los dos navíos *Fénix* y *Triunfante*, que trahían personas reales y una paga á los Capitanes de los demás buques, desde el Comaudante hasta el último paje. El 16 amaneció la mar picada del Este, y se vió á Barcelona; y á las cuatro y media de la tarde vinieron á bordo del *Fénix* á besar la mano á S. M., los Excmos. Marqueses de la Mina, Duques de Medinaceli, de Medinasidonia, de Bornunvile, Conde de Oñate, y otros grandes, y la Excma. Princesa de Yachi, Dama de la Reyna nuestra señora, y al llegar á la real presencia el Marques de la Mina, General de Cataluña, prorrumpió á la andaluza en el discurso siguiente:

su Real casa y la Reina Gobernadora nombró al marqués de Villagarcía, mayordomo de semana, para mandar la casa del

«SEÑOR:

Consigue Cataluña la envanecida dicha de haver preferido V. M. sus orillas para primera posesión de sus vastos Estados, á que dominando los mares con velocidad imponderable, le trae la providencia, y yo la honra de ofrecer á los pies de V. M. con una de las mejores, y mas pobladas de sus provincias, la felicidad, el amor y los votos de quantos vasallos la componen.

Veneró á V. M. en su menores años Infante D. Cárlos mi respeto; le buscó Duque de Parma mi feliz destino; le escoltó desde aquella ciudad mi cuidado, obedeciéndole subalterno como Generalísimo de las gloriosas armas del Rey, su Padre (que está en el cielo) hasta Bitonto, y Bari dexándole coronado Rey de Nápoles. Y ahora Señor, por el mas estimable influxo de mi estrella, soi el primer soldado español que recive y se postra á V. M. como á su Rey. Dígnese V. M. de admitir mis humildes tributos». Pero á este tiempo tubo S. M. la dignacion de tomar por el brazo al Marques para comunicarle sus órdenes sobre el desembarco; con lo que se restituyó al ponerse el sol á Barcelona con la demas comitiva.

Á las once de la noche dió fondo el Real *Fénix* con los otros buques de la Esquadra en la rada de Barcelona, cerca de tres leguas de la ciudad, y al amanecer del 17 saludó ésta al estandarte real, á las nueve y tres cuartos se empavesaron los navíos, y después de las diez se desembarcaron SS. MM. y AA. en la Real falúa gobernándola el Marqués de la Victoria, y se hizo por toda la Esquadra el acostumbrado saludo de tres descargas de 21 cañonazos, se arrió el estandarte, se izó la vandera quadra al tope maior del *Fénix*.

Para el desemvarco de SS. MM. tenía preparada el Marques de la Mina en la marina un puente, escalera y arco triunfal de primerosa ydea, y de magnífica construcción. Y así entraron en medio de las maiores aclamaciones de gozo inesplicable de la multitud de vasallos de todas esferas, que de la vasta extension de sus dominios concurrieron á Barcelona á gozar de la amable presencia de sus benignisimos Soberanos.

En los once dias que estuvieron á bordo SS. MM. y AA. durante el viaje, se esmeraron en manifestar su grande afavilidad á quantos disfrutaban la dicha de estar emvarcados en el real vagel el *Fénix*. Todos los días ohía el Rey la misa del Teniente de Vicario de la Esquadra D. Antonio Fanales, quien asistía á medio, y á la noche á bendecir la real mesa y dar gracias después que acababan de comer las Reales personas. La Reyna con las Infantas ohía además otras dos misas que decían los capellanes del navío. Aunque durante la ida de la Esquadra desde Cadiz á Nápoles fueron tocando conciertos de flautas, obues, trompas y violines los doce músicos de guardias marinas y batallones de infantería que iban en el Real *Fénix*, mientras se servía á medio dia y á la noche la mesa de Estado, en que comían el General, el Ministro de la Esquadra, el Tesorero de ella, el Mayor General, sus Ayudantes y el Teniente de Vicario, etcétera, no quiso el Rey que mientras S. M. comía tocase la música, porque es poco aficionado á ella, y previno se dexase para la misa. Con el Rey comían en la misma mesa la Reyna, Príncipe, Infante, Infantas, y por lo regular estaban

Rey, por enfermedad del mayordomo mayor duque de Alba; al duque de Medinaceli caballerizo mayor; al duque de Béjar

presentes á la comida y cena (ademas de los Excmos. Duques de Lozada y Marques de Squilaze) el Marques Dusmet, y el cavallero Marescoti, y los citados General, Ministro, Tesorero, Comandante del navío y diferentes oficiales de él para responder á lo que S. M. preguntaba. Todos los dias y á todas horas salían el Rey, la Reyna, Príncipe, Infante é Infantas sobre el Alcázar, y estaban divertidos informándose del viento, del rumbo y de la maniobra, y preguntando los nombres de varios cavos de lavor y en otras combersaciones con los del Estado maior.

Con el Capitan de navío D. Francisco de Leon y Guzman tubo el Rey algunas, porque le gustó su naturalidad y honradez; y aviendo tratado un dia Leon sobre los aduladores, que suele haver en los palacios, y dichole el Rey *que en el suyo no tendrían cavida, pues avía veinte y seis años que estaba aprendiendo á reinar y no los havía dado entrada*, insistio Leon, y tanto quiso apurar la materia, diciendo que sin que S. M. lo conociese, sabrían disfrazar la adulación que S. M. dizen le replicó: *y también sabré Yo ponerles la cabeza á los pies*, Otro dia estuvo ablando con el Tesorero de la Esquadra D. Juan Antonio Enriquez sobre las obras de Aranjuez y la casa; y haviendo dicho que D. Ricardo Wall se havía esmerado en aquel sitio, le dijo S. M.: *no obstante Yo lo pondré mexor*, y celebrando Enriquez la última numerosa batida general que tubo el señor D. Fernando VI en el Campillo junto al Escorial en Noviembre de 1757, le dixo el Rey: *Que no le gustava la caza que juntavan en manada los Monteros: que bien sabia lo que hacian con su Ermano y que le vendían Gato por Liebre, y que ya remediaría los abusos de la caza. Que el gusto era buscarla en el monte, que no temía al agua ni al viento; agregando, pues he sido muchos años Infante, y sabes lo que quiere decir Infante: soldado de á pie que es menester que estén hechos á todo.* La Reyna se solía hir pasceando hasta proa, sirviendo á S. M. de brazero las más veces el General Marques de la Victoria y el Comandante del navío D. Gutierre de Evia, y alguna vez la sirvieron también el Tesorero D. Juan Antonio Enriquez, el Teniente de navío D. Antonio Posadas y otros. Un dia estubo S. M. muy divertida viendo salir á los topes y vajar velozmente á los pajecillos de escoba, y les mandó dar dos doblones de oro para jugar. Otro dia hicieron los marineros unos títeres, con que estubieron divertidas las Sras. Infantas y también les dieron un refresco, y en otro estubo la Reyna sobre el Alcázar, viendo diferentes tocatas, solos y conciertos á los músicos, y con especialidad divirtió á S. M. el nombrado Neyra, avilísimo en la guitarra, con este instrumento que para la Reyna era cosa nueva; y luego que lo hubo tocado á la perfección, le dió S. M. á besar su real mano, diciéndole que lo havía hecho muy bien y mandó dar á cada músico dos doblones de oro. El Rey no quiso oir esta música, y se estubo entretanto en la galería echando á la mar un aparejo de pescar en que cayeron algunos peces. SS. MM. y AA. baxaron otro dia á ver todo el navío, entraron en la cámara vaxa á ver cómo iban alojados el Príncipe é Infantes, y después baxaron á la Santa Bárvara; y aunque á la Reyna se hizo presente vaxase con cuidado, al saltar los últimos escalones de la escala con su natural viveza se dió un golpe, que resonó en la caveza, contra una cana de timón que iba de respeto arrimada á las latas, y aun-

sumiller de Corps; al duque de Bournonville, capitán de cuartel; á los duques de Santistevan, conde de Benavente y

que todos se sobresaltaron y pidieron á S. M. permitiese se le aplicase algún apósito, no hizo caso del golpe y no quiso ponerse ni un paño de aguardiente. Después pasearon por todo el entrepuente, en que estava hecho zafarrancho, y vieron las escotillas, las vitas, los cables y los cajones de la enfermería, en que hiban alojados todos los Guardias de Corps y Guardias Marinas, y besaron la mano á SS. MM. y AA. la tropa y marinería que quiso; y haviendo presentado el carpintero maior Juan Pagarrá, al pasar el Rey por su rancho, un modelo de una máquina que le pareció haver descuvierto para varar con facilidad los navíos, la estubo el Rey examinando y dixo al capintero, *que aquello no valia nada aunque en el modelo estubiese bonito, porque tales y tales piezas no podrian aguantar tal peso, y que segun reglas de estática tenia tales y tales contras aquella máquina que la hacian inutil*. Quedóse frio el francés carpintero, y el Rey siguió adelante, y compadecida la Reyna le dixo á S. M.; y el Rey al bolver por allí, tubo la benignidad de acercarse al carpintero y explicarle con agrado por alentarlo, y en cierto modo satisfacerlo, algunas razones por las que su máquina ideada no podia tener la práctica que él se le figurava; y después le comprendió en las gracias que hizo. Luego se subieron al alcázar y toldilla. Y otro dia un soldado gallego de una de las dos compañías de granaderos que guarnecían el Real *Fénix* nombrado Luis Abal, que estaba de zentinela junto á la Vitácora, aviéndose acercado allí el Rey, le hizo presente sin turbarse, la arenga que tenía estudiada del tiempo que estaba sirviendo, y campañas que havía hecho, y que siendo su deseo morir en el real servicio y seguir su real persona, suplicaba á S. M. lo hiciese guardia de Corps, y el Rey, despues de varias preguntas y respuestas, le concedió esta gracia en la primer compañía, entregándole una Real orden para el capitan de ella Duque de Baños, para que con sola la circunstancia de su presentación le admitiese de guardia de Corps en su compañía. Los más de los dias embiaba S. M. un xaveque al navío el *Triunfante* á saver de sus hixos pequeños, y al *Guerrero* á saver cómo iva el P. Bolaños, confesor de S. M. Este prelado, arzobispo in partibus, es un religioso franciscano descalzo, viexecito y mui virtuoso. Lo llevó S. M. quando pasó á Nápoles. No hace caso de ningún palaciego ni de las yanidades del mundo. No se mezcla en negocios de naturaleza alguna y suele decir tiene mui presente, que quando estaba en Aranjuez con S. M. siendo Infante, llegó á pedir una cosa piadosa y equitativa, y el Duque de Santistevan le respondió, que el Rey no le tenia para procurador de pobres, sino para confesar á S. A. Quando aora le mandó el Rey que bolviese con S. M. á España, dicen que lo único que pidió fué que S. M. le revelase de tener mancjo en la provisión de obispados, prebendas y demas piezas eclesiásticas. S. M. le quiere mucho y dixo un dia á bordo á los del Estado maior: *Ha apostado conmigo el confesor su pectoral á que tardamos mas de 10 dias que he dicho Yo, podrá durar el viaje hasta Barcelona; pero de cualquier modo Yo soy el que pierdo; porque el pobre no tiene otro pectoral que aquel, y si se lo gano tendré que darle otro mejor.* En efecto, á los diez días naturales estaba ya fondeado el Real *Fénix* en la rada de Barcelona, donde el 18 dió fondo entre la Esquadra la fragata la *Astrea* del mando de D. Manuel de Bustamante con el chamvequín, y dos xaveques de

Príncipe Pío, gentiles hombres de cámara; y á D. Buenaventura Fernández de Cordova, para que desempeñase las fun-

nuestro corso en el Mediterráneo que havian cogido una galeota con 60 moros y remitídola á Cartagena; y haviendo besado la real mano los oficiales se bol vieron á su corso el 20.

El Rey es mui marcial y amigo de la tropa y mui inclinado á la marina, y resplandece principalmente en S. M. el dulce carácter de un hombre de bien en su perfeccion. La Reina le imita en lo marcial, bello cuerpo, cara mui agradecida, ojos vivos y combersación mui gustosa. Cria grandemente sus hijas é hijos, y por esto solía decir el Rey: *es buena mujer, es mui madrera*. El Príncipe D. Carlos es muy bien parecido, semblante serio con gracia, su conversación discreta, sus potencias muy claras, sus inclinaciones marciales como las del Rey y mui aplicado. Por esto estubo divertido en el viaje con un plano de todas las diferentes partes de la fortificación militar, veinte y quatro planitos de vageles, unos al ancla, otros con viento en popa y de bolina á la capa, y birando por abante y por redondo, y en otras posiciones y una caxeta con una ahuja de marear, que le presentó el Tesorero de la Esquadra D. Juan Antonio Enriquez, y guardó S. A. en sus bolsillos, examinándolos con atencion, de forma que á los dos dias ya sabía la ahuja y conocía la posición de los vageles de la Esquadra, y se divertia con reconocer con el anteojo el aparejo de cada uno y maniobra que hacía, y ver por la ahuja el rumbo, entreteniéndose con frecuencia S. A. y el Sr. Infante D. Gabriel (que también tiene las más bellas pintas), con el referido Tesorero y con los guardias marinas Don Domingo Encalada y D. Phelipe Aleson en varias preguntas, y en hacer una especie de cabrestante sobre una mesita de su cámara, formando castillos con naipes, echar un pájaro de pico largo (que se cogió á bordo) al ayuda de cámara D. Luis Rebufa, quando se dormía para que dispertase, y en informarse de dicho Tesorero de todas las monedas corrientes en España, porque SS. AA. sólo conocían unos realillos que trahian en los bolsillos y los guardaban uno de otro para sus juegos. Las dos Sras. Infantas son de buena presencia, tienen bella crianza, mucho juicio y son muy debotas.

De las personas principales que vinieron sirviendo á SS. MM. y AA. á bordo del Real *Fénix*, el Excmo. Sr. Duque de Losada es el principal favorecido; y su grande amor al Rey y distinguidas prendas y talento, corresponden á la estimacion que S. M. hace de su persona. El Excmo. Sr. Marqués de Squilace (es el Ministro que ha traido S. M. de Nápoles para las dependencias de Hacienda y Comercio), dió bien á conocer á bordo su penetracion, y el celo de que estaba animado por la gloria del Rey, y bien de la nacion, dando á entender, que inclinava á que estuviesen por arriendo las rentas (pero con buen orden), para poder contar con mesadas seguras, y establecer en España la lotería de Nápoles, y aun á bordo recogió algunas cédulas; pues este entretenimiento para la nobleza y la plebe es más decente que juego fuerte, y puede ser más provechoso. El cavallerizo de Campo D. Juan de Paraicoechea, que vino exerciendo de contralor, es de una viveza y actividad infactible en el servicio y buen orden de los oficios subalternos de la Real Casa. El ayuda de cámara favorito, D. Almerico Pini, une al mayor desvelo, en quanto mira al servicio particular de la real persona, una refinada política y atencion con todos, con lo que consi-

ciones de Patriarca. Para la casa de la Reina se nombró por mayordomo mayor al marqués de Montealegre, conde de

gue aplausos, y se asegura en cierto modo la duración del favor que disfruta. De la familia de la Reina, la Camarera mayor la Excma. Duquesa de Castropiñano, ha llegado á merecer por sus circunstancias y servicios en Nápoles una particular predilección de su augusta ama en cuyo obsequio puede disimulársele la poca inclinación que se le notó á bordo hacia los españoles. La camarista doña Petronila Farias, aunque naturaleza no la hizo hermosa, su bello genio y atenciones la han hecho en todo el viaje muy recomendable; y la azafata de las Serenísimas Infantas doña Josefa Nelatón, es una viuda mui honrada de un oficial de grado con bellas prendas é inclinaciones.

Luego que el Rey llegó á Barcelona se despacharon con esta plausible noticia, cuatro correos de gabinete (que vinieron de Nápoles á bordo del Real *Fénix)* á las cortes de Madrid, Nápoles, Parma y á Polonia, y declaró S. M. primer ayo del Príncipe é Infantes al Sr. duque de Bexar, diciéndole, *que no podía pagarle de otra forma lo que había cuidado á su hermano en su enfermedad que con entregarle á sus hijos.* Y al Sr. Duque de Losada, declarándole grande de España, le confirió el empleo de Sumiller de Corps, que aquel tenía; y la Serenísima Princesa Pio y Marquesa de la Mina fueron declaradas damas de la Reina nuestra señora; pero sobre el Marqués de la Mina se cuenta, que, habiéndose quedado cuando llegó el Rey á la escala del puente en el penúltimo escalón, sin haber entrado en la falúa á recibir las Reales personas, le dijo después S. M.: *Reparé Mina que no estuvisteis á mi recibo donde te tocaba.* Y otro día, con motivo de llevar el Marqués la banda de San Genaro (que es institución de S. M.), debajo del azul de Santi Espíritu, le dixo el Rey, *que la banda roxa se la pusiese encima de la casaca en lugar preferente:* Que habiéndose apostado las guardias españolas, antes de llegar S. M. al muelle, para guardar su Real persona, mandó al sargento mayor de guardia, que no hiciesen honores al Marqués de la Mina; pero que este obligó á que se los hiciesen, de que habiendo dado cuenta al Rey el sargento mayor, le respondió S. M.: *No hizo bien Mina que tropa apostada para mí no hace honor á los generales, y ya se lo prevendré por orden.* Y que habiendo hido á reconocer las obras de fortificacion de Barcelona, reparó en una que estaba en un alto llamado el Fuerte Pio, y dixo que en vez de servir era perjudicial, y que exponiendo el Marques de la Mina que se había hecho con consejo de generales, le dixo S. M.: *Yo lo entiendo mexor que tu y ellos: con una compañia de granaderos está tomada, y después puede hacerse desde ella mucho daño á la plaza y así que se demuela inmediatamente.*

Pasó S. M. á ver formadas las guardias españolas: permitió que los soldados que quisieren besasen su real mano, y habiendo llegado entre ellos un lacayo de un capitan de navío, retiró S. M. la mano y le preguntó *quién era;* respondió él: *Señor, un criado de V. M.;* replicó el Rey, *no conozco criados de esta librea, de esta si,* señalando á un soldado, con lo que la tropa quedó mui contenta, vitoreando incesantemente á su soberano, como tambien lo ejecutaban los catalanes siempre que veían á S. M., á quien divirtieron todas las noches que estuvo en Barcelona con lucidas, numerosas y costosas máscaras, que viéndolas una noche la Reina con los dos Infantes pequeños D. Antonio y D. Xa-

Oñate; caballerizo mayor al duque de Medina Sidonia, y primer caballerizo, por ausencia del conde de Valparaíso, á su

vier, y llorando estos porque se asustaban, les alzó S. M. las faldas en el mismo balcón de palacio, y les dió unos azoticos para que no tuviesen miedo.

Hubo tres días de gala, besamanos, y audiencia general, en que S. M. recibió con mucho agrado quantos memoriales quisieron darle (que fueron en número); hizo al Principado la singular gracia de perdonarle cuanto estaba debiendo por razón de catastro hasta fin del año antecedente, dispensando diferentes mercedes á los catalanes. Habiendo mandado S. M. que por el Tesorero D. Juan Antonio Enriquez se entregasen de los caudales de la Esquadra 4 ₡ pesos fuertes al oficial de la secretaría del despacho D. Pedro Fermin del Indart para gastos del real bolsillo en el viaje á Madrid, lo emprendió S. M. con la Reyna nuestra señora y toda la Real familia, saliendo por Martorell el 22 del mismo Octubre á la una y media de la tarde, y se hizo triplicada salva por la plaza y por la Esquadra. El 23 al amanecer se levaron para Alicante los navíos, xaveques y barcas que componian la Esquadra de Nápoles para el desembarco de los equipajes. El 24 por la mañana se hizo á la vela el Real *Fénix* para el mismo puerto, con los demás vageles de su esquadra, habiendo quedado en Barcelona con licencia de S. M. para seguir á Madrid, el Teniente General D. Pedro Stuart y el Capitan de navío y Maior General propietario de la Real Armada D. Joaquín de Aguirre, que vino de Comandante del navío el *Guerrero* desde Nápoles. El 1.º de Noviembre por la mañana se despachó á Cartagena al Teniente General D. Carlos Reggio con los navíos *Terrible*, *Soberano* y *Galicia*, y por la tarde dió fondo en Alicante el resto de la escuadra, donde encontró la de Nápoles citada, y á nuestro navío el *Firme*, que salió de Nápoles el día después que S. M. y sufrió en la mar un fuerte temporal que no experimentaron los navíos que venían con nuestra esquadra, y llegó á Alicante el 22 de Octubre. Saludó la ciudad y se le correspondió y vino á bordo el gobernador Marques de Alós, con su teniente de Rey y otros oficiales á cumplimentar al General; y el 4, día de San Carlos, cuio nombre tiene el Rey nuestro señor, bajó á tierra el Marqués de la Victoria, haviéndosele hecho por la plaza los saludos y demás honores de Capitan General, y haviéndose fenecido el desembarco de los reales equipajes, se dió orden á los navíos *Vencedor*, *Atlante* y *Triunfante*, que se restituyesen á su departamento de Cartagena; y el 15 salió de Alicante para Cadiz la esquadra compuesta ya solamente del Real *Fénix* y el *Guerrero*, á que se transbordó D. Andrés Reggio, La *Princesa*, el *Monarca*, el *Firme*, el *Dichoso*, el *Glorioso*, el *Conquistador*, el *San Phelipe* y las dos fragatas y dos tartanas, y por la tenacidad de los vientos contrarios se separaron la noche del 10 el *Guerrero*, el *San Felipe*, el *Dichoso* y el *Firme*, y el 13 se vió el General en la precision de fondear con los restantes en la plaia de Vélez-Málaga, donde á los dos días fondearon también el *Guerrero* y el *San Felipe*, y todos aguantaron allí algunas noches de mui fuertes vientos. El día 14 á las tres de la tarde vino la ciudad de Vélez-Málaga, representada por sus diputados, escrivano, maceros y clarines en una barquilla de pescar con sus redes y cerones, á cumplimentar al Capitán General Marqués de la Victoria, y á la salida los condujo á tierra el bote del navío, y se les hicieron con el cañón y á la voz honores de Teniente General; y haviendo buelto al siguiente

hijo el marqués de Añavete. Para asegurar los abastos, se nombraron los alcaldes de Casa y Corte D. Francisco Salazar y Agüero y D. Ignacio de Orcasitas. Para cumplimentar á SS. MM., envió la Reina gobernadora á su mayordomo de semana, marqués de Villacinda, y el infante D. Luis al marqués de Muy su gentil hombre. Con tan fausto motivo acudieron á Barcelona muchas personas principales [1]. Engala-

dia los diputados á comer con el General, se marcaron de tal forma, que tubieron que bolverse á tierra sin sentarse á la mesa, y por la tarde fué el Mayor General D. José de Aguirre á corresponder en nombre del general á la atención de la ciudad, y al desembarcar en la playa, le saludó el castillo con tres cañones que tenía montados, y le condujeron á la ciudad á cavallo con clarines, con un oficial y escolta de cavallería á las casas de cavildo, donde hizo su arenga, y se bolvió en la misma forma á su bordo.

Todos los demás días de la estada de la esquadra en aquel fondeadero, no cesaron de venir á todas horas gentes de ambos sexos, y de varias esferas á ver el Real *Fénix*; y como el General hablava con todos, les hacía enseñar los adornos de la cámara, y les mostrava el retrato del Rey nuestro señor guarnecido de brillantes de valor de 3 C doblones (que le regaló S. M.) y el puño de bastón trabajado también por S. M. en el torno que tenía en Nápoles para su recreo, se esmeravan á porfía en presentarle según sus posibles, los frutos del pays de vinos, pasas, almendras, panes de higos, dulces, naranjas, batatas, sandías, uhas y cañas de azúcar; lo que executaron la ciudad y diferentes capitulares, en particular los alcaldes, curas, superiores de las religiones, cosecheros y vecinos, assi de ella como del lugar del Algarrobo; de forma, que apenas cavía ya en los pañoles lo que remitían de dichos frutos. La tarde del 25 se levó de la playa de Velez-Málaga la esquadra, y en la mar encontró los lestes con que pasó el estrecho la noche del 26. El 28 anclá fuera de las Puercas delante de Cadiz. El 29 dió fondo dentro de la bahía, y el 30 por la tarde, haviéndose acordado con el governador el ceremonial sobre la forma de recivir al Capitan General Marques de la Victoria, se desembarcó éste y fué saludado por la plaza, estando con las armas presentadas la tropa de los puertos de la guarnición. Y haviendo apostado la suya de marina en la muralla, pasó por en medio de ella reciviendo la espontonada hasta su casa, acompañado de los demás de Estado Maior y oficiales de á bordo, y de tierra, y otras muchas personas de distinción de Cadiz, estando llena la muralla de gentes y de tapadas que hacían parar al General para ver el citado retrato de S. M. que llevaba al pecho; y habiendo llegado á Cadiz el *Firme* el 3 del presente Diziembre, se supo que venía de Cartagena y que quedava el navío el *Dichoso*, carenándose en aquel departamento. Cadiz 31 de Diziembre de 1759».=Ms. de la Real Academia de la Historia.—Varios de Indias y Marina.—E. 175, folio 236.

1 *Relación obsequiosa de los seis primeros dias en que logró la monarquía española su mas augusto principio, anunciándose á todos los vasallos perpetuo regocijo y constituyendo Barcelona un paraiso con el arribo, desembarco y residencia que hicieron en ella desde los dias 17 al 21 de Octubre de 1759 las*

nada la ciudad condal, dispuestos los ánimos al regocijo y construído en el puerto un arco y escalera de primorosa idea, dirigido por el ingeniero D. José Zermeño, salió la Real servidumbre en la tarde del 16 en tres chalupas á felicitar á SS. MM., que á distancia de cuatro leguas de la costa, continuaban á bordo de la escuadra, y al discurso que pronunció el marqués de la Mina, contestó el Rey *tomándole del brazo* y honrándole de esta suerte. El desembarco se efectuó el día 17, colocándose el Palio [1] y parte de la grandeza, á la lengua del agua, mientras la restante esperaba en Palacio. Al desembarcar, el marqués de Castellbell, decano del ayuntamiento, dirigió al Rey una oración, en la que hizo resaltar, *que la corona de las Dos Sicilias les había dado un Rey consumado en el arte de reinar*. El Rey contestó: *Lo estimo y lo aprecio mucho*. La Reina fué también felicitada. Ambos monarcas llamaron la atención pública por la modestia del traje que vestían al pisar por primera vez la tierra española. Carlos III llevaba chupa y calzón negro y casaca de color de plomo, todo de paño no muy bueno; y la reina Amalia una bata de lana, como hábito de San Francisco, y desde entonces nadie osó desplegar sus galas [2]. En lo alto de la escalera les fueron presentadas las llaves de la ciudad. Al dejar el palio, subieron los Reyes á una carroza, y el resto de la familia real ocupó otros carruajes, encaminándose todos á Palacio y recibiendo en él y en el tránsito una acogida muy afectuosa. Al llegar á Palacio fué tanta la gente que se agolpó, que S. M. dijo, «*que fuesen despacio, que habría lugar para*

Reales Magestades del Rey nuestro señor D. Carlos III y de la Reina nuestra Señora Doña María Amalia de Saxonia con sus Altezas el Príncipe Real y demas soberana familia. Escrita de orden del muy ilustre Ayuntamiento de esta capital. — Barcelona, por María Teresa Vendrell. — Biblioteca Herrera, 1, 6, 35.

1 El palio que sirvió para recibir á Carlos III, se entregó á Nuestra Señora de Montserrat, que lo recibió el 20 de Enero de 1762. Todo lo demás se donó al Ayuntamiento para casos festivos.—Archivo de la Real Casa.—*Gastos en Barcelona*.

2 *Ms. de Sánchez Toca*, citado.

todos, pues para todos había venido.» Las aclamaciones de la multitud obligaron á la familia Real á asomarse al balcón, y acreció el entusiasmo público, tirando al aire los sombreros. SS. MM. comieron con sus hijos en público. Se señaló el día 19 para el besamanos general, y se ordenó que no hubiesen más de tres días de gala, pues el Rey deseaba proseguir el luto. La ciudad ostentó espléndidas iluminaciones; á las ocho se disparó el castillo de fuegos, y á las nueve se retiraron los Reyes á cenar. Aquel mismo día se hizo notorio, que Carlos III había demostrado su generosidad á los jefes de la escuadra que le había transportado desde Nápoles, entregando al marqués de la Victoria un retrato con diamantes grandes, el gran cordón de la orden de San Jenaro; y el grado de general de Marina, relevándole del descuento de los 30.000 duros que pidió anticipados por cuenta de sus sueldos, á más de 100.000 que se le entregaron para el viaje. Al general Stuart se le dió otro retrato igual, cordón de San Jenaro y grado de general de mar. Á Balbases, Príncipe Pío, Reggio y Valdecarzana, cordón de San Jenaro, y al último, gentilhombre. Al duque de Losada se le concedió la grandeza de España y el cargo de sumiller de Corps. Nombró al duque de Béjar ayo del príncipe é infantes. Al marqués de Villafuerte se le agració con el cargo de gentilhombre con ejercicio [1]. Estas y otras liberalidades con que

1 *Noticia circunstanciada de las Gracias que hizo el Rey Nuestro Señor D. Carlos III á bordo del Real vagel El Fénix en que se conducía á España, al avistar las tierras de Barcelona de sus dominios, en el día 15 de Octubre de 1759 y siguientes.*

Atendiendo el Rey no solo á los dilatados y distinguidos méritos del Marques de la Victoria, sino también al particular desempeño, amor y celo que ha tenido en conducir su real persona con la Reyna Nuestra señora y Real familia de Nápoles á Barcelona, vino en nombrarle por Capitan General de sus Reales Armadas Marítimas, concediéndole todos los honores, prerrogatibas y sueldos que le pertenecen á los capitanes generales de mar y tierra, y le ha concedido por vía de gratificación extraordinaria los treinta mil pesos que se le anticiparon en Cádiz, y que la pension de mil pesos al año que goza, repartidos entre sus dos hijas, con la calidad de suceder una al otra continue por otra vida mas, después del fallecimiento de dichas sus hijas; de modo que la última pueda nombrar la persona, en cuia cabeza deba correr la otra vida y goze de la citada

conmemoró Carlos III su llegada á España, su natural mo-

pensión. También (además de la Real orden de San Genaro que le concedió en Nápoles), distinguió S. M. á este general, mandándole sentar en su Real cámara y cubrirse en la falúa que iva governando, en que se desembarcaron en Barcelona las Reales personas, y le regaló un rico retrato de S. M. guarnecido de brillantes de valor de tres mil doblones y un bastón, cuio puño de oro lo trabajó S. M. en Nápoles; y á recomendación del mismo general, concedió á su yerno el capitan de navío D. Gutierre de Evia, el empleo de jefe de esquadra con el sueldo por entero, como empleado, en atención á sus dilatados méritos y servicios, y al particular amor y celo, y cuidado que ha tenido en el mando del Real navío *El Fénix*, en que vinieron SS. MM., siendo la real intención, que continúe en la Comandancia de los batallones de marina, por el bien que resulta á su Real servicio, mediante su aplicación y celo, aviéndole perdonado los quatro mil pesos que se le anticiparon en Cádiz; y al contador de navío D. Jaime Jordan confirió el empleo de Comisario Real de Guerra de Marina, con el sueldo correspondiente, en atencion á lo bien que ha desempeñado la Secretaría de la Direccion de la Armada en la que deberá continuar, habiéndole perdonado S. M. mil pesos, que se le anticiparon en Cádiz, etc.

Á los Tenientes Generales D. Andrés Reggio y D. Pedro Stuart (además de la Real orden de San Genaro que S. M. les dió en Nápoles), les ha concedido el sueldo de setecientos escudos como empleados, aunque estén desembarcados, en atención al honor que han tenido de venir sirviendo á S. M. en el viaje á España y al desempeño que han acreditado.

En atención á los méritos y particulares circunstancias del gefe de esquadra D. Carlos Reggio y á los servicios y méritos del Conde de Vegaflorida, también gefe de esquadra, les promovió S. M. á tenientes generales de sus armadas navales, con el sueldo correspondiente según el actual reglamento.

Atendiendo el Rey al particular mérito y servicios del Comisario Ordenador D. Juan Domingo de Medina, y al desempeño con que se ha portado en esta importante comisión de pasage de S. M. y su Real familia desde Nápoles á Barcelona, en que ha ejercido el ministerio principal de la esquadra embarcado en el navío el Real *Fénix*, se ha dignado manifestarle su real gratitud, promoviéndole al grado y onores de Intendente de marina, con la calidad de que no obstante lo prevenido en las Ordenanzas, se le han de hazer los Honores Militares de tal Intendente, como á los propietarios de departamento en cualquiera parte donde se hallare, en atención al extraordinario motibo porque S. M. se ha servido conceder esta gracia; sobre que se han dado las órdenes respectivas al Capitan General de la Armada y al Comandante General de la provincia de Andalucía.

Atendiendo el Rey al mérito que ha contrahido en su Real servicio su secretario honorario D. Juan Antonio Enriquez, y al honor que ha tenido de venir sirviendo á S. M. de Tesorero de la Esquadra embarcado en el Real vagel *El Fénix* que ha conducido su Real persona, la Reyna Nuestra Señora y la Real familia, se ha dignado manifestarle su real gratitud, promobiéndole al empleo de Comisario de provincia de marina, con el sueldo de cien escudos que le corresponden mensualmente, según el actual reglamento.

El Rey, en consideración de los méritos y circunstacias del teniente de fragata D. Juan de Peña, y de la exactitud y celo con que ha desempeñado la co-

destia y familiaridad, y la facilidad que encontró todo el pue-

mision, que ha tenido de oficial de órdenes bajo las del Capitan General Marques de la Victoria en el Real navío *El Fénix*, que ha conducido las Reales personas, se ha dignado concederle una pensión de quince pesos sencillos al mes que se le han de satisfacer por la Real Thesorería de Cádiz.

Á los Condestables de Artillería D. Cristóval de Molina y D. Luis Estebes, que han venido sirviendo en el Real vagel *El Fénix*, les ha concedido el Rey el grado de alféreces de fragata con el sueldo de 15 excudos al mes en calidad de reformados, y en la misma ha concedido el propio grado de alferez de fragata, con el sueldo de 20 excudos, á los primeros contra maestres del Real *Fénix*, D. Francisco Croquier, D. Gerónimo Caliche y D. Jaime Ferrer.

Á los primeros pilotos del Real *Fénix* D. José Alfonso San Martin y D. Pedro de Ávila, les ha concedido el Rey el grado de tenientes de fragata para que con esta distinzión continúen de pilotos, y á D. Roberto Yeferzes y Don Juan Broime, que han servido de pilotos voluntarios en dicho Real vagel, les ha conferido S. M. el grado honorario de capitanes de mar y guerra sin sueldo.

Atendiendo el Rey al dilatado mérito de veinte y ocho años en su Real Armada del contador de navío D. José Brasco, y al honor que ha tenido de venir sirviendo su empleo en el navío *El Fénix*, ha resuelto que se le emplee en la primera ocasion de vacante ó aumento de plazas de gefe de fieldad de las Reales fábricas de tavacos de Sevilla, con el sueldo correspondiente; y que entretanto que se verifica, se le continúe por la tesorería de la marina de Cádiz el sueldo de 40 excudos en calidad de jubilado.

Atendiendo el Rey al mérito del maestre de Jarcia D. Matías Ambrona y á la constante tarea que ha tenido en el exercicio de su empleo en el Real *Fénix*, se ha dignado hazerle merced de la primer plaza de contador de navío que vacare por cualquier motivo.

En atención al tiempo que ha servido en la Armada D. Antonio Miguel Visorio, y últimamente en el Real vagel *El Fénix*, le ha concedido S. M. el empleo de maestre de Jarcia.

Atendiendo el Rey al mérito que ha contraido en su Real servicio D. Leandro de Vega en el empleo de protomédico de su Armada naval, y particularmente al honor que ha tenido de venir sirviendo de tal en la Esquadra en que se ha conducido S. M. y su Real familia de Nápoles á España, se ha dignado concederle el título de Médico de su Real Cámara sin exercicio, ni sueldo, con todos los honores y preferencias que como tal le corresponden, para que con esta distinción continúe en su empleo de protomédico con el cuidado del Real hospital de Cádiz, y encargo que tiene de Maestro del Real Colegio de cirugía establecido en él, y al ayudante de cirujano maior de la Armada D. José de Náxera, le ha concedido S. M. igualmente el título y honores de Médico de su Real Cimara, sin sueldo, ni exercicio, para que continúe en su destino del Hospital y Colegio.

Al granadero de los batallones de marina D. Luis Abal embarcado en el Real *Fénix*, le declaró S. M. guardia de Corps de la Real compañía española, y á los diez sargentos de los mismos batallones que han venido de guarnicion en dicho Real vagel, Diego de Cuellar, Joaquín Rivera, Toribio Rojo, Miguel Romero, Angel del Pino, Manuel Becerro, Rodrigo Zalazar, Antonio Jaró, José

blo para ver y hablar á su rey, le conquistó inmediatamente

Antonio María y Antonio Sequel, les ha concedido tres escudos de ventaja al mes sobre su prest entretanto que subsisten de sargentos.

El Rey ha resuelto, que si subsistiere vacante la plaza de maestro maior de calafatería del arsenal de la Carraca que ha quedado por fallecimiento de Bernardo de Isasi, se ponga en ella á Juan Dominguez con el sueldo correspondiente según el reglamento en atencion á su mérito, y á aver servido en la Esquadra la misma plaza embarcado en el Real vagel *El Fénix;* y por los mismos motibos ha determinado, que al primer carpintero Juan Bautista Laganá se le considere desde luego el sueldo de maestro maior de carpintería de la Carraca según el reglamento, para que empleándose en la inmediación del actual Nicolás Pinzon, sea atendido en ocasión de vacante para la propiedad en concurso de otros de igual avilidad y mérito.

Asimismo ha resuelto S. M. que al maestro de velas del Real *Fénix*, José de Leon, se le dé plaza de capataz de su exercicio en la Carraca, en caso de estar vacante, con el goze según reglamento.

Atendiendo el Rey á los méritos y servicios de D. Isidoro del Postigo, capitan de navío y uno de los que han venido sirviendo á S. M. desde Nápoles á esta Monarquía, se ha servido hacer la gracia á D. Isidoro García del Postigo y á D. Antonio García del Postigo, sus hijos, de que sean admitidos por guardias marinas, dispensándoles á tal efecto á ambos la menor edad, y á D. Sebastian Apodaca, D. Juan María Lasqueti, D. Joaquin Calvo y D. Ramon Ansuátegui, ha concedido también S. M. plaza de guardias marinas.

Al piloto práctico de costas Pedro Ramos, al segundo cavo de artillería Miguel de Albornoz, al calafate José Montero y á los artilleros de mar Francisco Zerdan, Francisco Grimay y Pedro Fernandez, que han venido sirviendo en este Real vagel *El Fénix*, les ha concedido el Rey sus inválidos con el sueldo entero que actualmente disfrutan.

El Rey ha resuelto que se tenga y haga presente en las primeras vacantes de oficiales de contaduría de marina al contador de navío D. Enrique de Torres, que ha tenido el honor de venir sirviendo su empleo en el Real *Fénix*, y por el mismo motibo ha determinado, que á D. Juan Mateo de la Vega, oficial de la Secretaría de la Dirección General de la Armada, se le tenga presente en las vacantes de contadores de navío para su colocacion, y al cirujano de la clase de primeros D. Juan Rauze, en las de ayudante de cirujano maior de la Armada.

Satisfecho el Rey del celo con que el capellan de la Real compañía de Guardias Marinas D. Antonio Fanales, teniente de Vicario general de la Esquadra, ha servido á S. M. en su Ministerio de Capellan durante la navegación desde Nápoles á Barcelona, le ha concedido que pueda seguir sirviendo á S. M. hasta Madrid, haviéndole declarado su capellán de honor con el sueldo correspondiente; y á D. Joaquin de Aguirre ha concedido tambien licencia para pasar desde Barcelona á Madrid, y determinado que D. José de Aguirre, que ha servido en su lugar el empleo de Mayor General de la Armada que ha conducido felizmente á S. M. para estos reinos, continúe exerciéndole sin novedad.

Queriendo manifestar el Rey los efectos de su gratitud á todos los individuos de marina que le han venido sirviendo en la presente Esquadra desde Nápoles á Barcelona, ha resuelto que desde el general hasta el último page, se dé una

generales simpatías. El día 17, aun quedó tiempo á los Re-

paga líquida de sus sueldos y salario de criados por vía de gratificación á todos los vageles, inclusos los quatro de Nápoles y los seis xaveques, con la distinción de que á los embarcados en los dos navíos el Real *Fénix* y *El Triunfante*, que han logrado la dicha de traer las Personas Reales, han de ser dos pagas, y además mandó repartir veinte y cinco doblones de oro entre los doce músicos de batallones y guardias marinas, cien doblones de oro entre el Mayordomo y demás gentes que han servido en los oficios de cocina, zanzería, ramillete y panadero en el Real *Fénix*, y cincuenta doblones de oro entre los que han servido los mismos oficios en *El Triunfante*, en consideración á aver venido en ambos navíos las Reales Personas.

Á cada uno de los Capitanes de los seis xaveques de Nápoles mandó S. M. dar cien doblones de oro por gratificación para los gastos de viaje que han hecho viniendo sirviéndole, y al Alferez de la Real compañía de Guardias de Corps de Nápoles, Conde Marazani, ordenó S. M. que se entregasen ciento sesenta y tres doblones de oro para que lo repartiese para sí los dos exentos Brigadier Cadete y catorce guardias que han venido sirviendo á su Real Persona hasta España, al respecto de dos mesadas líquidas á cada uno por vía de gratificación que se ha dignado acordarles en señal de su real gratitud. Y además se ha servido concedes pensiones sobre su Real Erario de España al dicho Alférez Conde Marazani de quinientos pesos al año por los días de su vida á cada uno de los exentos D. Genaro Sangro y Conde D. Antonio Anguesola de trescientos pesos id., al primer Brigadier Don José Salvatici de doscientos pesos ídem, y al Cadete D. Manuel Valiente de cien pesos id., que han de ser pagados por el Tesorero de S. M. en Roma para que con mayor facilidad puedan cobrarlas; respecto de que deben restituirse á seguir su mérito con su amadísimo hijo el Rey de las Dos Sicilias.

Y finalmente ha resuelto S. M., que todo lo perteneciente á la capilla y adornos de cámara y camarotes que se hicieron para recivir á las Reales Personas y comitiva en el Real vagel *El Fénix*, se distribuya entre las iglesias pobres de Cádiz.

Noticia de las personas de ambos sexos que vinieron sirviendo á los Reyes, y Príncipe D. Carlos, nuestros Señores, al Sr. Infante D. Gabriel y á las Señoras Infantas Doña María Josepha y Doña María Luisa en el viaje de Nápoles á Barcelona á bordo del Real vagel El Fénix.

Á la Reina nuestra Señora y sus hixas.

Dama exerciendo de Camarera mayor	La Excma. Sra. Duquesa viuda de Castropiñano.
Camarista	Doña Petronila Farias.
Azafata de las Infantas	Doña Josefa Nelatón.
Mozas de Retrete	Bárbara Clausmín. Bárbara Franckín. Mariana Franckín.
Secretario de la Reyna	D. Francisco Antonio Paglia.

yes para escribir á Italia y á Madrid sus primeras impresiones [1]. La reina Amalia, que había llamado á Barcelona á la princesa Yacci, mujer del embajador de Nápoles en la corte, participó á Bernardo Tanucci [2] el éxito del viaje y le previ-

Al Rey nuestro Señor y sus hijos.

Sumiller de Corps.....	El Excmo. Sr. DUQUE DE LOZADA, Grande de España, primer Gentil hombre de Cámara de S. M. con exercicio, teniente General de sus exércitos y cavallero del Real orden de San Genaro.
Secretario del Despacho.... ...	El Excmo. Sr. D. LEOPOLDO DE GREGORIO, MARQUÉS DE SQUILAZE Y DE VALLESANTORO, Gentil hombre de Cámara de S. M. y Theniente General Honorario de sus exércitos.
Ayo del Príncipe.....	El MARQUÉS DUSMET, Brigadier de los Reales exércitos y Gentil hombre de Cámara de S. M.
Ayo del Infante D. Gabriel.....	El cavallero D. LUIS MARESCOTI, del orden de San Juan y Gentil hombre de Cámara de S. M.
Exerciendo de contralor.....	D. JUAN DE GARAICOECHEA, cavallerizo de la Reyna.
Médico.....	D. MANUEL DE LARRAGA.
Cirujano.....	D. PEDRO PERCHET.
Boticario.....	D. LUIS GAZEL.
Ayuda de Cámara favorito.....	D. ALMERICO PINI.
Ayudas de Cámara de SS. MM. y AA.....	D. LUIS REBUFA. D. JUAN LANGLASÉ. D. CARLOS RUTA. D. DOMINGO BONICELLI. D. LUIS BONICELLI.
Ayudas de furriera.....	D. BLAS DE LA VEGA. D. JPH. GUTIÉRREZ.
Alférez de Guardias de Corps..	El CONDE MARAZANI.
Exento.....	D. GENARO SANGRO.
Primer Brigadier.....	D. JPH. SALBATICI.

Estos tres se bolvieron á Nápoles con ocho Guardias de Corps.

NOTA. En el navío *El Triunfante*, del mando del Excmo. Sr. D. Andrés Reggio vinieron los Reales Infantes D. ANTONIO y D. FRANCISCO XAVIER á cargo del Excmo. Sr. MARQUÉS DE VILLAFUERTE, del Real orden de San Genaro y Theniente General de los Exércitos».—*Ms. en poder de la* REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—*Varios de Indias y Marina*.—E. 175, folio 226.

1 *Ms. de Sánchez Toca*, antes citado.

2 Carlos III desde España dispensaba á Tanucci la misma confianza que cuando estaba en Nápoles.—(Carta de Tanucci á Ludolf en 27 de Octubre de 1759.)

no, que su correspondencia se la remitiera á Wall, pero las remesas de dinero (socorros que enviaba á la familia real de Polonia) se los remitiera directamente, aunque el giro de letras ocasionase algún retardo [1]. D. Carlos en carta á su madre le daba cuenta de la llegada y desembarco; de su deseo de abrazarla; pero toda vez que encontraba allí tropas, quería verlas antes de partir, que sería el lunes. El marqués de Squilace, que era el secretario que le había acompañado desde Nápoles, escribía de sn orden, las gracias otorgadas para su ejecución, y continuaría concediendo otras. Y le pedía perdón por lo escrito, pues las locuras de aquel pueblo le tenían trastornada la cabeza [2].

Los presentimientos que tanto preocuparon á D. Carlos en su viaje desde Italia á España, respecto del recibimiento que el pueblo español haría á la familia real, y de cómo estimaría la designación del príncipe de Asturias como inmediato sucesor de la corona de España, quedaron por completo desvanecidos; y el Rey pudo escribir, que estaba muy satisfecho del pueblo catalán y de las locuras que hacía. La sucesión italiana preocupó mucho á D. Carlos y á su ministro universal. Declarar la incapacidad del hijo primogénito para que la sucesión inmediata del trono español recayese en el hijo segundo, y el reino de las Dos Sicilias pasara al tercero-génito, era grave asunto, en que ninguna intervención tuvo la nación española; pues aunque formó parte de la Junta magna designada para apreciar la incapacidad del primogénito, D. Clemente Aróstegui, plenipotenciario de España en la corte de Nápoles, y debe suponerse que lo realizara autorizado por el Rey católico, no había éste sido jurado rey de España y no había duda de que para tal modificación en la sucesión española, era necesaria la intervención de las Cortes. El temor y la preocupación que de tales hechos na-

1 Archivo General de Simancas.—*Estado*—Legajo 6.040.

2 *Carta de Carlos III á su madre.*—Barcelona 17 de Octubre de 1759.—Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.714.

cía, era fundado, y cuando el pueblo catalán comenzó por aclamar al príncipe de Asturias, bien pudieron escribir los Reyes á Tanucci [1], que no les quedaba más que desear, viéndose en todo la protección de Dios. La misma Reina había escrito anteriormente, que desde el primer instante de la llegada, todos, grandes y pequeños aclamaban á Carlos como príncipe de Asturias; hasta en la oración *Pro rege*, añadían, *El Príncipe*, y esto creía le sería motivo de satisfacción, *porque sobre el particular no cabía duda alguna*. El Rey, añadió, deja correr las cosas, como podéis creer, y cuando le dirige la palabra, le llama *El Príncipe*, que es de satisfacción para las masas [2]. Cuando Tanucci consultó á Carlos III, qué título debía dar el rey de las Dos Sicilias á su hermano Carlos, le contestó, que debía ser el de príncipe de Asturias, *mio fratello*, pues gracias á Dios, sin haber dicho yo nada, desde que llegó, toda la nobleza y todos los pueblos le han llamado y reconocido por tal, á viva voz, lo cual te dejo considerar el gozo que ha sido para mí, habiendo logrado lo que deseaba, sin tener la menor cosa que hacer, en lo cual se ve siempre la mano de Dios, que me asiste, y estoy bien cierto que no será menor tu gozo [3]. Con efecto, Tanucci celebró que los pueblos aclamasen repetida y espontáneamente al príncipe de Asturias, quien semejaba á los grandes santos de la Iglesia que no necesitaban canonización [4].

En la *Relación* de los festejos que se escribió de orden del ayuntamiento de Barcelona [5] se relata, que el día 18 de Octubre se celebró en la Catedral un *Te Deum* en acción de gracias, estando los Reyes de rodillas, circunstancia que llamó mucho la atención, habiendo antes mandado retirar del presbiterio el estado y el dosel. Al tomar posesión del

1 *Carta de Carlos III y de la Reina Amalia á Tanucci* en 25 de Octubre de 1759—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.040 y 6.041.

2 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, Lérida—25 Octubre 1759.

3 *Carta de Carlos III á Tanucci*, Zaragoza—8 de Noviembre de 1759.

4 *Carta de Tanucci á Carlos III*, Nápoles—27 de Noviembre de 1759.

5 BIBLIOTECA HERRERA—*Folletos*, 1, 6, 35.

canonicato y querer leer D. Buenaventura Fernández de Córdoba la fórmula del juramento, dijo: *Pues yo soy canónigo de esta iglesia, debo y quiero leer y prestar el juramento por mi mismo*, de todo lo cual se recibió auto por el escribano del cabildo. Terminada la función visitó la capilla subterránea del presbiterio. Por la tarde fué á la ciudadela y mostró su singular pericia en el arte militar. Durante la noche se repitieron las luminarias y fué á palacio la máscara real ejecutada por los colegios y gremios. La inspección de las fuerzas militares en la ciudadela, Atarazanas y Montjuich, no le satisfizo por completo, pues escribió á su madre que las encontró, aunque en buen estado, muy disminuídas, pero que todo se remediaría. Antes de partir vería la restante, pues era necesario lo examinase por sus propios ojos [1]. Los festejos continuaron el 19, acudiendo al besamanos general los ayuntamientos y corporaciones. Los Reyes presenciaron en la explanada las maniobras del real cuerpo de Guardias de infantería española, y al regresar á palacio hubo besamanos de señoras. Por la noche continuaron las luminarias y se realizó la segunda parte de la mascarada real. En este día 19, D. Carlos escribió á su madre dos cartas, diciéndola, que no veía la hora de partir, pero que saldría el lunes, según el itinerario remitido á Wall [2]. El luto que vestía la corte se reanudó el sábado 20, y aunque por causa de la lluvia no pudo visitarse Montjuich, estuvieron en las Atarazanas y presenciaron el desfile de las tropas. Al siguiente día se celebró una función en acción de gracias, predicando P. M. Fr. Bernardo Crospis, religioso servita. Los comisionados de los colegios y gremios besaron la mano á los Reyes. El Ayuntamiento presentó doce medallas de oro fundidas para la real proclamación [3]; y se publicaron las gracias otorgadas, entre las que

1 *Carta de Carlos III á su madre*, Barcelona—19 Octubre 1759—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.562.

2 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.996.

3 HERRERA—*Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España.*

descuella por su importancia, el Real Decreto del 20, condonando al Principado las cantidades que hasta el día 31 de Diciembre de 1758 debió haber satisfecho á la real Hacienda por razón de catastro, así en lo real como en lo personal, industrial ó ganancias, censos ó censales [1]. El mismo día 21, escribió Carlos III otra carta á su madre, mostrándose impaciente por verla y diciéndola, respecto de la partida de Farinelo, que la consideraba segura, y esperaba tener el gran placer de no encontrarlo, creyendo que él procuraría evitarlo [2]. La reina Amalia se confió más con Tanucci, pues antes de partir de Barcelona, y conocedora de las conferencias que Squilace había tenido con el embajador de Inglaterra acerca de la paz con Francia [3], le decía, refiriéndose á Yacci, y con conocimiento del Rey, que podía esperarse la paz, pero era dudosa. El país se entregaba á grandes demostraciones de alegría y júbilo á la vista de su señor, que había conquistado todos los corazones, y á algunos hacía desternillar de risa, siendo la corte una Babilonia. «Ninguno sabe lo que dice relación con su cargo, además de la abundancia de empleos y de gente inútil que aquí existe. La justicia está desorganizada. El arsenal que visitó anteayer el Rey, está falto de toda clase de cosas, siendo peor su estado de lo que el Rey juzgaba antes de examinarlo y poner las cosas en orden. Los

1 «Satisfecho el Rey Nuestro Señor del amor, celo y fidelidad que á su glorioso ingreso en esta ciudad ha manifestado el pueblo de ella y el de todo el Principado, se ha dignado S. M. movido de su Real clemencia perdonar á dicho Principado las cantidades que hasta el día 31 de Diciembre de 1758 debió haber satisfecho á la Real Hacienda por razon de catastro, asi en lo real como en el personal, industrial ó ganancias, censo ó censales; reservandose S. M. hacer con mayor conocimiento que esperimente este benemerito Principado los mayores efectos de su Real Munificencia, y manda que esta Gracia se haga desde luego publicar. Doi á V. S. este aviso igualmente que al Capitan General y al Intendente de esta Provincia para que cada uno lo sepa y cumpla en la parte correspondiente. Dios guarde á V. E. muchos años como deseo. Barcelona, á 20 de Octubre de 1759.—El Marqués de Squilace.—Sr. Conde de Valparaiso.» —*Relación obsequiosa antes citada*—BIBLIOTECA HERRERA, 1, 6, 35.

2 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.996.

3 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.901.

días que hemos empleado aquí, los hemos entretenido en ver las tropas y las fortificaciones, y el tiempo no se ha perdido, pues muchos están ya profundamente persuadidos de que es necesario cambiar las cosas» [1]. Corrió por entonces en Barcelona el rumor de una junta para el establecimiento de la única contribución, suponiéndose que formaría parte de ella, como Consejero de Estado, el marqués de la Ensenada, pues S. M. había declarado, que de este honor sólo había tenido dicho marqués suspensión hasta el examen de su conducta, y estando ésta aprobada por buena, era consiguiente la restitución [2]. Pero además de los detalles que recuerda la *Relación de las fiestas reales de Barcelona*, para las cuales se le mandaron dar noventa mil reales al Ayuntamiento y el tercio vencido de su dotación [3], conservan los Mss. de la época otros de mayor interés. Desde los primeros instantes se hizo público el agrado y rectitud de los Reyes. El Rey conversaba con todos, aun con el más infeliz, mostrándose rigoroso con toda injusticia y manifestando enojo por las contemplaciones y abusos de España. Todo el que deseaba hablarle le encontraba, y como en el camino llegase un pobre y turbado cayera al suelo, los Reyes le hicieron levantar y por su mano le aplicaron varias medicinas, hasta que recobró el sentido, y escuchada su queja, se le hizo justicia, socorriéndole con veinticinco doblones. Mandó que ningún memorial se le diese por ajena mano, sino por el mismo interesado, á quien quería ver y oir. Ordenó que en su casa no hubiera más de una mesa, una cocina y una religión, encaminándose todo á la buena educación de sus hijos. Se levantaba á las cinco de la mañana, dedicando media hora á la oración; después pasaba al gabinete á despachar hasta las siete que tomaba chocolate; escribía personalmente las resoluciones, diciendo no quería se le olvidara el escribir; oía misa; y á las doce comía en

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.040.
2 Ms. del Sr. Sánchez Toca, antes citado.
3 Archivo de la Real Casa—*Carlos III*—Gastos en Barcelona.

público con la Reina y sus hijos. Por la tarde salía de caza y á su regreso del campo, continuaba el despacho hasta la noche, cenando á las nueve y acostándose á las diez. Dedicaba para audiencia pública dos días á la semana [1]. Los reyes de España salieron de Barcelona á las dos de la tarde del 22, despidiéndoles todas las clases sociales con las mismas demostraciones de respeto y cariño con que los habían recibido y obsequiado.

Llegó la real familia á Martorell á las cinco de la tarde del 22 y allí pernoctó. El 24 continuó á Torrevieja y Tárraga, desde donde escribía el Rey, que encontró á Yacci en Cervera y á Bournonville enfermo de la gota. La reina Amalia decía á Tanucci desde Lérida, que llevaban cuatro jornadas sin la menor incomodidad; que los pueblos por donde pasaban hacían locuras, aclamando al Rey como á redentor; y que por lo visto la necesidad era grande y la miseria extrema en el país [2]. Atendidas las condiciones de los Reyes y las impresiones que recibían, fué muy natural que cuando el obispo de Lérida, á su paso por la ciudad, quiso obsequiarles con un rico presente de preciosas alhajas, promoviera el enojo del monarca y oyera las siguientes palabras: *Los obispos no tienen nada que dar, que todo es de los pobres: véndanse y dense de limosna á los pobres* [3]. Todas estas manifestaciones se acomodaban poco á las costumbres de las lisonjas cortesanas, y varios de los nobles que acudieron á Barcelona á hacer ostentoso alarde de sus lujosas preseas, tornaron á la corte pensando cuán fácilmente se disipan en este mundo las más lisonjeras esperanzas. La misma reina Amalia escribía á Tanucci, que muchos, si no completamente, al menos en parte, se habían desengañado, de que el Rey tenía poca necesidad de sus consejos [4]. Complacíase la

1 Ms. del Sr. Sánchez Toca, antes citado.
2 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*—Lérida—25 de Octubre de 1759
3 Ms. del Sr. Sánchez Toca, antes citado.
4 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.040.

madre del feliz viaje de su hijo, y éste le contestaba desde Candamos el 26, que la jornada había sido larga y fatigado á la Reina. La familia real llegó á Zaragoza el 28, y D. Carlos se apresuró á decir á su madre, que los pueblos estaban locos, y que todas las tropas del tránsito eran buenas y estaban en buen estado.

La misma conducta guardó Carlos III durante su permanencia en Zaragoza. La Reina Gobernadora, por real carta de 28 de Agosto de 1759, había ordenado á la ciudad proclamara al Sr. Rey D. Carlos III por su Rey y Señor, y levantase pendones en su real nombre; pero como esta orden coincidió con la noticia de que el Rey partía de Nápoles para desembarcar en Barcelona, se realizaron las fiestas de la proclamación el día 14 de Octubre. Al recibir la noticia del desembarco y de la partida para Zaragoza, se nombraron comisiones que fueron á Praga á recibir á SS. MM., lo cual realizaron el 27 en el lugar de Villafranca. Adornado el puente del Gállego y la ciudad, entró la real familia el 28, y acto continuo celebraron besamanos, presenciando el desfile de las tropas por el Coso. Continuaron las fiestas durante la noche, y en el siguiente día se celebró besamanos de los cuerpos distinguidos de la ciudad y su nobleza. Los Reyes estuvieron á visitar á Nuestra Señora del Pilar y adorar su sagrada mano, y por la tarde visitaron el templo y sepulcros de Santa Engracia y de los Mártires de Zaragoza. Al regresar á palacio tuvieron otro besamanos de señoras, grandes y titulados de la ciudad. El príncipe de Asturias se hallaba libre de fiebre el 1.° de Noviembre, y la reina Amalia escribía á Tanucci en dicha fecha, celebrando la armonía con que había comenzado la regencia de su hijo en Nápoles; y la contestación del monarca francés [1], que no podía ser mejor porque los hechos correspondían á las palabras: «Este reino, añadía, es mejor país que Cataluña, pero mucho menos po-

1 *Carta de Carlos III al Rey Cristianísimo*— Nápoles— 6 de Octubre de 1759, anteriormente inserta.

blado y menos cultivado aun de lo que permitiría la población en un país que parece un desierto. La gente es miserable, sin que la miseria los vuelva más industriosos.»

La correspondencia seguida entre la Reina Gobernadora y el rey Carlos III desde Zaragoza durante el mes de Noviembre, se concretó á ir dando cuenta de la enfermedad que padecía la real familia y obsequios que se la tributaron durante la convalecencia, confirmado todo por la correspondencia oficial entre el marqués de Squilace y D. Ricardo Vall [1]. La enfermedad del príncipe D. Carlos, que el Dr. Manuel de la Raga certificó el 29 de Octubre, que era una afección catarral, resultó al siguiente día benigno sarampión, que le consintió levantarse un poco. Á pesar de la incomunicación aconsejada desde Madrid, no se evitó que el 5 de Noviembre resultara algo indispuesto el infante D. Gabriel, á quien visitó Mucio Zona, segundo médico, por estar enfermo el primero. El 6 se sintió indispuesta la Reina, acatarrada la infanta doña Josefa, y en cama con resfriado la infanta doña María Luisa, que resultó en todos ser el sarampión, pero tan benigno, que no impidió á la reina Amalia, que escribía á Tanucci, desde la cama donde se encontraba, que aquella casa era un verdadero hospital, lo cual aumentaba la impaciencia del Rey, ansioso de llegar á Madrid. La Reina Gobernadora, procediendo prudentemente, había dejado de despachar desde que su hijo llegó á España [2], mereciendo la aprobación; pero no pudo evitarse que Wall se trasladara á Zaragoza para atender á las más urgentes atenciones de la monarquía. El día 3 expidió un Real Decreto, en el que deseoso de premiar el amor, celo y fidelidad del pueblo de Zaragoza y de todo el reino de Aragón, le condonó los atrasos, que se estuviesen debiendo á la real Hacienda hasta fin de Diciembre de 1758, tanto del equivalente de la real contribución, que se hubiese repartido, como de los procedidos del préstamo de gra-

1 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.562.

2 *Carta de la Reina madre á Carlos III*—Madrid—2 de Noviembre de 1759.

nos, con que S. M. se dignó mandarlos socorrer en el año 1754 [1] [2]. El 4 hubo besamanos y galas y se quemó el castillo de fuegos dispuesto para el 29 de Octubre. El Rey empleó toda la tarde del 5 en la diversión de la caza, mientras que en la plaza del Mercado se corrieron doce toros. Al día siguiente visitó el santuario de Nuestra Señora de Cogullada.

Coincidiendo con tan honestos pasatiempos, comenzaron á llamar la pública atención las órdenes que el Rey dirigía á Madrid. Habiendo llegado á noticia del monarca, que el importe de las rentas reales, que era de 280 millones, cuando las administraba el marqués de la Ensenada, las aumentó éste hasta 360, y sólo ascendían en 1759 á 241, lo cual acusaba una baja de 119 millones, ordenó al conde de Valparaíso que aprontase las cuentas de todas las rentas reales, y separadamente su distribución; y acaso esta disposición explique, que el 8 de Diciembre, antes de entrar la familia real en el palacio del Buen Retiro, nombrase el Rey á Valparaíso embajador cerca del rey de Polonia, y encargara de la secretaría de Hacienda al marqués de Squilace [3]. Al mismo tiempo se prevenía al gobernador del Consejo, que

1 «Satisfecho el Rey del amor, celo y fidelidad del pueblo de esta ciudad y de todo el Reyno de Aragon que ha manifestado en el glorioso ingreso de S. M. se ha servido con su Real clemencia, perdonar á todo el Reyno los atrasos que se estubieren debiendo á la Real Hacienda hasta fines de Diciembre del año próximo pasado de 1758, tanto del equivalente de la Real contribución, que se le aya repartido, como de los procedidos del préstamo de granos con que S. M. se digno mandarles socorrer en el año 1754, reservandose S. M. poder hacer con maior conocimiento esperimenten á este benemerito Reyno los maiores efectos de su Real munificencia, y manda que esta gracia se haga desde luego publicar. Doi á V. S. este aviso, é igualmente al Marqués de Cruillas, Comandante General, y al Marqués de la Fresneda, Intendente de este Reyno, para que cada uno lo sepa y cumpla en la parte que le toca. Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza, 3 de Noviembre de 1759. El Marqués de Squilace.—Sr. Conde de Valparaiso.»

2 Las gracias que el soberano concedió á catalanes y aragoneses eran las mismas que otorgó en Nápoles al comienzo de su reinado—*Carta de Tanucci á Wall*, 27 de Noviembre de 1759.

3 «Deseoso el Rey de premiar el celo, y aprobación con que ha servido Vuecencia al Rey su difunto hermano en los importantes empleos que puso á su cargo, y no dudando que desempeñará V. E. con igual fidelidad y amor al

hiciera constar los méritos de todos los que estaban consultados para prebendas, y el Consejo se vió obligado á disponer, que á todas las consultas para piezas clesiásticas, se acompañasen notas de los méritos de los tres consultados y los memoriales de los pretendientes [1]. La correspondencia entre Zaragoza y Madrid era casi diaria, y de ella resulta, que el 15 era general la mejoría de los enfermos, y el 18, mientras se levantó la Reina, pudo satisfacer el Rey su afición favorita. El 19, con motivo de ser los días del Rey y del Príncipe, pudo celebrarse besamanos, que estuvo muy brillante, pero la Reina resultó otra vez con tos el 20, y el 28 algo resfriada la infanta doña María Josefa. Los enfermos continuaron mejorando, y el 25 pudo salir la Reina á dar un paseo en coche, sin experimentar incomodidad alguna. Determinada la continuación del viaje para el 28, no pudo emprenderse por nuevas indisposiciones de la Reina, pero el 30 volvió á fijarse la partida para el día 1.º de Diciembre, en cuyo día la familia real pudo salir de Zaragoza entre diez y once de la mañana y en medio de los aplausos y felicitaciones de todo el pueblo aragonés. Los Reyes distribuyeron misas y limosnas por su propia mano; y relatan los folletos de la época, que el día señalado, con el mismo orden y acompañamiento que trajeron cuando venían, salieron los Reyes de Zaragoza; en el siguiente al de la marcha se cantó una solemne misa en la capilla de Nuestra Señora del Pilar, por su feliz viaje, y el día 4, el ayuntamiento hizo cantar otras en el santuario de los Santos Mártires [2]. Antes

Real servicio qualquiera otro en que le haga depositario de su Real confianza, ha venido en conferir á V. E. el de su Embajador al Rey Polonia, su amado suegro; confiriendo al propio tiempo al Sr. Marques de Squilace la Secretaria de Estado de el Despacho de Hacienda con la superintendencia general de ella y demas facultades con que V. E. la ha servido. Participolo á V. E., de orden de S. M., para su noticia. Dios guarde á V. E. muchos años como deseo.—Alcalá, 8 de Diciembre de 1759—D. Ricardo Wall—Sr. Conde de Valparaiso.»

1 Ms. de Sánchez Toca, antes citado.

2 *Zaragoza festiva*... Zaragoza—En la imprenta del Rey Nuestro Señor—Año 1760.

de partir, la ciudad había rogado al Rey levantase la prohibición de representar comedias en el teatro de Zaragoza, y por Real Orden de 26 de Noviembre de 1759 concedió real permiso para que se hiciesen como antes, observando en el teatro el decoro y respeto debidos, y que se desterraran y castigaran los abusos y licencias que muchos se solían tomar, con pretexto del embozo que los encubría [1].

Aquel mismo día llegó la familia real felizmente á María, á pesar de haber tenido un día en extremo frío y crudo, que no impidió al Rey dedicar parte de él á la caza. El 2 llegaron á Cariñena con un frío horrible, donde les ofreció sus respetos el célebre Farinelo, pero ya en Daroca encontraron mejor tiempo, llegando el 4 á Tortuera todos en buen estado de salud, pero nevando un poco, lo cual no impidió continuar la marcha por Marañón á Algora, después de haber dictado en el primero de estos pueblos, una Real Orden de 5 de Diciembre, prohibiendo disparar fuegos algunos ni tiros en Guadalajara, Alcalá, ni á su entrada en la corte hasta que S. M. y toda la real familia y comitiva estuviesen en los palacios y en su habitación para que no sucediera alguna desgracia, alborotándose algún caballo [2]. Sin duda aconsejó esta medida, el haber resultado en el camino algunos guardias de Corps caídos y perniquebrados y helados dos mozos de caballerías [3]. En Algora pasó la real familia un día de agua, nieve y algo de ventisca, y continuó el viaje por Torrija á Alcalá, desde donde Carlos III escribió á su madre la carta de 8 de Diciembre, notificándola que había tenido el consuelo de abrazar á su querido hermano después de tan larga ausencia. Á Alcalá acudieron también Wall, Arriaga, Valparaíso y Campo del Villar, con el gobernador del Consejo y dos comisiones de la villa de Madrid para besar la mano á S. M. y volverse inmediatamente. Pernoctaron

1 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.996.
2 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.901.
3 Ms. de Sánchez Toca, antes citado.

los Reyes en Alcalá y palacio que allí tenía el arzobispo de Toledo y hoy ocupa el *Archivo General Central*, y aunque algo se ha dicho ya, bueno es repetir, que lo encontraron sin mueble ni aparato alguno, de suerte, que las luces se hubieron de poner en el suelo, mientras se buscaron por la ciudad algunas sillas y mesas, y no pudiendo llegar las tandas donde venían las camas de los Infantes, por lo impracticable de los caminos, y viendo el Rey que era muy tarde, mandó sacar de su cama un colchón, del que hizo una cama en el suelo para los dos Infantes, y el conde de Oñate dió su cama para los dos Infantes pequeños, y el Príncipe y el otro Infante se acomodaron en unas sillas, suceso muy extraño, pues en todas partes tuvieron los Reyes lucido alojamiento [1]. Los gastos de la jornada de Barcelona á Alcalá importaron 7.221.088 r.s 31 m.rs [2], y esta suma no parecerá excesiva á quien sepa que, según el plan de aposentamiento ejecutado por D. Pedro Lozano y D. Miguel Cornet, aposentadores de los reyes de España, dado á la prensa en Barcelona, la comitiva que acompañó á los Reyes y su familia en el referido viaje, constaba de 1.839 individuos, y de ellos pertenecían 608 á la real casa; 37 á la real cámara; 14 á la cámara de la Reina; 6 á la de la infanta doña María Amalia; 4 á la de doña Luisa; 13 á la secretaría de Estado; 20 á la real capilla; 559 á la real caballeriza; 109 á la real ballestería; 377 á la real guardia de Corps; y el resto á los criados de los Infantes [3].

Aunque el día 9 de Diciembre estuvo lloviendo sin cesar, los Reyes en cuanto comieron partieron para Madrid, encontrando en el camino muchos coches y mucha gente que no alcanzaron la dicha de ver á las reales personas, pues llevaban los vidrios echados. Penetraron en el Retiro por

1 Ms. de Sánchez Toca, ya citado.

2 Archivo de la Real Casa—Legajo 2.º—Carlos III.

3 Biblioteca Herrera—*Tomo LV de Folletos*—núm. 3—Barcelona—1759—por Juan Antonio Piferrer.

una puerta del jardín, que estaba fuera de la puerta de Alcalá, y allí salió á recibirles el infante D. Luis. En el cuarto del Rey esperaba aquella madre cariñosa que tanto se había sacrificado por sus hijos y que volvía á verle después de una ausencia de veintiocho años. Aquel niño que fué á Italia á ocupar los Estados de sus padres, volvía hombre maduro, formado el corazón y la conciencia, después de haber reinado en las Dos Sicilias un cuarto de siglo. Allí iban á palpitar estrechados el corazón de la madre y el amor del hijo, unidos por el mutuo cariño y respeto. Sólo pudieron decir los relatos de la época, que la madre estuvo á la vista de su hijo constante y esforzada, sin demostrar flaqueza de ánimo, ni de cariño, ni de terneza, y que el Rey se enterneció al ver á su madre, y dos ó tres pasos antes de abrazarla se le saltaron las lágrimas. No se necesitaba decir más para que todo el que tenga corazón, y sienta, comprenda lo que debió pasar en aquel tierno y sublime instante. La reina Amalia le decía á Tanucci en carta del 11, que el encuentro había sido muy tierno de una y otra parte, habiendo recibido grandes caricias [1]. Satisfecho el amor maternal y reunida toda la familia real, los fué mirando y besando á todos. Inmediatamente hizo sacar un espadín guarnecido de diamantes y brillantes y se lo regaló al Rey, que lo ciñó desde luego. Á la Reina la entregó un tocador de china y oro en caja de charol, en cuya tapa había un espejo y un reloj, y además un abanico guarnecido de brillantes. Á cada infanta le dió un aderezo de diamantes, uno de ellos con rubíes. La Reina madre se metió en la silla y se fué á su cuarto, y los Reyes se retiraron á comer. Aquella noche estuvo en palacio todo Madrid, pero los Reyes dieron á las ocho la orden de retirarse y de que al día siguiente volviesen á las nueve, y á las diez ya estaba el Rey en la cama descansando de las molestias del viaje. En los días sucesivos quedó satisfecha la pública ansiedad, y el Rey comenzó el gobierno del país, determi-

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.040.

nando la lista civil y nombrando una junta de Catastro. Á la Reina reinante le señaló desde que murió el Rey 225.882 escudos; al príncipe Carlos y al infante Gabriel 165.000 á cada uno; á las infantas María Josefa y María Luisa 55.000 á cada una; al infante D. Antonio y D. Francisco Javier 7.200; y al infante D. Luis 360.000 reales que se le debían de atrasos y además 25.000 pesos. La junta del Catastro la formaron Squilace, Villarias, Ensenada, Gobernador del Consejo, Comisario de Cruzada, un obispo, Sotomayor, duque de Alba, y Cuéllar, Secretario. Se concedieron varias pensiones en metálico á las duquesas de Castropiñano, Losada, de Miranda y de Populi; al duque de Bournonville; á los marqueses de Villafuerte y de Gracia; y á los condes de Lobeguen y Cocorani; y al marqués de Gamoneda, que había sido Secretario de la Reina viuda, le concedió S. M. plaza de ministro de Capa y Espada del Consejo y Cámara de Indias [1]. La reina Amalia decía á Tanucci: «Gamoneda ya ha querido una nueva gracia que renta de sueldo 2.400 ducados. Es napolitano y habiéndolo pedido la madre directamente al hijo, tuvo necesidad de complacerla» [2].

Las impresiones que experimentaron los regios consortes al pisar tierra española; la participación que el Rey concedió á la reina Amalia en el gobierno de la nación; la intervención de la reina Amalia en los asuntos de Estado, está comprobada por la carta que Carlos III escribió á Bernardo Tanucci desde Madrid el 21 de Julio de 1767 [3], en la cual se lee este párrafo, refiriéndose á la reina de las Dos Sicilias: «Por lo que toca á la pretensión de la Reina de entrar en esos consejos, se pueden tomar sin afectación, los expedientes que me dices; y á mi mujer que goce de Dios, no la hice entrar en ellos ni ella me lo pidió, hasta que me dió el primer

1 *Gaceta de Madrid* de 25 de Diciembre de 1759.

2 *Carta desde Buen Retiro*, á 18 de Diciembre de 1759—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.040.

3 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.057.

varón, á que con él ya era acreedora á ello, á más de estar yo ya bien seguro de ella y de su modo de pensar tocante á mí y á los intereses de mi corona, y así no tuve nunca motivo de arrepentirme de habérselo concedido, y que es cuanto creo deberse decir sobre esto». Las escasas simpatías que la reina Amalia sintió por la Reina madre y hasta el juicio desfavorable que formó de sus aptitudes; la opinión que le mereció España, los españoles y sus diversiones favoritas; su prevención contra los franceses, su horror á la guerra y su amor á la paz; las causas de su enfermedad y muerte; y cuanto aconteció en España hasta tan lamentable suceso, había sido objeto de somera investigación; pero la correspondencia seguida por el Rey, la Reina y el Ministro Wall con el Consejero Tanucci, individuo de la Regencia del Rey de las dos Sicilias, Fernando IV [1], permiten aclarar y determinar todos los referidos conceptos por medio de documentos inexplorados que infunden el respeto más profundo. Pero antes de realizar este trabajo conviene hacer resaltar dos hechos principales. Es el primero, que Carlos III dirigió los asuntos políticos y hasta los familiares de la Casa Real de Nápoles, por mediación de Tanucci, que había sido su hombre de confianza mientras rigió el reino de las Dos Sicilias; y en segundo lugar, que no habiendo cesado esta semanal correspondencia, escrita por el Rey en castellano, y contestada en italiano por Tanucci hasta el 28 de Abril de 1783, día anterior al de su muerte, resultan tratados en ella, además de los asuntos de España y Nápoles, todos los que se relacionaban con la política general de Europa. La correspondencia de la reina Amalia, ocupándose de todos

1 Tanucci quedó en Nápoles en el Consejo de Estado y de Regencia y con la Secretaría de Estado y de la Casa Real, separada de la de Justicia (*Carta de Tanucci á Yacci*, en 6 de Octubre de 1759). El Rey le agració con la llave de Gentil hombre de Cámara y con el cargo de Sobreintendente General de Correos, por haber abolido el empleo de correo mayor (*Carta del mismo á Mayo*, en 9 de Octubre de 1759). Le regaló además su retrato en un marco engarzado en diamantes.

los graves asuntos del Estado, no se explicaría bien si la razón no constase solemnemente consignada [1]. «Os aseguro, le decía, que únicamente deseo la salud para poder, *como lo he hecho hasta el presente*, emplearla en servir y ayudar al Rey, *porque así lo quiere, y yo debo por aquella confianza y fe que en mí ha depositado*».

Al contacto de la realidad, lo que se modificó profundamente fué el concepto que la reina Amalia tenía de las condiciones de Isabel de Farnesio. Cuando escribió á Tanucci la tierna entrevista de la madre y el hijo, y las mutuas caricias que se prodigaron, añadía, que aun no se había cruzado palabra de negocios con la madre [2]. El Rey la encargó perdiese todos los días dos horas con la *anciana*, «y á mí que tengo poco tiempo que perder, *esto no me acomoda*» [3]. Las cosas continuaban en el mismo estado de grandes ternuras y cariños y en ello no había ficción sino realidad, pero (esto sólo pudo decirlo á Tanucci) «he indicado no mezclarme en nada, de modo, que al empezar la conversación, ó al tomar cierta seriedad, yo hago una señal convenida y cambio de rumbo. Esta es nuestra situación» [4]. Desde esta fecha encargó á Tanucci que siempre escribiese dos cartas, una para Wall que no contuviera nada de particular, y *la verdadera respuesta* se la mandaría por Paglia [5]. He aquí por qué la correspondencia entre la reina Amalia y Tanucci reviste una excepcional importancia. Un invierno crudo en Madrid, hacía poco grato á la Reina vivir en este país, y la situación de la casa era muy triste, pues las vistas se reducían á una muralla situada enfrente de la habitación, que la privaba la vista del campo, y para colmo de desgracia se encontraba

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*—Buen Retiro—18 y 25 de Diciembre de 1759.

2 *Carta* de 11 de Diciembre de 1759.

3 *Carta* de 18 de Diciembre de 1759.

4 *Carta* de 1.º de Enero de 1760.

5 Paglia era el Secretario del Príncipe Yacci, Embajador de las Dos Sicilias en Madrid.

enfrente de las habitaciones que habitaba la Reina madre [1]. Se había producido una antipatía, que revela la correspondencia ulterior, cuando añadía: «Debo concluir porque ha dado la hora de ir á buscar la *incomodidad* de las dos horas de visita á la *anciana*» [2]. Sonaron en Nápoles noticias de cábalas que podían turbar la paz doméstica en España y al desmentirlas la reina Amalia decía: «Estamos en una perfecta paz. Todo se reduce á cumplir ceremonias y aun grandísimas protestas, que su único deseo (el de la Reina madre) es vivir en buena amistad con nosotros, añadiendo hasta con súplicas, que si en alguna cosa faltase se lo manifestásemos, y que no quiere intervenir en asunto alguno. Doy crédito á sus palabras como á la zorra que encontraba las uvas en agraz» [3].

Tanucci, más imparcial, había dicho «que el Rey había hecho cuanto ha podido para complacer á la Reina madre y al Infante, á pesar de que hay en Madrid intrigantes que procuraban turbar la paz doméstica. Sabía que su madre fácilmente sería engañada y víctima de indignas cábalas, protegiendo á personas indignas [4]. Á pesar de reconocer en la Reina madre una vasta inteligencia y un gran corazón, no se encuentra en edad de adoptar un sistema distinto del antiguo, que tantas simpatías ha obtenido entre los intrigantes de la Corte [5] y [6]». La paz doméstica continuaba, pero ya en Marzo, la Reina se confió en extremo á Tanucci, escribiéndole [7]. «Es necesario que yo diga alguna palabrita sobre la buena *anciana*. En Italia había formado un elevado concepto de ella. Todos creían que era una mujer de gran inteligen-

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 15 de Enero de 1760.

2 *Carta al mismo*, de 29 de Enero de 1760.

3 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 4 de Marzo de 1760.

4 *Carta de Tanucci á Yacci*, en 30 de Octubre de 1759.

5 *Carta de Tanucci á Yacci*, en 27 de Noviembre de 1759.

6 Es muy exacto que en Madrid hay un puñado de intrigantes; pero S. M. pronto les hará abandonar sus caminos tortuosos. (*Carta de Tanucci á Yacci*, en 13 de Noviembre de 1759.)

7 *Carta á Tanucci*, en 11 de Marzo de 1760.

cia, pero su trato nos ha hecho rectificar el concepto formado. Ella no es capaz del menor plan: ignora el valor de las cosas. Llega á tal extremo su incapacidad, que no sabe el valor de las monedas. En ella todo es apariencia, y en cuanto á los asuntos políticos comprendí por lo dicho, que el Príncipe, que ella está penetrada de unas pocas máximas, y según mi pequeña inteligencia, á lo dicho por Gamoneda ó por el Señor, á todo dice, amén. Por esto podréis ver cuán bien andan sus cosas y como podría andar esta pobre Monarquía durante su gobierno. Ahora nosotros pagamos las consecuencias». Cuando la corte se trasladó á Aranjuez en el mediar Abril, le decía á Tanucci [1] que la continencia de la Reina madre le parecía muy forzada. Algunas veces le echaba algunas indirectas, pero con gran flema, haciéndose la cándida, manifestaba no comprenderla. «Ha manifestado gran apresuramiento para venir con nosotros y no separarse de su hijo. Al principio decía que quería venir algunos días después de nosotros, pero pronto cambió de modo de pensar, y nosotros llegamos por la mañana y ella después de la comida». La última vez que la correspondencia se ocupa de la Reina madre es para consignar [2], que como le acontecía á Tanucci, le había disgustado mucho la pronta y solicitada venida de aquélla, porque no podía dejar de tener una conservación que tanto la disgustaba, si bien por circunstancias especiales no era tan larga como en otro tiempo. En la conversación era necesario medir todas las palabras y estar siempre fingiendo, cosa que repugnaba mucho á la reina Amalia, como Tanucci conocía. Además, al hablar con la Reina madre, debía estar encerrada en una habitación cubierta de tapices, donde en quince días no se le había abierto una sola ventana, y estando todo cerrado y con las estufas encendidas, era muy fácil tomar un resfriado. Desde un principio no existió gran cordialidad en las relaciones entre

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, en 15 de Abril de 1760.
2 *Carta desde Aranjuez*, á 27 de Mayo de 1760.

doña Isabel de Farnesio, y la reina Amalia, que ya experimentaba los síntomas precursores de la grave enfermedad que la llevó al sepulcro el 27 de Septiembre de 1760.

Así es, que en toda la correspondencia con Tanucci se respira la tristeza, melancolía y pesimismo de una alma enferma. Una de las cosas que más la disgustaron, fué, su pésimo alojamiento en el Buen Retiro, gráficamente descrito en su carta á Tanucci de 15 de Enero de 1760, y á la cual añadió después [1], que estaba en una habitación que tenía las paredes con armaduras de madera, semejantes á las de las barracas que se construían cuando había terremotos. Las paredes eran estrechísimas y heridas por los rayos del sol desde la mañana hasta la tarde. Era, por lo tanto, natural que deseara salir de aquella estufa que le ocasionaba la muerte [2]. Estoy aquí con una melancolía cual nunca la he tenido [3]. Todos sus recuerdos eran para Italia y especialmente para los reinos de las Dos Sicilias, que apellidaba *pupilas de mis ojos*, que tengo en mi corazón [4]. Nápoles era para los Reyes una fuerte cadena á los pies [5] y [6]. Se hallaba más contento con aquel pequeño reino que con estos vastos

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 1.º de Julio de 1760.

2 *Carta de la Reina á Tanucci*, en 15 de Julio de 1760.

3 *Carta de la Reina á Tanucci*, en 29 de Julio de 1760.

4 *Cartas* al mismo, de 5 y 8 de Febrero de 1760.

5 *Carta* al mismo, en 29 de Enero de 1760.

6 «El Rey Católico debe pensar en el sostenimiento de Italia; pero mucho más en el de América. S. M. no quiere conquistar la Italia; pero tampoco permitirá que los otros Estados se posesionen de ella. A este fin tiene en Cataluña 25.000 hombres y 25 navíos de guerra en el Mediterráneo, prontos á unirse con el Estado italiano que sea injustamente molestado por otra Nación. Viena trabaja demasiado en Módena y en Ferrara, demostrando de este modo el deseo que tiene de poseer la Italia, donde aprovecha cualquiera ocasión para adquirir algo, aunque sea una bagatela. Alarma á Turin, y con Turin á Londres, y con Londres á los demás enemigos. El Rey Católico regula sus planes con las inspiraciones de su conciencia, y este es el motivo por que en los matrimonios de sus hijos atenderá á aquellos enlaces que no traigan como consecuencias inmediatas cesiones, guerras y alianzas.» (*Carta de Tanucci*, de 11 de Diciembre de 1759.) «En vista de los acontecimientos de la guerra y de la ambición demostrada por las naciones extranjeras, conviene que Italia esté identificada con España á fin de conservar el actual estado de cosas.» (*Carta*

dominios, de los cuales jamás podría gozar, pues sabía bien, que si con la gracia de Dios podrían mejorarse un poco, deberían tenerse por satisfechos. «Mi vida no será bastante larga para tocar los resultados de las reformas emprendidas» [1]. Desde Aranjuez, que calificó de ameno, porque no veía enfrente aquel feo muro, *ni aquel bendito caballo de bronce*, escribía á Tanucci, que ó llovía ó hacía viento, ó se morían de frío, y cuando amanecía un día bueno, el calor molestaba. «¡Oh, qué clima! especialmente para los que vienen de Nápoles. Aun no he podido comer buenas fresas; figuraos lo que pasará en las demás cosas [2]. Una persona llegada á cierta edad, después de haber permanecido algún tiempo en Nápoles, difícilmente podría acostumbrarse á estos países [3]. Las frutas de Aranjuez no valían nada, mientras las de Nápoles eran excelentes» [4]. Y para mortificar más el orgullo nacional, comparaba aquel Real sitio con Pórtici y Caserta para adjudicar á éstos la primacía [5] y encargaba á Tanucci dijera á Vanvitelli de su parte, que una vez concluído el jardín de Caserta, sería más hermoso que el de Aranjuez [6]. La monarquía y España no le merecieron tan apasionados juicios.

De la primera dijo, con razón, que su estado era pobre y necesitaba muchos años de paz y tranquilidad para poder volver á su primitivo estado; pero ya renacía por todas partes su prosperidad interior [7]. De la segunda anunciaba, que ciertamente Dios había destinado al Rey para reorganizar

de Tanucci á Caraccioli, 22 de Diciembre de 1759.) «El porvenir de Italia está en manos de España y de Austria, y el Rey Católico debe tener una paciencia heróica para aguantar la conducta equívoca de la Corte de Cerdeña.» (*Carta de Tanucci á Caraccioli*, 10 de Noviembre de 1759.)

1 *Carta de la Reina á Tanucci*—24 de Marzo de 1760.

2 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, en 13 de Mayo de 1760.

3 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, 24 de Junio de 1760.

4 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, en 1.º de Julio de 1760.

5 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, en 8 de Julio de 1760.

6 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, en 29 de Julio de 1760.

7 *Cartas de la Reina Amalia á Tanucci*, de 29 de Enero y 11 de Marzo de 1760.

los reinos reunidos, pues mucho había empezado á hacer, particularmente en el tiempo de su permanencia en Zaragoza [1]. Las conversaciones más repetidas versaban sobre las ruinas aquí encontradas. Todo estaba de abajo arriba y cada uno se lamentaba de lo hecho en tiempos pasados. El mayor consuelo de la Reina, consistía en ver, que el Rey no se entristecía por semejantes males y con su acostumbrada sangre fría ponía remedio á todo [2]. «Aquí aún no se sabe de quién fiarse; admiro la tranquilidad del Rey y doy por ello gracias á Dios. ¡Oh, decía á Tanucci, cuán sensible y triste es no tener por vecino á un antiguo, más bien compañero que amigo, para abrirle el corazón y exponerle los pensamientos, como acostumbraba hacerlo con vos en mi despacho de Nápoles ó en cualquier parte donde estuviéramos!» [3]. Los secretarios se hallan todos llenos de terror y trabajan como perros. Más hacen en una semana que antes en seis meses. El país contento de su señor, no cesa de bendecirle y confía que esto irá en aumento por las sabias disposiciones que se van dando [4]. Llaman con propiedad á esta corte, la Babilonia occidental, y os aseguro que lo es. De día en día veo que parece que en ésta no ha habido ni señor ni Gobierno, excepto la administración de justicia, que por lo que yo puedo conocer se halla en buen estado [5]. D. Carlos deseaba el apoyo de la opinión pública, y la Reina manifestaba á Tanucci para su satisfacción, que el Rey contaba mucho con la nación, y generalmente los jóvenes estaban locos de alegría por haberles mandado un soberano que era una bendición [6]. España necesitaba de reposo, pues de otra manera se arruinaría, y si algo ocurriera en Italia, no podría proporcionarle aquellos auxilios, que mediando un período de tran-

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 11 de Diciembre de 1759.
2 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 15 de Enero de 1760.
3 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 5 de Febrero de 1760.
4 *Carta de la Reina Amalia a Tanucci*, de 12 de Febrero de 1760.
5 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 24 de Marzo de 1760.
6 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 1.º de Abril de 1760.

quilidad, podría darle [1]. Esta nación no había sido conquistada completamente, y creía que su total conquista estaba reservada á Carlos III. En todas sus cosas hay algo de barbarismo acompañado de una gran soberbia y desprecio de todo aquello propio del lujo parisién. Les sirve de pretexto para ello el poseer algunas cosas riquísimas á manera de gualdrapas, pero desposeídas de todo gusto. ¡Qué país tan singular! No os podéis figurar lo que es [2]. La Reina Amalia reconocía la seriedad de la nación española, pero decía, que para demostrar su afecto y gozo, prorrumpían en frases y manifestaciones extrañas, que no eran comparables con los napolitanos, y para hablar con franqueza, carecen de toda gracia [3]. Y hasta se incomodaba con Tanucci, que sostenía que España era un país fértil, pues sólo lo era Andalucía y Valencia, y lo mismo Madrid que sus alrededores eran lo más ingrato que podía imaginarse, y sólo se veían arenales improductivos. Y en verdad las mujeres españolas no salieron bien libradas de la regia crítica, pues al afirmar [4] que en Italia se tenía gran concepto del espíritu de las mujeres españolas, le añadía, que éste se manifestaba en sus intrigas, porque en el fondo eran las criaturas más necias del mundo. No sabe una de qué hablar con ellas. Su ignorancia es increíble. Por esto podréis juzgar el placer que se siente al tratarlas. Tanucci se adhirió al malévolo juicio, y la Reina le añadió [5], que no se equivocaba suponiendo que la fastidiosa compañía de aquellas mujeres pronto le haría caer de nuevo en la melancolía; pero felizmente era mucho el tiempo que estaba ocupada, no teniendo un momento libre, como le sucedía en Nápoles. Lo único que en España fué grato á la Reina fueron las corridas de toros que se celebraron en la corte con motivo de la entrada pública de los Reyes y jura-

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci,* de 15 de Abril de 1760.
2 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci,* de 6 de Mayo de 1760.
3 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci,* de 13 de Mayo de 1760.
4 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci,* de 6 de Mayo de 1760.
5 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci,* de 17 de Junio de 1760.

mento del Príncipe de Asturias. «Creía tener gran temor, pero al observar la sangre fría y la habilidad de aquella gente, desapareció en mí el miedo y disfruté muchísimo con aquel espectáculo [1]».

Constantemente se había asegurado que la reina Amalia inspiró á Carlos III sentimientos contrarios á la guerra y favorables á la paz, y la correspondencia que estamos examinando justifica aquella afirmación. Existía al finalizar el año 1759, enconada guerra entre Austria y Prusia, Inglaterra y Francia, y cada una de estas naciones pretendía hacerla en favorables condiciones. Tanucci y Carlos III confiaban alcanzar la paz, aunque al Rey le dolía, que el de Francia publicase en todas partes sus deseos de obtenerla [2], pero el ministro opinaba que el Rey no debía emprender la tarea de dar la paz á Europa hasta haber reformado el ejército y la marina. Cuando la reina Amalia trataba con Tanucci estos graves asuntos, le decía que los franceses desearían hacer la paz apareciendo derrotados, pero ella preveía, *que así ésta no se verificará* [3]. Os aseguro, le dijo más tarde [4], que el solo nombre de guerra me causa horror, y es porque desearía que el Rey tuviera tiempo para poner en orden sus cosas. Vientos más pacíficos corrieron al finalizar Abril, pues añadía: «Ahora desean los franceses muchísimo la paz y para conseguirla serán capaces de sacrificarlo todo [5]. En cuanto á nosotros, nos conviene conservar la *neutralidad* de que os hablé. Estando España bien armada, se hará respetar por todos, y desean tenerla por amiga. Con la guerra únicamente puede esperar su ruina, como por experiencia estamos viendo». Ya en el mes de Mayo resultaba indudable cosa, que la paz sería un pastel con el cual todos

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 22 de Julio de 1760.

2 *Cartas de Carlos III á Tanucci*, de 29 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1759, y *de Tanucci al Rey*, de 20 de Noviembre de 1759.

3 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 5 de Febrero de 1760.

4 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 22 de Abril de 1760.

5 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 29 de Abril de 1760.

quedarían descontentos [1]. En cuanto á las naciones extranjeras, dejó consignadas opiniones muy resueltas, que conviene conocer, puesto que despachando de orden del Rey, eran los juicios de éste. Existía una gran prevención contra la Francia, á pesar de las protestas de amistad que había hecho por escrito [2]. La misma Reina decía, que los franceses habían sido reducidos á un estado, en el cual poco podían hacer, ni esperar, ni temer [3]. «Las perversidades de la Francia son contagiosas, y no puede hacerse cosa mejor que estar separado de ella [4]». La alianza francesa era considerada como la ruina de España, sin reportar ella utilidad alguna [5]. Es mucha la malicia de los franceses y muchos los lazos que tienden al Rey [6]. La Francia, añadía, os engaña, y cree hacerse vuestra amiga [7]. Quiere de todos modos la paz y ya se ha excitado la fantasía de aquella furiosa nación. Por esto creo serán capaces de cometer cualquier vileza. Las ventajas que Francia obtuvo en América, modificó algo este crudo lenguaje, pudiendo esperar que los franceses fuesen cobrando un poco de ánimo y los ingleses se volvieran más tratables [8]. El que la reina Amalia usó cuando se ocupaba de Inglaterra era muy distinto. Su altivez había aumentado con los sucesos de la campaña [9], pero jamás se les había hablado con amenazas [10]. Rehuía, es cierto, la mediación concertada [11]; pero añadiendo que aprovecharían cualquie-

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 13 de Mayo de 1760.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci*—Zaragoza—1.º de Noviembre de 1759.
3 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 8 de Enero de 1760.
4 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 20 de Enero de 1760.
5 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 29 de Enero de 1760.
6 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 11 de Marzo de 1760.
7 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 18 de Marzo de 1760.
8 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 1.º de Julio de 1760.
9 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 29 de Enero de 1760.
10 «Soy amigo de los ingleses, y les he demostrado mis simpatías; pero en vista de su conducta no puedo menos de declarar, que sus miras no son muy rectas, y que los principios de justicia no informan sus actos.» (*Carta de Tanucci á Albertini*, de 23 de Octubre de 1759.)
11 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 5 de Febrero de 1760.

ra ocasión de utilizar los buenos oficios que el Rey les prometió para intervenir en el asunto [1]. Londres, añadía la Reina, tiene necesidad de algún golpe contrario [2]; de otra manera será intratable creyéndose la señora del mundo. Cuando esto aconteció en América, los ingleses se volvieron más tratables» [3]. Respecto de la corte de Viena, hubo de rectificarse de común acuerdo un error cometido y notado por Tanucci [4], en el *Tratado de amistad y unión* de 3 de Octubre de 1759 [5]; se atendían sus indicaciones con desconfianza; se sospechaba que quería embrollar el tratado [6]; intervino Wall con gran acierto en este asunto, que quedó terminado; y aun pudo dejar consignado la Reina Amalia antes de morir [7], que el odio de la corte de Viena con la casa de Borbón era demasiado inveterado, y ciertamente que hecha la paz, se concluiría toda amistad. No dudaba que la corte de Viena haría todo el mal que pudiese á los Borbones, pero éstos, al menos por su parte, harían cuanto pudieran para precaverse. El mal y la poca unión ocasionada por la falta de buena fe, consistía en no querer conocer los propios intere-

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 4 de Marzo de 1760.

2 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 18 de Marzo de 1760.

3 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 1.º de Julio de 1760.

4 *Carta de Carlos III á Tanucci*—Zaragoza—15 de Noviembre de 1759.

5 Al cotejar Tanucci el Tratado de Viena, que se había mandado para la ratificación, advirtió que faltaban dos líneas al final del art. 2.º, que se referían á la garantía de las Dos Sicilias. Habló con Neypperg, y después de haber investigado el motivo del error, se pusieron de acuerdo y lo enmendaron. (*Carta de Tanucci á Carlos III*, en 30 de Octubre de 1759.)

Carlos III le contestó (*Carta desde Buen Retiro, á* 18 de Diciembre de 1759) que del Tratado con Viena no había ya que hablar, estando todo remediado, y estaba seguro de que así franceses como austriacos no querían disgustarle.

Los términos de la avenencia venían discutiéndose en Madrid entre el Ministro Wall y el Conde de Rosemberg, representante de la Corte de Austria (*Carta de Wall á Tanucci*, de 30 de Noviembre de 1759); pero en el mismo día que Carlos III consignó que estaba todo terminado, decía Wall á Tanucci, que había conferenciado con el Rey, y que lo contestado por Tanucci á la Corte de Viena, era lo más á que podía extenderse la correspondencia. (*Carta de Wall á Tanucci*, de 18 de Diciembre de 1759.)

6 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, en 18 de Diciembre de 1759.

7 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 24 de Junio de 1760.

ses. «Con aquella hermosa tortilla hecha por nuestro amigo Choiseul, tiene mucha razón la corte de Turín al decir, que no quiere admitir dinero en cambio de Florencia». Con Rusia no se había intentado establecer ni liga ni alianza para conceder protección á la Puerta, sino un simple acto de conveniencia usado en todas las cortes [1]. Era antigua y necesaria aliada de Viena y en algunas ocasiones se veía qué partido podría sacarse de ella [2]. Con Roma se habían modificado mucho las relaciones diplomáticas, pues allanado lo concerniente á la investidura [3], todo había concluído con común satisfacción [4], lo cual no evitaba que la Reina Amalia escribiese á Nápoles, á propósito de las investiduras, que era perjudicial la costumbre de la corte de Roma de procurar con algunas sutilezas sorprender á las cortes seculares, costumbre introducida en aquella época, en que dichas cortes llamaban al clérigo para que les leyera lo que no comprendían [5]. Luego aprobó que el Rey de las Dos Sicilias tratase con firmeza á Roma, pues la experiencia hacía ver, que este era el único modo de tratar con aquella corte [6] [7]. Con Portugal,

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 11 de Marzo de 1760.

2 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 18 de Marzo de 1760.

3 «El Papa, sin dificultad, ha ofrecido la investidura de Nápoles.» (*Carta de Tanucci á Cantillana*, de 27 de Octubre de 1759.)

4 *Carta de Carlos III á Tanucci*, de 11 de Diciembre de 1759.

5 *Carta á Tanucci*, de 24 de Marzo de 1760.

6 *Carta*, de 10 de Junio de 1760.

7 «La Corte romana no puede hacernos daño alguno, porque la luz y el desengaño se han esparcido hasta las últimas capas sociales. La avaricia y la simonía no pueden cubrirse con el manto de la religión. Todos distinguen el dogma de la jurisdicción y el dinero. El Secretario de Estado demuestra con sus actos que no conoce el modo de pensar del mundo católico, y de día en día irrita más á los soberanos católicos. (*Carta de Tanucci á Centomani*, en 1.º de Diciembre de 1759.)

Esta Corte siempre está descontenta. Sus miembros responden con ingratitudes á los beneficios que se les dispensan. Pronto podrá afirmarse lo que Dante pone en boca de Bonifacio VIII, á saber, que todos sus enemigos eran cristianos. (*Carta de Tanucci á Orsini*, en 22 de Diciembre de 1759.) El silencio que el Papa ha usado con nosotros, demuestra las pocas simpatías que tiene hacia nosotros y nuestras cosas. Las quejas que dan en Roma semejan á las del asesino contra el que no se deja destrozar, y que robado y despojado hace

después de los graves acontecimientos que allí se desarrollaron, siguió España una actitud expectante. Los jesuítas fueron expulsados de aquel reino y embarcados en mísera situación. El capitán del buque, por compasión, tomó puerto en Alicante y saltó á tierra un padre para pedir socorro á su colegio; pero como éste era muy pobre y la necesidad de los navegantes extrema, fué preciso que el rector convocara á sus religiosos y los animase á tomar las alforjas y pedir por la ciudad limosna para socorrer á aquellos sus infelices hermanos. En pocas horas reunieron víveres que trasladaron á bordo, y aunque se les preparaban 133 camisas, el capitán no quiso esperar más tiempo. Los expulsos desembarcaron en Civitavechia y la protección que les dispensó la corte de Roma dió motivo para que el Santo Padre pidiese al Rey de Portugal sacase de Roma al embajador Almada, y el monarca lusitano le ordenó no saliese, escribiendo al Papa excusase enviarle Nuncio. Desde entonces las relaciones entre ambas cortes quedaron interrumpidas. Entretanto otros expulsos penetraban en España, y aunque el provincial de la Compañía de Jesús en Toledo consultó una regla de conducta, se le advirtió que lo mejor sería que los fugitivos saliesen en traje secular del reino, excusando detenerse en la raya ni entrar en Madrid dándoles pasaporte, según orden del marqués de Squilace de 6 de Noviembre de 1759 [1] y [2]. Cuando al año

cuanto puede para no ser aniquilado. Conviene guardar silencio en muchos asuntos, porque si la correspondencia llegara á publicarse, saldrían á luz muchas cosas que harían poco honor á la Corte romana. *(Carta de Tanucci á Orsini*, en 29 de Diciembre de 1759.)

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.901.

2 «Desearía que no se mandara á los Estados napolitanos ni uno solo de los Jesuítas llegados de Lisboa, porque estos huéspedes son muy incómodos. *(Cartas de Tanucci á Portocarrero*, de 6 y 10 de Noviembre de 1759.) Lo sucedido en Alicante fué más bien resultado de la curiosidad que de la compasión. El Rey católico conoce á los Jesuítas, y tanto aprueba la ejemplaridad de algunos como desaprueba las intrigas de otros. *(Carta al mismo*, en 17 de Noviembre de 1759.)

Tanucci dió gracias á Portocarrero por cuanto le decía de los medios de librar á las Dos Sicilias de los PP. Jesuítas portugueses. Los Gobiernos seculares han abierto los ojos y murmuran del poder de los generales de las órdenes re-

siguiente se concertó el matrimonio entre la princesa del Brasil y el infante D. Pedro, la reina Amalia, se alegró de ello muchísimo, porque á no suceder así, hubiera tenido disgustos domésticos, y sabe Dios si grandes complicaciones [1]. El Nuncio en Lisboa no quiso celebrar el acontecimiento y fué expulsado de Lisboa, y en 15 de Julio de 1760, un mes antes de morir la reina Amalia, aún repetía, que el matrimonio de Portugal había sido una de las buenas cosas que podían suceder para la tranquilidad de Europa. De América hacía algún tiempo que se carecía de noticias [2].

Á este cuadro de la política exterior, corresponde el boceto que trazó la regia pluma, auxiliar de Carlos III. Lo que pensaba de España y de su monarquía, queda antes consig-

ligiosas, que disponen de los Estados y hasta se sobreponen alguna vez al mismo Papa. Muy duras son las frases empleadas en la sentencia dada por Portugal é inusitados los conceptos que expone el Patriarca de Lisboa en su carta pastoral. La Corte de Roma saldría muy mal librada de una rotura de relaciones con Lisboa. Los Príncipes seculares no tomarían cartas en el asunto para pacificar á los contendientes, porque tienen intereses comunes con el Rey de Portugal. El Papa no ha tratado de ganar la voluntad de S. M. C. El disgusto que ha demostrado tener el Ministro de Portugal con el Secretario de Estado y con el Cardenal Rezzonico, entraña un principio de ruptura, la cual sería perjudicial á unos y á otros. (*Carta de Tanucci á Portocarrero*, en 24 de Noviembre de 1759.)

Los Rezzonicos hacen que el Papa sea un infeliz. El Cardenal, que es un majadero y no sabe hacer otra cosa que acumular beneficios, ha disgustado á todos los soberanoa, y con la protección que concede á los Jesuítas ha conquistado el odio de toda la Iglesia. Mayo, que es jesuíta, no me ha escrito lo que Viena piensa respecto á estos religiosos. Sufrirán éstos ahora el castigo que han hecho sufrir á toda la humanidad, con el pretexto y abuso de toda la religión. (*Carta de Tanucci á Frisochietti*, en 27 de Noviembre de 1759.) Propuso no se diera en Nápoles el hábito á otros Jesuítas, y se mandasen á sus propios países á los que no fueran napolitanos. (*Carta de Tanucci á Portocarrero*, en 27 de Noviembre de 1759.)

En cuanto á los Jesuítas, le ruego, que después de lo hecho por Venecia, Génova, Toscana y Milán, no dé cuartel á uno solo de los que residieron en Portugal. Estos religiosos emplean con frecuencia la sátira y la calumnia contra los que creen sus enemigos; lo que es poco noble, y demuestra la necesidad de que se reformen cuanto antes. Torrigiani, con sus apresuramientos, será más perjudicial que beneficioso á estos eclesiásticos. (*Carta de Tanucci á Orsini*, de 29 de Diciembre de 1759.)

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 10 de Junio de 1760.

2 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 22 de Abril de 1760.

nado. Desde que llegó á Madrid la reina Amalia, conferenciaba con Wall y Arriaga, algunas veces sentados á la cabecera del lecho, como lo acostumbró en Nápoles [1]. El Rey la visitaba todos los días, unos yendo ella á su despacho, y otros estando él á verla antes de salir de casa. Cuando regresaba, entraba de nuevo en su cámara y se detenía unas dos horas, lo que la disgustaba, pues carecía de tiempo para otras cosas [2]. Sus máximas eran «*Obremos bien, pongamos en buen estado nuestra propia casa* y *dejemos obrar á la Providencia.* [3]» Tanucci era el hombre á quien comunicaba sus pensamientos más íntimos, y por lo mismo que instruía y gobernaba á su hijo Fernando en Nápoles, le merecía la más sincera gratitud. Sus cartas á su hijo, le decía, que no eran obra suya sino de Dios, «porque antes de empezarlas, hago la señal de la cruz é invoco al Espíritu Santo para que dirija mi pluma al escribirlas y la inteligencia y el corazón de mi hijo al leerlas» [4]. El Rey iba haciendo paulatinamente algunas reformas y pondría remedio á los males conocidos. El famoso Consejo de Castilla, compuesto de los más célebres Consejeros, sufrió alguna de aquellas modificaciones que Clemente creía imposible que pudieran realizarse. El Rey nombró *de motu proprio* algunos consejeros *manteístas*, mientras que según el parecer de la Cámara y la opinión manifiesta de Muñiz, no era esto de esperar. La liga de los colegiales era mucho más estrecha que la de los francmasones, lo que á la verdad no producía utilidad alguna á las ciencias ni á las artes [5]. El 4 de Febrero murió el conde de Valparaíso, que había sido relevado por Squilace en el ministerio de Hacienda, y la Reina añadía al comunicar la noticia á Tanucci, que con el murió el secreto del destino de los tesoros

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci,* de 11 de Diciembre de 1759.

2 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci,* de 1.º de Enero de 1760.

3 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci,* de 13 de Mayo de 1760.

4 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci,* de 18 de Marzo de 1759.

5 *Cartas de la Reina Amalia á Tanucci,* de 12 de Febrero y 6 de Mayo de 1759.

de esta monarquía [1]. La reseña de la situación financiera de España era poco lisonjera. El Rey, queriendo pagar todas las deudas, inclusas las de los reyes de Austria, quiso satisfacer á su conciencia y honor, pues la mayor parte eran del tiempo de su padre. Había cosas que horrorizaban; gentes que dieron su dinero estando en las mayores angustias, y no se les había pagado ni réditos ni capital; á otros se les habían arrebatado casas y terrenos para uso de la corte y no recibieron su precio, entre ellas, viudas, pupilos y legados que no se habían satisfecho. En una palabra, «hay todo aquello que puede atraer la indignación divina. Á la verdad no sé como la monarquía está en pie, pero lo mejor es, que todas estas cosas acontecían por recursos y consultas presentadas y permanecían muertas en la obscuridad de la Hacienda, y porque esto podía llevar la tristeza al ánimo del Rey, no se le decía una palabra. ¡Hermosas conciencias las de los secretarios!» [2] Otro de los asuntos de que se ocupa la reina Amalia en su correspondencia, fué el alzamiento del destino al famoso Ensenada que tanto había preocupado la atención pública. Esto decía la Reina, no es gracia, sino un acto de justicia. Debéis saber, que por más diligencias que se practicaron contra este infeliz, por quienes quizá hubieran querido encontrarlo reo, no hallaron sombra de delito que se le pudiera imputar. La pública voz y fama es, que su desgracia únicamente provino por no haber querido prevenir al Rey (el cual había declarado que sin el consejo de Ensenada no quería hacerlo) de firmar un Tratado en el cual cedía gran parte de Galicia á Portugal. La Nación persuadida de ello, deseaba ardientemente verlo premiado. Alba está disgustado grandemente porque la vuelta de Ensenada da al traste con la confianza que el Rey únicamente por mera exterioridad mantenía con él [3] y [4]. Los enemigos

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, de 5 de Febrero de 1760.

2 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, en 20 de Mayo de 1760.

3 *Carta de la Reina Amalia a Tanucci*, en 22 de Abril de 1760.

4 «Alba, atendido su carácter intrigante, jamás tendrá simpatias con el Rey

de Wall habían esparcido sospechas sobre su conducta, pero la Reina le defendió, diciendo que se había portado con gran desenvoltura, no así Alba, que la mañana en que apareció Ensenada, parecía que iba á darle un accidente, y era tanto el temblor que tenía, que no pudo llegar á abrir una carta. Creed que Ensenada no tiene otro delito que el de no haberse querido asociar á aquel pernicioso Tratado con Portugal [1].

El relato del regreso á España del rey Carlos III; el asentimiento de todas las clases sociales al representante de la tradición monárquica; sus virtudes privadas y su paternal comportamiento; la pintura del estado del país, y de sus fuerzas vivas; sus rectos propósitos nacidos de una prudente experiencia; y la impresión y juicio que los nuevos monarcas formaron de la monarquía de España, de la corte, del pueblo, de las instituciones y hasta de la misma Reina madre Isabel de Farnesio, no son fantásticas relaciones que roban su preferente lugar á la verdad histórica, sino la historia misma, trazada por los que en ella intervinieron como principales actores, y legaron á la posteridad sus escritos para que pueda conocerse la sinceridad de sus propósitos. Los reyes de España y sus ministros son realmente los autores de este capítulo, como lo serán del resto de la obra, y esto abonará que en muchas ocasiones la forma se sacrifique al literal concepto, y la exactitud se anteponga á la pureza que exige la clásica literatura. Pero aun así, deberá advertirse, que si el rey de las Dos Sicilias al ocupar el trono español con el nombre de Carlos III, dió notoria prueba de sus aptitudes para el gobierno de la nación española, ésta, representada por todas las clases sociales, demostró que sus desventuras no habían entibiado el sentimiento monárquico

de España.» *(Carta de Tanucci á Yacci*, en 4 de Diciembre de 1759.) «Debe retirarse á la vida privada, por no avenir su carácter con el del Rey.» *(Carta al mismo*, en 11 de Diciembre de 1759.)

1 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*, en 3 de Junio de 1760.

religioso que constituía la base de la existencia nacional. Aclamó á los monarcas y ratificó con elocuente unanimidad la designación que se había anticipado en Nápoles de inmediato sucesor á la Corona de España. Fió á su probada experiencia la reparación de los desconciertos que había producido una larga interinidad, sin rey y sin gobierno, y cuando sonó la hora de reinar, Carlos III, además de sus ministros, tenía á su lado á su amantísima esposa que le prestó una vigorosa cooperación en los verdaderos asuntos del Estado, y cuyos trabajos y juicios permanecían ignorados hasta ahora. Las afirmaciones escritas de la reina Amalia, serán siempre elocuente prueba de la gran influencia que ejerció en el ánimo de su esposo Carlos III, y de que contribuyó poderosamente á que se continuase en España la política de neutralidad que caracterizó el anterior reinado, y no se pensara más que en administrar y gobernar honradamente, que era la aspiración constante del país. De esta suerte trono y país se fundieron en una común aspiración y quedó iniciada una era de prosperidad y verdadero progreso, que después de tanto tiempo pasado, sería difícil negar ó desconocer.

CAPÍTULO II

POLITÍCA Y GOBIERNO DE CARLOS III

Política de Carlos III mientras vivió la reina Amalia.—Neutralidad armada.—Fomento del ejército y de la marina.—Fuerzas de mar y tierra en 1758 y 1759.—Estado de las plazas españolas en América.—Fondos que existían en Tesorería al llegar á España Carlos III.—Razones que tuvo para no cambiar de ministros.—Juicio desfavorable de los marqueses de Squilace.—Reformas con que se inició el reinado.—Condona de contribuciones á Castilla, Andalucía, Murcia y reinos de Valencia y Mallorca.—Deudas de la Monarquía.—Privilegio otorgado á la nobleza de Cataluña.—Indulto general á los desertores de mar y tierra.—Medidas de policía y seguridad.—Desaseo de la villa y corte de Madrid.—Proyectos del arquitecto Sabattini.—Precauciones en los teatros.—Prohibición de las máscaras en carnaval.—Reformas en el alumbrado público.—Uso inmoderado de las armas cortas, blancas y de fuego.—Reorganización del Cuerpo de Inválidos.—Creación de la Milicia Urbana.—Disposiciones y reformas en el orden militar, en el eclesiástico, en el civil, en el económico, en el administrativo.—Medidas reparadoras respecto del marqués de la Ensenada; D. Melchor de Macanaz y el P. Feijóo.—Primeras gestiones acerca de la beatificación del venerable Palafox, obispo de la Puebla de los Ángeles.—Cortes de Madrid de 1760 para jurar al Príncipe D. Carlos Antonio.—Entrada pública de los Reyes en Madrid.—Fiestas reales que se celebraron con este motivo.—Enfermedad y muerte de la reina Amalia.—Sus condiciones.—Su testamento.—Ineficacia de las gestiones que se hicieron para que el Rey contrajera segundas nupcias.

Las trazas generales de la política que tanto en el interior como en el exterior se propuso seguir Carlos III al ocupar el trono español, consignadas están en el anterior capítulo, y tiene por objeto el presente, determinar la serie de disposiciones que adoptó para llevar al campo de la realidad sus propósitos respecto de la política, de la administra-

ción en todos sus ramos, y de cuanto constituía el gobierno del país. Y conviene ponerle por término la prematura muerte de la reina Amalia, porque mientras ella vivió, los cuidados del Monarca su esposo, se concentraron más en mejorar la situación interior de la Nación, que en procurarse exteriores aventuras, ó buscar conflictos con la Iglesia, acaso sin medir su importancia y trascendencia, y siguiendo los consejos de los que tenían verdadero interés en provocarlos. Así quedará demostrado, que mientras vivió la reina Amalia, la política de Carlos III fué prudente, reposada y digna del mayor elogio, y la influencia de los secretarios quedó balanceada con la que legítimamente ejercía la regia consorte desde que intervino en el conocimiento y resolución de todos los asuntos de Estado.

La nota predominante de la política de Carlos III fué la neutralidad armada. Su anhelante deseo era dar la paz, ser amigo de todos y hacerse respetar de ellos [1]. Donde hay razón, decía, es menester firmeza [2]. «Dios sabe que no he deseado ni deseo nada de nadie, pero que quiero guardar lo que por su infinita bondad me ha dado, y que nadie me lo inquiete ni me lo quite» [3]. Para alcanzar este resultado, en la sangrienta lucha que mantenían Ingleses y Franceses en América y Alemania, era forzoso fomentar el ejército y la marina, y en la correspondencia del mismo Rey se descubre que ésta fué su constante preocupación desde que se hizo cargo del gobierno de la nación española. Comenzó realizando promociones militares [4]; reformando la organización y táctica de todos los cuerpos armados; y fomentando la marina de guerra. Los primeros meses de 1760 representan

1 *Cartas de Carlos III á Tanucci* de 15 de Enero y 5 de Febrero de 1760—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.042.

2 *Carta de Carlos III á Tanucci* de 29 Enero de 1760—Archivo y legajo citados.

3 *Carta de Carlos III* de 26 de Agosto de 1760—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.043.

4 *Gaceta de Madrid* de 1.º de Enero y 15 de Julio de 1760.

una pasmosa actividad, pues en 25 de Marzo el mismo Rey aseguraba que al mes siguiente tendría armados en los astilleros de Cádiz, Ferrol y Cartagena 34 navíos desde 80 á 60 cañones, 6 fragatas y 2 para flota [1]. Y en Mayo se preocupaba Carlos III del efecto que estos armamentos producirían en Inglaterra, y le decía á su predilecto confidente, que si no tenía otro tanto número de navíos de los armados, no faltaba mucho, y en caso de necesidad pronto podían estarlo, porque tenía tomadas sus medidas para poner la marina aun en mejor número [2].

Las fuerzas de mar y tierra que Carlos III encontró al hacerse cargo del gobierno español, resultan consignadas en dos documentos hasta ahora ignorados. Es el primero el magnífico trabajo estadístico que en 1758 formó é ilustró, con acuarelas de trajes y fortificaciones, D. José Antonio Portugués, secretario de S. M. en la primera mesa de la Secretaría del Despacho universal de la Guerra y que tituló «*Ramos de que se compone el Basto cuerpo de Exercito de S.M.C. y Ministros dependientes de la Guerra*» [3]. El Estado Mayor del ejército español lo constituían en la citada época 6 Capitanes Generales, 42 Tenientes Generales, 48 Mariscales de Campo, 90 Brigadieres, 2 Directores Generales, 2 Inspectores Generales, 5 Inspectores Particulares, 4 Auditores de Guerra y 4 Secretarios de Capitanías Generales. Y la parte administrativa estaba representada por 12 Intendentes, 5 Ministros de Hacienda, 5 Veedores, 8 Comisarios Ordenadores y 68 Comisarios de Guerra. La fuerza armada constaba de 5.288 oficiales y 103.489 plazas, perteneciendo á Infantería 83 Regimientos, 133 Batallones, 1.219 Batallones con 4.422 oficiales y 87.765 plazas. La Caballería tenía 20

1 *Carta de Carlos III á Tanucci* de 25 de Marzo de 1760—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.042.

2 *Carta de Carlos III á Tanucci* de 6 de Mayo de 1760.—Archivo y legajo citados.

3 Esta obra que perteneció á la selecta Biblioteca del Sr. Heredia, forma hoy parte de la notabilísima del Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Regimientos, 50 Escuadrones, 182 Compañías, 4 Brigadas con 635 oficiales y 6.236 plazas. Los Dragones contaban 10 Regimientos, 20 Escuadrones y 80 Compañías con 26 oficiales y 2.570 plazas. Y la Marina tenía 8 Batallones, 49 Compañías, 205 oficiales y 6.918 plazas. La Infantería española se componía en primer término, de los Guardias de Corps; de la Compañía de Guardias Alabarderos; de los Granaderos Reales; de los Carabineros Reales; de la Infantería propiamente dicha, con fuerza de 25 Regimientos; de los Guardias de Infantería con 2 Regimientos; de las Milicias con 33 Regimientos; de los Regimientos fijos de Ceuta y Orán; y de la Infantería extranjera, que la formaban los Irlandeses, Parma, Nápoles, Milán, Walones; Flandes, Brabante, Bruselas y Suiza. La Artillería é Ingenieros estaban representados por 1 Director General, 4 Tenientes Generales, 10 Tenientes Provinciales, 16 Comisarios Provinciales, 40 Ordinarios, 50 Extraordinarios y 20 Comisarios Delineadores; y contaba la primera 5 Compañías, 25 oficiales y 400 plazas; y los segundos 2 Batallones, 26 Compañías, 81 oficiales y 1.379 plazas. Había además Compañías sueltas, como la Gaballería de Castilla y la de Ceuta. La Compañía franca de Aranjuez y la de Fusileros de Vall de Vals. Completaba esta fuerza, el Cuerpo de Inválidos de Madrid, compuesto de 1 Comandante 1.°, otro 2.°, 3 Capitanes, 42 Tenientes, 1 Subteniente y 1.112 plazas.

La Marina contaba 1 Capitán General, 7 Tenientes Generales, 6 Jefes de Escuadra, 1 Mayor General, 2 Ayudantes de éste, 2 Ayudantes mayores generales y 2 Ayudantes de éstos. La fuerza de mar tenía 205 oficiales y 6.918 plazas, y España tenía en esta fecha, es decir, en la última época de Fernando VI, 41 navíos de línea, 22 fragatas, 19 jabeques, 2 paquebots, 8 urcas, 4 bombardas, 6 bergantines, 3 balandras, 5 galeras, 3 burlotes y 1 tartana, que formaban un total de 114 embarcaciones de guerra. Disponíase además de un Regimiento de caballería, llamado de la

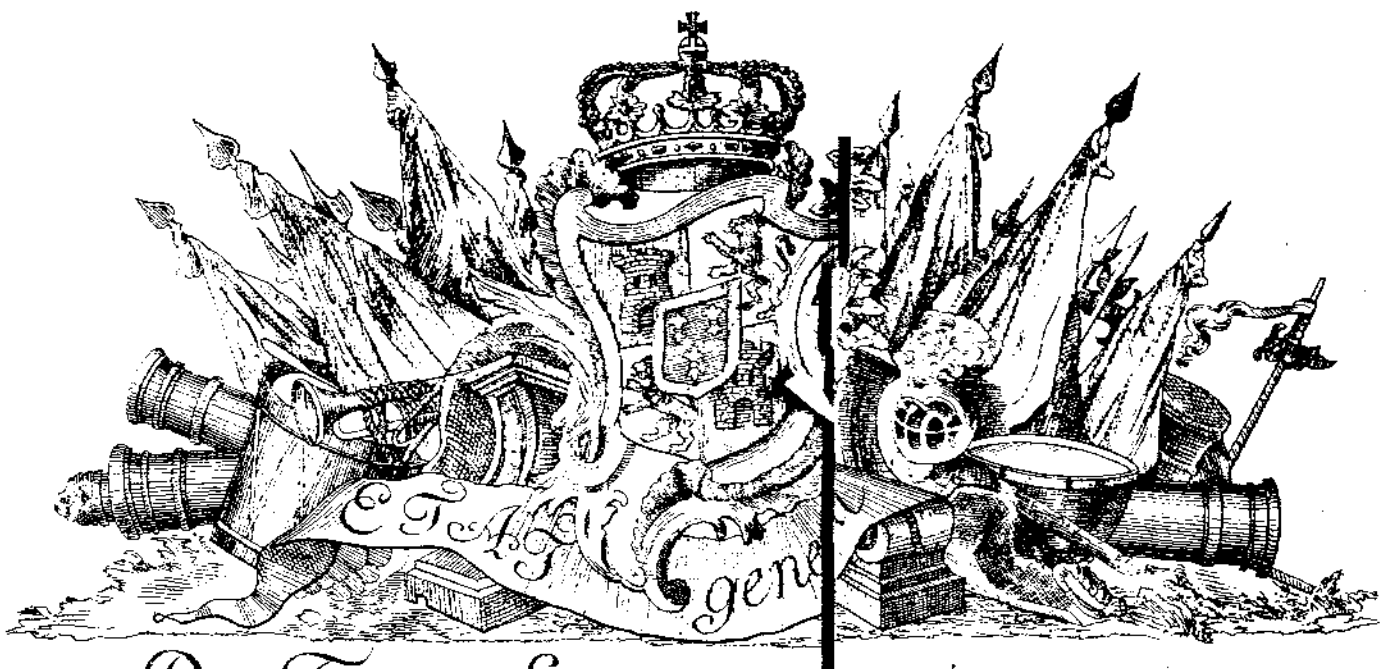

Des Troupes Espagnoles, à pié en 1759.

Distinction		Uniforme: Habits	Vestes	Parem.	Noms des Regimens	Noms des Colonels Commens	Escadr.	Bataill.	Total de chaque Regim.	Tems de Creation
Infanteria Espagnole.	Maison du Roi.				Gardes du Corps	Duc de Bournonville	3		420	1702
					Grenadiers à Cheval	Abarca	1		140	1702
					Gardes Espagnoles	M. de Cruilles		6	3600	1702
					Gardes Walones	Bournonville		6	3600	1702
					Arbaletriers	D. de Medina Celi			200	inconnu
					5 Corps		4	12	7060	
	Infanteria Espagnole				La Reine	Pacheco		2	1200	1735
					La Couronne	Carvajal		2	1200	1421
					Espagne	de la Encina		2	1200	1535
					Castille	C. d'Aranda		2	1200	1535
					Lisbone	C. de Salduegna		2	1200	1535
					Lombardie	Alvarado		2	1200	1548
					Afrique	M. de Cede		2	1200	1559
					Soria	de Limpias		2	1200	1567
					Zamora	Ahumada		2	1200	1580
					Guadalaxara	C. Peralada		2	1200	1580
					Gallicia	Lima Masones		2	1200	1617
					Savoye	M. Castel los Rios		2	1200	1633
					Portugal	d'Estrada		2	1200	1643
					Cordoua	Ponce de Leon		2	1200	1657
					Grenada	de Funes Villapande		2	1200	1657
					Sevilla	de Vargas		2	1200	1657
					Vittoria	Caspar Cagigal		2	1200	1658
					Toledo	de Sello		2	1200	1661
					Mayorca	M. de Moya		2	1200	1682
					Leon	Ossorio		2	1200	1694
					Burgos	Carenno		2	1200	1694
					Murcia	Palafos		2	1200	1694
					Cantabria	M. de Motilla		2	1200	1703
					Asturia	Marci		2	1200	1703
					Navarra	M. de Mortara		2	1200	1705
					Artillerie	C. de Aranda		2	1200	1710
					Arragonia	de Blancas		2	1200	1711
					Catalonia	de Tavores		2	1200	1732
					Valencia	Bolanno		2	1200	1735
					Fixo de Ceuta	de Palma		2	1200	1703
					Fixo de Oran	Magnin		2	1200	
					31 Regimens			62	37200	
	Infant. Irlande.				Irlande	Creogh		2	1200	1692
					Hibernia	de Castro		2	1200	1709
					Ultonia	Burck		2	1200	1709
					3 Regimens			6	3600	
	Infant. Italiene.				Nanies	Don Pignatelli		2	1200	1571
					Parma	C. Bocelli		2	1200	1703
					Milano	C. Bolognini		2	1200	1704
					3 Regimens			6	3600	
	Infant. Walone.				Flandre	Anton Guzmann		2	1200	1696
					Brabant	Maioni		2	1200	1718
					Brusselles	de Vignacourt		2	1200	1738
					3 Regimens			6	3600	
	Infanterie Suisse.				Würtz	Würtz		4	2400	1720
					Bessler	Bessler		4	2400	1724
					Suri	Suri		2	1200	1734
					Arregger	Arregger		2	1200	1736
					Dunant	Dunant		2	1200	1741
					Reding	Reding		2	1200	
					6 Regimens			16	9600	
	Reg. Gar. des Cotes.				Armada	Don Juan		1	870	1717
					Marine	Oreiro		1	870	1717
					Vaisseau	Trusta		2	1740	1717
					Ocean	Arrieta		1	870	1717
					Mediterranée	Equiarreta		1	870	1718
					5 Regimens			6	5220	
	Bataillons de Milices.				Fusiliers Montagnards	Castro			600	1734
					Jaen	Andriani		1	600	1734
					Badajoz	la Simada		1	600	1734
					Sevilla	Madariaga		1	600	1734
					Burgos	Marqueli		1	600	1734
					Lugo	Amicci		1	600	1734
					Granada	Heredia		1	600	1734
					Leon	Bucareli		1	600	1734
					Oviedo	Cabanes		1	600	1734
					Cordoua	Palacco		1	600	1734
					Murcia	Chapelaz		1	600	1734
					Truxillo	Silvi		1	600	1734
					Xerez	Grimaldi		1	600	1734
					Carmona	Idiaquez		1	600	1734
					Niebla	Fuenlanbrada		1	600	1734
					Ecija	Tubares		1	600	1734
					Ciodad Rodrigo	Ruchena		1	600	1734
					Palencia	Barrades		1	600	1734
					Logrogno	Lemire		1	600	1734
					Sigüenza	Villareal		1	600	1734
					Toro	La Rocca		1	600	1734
					Soria	Sinli		1	600	1734
					Santander	Prado		1	600	1734
					Orense	d'Orosco		1	600	1734
					San Tago	Tabares		1	600	1734
					Pontevedra	Cardona		1	600	1734
					Tuy	de Clamos		1	600	1734
					Betanzos	Garcia		1	600	1734
					Antequera	Mareno		1	600	1734
					Malaga	Caravea		1	600	1734
					Guadix	Ossorio		1	600	1734
					Ronda	de Silva		1	600	1734
					Alpuiarras	d'Urbina		1	600	1734
					Buyalanca	Pingaron		1	600	1734
					33 Bataill. de Miliciens				20400	
Cavalleric Espagnole.	Cavalleric Espagnole.				Carabiniers royaux	M. de Coria	3		420	1640
					Bourbon	M. de Garantie	3		420	1642
					Ordenes	M. del Prado	3		420	1644
					Cote de Grenade	d'Arista	3		420	1649
					Farnese	Christoval de Zayas	3		420	1656
					Alcantara	d'Abeldar	3		420	1659
					Estremadura	Savedra	3		420	1661
					Milan	Bournonville	3		420	1670
					Barcellona	M. de Torrenexia	3		420	1689
					Maltha	Ricardo	3		420	1695
					Santiago	de Nava y Noronha	3		420	1695
					Brabante	M. d'Alamillo	3		420	1695
					Flandres	C. de Valhermoso	3		420	1702
					Algarves	Ponce de Leon	3		420	1703
					Grenada	M. de Urena	3		420	1703
					Calatrava	de Zayas	3		420	1703
					Andalusia	Vicente de Toledo	3		420	1703
					Sevilla	M. de la Fresneda	3		420	1703
					Le Prince	Vicomte de Zolina	3		420	1703
					Le Reine	de Silva	3		420	1706
					Monteza	de Zalduendo	3		420	1734
					Quantiosos de Andalusia	Tacomé	3		420	1734
					Cuirassiers	Kevensberg	3		420	1734
					23 Regimens		69		9960	
	Dragons.				Belgia	Flodorp	3		420	1674
					Batavie	de Chateaufort	3		420	1674
					Pavia	M. de Crevecoeur	3		420	1684
					Frise	d'Arteaga	3		420	1689
					Sagunto	de Castro	3		420	1703
					Edimburg	Barri	3		420	1703
					Numancia	Oliver	3		420	1707
					Lusitonia	de Rables	3		420	1709
					France	C. de Bournonville	3		420	1719
					Palma	M. de la Brenna	3		420	1734
					Orar	Muniain	3		420	1734
					Estremadura	C. de la Rocca	3		420	1734
					Almanza	de los Rios	3		420	1734
					Italie	Palafox	3		420	1734
					La Reine	Manuel Pacheco	3		420	1735
					Villa Viciosa	de Semaner	3		420	1735
					Meride	d'Arteaga	3		420	1735
					Rivagorza	M. d'Arino	3		420	1735
					18 Regimens		54		7560	

RECAPITULATION.

Maison du Roi	7.960.
33 Reg. d'Inf. Espagnole	37.200.
3 ..... Irlandoise	3.600.
3 ..... Italienne	3.600.
3 ..... Walonne	3.600.
6 ..... Suisse	9.600.
Fusiliers Montagnards	600.
5 Reg. de Gardes Cotes	5.220.
33 Bataill. de Miliciens	19.800.
23 Reg. de Cavalleric	9.960.
18 Reg. de Dragons	7.560.
4 Reg. de Invalides	4.800.
Compagnies detachées	3.725.
Somme	333.625.

Gravé par James André Frederic Graveur de la Cour de S. A. S. Mgr. le Duc de Vertemberg et se vend chez lui à Augsbourg avec Privilege.

(Archivo gral. de Simancas. Estado Legajo 6030. folio 393.)

Costa de Granada, compuesto de 684 hombres, distribuída en las plazas de Almería, Vera, Motril, Adrá, Vélez, Marbella, Almuñécar y Nixar.

El gasto anterior de la Infantería era de 96.169.505 rs. 12 mrs. y con las reformas realizadas disminuyó á 77.768.264 rs. 10 mrs. El anterior de la Caballería y Dragones importaba 52.005.489 rs. 30 cénts. y el reformado á 32.619.340 rs. 23 mrs.; de manera que la política de neutralidad, no de la paz armada, que es cosa muy distinta, permitió á Fernando VI, rebajar los gastos del ejército en todos sus ramos, en la respetable suma de 34.774.643 rs. 11 mrs., según datos que deben considerarse oficiales y hasta ahora habían permanecido desconocidos.

En 1759 se publicó en Augsburgo un *Estado* hecho por el grabador de la Corte de S. A. S. el duque de Virtemberg, que comprende un cuadro de las tropas españolas en el pie que tenían el mencionado año, pero en el que sólo se comprendieron la Casa Real, y la Infantería y Caballería española, señalando los colores de sus uniformes; el nombre de los Regimientos; el de los Coroneles que los comandaban; los Escuadrones y Batallones que los componían; y la fecha en que se crearon. De este curioso *Estado*, conservado en los Archivos españoles [1], se desprende que los cinco cuerpos que pertenecían á la Casa del Rey en número de 7.060 plazas, los formaban los Guardias de Corps, los Granaderos á caballo, las Guardias españolas y Walonas y los Alabarderos. La Infantería española la constituían 31 Regimientos con fuerza de 37.200 hombres, mandados por nuestros más ilustres próceres, entre ellos el Conde de Aranda que era Coronel de los Regimientos de Castilla y Artillería. La Infantería Irlandesa, Italiana y Walona, constaba de 3 Regimientos cada una y fuerza de 3.600 hombres. La Infantería suiza tenía 6 Regimientos con 9.600 plazas. Los Regimientos Guardacostas, que hoy se llaman Carabineros, eran 5 con

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.090, folio 393.

5.220 hombres. Y las Milicias formaban 33 Batallones con una fuerza de 19.800 plazas. La Caballería española contaba 23 Regimientos con 9.960 plazas, y los Dragones 18 con 7.560, formando con 4 Regimientos de inválidos la suma de 4.800; y Compañías destacadas con 1.725, un total de 111.625 hombres de guerra [1].

Cuando el estado de la salud de Fernando VI hizo temer el desenlace que tuvo, el rey de las Dos Sicilias quiso conocer el verdadero estado de la marina de guerra de España, y la situación y medios de defensa con que contaban las posesiones de América. El ministro de Estado Wall reclamó á su compañero Arriaga, que gobernaba la marina y las Indias, nota de los navíos y fragatas de que podía disponerse, y datos acerca de la posibilidad de enviar refuerzos á Amé-

1 El conde de Clonard en su *Historia orgánica de las armas de Infantería y Caballería española,* asegura, que Carlos III desde su advenimiento al trono, trató de simplificar la organización del arma de infantería, y entre las disposiciones que dictó con este objeto, cuéntase la supresión decretada en 1760 de cuatro compañías de fusileros en cada regimiento, quedando cada uno de los dos batallones que lo constituían con nueve compañías, inclusa la de granaderos; la del empleo de comandante, la reducción de los inspectores generales á dos, disponiendo al propio tiempo que hubiese en cada cuerpo dos subtenientes de bandera. En 1761 introdujo nuevas reformas, prohibiendo que el coronel y teniente coronel tuviesen compañía señalada y redujo cada batallón á siete compañías de fusileros y una de granaderos. Al año siguiente se crearon las tropas ligeras con el nombre de Voluntarios de Aragón y de Cataluña, y su Reglamento lleva la fecha de Febrero de 1763. Creó en 1764 y 1765 los regimientos de América y Buenos Aires y el 16 de Marzo del último de dichos dos años publicó la célebre ordenanza fijando de un modo terminante el orden y sucesión de mando en los cuerpos. Los cuerpos de la reserva recibieron un aumento y se formaron cuarenta y dos regimientos de batallón cada uno. La Ordenanza de 22 de Octubre de 1768 determinó el cuadro de organización de la infantería. Los apuros del Tesoro, obligó á disminuir en 1771 la mitad de su fuerza, dando cuatro meses de licencia temporal, y reduciendo á 400 plazas las de cada cuerpo. En la caballería se redujo la fuerza á los llamados ligeros y dragones, y después vinieron aunque por poco tiempo, los húsares y coraceros. Los regimientos de caballería de línea que ascendían á 19, se redujeron á 12 en 24 de Mayo de 1764, refundiéndose los demás en éstos. Al fallecimiento de Carlos III, estos doce regimientos con el de voluntarios de España y del de la costa de Granada, constituían una fuerza de 4.080 caballos, si bien deben agregarse los ocho regimientos de dragones en que dejó este instituto el Reglamento de 20 de Septiembre de 1765.

rica. Con fecha 2 de Abril de 1759, el secretario Arriaga envió á Wall una nota, de la que aparece, que se hallaban enteramente armados en los tres departamentos, veinte y un navíos y cuatro fragatas, y que de ellos estaban navegando sobre las costas seis y una fragata, y se habían despachado las órdenes para que lo ejecutasen otros cuatro; y se mantenían en Cartagena prontos á la boca del puerto dos navíos; en Cádiz, en bahía, dos navíos y una fragata, y en el Ferrol los demás en igual disposición de hacerse á la vela á la primera orden. El Jefe de escuadra conde de Vega Florida, saldría con los últimos cuatro navíos que se había mandado subsistiesen entre el Cabo de San Vicente y Cádiz, pero los demás Generales no estaban nombrados [1]. En cuanto á la si-

1 Nota de los navíos y fragatas que se hallan enteramente armados en los tres departamentos.

NAVÍOS	CAÑONES	COMANDANTES
Fénix	80	D. Juan de Langara.
N. *Princesa*	70	» Francisco María Spinola.
N. *San Felipe*	70	» Francisco Garganta.
Galicia	70	» Juan Antonio de la Colina.
Firme	68	» Joseph Sapiain.
N. *Dichoso*	68	» Manuel de Guinior.
Monarca	68	» Joachin Gutiérrez.
Guerrero	68	» Bernabé Urcullu.
Glorioso	68	» Joseph de San Vicente.
Soberbio	68	» Juan Ignacio Salaberría.
Serio	68	» Juan de las Planas.
Arrogante	68	» Pedro Bermúdez.
Diligente	68	» Luís de Córdova.
N. *Atlante*	68	» Francisco Tilly.
N. *Triunphante*	68	» Carlos de la Villa.
N. *Soberano*	68	» Isidoro García del Postigo.
N. *Vencedor*	68	» Antonio Rodríguez Valcárcel.
Terrible	68	» Juan Ignacio Ponce.
N. *Europa*	60	El Marqués de Casinas.
N. *Castilla*	60	D. Pedro Castejón.
N. *Conquistador*	60	» Juan de Soto.
FRAGATAS		
Venus	30	» Joseph de la Somaglia.
Palas	30	» Martín de Lastarria.
Liebre	30	» Alexo de Rubalcaba.
N. *Juno*	30	» Manuel de Bustamante.

NOTA

Que de los navíos que van señalados con la letra *N* están navegando sobre

tuación y estado de las plazas de América, aseguró Arriaga que no tenían la tropa necesaria á su defensa ni podían tenerla. Toda la infantería que existía en España no bastaría para la paga de tanta milicia sobre el pie de once pesos fuertes, ó diez donde menos, que se daban al mes á cada soldado. La tropa que iba á Indias desertaba y se viciaba de modo, que á poco tiempo valía poco más que las Milicias. Todos reclamaban refuerzos, y á todos se contentaría si se pusiese una sola bandera en Cádiz para reclutar las tropas de Indias; pero sería sólo costear el Rey el viaje á los centenares de polizones que furtivamente iban á América, y segurísimo no permanecerían en sus cuerpos más que el preciso intermedio á el logro de su fuga. El ministro opinó, que no se podía contar con tener las plazas de América con tropa reglada suficiente á su defensa; y que se habría de llevar precisamente cuando hubiese movimiento de guerra. Lo que no sufría dilación era la fortificación de las plazas y debía procurarse su provisión de artillería, y armas, que se necesitaba en todas partes. Había puertos como Cartagena, Habana, Cuba, Veracruz y Puerto Rico, que no eran cosa de un golpe de mano, aun en su estado ordinario. Otros los podía tomar el que quisiera, y como quisiese; y tales estaban las islas de la Trinidad, la Margarita, otras no pobladas, é infinidad de otros parajes de inhabitadas costas y aun puertos conocidos por muy útiles. Si se preguntaba al Consejo de Indias representaría á S.M. que se procurase su población y resguardo, por lo que importaba no dar lugar á que los enemigos de la Corona se fuesen introduciendo en sus reales dominios, mas para precaver estos daños no imaginaba otra

las costas 6 y una Fragata, y se han despachado las órdenes para que executen los otros 4; y se mantienen en Cartagena promptos á la boca d l Puerto el *Galicia* y el *Terrible;* en Cádiz en Bahía el *Phenix*, *Firme* y Fragata *Venus;* y en el Ferrol los demás en igual disposicion de hacerse á la vela á la primera orden. El Jefe de escuadra Conde de Vegaflorida sale con los últimos 4 navíos que se ha mandado subsistan entre C. de S. Viz.te y Cádiz: no están nombrados los demás Generales. Abril 2 de 59.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.090, folio 256.

cosa, que navíos, navíos y navíos, que son fortalezas volantes que van por todas partes y llevan lo que necesitan para sí y lo que urge al paraje donde se encaminan, en tropas, artillería, etc. [1]. Cuando andando los años quiso apurarse el estado del Tesoro público al advenimiento del rey Carlos III, pudo saberse, que en fin de 1759, quedaron existentes, según la cuenta de Tesorería General, que en el mismo año sirvió D. Manuel Antonio de Horcasitas, 291 millones

1 Amigo mio: Las Plazas de América no tienen la tropa necesaria á su defensa, ni pueden tenerla. No havria Erario para la paga de tanta milicia sobre el pie de once Pesos fuertes (ó diez donde menos) que se dan al Mes á cada soldado; y no bastaría toda la Infantería que hay en españa para completar la allí precisa, según lo breve que se desaparece.

Hay otro inconveniente de muchísimo peso, y es, que la Tropa que va á Indias deserta, y se vicia de modo que á poco tpo. val: poco más que las Milicias: Y de esto referiré á V. m. un caso de propria práctica, escusando otros varios de positiva noticia.

Quando me destinó el Rey para pasar á Caracas á remediar la sublevación, llevé mil y cien hombres: antes de un mes excedían de 100 los desertores, y á los cinco bolví los oficiales de quatro ó cinco Piquetes, componiendo otros tantos menos el todo de la tropa. Fue un año despues D. Phel pe Ricardos á relevarme: Condujo un esfuerzo de 600 hombres; y haviendo restituídose á españa cortísimo número, se formó un Batallón de 720 para dotación de aquella Prov.ª con calidad de que en cada un año se cambiasen 24 soldados de la Guarnición de Cádiz para sobstener sus faltas.

No havía pasado el primer año que pidió Ricardos 50 hombres, acudí á don Sebastian de eslava, representó que no havian combalecido los regim.tos de las sacas hechas para aquella Provincia, en mi ida, la de Ricardos, y los últimos embios á Buenos aires, y que sería arruinar la Infantería del exercito si se la obligase á estos reemplazos.

Conociendo su razon propuso al Rey dispensase el embio de los Piquetes de extranjeros. Convino S. M. y se hizo assi; y no obstante este socorro le faltaban en nov.re 117 hombres.

Dudo que llegue oy en Panama á 150 soldados el número de los de el batallon de su dotacion, formados quatro en la Habana para aquella Plaza la de Cuba y Florida le faltan á su completo segun el último estado de revista 550 hombres que pide el Gov.or vayan de acá. el Presid.te de S.to Domingo quiere otros 200, esto se entiende contando con solo la dotacion considerada en tpo. de paz que todos suponen corta; como que el Gov.or de Cartagena representa en sus últimos avisos, que para regular defensa en un asedio ha menester mil y quinientos h.s mas.

á todos se contentaría si se pusiese una sola Bandera en Cádiz para reclutar las tropas de Indias; pero sería solo costear el Rey el viage á los centenares de Polizones que furtivamente van á la América, y segurisimo no permanecerian en los Cuerpos mas que el preciso intermedio á el logro de su fuga.

de reales y no se verificaron en el todo efectivos, á causa de algunas quiebras de bastante monta que se experimentaron después; y según el estado que presentó y firmó el conde de Valparaíso, y existía en 1766 en poder del secretario de Hacienda D. Miguel Múzquiz, sólo se encontraron en Tesorería 129 millones, con los cuales y las rentas rea-

resulta de todo lo expresado, que no se puede contar con tener las Plazas de América con tropa reglada suficiente á su defensa: Que se ha de llevar precisamente quando haya movimiento de guerra, y que esto no es difícil siempre que se cuide de la Marina, por que quando preparen los enemigos una expedición con ocho ó diez mil h.s de desembarco para atacar una plaza, no costaria grande esfuerzo el embiar dos mil para defenderla.

Lo que sí no dá semejante espera es la fortificacion de las Plazas, y también debe procurarse su provision de artilleria y armas que no desertar y comer poco. no se ha descuidado lo primero en Cartagena y Portobelo por lo que padecieron en la última guerra: van muy adelantadas sus costosas obras; pero en quanto á su artilleria, que en todas partes se necesita, solo me han facilitado en el tiempo de mi Ministerio 80 cañones de á 24 y 42 de á 16, que inmediatamente remití á Cartagena y Havana: Y previendo que esta urgencia pide mas esfuerzos, tenía prevenido una representacion al Rey, para que por regla general esté asignada á disposición del Ministerio de Ind.s y Marina la mitad de la Artillería de fierro y bronce que puedan proveer anualmente las fundiciones de españa.

Sobre Fusiles, que tambien escasean por allá, he pedido á eslava me ceda los del calibre de 19 que se han excluido para el exercito (y estaban hechos gran parte) y me ha ofrecido entregarlos.

Hay Puertos como Cartagena, Havana, Cuba, Veracruz y Puertorico que no son cosa de un golpe de mano, aun en su estado ordinario. Otros hay que los puede tomar el que quiera y como quiera, y tales están las Islas de la trinidad, la Margarita, otras no pobladas é infinidad de otros parages de inhabitadas Costas, y aun Puertos conocidos por muy utiles. Si se pregunta al Consejo de Indias, representará que S. M. se sirva mandar se procure su poblacion y resguardo por lo que importa no dar lugar á que los enemigos de la Corona se vayan introduciendo en sus Reales Dominios: Pero atento á la notoria imposibilidad de esta práctica, son estos remedios de solo conservacion; y por mi no imagino otro para precaver estos daños, que Navíos, navíos, navíos, que son fortalezas volantes que van por todas partes y llevan lo que necesitan para sí y lo que urge á el parage donde se encaminan en tropas, Artillería, etc.

Como este único remedio le tenemos á la mano, y que el embio inmediato de tropa ofrece la dificultad de la falta que hay de ella en el exercito, y pide tambien las reflexiones de que anticipado este socorro no se encuentra el mismo un año despues que se necesite, por lo que he expresado de su desercion y apunté de lo que se vivía; me parece no urgente el pensar en esto, y que aun podria perjudicar manifestando una desconfianza movida de resuelto partido. Mande V. m. y quedese con Dios. Abril 2.—*Sr. Arriaga al Sr. Wall.* —Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.090, folios 254 y 255.

les se pagaron en pocos años 240 millones, extinguiendo parte de las deudas del difunto rey Felipe V; 140 que costó la guerra empeñada con la Inglaterra; 120 que se redimieron de intereses de capitales reintegrados á la Corona; 15 entregados al rey de Cerdeña por conocida transacción; y 20 por el dote de la infanta María Luisa, además de las joyas y viajes que produjeron dicha Infanta y la Princesa de Asturias [1].

Á esta bonancible situación pudo llegarse por una serie ordenada de medidas, consecuencia de un plan completo de reformas que sólo pueden acometerse cuando se dispone de suficiente tiempo para su planteamiento y desarrollo, porque nada trastorna más la política y la administración de un país, que el continuo cambio de los encargados de su gobierno. El monarca español conocía á fondo esta máxima, y la realizó, manteniendo su confianza á D. Bernardo Tanucci casi durante medio siglo. Cuando se trasladó á España y oyó los consejos del marqués de Squilace, éste opinó que no debía hacerse una mudanza súbita de ministros, porque siendo éstos antiguos en Madrid y estando acreditados ante el público, podrían oponer obstáculos á la marcha de los nuevos y resistir las nuevas reformas, por cuyo motivo el Rey debía proceder despacio y con pies de plomo [2]. Y el Rey aprovechó bien el consejo, porque después de escribir á Tanucci que en cambio de gobierno había muchos recursos, *pues todos piensan en pescar en turbio* [3], mantuvo en sus cargos á D. Ricardo Wall, al marqués del campo del Villar y á D. Julián Arriaga, y sólo reemplazó al conde de Valparaíso con el marqués de Squilace, oriundo de Sicilia, y de quien el mismo Tanucci hizo un juicio menos lisonjero del que emitieron los historiadores españoles. Desde el comienzo de su gestión, aunque afortunada, no dejó satisfecha á la Nación [4]. Sus émulos le declara-

1 Dos papeles acerca del motín de Madrid acaecido el año de 1766—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.872.

2 *Carta de Tanucci al Príncipe de Yacci*, de 20 de Noviembre de 1759.

3 *Carta de Carlos III á Tanucci*, de 25 de Diciembre de 1760.

4 *Carta de Tanucci á Losada*, de 20 de Noviembre de 1759.

ron la guerra y no sin razón, pues hasta el mismo Tanucci llegó á decir de Squilace, que era pródigo del dinero del Rey; poco exacto en el examen de las cosas, pues hablaba con facilidad y refería á menudo lo que no había comprendido; que no tenía más amigos que los que compraba con el dinero de la Nación; que era un protector de todos los malvados y todo lo sacrificaba á su ambición, continuando el método hasta entonces seguido; que su carácter era el de un fanfarrón, pagando deudas y créditos sin darse cuenta de si debían ser satisfechas; que las conferencias habidas entre él, Castropiñano y Ensenada únicamente podían versar sobre negocios sucios; y que se mostraba generoso con los particulares cuando en algún negocio público había demostrado su incapacidad [1]. Y ante tan gráfica pintura, era natural que de la marquesa de Squilace, que hizo su ostentosa entrada en Madrid, saliendo á verla 376 coches á la puerta de Alcalá, haya podido decirse, que abría fácilmente la mano á dádivas y presentes, ya de pretendientes, ya de agradecidos. El primer ministerio de Carlos III le constituyeron D. Ricardo Wall, primer secretario de Estado, y su Despacho é interino del de Guerra; el marqués del campo del Villar, secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia; D. Julián de Arriaga, secretario de Estado y del Despacho de Marina é Indias; y el marqués de Squilace, secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, y superintendente general del cobro y distribución de ella [2]. De estos cuatros ministros, tres lo habían sido en el reinado de Fernando VI.

Cuando D. Carlos de Borbón tomó posesión del reino de las Dos Sicilias, rebajó el precio del pan y del aceite y condonó los atrasos que la provincia adeudaba al Erario público. Proclamado rey de España, su madre la Reina Gobernadora abarató los mantenimientos públicos, y cuando Car-

1 *Cartas de Tanucci al Príncipe Yacci*, de 1.º, 22 y 29 de Enero, 19 de Febrero, 1.º y 15 de Abril y 17 y 26 de Junio de 1760.

2 Kalendario manual y Guía de forasteros en Madrid para el año MDCCLX.

los III desembarcó en Barcelona y por Zaragoza se encaminó á la capital de la monarquía, por reales cédulas de 20 de Octubre y 3 de Noviembre de 1759, otorgó al Principado de Cataluña y reino de Aragón, perdón de todo cuanto adeudasen hasta fin del mencionado año. Igual gracia concedió á los colonos de Castilla, Andalucía y Murcia, y al hacerla extensiva á los reinos de Valencia y Mallorca por real cédula de 15 de Febrero de 1760, tuvo buen cuidado de consignar, que esta remisión, gracia ó perdón, comprendía únicamente á los primeros contribuyentes, pero de ningún modo á los segundos contribuyentes, á quienes se les obligaría á satisfacer lo cobrado y retenido indebidamente, porque de lo contrario vendría á ser para ellos la contribución del vasallo, que sólo debía sufrirla para mantener la causa pública. Por esta misma real cédula se confirmaron las liberalidades otorgadas á Cataluña y Aragón [1].

Habiendo obtenido el Principado de Cataluña y reino de Aragón la condona de atrasos de todo lo que adeudaban hasta fin de 1758, se hizo extensiva esta gracia á las veintiuna provincias de Castilla, Valencia y Mallorca por lo que adeudaban por atrasos de alcabalas, cientos, millones, servicio ordinario y extraordinario [2]. El Rey quiso á la vez cumplir el compromiso de honor de pagar las deudas de la monarquía, y dispuso se consignaran anualmente diez millones de reales para el pago de deudas contraídas por la Corona durante el reinado de Felipe V y que desde luego se distribuyesen entre los acreedores 50 millones de reales, de los cuales tocaría á cada uno el 10 por 100 de su respectivo crédito [3]. Estas disposiciones se ampliaron [4] á favor de los acreedores por deudas de los reinados de Carlos V, Felipe II, III, IV y Carlos II; pero como para esta atención sólo

1 Archivo de la Real Casa—Sección histórica.
2 *Real cédula* de 13 de Febrero de 1760.
3 *Real decreto* é instrucción de 22 de Febrero de 1760.
4 *Real decreto* de 23 de Marzo de 1760.

se habían consignado 125.000 reales y de ellos consumía 68.000 la Junta de descargos, se suprimió ésta, mandando pagar esta atención por la contaduría de valores. Esta providencia dictada por el amor, clemencia y buen corazón del Rey, tenía á todos llenos de consuelo y en continua obligación de dar gracias á Dios por haber concedido á España un rey verdadero padre de la patria, que se esmeraba por tantos caminos en hacer la felicidad de la Nación [1]. Tanucci contestó al ministro, que aunque debía distinguirse entre los sueldos no pagados, y las prodigalidades, caprichos y los manifiestos engaños de que fueron víctimas, el Rey y el reino, los decretos referidos eran muy gloriosos para el monarca, y los pueblos, al ver su desinterés no podrían menos de adorarle [2].

Enalteciendo Carlos III las pruebas de lealtad que los catalanes del Principado dieron á Felipe V y á Fernando VI; recordando las demostraciones de verdadera alegría con que aquellos naturales le recibieron al desembarcar en Barcelona y tránsito por el Principado; y accediendo á los ruegos de la nobleza catalana, la concedió el porte y uso de armas, en los mismos términos que las traían y usaban los nobles de las restantes provincias de España [3].

Tras de las gracias particulares vinieron las generales, y por real cédula de 29 de Febrero de 1760, se concedió un indulto general á todos los desertores de las tropas de mar y tierra, dando con ello una nueva prueba de la clemencia con que señalaba S. M. los felices principios de su reinado. No se agotó con ello la real generosidad, pues también se otorgó indulto general á los presos en las cárceles públicas, que en verdad no fué muy agradecido, pues á poco muchos volvieron á poblarlas [4].

El desaseo de la villa y corte de Madrid fué tan extraordi-

1 *Carta de Wall á Tanucci*, de 26 de Febrero de 1760.

2 *Carta de Tanucci á Yacci.*—Caserta, 18 de Marzo de 1760.

3 Resolución de 23 de Septiembre de 1760.—Ley XVIII, tít. II, lib. VI, Novísima Recopilación.

4 Ms. de Sánchez Toca, ya citado.

nario hasta el reinado de Carlos III, que en los libros de autos de los alcaldes de casa y corte [1], tesoro inexplorado para trazar la vida íntima de Madrid en el pasado siglo, se registra el *Bando* de 1745, para que no se echasen las aguas inmundas por las ventanas, y la *Representación* que la sala de alcaldes hizo en 1747 para que no se arrojasen á las calles, de donde nació la célebre frase: *Agua va*, con otra porción de disposiciones referentes á gitanos, vagos, juegos, embozados, uso de capas y trajes, faroles, barateros, bailes y máscaras, toros, comedias, posadas, pedreas y coches de seis mulas. La impresión que tal situación produjo en el ánimo de los Reyes fué muy desagradable, y como el remedio era tan urgente, fué llamado á España el célebre arquitecto italiano Sabattini, que llegó á Madrid en Mayo de 1760, y de quien dijo la reina Amalia, que no le faltaría ocupación, *pues aquí hay mucho que hacer para estar, no digo de rey, sino de caballero* [2].

Mientras Sabattini estudiaba las medidas que debían adoptarse para sanear Madrid y asear sus calles, donde pastaba tranquilamente el ganado de cerda de sus vecinos, el Rey á los pocos días de su llegada á Madrid [3] hizo que la Sala de alcaldes ordenase, que en los palcos ó balcones de los teatros, alojeros y tertulia, ni entrase ni estuviese persona alguna que no llevase su traje propio, sombrero armado de tres picos, peluquín ó pelo propio, redingott ó capingott; pero de ninguna manera con capa, gorro ni embozo, sin distinción de fuero por privilegiado que fuese; y que en los referidos balcones y alojeros no se permitiera poner celosías, ni estar las mujeres cubiertos los rostros con los mantos, etc. En lo referente á los paseos públicos, después de consignar los inconvenientes de los embozos, se ordenó que ninguna

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL — Libros de los autos de Gobierno de los Alcaldes de Casa y Corte de Madrid —Años 1716 al 1788.

2 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*—Aranjuez—13 de Mayo de 1760.

3 Bandos de 19 de Enero de 1760.

persona de cualquier clase ó condición que fuese estuviera en dichos paseos, á pie, á caballo ó en coche, en otro traje que el propio de su persona, carácter y empleo, según como le usa y se debe usar en una corte de tanta moderación, autoridad y policía; ó si fuese de capa, ha de llevar sombrero de tres picos y peluquín, ó pelo propio, sin gorro, cofia, montera, sombrero chambergo, ni embozo alguno etc. Los alcaldes de casa y corte habían dictado en años anteriores diversas disposiciones acerca de las comedias, teatros, embozados y uso de las capas; pero en 1760 se reprodujo la prohibición de las máscaras en carnaval; se prohibió el uso de los coches en Semana Santa, y siempre los de seis mulas; y reiteró las anteriores disposlciones acerca del alumbrado público, que era la instrucción del corregidor delegado de 12 de Octubre de 1766, notable por más de un concepto [1].

El ingeniero D. Francisco Sabattini sólo tardó un año en formular el proyecto de empedrado y limpieza de las calles de Madrid, pues en 9 de Mayo de 1761 el gobernador del Consejo presentó á S. M. el proyecto é instrucciones que merecieron la aprobación por real orden de 14 de dicho mes. La instrucción imponía á los dueños de casas, ora fuesen particulares ó corporaciones, la obligación de embaldosar el frente y cortados; colocar canalones en toda la anchura de la calle; construir conductos para las aguas de cocina y otras menores de limpieza con su sumidero ó pozo, y para las aguas mayores é inmundicia principal. Las basuras de las calles se depositaría en los portales, patios, caballerizas ú otros parajes para que se sacasen fuera de Madrid. El empedrado á excepción de los tres pies arrimados á las casas, se costearía por el público, y se formaría un plan general. Y se prohibía la estancia de los cerdos por las calles de Madrid. Para subvenir á estas obras, se mandó por real orden de 31 de

1 Archivo del Ayuntamiento de Madrid—1.ª—79—22.

Mayo, que se destinasen 250.000 reales anuales de la dotación de causa pública que tenía la villa [1].

El alumbrado público fué objeto de diversas disposiciones en el reinado de Felipe V. En 1716, año en que nació don Carlos, se mandó se colocaran faroles en las escaleras de las casas, y que los inquilinos los encendieran en los cuartos principales, y estas disposiciones que se reprodujeron en 1735, 1746 y 1748 fueron recordadas en 1760, como medida de seguridad para los vecinos de Madrid. Lo mismo aconteció con el uso de armas prohibidas. Siempre fué excesivo en España el uso inmoderado de las armas cortas, blancas y de fuego. Se habían dictado varias pragmáticas prohibitivas en 1663, 82 y 91, y 1713 y 57. Los alcaldes de casa y corte recordaron su observancia por bandos de 1722, ampliando la prohibición en 1726, 1732, 1749 y 1754. Y Carlos III, deseoso de evitar la comisión de tanto delito como facilita el uso de las armas, expidió en Aranjuez la pragmática sanción de 26 de Abril de 1761 [2], mandando se cumpliera lo mandado, y permitiendo á los caballeros, nobles, hijos dalgos en que estaban comprendidos los de Aragón, Valencia, Cataluña y Mallorca, el uso de las pistolas de arzón cuando fuesen montados en caballos. Y prohibió que cualquier criado de librea trajese al cinto espada, sable ni otra ninguna arma blanca, bajo las penas establecidas.

Pero las medidas más importantes para la seguridad pública, fueron la reorganización del cuerpo de inválidos, y la creación de una milicia urbana. La organización del cuerpo de inválidos en España se remonta á 1717 en que ordenó Felipe V la creación de cuatro batallones de oficiales y soldados impedidos, distribuyéndose por partes iguales en los mismos batallones, los menos inútiles, y por lo tanto más aptos para prestar algún servicio, que se dominaban *Hábiles* y los totalmente lisiados, que se llamaban *Inhábiles*. Estos

1 ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID—1.ª—70—16.
2 Ley XIX, tít. XIX, lib. XII, Nov. Rec.

cuerpos tenían su residencia fija en Sanlúcar de Barrameda, Palencia, Coruña y San Felipe de Játiva, pero sus individuos podían permanecer en las provincias de su naturaleza. En 1732 se formaron regimientos de inválidos, compuestos de dos batallones cada uno, que alcanzaban cifra igual á la de las provincias de la monarquía española [1]. Carlos III, en 28 de Mayo de 1761, introdujo en este cuerpo, reformas verdaderamente importantes. Los cuatro cuerpos de *Hábiles* establecidos en las provincias de Castilla, Galicia, Andalucía, y Extremadura, se dividirían en treinta compañías sueltas de la misma clase, repartidas en Madrid, Castilla, Galicia, Andalucía y Guipúzcoa, y los *Inhábiles* en las ciudades de Sevilla y San Felipe. La fuerza había de constar de 1534 plazas de sargentos, tambores y soldados, comprendidos cuatro pífanos formando una compañía de granaderos y nueve de fusileros. Para distribuir la orden diaria habría dos puestos, que serían el Vivac de granaderos, situado en la Puerta del Sol, y el cuartel de Santo Domingo. De cada compañía se repartirían en el territorio dependiente de ella, veinte ó treinta soldados que se considerarían *Salvaguardias del público*, colocándose en las casas, cuyos dueños tendrían la comodidad de darles un cuarto inmediato al portal, con cama y luz en él, y una silla en que sentarse á la inmediación interior de la puerta de la calle. Desde las once en invierno y desde las doce en verano, una patrulla batiría todas las calles de su distrito, mudándose cada dos horas. Averiguarían y perseguirían á la gente mal entretenida que se albergaba en las casas llamadas vulgarmente *Conventillos*. La *Milicia urbana* que hasta el número de 450 hombres podría alistarse en Madrid, con la proporción que dieren las vacantes que produjese la muerte ó retiro á sus casas de igual número de inválidos, debería ser de la gente jornalera de gremios, avecindada y establecida en dicho pueblo, desde la

1 Memoria presentada por el Cuerpo y Cuartel de Inválidos en la Exposición de París de 1878.

edad de diez y ocho años á la de cuarenta, con indistinción de casados ó solteros; pero de buena traza y talla de cinco pies arriba, y menor nunca. Cada uno gozaría 25 reales por prest en cada mes, y tendrían libertad de vivir en sus casas. Estos milicianos patrullarían de noche porque el día debían tenerle libre para atender á sus oficios, industrias ó jornales. La tropa de las compañías de inválidos de Madrid y la milicia urbana incorporada en ellas, tendrían por instituto principal de su servicio, la vigilancia de la quietud pública, aprehendiendo por sí misma á quien la alterase y contribuyendo al cumplimiento de las providencias de la jurisdicción ordinaria, y auxiliándose mutuamente. De toda persona sospechosa avisaría al Alcalde de Corte más inmediato. Para cubrir la frontera de Francia y Portugal, en Guipúzcoa, Castilla y Galicia; custodia y resguardo de los alcázares de Sevilla y Granada; y guarnición y defensa de la costa marítima que miraba al Sud, se formarían veinte compañías provinciales de inválidos con fuerza de 105 hombres entre oficiales y soldados. Para venir á la Corte ó salir de la provincia, no se daría licencia á inválido alguno. En las ciudades de Sevilla y San Felipe se construirían dos grandes y cómodos cuarteles capaces de contener 800 ó 1.000 hombres cada uno, para oficiales, sargentos y soldados absolutamente imposibilitados para toda fatiga. Estas y otras disposiciones contenidas en el reglamento de 28 de Mayo de 1761, que se tiene á la vista, termina con un estado de las cantidades que mensualmente debían percibir los individuos del ejército, que por sus heridas ó avanzada edad no estuviesen en aptitud para la fatiga de él y consiguiesen su retiro.

Además se dictaron otras disposiciones de carácter general que conviene recordar. En el *orden militar* se prohibió dar pasaportes para transitar de unos lugares á otros á los individuos del ejército y marina si no fuesen en comisión del real servicio [1]. Los pueblos que mantuvieran cuarteles reci-

1 *Real orden* de 22 de Diciembre de 1759.

birían de gratificación anual cien reales. Ningún oficial podía salir del cuerpo sin expresa licencia del Rey, y sin ella tampoco podían ausentarse los coroneles de su regimiento. Los oficiales no podían usar otro vestido que el de su uniforme de paño, y el contraventor quedaba apeado de su empleo. Los coroneles propondrían siempre al más antiguo para su empleo. La tropa no debía permanecer en los pueblos más de un año. Al soldado se le daría licencia cumplido su tiempo. Los intendentes ajustarían cuentas de cinco en cinco años. Al consejo de Guerra debía asistir siempre el Comandante del Reino. Los presos de las cárceles, no teniendo pena capital, debían destinarse indispensablemente al real servicio. El desertor cogido en Iglesia se le enviaría agregado á Indias. En el orden *eclesiástico* se nombraron los Ministros de la Junta Apostólica, y defendiendo las prerrogativas reales, se exigió el real consentimiento para las permutas de oficios [1]; encomendóse á los Diocesanos cuidasen y celaran á las personas eclesiásticas [2] y se dispuso que los que sin destino ni ocupación precisa estuviesen en la Corte, se retirasen á sus iglesias y domicilios [3]. Limitando los abusos de la jurisdicción, se declaró que los Jueces eclesiásticos no prendiesen á las personas, ni secuestrasen los bienes de legos sin la ayuda del brazo seglar [4]. Todos los indultos apostólicos debían someterse al examen de la Cámara [5]. Y como se hubiese debilitado la observancia del art. 8.° del concordato de 1737 en lo relativo á la contribución de bienes eclesiásticos y manos muertas, se dió nueva instrucción para su observancia [6] mandando no se innovase cosa alguna en Cataluña, Valencia y Mallorca. Al Nuncio se le prohibió dar ni

1 *Real cédula* de 15 de Octubre de 1759.
2 *Real orden* de 22 de Diciembre de 1759.
3 *Real orden* de 23 de Diciembre de 1759.
4 *Real cédula* de 24 de Abril de 1760.
5 *Real orden* de 20 de Junio de 1760.
6 *Real cédula* de 29 de Junio de 1760.

conferir órdenes en la Corte [1]. Y terminó el año 1760 sometiendo á la Real Hacienda la administración de la gracia del Excusado [2]. En el *orden civil* se declaró ejecutorio lo sentenciado por la Audiencia de Sevilla en los pleitos apelados de la de Canarias [3]. Se reglamentó la forma de remitir á S. M. el pliego de la Sala y la consulta del viernes en ausencia del Gobernador del Consejo [4] y el reparto de residencia entre los Relatores del mismo. Determinó las vacaciones de los Tribunales por fallecimiento de los Reyes [5]. En el *orden económico* se sometió al Consejo de Hacienda todo lo referente á los oficios enajenados de la corona, concursos de los pueblos y juzgados de incorporación [6]. Se determinaron los casos en que los Intendentes debían conocer como Corregidores [7]. Se fijaron las condiciones para la extracción del esparto en rama [8], y para la importación de géneros [9]. La extracción de la seda fué reglamentada [10], concediendo el tanto á los fabricantes sobre la comprada [11]. Se determinó el privativo conocimiento de los Intendentes y Juzgados de Rentas [12]. Mandóse que los que sirviesen empleos interinamente, sólo cobraran la mitad del sueldo correspondiente [13]. Se reglamentó la fabricación de las bayetas finas del reino [14], y la extracción de moneda por los puertos [15]. Á tenor del tratado de paz con Inglaterra en 1713, se mandó guardar la

1 Auto de 29 de Julio de 1760.
2 *Real decreto* de 30 de Diciembre de 1760.
3 Resolución á consulta de 21 de Abril de 1760.
4 Auto del Consejo, de 22 de Abril de 1760.
5 Auto del Consejo, de 1.º de Octubre de 1760.
6 *Real decreto* de 31 de Enero y 1.º de Febrero de 1760.
7 *Real cédula* de 5 de Marzo de 1760.
8 *Real orden* de 25 de Marzo de 1760.
9 *Real decreto* de 15 de Mayo de 1760.
10 *Real decreto* de 15 de Mayo de 1760.
11 Instrucción de 15 de Mayo de 1760.
12 *Real decreto* de 10 de Junio de 1760.
13 *Real decreto* de 20 de Octubre de 1760.
14 *Real cédula* de 16 de Noviembre de 1760.
15 *Real Instrucción* de 13 de Diciembre de 1760.

ley referente á la admisión en los puertos de España de las embarcaciones extranjeras. Y aun pudo ordenarse [1] la aplicación que debía darse á los contrabandos. En el *orden administrativo* se sometió al Consejo el privativo conocimiento y dirección de los propios y arbitrios de los pueblos, creando una contaduría general de ellos en la Corte [2], y dando una instrucción especial. Y se publicaron algunas otras disposiciones referentes al Juez protector de la Real Maestranza de Valencia; al Priorato de Roncesvalles; á la aprehensión de armas prohibidas; sumarias por inmunidad; privilegios de hidalguía; facultades y deberes de los Intendentes; Colegio de Cirugía de Barcelona y Subdelegados [3]. Aunque en 1794 se publicó en esta Corte un *Extracto* de todas las providencias dictadas en el reinado de Carlos III, sólo se registran tres correspondientes al año 1760, pero en cambio los códigos españoles han comprendido todas las que quedan relatadas. Y además resulta consignado en los manuscritos de la época, que los capítulos expedidos por orden de S. M. fueron en número de treinta y cuatro, y revisten grandísima importancia. Se redujo un real por ciento en los censos contraídos hasta 1704, y de los cargados después no se entendería la reducción hasta 1763 en que todos serían unos. Los Justicias de las villas y lugares debían mudarse de tres en tres años. El Rey se reservaba el nombramiento de Alcaldes. Debía imponerse la pena capital al que hurtase veinte reales en cualquier parte. Abolió la pena de infamia para los parientes del ahorcado, excepto los cómplices en el delito. Habría Arancel para Escribanos, Procuradores y Abogados según el país. Los pleitos no estarían paralizados más de un año. Los Ministros necesitaban pedir permiso al Rey para salir de sus residencias. En los contrabandos se adjudicaría la mitad al aprehensor; la otra para conducción de reos, y si sobraba para

1 *Real cédula* de 17 de Diciembre de 1760.
2 *Real decreto* de 30 de Julio y *Real cédula* de 19 de Agosto de 1760.
3 Nov. Rec. de España.

las Justicias. La venta de los tabacos y demás géneros sería de cuenta de las Justicias, vendiéndose la libra de tabaco á veinticuatro reales; la de pólvora á tres y la de plomo á uno. Los Tesoreros y recaudadores debían recoger de los pueblos la contribución y demás pagamentos. En ninguna villa ó lugar, aun exento, podría haber más de dos Escribanos. Los Alcaldes debían firmar cualquiera escritura. Las Audiencias debían visitarse de tres en tres años. Cada pliego de papel sellado se vendería á diez y ocho maravedís. Nadie debía embarcarse sin pasaporte. El trigo no se vendería más que á la tasa del Reino. Los Corregidores debían alternar de tres en tres años. Nadie, á excepción de los Grandes de España, usaría vestido de plata y oro. Era peculiar de los Obispos consultar para las resultas vacantes eclesiásticas de sus diócesis. Y el que venía de Indias no podía entrar más dinero que el total de su empleo, y lo demás debería ser del Rey [1]. Todas estas disposiciones poco conocidas hasta ahora, patentizan que los abusos eran grandes, el mal profundo y la voluntad del Rey fuerte para remediarlo. Carlos III quiso además favorecer á los propietarios de casas y solares de Madrid, y les concedió facultad de redimir la regalía de aposento al respecto de un 4 por 100 [2].

Fué tan innato en Carlos III el sentimiento de la justicia, que posesionado del trono quiso enmendar las arbitrariedades que las cábalas políticas habían producido en el anterior reinado. El Marqués de la Ensenada fué desterrado al Puerto de Santa María el 26 de Octubre de 1757, y el 18 de Abril de 1760 se le alzó el destierro, escribiéndole el Duque de Losada, que pasase á Aranjuez á besar la mano de Su Majestad. Llegó con efecto, y aunque el Marqués de Squilace le previno alojamiento, optó por el que le tenía ofrecido don Nicolás de Francia, uno de sus antiguos amigos. En coche que le facilitó el Conde de Oñate, fué á Aranjuez el 21 de

1 Ms. de D. Joaquín Sánchez Toca—Tomo II—Desde 1760 á 1762.

2 Resolución á consulta del Consejo de Hacienda, de 3 de Junio de 1760.

Mayo, recibiendo á su llegada pruebas de pública satisfacción y muy especialmente del Rey, que al verlo dijo: «*viene bueno y mejor que cuando yo le conocí*», á que contestó Ensenada: «*Si Señor y á los pies de V. M.*» Terminada la comida de la familia Real y al dirigirse ésta á la sala de conversación, Ensenada besó al Rey la mano, y éste le dijo: «*mucho tiempo á que no nos vemos y estás tan bueno y gordo*», y diciendo Losada al Rey lo mismo, replicó Carlos III: «*Como que tiene su conciencia tranquila que lo é averiguado por mí mismo*». Las atenciones se prodigaron, invitándole Squilace y Losada á banquetes á que asistieron los Grandes, Ministros y Embajadores, y dando pública satisfacción á su Secretario Antoñana y al Oficial Mayor Banfi. Pero Ensenada no recobró ya el valimiento perdido, y bien pudo escribir la reina Amalia á Tanucci, que el alzamiento del destierro no era una gracia, sino un acto de justicia. Por más diligencias que se practicaron contra este infeliz por quienes quizá hubieran querido encontrarlo reo, no hallaron sombra de delito que se le pudiera imputar. La pública voz y fama era, que su desgracia únicamente provino de no haber querido aconsejar al Rey firmase un tratado cediendo gran parte de Galicia á Portugal. La Nación persuadida de ello deseaba ardientemente verlo premiado [1]. Carlos III que había ofrecido gobernar con el apoyo de la opinión pública, aprovechó esta ocasión para conquistar la fama de justo y la general consideración.

El célebre regalista D. Melchor de Macanaz y el sabio benedictino P. Feijóo, fueron objeto de injustas persecuciones de los anteriores gobiernos, y el primero á pesar de su avanzadísima edad, se encontraba en un calabozo del castillo de la Coruña. Apresuróse el rey á conceder la libertad á Macanaz en premio de sus especiales servicios, el cual murió bien pronto en Hellín, su pueblo nativo, donde se había retirado. Honró á Feijóo, con lo cual consagraba sus doctrinas

[1] *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*—22, Aranjuez, 1760.

y opiniones y él á su vez le dedicó el último tomo de sus *Cartas Eruditas*. Y no sintió desmayo en apoyar la beatificación del venerable Palafox, vindicando al pueblo español de la nota de haber consentido que algunas de sus obras fuesen quemadas en España por mano de los jesuítas. Con efecto, el 21 de Enero de 1759, fueron examinadas en Roma las obras del venerable, y la Inquisición española mandó recoger la *Obra del pueblo de Dios* por el P. Espinosa. El Consejo de Castilla en 5 de Abril dispuso, y á la puerta de la cárcel de Corte, el verdugo quemó varios papeles contra los jesuítas, las *Cartas* de Palafox, el libro titulado *La verdad desnuda*, y un papel referente á los sucesos del Paraguay. Estos hechos motivaron reclamaciones á la corte romana, y haciéndose cargo de este asunto el rey Carlos III, dirigió al papa Clemente XIII una sentida carta recordando las gestiones de los reyes de España y desaprobando la quema de las obras de Palafox para terminar pidiendo que se apresurase la causa de la beatificación del venerable obispo de la Puebla de los Ángeles [1]. La Santa Sede cedió ante tan significativas insinuaciones, enérgicamente apoyadas por D. Manuel de Roda, representante de España en Roma, el cual fué felicitado por Wall, ministro de Estado [2], alentándole para continuar trabajando, despreciando todo recelo y obrando á cara descubierta. Con el decreto de la Sacra Congregación, aprobatorio de todos los escritos de Palafox, quedaron vencidas en España las ilegítimas influencias, y el propio Inquisidor general tuvo que revocar su poco meditado edicto.

La circunstancia de no haber nacido ni sido educado en España el infante D. Carlos Antonio, y la forma cómo se le había nombrado en Nápoles príncipe de Asturias é inmediato sucesor á la corona de España, crearon en el ánimo de los

1 *Carta de Carlos III á Clemente XIII*—San Ildefonso—12 de Agosto de 1760—Copia en poder del autor.

2 *Carta de Wall á Roda*, de 23 de Diciembre de 1760.

reyes ciertas dudas y desconfianzas que prontamente desvaneció la lealtad española; pero deseosos siempre de celebrar su entrada pública en Madrid y prestar los juramentos acostumbrados ante la representación nacional. En 21 de Febrero de 1707 y orden posterior, se mandó á las ciudades y villas de voto en Cortes, eligiesen sus procuradores para reunirse en esta corte el día 5 de Junio del mismo año, con poderes bastantes para prestar el juramento de fidelidad y pleito homenaje que eran obligados á hacer á S. M. como rey y señor propietario de estos reinos y al príncipe D. Carlos Antonio, y para otras cosas, si S. M. fuese servido de proponerlas. El día señalado se fué prorrogando y el 14 de Julio, coincidiendo con las fiestas reales, se reunieron los procoradores de 36 ciudades y villas, entre ellas Aragón, Cataluña y Valencia, en la casa posada de D. Diego de Roxas y Contreras, obispo de Cartagena, gobernador del Consejo Real, y la Junta de asistentes que había de examinar los poderes. Se suscitaron las conocidas preferencias entre la representación de Burgos y Toledo, y acordada la cesación de la diputación y comisarios de millones, se sustituyeron otros entre los procuradores presentes por el método de la insaculación. Aprobados los poderes y sorteados los puestos de los procuradores, se les previno que el 17 se reunirían para ir al real palacio y escuchar la real proposición; y con efecto congregados en dicho día en el palacio del Buen Retiro, Su Majestad les leyó la proposición y las Cortes del reino acordaron por unanimidad suplicar al rey se dignase tomar por singular patrona y abogada de estos reinos y los de Indias, y demás á ellos anexos é incorporados, á la Virgen Santísima bajo el misterio de su inmaculada Concepción «sin perjuicio del patronato que en ellos tiene el Apóstol Santiago, al que no puede ofenderse» solicitando Bula de aprobación y confirmación, cuyo acuerdo debería confirmarse y darse de ello testimonio el día 19, día señalado para la jura [1]. Aquel

1 Carlos III, por Real decreto de 16 de Enero de 1761, autorizado por el

mismo día los procuradores manifestaron que el reino estaba pronto á hacer no sólo el juramento y pleito homenaje de fidelidad á S. M. y al príncipe, sino á obedecer cuanto le propusiera para acreditar el amor y fidelidad con que deseaba el mayor obsequio de S. M. El Rey respondió: «*Así lo creo de tan buenos y fieles vasallos*».

El sábado 19 concurrieron á palacio los prelados, grandes, títulos y procuradores de Cortes y acompañando á los reyes, príncipe é infantes D. Gabriel Antonio y D. Luis, se encaminaron á la iglesia de San Jerónimo que estaba magníficamente colgada, y ocupados los regios lugares se celebró la misa de Espíritu Santo por el cardenal arzobispo de Toledo, y bajando los prelados al banco que tenían enfrente de los grandes, dijo el rey de armas más antiguo: *Que oyesen la proposición y escrituras que se iban á leer*. D. Pedro Colón, del Consejo y Cámara de Castilla leyó la escritura de *Juramento* del rey y del reino, y consiguientemente la escritura de *Juramento y Pleito omenage* que debía hacerse reconociendo por príncipe de Asturias y sucesor en estos reinos después de los dilatados y dichosos días del rey al príncipe D. Carlos Antonio, hijo de S. M. El rey y el príncipe prestaron dicho juramento; siguieron los infantes, el cardenal Solís, arzobispo de Sevilla, todos los prelados, grandes, títulos y procuradores de Cortes, y después de jurar pasaron á hacer el pleito homenaje en manos del duque de Alba, mayordomo mayor de S. M., y éste en las del marqués de Montealegre, que lo era de la reina, besando la mano á los reyes, príncipes y señores infantes: concluído este acto el cardenal Solís recibió el juramento al cardenal arzobispo de Toledo, y D. Agustín de Montiano con el escribano mayor de las Cortes dijo á S. M. poniéndose enfrente de su real trono: «*Si aceptaba el Juramento y Pleyto omènage*

Breve de 8 de Noviembre de 1760, declaró el universal patronato de Nuestra Señora en el misterio de su Inmaculada Concepción en todos los reinos de España é Indias—Ley XVI, tít. I, lib. I de la Nov. Rec.

hecho con los demás ejecutado en este acto, y si mandaba Su Majestad á los escribanos de Cortes que lo diesen por testimonio, y que á los prelados, grandes títultos y casas que están ausentes, y acostumbran jurar, se les vaya á tomar el mismo juramento y *pleyto omenage»*, á que respondió S.: M. «*Así lo acepto, pido y mando.*» Hecha esta ceremonia, el cardenal arzobispo de Sevilla entonó el *Te Deum* y terminada esta función, los reyes, en igual forma, se restituyeron al real palacio. En él y en la villa hubo luminarias por la noche, y una numerosa mojiganga compuesta de más de 221 parejas con dos lacayos, con hachas, que se formaron de los gremios menores de Madrid, comenzándola una soldadesca á la española, y terminándose por las compañías de representantes que hicieron sobre un tablado construído debajo del balcón de Sus Majestades en la plazuela de la Pelota, una reverente laudatoria en verso, finalizando con una danza de espadas y broqueles á que siguió el festejo de fuegos artificiales como en las noches anteriores [1]. El día 22 el presidente del Consejo ofició al escribano de las Cortes, que S. M. había resuelto cesasen las Cortes y se disolviesen, concediendo á los diputados su real permiso para retirarse á las ciudades [2]. Y el 23, los diputados fueron á palacio y se despidieron besando la real mano, y aun se les dió á entender que podrían pedir mercedes como no fueran en perjuicio del real Erario [3]. De esta suerte quedaron desvanecidos todos los recelos de Carlos III, y legitimada en su hijo D. Carlos la sucesión de la monarquía española. El suceso fué celebrado con grandes liberalidades.

La entrada pública de los Reyes en Madrid preocupó á la real familia desde su llegada al palacio del Buen Retiro, y ya en el mes de Febrero se acordó tomar del fondo de sisas 291.000 reales, del de abastos 120.000 reales é imponer el

1 Ms. en poder del autor—*Gaceta de Madrid*, de 22 de Julio de 1760.
2 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 3.694.
3 Ms. de Sánchez Toca, antes citado.

arbitrio de un real sobre el vino. Trasladóse la corte al real sitio de Aranjuez el 12 de Abril y duró la jornada hasta el 14 de Junio. Las fiestas se aplazaron por causa de las lluvias, pero en los primeros días de Julio resolvió el Rey, que el día 13 se realizase la entrada, y hubiera iluminación de plaza y fuegos en el Retiro; el día 14 comedia en el coliseo y fuegos; el 15 corrida de toros en la plaza Mayor; y el 19 mojiganga y fuegos, y en todos los cuatro luminarias. El día de la entrada salió el rey del palacio del Buen Retiro á caballo, entrando por la puerta de Alcalá y Arco triunfal primero de dicha calle, donde estaba formada toda la villa, y allí el corregidor entregó las llaves á S. M. que subió en una carroza prevenida al efecto, detrás de la cual iba toda la gente del real palacio.

La entrada fué magnífica, el adorno de las calles suntuoso, las inventivas y arcos muy lucido [1], y todo fué recibido con aplauso y minuciosamente relatado en prosa y verso [2]. El

1 Las fiestas públicas que se celebraron en Madrid los días 1, 2 y 3 de Julio de 1760 fueron ajustadas en las cantidades siguientes:

Los fuegos de pólvora de las noches están ajustados en.....	50.000	reales.
Un arco donde da principio la calle de Alcalá, que tiene de alto 193 pies, todo de arquitectura, pintado, dorado, con tres caballos, como el del Retiro, por remate, en.....	63.000	—
Otros cuatro arcos, dos en los portales de Guadalaxara y dos junto á Santa María, en.....	12.000	—
La Fuente adorno de los Consejos de Santa María y toda la calle nueva que está junto á la plaza, en.....	66.000	—
Enfrente de la Puerta del Sol mui extraña y de una ydea particular, á la Ungra, con varias ninfas del Parnaso y los retratos de los Reyes, en.....	20.000	—
La fachada de la Platería se adorna toda de Espejos, en... ...	66.000	—
La casa del Conde Oñate adornada á la Toscana. Desde la Puerta de Alcalá hasta el Arco de la misma calle, que es donde empieza la carrera, se viene una Gran Galera adornada por dentro y fuera á la chinesca, en.....	31.000	—
La Plaza Mayor revocada y los balcones dados de verde, en...	31.000	—

(*Breve compendio de noticias curiosas, sacadas de fidedignos originales* — Tomo II — Desde el año de 1760 hasta el de 1762 — Ms. de D. Joaquín Sánchez Toca.)

2 *Gaceta de Madrid* de 15 de Julio de 1760 — Ms. de Sánchez Toca, varias

día 14 se representó en el teatro *El triunfo mayor de Alcides*, con su loa, entremés y saincte, escritos por D. Francisco Gaspar Escoti, mayordomo del rey. El día 15 se corrieron 12 toros en la plaza mayor [1]. Púsose la corte de gala y hubo luminarias el 16 y 17. Y el 19 tuvo lugar la jura en San Jeró-

veces citado.—A. HERRERA—*Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España—Carlos III*—Folletos citados, pág. 79.

1 Diversas corridas de toros:

Calidades de los toros: 20, de Aranjuez; 20, de Jirón; 20, de Castilla; 3 para los Caballeros Pages del Rey.

Asientos sin sol á.....	dv 180
— al sol.....	dv 120

CABALLEROS DE PLAZA

D. Joseph Ramires, Cordoves.
D. Bentura Uñate, de Guadix.
D. Lorenzo de Fonseca, de Granada *(a)*.
D. Pedro Buenah, de la Mancha.

DE VARA LARGA

D. Joseph Daza, de Manz.lla
D. Juan Cavello, de Medinasidonia.
D. Juan San.z, de Arcos.
D. Juan de Ortega, de Cadix.

TOREROS DE Á PIE

Antonio Arellano, de Sevilla.
Joseph Candido, de Chiclana.
Juan Miguel, de Sevilla.
Vizente Vueno, del Puerto de Santa Maria.
Castillejo el de Cadix.
Diego del Alamo, Malagueño.
Juan Rond, de Ronda.
Pedro el Comp.o, de Ciudad Real.
Antonio Requena, del Puerto de Santa Maria.

(a) El mismo Ms. de donde tomamos estas noticias dice que D. Alfonso Fonseca, que había ido á Madrid á rejonear, pasaba por San Millán el día 1.º de Julio, y un gallego que llevaba una mujer á Hospital pisó á Fonseca, quien le tiró un mojicón; el gallego le sacudió con el cordel, y le hubiera maltratado si no se hubiese interpuesto un soldado. Fonseca sacó el espadín é hirió al gallego, el cual se echó en tierra diciendo lo había muerto; le dieron la Santa Unción, y un médico certificó que era mortal, el cirujano que no era cosa de cuidado. Fonseca se metió en San Millán; se dió cuenta al Rey y mandó que no tornase, cuya providencia, aunque hizo mucho esfuerzo el Duque de Medinaceli, para que se repusiese no lo consiguió. Sanó el gallego, y Fonseca se presentó en la Cárcel y le dieron por libre. (Breve compendio de noticias curiosas, sacadas de fidedignos originales—Tomo II—Desde el año de 1760 hasta el de 1792—Ms. de D. Joaquín Sánchez Toca.)

nimo, que algún poeta describió en verso. Hasta el P. Josef Francisco de Isla prestó su musa para describir las fiestas en cincuenta y seis octavas reales y noventa y seis que siguen á las *Cartas atrasadas del Parnaso*, escritas por el mismo.

Había comenzado Carlos III su reinado bajo los más felices auspicios, pero como no hay dicha completa en este mundo, quiso el cielo que la alegría y satisfacción de las fiestas relatadas se trocase en llanto y dolor. Algunos historiadores han supuesto que la reina Amalia no gozó completa salud desde que en Nápoles sufrió una fuerte caída del caballo, afectada sobremanera por las desgracias de su familia paterna. La correspondencia con Tanucci, donde se retratan todas las impresiones de su espíritu, y la relación del médico de cámara Mucio Zona, que venía asistiéndola de antiguo y la asistió en su última enfermedad, permiten conocer sus verdaderas causas [1].

La reina Amalia, aunque enérgica y de claro entendimiento, casó cuando aun no podía cumplir los deberes maternales, y el número de hijos que tuvo agotó aquella naturaleza endeble, hasta el extremo de contraer un empiema espúreo, efecto de un catarro antiguo del pecho, á que se unió una gran excrecencia del hígado. Los contínuos catarros y especialmente los que tuvo en Caserta á fin de 1758 y principios de 1759, acompañados de dolor de costado que le producía vómitos de sangre, y varias graves contusiones recibidas por las caídas del caballo, fueron las causas determinantes de su prematura y sentida muerte [2]. Falleció la reina Amalia el 27 de Septiembre de 1760, dejando otorgado su testamento el 18 ante D. Leopoldo de Gregorio, en el cual nombró por su heredero á su muy amado esposo, rogándole distribuyese, si era su voluntad, varios legados á sus hijos y parientes, y á varias personas de su servidumbre. Así terminó sus días aquella reina ejemplar por sus virtudes y sus talentos, que

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.040.
2 Memoria del Médico de Cámara Mucio Zona—Archivo y legajo citados.

había compartido con su esposo los deberes del gobierno y contribuído á mantener la política de paz y neutralidad que fué característica en el reinado de Carlos III. La carta que escribió al Santo Padre revela el estado de su afligido corazón [1]. Cuando se notició al Rey la muerte de la Reina, dícese que exclamó: «*Este es el primer disgusto que me ha dado en veintidós años de matrimonio*», y bien recordó siempre el afecto que había unido ambas almas en la tierra, pues aunque muchos se agitaron para procurar al monarca nueva esposa, todas las indicaciones fueron rechazadas, y el mismo Rey confiándose en su dolor á Tanucci, pudo asegurarle, que cada día estaba más firme en la resolución personal que había tomado, porque era lo que más convenía para su quietud por todos caminos, siendo imposible que su dolor se minorase en toda su vida [2].

1 Decía así:

«Mi Santo Padre: La esperiencia que tengo de las veras con que se interesa V. S.d en los prosperos y adversos sucesos de mi persona y familia, me obliga á participarle, que después de una prolija y penosa enfermedad con que ha querido Dios purificar el alma de la Reyna, mi mui chara y amada esposa, ha sido servido llevar ela á mejor vida, el dia 27 de este mes á las tres y media de la tarde. El dolor que me ocasiona tan irreparable perdida es igual al tierno amor que la profesaba y á lo mucho que merecian sus cristianas y heroicas virtudes, y como en todas ocasiones he encontrado en Su Beatitud el mayor consuelo, recurro ahora á V. S.d para desahogo y alivio de mi dolor, suplicandole encarecidamente me ayude con sus santas oraciones á alcanzar de Dios el consuelo que en esta afliccion necesito: asi lo espero del paternal amor con que siempre me ha distinguido S. S.d, cuya sagrada persona ruego á nuestro señor guarde los muchos años que deseo. Buen-Retiro, 30 de Septiembre de 1760.

Mui humilde hijo de V. S.d
EL REY.»

ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.749.

2 *Cartas de Carlos III á Tanucci*, de 11 de Noviembre á 23 de Diciembre de 1760.

Tanucci, cuando tuvo conocimiento de la muerte de la Reina Amalia, escribió al Rey manifestándole que era grandísima la pérdida. La suave y amena conversación; la amistad y cariño seguros é inalterables; la verdad en todas las ocasiones; el consejo sincero; el consuelo en todos los disgustos; la compañía fiel en la próspera como en la adversa fortuna; un consuelo cuotidiano en las contrariedades ineludibles de la vida, y un espíritu candidísimo que multiplicaba los bienes, era lo que Dios había quitado á S. M. «Yo soy viejo,

No puede desconocerse que mientras vivió la reina Amalia, todos los actos de su esposo Carlos III se inspiraron en la mayor prudencia, en su amor á la justicia y en su constante deseo de hacer feliz y dichoso al pueblo español. Guardó la neutralidad en el exterior, mantuvo la paz en el interior é inició una época de indudable prosperidad que la historia recuerda con regocijo. El pueblo español correspondió siempre al buen deseo de su Rey, facilitándole toda clase de recursos para defender el honor nacional ó reivindicar lo que en otro tiempo formó parte de la nación, y esta compenetración de sentimiento hizo glorioso el reinado de Carlos III.

añadía, he visto y oído necesariamente muchas fragilidades humanas. Entre todas las mujeres no he conocido ninguna que pueda compararse á la que hemos perdido. Pero V. M. ya sabe que tiene semejante en su augustísima madre, que conocedora del mundo y llena de amor sincero, contribuirá con sus luces á aumentar las muy claras con que V. M. debe resolver acerca de su estado personal, como se dignó manifestar participándome la resolución que ha tomado, con su infinita habitual clemencia. En el resto del género humano al adoptarse cualquier resolución en época de tanto dolor, haría aquella sospechosa; pero la poderosa inteligencia de V. M., aunque envuelta por la tempestad de las más terribles y justas pasiones y afectos, habrá visto con toda claridad en este asunto.»—(*Carta de Tanucci á Carlos III*—Portici—21 de Octubre de 1760.)

CAPITULO III

PACTO DE FAMILIA

Interés de Francia en estrechar su alianza con España. — Primer pacto de familia, en 7 de Noviembre de 1733. — Segundo pacto de familia, de 25 de Octubre de 1743. — Indiferencia de España ante las cuestiones de Francia e Inglaterra. — Gestiones de ambas naciones para conseguir la alianza de España. — Proyecto de Tratado con Francia, de 1.º de Septiembre de 1753. — Negativa de Fernando IV á una y otra nacion. — Ofertas que ambas hicieron á España. — Promesas del ministro Pitt. — Cambio de política al fallecimiento de Fernando VI. — Proyecto de alianza presentado en Nápoles á Cárlos III. — Juicio de la Reina Amalia acerca de la alianza con Francia. — Respeto que le inspira á la nacion inglesa. — Aumento del ejército y de la marina. — Congreso en Augsburgo. — Reparacion pedida á Inglaterra por sus abusos en la América española. — Grimaldi, de acuerdo con Wall, inicia las negociaciones del tercer pacto de familia. — Sus conferencias con el duque de Choiseul. — Satisfaccion que manifiesta Carlos III. — La Francia inicia el tercer pacto de familia. — El primer proyecto se limitó á una alianza defensiva para asegurar las posesiones españolas en América. — Insolencias de Inglaterra contra los comerciantes españoles. — Se propone la celebracion de un congreso. — Inglaterra y Prusia aceptaron tratar de la paz en Augsburgo. — Opinion resuelta de Grimaldi en favor del pacto de familia. — Siguieron las negociaciones con el Cristianísimo y el Delfin. — El proyecto de Tratado no se entregó hasta el 20 de Abril de 1761. — Divergencias entre los ministros. — Carlos III se declara aliado de la Francia. — Las minutas de los proyectos de Tratado se entregaron el 29 de Enero. — Fueron dos, uno de pacto de familia y otro de alianza ofensiva y defensiva. — Su extension dependia de la contestacion de Inglaterra á los negociaciones de paz. — El 23 de Junio se enviaron poderes á Grimaldi para firmar lo pactado. — Declaraciones que la Francia hizo á Mr. Stanley. — Propósitos de Francia y España de hacer juntos la guerra á Inglaterra en el año próximo. — Las proposiciones de Pitt parecieron insolentes. — La Francia propuso anticipar la entrega de Menorca. — Reparativos bélicos. — Francia dirige un ultimatum á Inglaterra. — En 15 de Agosto firman Choiseul el pacto convenido y Grimaldi en nombre de Carlos III. — Su ratificacion. — Confesion de haberse firmado la parte más importante y secreta. — Ignorancia que hubo en Inglaterra de estos hechos. — Aprobacion de la conducta de Fuentes en Londres. — Conferencias entre Choiseul y Mr. Stanley en París. — Los Tratados se canjearon en París el 8 de Septiembre. — Satisfaccion del rey de Francia y de Carlos III. — Pretension del primero de que España declarase la guerra á Inglaterra. — Regreso de la flota española de las Indias. — Caida de Pitt. — Negociaciones directas del conde de Egremont en España. — Reclamacion del Tratado. — Digna contestacion de Wall. — Retirada de Milord Bristol. — Manifestacion de la Corte de España. — Se concede el Toison de Oro al duque de Choiseul y al conde de Fuentes. — Grimaldi es nombrado de la Orden de Santi Espíritu por el rey Cristianísimo. — Alteracion de la fecha de la Convencion secreta. — Contenido del Tratado. — Modificaciones y notas que las explican. — Carta del rey de Francia felicitando á Carlos III por la conclusion del tratado. — Comparacion de los textos de 1761 y 1762. — Consideraciones acerca del pacto de familia y de la Convencion secreta.

Los grandes conflictos internacionales ni nacen al azar ni se producen espontáneamente. Todos tienen larga historia y elaboración, y sería imposible tarea querer historiar el tercer pacto de familia que se celebró entre España y Francia al comienzo del reinado de Carlos III, sin re-

cordar las negociaciones que le precedieron. Constante siempre la casa de Borbón reinante en Francia, en tener por su natural aliada á la España y separarla de la influencia de la casa de Austria, había conseguido su propósito por el tratado de San Lorenzo de 7 de Noviembre de 1733, encaminado á estrechar la alianza é intereses de ambas naciones y sostener los derechos de D. Carlos en Italia; y por el concluído en Fontainebleau el 25 de Octubre de 1743 para establecer una alianza ofensiva y defensiva entre las coronas de España y Francia ante las graves complicaciones que la guerra tenía planteadas entre las naciones más poderosas de Europa. Ni las antiguas rivalidades entre Francia é Inglaterra, ni las cuestiones sobre propiedad y límites de las colonias de Ultramar, quedaron terminadas por el tratado de Aquisgrán. Dos buques franceses fueron apresados cerca de Terranova, y á los repetidos actos de los corsarios ingleses, siempre impunes, contestó la Francia, encomendando al mariscal de Richelieu el ataque y conquista de la isla de Menorca, y la guerra entre Luis XV y Jorge II nació al mediar el año 1756, para no terminar hasta la paz de París de 1763. La Prusia, dirigida por Federico II y sin más auxilios que Inglaterra y los electorados de Hanover y Hesse-Cassel, supo humillar á Francia, coaligada con Austria, Rusia y demás Estados de Alemania y alcanzar grandes ventajas en Europa y América.

España, después de garantir sus conquistas en Italia en provecho de los hijos de Isabel de Farnesio, presenciaba desde lejos tan fratricida lucha, y proclamada la neutralidad como bandera de la pacífica política de Fernando VI, sólo se cuidó de reparar sus fuerzas y restablecer la prosperidad de la nación. Inglaterra y Francia no cesaron de gestionar cerca del rey de España para obtener su alianza por medio del hábil diplomático Mr. Keene y del débil agente Mr. de Vaulgrenant; pero cuando Luis XV se convenció de que las influencias francesas se habían debilitado en la corte de España,

nombró por su representante en Madrid al duque de Durás y le dió prudentes instrucciones, reconociendo que España tenía muchos y fundados motivos para quejarse de la conducta de la Francia, y que sus embajadores constantemente se habían mezclado en los negocios interiores, queriendo aparecer á un tiempo ministros españoles y franceses. Durás, desde su llegada á Madrid, entabló la negociación de un pacto de familia, y como no encontrase en el ministro de Estado D. José Carvajal, más que palabras amistosas, presentó en el palacio del Escorial un plan de alianza perpetua que renovaba el de Fontainebleau de 1743 para la defensa mutua de las dos ramas de la casa de Borbón y conservación de sus posesiones respectivas, tanto en Europa como en América. La nota es de 1.° de Septiembre de 1753, y á ella acompañó el proyecto de Tratado [1]. Exigió la contestación por escrito en el angustioso plazo de veinticuatro horas, y Carvajal la dió escrita de su puño el día 14, declarando innecesaria la alianza y anunciando que la resolución del Rey era vivir en paz y buena inteligencia con todos para el bien general como para la felicidad y prosperidad de sus vasallos en particular. Esta contestación, que tanto irritó á la Francia, fué en lo esencial la misma que se dió á las insistentes gestiones del embajador inglés. Carvajal falleció el 8 de Abril de 1754, y aunque fué nombrado ministro de Estado D. Ricardo Wall, que estaba representando á España en Londres, y mostrándose siempre partidario de la alianza británica, no encontraron mejor auxiliar las dos naciones rivales en sus respectivas aspiraciones. Cayó, sin embargo, el marqués de la Ensenada y sus parciales, que representaban la influencia francesa. Francia, para quien la alianza española no fué nunca *affaire de cœur*, sino de interés político, ofreció para conseguirla la restitución de Menorca, la recuperación de Gibraltar, interesarse en la elección del infante D. Felipe cuando vacase el trono de Polonia, y hasta se cuenta que al entregar la emba-

1 CANTILLO—*Tratados de paz*—Carlos III, pág. 475.

jadora de Francia á la reina doña Bárbara cartas de Luis XV, estrechándola para que ayudase á la alianza borbónica, contestó: «*las mujeres no entendemos de estas cosas, es preciso dejar que las traten el rey y sus ministros; no hablemos más*». Mr. Keene, que conocía todas estas intrigas, no se descuidaba por su parte, y ofrecía también la restitución de Gibraltar y el abandono de los establecimientos formados por los ingleses desde 1748 en el golfo de Méjico. Gobernaba entonces la Inglaterra el célebre ministro Pitt, que con su energía y talento supo organizar la administración, reunir á todos los partidos bajo una patriótica bandera y buscar recursos para reponerse de pasadas desdichas. En Septiembre de 1757 dirigió un despacho reservado á Mr. Keene, confesando que sólo la unión íntima con la corona de España podía contribuir poderosamente á la libertad general de Europa, y debía comenzarse por reclamar la restitución de la isla de Menorca á cambio de Gibraltar con sus fuertes y fortalezas, y ofrecer que se haría justicia á las reclamaciones de España relativas á los establecimientos formados por súbditos ingleses en la costa de Mosquitos y bahía de Honduras, desde el tratado de Aquisgrán. En esta notabilísima comunicación se reconocían las ventajas francesas en la guerra y se confesaba que estaba la nación inglesa reducida á tal punto, que las tenues ventajas del tratado de Utrecht, *indeleble oprobio de la generación última*, era todo lo que podían desear entonces y sin esperanza no obstante de conseguirlo, «*porque el imperio no existe ya para nosotros, los puertos de los Países Bajos se han entregado al enemigo, no se ejecuta el Tratado holandés sobre portazgos, hemos perdido á Menorca y el Mediterráneo y aun la América nos ofrece bien poca seguridad.*» Combatía la política de neutralidad, se ocupaba de la eventualidad de la sucesión del rey de las Dos Sicilias, y terminaba añadiendo saber de muy buen origen, que la corte de Nápoles se había mostrado con razón recelosa de los peligrosos proyectos de la casa de Austria, cuyo plan, por lo que hacía á la Italia, era visiblemente im-

pedir la comunicación entre las Dos Sicilias y la Cerdeña, estableciéndose en el centro de Italia, y poseer una extensión de territorio desde el mar de Toscana hasta la Sajonia y Belgrado. Mr. Keene esforzó sus gestiones, celebráronse diversas conferencias, pero el embajador inglés nada pudo contestar cuando Wall le dijo: ¿Qué momentos elegís para hablarnos de la libertad de Europa y de vuestra íntima unión con España? ¿Osáis hacernos semejante proposición después de tantos motivos de queja que nos habéis dado? ¿No sois solamente vos, sino vuestros enemigos los Franceses y los Austriacos quienes sin descanso se ocupan de soplar el fuego contra la Inglaterra, recordándonos vuestra conducta contra España? Aun admitiendo que la Europa quedase esclavizada, ¿qué mal peor que el actual pudiera resultarnos? Se nos despreciará quizá, pero al menos lo harán los más fuertes, serán los de nuestra propia sangre, vendrán las ofensas de nuestros mismos parientes. Pero, ¿qué esperaremos de vos después de la victoria, cuando tan mal nos tratáis en este momento en que vuestros negocios ofrecen tan poca lisonjera perspectiva? Estas observaciones de Wall que representan un cambio profundo en sus antiguas aficiones, rindiéndose á las exigencias de la realidad y á los deberes de los hombres de gobierno, pusieron término oficial á las gestiones de las naciones inglesa y francesa, limitadas desde entonces á esperar mejor oportunidad.

No se hizo ésta esperar mucho, pues fallecido Fernando VI ocupó el trono de España Carlos III, á quien en su viaje desde Nápoles acompañó el marqués de Ossun, que había desempeñado allí la representación de Francia y venía á Madrid á reemplazar á Mr. Aubeterre. Antes de emprender el monarca español su viaje á España, habíale presentado en Nápoles un proyecto de alianza entre las dos coronas, pero todas estas gestiones, repetidas por Ossun desde su llegada á Barcelona, las neutralizó la influencia que la reina Amalia ejercía en el ánimo de su esposo y la inclinación que sentía

hacia la nación inglesa. La guerra había cambiado profundamente en su carácter y en sus resultados. El rey de Prusia hacía retroceder al ejército francés hasta el Mein, mientras el almirante Rodney bombardeaba el Havre, destruyendo los almacenes franceses, y los buques de transporte y otras escuadras al mando de Boys, Hawke y Boscawen, bloqueaban Dunkerque, Brest y Tolón. La escuadra de Tolón, al mando del almirante La Clue, fué perseguida y deshecha por Boscawen cerca de las costas de Portugal. La de Brest, al mando de Conflaus, sufrió mayor desastre, y hasta la desgracia persiguió al pequeño destacamento de Dunkerque. Los desastres que los Ingleses sufrieron en las Indias orientales tuvieron pronto desquite en Louisbourg, el Canadá y Quebec. En el mar de las Antillas se apoderaron los Ingleses de la Martinica y de las islas adyacentes. En la costa de África perdieron Gorca y el Senegal; y la toma de Belle Isle alarmó á la Francia ante el temor de una invasión inglesa. Toda la política de la Francia consistió desde entonces en buscar nuevas alianzas, dividir á los enemigos y desear ardientemente la paz. La correspondencia reservada que la reina Amalia sostenía con Tanucci desde su llegada á España hasta su muerte en Septiembre de 1760 [1], descubre la impresión que los anteriores hechos produjo en el ánimo de los reyes de España, y el juicio que tenían formado de las dos naciones rivales. Los Franceses, á su juicio [2], habían sido reducidos á un estado en el que poco podían hacer, ni esperar, ni temer, y los reyes harían todo lo posible para que el reino de las Dos Sicilias no tomase parte en aquella desgracia. Las perversidades de la Francia, añadía la reina [3], son contagiosas y no podía hacerse cosa mejor que estar separado de ella. Además, si pudiéramos fiarnos de la buena fe de los Franceses en su presente estado, su alianza sería la ruina de España, sin reportar de

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.040.
2 *Carta de la Reina á Tanucci*, de 8 de Enero de 1760.
3 *Carta de la Reina Amalia*, de 20 de Enero de 1760.

ello utilidad alguna [1]. Era mucha la malicia francesa y muchos los lazos que tendían al Rey [2]. La Francia, de todos modos quería la paz y ya se había excitado la fantasía de aquella furiosa nación, siendo capaces de cometer cualquier vileza [3]. Pronto, añadía la Reina, podremos descubrir el pastel de la paz; y sea lo que fuere, los Franceses la habrán hecho con la poca reflexión que acostumbran [4]. Estos fragmentos prueban la desfavorable idea que la reina Amalia tenía de Francia y de los Franceses. En cambio aseguraba [5], que jamás se había hablado con amenazas á los Ingleses, quienes después de las últimas ventajas sobre los Franceses se habían vuelto más atrevidos [6], pero rechazaban la paz de manos de la Francia [7]. Londres tenía necesidad de algún golpe contrario; de otra manera sería intratable, creyéndose la señora del mundo [8]. Los Ingleses, entretanto, prevaliéndose de un pequeño letargo, se habían apoderado de un pequeño territorio situado junto á Río Tinto, en donde se situaron como en casa propia, y la Reina tenía algún disgusto con los Ingleses, pues el Rey, conociendo el daño que esto causaba á sus intereses, estaba muy empeñado en que á las buenas ó á las malas desalojasen el terreno invadido, y había podido obtener que por medio del embajador Fuentes se renovasen las instancias que se hicieron en tiempo de Fernando. «Presumo que si se niegan á dar una respuesta satisfactoria, el rey á la fuerza les obligará á desalojar aquellos territorios. ¡Ojalá Dios la mande favorable, pues el solo nombre de guerra me causa horror! [9] Carlos III no contrariaba el juicio político de su regia consorte, pues proclamando como sistema el ser amigo

1 *Carta de la Reina Amalia*, de 29 de Enero de 1760.
2 *Carta de la Reina Amalia*, de 11 de Marzo de 1760.
3 *Carta de la Reina Amalia*, de 1.º de Abril de 1760.
4 *Carta de la Reina Amalia*, de 8 de Abril de 1760.
5 *Carta de la Reina Amalia*, de 29 de Enero de 1760.
6 *Carta de la Reina Amalia*, de 5 de Febrero de 1760.
7 *Carta de la Reina Amalia*, de 4 de Marzo de 1760.
8 *Carta de la Reina Amalia*, de 18 de Marzo de 1760.
9 *Carta de la Reina Amalia*, de 22 de Abril de 1760.

de todos y hacerse respetar de ellos, se preocupó desde los primeros momentos de aumentar el ejército y la marina, se declaró partidario de la paz, y aunque Inglaterra también la deseaba, era menester aún esperar para ver si era una ficción con el objeto de ir ganando tiempo y observar el éxito de la nueva campaña [1]. Cuando los rumores de paz se tradujeron en la reunión de un Congreso en Augsburgo, el Rey dispuso que Grimaldi pasase al Haya, pues era necesario que no se hiciese la paz sin él [2], y al conocer en Julio las ventajas del ejército francés, añadía que Inglaterra tendría que arrepentirse de no haber sabido aprovecharse del momento feliz para ella de haber hecho la paz que se le había ofrecido por mediación del monarca español [3], pero que no se descuidaba en poner la marina y la tropa en buen estado para todo lo que fuese necesario, pudiendo tener la seguridad de que no movería la que estaba en Cataluña, pronta á todo lo que conviniera [4]. De los Franceses no tenía formado Carlos III distinto juicio que el de su mujer, pues consignaba que el Gloria Patri de los franceses era quererse acomodar él y á todos los suyos y tener los pies en dos estribos para echarse como y cuando le conviniera á una de las dos partes, vendiendo á la otra, que era lo que hacían siempre tal suerte de gentes, «*las cuales bien sabes que no se unen con mi genio ni con mi modo de pensar*» [5]. Muerta la reina Amalia, en nada modificó sus opiniones Carlos III, que escribía á Tanucci, que la guerra daría tiempo para que Pitt hablase y escribiera más claro y con menos ceremonia, á menos que á los Franceses no les viniera alguna de sus furias de paz y lo precipitaran todo [6], pero dudaba que se hiciera la paz en aquel invierno. El conde de Fuentes continuaba de embajador en Londres, y al terminar

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, de 25 de Marzo de 1760.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci*, de 6 de Mayo de 1760.
3 *Carta de Carles III á Tanucci*, de 15 de Julio de 1760.
4 *Carta de Carlos III á Tanucci*, de 29 de Julio de 1760.
5 *Carta de Carlos III á Tanucci*, de 12 de Julio de 1760.
6 *Carta de Carlos III á Tanucci*, de 4 de Noviembre de 1760.

el año 1760, Inglaterra permanecía indecisa, sin acabar de dar á Carlos III [1] la respuesta que pedía; y aunque este monarca se mostraba satisfecho del comportamiento de Fuentes, «*á la fin me veré obligado á venir á los mismos expedientes que tú me dices y para los cuales puedes creer que no me descuido en ir tomando todas mis medidas*» [2]. Los historiadores ingleses [3], recordando los agravios que Carlos III abrigaba contra Inglaterra por las insolentes intimaciones del capitán Martín durante la guerra de Italia; por sus agresiones y contrabandos en las Indias occidentales; por las reclamaciones españolas de poder pescar en Terranova, atribuyeron un cambio de política en España, falta de la vigorosa iniciativa de la reina Amalia, y alarmado Carlos III por la ruina de la marina francesa y el temor de ver atacados los establecimientos españoles en América. Todo ello fué explotado por la Francia, que supo despertar los sentimientos del Rey, conduciéndole á la celebración de un pacto de familia, negociación que dirigió el marqués de Grimaldi, embajador de España en París, poniéndose de acuerdo con Choiseul, primer ministro de Francia, sin anuencia de Wall y quizá sin la del embajador francés en Madrid. Estas insidiosas afirmaciones resultan destituídas de todo fundamento, y hora es ya de que los hechos queden rectificados para la verdad histórica, por el resultado de los documentos que conservan los archivos españoles.

Al comenzar el año 1761, año de guerra, de tristezas, de esperanzas, de temores y de complicaciones, estaba España representada en París por D. Jaime Masones; en Londres por el conde de Fuentes; en Viena por el conde de Mahoni; en San Petersburgo por el marqués de Almodóvar, y en la Haya por el marqués de Grimaldi, á las órdenes todos de D. Ricardo Wall, ministro de Estado. Masones de Lima dimitió su embajada extraordinaria cerca del Rey Cristianísimo

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, de 9 de Diciembre de 1760.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci*, de 23 de Diciembre de 1760.
3 Coxe—*España bajo el reinado de la Casa de Borbón*—Tomo IV, pág. 100.

para venir á Madrid á desempeñar la Dirección general de Artillería é Ingenieros, y le sucedió el marqués de Grimaldi y á éste en los Estados generales de las Provincias Unidas el marqués de Puentefuerte que estaba en Suecia [1]. Esto acontecía en el mes de Enero, cuando Carlos III escribía á Tanucci, que estaba bien enterado del modo de pensar de Pitt sobre Honduras, pero que no se dejaría engañar, para lo cual iba tomando todas las medidas y dando las disposiciones, pues veía la mala fe con que obraban y le aseguraba que no lo esperaba de aquella nación, pues hasta entonces la tenía en otro concepto [2]. Al mismo tiempo que el Rey y hasta con la propia fecha, añadía Wall, respecto de la nación inglesa, del modo de pensar de sus ministros y del carácter de Pitt, que las cosas habían llegado á tal extremo, que merecían y ocupaban toda la atención del Rey sobre el partido que debería tomar más conforme á su decoro y á su justicia y al bien de sus vasallos [3]. La situación á que las cosas habían llegado en Inglaterra, hacía más precisa la buena armonía y correspondencia con la corte de Viena, y al excusar en lo posible toda ocasión que pudiera manifestar alguna desconfianza [4]. Lo único que entonces preocupó al rey de España fueron las *invasiones americanas,* como él calificaba en su correspondencia [5] las continuadas agresiones de los Ingleses en América, ya contra los Franceses, ya contra los Españoles, de que jamás pudieron éstos obtener satisfacción. Y el ministro Tanucci, compartiendo estas impresiones, contestaba á Carlos III, que no era probable que atendido el estado de la Europa central, Inglaterra se atreviese á emprender una guerra contra España y á ganarse un nuevo enemigo, no mereciendo crédito alguno los rumores esparcidos

1 *Gaceta de Madrid* de 20 de Enero de 1761.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci*—Pardo—27 de Enero de 1761.
3 *Carta de Wall á Tanucci*—Pardo—27 de Enero de 1761.
4 *Carta de Wall á Tanucci*—Pardo—3 de Febrero de 1761.
5 *Carta del Rey á Tanucci*—10 de Febrero de 1761.

por Francia [1]. Todos hablaban de paz excepto Viena. Pitt de día en día se mostraba más orgulloso pensando sólo en adular á la nación, poniendo á sus pies todas las demás potencias. Es necesario, añadía, obrar con mucha cautela y previsión, pero conviene también resistir á la insolente y orgullosa nación que amenaza á toda la tierra. Aun las cosas no han llegado al extremo, y es necesario no dar ocasión á romper la alianza con Versalles, con la cual el Rey puede continuar en su neutralidad y prepararse para realizar alianzas que sean más útiles á su casa [2]. El tema de la *insolencia inglesa* se desarrolló en la correspondencia ulterior, añadiendo el ministro napolitano, que aunque la Península ibérica se hallaba en condiciones de defensa, no pasaba lo mismo en las dos extremidades de Italia y en América, cuyas necesidades aconsejaban que la paz durase al menos el tiempo necesario para prepararse [3]. Hasta llegó á indicarse la conveniencia de que Portugal saliera de la especie de tutela en que la tenía Inglaterra [4]. En tan difícil situación, no se hallaban Carlos III ni Wall muy satisfechos de Masones y resolvieron sustituirle con el marqués de Grimaldi, cuyas condiciones relatarán sus mismos protectores. El nuevo embajador, desde el principio hasta el fin, como era natural, contra lo que afirmó Coxe, siguió correspondencia con el ministro de Estado Wall, minuciosa y reservada correspondencia que tenemos á la vista [5], acreditando su celo, actividad y profundo conocimiento del asunto que se le había confiado. Las comunicaciones que mediaron entre el conde de Fuentes y el marqués de Grimaldi; entre éste y el ministro de Estado Wall; entre éste y Tanucci; y entre Tanucci y Carlos III, servirán para historiar el pacto de familia de 1761 por sus más puras y cristalinas fuentes.

1 *Carta de Tanucci al Príncipe Yacci*—Nápoles—13 de Enero de 1761.
2 *Carta de Tanucci al Duque de Losada*—Nápoles—27 de Enero de 1761.
3 *Carta de Tanucci al Duque de Losada*, 3 de Febrero de 1761.
4 *Carta de Tanucci al Duque de Losada* 17 de Febrero de 1761.
5 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 4.176.

Tan pronto recibió su credencial Grimaldi, partió para París, hizo su primera visita al duque de Choiseul el 11 de Febrero por la mañana y le expuso las órdenes con que venía del Rey para persuadir al Cristianísimo su primo, de la sincera amistad y cariño que le profesaba S. M. y convencer á S. M. Cristianísima y á su ministerio de la unión y estrechez que convenía á las dos cortes y que por máxima seguía Su Majestad. Escuchó Choiseul con agrado tales manifestaciones, y admitido el embajador á audiencia del Rey en la mañana del siguiente día, reanudó las conferencias con el ministro acerca de la guerra presente, de las negociaciones de la paz y de los preparativos que los Ingleses hacían contra la Martinica. Choiseul aseguró por su honor, que ninguna negociación directa tenía la Francia ni sus aliados con los enemigos; que estaba quejoso de España por su actitud en las negociaciones para la mediación; y que había comenzado á trabajar para *conseguir de cualquier modo la paz*. Conocedor de la carta de Pitt á Milord Bristol, deducía *que no pasaría mucho tiempo sin que nos veamos obligados á la guerra*. Las negociaciones fueron entre los aliados; pero Viena, Rusia y Suecia habían moderado tantó sus pretensiones, que era imposible no fuesen admitidas por Inglaterra. De acuerdo con los aliados formaría una memoria que enviaría á Londres, seguro de que la recibirían bien por ser ventajosa á los enemigos aliados. En el curso de esta conferencia, Choiseul soltó que la corte de Viena se prestaba á renunciar á la Silesia pero no el condado de Glatz; que la Rusia abandonaría sus miras sobre la Prusia; y que la Francia, como recobrase Guadalupe, para cuyo compeso tenía Menorca y los Estados de Hesse y otros del Rhin pertenecientes al rey de Prusia, no se pararía en abandonar el Canadá, que le valía poco y aun Pondichiery, si estaba perdido, como temía. En la referida memoria propondría una suspensión general de armas y dos congresos, uno en Londres y otro en París, comunicándose sus proposiciones, lo cual pareció absurdo á Grimaldi. Estudiando

éste lo que más convendría á España, y en vista de lo que se le había mandado y comunicado, avisaría á Fuentes en el siguiente día; consideraba difícil ganar terreno deseando la Francia tanto la paz; y despertaría, *según el permiso que tenía*, y como idea suya, *el proyecto de una alianza con el Rey*, para que no se abandonara tanto en sus proposiciones. Y Grimaldi terminó esta importante comunicación, consignando que Choiseul le había rogado guardase el mayor secreto con sus aliados; que de todos los ministros de la Francia era el que tenía más nervio y menos abandono; pero que dudaba de la disposición de los Ingleses á una pacificación [1]. Con razón pudo decir Carlos III cuando conoció las anteriores comunicaciones, que Grimaldi en tres días que hacía había llegado á París, había hecho infinitamente más que el otro en todo el tiempo, pues les había sacado del cuerpo el pastel que intentaban hacer con mucho deshonor suyo y de sus aliados, con lo cual le ponía en luz para estar más á la vista y poder ir tomando medidas para no ser engañado [2]; á lo cual contestaba Tanucci, que Grimaldi, por educación y por temperamento, había sido formado para desempeñar el cargo de embajador en París; pero á decir verdad, las ceremonias, las modas, el gasto en el vestir, en el comer, en el mueblaje y la sal de la conversación, terminaban en Francia en las antesalas. En el interior había una gran libertad en el pensar y en hacer cada uno su negocio, burlando á los demás en las contrataciones y ocultaciones que podían realizar. La sola esperanza de quien había de tratar en Francia, era la presunción que existía en aquella corte de que podían abusar de todos los demás y dar á todos la ley, y de todos debían guardarles muchas deferencias. Esta presunción á que se habituaban aun aquellos que trataban de los negocios, hacía que

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL — *Estado* — Legajo 4.176. — *Correspondencia del Marqués de Grimaldi con D. Ricardo Wall* — Expedición de 14 de Febrero de 1761, núms. 1, 2 y 3.

2 *Carta de Carlos III á Tanucci* — Pardo — 24 de Febrero de 1761 — ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS — *Estado* — Legajo 6.044.

éstos dijesen palabras que podían dar lugar á alguna reprensión ó disgusto muy serio, que les obligase á desdecirse, ó bien á tomar algún partido extremo. De este modo se podía en Francia descubrir alguna cosa; lo demás de las conversaciones era todo lisonja, falso y artificioso de que nadie debía fiarse. Hallándose fuera de los negocios, se gloriaban de tomarlo todo con paciencia y de que con su cortesía domarían la fiereza de los Españoles [1]. Grimaldi, cumpliendo lo ofrecido, avisó al conde de Fuentes que ninguna negociación directa había ni por parte de la Francia ni por sus aliados para la paz [2].

La iniciativa del pacto de familia partió de la Francia. Las comunicaciones de 23 y 24 de Febrero, que constituyen la segunda expedición de la embajada de París, prueban que aumentó la confianza entre ambos negociadores; que Choiseul confió á Grimaldi los detalles del proyecto de pacificación; y le reveló que había formado una memoria, *que era un proyecto para un tratado de comercio y también de alianza*, que había encargado al marqués de Ossún (embajador de Francia en Madrid) hablar de él á Wall si creía que podía ser escuchado ó admitido; que con efecto lo había practicado y Wall lo remitió al Rey, quien después de algunos días le había respondido, *que estaba S. M. dispuesta á entrar en materia de este asunto*, habiéndose S. M. explicado con el embajador, como siempre, en los términos del mayor amor, amistad y cariño para con el Cristianísimo; que dada cuenta al Consejo, el Rey se manifestó muy sensible, y como Choiseul pidiera permiso para entablar esta negociación, el Rey su amo le respondió, *que tratándose del Rey su primo, á todo estaba pronto y dispuesto*. Cuando Grimaldi conoció estos hechos, abandonó su primer pensamiento y rehusó formar memoria acerca de un proyecto ajeno, pero no renunció decirle su opinión. Con efecto, Choiseul entregó las memorias

1 *Carta de Tanucci al Príncipe Yacci*—Nápoles—24 de Marzo de 1761.
2 *Carta de Grimaldi á Fuentes*—15 de Enero de 1761.

remitidas á Ossún, y una carta de la emperatriz de Viena negándose á entrar en las medidas de pacificación, y aunque Grimaldi garantizó la sinceridad del ministro francés, estimó que por su misma demasiada viveza podía mudar fácilmente é intentar diferentes proyectos. Á la par que Francia resolvía proponer, de acuerdo con sus aliados, la paz á Inglaterra y Prusia, examinábase á fondo en París y Madrid el proyecto de alianza redactado por Choiseul, opinando Grimaldi, que era conveniente una alianza defensiva que obligase á la Francia á socorrer al rey de España en caso de que algún enemigo le molestase en América, pero no extendiendo la reciprocidad á la guerra presente; y separando el tratado de comercio que no podría terminarse en breve tiempo. Choiseul ofreció remitirle al día siguiente el proyecto de tratado, y Grimaldi decía á Wall, que si se lograba la alianza de este modo, le parecía que desde luego ponía el Rey sobre un pie más seguro en tratando con los Ingleses, fuese que en vista de la misma se redujeran más á la razón, fuese que su gloria é interés le obligasen á sostener con la fuerza su derecho [1]. Estos hechos revelan que la iniciativa del pacto de familia partió de la Francia; que el primer proyecto estaba limitado á una alianza defensiva para asegurar las posesiones españolas en América; y que la instrucción dada por Wall á Grimaldi acerca de la extensión de la alianza, lleva la fecha del 14 de Enero de 1761. Las potencias aliadas de la Francia comenzaron á vacilar en sus exigencias, y Grimaldi, en carta cifrada á Wall, se condolía de que en Francia no hubiese un sistema fijo, aunque se observara una buena fe en la guerra, aun más allá de los límites de la obligación y de la falta de sistema en la política, como confesaba el mismo Choiseul. Á los dos días Grimaldi escribía á Fuentes, que en los despachos á Madrid se había sembrado por graduación el cimiento de una alianza con aquella Corte. «Me parece

1 *Carta oficial del Marqués de Grimaldi á Wall*—Versalles—3 de Marzo de 1761.

importantísimo para nosotros de asegurarnos de la Francia y atarla antes que haga su paz, porque después no sé qué ganas tendrá de volver á entrar en guerra para nosotros» [1]. Una enfermedad de Choiseul paralizó las negociaciones, pero la insolencia de los Ingleses continuaba, y de modo inicuo eran tratados en Inglaterra los Españoles que se dedicaban al comercio [2]. Y aunque Carlos III hacía constar en Londres, que sólo deseaba arreglar el asunto de Honduras por las buenas y no por las malas [3], Pitt se mostraba receloso con España por causa de sus armamentos, y Fuentes encontraba dificultades para las proposiciones de paz que hacía en nombre del rey de España [4], manteniendo Tanucci su opinión, que hacía tiempo tenía emitida, de que si Inglaterra mandaba fuerzas á América, se aumentase la flota y se aguardara el momento oportuno para humillar á esta orgullosa nación [5].

Restablecido Choiseul, se reanudaron las conferencias, y Grimaldi aseguró á la Corte de Madrid, que el sistema de aquel ministro era, que no podía la Francia formar ni debía seguir otro que vivir unida á la España, y que en medio de una nación que toda suspiraba por la paz, había tenido el valor de declarar á S. M. que debía concertarse con los aliados para tratar de ella. Á pesar de haberle encomendado Choiseul el mayor secreto, Grimaldi enteró á Wall de que aquél se valía de Fox para derribar á Pitt, ó para producir divisiones en el Gabinete británico, conociendo por él la expedición preparada contra la isla de Borbón [6]. Grimaldi comunicó á Fuentes el 29 de Marzo, que todos los aliados de la Francia, de común acuerdo habían enviado á Inglaterra la proposición para un Congreso; y aun sin esto, para hacer la España con peso, sería preciso hablar claro con la Francia,

1 *Despacho de Grimaldi á Fuentes*, 5 de Marzo de 1761.
2 *Carta de Tanucci al Marqués de Squilace*—Caserta—3 de Marzo de 1761.
3 *Carta de Carlos III á Tanucci*—3 de Marzo de 1761.
4 *Carta de Tanucci á Carlos III*—Caserta—10 de Marzo de 1761.
5 *Carta de Tanucci á Yacci*—Nápoles—17 de Marzo de 1761.
6 *Despacho de Grimaldi á Wall*, de 24 y 25 de Marzo de 1761.

y aun no tenía resolución alguna de la Corte. Y á los dos días transmitía á Wall á Madrid copias de los documentos fechados en París el 26 de Marzo, que eran: 1.° La proposición de paz, celebración de Congreso, y estipulación de un armisticio. 2.° Una comunicación al príncipe Gallitzin, enviado extraordinario de Rusia en Londres para poner en conocimiento de Prusia la anterior declaración. 3.° Otra para que el mismo Príncipe hiciera llegar á manos de Mr. Pitt el adjunto paquete. 4.° Comunicación á Mr. Pitt remitiéndole la siguiente memoria referente á los intereses de la Francia é Inglaterra concerniente á la guerra particular de las dos Coronas. Y 5.° La memoria mencionada encabezada en estos términos: El Rey Cristianísimo dice, que la paz particular de la Francia con la Inglaterra se una á la paz general de la Europa, por lo cual S. M. hace los votos más sinceros; pero como la naturaleza de los objetos que han ocasionado la guerra entre la Francia y la Inglaterra es totalmente extranjera, S. M. ha pensado que era necesario convenir con S. M. británica los puntos principales que formarán la base de las negociaciones particulares para acelerar entretanto la conclusión general de la paz. «Desde entonces fueron conocidas las proposiciones francesas, y al comenzar Abril se supo que Inglaterra y Prusia aceptaban el Congreso propuesto para tratar de la paz, en la ciudad de Augsburgo, pero que continuarían las hostilidades [1], acontecimiento que produjo un alza de 5 por 100 en los fondos franceses y que obligó á Grimaldi á escribir á Wall que aquella nación ya creía tener la paz hecha.» «El decoro del Rey, de la Monarquía y de sus intereses, pide nos estrechemos con la Francia, para reducirla á lo que tanto nos importa, sin perder tiempo. Este golpe que tan merecido tiene esta Corte, será el mayor que podamos darle; y si no resultarán no solamente perjuicios mayores de los que experimentamos, sino que se haga la paz sin ninguna consideración nuestra y con desprecio posi-

1 *Despacho de Grimaldi á Wall*—10 de Abril de 1761.

tivo de esta nación para la nuestra» [1]. El rey de España mostróse muy satisfecho de las gestiones de Grimaldi, pues no se le escapaba nada de lo que pasaba [2], y acerca de la reunión del Congreso en Augsburgo, escribió Wall á Tanucci de orden del Rey, que el hábil y sagaz Grimaldi había penetrado en poquísimo tiempo las intenciones de la Corte de Francia, y tomado conocimiento de los dos proyectos de pacificación; pero la experiencia y talento del Rey no estaba sin ejercicio en tan crítica situación, ni debía desconfiarse de la buena fe y conducta de la Francia. Apreciaba las mutaciones del ministerio inglés en el sentido de que Mr. Bout y Holdernoss quebrantarían la influencia de Mr. Pitt [3]. Los Ingleses no atendían más que hasta entonces á las pretensiones españolas y las negociaciones de la paz tomaban buen semblante [4]. Tanucci se congratulaba de que Grimaldi contentase al soberano, y le decía á Yacci, que era actualmente el aire de la estación [5]. En este estado las negociaciones, planteóse en París la cuestión de si convendría fuese al Congreso de Augsburgo un ministro por parte de España, y aunque nada se resolvió por entonces, se convino que si la Inglaterra quería convidar á la Holanda á título de aliado, deseaba la Francia que el rey de España le permitiese convidarle como su principal aliado.

Al terminar la conferencia diplomática del 10 de Abril, Grimaldi participó al ministro francés, que la noche anterior había recibido un correo con órdenes del Rey, autorizándole á tratar con él un proyecto de alianza, y cuando pudiese estar más desembarazado hablarían de un asunto de tanta importancia y entidad para las dos naciones. Gozoso recibió Choiseul esta nueva, y después de visitar Grimaldi al Cristianísimo, para reiterarle la intimidad y unión que eternamente

1 *Despacho de Grimaldi á Wall*—10 de Abril de 1761.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci*—7 de Abril de 1761.
3 *Despacho de Wall á Tanucci*—Aranjuez—14 de Abril de 1761.
4 *Despacho de Wall á Tanucci*—21 de Abril de 1761.
5 *Carta de Tanucci á Yacci*, 28 de Abril de 1761.

debía existir entre príncipes de una misma sangre, reuniéronse ambos ministros el día 12, acordaron guardar secreto con los ministros del Consejo, poniendo sólo en confianza al Delfín, y examinando el modelo del tratado que Wall le había remitido, no podía decir que á ninguna se opusiese. Como al mismo tiempo llegó la respuesta de Mr. Pitt sobre la paz de la guerra marítima, Grimaldi con gran sagacidad sostuvo que la unión debía considerarse con referencia al porvenir y al presente. En lo primero le parecía que se iría con felicidad, acuerdo y bien al fin; y en cuanto al presente, pudiendo temerse que la unión despertase queja ó recelo en los Ingleses, y que de ellas se viese el Rey obligado á la guerra, era preciso se examinase si su Corte estaba en ánimo y disposición de continuarla. No se atrevió Choiseul á contestar desde luego, pero hizo constar, que por su consejo no sólo no haría Francia la paz con Inglaterra, teniendo el considerable apoyo y unión de la España, sino que la hubiese continuado solo en otra campaña, como lo comprobaba la oferta hecha antes de comenzar á negociar con los aliados; pero ante los gritos de todos los lados del Rey y familia Real no se atrevía á asegurar que pudiera vencerlos. Con sinceridad innegable dijo: «Yo no quiero engañar á nadie; mucho menos á España. Doy mi palabra de honor que no tan solamente no sucederá durante mi ministerio, aun á costa de lo que pueda perjudicar los intereses de la Francia, de inducir en error al Rey Católico, pues expondré claramente mi corazón, nuestra situación verdadera y hasta mis recelos, y no pasaré adelante sin exponer la verdad y sin tener palabra precisa y clara del Rey y del Delfín, con los cuales será entonces de mi cuenta obligar á los demás á callar» [1]. El proyecto de tratado que Grimaldi discutió con Choiseul, como idea suya que necesitaba la aprobación de S. M., no se entregó al ministro francés hasta el día 20 de Abril, y una se-

1 *Despacho de Grimaldi á Wall*, París 14 de Abril de 1761.

mana después [1] comunicaba á Wall, que no obstante lo convenido, Choiseul había llevado al Consejo por relación verbal, la negociación del tratado, y aunque fueron unánimes las opiniones para el deseo, la utilidad y aun la necesidad de una alianza con la España, mientras el Rey pareció inclinarse á que á cualquier costa se hiciese la alianza, tres de los ministros se mostraron resueltos por la paz, y opinaron que obtenida ésta era cuando debía celebrarse el tratado. El día 29 se comunicó á Madrid que el tratado se había entregado con supresión del artículo referente al Placentino, por sospecharse que al fin el rey de Cerdeña se contentaría con una indemnización en dinero; y que nada se diría á la emperatriz de Austria hasta que el rey de España resolviera lo que debería comunicársela [2].

Las operaciones militares lo mismo en Alemania que en América, continuaban con gran empeño. Jorge II, rey de Inglaterra falleció, pero este hecho no modificó ni la situación de la campaña, ni las negociaciones para una paz, en que la opinión no creía [3], ni las pruebas de afecto que venían dándose ambas coronas. La verdadera situación de las cosas está consignada en un despacho que Fuentes dirigió á Grimaldi el 1.° de Mayo. Inglaterra y Francia estimaron conveniente reforzar su mutua representación, y mientras la primera de dichas naciones nombró á Mr. Stanley, que no llegó á París hasta el 30 de Junio, la Francia designó á Mr. Bussi, como lo había ofrecido para el caso que en Inglaterra se adoptase íntegramente la proposición francesa. La misión de Mr. Stanley, decía Fuentes (bonísimo hombre á quien no se le conoce talento de negociador), nombrado por Pitt, confirmaba que éste deseaba tratar personalmente la paz, con emisarios de Francia, lo cual hacía desear mucho la llegada de Bussi. Estaban entonces pendientes las operaciones con-

1 *Despacho de Grimaldi á Wall,* París 28 de Abril de 1761.
2 *Despacho de Grimaldi á Wall,* París 29 de Abril de 1761.
3 *Gaceta de Madrid* de 5 de Mayo de 1761.

tra Belle Isle, y Pitt había confiado al príncipe Gallitzin, que si la ocupaban podrían trocarla por Menorca, pues en Londres estaban con gran temor por los armamentos de España. Aunque otros deseaban la paz, solo Pitt la haría, si tenían cabida las ventajas que se proponía para asegurar su crédito en la nación. Pitt conocía que de otro modo no podría sostenerse, pues lo mismo sería firmar una paz menos favorable, que caer del concepto de la nación. Para evitar este escollo, se expondría á mayor riesgo, continuando la guerra, ya que no podía mejorar su suerte para diferir su desgracia. Las Cortes imperiales, según noticias que creía bastante seguras, obrarían vigorosamente en la campaña [1]. Todo dependía, pues, de la vanidad de un solo hombre; mientras en Silesia y Westphalia se reproducían sangrientos combates, se atacaban posesiones francesas á la vista misma de la Francia, y los buques ingleses atropellaban las embarcaciones españolas [2] sin miramiento alguno. Á la par que se desvanecían las esperanzas de una paz próxima, Carlos III hacía contestar al Rey cristianísimo, con ocasión de las frases pronunciadas cuando se trató de si España enviaría una representación al Congreso de Augsburgo, *que era aliado de la Francia y queria que se dijese á todo el mundo sin el menor rebozo*, y adelantaron mucho las negociaciones para un tratado de alianza. En despacho cifrado que Grimaldi dirigió á Wall, le participaba que se había tenido el miércoles un Consejo en Bellevue, en que se examinó el plan que pasaba por proyecto suyo, quedando resuelto proceder luego á la unión que el Cristianísimo deseaba y en que todos los ministros convenían para una alianza, cuyo efecto debía empezar después de la paz que se concertara. Los términos á condiciones de ella, no serían muy distintos de los propuestos, pero separando del proyecto todo lo que en él se hallaba y parecía poder confundirse ó despertar dudas en el caso

1 *Despacho del Conde de Fuentes á Grimaldi*, Londres 1.º de Mayo de 1761.
2 *Cartas de Francisco Guerra á Grimaldi*. La Rochela 11 de Junio de 1761.

de la guerra presente, y proponer después otro tratado para el caso en que no lográndose la paz, se hallase la Francia libre de la negociación, y quisiera y conviniese al rey de España unirse á la Francia para hacer juntos la guerra á Inglaterra, en cuyo segundo proyecto se incluían las condiciones y especies que iban unidas al primero presentado por Grimaldi [1]. Hasta el 29 de Mayo no entregó Choiseul á Grimaldi la minuta de los proyectos de tratado, y las comunicaciones de Grimaldi á Wall, de 2 de Junio, constituían siempre el reflejo exacto de los deseos de Francia y España respecto de lo que se llamó *Pacto de familia*, y fué en su desarrollo y en sus consecuencias cosa muy distinta. El ministro español justificaba el retraso de la entrega de la minuta de los tratados, por el deseo de Choiseul de hacer las cosas importantes por sí mismo, y por las muchas horas del día que perdía con la marquesa de Pompadour ó con las demás damas de su *coterie* ó de su tertulia. La minuta fué aprobada por el Consejo y por el Cristianísimo, y los tratados eran dos, uno permanente para una unión de familia á tenor de lo que se había practicado en diferentes tiempos entre príncipes de una misma sangre, con la denominación de *Pacto de familia*, y otro para el caso presente. Los seis primeros artículos y el veintiuno correspondían á la idea formada y respiraban una perfecta igualdad. Pero se *extendía al continente de Europa* lo propuesto por España *únicamente para las posesiones ultramarinas*, y este punto se debatió con amplitud por ambos representantes, pero sin atreverse á adoptar ninguna resolución. La preferencia de los embajadores ó ministros al suscribir, fué asimismo objeto de detenida controversia. Para el remedio de las necesidades presentes no se formó tratado, sino una memoria que contenía la sustancia de los artículos, que podrían redactarse después de aceptada la idea principal. Grimaldi se mostró más contento de este segundo proyecto, pues le parecía más favorable que el

1 *Despacho cifrado de Grimaldi á Wall*, 8 de Mayo de 1761.

propuesto al principio, y rogó á Choiseul que para ganar tiempo se redactase desde luego en artículos, de modo que sólo faltase la aprobación del Rey. Voluntariamente ofrecía Francia unir su acomodo con los Ingleses, *al nuestro, sujetando el uno al otro, y que dan como causal de esta sujeción que se imponen desde luego, una debida reciprocidad en recompensa de la obligación que asume el Rey de declarar la guerra á los Ingleses el 1.º de Mayo del año que viene si no se logra en este intermedio un ajuste razonable para las dos potencias* [1]. Exigió Choiseul inmediata contestación para añadir este artículo á las instrucciones de Mr. Bussi y atar su conducta y negociación á los intereses de entrambas naciones. Y aunque el artículo referente á Menorca ofreció algún debate, dijo Grimaldi, que podía responder que se admitiría el artículo de entregarnos Menorca el día 1.º de Mayo de 1762, época que se fijaba para el caso de declarar el Rey la guerra á los Ingleses. No era, pues, ni *affaire de coeur*, ni siquiera *pacto de familia* lo que se negociaba entre Francia y España, sino una verdadera alianza entre las dos coronas para declarar la guerra á Inglaterra, humillar sus ambiciones y contener por la fuerza sus ventajas en América, que fué lo que principalmente preocupó á Carlos III ante las verdaderas insolencias de los Ingleses. Coincidiendo con las anteriores comunicaciones, el monarca español transmitía á su constante consejero, que había ordenado á Fuentes, que si Inglaterra no le daba la respuesta debida acerca de las reclamaciones españolas, debía guardar silencio sobre ellas, *y ahora le buscan los ingleses y le hablan más manso con lo que espero, con la ayuda de Dios, salir bien de todo, bien de un modo ó de otro, pues con el tiempo que he ganado tengo ya mis cosas en un estado bien diferente de como estaban* [2].

Los términos y extensión de la alianza entre Francia y España dependía del resultado de las negociaciones de paz, y

1 *Despacho de Grimaldi á Wall*, 2 de Junio de 1761.
2 *Cartas de Carlos III á Tanucci*, 2 y 9 de Junio de 1761.

Fuentes se apresuró á comunicar á Grimaldi [1], que las conclusiones fijadas por Mr. Pitt, después de sus conferencias con Mr. Bussi, eran: 1.° Que S. M. británica consideraba aceptada la memoria y la proposición del *statu quo* y como una retractación el no entenderlo así; 2.° Que debiendo sólo sujetarse á negociación el punto de las épocas, S. M. británica señalaba el 1.° de Julio para Europa, el 1.° de Septiembre para América y África y el 1.° de Noviembre para las Indias orientales. 3.° Que esta negociación debía quedar definitivamente ajustada para el día 1.° de Agosto. Y 4.° Que establecido este punto, se trataría de la compensación de Belle Isle, pues no teniendo los Franceses otra conquista que Menorca, pretendía Inglaterra se le restituyese por aquella Isla, previniendo Mr. Pitt, que ninguna compensación se debería hacer por las ventajas que pudieran conseguir en Alemania los Franceses, pues aun cuando eran más fuertes hasta entonces, sólo tenían á Gotingen, además de que no podían retener cosa alguna por oponerse á las constituciones del Imperio. Mientras se discutían estas conclusiones, el rey de España hacía constar á Grimaldi, que no hallaba tropiezo que no fuese fácil de evitar y podría perfeccionarse la grande obra; que no creía haber llegado el momento de la reversión del Placentino; y que podía la Francia dar sus instrucciones á Mr. Bussi para que entendiese que *quedaba desde entonces en adelante, atada la negociación de la Inglaterra á la nuestra, porque está el Rey corriente de entrar á hacer la guerra á la Inglaterra el 1.° de Mayo de 1762, si por acaso no se pusiera á la razón el Ministro inglés y no tuviera buen fin la negociación pendiente*. Esta contestación, que concertaba con los despachos del marqués de Ossún desde Madrid, satisfizo grandemente á Choiseul, quien al oir á Grimaldi decir, que era una gran satisfacción de tener y servir á un rey dotado de tanto talento y aplicación, contestó con su acostumbrada viveza: *Bien lo*

1 *Despacho de Londres* de 19 Junio de 1761.

veo, que es un gran Rey, pero en esta ocasión, que se trata de una cosa que me embaraza tanto y de la que no sé cómo salir sin faltar á la palabra que honradamente creo deber mantener, siento que sea tan hábil el Rey amo de V. E. [1] Tranquilizóse Grimaldi; y Choiseul se manifestó muy contento de ver que se lograría establecer entre las dos coronas la unión que debía ser tan gloriosa á los dos monarcas, y útil á las dos naciones. Desde entonces, la alianza entre España y Francia, quedó formalmente establecida. El 23 de Junio se enviaron poderes y dieron órdenes al marqués de Grimaldi para que firmase una convención de que debía resultar, que previniera el Rey Cristianísimo á su Ministro Mr. Bussi, que declarara á los Ingleses, que S. M. Cristianísima unía á sus negociaciones las pretensiones de España, sobre restitución de presas hechas en la presente guerra contra la neutralidad observada de la España; sobre el derecho de ésta de ir libremente á la pesca del bacalao en Terranova; y sobre que desamparasen los Ingleses los establecimientos usurpados en Tierra Firme, de la América, de forma que no se ajustase su paz sin que al propio tiempo se satisfaciese al Rey en dichos tres puntos [2]. Estas resoluciones tardaron unos días en llegar á poder de Grimaldi, y su actividad se ocupó en examinar la Promemoria de Mr. Pitt, encaminada á conservar cuanto había adquirido la Inglaterra y pudiese adquirir aún, alejando las épocas fijadas por la Francia en 26 de Marzo último [3]. Este estudio le inspiró la notable comunicación de 1.° de Julio, en la que dió cuenta al ministro de Estado Wall, de la conferencia que Choiseul había tenido el día anterior con Mr. Stanley, y en la que discutiendo las proposiciones de paz, le manifestó *que el Rey de Francia estaba tan unido de ánimo y de amor con el Rey de España, su primo, que miraría los intereses del Rey Católico como propios,*

1 *Despacho de Grimaldi á Wall*, de 21 de Junio de 1761.
2 *Despacho de Wall á Grimaldi.*—Buen Retiro 23 de Junio de 1761.
3 *Despacho de Grimaldi á Wall*, París 27 de Junio de 1761.

y este modo de pensar estaba tan arraigado en su corazón, que si la Inglaterra hiciese la guerra á la España, la Francia la haría á la Inglaterra en compañía de la España. Mr. Stanley quedó admirado y suspenso y declaró, que la Inglaterra estaba en la mejor inteligencia con la España; que ambas naciones se correspondían; y que desde la última guerra no creía que hubiese habido disputa que se pudiese llamar de consecuencia entre las dos Cortes. No necesitaba Grimaldi consignar en este despacho, *que el secreto de nuestra guerra era el objecto de la convención*, porque esto resultaba claro desde el momento que la Francia hacía propias las quejas de la España y se negaba á terminar las suyas, si al propio tiempo no terminaban las ajenas. Y pudo con razón decir á Fuentes en carta cifrada: «Está en vísperas de concluir nuestra grande obra. Ya tengo antecedentes para mirarla como inmancable. He discurrido una cláusula aceptada de las dos partes y es, que ó no se hace la paz de Francia *y el año que viene haremos juntos la guerra*, ó se hace la paz y queda atado al ajuste de la Francia el nuestro, de suerte que no se puedan ejecutar sus diferencias sin que se ajusten también las nuestras» [1]. Mr. Stanley volvió á conferenciar con Choiseul mostrándose menos exigente [2]. La Francia y su Consejo, deseosos de la paz á toda costa, pretendieron facilitar la solución de las reclamaciones españolas; y como todas estas indecisiones se reflejasen en Londres, el conde de Fuentes lo participó á Grimaldi diciéndole, que se recelaba mucho y nada se sabía de positivo, y que los fondos bajaban mucho. Como era natural, menudearon las entrevistas, se introdujeron varias enmiendas en el texto de los tratados; se remitieron á Londres dos memorias acerca de las proposiciones de paz; concedió Carlos III el Toisón al duque de Berry; se reconoció la necesidad y conveniencia

1 *Minuta de carta cifrada de Grimaldi al Conde de Fuentes,* París 25 de Junio de 1761.

2 *Despacho de Grimaldi á Fuentes,* de 7 Julio de 1761.

de enterar á la Corte de Viena de los tratados una vez se firmasen, y así se llegó al mes de Agosto, mes memorable para los intereses de España.

Los ofrecimientos de Francia comprendían la cesión del Canadá con algunas limitaciones; la restitución de Menorca á cambio de la Guadalupe y Mari-Galante; permanecerían neutrales la Dominica y San Vicente; se restituirían todas las conquistas inglesas hechas en el Oriente; se cederían Gorca y el Senegal como mejor quisiera la Gran Bretaña, y se devolvería Belle Isle. Los Alemanes, por su parte, ofrecían evacuar el país que ocupaban en Hannover y también á Hesse y Hanan; pero querían conservar las adquisiciones hechas en Prusia hasta la paz. No debería Inglaterra prestar auxilios á Prusia, y Francia debía retirar del teatro de la guerra un número doble de tropas del que retirase Inglaterra. Á estos preliminares acompañaba una nota confidencial, en la que proponían los Franceses terminar las desavenencias con España, como medio único de evitar otra guerra en Europa y América, y de pedirle la garantía del tratado de paz que se trataba de ajustar. Se hacían al mismo tiempo, á nombre de España, las tres peticiones de restituir algunos buques españoles apresados como contrabandistas; el privilegio de pescar en el banco de Terranova, y la demolición de los establecimientos ingleses en el golfo de Honduras. Y todo esto concluía con la amenaza por parte del rey de Francia, de que se creería obligado á prestar socorros á España en el caso de que, no pudiéndose poner de acuerdo acerca de los puntos en litigio, estallase la guerra [1]. Pitt, que conocía bien la causa á que obedecían estas proposiciones, formuló otras en nombre de Inglaterra, pidiendo la cesión absoluta del Canadá, del Senegal y Corea; la restitución de todas las conquistas de los Franceses en América, en las Indias orientales y en Europa; la demolición de Dunkerque conforme al tratado de Utrecht; la evacuación inmediata

1 Coxe, *España bajo el reinado de la Casa de Borbón.*—Tomo IV, cap. LX.

de Ostende y Newport, que ocupaban, contraviniendo á la neutralidad con los Países Bajos. Los negocios de la India se reservaban para una negociación que debía entablarse entre las dos Compañías. Y ambas potencias conservarían la libertad de sostener á sus aliados mutuos en Alemania. Á estas declaraciones agregó la declaración de que el rey de Inglaterra no consentiría jamás en mezclar sns desavenencias con España, en una negociación cuyo objeto era la paz de las dos Coronas, y que miraría como un insulto á su dignidad, así como un paso incompatible con la sinceridad de la negociación, cualquier mención que se hiciere en lo sucesivo de este negocio. Desde que tales expresiones se lanzaron, quedaban rotas las negociaciones de paz, y España comprometida en la guerra entre Inglaterra y Francia. Por eso, mucho antes de que se firmase el célebre *Pacto de familia*, España y Francia ya no se preocuparon más que de los preparativos bélicos. Prueba cumplida de este juicio ofrecen los dos despachos de Grimaldi que contituyeron la expedición de 2 de Agosto. La comunicación de Pitt fué examinada en el Consejo, y á todos sus individuos parecieron insolentes y extraordinarias sus proposiciones. Al transmitirlas Grimaldi á Madrid, añadía: «En el examen de las tres referidas piezas y de la cuenta que doy á V. E. de la resolucion formal y final de esta corte, tendrá el Rey nuestro señor, *que ya es positivo aquí la continuación de la guerra, si no mudan las proposiciones de la Inglaterra, y como ya se cree evidente que no sucederá*» [1]. Y en otro despacho de la misma expedición, partiendo de que la Francia consideraba ya corriente y como estipulado el *Pacto de familia*, repetía, que Choiseul pensaba que el extraño modo de proceder de Pitt era ofensivo, é igualmente picante é indecoroso para las dos coronas, y que si no se lograba modificar las proposiciones de la Inglaterra, respecto á entrambas, de lo que quedaban pocas ó ningunas esperanzas, *se verificaría el caso de mancomunar la guerra las*

1 *Despacho de Grimaldi á Wall*, 2 de Agosto de 1761

dos Monarquías contra aquella Potencia. Para esta eventualidad, propuso anticipar la entrega de Menorca, para emplear las tropas que allí estaban en otros objetos, pues era indudable, que al realizar la entrega de dicha isla, consideraría la Inglaterra unidas las dos coronas contra ella, y así era preciso mirarla como la época del rompimiento. La fermentación y daño que causaría al comercio inglés, produciría la caída de Pitt, ó la división en el ministerio y Parlamento. Sería menester mover el otro importantísimo resorte de Portugal, dándole un término corto para resolver. Parte de la guarnición de Menorca se enviaría á Santo Domingo. Se defendería la Luisiana y la Florida, facilitando tropas la Francia y abasteciéndolas desde la Habana. España pondría en Menorca un número de buques igual al que se relevase de Franceses, y guarnecería suficientemente á Mallorca para asegurar de insulto aquellas dos islas. Y finalmente, ofrecía entrar en cualquier proyecto ofensivo, bien concertado y prudente que se formase en España, para en una sola campaña precisar á la Inglaterra á deponer sus vastas medidas de imperio y reducirla á una paz razonable que no la dejase despótica sobre las demás naciones. Antes, pues, de firmarse el pacto de familia, España y Francia, en odio á la influencia inglesa, tenían de hecho concertada una alianza ofensiva y defensiva contra Inglaterra, y concertados los principales medios de ataque y defensa.

Tan resuelta estaba la guerra con Inglaterra antes de firmarse el pacto de familia, que Grimaldi decía á Fuentes el 4 de Agosto, que Choiseul había enviado su ultimatum, y desde que el Parlamento había registrado los edictos, y los partidarios de la paz en el Consejo se esforzaban para la continuación de la guerra, temblaba Choiseul que Pitt adoptase el ultimatum, *pues quisiera continuar la guerra junto con nosotros y probar la suerte de otra campaña* [1]. Del ultimatum enteró Grimaldi á Wall al siguiente día, reiterando

1 *Despacho cifrado de Grimaldi á Fuentes*, París 4 de Agosto de 1761.

los deseos de que no lo admitiesen los Ingleses y continuar la guerra [1]. Entretanto Grimaldi, impaciente porque no recibía los dos instrumentos para proceder á la firma, viviendo entretanto en el aire [2], dió cuenta á Wall de las instrucciones remitidas á Bussi el 11, y de su juicio acerca de la actual situación de las cosas: *Ya los Ingleses han dado á conocer que no quieren satisfacer los agravios hechos al Rey*. El ultimatum de la Francia ha de producir necesariamente la paz ó la guerra. Si la terquedad ó la ambición ciegan al ministro británico, bien claro se ve su intento hacia nosotros. Para con la Francia ya está vista la ley que quería darla con el arrogante imperioso ultimatum que la envió, con que si ahora acepta el de esta Corte, más ventajoso para la Inglaterra que el primero, habrá de seguirse por fuerza la composición de nuestros negocios, y el Rey habrá salvado su decoro haciéndose respetar y sacar la corona el fruto de la unión de las negociaciones y de los sacrificios que hace la Francia por la paz. Si Pitt arrastra á la Inglaterra á romper la negociación, no obstante la impresión que debería hacerla la nueva guerra con la España, salta á los ojos la consecuencia forzosa de que, pues no ha oído nuestras representaciones y aun ha despreciado los recursos, su intento era abatir á la Francia para buscar inmediatamente el pretexto de volver sus fuerzas contra la España y *asegurar su sistema de dominar sin contrarresto todos los mares*, pues no cabe jamás más oportuna ocasión [3]. Aquí se consignan con claridad los motivos políticos que motivaron la concertada alianza. Recibidas por Grimaldi las últimas instrucciones de la Corte de Madrid, celebró una conferencia con el rey de Francia, y Choiseul le remitió con fecha del 13 el pacto de convención firmado, diciendo á Grimaldi: «Vuestra audiencia ha hecho maravillas, mi querido Embajador. El Rey no ha podido

1 *Despacho de Grimaldi á Wall*, 5 de Agosto de 1761.
2 *Carta de Grimaldi á Fuentes*, 6 de Agosto de 1761.
3 *Despacho de Grimaldi á Wall*, 13 de Agosto de 1761.

resistir á los sentimientos de S. M. católica y me mandó firmar el artículo de los embajadores tal como ha sido convenido entre ellos.» Ordenó se extendieran las copias y el sábado á las once horas de la mañana firmarían el tratado y la convención. «Después que yo lo haya conseguido, os juro que no habrá habido firma que me cause tanto placer, porque yo creo que nada es más interesante para las dos monarquías y más conforme á los sentimientos tiernos de los dos monarcas. En fin, nos hemos encontrado un sistema y yo estoy persuadido que ese sistema servirá para la satisfacción de las dos cortes. En tanto que yo viva emplearé todas mis fuerzas para que así mi gran Rey como el vuestro y tanto V. como yo podamos satisfacerle con nuestros talentos. Es un gran placer, mi querido Embajador, que yo renueve á V. E. los sentimientos de gratitud que os he expresado y mi cumplimiento sobre una gran obra en la cual la razón ha tenido la principal parte». El llamado *Pacto de familia*, se firmó en París el 15 de Agosto de 1761 por el marqués de Grimaldi, en nombre del rey Carlos III, y por le Duc de Choiseul, en representación de Luis XV. El 20 lo ratificó el rey de Francia y el 25 hizo lo propio S. M. en San Ildefonso, refrendando el instrumento D. Ricardo Wall, primer secretario de Estado y del Despacho. Sus términos son muy conocidos y han sido reiteradamente publicados [1]. Las razones que Carlos III tuvo para firmar el Pacto de familia, las consignó bien claramente al escribir á Tanucci, que había mandado á Wall (por el secreto que era tan necesario guardar) le instruyese de lo adelantadas que estaban las negociaciones con la Corte de Francia, cuyo partido se había visto obligado á tomar, viendo, no sólo la ninguna satisfacción que en tanto tiempo no le habían querido dar los Ingleses, pero también el menosprecio que hacían, no habiendo querido jamás dar respuesta al memorial, fuera lo

1 Cantillo—*Tratados de paz y de comercio*, pág. 468.

que fuese, por más que lo había solicitado [1]. El 25 de Agosto le añadió, que Pitt engañaba á Gray y á Bristol, pero tenía la satisfacción de decirle, que le había venido concluído y firmado lo que estaba tratando con la Francia, tal como lo deseaba y con lo cual había superado el punto de Plasencia según quería, y creía haber hecho lo que era de conveniencia y bien del Rey su hijo, y temía que Wall no se lo pudiese comunicar todo por aquel correo, porque había habido mucho que hacer para enviar lo más pronto posible las ratíficas, y el tiempo había sido corto; *pero ayúdame á dar las debidas gracias á Dios por haberme hecho conseguir lo que yo deseaba y espero de su infinita misericordia, que así como me ha ayudado en esto con su omnipotente mano, me ayudará en todo* [2]. En la misma fecha de la anterior carta, Wall comunicaba á Nápoles haberse ajustado y firmado el tratado con Francia; pero á más de esto tenía hecho con la misma potencia una convención particular, que giraba particularmente sobre los negocios españoles con los Ingleses, *y esta convención era la parte más importante y más secreta.* La enviaría cuando S. M. se la mandase, pero desde luego podía anticipar, que todas las ventajas estipuladas á favor de la España lo eran igualmente para la corona de Nápoles [3]. Tanucci se apresuró á contestar, que la misericordia protegería la rectitud del Rey y favorecería sus justas pretensiones, y esperaba aún que el mundo entero confesaría que las durezas é indirectas del ministro inglés debían, en el ánimo generoso del Rey, producir esta energía no esperada por Londres. Quisiera poder esperar, lo mismo de la energía y de la fidelidad de los Franceses. No dudaba del Rey ni tampoco del Ministerio, pero temía á los ejecutores de este tratado y á la influencia que no solamente las mujeres tenían en aquella Corte, sino á los que traficaban con dichas zorras.

1 *Carta de Carlos III á Tanucci.*—Buen Retiro 7 de Julio de 1761.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci,* San Ildefonso 25 de Agosto de 1761.
3 *Carta de Wall á Tanucci,* 25 de Agosto de 1761.

Sin embargo, la política no podía reducirse á un cálculo seguro. Era necesario dejar alguna cosa á la casualidad, á la incertidumbre y á la experiencia. El negocio había sido llevado á tal extremo, que era necesario tomar partido, ó por la gloria del Rey, que aún no estaba apaciguado, antes bien estaba irritado, ó por las insidias que después de la paz debía el Rey esperar de la Inglaterra, la cual tenía esperanza en la indolencia francesa [1].

La grave y trascendental resolución adoptada por los reyes de España y Francia, no trascendió á Inglaterra tan pronto como debía presumirse de la diplomacia británica. La importante correspondencia cifrada entre Grimaldi y Fuentes, refleja el estado de la opinión en Londres. El conde de Fuentes en 21 de Agosto, repetía que Pitt era el que absolutamente llevaba la voz; y aconsejaba, que habiendo ocupado los Ingleses la isla de la Anegada próxima á Puerto Rico, debía ésta guarnecerse y lo mismo la Habana, que era de mayor importancia, aun cuando estaba en buen estado [2], y tres días después, en comunicación cifrada, resultaba que Bussi había recibido orden de Francia, de no firmar nada, aunque se conviniese en todas las proposiciones, sin avisar primero, y sin que quedasen comprendidas y ajustadas las reclamaciones españolas; todo lo cual comprobaba la buena fe de Choiseul, y desvanecía el temor que se había abrigado del proceder de la Francia [3]. Á la sazón, aún vacilaba Inglaterra, porque Grimaldi dijo á la Corte de Madrid al finalizar Agosto, que según las cartas de Londres, no cabía formar juicio determinado sobre la paz ó la continuación de la guerra, pues dependía de la diversidad de opiniones en los Consejos de S. M. británica, como lo manifestaban las repetidas sesiones que allí tenían sobre el asunto y no era posible determinar cuál sería la que prevaleciese. Choiseul creía que

1 *Carta de Tanucci á Wall*, Portici 15 de Septiembre de 1761.
2 *Despacho de Fuentes á Grimaldi*, Londres 21 de Agosto de 1761.
3 *Despacho cifrado de Fuentes á Grimaldi*, Londres 24 de Agosto de 1761.

admitirían en Londres el ultimatum de la Francia y que si oponían alguna réplica sería con expediente admisible á lo más fácil de acomodar, y lo mismo opinaba Stanley [1]. Y sin embargo, Grimaldi había dicho á Fuentes días antes, que en vista de las últimas respuestas de Pitt tan insolentes y desaforadas, *se había tomado la resolución determinativa de continuar la guerra*, en el supuesto de que la España la hiciese junto con la Francia, y que la Inglaterra no mudase de tono y de proposición, de que había pocas apariencias. *Nuestro empeño*, decía, *está ya contraido*, pues se consideran firmados los tratados; con que no hay duda, se va á entrar en la danza. Dios la bendiga [2]. Y en 30 de Agosto, Grimaldi desvanecía á Fuentes sus temores de que la Francia terminara la guerra *sin nuestro ajuste*; que el Rey aprobaba su acertada conducta; y que el miedo de la Corte de España se refería á la flota, pues querían allí ganar tiempo hasta tenerla en Cádiz y con disimulo se enviaban doce naves para escoltarla. La Francia quedaba completamente ligada con el pacto de familia y la convención, pues ambos documentos se firmaron el día 15 [3].

Á medida que avanzaba el tiempo crecía la importancia de la correspondencia diplomática. Grimaldi, el 4 de Septiembre, escribía á Wall y á Fuentes. Refirió en la primera las conferencias que Choiseul había celebrado con Mr. Stanley los días 1 y 2, según las cuales no habían cambiado en nada las orgullosas pretensiones de Mr. Pitt. El ministro francés, antes de entrar en materia, advirtió al representante de Inglaterra, que trataría de los diferentes puntos de controversia entre la Francia y la nación británica, pero que era preciso tratar también de los de España y que éstos estuvieran terminados á satisfacción de S. M. católica, para que pudie-

1 *Despacho de Grimaldi á Wall*, París 30 de Agosto de 1761.

2 *Minuta de despacho de Grimaldi á Fuentes*, 21 de Agosto de 1761.

3 *Minuta de comunicación cifrada de Grimaldi á Fuentes*, 30 de Agosto de 1761.

ran tener efecto los que se conviniesen entre la Francia y la Inglaterra. Stanley arguyó á Choiseul de mala fe en conversación muy viva, pero el ministro francés le contestó, que la unión entre las dos coronas existía desde 1743; que el Rey católico, apenas llegado á España, había hecho una declaración por escrito á la Inglaterra en que daba á entender el interés que tomaba en las cosas de la Francia por lo respectivo á América, y poco después la Francia declaró por medio de Mr. D'Afri, que ningun paso daría esta corona para la pacificación sin el concurso é inteligencia de S. M. católica; y en vista de estas dos declaraciones se admiraba cómo la Inglaterra extrañase entonces esta unión; y que más falta de buena fe era haber emprendido Mr. Pitt durante la negociación, la conquista de Belisle. Discutieron después los artículos, y aunque Choiseul dijo á Stanley que lo mejor sería romper la negociación, el representante inglés pidió otra conferencia, y el ministro francés la señaló para el siguiente día. La impresión de Choiseul era, que los Ingleses no querían de veras prestarse á la paz y deseaban entretener la negociación para sostener sus fondos y facilitar los préstamos que necesitaban para la próxima campaña. Consultó con Grimaldi la conveniencia de romper desde luego la negociación, pero como en aquellos días solía volver la flota, le aconsejó que con uno ú otro pretexto diese largas para facilitar que aquélla llegase sin riesgo ni tropiezo; *pero quedó consentido en que se podía considerar ya como rota la negociación.* Estimándose en Francia como inevitable la continuación de la guerra, su Ministerio estaba impaciente de oir las respuestas y resoluciones de S. M. sobre las dos memorias, una *d'eclaireissements* sobre los medios para combinar las operaciones, y la otra *Memoire sur les circonstances* presentes firmada por Choiseul y remitida en 2 de Agosto. Después de estas reflexiones terminó Grimaldi diciendo, que siendo forzosa la guerra, lo que principalmente debía desearse era terminarla lo más pronto posible, realizando los mayores esfuerzos para

hacerla desde luego con vigor, puesto que la Inglaterra se hallaba fatigada y exhausta de medios, y siendo el crédito su riqueza, á cualquier golpe que llevase se desvanecería, y con su caída seguiría la necesidad de pedir luego la paz en condiciones razonables [1]. En la misma fecha dirigió á Fuentes un extraordinario dándole cuenta de la anterior conferencia [2]. La impresión que estas noticias produjeron en Madrid se refleja en la correspondencia de Carlos III con Tanucci, á quien de todo daba cuenta, diciéndole, que ya habían partido las ratificaciones de los tratados y no dudaba de que Dios había de continuar ayudándole, pues él no deseaba nada de nadie y sólo conservar lo que le había dado [3]; que si Pitt quería romper, que rompiese, esperando en Dios tener tomadas bien las medidas, y seguramente no le hallaría desprevenido por ningún lado para poder hacer un golpe de mano; y en lo referente á ser lo del Canadá un obstáculo para la paz, no era así, pues la Francia lo cedía en sus proposiciones, pero el Rey no lo hacía así por lo de Honduras, *en lo cual quiero la entera evacuación de sus intrusas posesiones* [4].

La ratificación de los tratados se canjeó en París el día 8 de Septiembre, y con tal motivo decía Grimaldi, que habiendo sido firmados los originales el día de la Asunción, quedaba más señalada la protección de Nuestro Señor, habiendo canjeado las ratificaciones en el día de su Natividad. Carlos III escribió á Luis XV, encargando á su ministro manifestase de su orden, que no le había escrito en ninguna ocasión con más satisfacción que en ésta. El Cristianísimo contestó en los términos más obligantes, exponiendo su gran gozo y su deseo de que en sus posteridades recíprocas de ambos monarcas se mantuviese la misma ternura, afecto y estimación que S. M. tenía al rey de España, y añadió, que

1 *Despacho de Grimaldi á Wall*, 4 de Septiembre de 1761.
2 *Despacho cifrado de Grimaldi á Fuentes*, 4 de Septiembre de 1761.
3 *Carta de Carlos III á Tanucci*—San Ildefonso—1.º de Septiembre de 1761.
4 *Carta de Carlos III á Tanucci*—8 de Septiembre de 1761.

ya se lo había manifestado así en la última carta que le dirigió y tendría gran gusto en repetírselo en todas ocasiones y horas respondiendo á S. M. [1]. Grimaldi, continuando la relación de los sucesos, dirigió el 13 de Septiembre una extensa comunicación al ministro Wall, reiterando que ya se consideraba la negociación como rota, si bien Choiseul había redactado una respuesta en la que, si bien en principio se cedía en todo lo peculiar á los intereses de la Francia, se mantenía con la mayor firmeza, tesón y dignidad lo relativo á sus aliados, con lo cual se proponía indisponer á la nación inglesa con Pitt y causar su ruina ó descrédito, que era lo que debía buscarse, caso de continuar la guerra. Los límites del Canadá y la Luisiana y la no admisión de embarcaciones extranjeras en dos de las islas americanas, fueron objeto de algunas observaciones, pero se había convenido en que no era necesario nombrar á la España en esta memoria. El ministro de Francia deseaba saber cuándo se pondría guarnición española en Menorca; proponía que respecto de Portugal se hiciera la primera proposición en nombre de las dos cortes, sin darle mucho tiempo para deliberar sobre el asunto, y si se resolvía á entrar en la alianza, debería poner en buen estado de defensa á Río Janeiro como punto el más esencial que tenía Portugal en América y el que más despertaría la codicia de los Ingleses. Propuso también alguna empresa ofensiva contra la Jamaica; ponerse á la defensiva en Vestfalia retirando de Alemania 50.000 hombres y dejando 12.000 que se juzgaban bastantes para la defensiva, sirviendo los primeros para guarnecer las costas y tener en alguna inquietud á los Ingleses amenazando un desembarco [2]. Sólo los preparativos de guerra preocupaban á la Corte de Francia al terminar Septiembre, pues Choiseul, considerando ya rota la negociación, sólo hablaba á Grimaldi de la necesidad de que las tropas españolas ocupasen á Menorca;

1 *Expedición de la Embajada de París*, de 13 de Septiembre de 1761.
2 *Despacho de Grimaldi a Wall*—París—13 de Septiembre de 1761.

del envío de refuerzos á Santo Domingo; de la retirada de los 50.000 hombres de Alemania para formar cinco campamentos con 100.000 hombres; de un desembarco en Irlanda y de la conquista de la Jamaica [1]. No tardó mucho tiempo sin que Grimaldi, cumpliendo las órdenes de Carlos III, hiciera saber al ministro francés, que deseando dar al Rey Cristianísimo la prueba más patente y singular de su afección y cariño, posponía y olvidaba los propios intereses por atender solamente á los de la Francia, y no quería que por sus negocios con la Inglaterra se dejase de concluir la paz ofrecida. Manifestóse Choiseul admirado y reconocido á la generosa magnanimidad del rey de España, de que daría cuenta al Rey y á su Consejo, siendo el dictamen, que el Cristianísimo correspondiese con igual fineza anteponiendo los negocios de España á los suyos. La actitud poco benévola del Austria, y la necesidad de que en el Congreso proyectado se admitiese á la España como potencia beligerante, fueron motivo para que Choiseul manifestase á Grimaldi la conveniencia de que el rey de España declarase la guerra á Inglaterra, pero el ministro español se excusó de dar una contestación inmediata mientras no recibiera instrucciones terminantes de la Corte de Madrid [2]. Mr. Bussi había regresado de Inglaterra á París encontrándose en Douvres con Mr. Stanley, condoliéndose de la ineficacia de sus gestiones para conseguir la paz, y confirmó que Mr. Pitt era el árbitro en el Consejo, no porque prestasen á su opinión gustosa deferencia ni sus miembros ni el mismo rey, sino porque necesitando todos de la nación é idolatrando ésta á Pitt, se veían precisados á concurrir y complacerle en cuanto quería, pues era hombre de grandes talentos y tenía todas las cualidades útiles para ganar y conservar esta aura popular. Pitt no había querido la paz porque su proyecto era levantar al más alto grado la potencia inglesa, no tan sólo por el medio de sus conquistas,

1 *Comunicación de Grimaldi á Wall*—Versalles—28 de Septiembre de 1761.
2 *Despacho de Grimaldi á Wall*—París—2 de Octubre de 1761.

sino también poniendo todas las demás potencias y en especial la Francia en tan bajo pie, que ni solas ni unidas pudieran contrarrestar ni oponerse á la Inglaterra. La unión de la Francia y España la estimaba Bussi como un golpe mortal á Pitt, y algunos individuos del consejo le habían dicho, que su ánimo era contentar en lo posible al Rey, porque su deseo constante era vivir bien con la España, creyendo que procurarían halagarla lo más que fuese posible. Todos los preparativos ingleses se dirigían contra la Martinica, habiéndose apoderado ya de las islas Dominica y otras que la rodeaban, y si lograban feliz éxito encontrarían dinero; pero como Pitt había obtenido de diferentes comerciantes una oferta de catorce millones de libras esterlinas á fin de presentarla al Parlamento, creía que el tiempo más oportuno para la declaración de guerra sería en el mes de Noviembre al comienzo del Parlamento inglés [1].

Como la flota española de las Indias entró en la bahía de Cádiz el 12 de Septiembre [2] y la noticia se comunicó á París, Grimaldi dirigió una comunicación cifrada al conde de Fuentes, participándole que el Ministerio francés opinaba que era conveniente anticipar la declaración de guerra, en lo cual el mismo Grimaldi creía que se iba á ganar mucho porque los envíos á América habían salido todos, y si la declaración se hacía antes que los Ingleses encontrasen fondos para la campaña próxima, les dificultaría mucho, perjudicándoles la interrupción del comercio con España y el cerramiento de los puertos. «No sé lo que resolverán en España, decía Grimaldi, pero de esta resolución depende el salir V. de ese país un poco antes ó un poco después. Supone Bussi que tratarán ahí de halagarnos para entretenernos á fin de retrasar el cumplimiento y tener con esto tiempo de apoderarse de la Martinica para después caer sobre Santo Domingo y sobre nosotros. Esto es lo que han practicado hasta aquí

1 *Despacho de Grimaldi á Wall*—París—6 de Octubre de 1761.
2 *Gaceta de Madrid* de 22 de Septiembre de 1761.

y sería tanto más perjudicial que nos dejarámos engañar ahora que ya el empeño es contraído para nuestra declaración de guerra en Mayo próximo. V. lo podrá precaver desengañando á nuestra Corte [1].» El mismo día que se dirigía este despacho cifrado á Fuentes, salía Pitt del Ministerio, llegaba la noticia á París y el embajador de España en Londres puso en conocimiento de la Corte de Madrid tan deseado suceso, dando al propio tiempo cuenta de las conferencias que había celebrado con el duque de Newcastle en los días 6 y 8 de Octubre. Con Milord Bute celebró otra muy larga, y pudo escucharle estar cierto que si las diferencias hubieran ido por su mano, se habrían ajustado en un cuarto de hora entre los dos, pues en el modo de tratar los negocios había una gran parte del suceso, aludiendo á Pitt, aunque sin nombrarle. El ministro inglés no dudaba de la existencia del tratado con la Francia, pues citaba el día en que se firmó, diciendo que la Corte de Francia no hacía misterio de hablar de la unión con España; y dicho tratado impedía la negociación, pues la Francia había alterado sus proposiciones cuando aseguró la nueva alianza, y era contra la dignidad del Rey quererle precisar de este modo. Fuentes esforzó la demostración contraria, pero Bute manifestó, que aunque Mr. Pitt estuviese fuera del Ministerio, nada alteraría el sistema de sostener la dignidad del Rey y su decoro, consideración que Fuentes invocó en favor del rey de España. Consígnase en este despacho, que la dimisión de Pitt fué debida á que propuso en el Consejo, que Milord Bristol pidiese la copia del tratado de que se habla y que negándoselo partiese luego, acompañando este paso con alguna resolución violenta, como sería el interceptar la flota. Los individuos del Consejo manifestaron que no era este el medio de tratar con las potencias, que otros medios habría sin insultarlas, y entonces Pitt presentó la dimisión. Opina-

[1] *Comunicación cifrada de Grimaldi á Fuentes*—París—6 de Octubre de 1761.

ba Fuentes que la Inglaterra carecía de dinero y todas las clases sociales deseaban la paz, pero la dificultad de no poder mejorar mucho las condiciones de la guerra, hacía irremediable la continuación de ésta y la declaración de la España. Y tenía por cierto, que si llegaba este caso, no pasaría el invierno sin que se hablara de negociación y sería S. M. quien dictase la paz [1]. Grimaldi al dar cuenta á Madrid de la caída de Pitt, decía á Wall, que bien podía comprender la satisfacción con que lo había oído, no sólo el ministro de Francia, sino aun el Rey Cristianísimo, y toda la Corte y Ministerio que desde luego se prometían las más dichosas vueltas [2].

Confiada la Secretaría de Estado de Inglaterra al conde de Egremont, no quiso éste apartarse del sistema planteado por Mr. Pitt é inició una negociación directa con España, para ver si conseguía evitar su hostilidad, realizando la solución definitiva de este asunto. Dadas las correspondientes instrucciones á Milord Bristol, éste presentó en Madrid una memoria, cuyo contenido transmitió Wall al conde de Fuentes, especialmente en la parte en que después de manifestar el deseo de su nación de tener la amistad más estrecha y más sincera con el rey de España, descendía á reclamar á los ministros españoles la comunicación del tratado últimamente concluído entre S. M. Católica y S. M. Cristianísima, ó los artículos que le fuesen relativos. Wall con este motivo decía á Fuentes, que nada más fácil á S. M. que dar respuesta positiva, pero su propio decoro se lo impedía, considerando que si le hacía esta pregunta como condición forzosa para entablar una negociación con España, se creería que sólo en considerarlo digno de negociación se hacía una gracia. Es muy útil, añadía Wall, ese modo de desentenderse este Ministerio de cuantos oficios, memorias y conferencias han pasado de seis años á esta parte y con espe-

1 *Despacho del Conde de Fuentes á Wall*—Londres—9 de Octubre de 1761.
2 *Despacho de Grimaldi á Wall*—Expedición de 16 de Octubre de 1761.

cialidad desde que el Rey envió á V. E. á esa Corte, proveyendo los incontestables fundamentos de nuestras quejas y solicitudes, y repitiendo que sin satisfacción á ellas es imposible arraigar la buena correspondencia de las dos monarquías, ni la amistad de dos monarcas tan dignos de amarse recíprocamente. Milord Bristol había ofrecido también, que manifestada la existencia ó inexistencia del tratado ó sus condiciones relativas á los Ingleses, entraría sin pérdida de tiempo en discusión amigable sobre los puntos que motivaban las diferencias, y á esto decía Wall, que con expedientes no podía salvarse la dignidad y honor de los dos soberanos, y de poco valor debían considerar en Inglaterra lo mismo que pretendían, cuando en recompensa sólo prometían lo que estaban cansados de practicar. ¿Qué más discusión de los puntos de nuestras disputas que la que en tanto tiempo de negociacion se ha hecho? ¿Qué expediente puede encontrarse ahora para salvar el honor de los dos monarcas que en seis años de discurrir y disputar no se hayan ofrecido? El expediente más noble y que más honor hace á los soberanos y á los que no lo son, es no poseer los bienes de otros sin derecho, restituirlos y aun castigar á los usurpadores sin aguardar, si cabe, á que lo pida el agraviado. La memoria del conde de Bristol terminaba declarando, que reinaba perfecta unidad en los Consejos de la Gran Bretaña y que el Rey estaba dispuesto á continuar la guerra con el vigor posible, hasta lograr que se redujesen sus enemigos á una paz que satisfaciese á las armas inglesas y que tuviera la apariencia de sólida y durable; pero Wall entendía, que la inadmisión de las propuestas francesas obedecían á otras miras que no debían ser indiferentes para las demás potencias navegantes y poseedoras de dominios ultramarinos, extrañando que si deseaba la Corte de Londres una paz con apariencias de sólida y durable, se picase de que la de París le insinuara cuanto convendría ajustar al mismo tiempo las diferencias españolas para cortar el riesgo de volver á la guerra

en su ayuda. Entonces por medio de otra memoria preguntó Milord Bristol á Wall, si había la Francia dado dicho paso con consentimiento del Rey, como ahora nos preguntaba si existía ó no el tratado con la Francia. Respondíle que sí, dice Wall, con sincera abertura, probando la regularidad de él, y con este motivo contéstele á las repetidas expresiones de esa Corte sobre desear la buena correspondencia con la nuestra, estimándolo como siempre pero que era preciso que acompañasen obras; y como si tal memoria no se hubiese dado de nuestra parte, olvidándola enteramente, se nos presentó otra con una nueva pregunta; las mismas expresiones generales y la inesperada novedad de ofrecer entablar una negociación tan discutida y tan apurada que se ha reducido durante la Embajada de V. E. al último sí ó al último no [1]. Después de dar Wall á Fuentes cuenta de las anteriores conferencias, se le autorizó para hacer las siguientes declaraciones: Que el Rey deseaba vivir en paz con la Gran Bretaña, pero que la moderación de S. M. había hecho atrevidos á los Ingleses y despreciar las reglas de la justicia: Que el Rey no había violado jamás las de la neutralidad y las había observado rigorosamente en el curso de la guerra: Que S. M. no había concluído tratado alguno con la Francia en perjuicio y daño de la Inglaterra: Que no encontraba S. M. ninguna cosa injusta ni injuriosa en la memoria presentada á Mr. Pitt en 15 de Julio, por lo que miraba á las pretensiones de la España referentes á la restitución de las presas hechas en el curso de la guerra con la bandera española, al derecho de la pesca en las costas de Terranova y á la evacuación de los establecimientos de Honduras, etcétera: Que tampoco encontraba S. M. ninguna cosa injuriosa en las memorias presentadas en la Corte de Londres por el conde de Fuentes, que tanto habían ofendido á S. M. británica, hasta amenazar con una guerra: Y que no se creía Su

1 *Comunicación de Wall al Conde de Fuentes*, sin fecha — ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 4,176.

Majestad obligada á dar cuenta á la Inglaterra del motivo de sus armamentos. Por esta razón, cuando Milord Bristol insistió cerca de Wall en recabar una contestación definitiva, el Ministro español le respondió: «He recibido de mi augusto soberano orden de repetiros, que en cuanto al tratado é intenciones de España, no estoy autorizado á dar más respuesta que la que contiene mi comunicación al Conde de Fuentes.» Aun insistió Bristol en reclamar respuesta positiva, añadiendo que la negativa de dar explicaciones sobre este punto, sería considerada como una declaración de guerra. Wall preguntó entonces. ¿Qué sucederá? ¿Tenéis, pues, orden de retiraros? Y como Bristol contestara afirmativamente, dijo Wall: «La pregunta encierra un ataque tan directo contra la dignidad del Rey católico, que no me atreveré á dar dictamen ninguno á mi soberano, en negocio de esta gravedad.» Entonces pidió á Bristol por escrito la reclamación que acababa de formular, y el Embajador inglés escribió al punto lo siguiente: ¿Tiene propósito la Corte de Madrid de romper con los Franceses, de conducirse hostilmente con Inglaterra, ó de apartarse de cualquier modo que sea de su neutralidad? La negativa de una respuesta categórica será considerada como una declaración de guerra.» Cuarenta y ocho horas después Bristol recibía la siguiente comunicación: «Habiéndome dicho V. E. antes de ayer de viva voz y por escrito que tenía orden para pedir una respuesta categórica á la pregunta de saber si tiene intención España de unirse á Francia contra Inglaterra, declarando al mismo tiempo que consideraría la negativa de contestar como una declaración de guerra, retirándose en vista de esto de la Corte; estoy autorizado á contestar, que el espíritu de discordia y orgullo que ha dictado esta gestión inconsiderada, y que por desdicha de la humanidad reina todavía en el Gobierno inglés, hace en estos momentos inevitable la declaración de guerra, porque esta gestión ofende la dignidad del Rey. V. E. puede retirarse cuando guste del modo que

más le convenga; esta es la única respuesta que S. M. me manda darle.» Á esta carta acompañaba un billete de despedida reiterando Wall á Milord Bristol su sentimiento y afecto [1]. En el acto se dirigió al conde de Fuentes un despacho para salir de la Corte y Estados de Inglaterra, hacer patente al rey británico, á la nación inglesa y al mundo entero, que la desmedida ambición y orgullo de quien había tenido las riendas de su gobierno y aun parecía las tenía con ajena mano, era la causa del precipicio en que iban á caer las naciones española é inglesa: Que si el Rey Católico se había excusado de responder á la pregunta de Milor Bristol, debía atribuirse, en los principios, á un justo desquite de la ninguna condescendencia é insultante modo con que en todo el ministerio de Mr. Pitt se habían tratado los negocios de España, siendo su más familiar última salida al verse convencido del derecho de las pretensiones del Rey Católico, la de que le cedería cuando se ganase á punta de espada la torre de Londres, y últimamente el tono imperante con que se le había hecho esta pregunta, pues habrían podido los ministros españoles decir francamente á los ingleses, como mandaba el Rey Católico al conde de Fuentes decirlo ahora públicamente, que dicho Tratado se reducía á un pacto entre la familia de Borbón que nada contenía relativo á la presente guerra, y que aun en la garantía mutua de Estados se especificaba que miraba tan sólo á los que quedasen á la Francia después de ella: Que no obstante tocar á S. M. Católica mucha parte de resentimiento en la inusitada acción de volver con descaro al ministro de Francia Mr. Bussi la memoria que presentó, exhortando á que se terminasen las diferencias entre la España y la Inglaterra al mismo tiempo que la guerra entre la Inglaterra y la Francia, con el laudable fin de perpetuar en lo posible la paz, tuvo á bien S. M. Católica disimularle, hacer en una memoria entregada á Milord

1 Coxe—*España bajo el reinado de la casa de Borbón*—Tomo IV, cap. LX, página 110.

Bristol demostración de la naturalidad y sinceridad del paso de la Francia que chocó al ministro Pitt, y por último escribió al Rey Cristianísimo su primo, que pues la unión de los negocios de España indisponía en Inglaterra para la paz, antes quería abandonarlos que poner el menor estorbo á ella; pero luego se experimentó, que sólo era pretexto para huir el Ministerio inglés de ajustarla, pues vió que los franceses seguían su negociación sin volver á hablar de los negocios de la España, y que se redujeron por amor á la paz á condiciones que al juicio del universo habían parecido de excesiva ventaja á la Inglaterra, y con todo rompió la negociación, descubrió su ponzoña contra la España con escándalo de todo el Consejo británico, y por desgracia había conseguido su depravado intento [1]. La *Gaceta de Madrid* hizo publicar la resolución del Rey, y nombró Caballeros del Toisón al duque de Choiseul y al conde de Fuentes, en reconocimiento de ser ambos muy dignos de traer esta insignia por su notorio ilustre nacimiento, y con la mira de mostrar al primero, el grande aprecio que hacía S. M. del instrumento que principalmente empleaba S.M. Cristianísima para cultivar la más íntima unión de las dos monarquías; y de dar al segundo un público testimonio del acierto, celo y decoro con que había sostenido en Londres los derechos y la dignidad de la corona, en ocasión que injustamente le provocaba á la guerra la Inglaterra [2]. El marqués de Grimaldi fué nombrado por el Rey Cristianísimo Caballero de la Orden de Sancti Espíritu.

La historia del llamado *Pacto de familia* no estaría completa si no se hicieran resaltar sus más importantes artículos, y si al propio tiempo no se explicase por qué habiéndose suscrito la convención secreta en 15 de Agosto de 1761, aparece firmada en Versailles el 4 de Febrero de 1762. Los tratados discutidos, aprobados y firmados entre las Cortes

1 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 4.176.
2 *Gaceta de Madrid* de 15 de Diciembre de 1761.

de España y Francia fueron dos, y recorriendo la correspondencia de Carlos III con Tanucci se advierte, que al remitirle en 6 de Octubre el tratado con Francia, que esperaba no le pareciese mal, le anunciaba ya que la negociación de paz entre Francia é Inglaterra se había roto enteramente [1], y se habían retirado los respectivos ministros de sus cortes, y *te aseguro que no comprendo qué es lo que quieren los ingleses.* Á Tanucci le pareció bien el tratado y el Rey le encargaba con el mayor secreto se lo comunicase á San Nicandro y vería por lo que Wall escribía haberles parecido mudar de común acuerdo la fecha del mismo, por haber cambiado las circunstancias y estar esperando ver cómo se explicaba Bristol en vista de un correo que había recibido [2]. El mismo monarca consideraba inevitable la guerra el 24 de Noviembre, en virtud del tratado que había concluído con la Francia [3]. Grimaldi en comunicación al ministro Wall de 25 de Noviembre de 1761 [4] le dijo, que había recibido la orden del Rey para renovar la convención secreta, poniéndole una fecha posterior al rompimiento de la negociación con Londres, y tan atrasada, que dejase tiempo para suponer, que se supo éste en nuestra corte, que dió lugar á la resolución de S. M., el espacio que pudo ser necesario para tratarla. De este modo convendría con lo dicho á la corte de Londres, lo sentado por los franceses en su memoria y lo hecho conocer á Viena, donde se había aceptado el ganar tiempo para estipular un tratado de la guerra presente [5]. Cuando Grimaldi en 21 de Diciembre comunicó el *Pacto de familia* á los representantes de España en las cortes de Viena, Varsovia, Petersburgo, Stocolmo, Copenhague y La Haya, sólo les habló de un tratado, pero todos los antecedentes referidos prueban, que

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*—San Ildefonso—6 de Octubre de 1761.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci*, de 17 de Noviembre de 1761.
3 *Carta de Carlos III á Tanucci*, de 24 de Noviembre de 1761.
4 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 4.176.
5 *Despacho de Grimaldi á Wall*—25 de Noviembre de 1761.

hubo dos aprobados y canjeados en la misma fecha, aunque después resulten en fechas diferentes.

El tratado suscrito en París el 15 de Agosto de 1761 y canjeado el 8 de Septiembre del mismo año, contiene 28 artículos y un preámbulo para consignar, que sólo se trató de formar y concluir entre los reyes de España y Francia un tratado de amistad y unión bajo el nombre de *Pacto de familia*, cuyo principal objeto era hacer permanentes é indisolubles, tanto para SS. MM. cuanto para sus descendientes y sucesores, aquellas mutuas obligaciones que traen consigo naturalmente el parentesco y la amistad. En consecuencia de esta unión mirarían en adelante como enemiga común la potencia que viniese á serlo de una de las dos coronas. Ambas se garantizaban recíprocamente todos los estados, tierras, islas y plazas que poseyeran en cualquier parte del mundo después de este tratado, y la misma garantía concedían al rey de las Dos Sicilias y al infante D. Felipe, duque de Parma, para todos los suyos. Proclamando el principio de que quien atacase á una corona atacaba á la otra, se estableció, que la corona requerida de suministrar el socorro tendría en uno ó muchos de sus puertos tres meses desde la requisición, doce navíos de línea y seis fragatas armadas á la entera disposición de la corona demandante. Si la potencia requerida era España, tendría dispuestos en igual plazo 10.000 hombres de infantería y 2.000 de caballería, y si lo era la Francia, 18.000 hombres de la primera y 6.000 de la segunda. El Rey Católico consignó la excepción de que la necesidad de dichas tropas fuese para defender los dominios del rey de las Dos Sicilias su hijo, ó los del infante duque de Parma, su hermano. La Francia exceptuó por su parte las guerras ó empeños contraídos por la paz de Vestfalia y otras alianzas con las potencias de Alemania y del Norte. Las potencias podrían nombrar comisarios para enterarse de si en los puertos y plazo establecido se habían juntado los navíos, fragatas y tropas estipulados, sin que sobre

los motivos ú objetos de su empleo pudiera hacer la potencia requerida más que una sola y única representación, y entendiéndose para alguna empresa de mar ó de tierra, defensiva ú ofensiva, de inmediata ejecución. La requisición de los socorros se realizaría sin explicación alguna y se considerarían propiedad de la potencia que los hubiese pedido. En ningún caso los mencionados navíos, fragatas y tropas, causarían gasto á la potencia en cuyo servicio se empleasen, y serían reemplazados los que pudieran perderse en los accidentes de la guerra ó de la mar. Los socorros estipulados serían considerados como una obligación inseparable de los vínculos del parentesco y amistad, y de la unión íntima que deseaban los dos monarcas contratantes se perpetuase entre todos sus descendientes; y dichos socorros estipulados serían lo menos que la potencia requerida podría hacer por la que los necesitase. Pero como la intención de ambos reyes era que en empezándose la guerra por ó contra la una de las dos coronas, había de venir á ser personal y propia también de la otra, se había convenido que luego que los dos estuviesen en guerra declarada contra el mismo ó los mismos enemigos, cesaría la obligación de dichos socorros estipulados, y ocuparía su lugar la de hacer la guerra juntos, empleando para ella todas sus fuerzas; á cuyo fin establecerán entonces los dos altos contratantes convenciones particulares relativas á las circunstancias de la guerra en que se hallasen empeñadas; concertarían y determinarían sus esfuerzos y sus ventajas respectivas y recíprocas, así como los planes y las operaciones militares y políticas; y adoptadas que fuesen, las seguirían los dos reyes juntos y de común y perpetuo acuerdo. Ambas potencias prometían, para el caso de hallarse ambos en guerra, no escuchar ni hacer proposición alguna de paz, sino de acuerdo y consentimiento mutuo y común, de suerte que tanto en guerra como en paz, cada una de las dos coronas miraría como propios los intereses de la otra su aliada. En este caso se compensarían las ventajas que una de las dos potencias

hubiese podido lograr con las pérdidas que hubiera padecido la otra. S. M. Católica estipulaba por el rey de las Dos Sicilias su hijo, y se obligó á hacerle ratificar este tratado, determinándose entonces los socorros que debiese suministrar á proporción del poder de sus dominios. Las tres monarquías, además de la conservación y esplendor de sus reinos, se obligaban asimismo á sostener, sin excepción, la dignidad y los derechos de su casa. Considerado este tratado como un *pacto de familia* entre todas las ramas de la augusta casa de Borbón, ninguna otra potencia que las que fueren de esta sangre, podría ser convidada ni admitida á acceder á él. Los estados y súbditos respectivos participarían de las ventajas y de la alianza que se establecía entre los soberanos. Su Majestad Cristianísima derogó la ley *auvena* (de extranjería) de Francia, y S. M. Católica ofreció hacer que gozasen de los mismos privilegios en todos los estados y países de su dominio, todos los franceses y súbditos del Rey Cristianísimo, por lo tocante á la libre disposición de los bienes que poseyesen en toda la extensión de la monarquía española. Los súbditos de los altos contratantes, relativamente al comercio y á las imposiciones, gozarían de completa reciprocidad. Si en algún tratado de comercio se acordase el trato de la nación más favorecida, esta cláusula no afectaría á las naciones católica, cristianísima y siciliana, las cuales se confiarían recíprocamente todas las alianzas que pudiesen formar en lo sucesivo y la negociación que pudieran seguir, sobre todo los que tuviesen alguna conexión con sus intereses comunes. Se estableció una constante y fraternal alternativa en cuanto á la precedencia en los actos, funciones y ceremonias públicas, entre los ministros respectivos de España y Francia. Y se fijó el término de un mes para la ratificación de este tratado [1].

El primer proyecto del Pacto de familia se remitió á Madrid en Mayo de 1761, y como en él se introdujesen nota-

1 CANTILLO—*Tratados de paz y de comercio*—Página 468.

bles alteraciones, es conveniente conocer el texto primitivo, que afortunadamente conservan los archivos españoles [1].

Traduction des articles qui ont été ajoutés ou variés, et des notes qui expliquent les raisons qu'on a eües ponr les ajouter on varier.

Dans le preambule on n'a rien ajouté ni varié.

ARTICLE 1er

Il est traduit à la lettre.

ART. 2

Il est aussi traduit fidelement sans rien alterer ni diminuer dans le sens.

NOTE

Tout cet article a eté ajouté, mais il n' est pas possible que le Roy T. Chretien se refuse à l'aprouver. L' ouvrage seroit imparfait si l' on ne garantissoit pas les Etats des Princes de la famille, et comme, s' il doit y avoir quelque changement dans ceux de l'Infant, ça ne doit être qu' avec le concours de Leurs Majestés, et s' il arrivoit qu' ells ne l' eussent donné, Elles devroient s' y oposer, cette Garantie ne fait la moindre chose á la negociation avec le Roi de Sardaigne.

ART. 3

Sa Majesté Catholique et sa Majesté T. Chretienne accordent la même Garantie absolüe et autentique au Roy des Siciles et à L'Infant D.n Philippe Duc de Parme, pour tous les Etats, Places, et terres qui possedent actuellement, dans la suposition qu'ils garantiront de leur part tous les Domaines de S. M. Cath.e et de S. M. T. Chretienne.

ART. 4

C'est la traduction litteral de l' article 3me.

ART. 5

C'est aussi la traduction litteral de l' article 4me.

NOTE

Cet article a eté tiré de l' article 5.o L'on a reduit à la moitié l'obligation

ART. 6

La même Puissance requise tiendra dans le même espace de trois mois à

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 4.176.

des troupes que doit ofrir l' Espagne pour garder la proporcion, et avec ça l'on excede encore, puis que le nombre de celles que maintient la France est plus du double. Si l'on n'observoit pas cette proporcion il faudroit que le Roy de Naples et l' Infant D.n Philippe ofrissent 24 mil hommes. L' un seroit irregulier l' autre ridicule de le pretendre. Il se peut faire que l' Espagne maintienne un jour autant de troupès que la France, mais dans ce cas on a ajouté l' obligation de l'egaler dans le secours.

On a ajouté que les troupes du secours ne devroient pas sortir de ses propres Etats quoiqu' elles doivent s'y rassembler dans l'endroit que determineroit la Puissance qui en aura besoin, et cela pour eviter qu' on ne les demandent, dans la seule vüe de les faire venir chez soi pour profiter de l' argent que doit couter leur entretient. Peut etre la Puissance qui les demanderoit n' auroit pas la vüe de cet interet, mais l' autre pourroit le soupçonner, faire naitre de la defiance et des querelles, et se mettre de mauvaise fois.

C'est asséz le secours qu' une Puissance donne à l' autre en rassemblant ses troupes on elles auront ses vaisseaux, pour menaxer l' Ennemi avec une expedition, et l'executer en cas de besoin.

la disposition egalement de la Puissant requirante, si c' etoit la France qui fut requiré, 18 mille hommes d' Infant.e et 6 mille de Cavalerie, et si c' etoit l' Espagne, 10 mille hommes d'Infant.e et deux mille de Cavalerie. Dans cette diference de nombre on a eu egard à celle qui se trouve actuellement entre les troupes qu'a sur pied la France, et celle que maintiens l'Espagne; mais s'il arrivoit que ce nombre fut egal, pour lors l'obligation sera egale de même. Ce nombre de troupes doit l'asembler et le mettre à portée la Puissance requise, sans le faire sortir d'abord de ses Domaines, dans l'endroit d'iceux que la Puissance Demandante assignerait pour etre plus à portée de l'entreprise ou de l'objet pour le quel elle les demande; et cet objet devant etre precedé de quelque embarquement, navigation, ou marche de troupes par terre, le tout sera aux fraix de la Puissance requise maitresse du secours en proprieté.

NOTE

Le Ministere francois doit reconnoitre dans est article une nouvelle preuve de la Generosité du Roy. Il ne s'arrete point à des proportions de pouvoir ni à des depenses, lorsqu'il s'agit de quelque chose qui le regarde en preference, et il ne pretend pas s' en decharger sur la France.

ART. 7

Pour ce qui regarde la difference du dit nombre de troupes, Le Roy Catholique fait L' excepcion des cas où elles fussent necessaires pour defendre les domaines du Roy des deux Siciles son fils, on de l' Infant Duc de Parme son frere; de sorte qu' en reconoissant la preferente obligation quoique volontaire dans la quelle le plus de proximité de parentée le constitüe, Il offre dans ce cas d'aller à son se-

cours avec les mêmes 18 mille hommes d'Infanterie, et six mille de Cavalerie, et même avec toutes ses forces, et de n'exiger de S. M. T. Cq.e le nombre de troupes dejá estipulé, et les efforts que son amour pour les Princes de son sang pourra lui conseiller.

NOTE

Cet article fait voir aussi la justification du Roy et sa noble façon de penser envers la France. Le Roy blesseroit sa propre droiture s'il imposoit à sa monarchie une obligation qui lui fut à charge sans aucune vüe ni interet, qu'il ne peut pas surement avoir dans les affaires d' Allemagne et du Nord. On couche donc cet article de façon qu' il paroisse que le Roy tres-Chretien reconnoissant cette raison il s'y soumet. D'un autre coté la façon de penser du Roy ne peut pas etre plus noble de ce qu' il l' a fait connoitre dans la conclusion puisque si les Puissances maritimes se declarassent contre la France par rapport aux affaires d' Allemagne, dans le sudt cas le Roy offre de se declarer et de donner ses secours à la France; et si de même la France etoit attaquée chez elle le Roy ne balance pas à lui promettre qu'il l'aidera de toutes ses forces. On dit *attaquée par terre* puisque par mer il n y a rien de si aisé que de bloquer et même d' assieger une Place maritime quoique il ne le le soit pas egalm.t de la prendre.

ART. 8

S. M. T. C. fait aussi de son coté l' exception des Guerres dans les quelles elle peut entrer ou prendre part en consequence de ses engagemens contractés par la Paix de Westphalie, et autres alliances avec les Puissances d'Allemagne et du Nord, et offre dans la juste consideration, que les dites Guerres ne peuvent en rien interesser l'Espagne de ne point exiger du Roy Catholique aucun secours pourvu que quelque Puissance maritime n'y prenne part, ou qu'elles fussent si funestes à la France, qu' elle se vit attaquée dans son propre Pays. Car pour se defendre dans sa maison par terre, S. M. Cath.e acepte et lui offre sans aucune exception, non seulement les susd.os 10 mille hommes d'Infanterie et deux mille de Cavalerie, mais encore en cas de besoin les mêmes 18 mille hommes d'Infanterie et six mille de Cavalerie que S. M. T. C. a stipulés, n' ayand S. M. Cath.e en arrivant ce cas aucun egard à la disproporcion susmentionnée des forces terrestres entre l'Espagne et la France.

NOTE

Cet article est aussi ajouté en entier comme le 7e et l' 8me ce qu' on y contracte n' est qu' une precaution utile aux deux Puissances.

ART. 9

Il sera permis à la Puissance requerante de s'assurer par le moyen d'un ou de plusieurs comissaires ses sujets, qui iront être temoins de vüe de ce qu'en effet les trois mois ecoulés apres la requisition la Puissance requise tient dans un ou plusieurs ports les

12 vaisseaux de ligne et le six fregates armés en Guerre, et les troupes estipulés le tout pret à marcher.

ART. 10

Il est traduit litteralement de l'article 6me.

NOTE

Tout cet art.e est ajouté on n'a d'autre vüe que celle qui a eté expliquée dans la note de l'art.e 6me.

ART. 11

Ceci s'entend toutes les fois que le requerant demanderoit le secours pour quelque entreprise de mer ou de terre defensive on offensive d'une execution inmediate; mais non pour les cas ou les vaiseaux et fregates iroient s'etablir dans ce Port ni les troupes dans ces Etats; puis qu'il suffira que le requis tienne les susdites forces de mer et de terre pretes dans les endroits de ses domaines que le requerant voudroit pour etre plus utile a ses vües.

ART. 12

Il est traduit à la lettre de l'article 7me.

ART. 13

Il est traduit de l'8me sans autre difference que celle de specifier troupes de terre, ou il dit 24 mil hommes parceque d'autre façon il ne s'accorderoit pas avec l'art.e 6mo. Mais bien lors qu'on dit troupes de terre en general.

ART. 14

Il est traduit du Neuvieme et ce qu'on a ajouté est si regulier qu'il interesse egalem.t l'une et l'autre Puissance, cela se reduit à que dans les domaines de l'allié on ne doit point alterer le prix des vivres soit pour les troupes que pour les vaisseaux qui aillent à son secours, et qu'on les traitent sur cet art.e comme si elles lui appartenaient en propre.

NOTE

Cet article correspond à l'11me mais il est beaucoup plus clair pour le cas qu' arrivant la Puissance requise à declarer ouvertem.t la Guerre l'obligation du nombre fixe des vaisseaux et de Fregates cesse, puisqu'elle seroit incompatible avec celle de faire la guerre avec egalité, et il ne seroit pas raisonable qu'elle du fournir du secours pour ofenser l'ennemi à celle qui commença auparavant la guerre, si celle qui a commencé apres en a egalem.t besoin pour se defendre ou ofenser pour son com.te. Au surplus il convient de laisser à la Puissance requise la Liberté de preferer la Guerre ouverte à la simple necessité de se consommer lentement fournissant des secours.

ART. 15

Il est traduit literalement du 10me.

ART. 16

Les secours stipules dans les articles precedents selon le temps et la maniere qui a eté expliquée doivent être considerés comme une obligation inseparable des liens de la Parentele et amitié et de l'union intime que les Deux Contractans desirent perpetuer entre leurs Descendans, et même ce sera le moins que le requis pourra faire pour celui qui en aura besoin; mais comme l' intention des deux est que la guerre commençant pour ou contre l'une des deux Couronnes elle doit devenir personelle et propre à l'autre; Des que les deux se trouveroient en Guerre declarée contre le même ou les memes Ennemis l'oblition des secours stipules cessera et entrera à sa place celle de faire la guerre ensemble toti viribus et armis Au quel fin le Deux Contractans etabliront des conventions particulieres relatives aux circonstances de la Guerre dans la quelle ils se trouveroint engagés, concerteront et determineront leurs efforts et leurs avantages respectifs et reciproques comme aussi les Plans et les opérations militaires et Politiques, les quelles convenües qu'elles soyent ils les suivront ensemble.

ART. 17

Il est traduit litteralment du 12.

ART. 18

Il est de meme literalmen.t traduit du 13.

ART. 19

Il est tiré et traduit du 14me sans ancun changement.

ART. 20

Il est literalem.t traduit du 15.

ART. 21

Il est traduit et en rien changé du 16me.

ART. 22

Il est traduit à la lettre. On a seulement changé la derniere parole qui dit dans le françois entre les deux Monarchies et nous avons mis entre les trois Monarchies y comprenant celle de Naples.

ART. 23

On n'a rien changé dans cet article qui est traduit litteralm.t du 18me.

ART. 24

Il est traduit du 19, et on a seulement ajouté la parole *en Europe* de la sixieme ligne, quoiqu'elle ne fut pas bien necessaire puisqu'on suppose que ces regles ne sont point pour l'Amerique, ou il ne peut aller aucun Vaisseau françois. On a ajouté aussi à la fin du §. que dans toutes les sudites regles le Roy des Deux Siciles y est compris.

ART. 25

Il est en regle et seulem.t on y a ajouté les Paroles necessaires pour y comprendre le Roy de Naples.

ART. 26

Il est traduit literalm.t du 21.

NOTE

Cet art.e est ajouté en vertu de l'ouverture du Duc de Choiseul à ce sujèt.

ART. 27

L'objet delicat de la preference dans les actes fonctions et ceremonies publiques est bien souvent un empechement à cette bonne armonie et etroite confiance qu'il convient faire

subsister entre les Ministres de Espagne et de France, parce que de quelque façon qu'on s'y prenne, il indispose interieurement les Esprits. Ces disputes etoient naturelles quand' une maison ocupoit le trone d'Espagne et une autre celui de France. Presentement et pour les plus ieurs siecles que la Providence ayt determiné qu'une seule maison occupe les deux, il n'est pas juste qu'il subsiste cette ocasion continuelle et fomentation de mecontentement. Elles ont donc convenu de les couper en marquant pour regles fixes de leurs Ministres d'un egal caractere que dans les cours de famille comme sont presentem.t Naples et Parme, les Ministres du Monarque ainé ayent toujours la preference dans tel fonction acte ou ceremonie que ce soit, comme une preuve de son avantage de naissance, et que dans toutes les autres que le Ministre recemment arrivé, ou dont la residence soit plus moderne, cede à celui du même caractere qui l'auroit plus ancienne, etablissant une indubitable fraternelle alternative à la quelle on ne doit admettre aucune autre Puissance dans la suposition que c'est un pur effet du present Pacte de famille, et qu'elle doit finir s'il finissoit de regner la même dans les deux Monarchies, et pour lors revivre les droits d'une chacune à la preference.

Cuando el anterior Tratado fué suscrito y canjeado, Luis XV dirigió á Carlos III la siguiente carta:

«Monsieur mon Frere et Cousin: De tous les évenements de mon Regne, il n'en est aucun qui m'ait causé une plus vive satisfaction, que le grand et salutaire ouvrage, que nous venons de consommer, et qui assure à perpétuité l'union la plus intime entre nous et nos couronnes. Les sentimens que V.e M.te m'a témoignés à ce sujet par sa lettre du 27 du mois

dernier répondent parfaitement aux miens, et je regarde les engagements reciproques que nous avons contractés comme devant être à jamais la loi fondamentale de notre maison et de tous les Etats et Pays, qui sont déja, ou pourront étre dans la suite soumis à sa domination. Je suis fort aise que V.e Mte ait approuvé la maniere dont le Duc de Choiseul a éxécuté mes ordres dans tout le cours de la négociation; Je puis assurer à V.e M.te que je ne suis pas moins satisfait des preuves que le M.is de Grimaldi a données du même zéle, de la même activité, et de la même bonne foy à se conformer aux intentions de V.e M.te Mes voeux ne sont pas moins sincères que ceux de V.e M.te pour la prosperité la plus entiere et la plus constante des nouveaux liens que nous avons ajoutés à ceux qui unissoient déja si etroitement nos coeurs et nos intérets. V.e M.te aura toujours un garant infaillible de ma confiance en elle dans la tendre et inviolable amitié avec la quelle je suis,

Monsieur mon Frere et Cousin,=De V.e M.te=Bon Frere et Cousin.» [1].

La modificación en la fecha y hasta en los términos de la *Convención secreta,* que desde el primer momento acompañó al llamado *Pacto de familia*, es un hecho importante que reclama su inmediata justificación. En el Archivo General central se conserva una copia, con letra de la época, de la primitiva *Convención secreta*, y para que fácilmente puedan apreciarse las variantes que se introdujeron para su publicación en 4 de Febrero de 1762, se insertan ambos documentos á continuación, señalando convenientemente sus diferencias.

TEXTO DE 1761	TEXTO DE 1762
Toda la Europa debe ya conocer el riesgo á que está expuesto el equilibrio maritimo, si se consideran los ambiciosos proyectos de la Corte Bri-	Toda la Europa debe ya conocer el riesgo á que está espuesto el equilibrio maritimo, si se consideran los ambiciosos proyectos de la corte británica

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.850.

tánica y el Despotismo que intenta arrogarse en todos los mares. La nacion Inglesa muestra claramente en sus procederes con especialidad de diez años á esta parte, que quiere hacerse Dueña absoluta de la navegacion, y no dejar á las demás sino un comercio pasivo y dependiente. Con esta mira empezó y sostiene la presente guerra con la Francia, y con la misma se ha obstinado su Ministerio en no restituir las usurpaciones que los Ingleses han hecho de los Dominios Españoles en América, y en apropiarse el privilegio exclusivo de la pesca del Vacallao y otros derechos fundados tan solo en una tolerancia temporal. Sostiene y sostendrá el Rey Chr.mo la guerra y está el Rey Catholico resuelto á hacerla en justa oposicion de estos orgullosos intentos, si la Corte Británica no se presta á la Paz que le ofrece S. M. Chr.ma á condiciones razonables, y si no satisface á las fundadas quejas de S. M. Catholica en los terminos devidos, y para informar sus respectivas pacificas negociaciones, ó en caso de experimentar tenazmente irreconciliables á los Ingleses, unir sus fuerzas contra ellos, han creído conveniente establecer una convencion particular y ceñida á las presentes circunstancias, al mismo tiempo que se establece el Pacto perpetuo de familia, que con ayuda de Dios, ha de hacer felices y gloriosas todas sus Ramas, y naciones que goviernen por muchos siglos. Conforme al animo deliverado de sus soveranos, y en virtud de la extension que hai para tratar y ajustar esta temporal Convencion al mismo tiempo que dicho Pacto perpetuo en Familia de los Plenos poderes concedidos: es á saver
S. M. Catholica á
y S. M. Chr.ma á
han convenido y concordado los articulos siguientes.

y el despotismo que intenta arrogarse en todos los mares. La nacion inglesa ha *mostrado* y muestra claramente en sus procederes, con especialidad de diez años á esta parte, que quiere hacerse dueña absoluta de la navegación y no dejar á las demas sino un comercio pasivo y dependiente Con esta mira empezó y sostiene la presente guerra con la Francia, *sin haber admitido ningun medio de terminarla por ventajoso que fuese;* obstinándose su ministerio en no restituir las usurpaciones que los ingleses han hecho en los dominios españoles en América, y en apropiarse el privilegio exclusivo de la pesca del bacalao y otros derechos fundados *solamente* en una tolerancia temporal.

Siendo tan justa la oposicion del rey catolico á tan desmesuraaos designios de ambición y codicia de los ingleses; y provocado por la indecente cuanto ofensiva conducta del ministerio británico en la arrogancia con que su embajador ha amenazado á S. M. católica con la guerra, si no se le comunicaba el tratado que se decía hecho por Su Magestad católica con el rey cristianísimo; y viéndose actualmente ya atacado por una declaracion formal de guerra publicada contra la España el día 4 del mes pasado de enero, su Magestad católica se ha determinado á unir sus fuerzas á las de Francia para la presente guerra.

A este efecto y para establecer con firmeza y regularidad la union mas perfecta é inalterable de las miras políticas de los dos monarcas, sea relativamente á las negociaciones de paz cuando los ingleses se hallaren dispuestos á ella y no los condujere el espiritu de altivez y terquedad que ha inutilizado las intenciones pacíficas de sus Magestades católica y cristianísima, sea para fijar el modo más oportuno de unir sus fuerzas, sus

Majestades han juzgado conveniente hacer contra ellos una convencion particular, únicamente relativa á las circunstancias presentes y consiguiente á la perpetua alianza establecida en el pacto de familia que se firmó en 15 de Agosto proximo pasado con el fin de asegurar, ya sea durante la guerra como despues de ella y para siempre, con la ayuda de Dios, la gloria y la felicidad de todas sus ramas y de todas las naciones que la Providencia ha puesto y pondrá bajo de su gobierno por dilatados siglos.

En conformidad de las intenciones de ambos soberanos y del espíritu del artículo diez y seis del referido pacto de familia, que dice: «Los socorros estipulados etc.» Y para arreglar la dicha convencion para el caso presente, sus Magestades han dado sus plenos poderes, es á saber: su Magestad católica á Don Gerónimo Grimaldi, su gentil-hombre de cámara con ejercicio, y su embajador extraordinario al rey de Francia; y su Majestad cristianísima al duque de Choiseul, par de Francia, caballero de la insigne orden del Toison de oro y de las órdenes de su Majestad cristianísima, teniente general de sus reales ejércitos, gobernador de Touraina, gefe y superintendente general de los correos y postas de á caballo y coches, ministro y secretario de Estado, encargado de los departamentos de Guerra y Marina: los cuales habiendo conferido juntos y comunicádose los dichos plenos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 1.º

En caso de que la Inglaterra rehuse las condiciones moderadas conque se ha ofrecido la de Francia á la Paz, y que llegue el día 1.º de Mayo del futuro año de 1762 sin averla ajustado, ofrece el Rey Catholico al Rey Chr.mo

ARTÍCULO 1.º

El rey católico se obliga y promete al rey cristianísimo de hacer la guerá la Inglaterra con todas sus fuerzas hasta obligarla á volver en sí para una paz razonable.

declarar abiertamente la guerra á los Ingleses en aquel mismo día, y hacerla con todas sus fuerzas.

ARTÍCULO 2.º

Otrece por su parte el Rey Chr.mo al Rey Catholico comprender en las negociaciones de su Paz en Londres los intereses que actualmente sigue en aquella Corte la de Madrid, para que restituyan los Ingleses las Presas que han hecho durante la presente guerra contra la neutralidad de la España, para que confiesen el derecho de los Españoles de ir á la pesca del Vacallao en Terranova y para que salgan de sus usurpados establecimientos en las costas españolas de tierra firme en América; y incorporar los negocios de la Francia con estos de España, de tal manera que no acetara S. M. Chr.ma composicion alguna ni suspenderá la guerra, sin que el Rey Catholico se dé por satisfecho del exito y termino de los suyos.

ARTÍCULO 2.º

El rey cristianísimo por su parte se obliga y promete solemnemente al rey católico, sosteniendo los principios que sin esta formal obligacion sentó su ministro Bússi en Londres en una de las memorias que entregó para hacer sólida y estable la paz en que entendia; de comprender en cualquiera futura negociacion de paz con los ingleses los intereses de España que se han tratado en la corte británica, para que los ingleses restituyan las presas que han hecho durante esta guerra contra la neutralidad de su Majestad católica; para que confiesen y no alteren el derecho que tienen los españoles de ir á la pesca del bacalao á Terranova y para que dichos ingleses salgan de los establecimientos que han usurpado en las costas españolas de Tierra-firme en América, de modo que los negocios de la España y de la Francia se unan perfectamente y corran igualmente en las negociaciones, obligándose S. M. cristianísima á no admitir condicion alguna de composicion, y á no suspender las hostilidades contra la Inglaterra hasta que el rey católico se dé por contento de la conclusion y logro de sus intereses particulares.

ARTÍCULO 3.º

Si de resulta de los empeños contraídos por ambos Monarchas contractantes en los dos Artículos precedentes, se viessen en guerra declarada contra Ingleses, desde dicho día 1.º de Mayo de 1762 se ofrecen el uno al otro mutuamente hacerla de buena fé, concordando las operaciones antes de emprenderlas, llevando en ellas y

ARTÍCULO 3.º

Consiguientemente á los empeños contraidos en los dos artículos precedentes, se prometen los dos monarcas contratantes mutuamente hacer á los ingleses la guerra de buena fé, concertar juntos las operaciones antes de emprenderlas, y conducirse recíprocamente con igual fidelidad y constancia, con el ánimo que desde la fe-

manteniendo fiel y firmemente el animo de que perdidas y ventajas han de ser comunes, y recompensarse al tiempo de la Paz las unas con las otras, como si fuese una misma y unica Potencia que las hubiese hecho.

cha de esta convencion sean comunes las pérdidas y las ventajas, y de componer tambien las unas y las otras al tiempo de la paz, como si fuesen una sola y misma potencia la que hubiese hecho las pérdidas, ó adquirido las ventajas.

ARTÍCULO 4.º

Tambien consiguientemente se ofrecen los dos Monarchas Contractantes en el caso dicho de la guerra, no ajustar Paz ni tregua con la Inglaterra sino á un propio tiempo y de comun consentimiento y comunicarse recíprocamente, prompta y fielmente qualesquiera proposiciones directas ó indirectas, que miren á la Paz y puedan hacerse al uno ó al otro.

ARTÍCULO 4.º

Los dos monarcas contratantes se obligan consiguientemente y se prometen mutuamente de no hacer paz ni tregua con la Inglaterra, sino á un *mismo* tiempo y de comun consentimiento y *de* comunicarse *fiel y prontamente todas las* proposiciones directas ó indirectas que *pudiesen hacerse á uno ú á otro de ambos reyes relativamente á la paz.*

ARTÍCULO 3.º

En caso de necesitar el Rey Chr.mo para compensacion de algunas perdidas de la guerra en la negociación de su Paz, usar del derecho que tiene el Rey Catholico á las Islas Antillas, llamadas la Dominica, S.n Vicente, S.ta Lucia y Tabago se le cede S. M. Catholica generosamente, y aprueba que use de el como propio.

ARTÍCULO 5.º

El rey católico confirma la generosa cesion del derecho que tiene á las islas Antillas llamadas la Dominica, san Vicente, santa Lucia y Tabago, que hizo al rey cristianísimo cuando trataba su paz con la Inglaterra, aprobando que usase de este derecho como si fuese propio de su Majestad cristianísima en el caso de necesitarle para compensación de algunas pérdidas en la guerra.

ARTÍCULO 5.º

Si dicho dia 1.º de Mayo de 1762 no huviere hecho el Rey Chr.mo su Paz con el Rey de Inglaterra, verificandosse el caso de la oferta que le ha hecho el Rey Catholico de declararle también la guerra, promete S. M. Chr.ma á S. M. Cat.ca entregarle desde aquel momento la Isla de Menorca con su Plaza de Mahon que ha conquistado de los Ingleses, disponiendo ambos monarchas secretamente de ante mano que passen á ocuparla tropas Españolas y se retiren las France-

ARTÍCULO 6.º

El rey cristianísimo promete entregar luego al rey católico la isla de Menorca con la plaza de Mahon que la Francia ha conquistado de los ingleses, y las tropas españolas ocuparán aquella isla y fortaleza que evacuarán los franceses que la guarnecen. Su Majestad católica conservará en depósito durante la guerra dicha isla y plaza, y su Majestad cristianísima consiente que á la paz vuelvan al dominio de la monarquía española de que fueron separadas, si Dios ben-

sas que la guarnezcan. Conservará S. M. Catholica en deposito dicha Isla y Plaza durante la guerra, y consiente S. M. Chr.ma en que á la Paz recobre la Monarquía Española esta posesion de que está desmembrada, si Dios bendigesse sus armas convinadas de modo que no esten obligados á su restitucion.

dice las armas combinadas de los dos monarcas, de modo que no se vean obligados á restituir esta posesion, y que no sea absolutamente necesaria á la Francia para compensacion de las restituciones que por su parte debiese pedir á la Inglaterra.

ARTÍCULO 6.º

Lo primero que han de hacer los dos altos contractantes en llegando dicho caso de mancomunarse para la guerra contra Ingleses, es procurar que se les una el Rey Fidelisimo como debe hacerlo; pues sufren sus vasallos más que los demás el yugo que la nación Inglesa intenta poner á todas las que tienen navegación y poseen Dominios ultra-marinos, y no seria justo que España y Francia se sacrificasen en ventaja de Portugal, y que no solo no las ayudase sino que continuasse al mismo tiempo en enriquecer á su enemigo y en darle abrigo en sus Puertos. Bajo este firme supuesto le declararan, si diere lugar á este extremo, que es preciso no subsista indiferente en la guerra; pero debe esperarse que antes cederá á la razon y á las persuasiones de los dos Monarchas Contractantes, especialmente del Catholico por el inmediato parentesco y sincera amistad que los une.

ARTÍCULO 7.º

Lo primero que ofrecen hacer los dos altos contratantes en esta guerra contra ingleses, es comunicar su union al rey fidelisimo y procurar se junte con sus Majestades para el mismo fin en conformidad de lo que se debe á si y á su reino, pues sus vasallos padecen aun mas que las otras naciones el yugo que la inglesa procura á todas las que tienen navegación y poseen dominios ultramarinos. Con efecto no seria justo que España y Francia se sacrificasen por un objeto que les es comun con el Portugal, y que este no solo no las ayudase, sino que continuase á enriquecer su enemigo y á darle abrigo en sus puertos; con que han convenido sus Majestades católica y cristianisima en esta suposicion, declarar al rey de Portugal, caso que dé lugar á este estremo, que es indispensable no subsista indiferente en esta guerra; pero debe esperarse que el rey fidelisimo cederá antes á la razon y á las persuasiones de los dos monarcas contratantes, y en especial á las del rey católico en consideracion de su inmediato parentesco y de la sincera amistad que une á sus Majestades católica y fidelisima.

ARTÍCULO 7.º

Hai otras Potencias maritimas interesadas también en abatir el orgullo inglés por las razones expresadas; pero que su indiferencia no es tan perju-

ARTÍCULO 8.º

Hay otras potencias marítimas igualmente interesadas en abatir el orgullo inglés por las razones espresadas, pero cuya indiferencia no se-

dicial á las contractantes ni tan irregular como la de Portugal. Por eso, si quisiere alguna otra tomar parte en la querella, se la oirá, y admitirá de común acuerdo, y á ninguna se precisará.

Puede suceder que la Corte Britanica se precipite á declarar la guerra á la España por las sospechas y zelos que la causará la unión de sus negocios á los de la Francia, según se estipula en el art. 2.º Declaran los dos altos contractantes que sea por este motivo ó por qualq.r otro que entre la España en guerra con la Inglaterra de mancomunidad con la Francia antes de la Epoca determinada de 1.º de Mayo de 1762 se verifican y han de tener lugar las mutuas obligaciones contractadas en todos los art.os precedentes, del mismo modo que si hubiese venido la guerra á la España por averla declarado dho. dia 1.º de Mayo de 1762 en virtud del artículo 1.º

ría tan irregular ni tan perjudicial á los dos altos contratantes como la de Portugal. Por eso si alguna de dichas potencias quiere tomar parte en la querella y entrar en la guerra contra ingleses se la admitirá de comun acuerdo, pero no se la precisará.

ARTÍCULO 9.º

Artículo para poner despues de el de la convención que empieza «Puede suceder».

En la guerra de que se trata como posible, de España y Francia contra la Inglaterra, y en qualquiera otra que juntas deban hazer á dicha Potencia no han de permitir uno y otro soberano á ninguna nación extranjera que introduzca en sus dominios, Paños, Bayetas, Sempiternas, y generalmente ninguna Estofa de Lana y ningun genero de Quinquilleria; teniendo durante la guerra la Francia sola la facultad de introducir estas especies en España, y la España sola la de introducirlas en Francia, con tal de que no provengan de Inglaterra, que será su comun enemiga. Y para evitar los fraudes de sus mismos Vasallos tomará cada qual en sus reinos rigurosas providencias.

En esta guerra y en cualquiera otra que juntas deban hacer la España y la Francia contra la Inglaterra han convenido los dos soberanos no permitir ni el uno ni el otro á ninguna nacion estrangera la introducoion en sus estados, de paños, bayetas, sempiternas, y generalmente de toda estofa de lana ni algun género de quinquilleria. La Francia sola tendrá durante la guerra la facultad de introducir estas mercaderias en España y la España sola en Francia, con tal que no provengan de Inglaterra su enemiga comun. Los dos monarcas contratantes tomarán rigorosas providencias cada uno en sus estados para evitar los fraudes de sus propios vasallos.

ARTÍCULO 9.º

Conviniendo al decoro y seguridad del Infante D. Phelipe, Duque de Parma, Hermano del Rey Catholico, Yerno y Primo del Crh.mo zanjar el punto de la reversion del Placentino que se dió al Rey de Cerdeña en el Tratado de aix la chapelle, prometen disponerle alguna recompensa proporcionada al derecho ambos soberanos por amor á dicho Infante Duque, S. M. Chr.ma además porque lo ha ofrecido á S. M. Sarda y S. M. Catholica por hacer honor á la oferta de S. M. Chr.ma

ARTÍCULO 10

Conviniendo al decoro y seguridad del Infante Don Felipe, Duque de Parma, hermano del rey católico, yerno y primo del cristianísimo, el garantir, si es posible, á este príncipe de la reversion de la parte del Placentino que el rey de Cerdeña reclama en virtud del tratado de Aix-la-Chapelle, los dos monarcas contratantes prometen por un efecto de su tierna amistad por el dicho infante duque, trabajar para procurar al rey de Cerdeña una recompensa proporcionada á su derecho, queriendo su Majestad cristianísima ademas satisfacer la palabra que ha dado al dicho rey, y estando su Majestad católica dispuesto á contribuir por su parte al cumplimiento de la promesa de su Majestad cristianísima.

ARTÍCULO 10

La calidad de los artículos de esta convencion demuestra que se ha de guardar secreta. Assi lo ofrecen uno á otro los dos altos contractantes, y si conviniesse algun dia comunicarla en todo ó en parte, ha de ser de reciproco consentimiento.

ARTÍCULO 11

Los dos altos contratantes convienen en que si fuere oportuno comunicar esta convencion en todo ó en parte á alguna otra potencia, la comunicacion deberá hacerse de comun acuerdo y consentimiento.

ARTÍCULO 11

Ha de ser ratificada esta convencion por los dos altos contractantes, y cangeadas sus ratificaciones en el término de un mes, ó antes si fuese preciso.»

Al final de este documento se hallan dos hojas separadas que dicen asi:

Nota al margen.

En estos terminos muestra el Rey sus deseos de contribuir á la Paz y á que saque las menos desventajas de ella la Francia, y que procura evitar que llegue el caso prevenido para el día 1.º de Mayo de 1762.

ARTÍCULO 12

Será ratificada esta convencion por las dos altas partes contratantes y sus ratificaciones cangeadas en el término de un mes, ó antes si fuere posible.

Nota al margen.
Assi puede ponerse este articulo si insistiesse en desearle la Corte de Francia. La reciprocidad está de este modo guardada; y la Francia, como la España verá como defenderse de las razones de Holanda y demás».

La antecedente relación es la historia documentada del célebre *Pacto de familia*, que jamás fué negocio de amor (affaire de cœur), sino alianza ofensiva y defensiva para atajar los progresos de las armas británicas en Europa y en América, y disputarle la supremacía marítima de que se hallaba enseñoreada. Carlos III, claro es que no podía olvidar la afrentosa intimación que el capitán Martín le hizo en Nápoles en nombre de la nación inglesa para que se declarase neutral en la guerra de Italia; pero no era el monarca español hombre que se abandonaba á sus personales sentimientos, antes al contrario, amigo de consulta y reflexión, maduraba los asuntos de Estado con el ajeno consejo, y no adoptaba resolución alguna que no la tuviese muy meditada. Esta conducta se la sugería además su sistema de ser amigo de todos, de no querer nada de nadie; pero de no consentir que se le quitara cosa alguna de las que Dios le había dado. Durante la guerra entre la Francia é Inglaterra, guardó una calculada neutralidad, que fué la política constante de Fernando VI, pero no pudo ni tolerar ni consentir que los Ingleses no restituyesen las usurpaciones que habían hecho de los dominios españoles en América, y continuaran apropiándose el privilegio exclusivo de la pesca del bacalao y otros derechos fundados tan sólo en una tolerancia temporal. Formuló é insistió en estas reclamaciones sin obtener la satisfacción debida á una nación amiga, y cuando hubo perdido toda esperanza y comprendió que Inglaterra aspiraba á hacerse dueña absoluta de la navegación y no dejar á los demás sino un comercio pasivo y dependiente, preparó sus fuerzas de mar y tierra, buscó su natural alianza con la Francia que ya

luchaba con Inglaterra en Alemania y en América, y se lanzó á la guerra, con la confianza que presta la fuerza y la razón. España y Francia fueron vencidas y sufrieron la ley del vencedor, y como en toda guerra es cosa fácil apreciar sus motivos por el resultado de la contienda, el llamado *Pacto de familia* ha merecido en España una reprobación unánime por los sacrificios que impuso á la Nación y por sus desastrosos resultados. Si la guerra hubiera sido favorable á las dos coronas aliadas ¡de cuán diferente manera no se juzgaría el llamado *Pacto de familia!* El único cargo fundado que puede hacerse á Carlos III respecto de este punto, es que comprometió á España en una lucha armada con Inglaterra sin estar convenientemente preparado ni medir sus propias fuerzas, dando ocasión á que la nación británica consolidara, como consolidó, su preponderancia marítima. El *Pacto de familia* y la *Convención secreta* que lo completaba, fueron desde su comienzo una alianza ofensiva y defensiva de la España y la Francia contra la Gran Bretaña.

CAPITULO IV

GUERRA CON INGLATERRA

Preliminares de la guerra entre España é Inglaterra. — Armamentos y recursos. — Publicidad que dió la Francia al Pacto de familia. — Disgusto en España é Italia. — Marina de que España podía disponer. — Importe de las rentas públicas. — Inglaterra declara la guerra á España. — Salida del conde de Fuentes de Londres. — Se publica en Londres la declaracion de guerra. — Contestación del gobierno español. — El marqués de Sarriá, comendante del ejército de prevencion. — Promociones militares. — Pago de créditos antiguos é indultos. — Medidas que adoptó Inglaterra. — Consecuencias de la muerte de la emperatriz de las Rusias. — Gestiones para procurarse la adhesión de Portugal. — Invitación que le dirigieron España y Francia. — Portugal se resuelve por la neutralidad. — Retirada de los embajadores. — Detencion inesperada en la frontera del representante de España. — Divergencias que dilataron el plan de operaciones. — Conducta generosa de Carlos III. — Operaciones militares. — Rendición de Miranda, Chaves y Moncorbo. — Se aconseja el rigor por ambas partes. — Desembarcan fuerzas inglesas en Portugal. — España reclama de Francia los auxilios convenidos — Sarriá es sustituido por el conde de Aranda. — Sitio y rendición de Almeida. — Sorpresa en Valencia de Alcántara. — Último cuartel general en Badajoz y Alburquerque. — Circula la noticia de haberse celebrado la paz. — Aranda regresa á Madrid y es nombrado capitán general. — Antiguos propósitos de Inglaterra respecto de la isla de Cuba. — Fortificacion del puerto y ciudad de la Habana. — Primeras disposiciones adoptadas. — Estado de sus fuerzas. — Junta de guerra. — Presentación de la escuadra inglesa. — Medidas que se adoptaron. — Desembarco del enemigo. — Bombardeo de la Habana. — Ocupacion de la Cabaña. — Asedio del castillo del Morro. — Heroico comportamiento de su guarnición. — Asalto y ocupación del castillo. — Capitulacion de la Habana. — Muertos, heridos y prisioneros. — Honrosas condiciones. — Proceso formado á los defensores. — Importe de los gastos de la guerra en Portugal y América. — Pérdida de la Martinica. — Ataque de los Ingleses á Manila. — Fuerzas de una y otra parte. — Disposiciones de la Junta de guerra. — Bombardeo y ocupación de la ciudad. — Capitulaciones que se otorgaron. — Saqueo de la población. — Reacción y defensa del país. — Conducta patriótica del oidor Anda. — Tratado acerca de la colonia del Sacramento. — Carlos III lo dejó sin efecto en 1761. — Ceballos sitia y ocupa la colonia. — Capitulación de la misma. — Opinión de Tanucci respecto de lo que debia hacerse en América. — Devolución á Portugal de la colonia del Sacramento. — Resultados negativos que la guerra ofreció á España. — Ineficacia de los auxilios de la Francia. — Ésta inició las negociaciones de paz. — Tanucci era adversario de la guerra. — Carlos III deseaba la paz. — Ésta se firmó en París en 1762 y definitivamente en 1763. — Concesiones recíprocas. — El rey de Portugal se adhirió al tratado. — La Francia cedió á España la Luisiana, en compensación de la Florida. — Francia fué vencida en América. — Inglaterra afirmó su preponderancia marítima. — Juicio de Tanucci acerca de esta guerra.

INTERRUMPIDAS las relaciones entre España é Inglaterra, y retirados sus respectivos representantes, ambas naciones, en vez de declararse oficialmente la guerra, prefirieron apresurar y completar sus armamentos y procurarse recursos para asegurar el éxito de la campaña. Intentóse en la Cámara de los Comunes discutir las reclamaciones españolas, pero esta proposición se denegó á pluralidad de votos. Francia

entendió que convenía á su política dar gran publicidad al llamado *Pacto de familia*, y entregó á la prensa sus artículos, lo cual produjo disgusto en España y en Italia. Wall lo calificó de atentación pomposa, y Tanucci, más expresivo, añadía, que los Franceses habían tenido el gusto de tocar la trompa antes del debido tiempo [1], pues á guardar el secreto, como debían, la guerra sostenida por España no hubiera tenido lugar ó se hubiese realizado cuando la nación hubiere estado más preparada [2]. Y sobrábale razón al ministro napolitano para expresarse así, pues tratándose de una guerra marítima en Europa y en América, España sólo podía oponer á 372 buques de guerra con que contaba Inglaterra, 58 navíos de línea, 27 fragatas y 16 jabeques, muchos de los cuales no se hallaban en estado de prestar servicio; otros se habían construído hacía mucho tiempo; otros sufrieron averías á causa de su mala construcción, y algunos se hallaban en el astillero con objeto de ser recorridos. No había, pues, más de unos 49 navíos de línea y 21 fragatas que podían considerarse servibles, y no todas estas naves se podrían dar á la vela por falta de marinos. Todos los matriculados en los departamentos ascenderían á 50.000; pero descontando los inválidos, los ancianos y los muchachos, no pasaba el número de los marinos útiles de 26.000 [3]. Las rentas públicas, comprendido todo lo que las flotas de las Indias aportaban al Tesoro, y los *buques-registros*, podían calcularse en 12.500.000 duros. La declaración oficial de guerra no se hizo esperar. El conde de Fuentes, tan pronto como recibió noticia de cuanto había acontecido en España, presentó á Milord Egremont una manifestación de las causas que obligaban á España á adoptar su conocida actitud [4] y reclamó sus pasaportes, en cumpli-

1 *Carta de Tanucci á Wall*—Nápoles—26 de Enero de 1762.

2 *Carta de Tanucci al Marqués de Squilace*—Portici—30 de Noviembre de 1762.

3 *Despacho del conde de Bristol al conde de Egremont*—Madrid—6 de Diciembre de 1761.

4 *Gaceta de Madrid*, de 26 de Enero de 1762.

miento de las órdenes recibidas. El 29 de Diciembre de 1761 se celebró en Londres un gran Consejo, asistiendo Mr. Pitt como á todos, y después de acordar se procediese ofensivamente contra España y se comunicase á las potencias aliadas de la Inglaterra, se dispuso que una chalupa de guerra llevase á los comandantes de sus colonias y escuadras en las Indias occidentales, instrucciones relativas á este acontecimiento. La contestación del Ministerio inglés no se hizo esperar [1]. Se entregaron los pasaportes al conde de Fuentes y éste salió de Londres el 1.° de Enero con dirección á París, conociendo ya que Inglaterra tenía el designio de enviar una escuadra con tropas á Portugal, caso que los Españoles, como se suponía, quisieran obligarla á que hiciese alguna cosa contraria á los intereses ingleses, y que había resuelto, desde luego, detener en sus puertos todas las embarcaciones españolas que estuviesen en ellos, hasta ver la conducta que la Corte de Madrid practicaba con los navíos ingleses que se hallasen en los puertos de España [2]. Milord Egremont entregó al conde de Fuentes á su salida de Londres un contramanifiesto, contestando á la declaración del rey de España, y el 2 de Enero se publicó en Londres la declaración de guerra hecha á España [3]; se levantaron empréstitos; se embargaron los buques españoles; se autorizó el corso contra los mismos, y se declaró que Marruecos y los Corzos se unirían á Inglaterra contra España [4]. España contestó á dicha manifestación con el real decreto dado en Buen Retiro el 16 de Enero de 1762, declarando la guerra contra el rey de Inglaterra, sus reinos y súbditos, comunicando á todas partes las providencias y órdenes que correspondieran y condujesen á la defensa de ellos y de sus vasallos y á la ofensa del enemigo [5]. Y al día siguiente 17, el ministro de Estado dirigió á los em-

1 *Gaceta de Madrid*, de 26 de Enero de 1762.
2 *Gaceta de Madrid*, de 26 de Enero de 1762.
3 *Gaceta de Madrid*, de 2 de Febrero de 1762.
4 *Gaceta de Madrid*, de 2 de Febrero de 1762.
5 *Gaceta de Madrid*, de 19 de Enero de 1762.

bajadores y ministros extranjeros residentes en esta Corte, una carta circular, manifestando las razones que le habían movido á decretar el embargo de los navíos ingleses realizado en los puertos de España y su deseo de restituirlos á su plena libertad si la Inglaterra no procedía de distinta suerte.

Con estas disposiciones coincidieron otras tan graves como importantes. Carlos III resolvió formar un ejército de prevención con destino á obrar donde conviniese á la defensa del Estado y costas de estos reinos, y nombró para servir en él como comandante general al teniente general marqués de Sarriá; doce tenientes generales, entre los que figuraba como comandante general de artillería el conde de Gazola, á quien el rey hizo venir de Italia para utilizar sus servicios y 16 mariscales de campo con otras promociones de subalternos [1]. Informado el Rey de que los diez millones de reales que tenía determinado se aplicasen anualmente para socorrer á los acreedores de la Corona por deudas causadas en el reinado de Felipe V y sus predecesores, sólo alcanzaría el pago de un poco más de un dos por ciento; y queriendo continuar á sus vasallos las pruebas de la buena fe con que se había propuesto tratar sus derechos, procurándoles cuantos alivios pudiera facilitar su paternal amor y permitieran las considerables obligaciones del Estado, mandó que por el año 1762 fuesen socorridos los mismos acreedores con un seis por ciento del capital de sus créditos bajo las reglas con que en los dos años anteriores se les satisfizo la décima y seis por ciento que se les dispensó. Obtúvose bula de dispensa para poder comer carne en algunos días de cada semana en la próxima cuaresma. É indultó á los contrabandistas y defraudadores de las rentas reales con tal que los ausentes ó penados se ofreciesen á servir á S. M. en los cuerpos del ejército á que se les destinase [2]. Después de adoptar la Inglaterra varias disposiciones para emprender la campaña contra España y Francia, re-

1 *Gaceta de Madrid*, de 2 de Febrero de 1762.
2 *Gaceta de Madrid*, de 9 de Febrero de 1762.

forzó la guarnición de Gibraltar; envió á lord Tyrawley, uno de los mejores ingenieros de Europa, con armas y municiones para organizar en Portugal un ejército de 25.000 hombres; y el 19 de Enero, reunidas las Cámaras de los Pares y la de los Comunes, se presentó el Rey y leyó un discurso dando cuenta de las razones que le habían movido á declarar la guerra á España y reclamando el apoyo del país [1]. La Cámara de los Pares contestó al rey dándole las seguridades más positivas de sostenerle, ayudarle con toda la actividad posible y desvanecer y hacer inútiles los perniciosos efectos que podía producir la unión de España y Francia, estando prontos siempre á concurrir con cuantas medidas pudieran, á poner á S. M. en estado de proseguir la guerra, hasta lograr si era posible, condiciones de paz justas y honrosas [2]. La Cámara de los Comunes presentó otro memorial concebido en los mismos términos. En cambio las respuestas de la Corte de Lisboa no eran como se esperaban, y sólo seis regimientos estaban prontos á embarcarse. Pero el suceso más favorable para la política inglesa fué la muerte de Isabel I, emperatriz de las Rusias, ocurrida el 5 de Enero, siendo jurado emperador Pedro III, que simpatizaba con el rey de Prusia, y á quien le faltó tiempo para celebrar con él mismo un tratado preliminar y anunciar á las Cortes de Viena, Versalles, Stokolmo y Dresde, su deseo por el restablecimiento de la paz, firmando el 16 de Marzo un convenio de suspensión de armas ilimitada. Esta circunstancia permitió á Inglaterra retirar las tropas que tenía en Alemania y concentrar sus fuerzas contra Francia y España, rindiendo á la Martinica y tomando la Habana y Manila, como se detallará más adelante.

Uno de los artículos de la *Convención secreta* firmada por España y Francia, establecía, que lo primero que debían hacer los contratantes en llegando el caso de mancomunarse

1 *Gaceta de Madrid*, de 16 de Febrero de 1762.
2 *Gaceta de Madrid*, de 23 de Febrero de 1762.

para la guerra contra Ingleses, era obligar á Portugal á que no permaneciese indiferente, enriqueciendo á su enemigo y dándole abrigo en sus puertos. Era embajador de España en Lisboa D. Joseph Torrero y ministro plenipotenciario de Francia D. Jacobo O'Dunne, y puesto que ha sufrido extravío la correspondencia inédita de Carlos III con Tanucci en el primer semestre de 1762, es importante conocer las impresiones de los ministros de Estado de España y Nápoles acerca de la guerra declarada. Tanucci, al comienzo del año 1762 decía á Wall, que Pitt había sido la chispa que daba lugar al incendio que ya empezaba á notarse y que no sabía cómo podría extinguirse. «No comprendo, añadió, cómo el decoro de S. M. C. le permitirá sufrir más tiempo, y comprendo perfectamente que se ve impulsado á castigar á los temerarios pecadores. En suma, parece esta nueva guerra una fatalidad que nadie quería. Sabio y paternal pensamiento ha sido el del Rey al mandar que se consigne el hecho en la *Gaceta*, é igualmente ha sido sabia la comunicación del Tratado á la Corte de Viena [1]. Veo perfectamente cuánto conviene el secreto todavía. El odio á Inglaterra no era tan intenso en Nápoles como el que se tenía á los Franceses, y así lo confesaba Tanucci al decir, que ya querían ajustar las cuentas á Inglaterra y haber cortado la cabeza á Pitt [2]. Más severo aún con Grimaldi, Wall y Arriaga, decía del primero que era más francés que italiano ó español; de Wall que no era enteramente nada á no ser un conjunto de desvergüenza y vanidad, y de Arriaga que era un maniquí de los jesuítas» [3]. El rey de las Dos Sicilias se preocupó desde entonces de su accesión al Tratado de familia, publicado con gran regocijo por la Francia, *por haber logrado lo que con tanto ahinco deseaban*. Los Franceses, añadía Tanucci, son unos trompetas. Habían

1 *Carta de Tanucci á Wall*—Nápoles—5 de Enero de 1762.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.976.

2 *Carta de Tanucci al Príncipe Católica*—5 de Enero de 1762.

3 *Cartas del mismo á Galliani y Centomani*—9 de Enero de 1762.

publicado el Tratado de modo tal, que habían dado lugar á que se sospechara del valor de su contenido. Habían dicho que las Dos Sicilias declaró la guerra, y que ellos mismos se la declararían á los Portugueses; pero las cosas no caminaban tan aprisa. Wall criticaba también la precipitación con que había procedido la Francia con la publicación del Tratado, y estimaba que ya no podía llevarse adelante la reserva [1]. Viena ordenó dar las gracias al rey Carlos III por su fineza en confiárselo antes que se hiciese público, manifestando al propio tiempo el gozo con que miraba la casa de Austria este nuevo enlace con la de Borbón, y la satisfacción que tendría en estrechar con ellos los de su amistad particular. Pero lo que más preocupaba entonces á la Corte de Madrid era el importante proyecto sobre Portugal. Mr. O'Dunne, ministro plenipotenciario de Francia en Lisboa, partiría de Madrid el 29 ó 30 de Enero, llevando al embajador español la minuta de la Memoria que debían entregar para obligar á aquella Corte á que se declarase pronta y abiertamente ó por los aliados ó por los Ingleses. Wall hizo la crítica de la Memoria en proyecto, diciendo: ¡Cuán opuestas son entre sí las circunstancias de este y aquel escrito! ¡Cuánta mayor la dificultad de extender éste que aquél! La declaración se dirige á un enemigo y la Memoria á un amigo y pariente. En aquél se rompe abiertamente con una nación que nos había precisado á ello, ya con reiterados agravios ó ya con manifiestas usurpaciones. En ésta somos nosotros los que procuramos con una parte forzan á que se declaren luego á favor nuestro ó contra nosotros á una potencia que no nos ha hecho daño alguno; y por otra, persuadir que somos sus amigos (como en efecto lo somos) y que no nos lleva el fin de una conquista. Trátase allí de hechos que favorecían nuestra causa tanto como perjudicaban la del enemigo; aquí de colorear del mejor modo posible aquella violencia del paso que desde luego

1 *Carta de Wall á Tanucci*—Pardo—12 de Enero de 1762.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.093.

nos hizo sospechar invasores. Allá la narración desnuda y sencilla de lo sucedido, y aquí el arte y las frases estudiadas han de salvar la apariencia de nuestro intento [1]. En España temíanse variaciones en Rusia; alguna invasión en los Estados españoles, pero no en Sicilia, lo cual no impedía que se tomasen medidas para asegurar puertos y costas. El retardo en la entrega de la Memoria á la corte de Lisboa, era debido á que se había tardado más de lo que se pensaba en juntar las tropas en la frontera, sin tener la artillería tan pronto como era preciso, y no convenía presentarse en Lisboa hasta que el ejército estuviese capaz de obrar con todos los aprestos militares y de manera que las palabras se mostrasen sostenidas del poder y de las obras; pero estando ya todo presto, el 10 ú 11 de Marzo se despacharía un nuevo correo para dar el paso [2]. Con efecto, el 16 de Marzo de 1742 los representantes de España y Francia entregaron á D. Luis de Acuña, secretario de Estado de Portugal, la trabajosa Memoria que criticaba Wall, rogando al Rey Fidelísimo tomase parte en la alianza ofensiva y defensiva convenida contra Inglaterra, y anunciándole que ante el temor de que los Ingleses enviasen fuerzas que se amparasen de sus plazas marítimas y puertos, el Rey Católico había hecho abocar las suyas á las fronteras de Portugal, de manera que en pocos días podrían guarnecerse los puertos principales [3]. Al presentar la anterior Memoria, se exigió al ministro Acuña que contestara en el término de cuatro días, y en la misma fecha del 16 comunicaba Wall á Tanucci, que las noticias de Londres casi daban por seguro y aun publicaban la resolución tomada de socorrer á los Portugueses; pero si esto se determinaba, se verían precisados á mudar totalmente de sistema ó á convertir los socorros en golpes de invasión y de enemigos: de cual-

1 *Carta de Wall á Tanucci*—Pardo—26 de Enero de 1762.

2 *Carta de Wall á Tanucci*—Pardo—9 de Marzo de 1762.

3 *Razón de entrar en Portugal las tropas españolas como amigas y sinrazón de recibirlas como enemigas*—Memoria 1.ª—Madrid—1762.

quier modo, no podría permanecer ocioso el ejército estando como estaba Portugal tan necesitado de auxilios que los defendiesen, y sus puertos de tropas que los pusieran á cubierto de cualquier insulto [1]. Acuña contestó el 20, declarando, que el rey de Portugal deseaba continuar guardando la neutralidad que había observado hasta entonces, y cruzadas las comunicaciones, firmadas en 1.° y 23 de Abril, los representantes de España y Francia reclamaron los necesarios pasaportes para retirarse luego cada cual á su corte [2]. El 24 de Abril se remitieron los pasaportes reclamados, y el 25 se comunicó que se habían dado las órdenes oportunas para que D. Joseph de Silva Pacanha y D. Pedro de Costa de Almeida saliesen de las cortes de Madrid y París [3]. Conocida esta actitud en Madrid, escribió Wall á Tanucci, que ya estaban las espadas fuera de la vaina y sólo faltaba la retirada de los embajadores. El ejército estaba en movimiento; mas por haberse terminado el puente para pasar el río Esla ó río Negro, no podía adelantar sus marchas. En Portugal se esforzaban en aumentar las tropas y fortificar las plazas y guarniciones. Nada de esto era extraño, teniendo tan resueltamente tomado su partido; pero si no llegaban los socorros ingleses, que sin duda habrían pedido y esperarían de Inglaterra, sería mucho menor el embarazo y oposición que encontrase el ejército de España [4]. Este debía acampar el 22, y para fin de mes ó primeros del siguiente entrar en Portugal; pero el Rey estaba poco satisfecho de sus movimientos, no viendo después de tantos días aquella eficacia y adelantamiento que era necesario para las ideas que se llevaba [5]. La retirada de los representantes de España, Francia y Portugal dió lugar á un incidente imprevisto en los fastos diplomáticos. D. José Torrero, que obtenido su pasaporte partió de Lisboa para Ma-

1 *Carta de Wall á Tanucci*—16 de Marzo de 1762.
2 *Folleto citado*—Memorias 2.ª á 5.ª
3 Memoria 6.ª y Papel de 24 de Abril de 1762.
4 *Carta de Wall á Tanucci*—Buen Retiro—13 de Abril de 1762.
5 *Carta de Wall á Tanucci*—Aranjuez—27 de Abril de 1762.

drid, fué detenido en la Plaza rayana de *Extremoz*, al mismo tiempo que dejaban libre el paso al representante de Francia, hasta que llegase á la raya D. José de Silva, ridículo modo de pensar y extraño canje de embajadores, como si fuesen dos prisioneros [1]. Con tan extravagante resolución, tan contraria á la franqueza y generosidad del Rey, creció su enojo, y como la ventaja de la expedición dependía de la prontitud de ocupar las plazas y puertos, aumentó su disgusto. Razón sobrada le asistía para quejarse de la lentitud de las operaciones, cuando le habían avisado desde Londres, que á últimos de Abril debía embarcarse un cuerpo de tropas mandadas por lord Tyravoley, acompañado de otros oficiales generales [2].

Mucho contribuyó á tanta dilación, la divergencia surgida entre Carlos III y su ministro de la Guerra, respecto del plan de operaciones y designación del general en jefe. En vez de comenzar sitiando la plaza de Almeida para encaminarse desde allí á Lisboa, para lo cual se arrimaron á Extremadura 40.000 soldados y se hicieron acopios de víveres y municiones, el Rey con el deseo de alejar de la capital, donde residía su hermana doña María Ana Victoria, los horrores de la guerra, prefirió el plan de ataque que le propuso el ingeniero Gasó, y que consistía en invadir el Portugal por la provincia de Tras-os-Montes y de Entre-Duero y Miño á Oporto, con el propósito de apoderarse de la ciudad más comercial después de Lisboa y de dos provincias que imposibilitarían la defensa al enemigo. El ministro de la Guerra propuso para general en jefe al conde de Aranda, embajador en Polonia, pero el Rey prefirió al marqués de Sarriá, que aunque cargado de años, dejó buen recuerdo de su pericia y valor en Bitonto y Camposanto. La benignidad de Carlos III llegó hasta el extremo de expedir el 8 de Abril

1 *Carta de Wall á Tanucci*—Aranjuez—4 de Mayo de 1762, y *Gaceta de Madrid*, de 11 del mismo mes y año.

2 *Gaceta de Madrid*, de 11 de Mayo de 1762.

una circular consignando que á los dueños de los buques detenidos por los Ingleses se les indemnizaría con el valor de los buques ingleses detenidos en los puertos de España; y remitir íntegra al rey de Portugal la cuantiosa herencia de su hermana doña Bárbara de Braganza, mujer que fué de Fernando VI. La primera operación militar fué la rendición de Miranda, que el marqués de Sarriá se apresuró á participar el 9 de Mayo por extraordinario desde el cuartel general de *Dos Iglesias*, sin pérdida de un solo hombre. Por un raro descuido voló un almacén de pólvora de los sitiados, produciendo muchas desgracias y quedando toda la guarnición prisionera de guerra, antes de comenzar las hostilidades. La capitulación y dos banderas se remitieron á Madrid, y el 12 salió un destacamento para comenzar el sitio de Berganza [1], fortaleza que fué abandonada por su gobernador y cuyas llaves se entregaron al teniente general, marqués de Ceballos [2]. Lo mismo aconteció en Chaves y Moncorbo, mereciendo el coronel D. Alejandro O'Reilli, comandante en jefe de las tropas ligeras, su ascenso á brigadier de infantería [3], el cual se adelantó hasta Villarreal. Wal escribió á Tanucci, que el sitio de Almeida y la toma de Oporto serían los dos objetos de importancia á que se dirigirían las operaciones del ejército. Al salir O'Reilli de Villarreal para continuarlas, encontró señales de verdadera resistencia y hubo de vencerla por la fuerza, sufriendo algunas pérdidas y haciendo varios prisioneros, que con sus fuerzas llevó á Chaves el día 2 á las cinco de la tarde. Esta actitud de Portugal; la detención del embajador de España en Extremoz; el decreto ordenando se tratase al ejército español como á enemigos declarados, y la confiscación de los bienes de Españoles y Franceses y expulsión de aquellos reinos, algunos de los cuales habían llegado á España maltratados y aun mutilados,

1 *Gaceta de Madrid*, de 18 de Mayo de 1762.
2 *Gaceta de Madrid*, de 25 de Mayo de 1762.
3 *Gaceta de Madrid*, de 1.º de Junio de 1762.

obligaron á Carlos III á declarar que en adelante sus tropas hicieren la guerra en Portugal como en país enemigo; que se confiscaran los bienes de los Portugueses y éstos salieran del reino dentro de quince días; que no los tratasen mal de modo alguno; y que se prohibía la entrada, venta y uso de los frutos y géneros de las tierras y fábricas portuguesas. Este decreto, dirigido á los Tribunales Supremos de esta Corte, era una verdadera declaración de guerra [1]. La gravedad de la situación aumentó con un nuevo desembarco de Ingleses, con cuyo socorro, de que empezaban á desconfiar en Lisboa, cobraron más ánimo y confianza en aquella Corte, y obligaron á la de Madrid á reclamar á Francia los refuerzos convenidos en el Pacto de familia. Wall escribía á Tanucci [2] con el arte y discreción imaginables, la diferencia que resultaba entre las conquistas de pura fortuna y las debidas á la conducta y valor. Una casualidad, por mejor decir, una desgracia, puso á Miranda en mano de Sarriá, y el abandono y el terror de los Portugueses le facilitó también la posesión de Chaves y Moncorbo. El marqués de Sarriá no había movido su cuartel general de *Dos Iglesias* el 23 de Junio, á pesar de saber que los enemigos aumentaban por la parte de Coimbra. Y el 25 dictó una real orden circular al virrey de Navarra, capitanes generales y autoridades militares de la monarquía, castigando como traidor y desertor al que se avecindara de nuevo en Portugal [3]. Al finalizar Junio, las tropas francesas no habían llegado todavía á la frontera de Portugal, pues su vanguardia estaba en Valladolid y no debía dudarse que en el campo de Abrantes había una parte de oficiales ingleses, y otra esparcida por el reino para dirigir y animar á las tropas portuguesas y á los mismos paisanos armados [4]; pero demostrada la ineficacia del plan de operaciones y la falta de

1 *Carta de Wall á Tanucci*—Aranjuez—13 de Junio de 1762, y *Gaceta de Madrid*, de 15 del mismo mes y año.

2 *Carta* de 22 de Junio de 1762.

3 *Gaceta de Madrid*, de 29 de Junio de 1762.

4 *Carta de Wall á Tanucci*—29 de Junio de 1762.

actividad del marqués de Sarriá, fué necesario modificar el uno y sustituir el otro, llegando el conde de Aranda á París el 11 de Junio y el 28 á Madrid con el objeto de continuar su mérito contra el ejército de Portugal. Al comenzar Julio, el español aún se movía con gran lentitud [1] porque Aranda había enfermado de tercianas, y fué preciso diferir su partida. De esta lentitud se condolía mucho Carlos III, cuando decía á Tanucci, que por más que hacía no podía desarraigarla como quería. Los ejércitos se reunieron en Ciudad Rodrigo para comenzar el sitio de Almeida, y el único de quien el Rey estaba plenamente satisfecho era de Gazola, pues por él estaba todo pronto y nada faltaba [2].

Para comenzar el sitio de Almeida, que era el primer plan del ministro de la Guerra, fué necesario que el cuartel general retrocediera á Zamora, donde estaba el 29 de Junio, mientras el coronel D. Martín Álvarez sostenía escaramuzas cercano á Villaflor y en el pueblo de Freiviel, y el conde de Maceda destacaba fuerzas al mando del general D. Diego Antonio Manrique para castigar á las compañías portuguesas llamadas auxiliares, que hacían correrías sobre nuestras fronteras, robando ganado y cortando las mieses, como tuvo lugar en el lugar de Nabadavel [3]. Las tropas procedentes de la provincia de Tras-os-Montes, se reunieron en las inmediaciones de Ciudad Rodrigo los días 14 y 15 de Julio; la Francia declaró la guerra á Portugal [4] y reunidos el marqués de Sarriá y el conde de Aranda el 27, salieron ambos á disponer el ataque de Almeida [5]. El día 3 de Agosto Carlos III escribía á Tanucci, que Aranda ya estaba delante de Almeida y esperaba de un instante á otro noticias para saber cuándo empezaría el sitio, y esperaba en Dios no tar-

1 *Carta de Wall á Tanucci*—6 de Julio de 1762.

2 *Carta de Carlos III á Tanucci*—20 de Julio de 1762—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.047.

3 *Gaceta de Madrid*—13 de Julio de 1762.

4 *Gaceta de Madrid* de 27 de Junio de 1762.

5 *Gaceta de Madrid*—3 de Agosto de 1762.

dar mucho en poderle dar alguna buena noticia [1]. Wall aún le añadió, que había empezado á notarse la viveza de Aranda comparada con la sangre fría de Sarriá, y ya había realizado el reconocimiento de la plaza y de sus inmediaciones con mucho orden y rigor y dado algunas buenas providencias [2]. La correspondencia del monarca español y las noticias publicadas en la *Gaceta* coincidieron en participar, que el día 4 de Agosto el ejército de España tomó posesión delante de Almeida y hasta el 7 se ocuparon los pumtos necesarios y dictado las disposiciones necesarias para comenzar el sitio, situando las baterías de morteros que debían arrojar las bombas incendiarias, que habían de producir buen efecto, pues la mayor parte de las casas y edificios eran de madera. La primera batería de morteros se estableció en la noche del 11 al 12, y empezó á tirar con tan buen suceso, que á las tres de la tarde ardía la ciudad por cuatro partes y se continuaba el sitio con todo rigor, y abriéndose la trinchera en la noche del 15 al 16, mientras el cuerpo auxiliar francés se apoderó del castillo de Alfayates, que había desalojado su guarnición. La plaza de Almeida se rindió la tarde del 25, previa capitulación que trajo á Madrid el conde de Fernán Nuñez, primer teniente del regimiento de Reales Guardias Españolas, á quien S. M. concedió el grado de coronel de infantería. Después de esta ventaja, las tropas auxiliares francesas ocuparon á Celorico; el marqués de Sarriá pidió al Rey permiso, que le fué otorgado, para retirarse, atendida su quebrantada salud, concediéndole el Toisón de oro en demostración de la satisfacción y gratitud que merecían sus servicios; y quedó nombrado comandante general del ejército en campaña el conde de Aranda, que ya llevó anticipada la real voluntad de sustituir á Sarriá en los casos de ausencia ó enfermedad. El ejército anglo-portugués, el 27 sorprendió en Valencia de Alcántara seis compañías que mandaba el

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*—San Ildefonso—3 de Agosto de 1762.
2 *Carta de Wall á Tanucci*—3 de Agosto de 1762.

mariscal de campo D. Miguel de Irumberi; y el conde de Aranda movió el ejército español, enviando un cuerpo de tropas á las órdenes del conde de Vila, para ocupar los puertos de Piñel y la Guardia, y marchó con el resto de las fuerzas por Aldeahueva, Cerveira, Saongal, Penamaar, San Piri, Pedregaon, San Miguel del Hacha y Escalos á Castelblanco. El conde de Maceda se adelantó hacia el campo de las Tabladas, que eran unas alturas ocupadas por fuerzas anglo-portuguesas, atrincheradas sobre el río Albito; otro cuerpo marchó por la derecha de dicho puerto hacia San Julián del Pereiro; y otro se encaminó hacia Villabella, que ocupó, haciendo prisionera la guarnición. Separaba á Villabella del campamento inglés el río Tajo, y averiguado por los del país un buen vado, lo pasó una noche el general inglés, hizo prisionera la guarnición, y llevó prisionero á Lisboa al general D. Eugenio Alvarado, que allí se encontró con su compañero D. Miguel de Irumberi [1]. La negociación de la paz impidió al conde de Aranda emprender nuevas operaciones, y ordenó que el ejército desfilase hacia Valencia de Alcántara, Badajoz y Alburquerque, donde se estableció el último cuartel general de la campaña. En esta posición, aún intentó el de Aranda sorprender á Campomayor y desde Badajoz se procuró hacer lo mismo con Olivenza, pero estando en marcha se tuvo noticia de haberse efectuado la paz y el ataque se suspendió, no habiendo ya ninguna otra operación de campaña. Aunque en ella no hubo batalla ni encuentro de consideración, el ejército español experimentó muchas bajas por causa de enfermedad, y el conde de Aranda vió recompensado su buen deseo con el grado de capitán general que le concedió el Rey á su regreso á Madrid.

De muy antiguo pensaba la Inglaterra apoderarse de la isla de Cuba, y cuando las circunstancias favorecieron sus ambiciosos proyectos, organizó una fuerte escuadra á las

1 *Correspondencia de Carlos III y Wall con Tanucci—Gacetas* de la época —*Compendio histórico de la vida de Carlos III*—Ms. por Fernán Nuñez.

órdenes del almirante Pockok con 6.000 hombres de desembarco, de que el conde de Fuentes dió cuenta á la Corte de Madrid. La seguridad de las posesiones españolas en América fué siempre preocupación constante de Carlos III, aun durante el reinado de Fernando VI, y así lo comprueban las diferentes disposiciones que dictó para fortificar el puerto y la ciudad de la Habana. Aunque reputada como plaza respetable dejaban sus fortificaciones mucho que desear, y al ser nombrado el mariscal de campo D. Juan de Prado, gobernador de la Habana y capitán general de la isla de Cuba, se le recordó que sus antecesores D. Juan Tineo y D. Francisco de Cagigal, habían reconocido la debilidad de sus murallas y defensas y celebrada junta de generales, se indicaron las obras que debían preferentemente realizarse: y se le encargó que de acuerdo con los ingenieros D. Francisco y D. Baltasar Ricaud, determinase la obra, enviase perfiles y planos y comenzara á acopiar materiales, dando noticia de lo que fuese practicando [1]. Encontrándose Prado en Cádiz, recibió orden de partir en la fragata *San Cristóbal* en derechura al puerto de Cuba para reconocer aquella plaza, su puerto y fortificaciones é informar lo conveniente con oportunidad [2]. Partió el 24 de Noviembre del puerto de Cádiz y entró en el de la Habana el 6 de Enero de 1761, y en su primera representación ya decía, que había reconocido el castillo del Morro, la altura de la Cabaña que lo dominaba, señoreando el puerto desde su embocadura, y quedaba instruyéndose de las demás fortificaciones de la plaza con asistencia de los ingenieros para exponer con toda la posible brevedad cuanto juzgase más conveniente á la defensa de tan importantes puestos y con este fin se estaban ya trabajando los correspondientes planos y proyectos. Resolvió Carlos III aumentar la fuerza de la escuadra para reforzar las guarniciones de Puerto Rico, Cuba y plaza de la Habana y confió su mando

1 *Real orden* de 23 de Agosto de 1760.
2 *Real orden* de 1.º de Octubre de 1760.

al marqués del Real Transporte que había merecido esta gracia por su feliz navegación desde Nápoles á Barcelona en 1759. Comandaba seis navíos de línea que transportaron dos segundos batallones de Aragón y España á la vez que partía desde el Ferrol el jefe de escuadra D. Luis de Córdova con dos navíos y el segundo batallón de Cantabria, aunque no se tenía entonces objeto de rompimiento, ni ánimo en S. M. de tomar partido en la guerra que subsistía entre la Francia y la Inglaterra; pero como en esta última se tocaba la poca buena fe con que difería la evacuación de las posesiones del Rey en que se hallaba introducida é igualmente se notaba el menos respeto con que se había tratado hasta entonces el pabellón español, previno el Rey que se viviese con precaución, teniendo á este fin más guarnecidas las plazas y fuerza marítima que las sustentaba, observándose al mismo tiempo la constante buena armonía sin proceder á acto alguno de hostilidad que no fuese sobre evidente hecho de haberla ellos comenzado, y ordenó se formase una junta que tratase y deliberase acerca del partido que convenía tomar [1]. Á los tres días de hacer á Prado las anteriores prevenciones, se le ordenaba que no esperase la real aprobación para comenzar y continuar las obras de fortificación de la plaza, y si conceptuaba con los ingenieros más urgente y útil la fortificación del sitio la Cabaña, podía emprenderla, graduando por su juicio y experiencia la extensión que permitían dichas fortalezas, atendida con la menos posibilidad numerosa tropa con que se había de contar en la defensa de aquellos dominios [2]. Con estas instrucciones comenzaron las obras, se reclamaron á España herramientas, cañones y municiones, y el 29 y 30 de Junio desembarcaron en la Habana las ocho compañías de España y las cinco de Aragón en número de 952 plazas, resultando á un mismo tiempo más de

1 *Comunicación de D. Juan de Prado al Ministro de Marina*—21 de Febrero de 1761.

2 *Real orden* de 27 de Febrero de 1761.

750 enfermos del vómito, de los cuales fallecieron hasta el 12 de Noviembre 187. Había reclamado Prado que se le remitiesen 200 dragones, y con efecto, los condujo el navío la *Galicia* con porción de harinas, fusiles y pólvora [1]; y ante el temor de rompimiento con los Ingleses, se reclamaron á Prado datos sobre la defensa de la plaza de la Florida y circunstancias de los puertos de aquella parte del seno mejicano [2].

Al comenzar el año 1762, el gobernador Prado recordó, que en 6 de Julio del año anterior había remitido los planos, perfiles y relaciones concernientes al proyecto ejecutado por el difunto ingeniero director D. Francisco Ricaud para la fortificación del importante puerto de la Cabaña, y que se habían preparado los materiales, principiando la obra con el mayor esfuerzo y concluído el desmonte del terreno; pero de acuerdo con el ingeniero D. Baltasar Ricaud presentó varias correcciones y modificaciones en el mencionado proyecto, lo cual prueba que al declararse la guerra las fortificaciones ni siquiera se habían comenzado [3]. El estado de su artillería no era más lisonjero, pues hecho un escrupuloso inventario de todo lo existente resultó, que necesitaban 52 cañones y las demás municiones que se detallaron en comunicación de 17 de Abril de 1762. Las dos compañías de artilleros tenían 170 hombres, de los cuales se hallaban destacados 23 en Cuba, 42 en la Florida, 33 en los castillos y puestos de la plaza y los de su jurisdicción, y 5 que hacían la guardia en las baterías de la plaza, que con los enfermos, sargentos, obreros y rancheros, sólo quedaban 42 hombres francos para relevar todos los empleados. El regimiento infantería de la Habana, compuesto de cuatro batallones que debía componerse de 1.697 plazas, sólo contaba 1.156 y aun de estos había 130 inútiles para el servi-

1 *Real orden* de 16 de Octubre de 1761.
2 *Real orden* de 18 de Noviembre de 1761.
3 *Despacho de Prado al ministro,* 1.º de Enero de 1762.

cio, de que resultaba la falta de 513 plazas para su total completo en estado de acción. El cuerpo de dragones de la Habana sólo contaba 248 plazas; el segundo batallón del regimiento infantería de España constaba de 506 plazas y el de Aragón de 479; y según estado que suscribió D. Antonio Ramírez en 11 de Agosto de 1762, todos los regimientos de la guarnición tenían entre presentes y enfermos una plana mayor de 14 individuos, 100 oficiales y una fuerza veterana efectiva de 631 plazas. La declaración de guerra que España hizo á Inglaterra en 15 de Diciembre de 1761, no fué conocida en la Habana hasta la noche del 12 de Febrero de 1762 por noticia que aportó D. Diego Antonio Galiano á bordo de un corsarillo francés. Por él se supo que los Ingleses avanzaban en la conquista de la Martinica; que en la Jamaica se había hecho represalia de todas las embarcaciones, caudales y personas españolas, poniendo estas últimas en arresto; y que el castillo del Morro participaba, que al anochecer, por la parte de barlovento, se habían avistado dos navíos grandes y uno pequeño con banderas blancas y las proas para el puerto, persuadiendo podían ser los mismos ingleses que hacían crucero. Comprobada la personalidad del capitán Galiano y confirmado el rompimiento de guerra con la nación inglesa, comenzó á funcionar la Junta de defensa que se componía del gobernador D. Juan de Prado, del conde de Superunda, virrey y capitán general que acababa de ser del reino del Perú, de don Diego de Tabares, mariscal de Campo, del marqués del Real Transporte, comandante general de las fuerzas marítimas de América, del coronel D. Dionisio Soler, teniente de rey de la plaza, del capitán de navío D. Juan Antonio de la Colina, de D. Baltasar Ricaud, ingeniero jefe y coronel de los reales ejércitos y D. Alejandro de Arroyo de Rozas que lo era del regimiento fijo de la guarnición. Esta Junta, de la cual fué secretario el capitán D. José García Gago, comenzó sus sesiones el 27 de Febrero de 1762, dis-

poniendo que los 200 dragones del regimiento de Edimburgo se transportasen por tierra para defender la costa, y que avisase al gobernador de la Florida del estado de las cosas, y que se adelantasen á los de Coximar, Bacuranao, Punta, San Lázaro, la Chorrera y Marianao, situados en la costa de barlovento y sotavento, y en las lomas de Manuel González de Aróstegui unas baterías rasantes que propuso el ingeniero Ricaud por considerarlas útiles para impedir cualquier tentativa de los enemigos en las costas inmediatas á la ciudad. Declaró las represalias y demás hostilidades que permitía el derecho de las gentes. Á propuesta del marqués del Real Transporte se dispuso que la tripulación del navío la *Reina* que necesitaba para conchir su carena de seis á siete meses, pasase al *San Jenaro*, y acordó escribir al virrey de Nueva España la novedad del rompimiento y rogarle anticipase el envío del navío *El Tridente* y de las dos fragatas que estaban en Vera-Cruz, con los caudales, pólvora y víveres que pudieran traer. La segunda junta se celebró el día 4 de Marzo, consignando que había fallecido el mariscal de campo D. Lucas de Palacio, gobernador y capitán general de las provincias de la Florida, y designado para sustituirle al teniente coronel D. Melchor Feliú, que saldría con el paquebot de S. M. nombrado el *Marte* que llevaría el situado de aquellas provincias. Asimismo se envió á la Florida al ingeniero voluntario D. Pablo Castelló, y para mantener con dicha provincia la correspondencia, se dispuso que seis jabeques hiciesen el corso en las costas de la isla. En otra junta de 11 de Marzo, se acordó la construcción de dos jabeques para aumentar el corso, tomando desde este día parte en la junta el capitán de navío D. Luis Vicente de Velasco. La armada inglesa realizaba entretanto toda clase de tropelías apresando la fragata nombrada *La Ventura*, é insultando nuestras costas y bañdera, y la Junta acordó en 23 de Abril se armasen dos goletas por cuenta de la plaza, con destino á guardacostas, destinando la fra-

gata *Venganza* y el paquebot *Marte* á cruzar en las costas de barlovento y sotavento de la ciudad; y que se armase igualmente la fragata de la *Madera*, la *Urqueta del Rey* y se carenase y armase á toda costa el jabeque aplicado á la conducción de maderas. Habíase notado ya escasez de víveres á que había contribuído la cortedad de la cosecha del maíz, y se declararon francos de derechos todos los víveres y bastimentos que se trajesen á la ciudad de los lugares de la isla, y todas las harinas y trigos que de cualquier parte viniesen á ella por mar ó por tierra durante la guerra. El aumento del corso y tener armados y equipados dos navíos de á 70 y dos de á 60, y formar baterías para defender lá entrada de los puertos de Bahía-onda, Cabañas y el Mariel, ocupó á la Junta el 6 de Mayo.

Mr. Dargoret, gobernador francés de la parte del Sur de Santo Domingo, comunicó al de la Habana el 3 de Junio, los proyectos que los Ingleses tenían sobre ambas colonias habiendo confiado la expedición al almirante Pacok, comandante de las fuerzas navales y á Lord de Albemarle, comandante de las de tierra, y dádoles carta blanca. El almirante partió de Europa con sólo ocho navíos de línea y 7.000 hombres de tropa regular, para reforzar la armada en la Martinica con navíos de la escuadra del almirante Rodney, de 7 á 8.000 hombres de tropa que se destinarían al sitio de la isla, y 4.000 que debían enviarse de la Nueva Inglaterra, formando un ejército de 17 á 18.000 hombres; pero á su llegada á la Martinica no había encontrado los navíos, ni se le remitieron de la Nueva Inglaterra los 4.000 hombres. Detallaba después el rumbo que seguía la escuadra, compuesta ya de 24 navíos de línea, varias fragatas, 4 bombardas y 14.000 hombres de tropas de desembarco al mando de Lord de Albemarle, con 2.000 negros zapadores que habían embarcado en la Jamaica con los transportes necesarios para la expedición. Según el diario de las operaciones del sitio que se tiene á la vista, á las ocho de la mañana del

6 de Junio, se avistaron desde el Morro de la ciudad muchas velas, que en un principio se estimó la flota mercantil que todos los años pasaba á la vista del puerto, pero á las doce y media se avisó que las 140 velas reconocidas, viraban de bordo para el puerto, distinguiéndose, según el más seguro cómputo 28 navíos de guerra con algunas fragatas y hasta 145 embarcaciones de transporte, no dejando duda de que era armamento dirigido contra la ciudad y puerto. De la defensa del Morro quedó encargado el capitán de navío D. Luis de Velasco; del castillo de la Punta el capitán de navío D. Manuel Briceño, y toda la tropa de la plaza se puso en movimiento, como también las milicias del país, blancos, pardos y morenos, y los lanceros del campo, pasando inmediatamente el coronel de dragones de Edimburgo don Carlos Caro á la villa de Guanabacoa en donde permanecían dichos dragones alojados por no tener caballos, pues hacía ocho ó diez días que habían llegado, con cuyas fuerzas y la compañía de aquella villa, ocurrió al resguardo de la costa y de las torres de Coximar y Vacuranao, situadas dos leguas de la ciudad la última y una la primera, adonde se encaminó el dicho coronel con un ingeniero encargado de dirigir los trabajos necesarios para oponerse al desembarco por aquella parte. En la noche del mismo día 6 se tuvo una junta de guerra, resolviendo poner á la boca del puerto, dos ó más navíos según le pareciese al comandante general, necesarios á cerrarle, echándolos á pique en caso que los enemigos intentasen forzarle; y asimismo que por fuera de ellos se pusiese la cadena, en cuya consecuencia se dió la correspondiente orden á los navíos *Asia* y *Neptuno* y al capitán de maestranza. Ambos navíos amanecieron el día 7 en el paraje indicado, y á las tres de la tarde un navío y una fragata empezaron á batir el pequeño fuerte de Coximar, que en poco tiempo quedó enteramente demolido y en estado de no poderse mantener en él la poca tropa que lo guarnecía ni ser socorrido por la que se hallaba en la costa,

por lo que el fuerte fué abandonado, clavando antes la artillería. Lo mismo aconteció con el otro fuerte de Vacuranao, viéndose obligadas nuestras tropas á retirarse, reuniéndose para su mejor defensa. Conocida la intención del enemigo de apoderarse de lo alto del monte de la Cabaña, cuyo sitio dominaba á toda la ciudad y al castillo del Morro, se la fortificó artillándola con cañones de á 12, á las órdenes del ingeniero D. Juan de Costilla que dirigió un pequeño reducto en la parte que miraba al Morro y otro hacia la de Vanabacoa; y como el castillo del Morro era el punto más principal en que consistía toda la seguridad de la plaza, no teniendo ésta en castillos, baterías y baluartes más de una sola compañía por estar destacados en Cuba, Florida y otras partes, fué necesario valerse de los condestables, artilleros de brigada de mar y tripulaciones de la escuadra, enviando al castillo del Morro, de segundo de D. Luis de Velasco, al capitán de fragata D. Ignacio de Orbe, con varios subalternos y correspondientes municiones de guerra y boca y todo género de pertrechos. Componían los refuerzos remitidos 3 condestables, 16 artilleros de brigada y 468 hombres entre artilleros de mar, marineros y grumetes. El castillo de la Punta fué asimismo reforzado con un condestable, 9 artilleros de brigada y 262 hombres. Los víveres y pólvora de la escuadra se trasladaron á las goletas y otras pequeñas embarcaciones; la Junta de guerra hizo constar en el mismo día 7 de Junio, que el monte de la Cabaña no había podido fortificarse por varias atenciones de otras obras, por falta de los forzados de Méjico, por la enfermedad del ingeniero Ricaud y por las dificultades que de suyo ofrecía el terreno.

El desembarco de las tropas inglesas comenzó el día 7 y terminó el 8, poniéndose en marcha para Guanabacoa en tres columnas, en cuyo campo se hallaba el coronel D. Carlos Caro, que no obstante su buena voluntad, tuvo que retirarse hacia Jesús del Monte. Aquella misma tarde se echaron á fondo en el puerto de los navíos *Neptuno* y *Asia*, y al ano-

checer quedó colocada la cadena desde la plaza del castillo de la Punta á la del Morro. La inexperiencia de la tropa miliciana se evidenció aquella misma noche, no pudiendo resistir el fuego del ejército invasor, lo cual obligó á la Junta á acordar á las diez de la noche, que se abandonara el puerto de la Cabaña y que clavada la artillería se arrojase al mar, previniendo al capitán de navío D. Pedro Castejón se retirase con la tropa reglada á embarcarse en las lanchas, dejando solamente 300 hombres de milicias en observación y prevenidos de retirarse siempre que fuesen acometidos de los enemigos. Desde entonces ya no se pensó más que en acabar de cerrar la boca del puerto echando á pique el navío *La Europa* y fortificar la puerta de tierra y demás baluartes del recinto, á que contribuyó, además de la marinería de la escuadra y la maestranza, considerable número de negros esclavos venidos de los ingenios con el fin de emplear los más hábiles en el ejercicio de las armas, y á los bozales en otros destinos más adaptables á su comprensión, alentándolos con la gracia de la libertad, si la merecieren sus esfuerzos. Y súpose aquel mismo día por un desertor francés, que el ejército inglés se componía de 4.000 hombres venidos de Inglaterra con Lord Albermale; 6.000 que se le había agregado de los que sirvieron en la expedición de la Martinica; 4.000 de tropa de marina distribuída en los navíos y fragatas de guerra; y hasta 4.000 negros al servicio de los trabajos. La escuadra comenzó el día 10 á batir la torre de la Chorrera situada una legua de la ciudad, y como se receló justamente que el intento de los enemigos era sorprender la plaza por la parte de tierra, se incendiaron los edificios próximos, se arrasaron los árboles y plantíos de consistencia y se rompieron las cañerías que conducían el agua á la ciudad para inundar toda la campaña y parte de las canteras desde el pie del recinto con el objeto de impedir su acceso. El bombardeo de la Habana comenzó con poco éxito el día 11, pero la tropa de milicias que había quedado en la Cabaña, fué atacada superiormente por los enemi-

gos y se retiró á la ciudad. Ocupada la Cabaña por las fuerzas inglesas, sólo pensaron éstas en batir el castillo del Morro, desde donde observó el comandante Velasco que se formaba una batería contra él á tiro de fusil por el ángulo del caballero de tierra, sobre una cantera antigua; y aunque Velasco propuso una salida, la Junta resolvió que no se practicase y que el Morro se reforzara de municiones, pertrechos y víveres. El día 18 un bote de la escuadra inglesa con bandera blanca, trajo cartas del conde de Albermale y del almirante Pocok, condoliéndose de que los pueblos abandonaban sus casas á la llegada de las tropas y maltrataban á los prisioneros, á lo cual se contestó en términos ambiguos. Los días posteriores los invirtió el enemigo en perfeccionar la batería de cañones situada en la Cabaña, y empezaron á arrojar bombas al castillo del Morro, causando sensibles bajas, y consiguiendo en el día siguiente, arruinar por completo el almacén de Santa Bárbara, sepultando las municiones y pertrechos que en él había. Los navíos que existían en el puerto y especialmente *El Infante*, *El Tigre* y *El Aquilón*, sufrieron importantes averías, y lo mismo sucedió al *Soberano*. Las baterías abiertas contra el Morro causaban diariamente bajas en la guarnición del mismo, y á los reiterados ruegos del capitán Velasco se dispuso el día 29 de Junio una salida con 638 hombres repartidos en tres divisiones, que tuvo un éxito desgraciado. El ataque recrudeció el día 1.º de Julio, ayudado por algunos navíos de la escuadra, y entre este día y el siguiente hubo en el Morro 40 muertos y 196 heridos. Tan pronto se desmontaban los cañones del Morro como se deshacían sus cureñas, pero la incansable actividad de Velasco y el auxilio de la marinería reparaban inmediatamente las pérdidas y defendían valerosamente la ciudad. Sabedores de que el intento de los Ingleses era asaltar el castillo, se reforzó la guarnición proveyéndola de armas y municiones para tal acontecimiento. El comandante Velasco vió quebrantada su salud por un golpe causado por los fragmentos de

una bala de cañón, y la inmensa fatiga é incesantes vigilias sufridas en los treinta y ocho días continuos que se hallaba en el castillo, y la Junta se apresuró á sustituirle con el capitán de navío D. Francisco de Medina, que inmediatamente pasó á encargarse de aquel mando. Las baterías enemigas no cesaron de arrojar fuego contra el Morro, desmontando sus cañones, é incendiando los parapetos de madera con balas rojas. El bombardeo continuaba sin interrupción y el 22 de Julio súpose que el enemigo trabajaba en una mina en el castillo del Morro por el paraje llamado de las Cabras, y el 24, restablecido ya el capitán Velasco, se encargó de nuevo del mando del castillo del Morro, advirtiendo cuatro días después, que continuaba el trabajo de mina y que era necesario cambiar el armamento de la tropa del Morro. Esta fortaleza se hallaba reducida en 29 de Julio á un montón de ruinas, sin parapetos ni resguardos en que poderse mantener su guarnición, y habiendo consultado Velasco si resistía, capitulaba ó evacuaba en tiempo, se le autorizó para que obrase según las circunstancias, prudencia, acreditado espíritu, experiencia y estado á que se viese reducido, y siendo ya más de la media noche se le enviaron cincuenta quintales de pólvora que había reclamado. No satisfecho Velasco de la resolución de la Junta, volvió á reclamar, y cuando ésta se ocupaba en dictar la resolución, llegó el aviso de que el castillo estaba asaltado, y con efecto, habiendo prendido los Ingleses fuego á la mina que tenían adelantada en la cortina del caballero de la mar, consiguieron abrir brecha é inmediatamente se introdujeron los enemigos apostados en las inmediaciones. La guarnición subió rápidamente á disputar la entrada acudiendo á la brecha y á las cortaduras, y á pesar de los esfuerzos de valor de los comandantes D. Luis Velasco y marqués de González que les estimulaban á su deber con los más briosos sentimientos de la fidelidad y del honor, la guarnición del castillo que consistía en 300 hombres de tropa reglada de la compañía de granaderos de Aragón, y la

segunda del fijo de la plaza con las de alternación de los mismos cuerpos y la de España, y un piquete de marina de 50 hombres, además de las tripulaciones de los navíos, de algunas milicias de todas suertes y colores y de los negros esclavos dedicados á los trabajos, fué rechazada y rendida en muy breve espacio de tiempo á excepción de algunos soldados marineros y negros que pudieron escapar á la ciudad. Colocó el castillo del Morro la bandera de socorro; pero cuando éste pudo suministrarse ya ondeaba la bandera inglesa en las ruinas humeantes de aquel castillo, testimonio mudo del heroísmo español. En el número de los muertos aquel día se contó el capitán de navío marqués de González y 10 oficiales más, y heridos gravemente el comandante D. Luis de Velasco, el teniente coronel D. Bartolomé de Montes y el teniente de navío D. Juan Lombardón, contándose de la tropa y milicias 146 entre muertos y heridos. Puso bandera de tregua el castillo del Morro tocando llamada, y habiendo ido un bote se supo, que el fin era conducir á la ciudad á D. Luis de Velasco y á D. Bartolomé de Montes que estaban heridos, á los que el general inglés franqueaba este medio para su mejor curación; en cuya consecuencia fueron conducidos á la ciudad ya entrada la noche por la duda que se ofreció sobre haber dado orden el general inglés viniese acompañando á Velasco un oficial suyo hasta dejarle en su cama, con la propuesta de que, si no se admitía así, le llevasen al campo del mismo general donde éste haría con él las demostraciones de cuidado y obsequio á que era acreedor un oficial que con tanta gloria había sabido desempeñar el honor de las armas de su príncipe. Con efecto, D. Luis de Velasco, falleció al siguiente día, dejando á sus compañeros de armas un glorioso ejemplo que imitar. Desde entonces la ciudad de la Habana se consideró vencida y procuró obtener en la capitulación las más honrosas condiciones. No obstante, aun continuaron las operaciones contra el castillo de la Punta, la ciudad y sus baluartes, que batieron

completamente, en cuyo estado y teniendo presente que á las siete de la mañana del día 11 de Agosto no existían en los repuestos generales del recinto más que 427 quintales y 54 libras de pólvora, comenzó á tratarse en junta de guerra de solicitar una honrosa capitulación que conservando el honor de las armas del Rey conforme á la situación de las cosas, pusiese al mismo tiempo á resguardo la religión y el país de la total ruina á que en otros términos quedarían expuestos. Aceptada una tregua de 24 horas, firmóse la capitulación el día 13 de Agosto y al día siguiente las tropas de S. M. británica tomaron posesión del castillo de la Punta y puertas de este nombre y la de Tierra, y asimismo de los puestos fortificados fuera de la ciudad. El número de bombas y granadas arrojadas por el enemigo ascendió á 21.174, de las cuales se dirigieron contra el castillo del Morro 18.104 y las 3.070 restantes contra el de la Punta y demás baluartes de la plaza. Las pérdidas sufridas fueron 2.910 hombres, sin incluir sobre 800 á 900 negros esclavos de particulares que perecieron en los trabajos del Morro [1].

Las negociaciones para la capitulación las inició Lord Albermale, comandante general del ejército inglés, desde el campo de San Lázaro el 10 de Agosto de 1762, después de haber rendido el castillo del Morro y la Cabaña, llaves de la plaza; pero aunque fueron rechazadas en el mismo día por el gobernador Prado, al día siguiente pidió una suspensión por 24 horas, que le fué otorgada, y el 12 remitió Prado á los generales ingleses los artículos para la capitulación propuesta, que fueron devueltos, reclamando se presentase un

1 Durante el sitio de la Habana, hubo en el castillo del Morro, donde se concentró toda la resistencia, 265 muertos y 1.185 heridos (*Gaceta de Madrid* de 7 de Diciembre de 1762). Las tropas inglesas desde su desembarco hasta la rendición tuvieron 50 oficiales muertos y 23 heridos, y 1.749 oficiales subalternos muertos y heridos. Cuando se rindió la Habana quedaron prisioneros 3 coroneles, 2 tenientes coroneles, 2 sargentos mayores, 4 ayudantes, 4 capellanes, 3 cirujanos, 17 capitanes, 56 oficiales subalternos, 38 sargentos, 29 tambores, 778 soldados, 17 mujeres y 30 hijos de oficiales, y 7 mujeres y 3 hijos de soldados. (*Gaceta de Madrid* de 2 de Noviembre de 1762.)

oficial de distinción con autoridad competente para tratar sobre los términos de la rendición, que al parecer, fuesen razonables de conceder. Fué comisionado al efecto el teniente coronel D. Antonio Ramírez de Estenoz, sargento mayor de la plaza, y en la casa de Aróstegui quedó firmada la capitulación el mismo día 12 de Agosto de 1762, fijándose el día 13 para la entrega de las puertas de Tierra y Punta, por donde saldría la guarnición con todos los honores de la guerra en consideración á la vigorosa y brava defensa del castillo del Morro. En la guarnición se comprendía al marqués del Real Transporte, con sus oficiales, marineros y soldados de marina. Todos los navíos que estaban en el puerto de la Habana y toda la plata y efectos de cualquier especie pertenecientes á S. M. C., se entregarían á las personas elegidas por los generales ingleses, y lo mismo toda la artillería y municiones de boca y guerra sin reserva. El conde de Superunda y D. Diego Tabares serían conducidos á España con todos sus efectos, plata y criados. Se conservaría la religión católica, apostólica, romana, y los eclesiásticos, obispo de Cuba y monasterios disfrutarían sus fueros y régimen interior. Á todos los vecinos se les dejaría en el libre uso de sus oficios y se les guardarían sus fueros y privilegios, gobernándose por las mismas leyes que lo habían sido en los tiempos de la dominación española. Asimismo se les permitiría vender y remover los efectos á cualquier paraje de los dominios españoles en embarcaciones á su costa, para lo cual se les darían los pasaportes convenientes, debiendo entenderse que los oficiales que tenían bienes raíces en la isla gozarían de este beneficio, concedido á los demás vecinos. No se les causaría la más mínima molestia por haber tomado las armas, ni se permitiría saqueo ni otro desorden á la tropa inglesa. Los papeles públicos se revisarían y devolverían si no se considerasen necesarios para el buen gobierno de la isla. Á los oficiales y soldados enfermos en los hospitales se les trataría como á los demás de la guarnición, facilitán-

doles después bagajes y transportes. La puerta de Tierra se entregaría á las tropas inglesas y se enviarían salvaguardias para la seguridad de los templos, conventos, casas de generales y demás vecinos empleados. El castillo de la Punta sería entregado con los mismos honores que la plaza, y su guarnición, saliendo ésta por una de las brechas accesibles. Y todo lo convenido se observaría precisa y literalmente sin interpretación y sin que valiese para lo contrario pretexto de represalias de no haberse cumplido alguno de los artículos. Esta capitulación fué firmada por F. Pocok y Albermale, jefes de las fuerzas inglesas, y por el comisionado español Ramírez de Estenoz, conformándose con lo pactado el marqués del Real Transporte y D. Juan de Prado el día 13 de Agosto de 1762. Lo capitulado quedó cumplido el día 14, y el marqués del Real Transporte desde Cádiz á 31 de Octubre, y D. Juan de Prado desde el Puerto de Santa María el 2 de Noviembre, remitieron al ministro Arriaga el diario de las operaciones, justificando al propio tiempo su conducta. Por Real orden de 23 de Febrero de 1763 se dispuso que la conducta de los jefes y oficiales que habían intervenido en el sitio y rendición de la plaza de la Habana y sus castillos, fuese examinada en junta de generales que debía presidir el capitán general conde de Aranda. Así se realizó en varias sesiones que comenzaron el 27 de dicho mes y año y terminaron el 20 de Febrero de 1764, y hallándose conclusa la acusación fiscal, se acordó la impresión de todo para que formulasen las defensas en el término de treinta días [1]. Los culpados se defendieron y en 4 de Marzo de 1765, el Rey aprobó la sentencia del Consejo, imponiendo á Prado y Hevia la privación de sus empleos y destierro á cuarenta leguas de la Corte por diez años y el resarcimiento de daños

1 Todos los anteriores datos están tomados del *Proceso formado de orden del Rey Nuestro Señor por la Junta de Generales, sobre la conducta que tuvieron en la defensa, capitulación, pérdida y rendición de la plaza de la Habana y escuadra que se hallaba en su puerto.*—Madrid—Años de 1763 y 1764.

y perjuicios al Erario y al comercio. Superunda y Tabares fueron condenados á diez años de suspensión y á igual destierro y resarcimiento que los dos primeros. Y al ingeniero Ricaud á dos años de suspensión y otros dos de destierro de Madrid y sitios reales. Los demás fueron reprendidos por irregularidades y omisiones. Cuando las naciones se ven vencidas, en vez de confesar su derrota, prefieren inculpar á los defensores; pero bien pronto la opinión vindica al que fué injustamente perseguido. Prado renunció á toda su fortuna por vindicarse de la inversión de doscientos y tantos mil pesos que manejó y distribuyó durante el sitio, y el generoso Monarca le señaló una pensión que consumía en Vitigudino donde fijó su residencia al lado de su hermano el marqués de Villel. Hevia se vió rehabilitado en su empleo y honores. Colina tardó poco en ascender á jefe de escuadra, y lo mismo aconteció á Castejón, San Vicente y Ponce de León que trabajaron en el sitio. Y hasta las artes españolas inmortalizaron el heroísmo de Velasco y González, honrando lo extraordinario de su valor [1]. Los gastos de la guerra en Portugal y en América costaron á España, según confesión del marqués de Squilace, unos veinte y dos millones de pesos [2], y lo peor del caso fué, que España quedó como antes, porque Francia quiso de todas maneras la paz, y el Rey no estimó conveniente oponerse á ella [3].

La impresión que el relatado desastre produjo en la Corte de Madrid, fué tan desagradable como inesperada. En los primeros días del mes de Abril se recibió la noticia de la pérdida de la Martinica, y desde entonces pudo disponer la Inglaterra de mayores fuerzas para acometer la empresa de la Habana. Carlos III, á pesar de que los rumores de paz iban tomando cuerpo y él mismo la deseaba, escribía á Tanucci que había tenido cartas del 29 de Mayo, y veía por

1 PEZUELA, *Historia de la Isla de Cuba,* Madrid 1878, t. III.
2 *Carta de Tanucci al Duque de Losada,* Nápoles 7 de Septiembre de 1762.
3 *Carta de Tanucci á Squilace,* Nápoles 7 de Septiembre de 1762.

ellas, que aquella isla estaba en el buen estado que podía desearse y esperando á los Ingleses con el mayor ánimo [1]. El ministro Wall le aseguraba la fundadísima esperanza de que resistiría á todo el poder que en aquellos mares tenía la Inglaterra, pues la plaza estaba abastecida de todo lo necesario, la guarnición era suficiente, y por lo menos había cuatro navíos en el puerto; y de allí afirmaban la esperanza y casi daban la seguridad de que serían inútiles los esfuerzos de la flota inglesa, la cual estaba ya á punto de descargar el golpe [2]. En Caserta se sabía el 11 de Mayo, que las miras del enemigo se dirigían á la Habana, pero asegurada ésta, creía Tanucci que no debía tenerse cuidado alguno por los restantes puertos y poblaciones de América [3]. Porque Tanucci creía que la Habana no estaría bien fortificada y provista de todo lo necesario como se había escrito al Rey. Lo contrario sería un gran engaño, cosa que no causaría maravilla, teniendo presente lo que en América se había hecho al Rey Cristianísimo, porque aquel vasto continente era el país del robo y de la impostura [4]. Londres se lisonjeaba de conquistar la Habana ó la Florida para contrarrestar las conquistas de España al celebrarse la paz con Portugal. Reinó desde entonces el silencio precursor de los grandes desastres, y cuando se conoció la fatal nueva, Tanucci exclamó, que los amigos que habían cedido sus colonias americanas debían avergonzarse de la hermosa defensa que los Españoles habían hecho en la Habana, y Carlos III, escribía á su favorito consultor, que estos eran los sucesos de la guerra, y *hágase la voluntad de Dios que hace siempre lo mejor, y que más nos conviene*, y el que espero firmemente que me ha de sacar bien de todo por su infinita misericordia, *pues non est abreviata manus domini*, y ayuda á los que confían y esperan en

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, San Ildefonso 27 Julio 1762.
2 *Cartas de Wall á Tanucci* de 27 de Junio y 3 de Agosto de 1762.
3 *Carta de Tanucci á Squilace*, Nápoles 8 de Junio de 1762.
4 *Carta de Tanucci al Príncipe Católico*, Nápoles 29 de Junio de 1762.

él [1]. Afortunadamente las ventajas alcanzadas en Portugal y la ocupación de la colonia del Sacramento, evitaron que España perdiera para siempre Cuba y Filipinas.

Otra de las empresas que la Inglaterra realizó contra España fué la ocupación de Manila en las islas Filipinas. El 14 de Septiembre de 1762, cuando ya se tenía noticia de la declaración de guerra por la vía de China, se presentó en la bahía un paquebot inglés, que después de sondearla partió por Mariveles. Los indios avisaron que habían visto un barco grande de dos baterías, tripulado por gente roja, que les hizo varias preguntas sobre los barcos que viajaban á Nueva España; pero bien presto se supo, que á principios de Agosto había salido de Madras una armada inglesa con el propósito de tomar á Manila, señalando como punto de reunión la isla de Luban. La tarde del 22 se distinguió ya una armada de trece navíos que obligó al gobernador á poner la plaza en estado de defensa y enviar refuerzos á Cavite. Mandaba las fuerzas de mar el almirante Cornix, y las de tierra el brigadier Draper, quienes hicieron saber al capitán general que venían de orden del rey de la Gran Bretaña á conquistar las islas Filipinas, cuya inmediata entrega exigían. Esta intimación fué contestada como exigía el honor español, y aquella misma tarde comenzaron las hostilidades, acercándose la escuadra hacia el Sur, y apoderándose del reducto frente de la Polvorista, y sucesivamente de las iglesias de Malate, la Ermita, San Juan de Bagunbayan, Santiago y todas las casas de aquellos arrabales de Manila. Toda la guarnición de esta plaza se reducía al regimiento del Rey que apenas contaba 550 soldados útiles; á 80 artilleros, la mayor parte indios poco avezados al manejo del cañón; cuatro compañías de milicias de á 60 hombres; y 4.000 indios que llegaron después sin la menor instrucción ni saber disparar un fusil. Las fuerzas inglesas se componían de 6.830 hombres ó sean 1.500 europeos del regimiento de

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, 12 de Octubre de 1762.

Draper y del batallón de voluntarios de Chamal, dos compañías de artilleros, 3.000 marineros europeos con fusiles, 800 cipayos fusileros y 1.400 de los mismos para la fagina. La superioridad de estas fuerzas hacía inútil la resistencia, y sin embargo la hubo tenaz y porfiada.

La misma noche del desembarco hizo la plaza una salida para desalojar al enemigo de las iglesias en donde se había hecho fuerte, y aunque la acción duró toda la noche, hubo de retirarse al ver que los Ingleses recibían refuerzos, incurriendo desde entonces Mr. Faller, francés que servía en Manila y dispuso el ataque, en la nota de traidor. Un desgraciado incidente vino á exacerbar la lucha. Un sobrino del arzobispo gobernador de la plaza fué hecho prisionero en una galerilla apresada en Nabotas, y habiéndose presentado con un oficial inglés y bandera blanca, las fuerzas auxiliares no respetaron el parlamento y mataron al oficial é hirieron mortalmente al prisionero. Hubo reclamaciones y satisfacciones, pero el bombardeo continuó hasta el día 3 en que se determinó hacer una salida de la plaza con los 5.000 indios que habían llegado de las provincias, pero valiera más haberla meditado, porque las tres columnas fueron rechazadas con grandes pérdidas, y casi todos los indios se retiraron á sus pueblos. Reunida la junta de guerra que formaban el capitán general, los militares de plana mayor, la Real Audiencia, los diputados de la ciudad y los prelados de las religiones, sonó la palabra capitulación, pero el fuego arreció en la noche del 4 de Octubre, resultando de los datos más dignos de crédito, que los Ingleses, desde el principio del asedio arrojaron á la ciudad más de 20.000 balas, 5.000 bombas y 25 carcasas que arruinaron muchos edificios de la ciudad y pusieron fuego por cinco distintas partes [1]. La conternación fué tal, que á las seis de la mañana siguiente, Manila fué ocupada sin resistencia, y unos huyeron, mien-

1 Fr. Joaquín Martínez de Zúñiga, *Historia de las Islas Filipinas*, Sampaloc 1803, cap. XXXIII.

tras otros se arrojaron al río y salvaron á nado, á pesar del inhumano fuego del enemigo. El coronel Monsón despachado por Draper, intimó á la Junta la rendición, y el Arzobispo presentó escritas las capitulaciones para que se las llevase al general inglés para su aprobación, pero Monsón se negó á todo, y viendo el Arzobispo que no le quedaba otro recurso, bajo palabra de honor de que no se haría violencia alguna, se resolvió á salir de la fuerza y acompañado del maestre de campo se presentó á los generales ingleses que estaban en Palacio. Quiso ponerse de rodillas, pero lo impidió el inglés, y entonces le dijo que se daba por vencido, y le entregó las capitulaciones escritas, reducidas á pedir el culto libre de la religión, la propiedad de los vecinos de Manila de sus antiguas posesiones, el libre uso del comercio para todos los habitantes de las islas y la continuación de la Real Audiencia para contener á los malévolos. Todo fué otorgado con la sujeción á S. M. británica, y la capitulación se firmó por los generales ingleses y el arzobispo. Los oidores la suscribieron también, y luegon fueron á Palacio á prestar obediencia al general británico. Expulsados los indios y guarnecidas las monjas de Santa Clara y los colegios de mujeres, se concedió á la soldadesca tres horas de saqueo, en las que se cometieron toda clase de horrores, aunque confiesa Martínez de Zúñiga, que no había que quejarse mucho de los soldados ingleses, pues fueron bastante comedidos respecto á lo que suele suceder en semejantes casos. La imprudente resolución de soltar los presos de las cárceles produjo mayores desafueros, que hubo necesidad de reprimir, ordenando se quitase la vida al que se encontrara robando, ahorcando algunos chinos por este motivo, y disponiendo se devolvieran á las iglesias cuanto se había sustraído. El 6 de Octubre formularon los generales ingleses y presentaron sus reclamaciones al gobernador y oidores, pidiendo la entrega de la plaza de Cavite, que se hizo efectiva no obstante la resistencia del Sargento mayor que la defendía. Reclamaron cuatro millones de

pesos á una ciudad que acababa de sufrir un saqueo de 24 horas, y se les ofrecieron dos millones al contado, y que los otros dos se librarían en Madrid contra el Tesoro de Madrid. Juntóse toda la plata de las obras pías, las alhajas de las iglesias, la plata labrada del Arzobispo, inclusos sus anillos y pectorales y echada contribución á los vecinos, se reunió la cantidad de 546.000 pesos. Se entregó, pues, á los Ingleses lo que se pudo y ya no volvió á hablarse más de este asunto.

La entrega de todas las islas dependientes del soberano español ofreció más serias dificultades, porque constituído el oidor D. Simón de Anda y Salazar en gobernador de las islas Filipinas, organizó las fuerzas del país mientras los Ingleses descansaban sobre sus laureles, y estableció su cuartel general en Bacolor con el apoyo y auxilio de los prelados provinciales de las órdenes religiosas. Inútil fué que el general Draper pusiera á la cabeza de Anda el precio de diez mil escudos, porque éste inmediatamente ofreció doble suma por la del general inglés, y proponiéndose hostilizar á los enemigos en Manila mismo, prohibió á los pueblos del contorno toda conducción de víveres á la plaza, alzando trincheras y ocupando posiciones ventajosas en los pueblos de Bulacán y de Pasig. Á las grandes masas militares se opuso el sistema de las guerrillas españolas, guerra propia del débil contra el fuerte, y cuando se hubieron organizado las fuerzas, concibió Anda el atrevido pensamiento de reconquistar la capital de Filipinas. Desde entonces comenzó una serie de sangrientos combates, que produjeron el pasar á cuchillo á la población de Pasig por la tenaz resistencia que hizo á las fuerzas inglesas; mientras á 7 kilómetros de la capital se ganaba la batalla de Masilo, donde una fuerza emboscada y dirigida por un religioso recoleto y otro de San Agustín, batieron y derrotaron por completo al enemigo, que corrió á la desbandada para ponerse al abrigo de la plaza y de sus muros [1].

1 Ferrando y Fonseca, *Historia de los PP. Dominicos en las Islas Filipinas*. Madrid 1871, cap. VIII.

Convencido Draper de su insostenible situación, abandonó prudentemente aquellas playas orientales, dejando en su lugar al mayor Fell y de gobernador á Drak, á quienes dió por consejeros y asesores á los caballeros Smith y Brother. La fortificación de Bulacán fué atacada y tomada, pero bien pronto la poderosa escuadra de Corniz zarpaba de las aguas filipinas, llevándose á la India los magníficos cañones de Manila, y exigiendo con la amenaza de un nuevo saqueo los ocho millones de duros impuestos al país con la metralla del cañón. Entonces se proyectó asesinar á Anda, y éste castigó inmediatamente tan gran traición, publicando un decreto por el que declaraba traidores á los sangleyes pampangos, que estaban en inteligencia con los chinos de Manila y todos con los Ingleses, y ordenaba fuesen ahorcados en todas las islas Filipinas. Los Ingleses obtuvieron del Arzobispo, á quien tenían como verdadero prisionero, que mandase á Anda se retirase de la Pampanga, pero éste le dirigió cargos severísimos por el daño que su mediación estaba haciendo á la causa de la patria, comunicación que fué interceptada por los Ingleses y quemada por mano del verdugo. En 19 de Mayo de 1763 aun publicó Anda un bando declarando a Drak, Smith y Brother tiranos, enemigos comunes é indignos de la sociedad humana, y ofreciendo diez mil pesos por cada uno de ellos, entregándolo vivo ó muerto. Y cuando los Ingleses le amonestaron, no á que dejase las armas, sino á que hiciese la guerra con mayor moderación y humanidad, Anda hubo de recordarles con fiero enojo, que Manila se había perdido, no tanto por su valor como por mal defendida; la ciudadela por cobardemente entregada, así bien que la plaza de Cavite; que los Ingleses se habían portado bárbaramente en el asalto, no respetando siquiera el derecho universal de gentes; que no habían refrenado el furor impetuoso del soldado, cebándose á su placer en las infelices víctimas que anhelaban traspasar la gran corriente del Pasig para ganar la opuesta orilla; que habían abusado como bes-

tias de las mujeres indefensas y no habían guardado las capitulaciones convenidas. Les recordaba asimismo el escándalo horroroso de poner la tropa inglesa sobre las armas treinta horas después del asalto, para pasar á cuchillo á todos los Españoles si no entregaban al contado cuatro millones de pesos y la plaza de Cavite, con otras crueldades inauditas dignas de las tribus bárbaras que viven y vegetan con las fieras más allá de los confines del mundo civilizado. El último hecho de armas que registra la historia de Manila, es el fracaso de la expedición organizada contra el valeroso Bustos, pues el 3 de Julio de 1763 llegaron á Manila los pliegos de armisticio, y poco después los preliminares de la paz firmados por las potencias europeas [1]. Confirmada aquélla y designado D. Francisco de la Torre primer Teniente del Rey de Filipinas para hacerse cargo del gobierno, Anda le entregó el bastón de mando en el pueblo de Bacolor el 17 de Marzo de 1764.

El anterior relato de la ocupación de Manila por los Ingleses, coincide en lo sustancial con la notable comunicación que el Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Rojo, gobernador y capitán general del Archipiélago elevó á S. M., conocidos que fueron los preliminares de la paz, para demostrar que si fué un mal soldado probó con su sangre ser un buen vasallo y pastor católico [2]. Este documento tiene dos partes, detallándose en la primera todas las medidas que adoptó para aumentar la marina; fortificar Manila y Cavite, organizar la Hacienda pública que en el día que apareció la escuadra inglesa contaba existentes en cajas 138.633 pesos, y facilitar las cuestiones con la Audiencia y el oidor Anda; y haciendo

1 FERRANDO Y FONSECA, Historia citada.

2 *Relación de las operaciones del Arzobispo de Manila, Gobernador y Capitán General de las Philipinas del tiempo de su gobierno, de las expedidas en tiempo del sitio ó asedio de los Ingleses á la capital de Manila, de su toma por asalto; y de las que subsiguieron á este desgraciado suceso, para defensa de su fama y nombre, ajados y atropellados de la emulación por sus calumnias, injurias y contumelias de palabra y por escrito en cartas y libelos famosos.* Ms. de la época en poder de D. Justo Zaragoza.

en la segunda un verdadero diario de las operaciones desde que comenzaron hasta que fueron conocidos los preliminares de la paz y se suspendieron las hostilidades, con detalles que pueden satisfacer al más exigente. En una plaza indefensa, con escasas fuerzas y medios de defensa, era imposible exigir á un eclesiástico, aunque se titulase y fuera capitán general, una acertada dirección y un valor que es patriotismo exclusivo de los hombres de guerra. Rendida la capital, quedaron las autoridades prisioneras y sin voluntad propia, y es laudatorio cuanto hicieron para mitigar los horrores de una invasión extranjera. El oidor Anda, al salir al campo, tuvo una libertad que no tuvo el Arzobispo por su carácter y por su situación, y era natural y lógico que no obedeciese al que estaba amenazado y cohibido por la fuerza inglesa; pero Anda y sus auxiliares fueron unos buenos defensores del honor español, y la historia debe tributarles un cariñoso recuerdo. El arzobispo Rojo, que tantas desgracias presenció en la capital de Filipinas, prestó también buenos servicios y falleció en Manila el 30 de Enero de 1764.

Los reveses de la Habana y Manila hubiesen tenido trascendentales consecuencias para España, si sus armas no alcanzaran al mismo tiempo grandes ventajas en las colonias portuguesas de América. Las cuestiones de límites entre España y Portugal, siempre reproducidas y nunca resueltas, motivaron el tratado de 13 de Enero de 1750, suscrito en Madrid por D. José Carvajal y el vizconde D. Tomás de la Silva, y en virtud del cual España adquirió la propiedad de la colonia del Sacramento á cambio del *Ibicin*, territorio de más de 500 leguas de extensión en el Paraguay. La ejecución de este tratado se confió por parte de Portugal al general Gómez Freyre de Andrade y por la de España al marqués de Valdelirios, pero no se efectuó, ya por la actitud que opusieron los jesuítas de aquella región, ya por la resistencia pasiva que mostró el ministro Carvalho, después marqués de Pombal, secundado por la influencia decisiva de

la reina doña Bárbara de Braganza. Al poco tiempo de sentarse en el trono español Carlos III, se firmó en el Pardo el 12 de Febrero de 1761, una declaración mandando suspender toda operación respecto del tratado de 1750, restituyendo las cosas al estado que tenían antes de celebrado, y declarando nulo y de ningún valor lo hecho. Continuó siendo la colonia del Sacramento centro de usurpaciones y contrabando y punto estratégico importante con relación á Buenos Aires y Montevideo, y á los grandes ríos que mueren en el Río de la Plata, y aun antes de romperse las hostilidades entre España é Inglaterra, se despachó á Buenos Aires la fragata de guerra *Victoria* con orden al gobernador y capitán general D. Pedro Ceballos para sitiar y tomar por fuerza la mencionada plaza [1]. Guardando una gran reserva y pretextando guardarse de los Ingleses, se estableció un estrecho bloqueo desde Marzo á Agosto de 1762, y cuando confidencialmente se averiguó que los Portugueses se proveían de municiones, armas y pertrechos y organizaban fuerzas de guerra, hizo demoler los arrabales, puso al vecindario sobre las armas y se embarcó en el mes de Agosto con 2.707 hombres de milicias, trabajadores y alguna tropa reglada, en 32 velas, reducidas á una fragata de guerra, un navío, 3 avisos, 12 lanchas grandes armadas en guerra, y el resto de transportes. El 7 de Septiembre dieron fondo; el 14 concluyó el desembarco, y desde entonces se instruyó á las milicias en el manejo de las armas hasta los días 28, 29 y 30 que se tuvo noticia de la declaración de guerra á Portugal. Acampada toda la fuerza á media hora de la plaza y formada sobre las armas, se publicó un bando declarando la guerra á los Portugueses á la vista de las avanzadas enemigas. La primera batería principió el 1.° de Octubre y quedó terminada el 4, pudiendo ofender á la plaza y á los navíos del puerto. Desde en-

1 *Noticias sobre los dos sitios de la colonia del Sacramento en* 1762 *y* 1677, *escritas por dos testigos oculares y publicadas por primera vez*, Montevideo 1849.

tonces comenzaron las operaciones, la intimación al gobernador de la colonia, se construyeron nuevas baterías, y el 20 quedó abierta la segunda brecha. Resuelto el asalto, é intimada de nuevo la rendición, se pidieron las condiciones para capitular, se nombraron parlamentarios, y el 29 quedó firmada la capitulación, procediendo á entregar la plaza el 2 de Noviembre, donde se cantó el *Te Deum* en la iglesia Matriz, y se enarboló la bandera española el día 3, celebrando la fiesta de San Carlos [1].

El teniente coronel de dragones D. Eduardo Wall, que desde Montevideo se retiraba á España, pidió licencia para tomar parte en el sitio, y terminado éste, fué comisionado para llevar á Madrid la noticia de la capitulación, llegando á la corte de España el 25 de Marzo de 1763, y obteniendo por este servicio el grado de coronel [2]. El mismo día que el *Diario Oficial* anunciaba tan fausta nueva, Carlos III escribía á Tanucci, refiriéndose á la *Gaceta*, y añadiéndole, que se habían encontrado 118 cañones y su guarnición era de cerca de 4.000 hombres, lo cual le tenía lleno de gozo por el honor de sus armas [3]. Cuatro días antes de que se publicara en Madrid la rendición de la colonia del Sacramento, Don Ricardo Wall decía al Marqués de Grimaldi, embajador de España en París, que por su primo D. Eduardo Wall había tenido el Rey tan agradable noticia; que el sitio duró desde primeros de Noviembre hasta el 3 de Diciembre, y abiertas dos brechas, avisados los sitiados de que los maestros iban á dar el asalto, pidieron capitulación y se les concedió honrosa. En la plaza se tomó mucha artillería y municiones, y

1 LOBO, *Historia de las antiguas colonias hispano-americanas*. Madrid 1875.

Al General D. Pedro Ceballos, por el sitio y rendición de la plaza de la colonia del Sacramento, le concedió S. M. llave de su gentilhombre de cámara con entrada. *Gaceta de Madrid* de 31 de Mayo de 1763.

2 *Gaceta de Madrid* de 29 de Marzo de 1763.

3 *Carta de Carlos III á Tanucci*, Buen Retiro 29 de Marzo de 1763.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.048. Deben consultarse en este archivo los legajos 7.451, 6.952, 7.272, 7.278 y 7.404.

sólo costó unos 12 muertos y 200 heridos [1]. Tanucci, con conocimiento de estos hechos, opinaba, que convenía establecer en América un cuerpo de ejército y fortificar las plazas á fin de no tener que temer las insolencias de los Ingleses; y además se debían reformar las aduanas para que el dinero procedente de América sirviese para el mantenimiento del ejército y de las naves de guerra necesarias á la custodia de los puertos, á la policía interior y al aumento de la población. El dinero procedente de América que llegara á España, convendría que se gastase en esta nación y que no fuese á manos de los Franceses é Ingleses, lo cual se conseguiría mediante la protección de las industrias nacionales [2].

La colonia del Sacramento, aunque conquistada en 1762, fué devuelta á Portugal, y vuelta á conquistar en 1777; pero aun en el mismo año 1763 y día 6 de Enero, se dejaron ver en la ría de la colonia 11 bajeles ingleses y portugueses, con intento de atacar la plaza por el puerto, pasar á Buenos Aires ó bien dirigirse á Montevideo ó Maldonado; pero habiendo destacado dos navíos ingleses y uno portugués y entrado en el puerto, comenzaron á hacer fuego, que fué contestado con mayor energía, experimentando excesivos daños, y consiguiendo á las cuatro horas de combate incendiar la capitana tan apresuradamente, que de más de 500 hombres, sólo se salvaron dos marineros en un pequeño bote y 80 que ganaron la playa á nado. Este contratiempo obligó á los demás á retirarse con pérdida de mucha gente, según noticias posteriores 3. La colonia del Sacramento fué devuelta á Portugal y entregada al coronel D. Pedro José Suárez de Figueredo el 27 de Diciembre de 1763, y al dar cuenta Ceballos de este hecho, relató las anteriores operaciones realizadas desde el 19 de Marzo, ya atacando á los Portugueses en la

1 *Minuta de carta de Wall á Grimaldi*, 25 de Marzo de 1763.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 4.553.

2 *Carta de Tanucci á Squilace*, Caserta 12 de Abril de 1763.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.982.

3 *Gaceta de Madrid* de 16 de Agosto de 1763.

angostura del Chny, ya persiguiéndolos en las nuevas fortalezas desde el mencionado punto al *Río grande de San Pedro*. Entre ellas descuella por su importancia, el ataque y rendición del fuerte llamado *Santa Teresa*, guarnecido por 22 oficiales y 300 dragones, y el castillo de *San Miguel*, donde se hallaron numerosos pertrechos de guerra [1]. Estas operaciones merecieron la aprobación del rey, y su ministro Grimaldi se condolió de tanto esfuerzo, diciendo que el celo y actividad de Ceballos merecían haberse empleado en una guerra menos funesta que la pasada; que de todas las posesiones españolas en aquellos dominios, era aquel el menos apercibido, y sin embargo Ceballos supo sacar partido de todo, haciendo temibles á los enemigos las armas de S. M. que había pensado condecorarle con la orden de San Genaro [2].

El resultado de la campaña abierta en 1762 contra Inglaterra fué poco ventajoso para España, porque si bien invadió el Portugal el 5 de Mayo y obtuvo algunas ventajas, y en 29 de Octubre rindió la colonia del Sacramento que á Portugal pertenecía, tuvo la sensible pérdida de la Habana y de Manila en 23 de Agosto y 5 de Octubre, sin que recibiera socorro alguno de la Francia, á excepción de unos batallones que se unieron al ejército en operaciones en el vecino reino lusitano. Mucho antes de que tales acontecimientos se realizasen, y á la par que la nobleza de Aragón reclamaba de Carlos III la exclusiva defensa de las costas [3], se habían propalado los deseos de la paz, acaso por la nación que más había complicado la guerra. La Francia que tanto interés mostró en dar publicidad al pacto de familia para comprometer á España en la guerra desventajosa que venía sosteniendo con Inglaterra en Alemania y América, fué la primera

1 *Gaceta de Madrid* de 22 de Mayo de 1764.

2 *Carta del Marqués de Grimaldi á Tanucci*, 28 de Mayo de 1764.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.096.

3 BECATTINI, *Historia de Carlos III*, libro III, publicó la representación, reproducida por Coxe y Lafuente.

que inició las negociaciones de una paz que, antes de aliarse con España, deseaba á todo trance. Tanucci fué desde un principio contrario á la guerra, y estos sentimientos los hizo constar en París y en Londres. Á Galliani le decía: «La guerra y la peste son las dos grandes calamidades que pueden azotar á las naciones. La guerra puede cambiar los soberanos; por esto creo que es una calamidad mucho mayor que la peste.» Y á Albertini le añadió, que era conveniente no precipitar tanto la rotura de una cosa que lácilmente no se podía soldar. Dios quiera perdonar á quien podía impedir y no había impedido la declaración de una guerra. Nuestro llanto será largo y nuestras pérdidas de consideración» [1]. La alusión se dirigía á Pitt, que negándose á dar satisfacción alguna á la España hizo inevitable la guerra en América, objeto de las ambiciones del ministro británico, porque conocía bien el estado de la nación francesa, y sabía, que tomada la Martinica y rendidas las islas de la Granada y de San Vicente, ningún apoyo podían prestar á los Españoles, como se evidenció en el sitio de la Habana. Pero ya en el mes de Junio los rumores de paz se propalaron porque Francia la deseaba, y Tanucci hubo escribir á Squilace, que siempre creyó que después de la celebración del tratado de familia, la guerra se abandonaría por los Franceses, dejando que el Rey sufriera las consecuencias de la misma, y que ellos al ver la ocasión oportuna para la celebración de la paz, la verificarían sin tener en cuenta los intereses de sus aliados y de España [2]. Carlos III, enterado de las opiniones de su constante consultor, esperaba las resultas de la campaña y confiaba en la protección de Dios, pero en 20 de Junio le contestaba, que en París se estaba tratando de la paz con Inglaterra, y le decía: «puedes estar tranquilo sobre la tarea que tenía de que no entrasen en sospechas, pues he procurado que se le quite todo motivo y que vea la buena fe con que se procede con ella...:

1 *Cartas de Tanucci á Galliani y Albertini* de 20 y 23 de Marzo de 1762.
2 *Carta de Tanucci á Squilace*, Nápoles 13 de Julio de 1762.

y espero que pronto tendremos respuesta de Londres y veremos si toman pie tales negociados de paz ó si se ha de continuar la guerra» [1]. En 3 de Agosto le comunicaba, con la confianza que le merecía, que las negociaciones iban tomando cuerpo «*y espero en Dios que vaya adelante y se concluya según deseo*, y te diré una cosa bien particular, y es, que hasta ahora los Ingleses no toman en la boca á Portugal, lo que á mí no me disgusta, pues me da tiempo para tener algo en la mano, que pueda servir de compenso en caso necesario» [2]. La negociación en Londres fué tomando más cuerpo, pues aquella corte deseaba mucho la paz y Francia envió á Madrid á Ossun con una carta del Rey, referente á ella, á la cual contestó el monarca español el 25 de Agosto, esperando ver si eran ó no verdaderos los deseos de los Ingleses, pues si lo eran, en pocas horas podían estar ajustados y firmados los preliminares de paz, estando de acuerdo con Viena, pero no gustando mucho á Turín [3]. No se conocía aún la rendición de la Habana, y Carlos III, refiriéndose á las últimas cartas de Francia é Inglaterra, estimó que la negociación iba bien encaminada, y confiaba en Dios se concluiría presto, según deseaba [4], con lo cual se rectifica la sospecha vertida acerca de que España creó obstáculos para llegar á la paz. El suceso de la Habana no fué conocido en Madrid hasta los últimos días de Septiembre, y Carlos III participaba á Tanucci, que según cartas que acababa de recibir de Francia, estaban ya casi de acuerdo en los preliminares de paz, y con la respuesta que daba creía que no tardaría en firmarse [5]. La rendición de la Habana no se conoció oficialmente en Madrid hasta el 12 de Octubre y el Rey esperó á ver cómo venían los Ingleses después de este suceso. Su temor no era infundado, pues las ventajas obtenidas modificaron las condi-

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, San Ildefonso 20 de Julio de 1762.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci*, San Ildefonso 3 de Agosto de 1762.
3 *Carta de Carlos III á Tanucci* de 24 de Agosto de 1762.
4 *Carta de Carlos III á Tanucci* de 7 de Septiembre de 1762.
5 *Carta de Carlos III á Tanucci* de 28 de Septiembre de 1762.

ciones de la paz, y la modificaron más el hecho de resumir el gobierno de Inglaterra lord Rutte que envió á París al duque de Bedfort, con instrucciones para terminar pronto este asunto. Realizáronse varias transacciones, y el 3 de Noviembre se firmaron en la capital de Francia los preliminares, lo cual hizo exclamar á Carlos III, que Dios por su infinita misericordia le había sacado bien de esta guerra, sobre todo por haber mantenido la tranquilidad en las Dos Sicilias durante ella, según lo pedía y deseaba, habiéndose portado bien el rey de Francia en esta ocasión [1]. El 22 se cambiaron las ratificaciones, y el 13 de Diciembre recibía Bedfort las instrucciones de su corte para el tratado definitivo, que no se firmó hasta el 10 de Febrero de 1763 [2]. Tanucci juzgaba esta guerra diciéndole á Squilace: «La guerra pasada será un documento precioso que enseñará en adelante el modo cómo debe hacerse la guerra con Portugal.» «Toda la pérdida se reducirá á la de las naves que había en la Habana y los 22 millones de pesetas de la guerra con Portugal que habrían producido el bien de proporcionar algún ejercicio á la tropa que desde hacía quince años no había tenido ninguno [3]. Contra estas irónicas apreciaciones, hizo público el *Diario Oficial*, que al ocupar los Ingleses la ciudad y puerto de la Habana, además de los tres navíos que se echaron á pique para cerrar la entrada, encontraron 27 navíos marchantes, la mayor parte cargados ya para Europa. Los almacenes estaban con muchas provisiones navales. En el fuerte Morro se hallaron más de 16.000 dollars, y en la Habana 1.000.000 de libras esterlinas en especie que se repartieron entre los soldados y marineros [4].

El tratado definitivo de paz aparece firmado en París el 10 de Febrero de 1763 por el marqués de Grimaldi, en re-

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, Escorial 16 de Noviembre de 1762.
2 *Gaceta de Madrid*, suplemento de 28 de Diciembre de 1762.
3 *Cartas de Tanucci á Squilace y Calabrito* de 21 de Diciembre de 1762.
4 *Gaceta de Madrid* de 2 de Noviembre de 1762.

presentación del rey de España; por Choiseul, duque de Praslin en nombre del Cristianísimo; y por el duque y conde de Bedford representante del rey de la Gran Bretaña. Comenzaron estableciendo una paz cristiana, universal y perpetua entre los contratantes, sirviendo de base los tratados que se enumeraron en el art. 2.°. Los prisioneros serían canjeados en breve plazo. La Francia renunció á sus pretensiones respecto de la nueva Escocia y cedió toda propiedad en el Canadá, isla de Cabo Bretón y todas las islas y costas que hubiese en el golfo y río de San Lorenzo, sin restricción alguna. Los Franceses podrían pescar en el golfo de San Lorenzo y en una parte de la isla de Terranova; y el rey de Inglaterra cedió las minas de San Pedro y Miquelón sin que la Francia pudiera fortificarlas. Se fijaron límites al río Mississippí para determinar las propiedades de la Francia y de la Inglaterra. La Gran Bretaña restituía á la Francia la Guadalupe, Mari Galante, Deseada, Martinica y Belle-Isle. Y Francia cedió á Inglaterra las islas de la Granada y los Granadillos, el río del Senegal con los fuertes y factorías de San Luis, de Podor y de Galam, con todos los derechos y dependencias del Senegal, á cambio de la isla de Corea que se restituía á la Francia. Ésta renunció en las Indias orientales á toda adquisición desde 1749. La isla de Menorca con el fuerte de San Felipe, se restituiría á S. M. británica. El puerto y ciudad de Dunkerke se pondría en el estado determinado por el tratado de Aix-la-Chapelle. Y Francia restituiría todos los países ocupados en Alemania. Las presas hechas á los españoles en tiempo de paz, se juzgarían por los tribunales del almirantazgo de la Gran Bretaña, según el derecho de gentes y los tratados, en los tribunales de la nación que hubiese hecho la presa. Las fortificaciones inglesas en Honduras, serían demolidas, pero los súbditos ingleses no serían molestados en su ocupación de cortar, cargar y transportar el palo de tinte ó de campeche. El rey de España desistió de toda pretensión en favor de los guipuzcoanos y otros vasa-

llos suyos al derecho de pesca en las inmediaciones de la isla de Terranova. El rey de la Gran Bretaña restituiría á España todo lo conquistado en la isla de Cuba con la plaza de la Habana, y en consecuencia de esta restitución España cedió á Inglaterra la Florida con el fuerte de San Agustín y la bahía de Panzacola, y todo lo que la España poseía en el continente de la América septentrional al Este ó al Sudeste del río Mississippí. Las tropas españolas y francesas evacuarían el Portugal, y le sería devuelto todo lo conquistado tanto allí como en las colonias portugueses de América, África ó las Indias orientales. Todos los archivos serían restituídos á sus respectivos países. Todos los países y territorios conquistados y no comprendidos en lo pactado, se volverían sin dificultad y sin exigir compensaciones. Se establecieron plazos para realizar las devoluciones acordadas. Quedaron comprendidos todos los Estados de S. M. británica en Alemania. Y las ratificaciones solemnes se canjearían dentro de un mes. Aunque el rey de Portugal no firmó este tratado, se le consideró como si lo hubiese suscrito y accedió á él en 10 de Febrero, y su representante D. Martín de Mello lo ratificó el 25 del mismo mes. Jorge III lo ratificó el 15 de Febrero; Luis XV el 23; y Carlos III el 25 de Febrero de 1763. El mismo día 3 de Noviembre de 1762 en que se firmaron en París los preliminares de la paz, se suscribió por el duque de Choiseul y el marqués de Grimaldi, un acta preliminar, por la que correspondiendo el monarca francés á la generosidad del rey de España para contribuir al restablecimiento de la paz, le cedió todo el páís conocido con el nombre de la Luisiana, la Nueva Orleans y la isla en que se hallaba situada esta ciudad, cesión que fué aceptada *sub spe rati*, pero que no se confirmó hasta 1764, y hasta fué necesario realizarla en 1769 por la fuerza de las armas [1].

La guerra de 1761 costó á España grandes sacrificios en hombres, en dinero y en territorio. Gracias á las ventajas

1 CANTILLO, *Tratados de paz y de comercio*, Carlos III.

alcanzadas en Portugal y en la colonia del Sacramento, no perdimos para siempre la isla de Cuba y las Filipinas; pero hubimos de ceder la Florida á cambio de la Luisiana que la Francia tenía en muy poco. Francia agotada en sus recursos, se vió vencida en América, donde perdió sus mejores colonias. Inglaterra venciendo á ambas naciones, alcanzó grandes ventajas y afirmó su preponderancia marítima. Tanucci apreció esta guerra diciendo, que España perdía la importante colonia la Florida, las naves, el dinero y algo en Portugal. La Francia, como era justo, pierde más, y lo que es más triste, pierde la reputación [1]. Inglaterra había hecho un gran negocio. Bedfort había ganado para esta nación cuanto Colón, Fernando y Cortés ganaron para España [2]. Su pecado fué hacer la guerra antes de estar preparados; dar crédito á las fanfarronadas de aquellos que guardaban la Habana; el latrocinio de sus administradores; la avaricia de los comandantes de las naves; y la fortuna del almirante inglés, que por medios desconocidos penetró en la isla [3].

1 *Carta de Tanucci á Orsini*, Portici 20 de Noviembre de 1762.
2 *Carta de Tanucci á Galliani*, Nápoles 4 de Diciembre de 1762.
3 *Carta de Tanucci á Caraccioli*, Portici 6 de Octubre de 1764.

CAPITULO V

CUESTIONES CON ROMA

Antiguas luchas entre el Estado y la Iglesia — Quejas en las Cortes contra los abusos del clero en España. —Cuándo comenzaron los monarcas españoles á reivindicar las prerrogativas del poder real.—Gestiones durante la dinastía de los Austrias.—Rotura de relaciones con la Corte romana en el reinado de Felipe V.—Defensa de las regalías por Macanaz y Abad de Vivanco.—Junta que se nombró y reintegro de prerrogativas.—Concordatos de 1737 y 1753.—Conducta de Carlos III con la Corte de Roma.—Juicio de la reina Amalia respecto de este punto.—Concepto que el Rey tenía de Roda.—Pintura del carácter de Torrigiani.—Juicio que los ministros tenían de la Corte romana.—Tanucci, gran regalista. — Gestiones para canonizar al venerable Palafox.—Recogida del Catecismo de la doctrina cristiana.—Breve de su prohibición.—Destierro del Inquisidor.—Juicio de Wall acerca del poder temporal.—Origen y fundamento del *regium exequatur*.—Pragmática sanción de 18 de Enero de 1762.—Su recogida en 5 de Julio de 1763.—Restablécese en 16 de Junio de 1768.—Triunfo de las regalías.—Elogios que prodigó Tanucci.—Cartas que mediaron entre el Papa y Carlos III.—Consejos que éste dió á la Corte de Nápoles.—Wall es sustituído por Grimaldi.—Razones de este cambio —Juicio de Tanucci acerca de la suspensión de la Pragmática sanción.—Grimaldi confiesa ignorar los negocios de Roma.—Su pacífica política.—Combinaciones regias para procurar la quietud de Italia.—Ideas regalistas de Grimaldi. —Desfavorable juicio de la instrucción en España.—Término de las disensiones acerca de la Nunciatura.—Medidas en Francia contra los jesuitas.—Prevención de Tanucci contra los frailes.—Juicio del clero secular por Grimaldi.—Muerte del marqués del Campo de Villar, y nombramiento de Roda.—Condiciones de éste según Tanucci.—Interinidad de D. Tomás de Azpuru —Nombramiento de don José Nicolás de Azara, agente general en Roma.—Concédese á Grimaldi el Toison de Oro.—Se inicia el problema de la amortización eclesiástica.—Se niega el asilo en España á los jesuitas expulsos.—La prudencia en Carlos III.—Grandes novedades en 1766.—Disposiciones adoptadas en esta época.—La Reina madre protectora de los jesuitas.—Liga de Grimaldi y Squilace contra Tanucci.—Datos biográficos de D. Juan de Palafox.—Hechos que motivaron su nombramiento de obispo de la Puebla de los Angeles.—Cuestiones con el duque de Escalona.—Se le nombra arzobispo de Méjico.—Lucha entre el de Escalona y Palafox.—Quejas de éste á la Santa Sede.—Cuestiones con la Compañía de Jesús.—Quejas de Palafox al Papa.—Este resolvió favorablemente á la autoridad episcopal.—Célebre carta de 1649 contra los jesuitas.—Breve de Inocencio X imponiendo á los jesuitas perpetuo silencio.—Comienzo del examen de las obras de Palafox.—Gestiones en los reinados de Felipe V y Fernando VI.—Notable carta de Carlos III.—Intrigas en la Congregación de Ritos.—Se anula la prohibición de la carta de 1649.—Desaparición del consejo de Indias de los papeles relativos al venerable.—Resolución del Consejo.—Castigo al alcalde Orcasitas.—Nombramiento de ponente en la causa de Palafox.—Cuestiones con el Nuncio.—El Inquisidor pide perdón y es perdonado.—Dudas que ofreció la Pragmática de 1762.—Aprobación en 1766 de los escritos del venerable.—Origen de las regalías.—Patronato de los reyes de España reconocido en el Concordato de 1753.—Prevención de Carlos III contra los jesuitas.—Lucha que sostuvo en Nápoles contra la Corte romana.—Ventajas que obtuvo por el Concordato de 1741.—Atmósfera contraria á la Compañía de Jesús.—Correspondencia de Wall donde se refleja.—Sus ideas de expulsión.—Tanucci enemigo de los jesuitas.—Acontecimientos de Portugal y Francia.—Clausura de sus colegios.—Tanucci era partidario de la expulsión.—La decreta la Francia.—España no les dió asilo.—Política de Carlos III.—Su correspondencia con Sor María Angela del Divino Amor.

ANTIGUA fecha cuenta la lucha entre las naciones católicas y la Corte romana respecto del límite de la potestad jurisdiccional y espiritual del Estado y de la Iglesia. El clero, poseedor en la Edad Media de la supremacía moral é intelectual, tuvo á España en perpetua tutela, y abusó

tanto, que los cuadernos de las antiguas Cortes registran numerosas peticiones, constantemente esquivadas, ya respecto de la amortización eclesiástica, ya acerca de la creación de las órdenes religiosas, exenciones y fueros del clero, multiplicidad de beneficios y concesión á los extranjeros, excesivos derechos devengados en Roma por gracias y dispensas, y un sinnúmero de abusos introducidos en la disciplina de la Iglesia española. Hasta que se acalló el fragor de los combates y quedó realizada la unidad nacional, no se preocuparon los reyes de reivindicar las prerrogativas del poder Real, y los católicos monarcas fueron los primeros que empezaron á sostener con esmero las llamadas regalías de la corona. Carlos I tuvo para los asuntos de gracia, Cámara formal; pero ésta no se erigió en Consejo Supremo, separado del de Castilla, y con atribuciones propias y determinadas, hasta el 6 de Enero de 1588, en la época de Felipe II. En la instrucción publicada en esta fecha, se dispuso, que en adelante se viesen en la Cámara todos los negocios referentes al Real patronato de la Iglesia en los reinos de Castilla y Navarra é islas de Canarias, ya fuesen de justicia, ya de gracia. Don Martín de Córdoba fué comisionado para reconocer los archivos públicos y reunir todos los antecedentes necesarios para averiguar las usurpaciones hechas á la corona en la provisión de los beneficios eclesiásticos. Felipe III siguió las huellas trazadas por su augusto padre, pero hasta el reinado de Felipe IV en 1633, no fueron á Roma los célebres Chumacero y Pimentel á exponer las quejas de la Corte de Madrid y las reformas que se solicitaban de la Sede pontificia. Ante la ineficacia de esta gestión, el Consejo de la Cámara reintegró á la Corona en muchas de sus prerrogativas, y para completar su obra, reclamó datos á los ordinarios. Alarmada Roma, formuló el Nuncio enérgicas reclamaciones y aquel impulso quedó paralizado durante el reinado de Carlos II. Establecida en España la dinastía de los Borbones y entablada la guerra de sucesión, el Papa se resolvió por la

causa del Archiduque y Felipe V, en 1709, cortó toda comunicación con Roma, hasta 1714, en que se reanudaron las interrumpidas relaciones. Pero la reconciliación no fué sincera, y D. Melchor de Macanaz primero y el Abad de Vivanco después, avivaron las antiguas contiendas, redactaron luminosos escritos en defensa de las regalías, y dieron ocasión á que se crease una Junta especial, que con independencia del memorial de Vivanco, examinase los antecedentes reunidos y propusiera lo más conveniente y útil al Real patronato y á los intereses y prerrogativas de la Nación. Así lo hizo y la Corona fué reintegrada en muchas de sus prerrogativas, á pesar de las reclamaciones del obispo de Ávila, internuncio pontificio, y del general y definitorio de San Benito. Entonces se recordó en Roma la aspiración de Carlos I á ejercer su prepotencia en Italia. Viena resentida atizó la rebelión contra España, que fué severamente reprimida, y que motivó una nueva interrupción de relaciones. Término de ellas fué el Concordato de 1737, que más bien que resolver aplazó las cuestiones pendientes, hasta el 11 de Enero de 1753, en que quedó favorablemente declarado á favor de los reyes de España el patronato Real, y resuelto lo referente á pensiones y demás derechos de la curia romana, mediante la entrega de 23.066.660 reales que el marqués de la Ensenada consignó en Roma antes de firmarse el Concordato. Carlos III, que como rey de las Dos Sicilias había luchado en igual sentido con la Corte de Roma y alcanzado en 1741 la celebración de un Concordato, encontró terminadas en España las principales cuestiones, pero no pudo evitar que el tiempo y las circunstancias originasen otras, que fueron resueltas e su tiempo.

Para conocer los propósitos y hasta las intenciones de Carlos III en todo cuanto se relacionaba con la Corte de Roma, precisa examinar la correspondencia que el Rey y la reina Amalia, á la vez que el ministro Wall, sostuvieron con Tanucci; la que el propio Wall siguió con D. Manuel de Ro-

da, representante de España cerca de la Santa Sede; y la que Tanucci siguió con todos ellos y con otras personas. El monarca español profesaba la máxima de que «*donde hay razón es menester firmeza*», y no era capaz de decir lo que no sentía con toda sinceridad; pero en los asuntos de Roma fué cauto y reservado por la gran confianza que le merecían los talentos de Roda. En cambio la reina Amalia decía á Tanucci dos meses antes de morir, que haría bien en imitar la firmeza del Rey con Roma, pues la experiencia hacía ver que este era el único modo de tratar con aquella Corte [1]. Á su juicio Portocarrero se hallaba poseído de las máximas de Roma. Orsini hablaría según lo que oyese decir: Centolla lleno de escrúpulos se embrollaría, y San Jorge, ignorante y lleno de sí mismo, creería sin duda hacer brillar su saber y celo por la religión, sobre todo hasta que fuese nombrado Torrigiani Secretario de Estado, quien quería tratar todas las cosas con amenazas, y con él difícilmente se podrían tratar los negocios [2]. Roda deseaba se le sacase de Roma, y Wall al negárselo, le aseguraba que el Rey tenía de él un alto concepto, y le parecía bien informado de las cosas de aquella Corte, é instruído de muchos abusos y de lo perjudicial á su regalía, el confiarla á sujetos, que no sólo tenían interés en minorarla, sino que se suponían independientes de su legítimo soberano, á menos que no fuese para recibir sus beneficios [3]. La predicción de la reina Amalia se cumplió. Torrigiani fué nombrado ministro de Estado, y Wall decía á Roda, que era de genio muy fuerte, si no fuera cardenal y sacerdote, diría insolvente. No atendía que su ministerio principal era el de serlo de Vicario de Cristo; se imaginaba serlo del rey de Prusia y obligaría al Papa á la guerra para

1 *Carta de la reina Amalia á Tanucci*—Aranjuez 10 de Junio de 1760—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.040.

2 *Carta de la reina Amalia á Tanucci*, 17 Junio 1760.

3 *Carta de Wall á Roda*, 8 Enero 1760—Colección Montes, hoy Biblioteca Nacional.

defender derechos y posesiones [1]. El Rey era gran venerador de la Santa Sede, lleno de cristiano celo y amor á la Iglesia, pero quería conservar su regalía, y que se enmendaran y corrigiesen los abusos en que no intervenía la religión. El juicio que Wall tenía formado de Roma lo transmitía á Tanucci, calificando de feliz y bienaventurado al que no tenía que lidiar en punto de patronato y de jurisdicción, porque ó no se alcanzaba ó se obtenía con suma dificultad, la justicia más clara y más conforme á los cánones. Donde se debiera observar más la verdadera disciplina y las disposiciones de la Iglesia, era donde menos se conformaban á ellas y donde más las confundían con empeños y miras puramente temporales. El último concordato excusaba mayores recursos á aquella Corte, y entre otras cosas, hacía á los clérigos más afectos al Rey por menos dependientes de la Datarla, pero eran aún innumerables los cabos que estaban como atados á Roma en asuntos que no eran espirituales sino de interés y pura jurisdicción. El Rey que conocía bien á aquella Corte y su modo de pensar, era sólo capaz de poner remedio á tanto abuso [2]. Tanucci el gran regalista, y más que regalista revolucionario, enrarecía la atmósfera que se respiraba en Madrid respecto de la Corte de Roma, diciendo, que ésta no exigía de los pueblos la fe racional de que hablaba San Pablo, sino que prefería que el pueblo fuese más bien necio que creyente [3]. Todo eclesiástico debía saber que los tiempos habían variado completamente, y que sólo merced á la ignorancia de los pueblos, podía hacer la Iglesia un abuso tan brutal, como pensaba Torrigiani, de su poder espiritual [4].

1 *Carta de Wall á Roda*, 16 Septiembre de 1760.

2 *Carta de Wall á Tanucci*, 18 Noviembre 1760.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.091.

3 *Carta de Tanucci á Bottari*, 5 Enero 1760.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.959.

4 *Carta de Tanucci á Orsini*, 13 Diciembre 1760—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—Legajo 5.967.

Esta atmósfera comenzó á respirar Carlos III, en el primer año de su reinado, sin que los preparativos de la guerra que pactó contra Inglaterra, distrajeran su atención de los graves asuntos que se planteaban en la Corte romana, simbolizados en la canonización del venerable Palafox, obispo de la Puebla de los Ángeles, y en la recogida del Catecismo de la doctrina cristiana, cuyos entorpecimientos se atribuían á manejos jesuíticos. Condolíase el Monarca de la Corte de Roma, y su ministro Wall aseguraba á Roda, que el Rey no se dejaría seducir, esperando que Dios le ayudaría á ruegos del venerable, cuya causa quería sostener. Los esfuerzos de los enemigos poderosos á quienes Roda temía, serían insuficientes, siendo la causa tan buena como la firme resolución del Rey para sostenerla [1]. Gran parte de estas complicaciones eran debidas al carácter de Torrigiani, que fundaba toda su gloria en burlarse de los soberanos, máxima perversa para adelantar y aun para mantener la grandeza temporal de Roma [2]. Más expresivo Tanucci, escribía á Roma, diciendo, que la Santa Sede en materia de dinero y de jurisdicción era una tierra cruel, y debiera seguir el consejo de los varones, virtuosos é ilustrados, que deseaban estrechase la amistad con los soberanos seculares. Merced á ésta había crecido y podido sujetar á los obispos de la Europa y aun dominar á los pueblos, pero cuando empezó á abusar de los soberanos comenzó á perder terreno y el carro se había vuelto al revés. Las academias y la imprenta dieron á conocer la verdadera doctrina y la disciplina de la Iglesia á los seglares y á los eclesiásticos. Los obispos despojados con las expediciones, con las pensiones, con las apelaciones y exenciones concedidas á los frailes y monjes militaban mucho más á favor de los príncipes que de la misma Roma. Los regulares, entregados al libertinaje, merced á las exenciones que dis-

1 *Carta de Wall á Roda*, 6 Enero 1761—Biblioteca Nacional.

2 *Carta de Wall á Tanucci*, Pardo 27 Enero 1761—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.092.

frutaban, se habían tomado una perniciosa libertad en el pensar, hablar y escribir. Interesaba, por consiguiente á la Santa Sede, si quería librarse de la tempestad que la amenazaba, unirse á los soberanos seculares [1]. Los atrevidos juicios de Tanucci á propósito de la prohibición del Catecismo conseguida por los Jesuítas, encontraron simpática acogida en el ánimo del ministro Wall, llegando el secretario napolitano á declarar, que no había otras armas ni otros modos de contener al Papa en sus pretensiones, que el *exequatur*, castigando á Torrigiani y quitándolo de en medio [2]. Las contestaciones que mediaron entre España, Nápoles y Roma fueron complicándose y obligaron á Wall á decir á Tanucci, que los dos reyes, padre é hijo, no podían dar al mundo mayores pruebas de su verdadero deseo de tranquilidad, pero Roma, ó mejor dicho, Torrigiani, no parecían tener por conveniente el abrazar los proporcionados medios que se les proponían y deberían buscar á cualquier costa; pero tal vez vendría tiempo en que se arrepintiesen. Cuando el célebre Catecismo fué prohibido por un solo voto de mayoría, Wall volvió á escribir condoliéndose de que Torrigiani con su espíritu intrépido y de partido había hecho llegar las cosas á este extremo, y Tanucci no se explicaba cómo el cardenal Torrigiani tenía asediado al Papa y había vuelto sospechoso á S. S. y desacreditado á todos los cardenales que no pensaban como él. El pobre Papa, añadía, no ve ni trata á otras personas que las que son hechura ó compradas por Torrigiani. Es completamente imposible tratar negocios con aquella Corte [3]. El ministro español aceptaba estas reflexiones y aun añadía, que por desgracia universal se veía la Corte de Roma tan temporal y profana en estos últimos si-

1 *Cartas de Tanucci á Caraccioli y Centomani*, de 3 y 7 de Febrero de 1761 —ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.967.

2 *Cartas de Tanucci á Bottari y á Centomani*, de 4 y 11 de Abril de 1761 —ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—Legajo 5.969.

3 *Carta de Tanucci á Wall*, 21 de Julio de 1761 —ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—Legajo 5.970.

glos, como santa y humilde en los primeros del Cristianismo.

Á la prohibición del Catecismo siguió el hecho de haber remitido Torrigiani al nuncio en Madrid el breve de la prohibición, y la encíclica que comunicada al inquisidor aumentó el disgusto de las Cortes de España y Nápoles y produjo el destierro del inquisidor. Wall con este motivo decía á Tanucci, que lo menos que podía perder con ello Roma era toda su grandeza y poder temporal, que ni tuvo otro principio ni podía tener otra seguridad que la liberalidad y condescendencia de los príncipes [1]; y coincidiendo con este punto de vista escribía Tanucci, que un edicto publicado por el inquisidor en la metrópoli sin que el Rey lo supiese, era un atentado grave y merecía el nombre de sedicioso y una pena muy grande y mucho mayor de la que hasta entonces se había dado, merced á la clemencia del Rey. Distinguía en esta trama una copia de aquella que se realizó en el Gobierno moribundo pasado por la Corte de Torrigiani en favor de los jesuítas, presentada clandestinamente por el nuncio al gobernador del Consejo. Jesuítica, dice, fué aquella cábala, y jesuítica ha sido probablemente esta armada y promovida por Torrigiani; pero era un abuso de la nación y de ambos monarcas que se hiciera con ellos lo que con otras naciones de menor importancia no se habían atrevido á realizar. Era necesario que el inquisidor fuera lo que no se atrevía á decir, y preciso llamarle en aquellas circunstancias ó mezquino ó sedicioso, siendo claros los textos de San Pablo y San Pedro y del mismo Jesucristo, referentes á la obligación que tenían de obedecer al soberano y del grave pecado que habían cometido con la desobediencia. La cosa había sido escandalosa y Tanucci veía la necesidad de tomar una resolución que creía se hallaba muy distante [2]. Entretanto Roda por orden

1 *Carta de Wall á Tanucci*, San Ildefonso, 25 Agosto 1761.—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.092.

2 *Carta de Tanucci á Wall*, Nápoles 1.º Septiembre 1761.—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.970.

del Rey, informó de todo á S. S., el cual se enterneció y afligió mucho, prometiendo que daría la satisfacción que el Rey quisiese, pero que era necesario esperar lo que escribiese el nuncio. El Papa, con efecto, dirigió una carta á Carlos III reducida á expresiones de sentimiento por el disgusto que había tenido, y quiso templar el real enojo nombrando ponente en la causa del venerable Palafox al cardenal Galli conforme deseaba S. M., y se lo había insinuado al Papa por medio de Roda.

Buscando la verdadera causa de estos conflictos la encontraba Wall en la ignorancia, pues entre tanto clérigo y fraile como inundaba á España, apenas había quien conociese la obligación estrechísima en conciencia de obedecer al Rey y no había otra cosa que libros públicos impresos impunemente, en que se defendía que las leyes y preceptos reales no obligan sino en cuanto á la pena anterior [1]; y discurriendo acerca de este mismo tema, añadía, que la separación de todo lo que era dogma de lo que era dinero y jurisdicción, eran los dos distintos principios con que se podía contener á la Corte de Roma, principios autorizados en toda la historia eclesiástica y valladar siempre de todas las naciones católicas, en un siglo que no había perdido enteramente la ignorancia [2]. Sometido el asunto al dictamen del Consejo de Castilla, no dudaba Tanucci que examinaría la materia en lo concerniente al aspecto de la regalía del Rey y de la obligación de mostrarle cualquier asunto eclesiástico ó perteneciente á las materias únicamente espirituales ó al dogma, siendo el Rey cabeza de la casa, y hallándose obligado á guardarla de cualquier asechanza por mandato de Dios, á quien debería dar cuenta estrechísima de dicha custodia [3]. El Consejo de Castilla aprobó la razón

1 *Carta de Wall á Tanucci*, 22 Septiembre 1761—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.092.

2 *Carta de Wall á Tanucci*, San Ildefonso 6 Octubre de 1761.

3 *Carta de Tanucci á Wall*, Portici 13 Octubre 1761—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.971.

que tuvo el Rey para mandar suspender la disposición del inquisidor y del nuncio, y estableció ya como requisito preciso el que precediese el *regium exequatur* para toda bula ó breve de Roma. Wall al transmitir esta noticia á Tanucci le añadía, que no podía ser más fundado su discurso acerca del grande riesgo que había de que con pretexto de la religión y de la piedad extendiesen los superiores eclesiásticos su jurisdicción y autoridad. La experiencia de Roma en casi todos los siglos, acreditaba esta verdad, confirmada por los clamores de los católicos y eclesiásticos doctos é imparciales y por los remedios de todos los príncipes para cortar aquellos abusos, y la repetición de los mismos remedios por la reproducción de los mismos males [1]. Si la malicia, la ignorancia y la ambición no hubieran confundido los claros y distintos principios que distinguen los límites y términos de las dos jurisdicciones eclesiástica y temporal, hubiese existido siempre gran tranquilidad entre la Iglesia y el Estado, en el clero y en la potestad secular. En Roma existió el interés de confundir los límites de las dos jurisdicciones, pero había hombres doctos que se escandalizaban de la desobediencia, contentándose con hablar en secreto llenos de temor y tal vez de misterio [2]. El remedio no se hizo esperar, pues un Real decreto de 20 de Noviembre de 1761, elevado á pragmática sanción en 18 de Enero de 1762, sujetó al previo requisito del pase regio, todas las bulas, breves, rescriptos y despachos de la curia romana, y aunque la pragmática fué recogida por Real decreto de 5 de Julio de 1763, se restableció por otra de 16 de Junio de 1768, publicada en Madrid el 17 del mismo [3]. Al remitir copia de la resolución á Tanucci, le dijo Wall, que S. M. había establecido reglas fijas para resguardar sus regalías de las interpresas de los breves de

1 *Carta de Wall á Tanucci*, San Lorenzo 20 Octubre 1761.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.092.

2 *Carta de Wall á Tanucci*, Buen Retiro 19 Noviembre 1761.

3 Ley IX, tít. III, lib. II, Novísima Recopilación.

Roma, dejando asegurados los derechos de su soberanía y el respeto y obediencia que se debía á su Real persona por el Tribunal de la Inquisición, no menos que por el de todos los prelados y tribunales de su reino. Luego que se publicara la resolución, se expediría el decreto correspondiente, y se añadiría que S. M. olvidaba todo lo pasado, en cuanto á la conducta del nuncio, por atención á su persona, por los ardientes deseos que manifestó de sincerarse con S. M., y sobre todo por obsequio al Papa, en cuya última carta escrita á S. M., no sólo manifestaba el más penetrante dolor por el disgusto que suponía en S. M., sino los más vivos deseos de que disimulase al nuncio cualquier motivo involuntario de disgusto que hubiera dado de su conducta. Sólo faltaba ver el lenguaje en que se explicaba Torrigiani y sus secuaces [1]. Gran satisfacción produjo esta nueva á Tanucci, quien se apresuró á escribir á Centomani, que el Rey católico había establecido el *exequatur* con la mayor franqueza y regulado la prohibición de libros con la dignidad propia de un verdadero soberano, convirtiendo la Nunciatura y la Inquisición al estilo de Carlomagno y de Justiniano, y perdonando, á semejanza de Jesucristo, á aquellos que unas veces hacían el papel de nuncio y otros de inquisidor, porque á la verdad, como dijo el Divino Maestro, *no sabían lo que se hacían* [2]; y al duque de Losada le añadía, que nunca sería bastante la circunspección de los soberanos católicos respecto de la conducta de la Corte de Roma, que tenía cien ojos y cien manos para poner asechanzas á las regalías, usurpando la jurisdicción y el dinero, y el único medio posible para llegar á esto, que sería un verdadero triunfo, era el *exequatur* [3]. Estas reflexiones las leyó Wall á Carlos III, quien sintió la mayor satisfacción al saber, que la resolución que acababa

1 *Carta de Wall á Tanucci*, Buen Retiro 24 Noviembre 1761 — ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.092.

2 *Carta de Tanucci á Centomani*, Nápoles 12 Diciembre 1761 — ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.971.

3 *Carta de Tanucci al Duque de Losada*, Nápoles 22 Diciembre 1761.

de tomar con tanta deliberación, le parecía á Tanucci tan sólida, tan importante y tan necesaria. Roma se resentiría extremadamente al verse sin libertad para continuar las interpresas contra las regalías en España, donde se había estado clamando dos siglos y medio por los hombres doctos é ilustrados por una obligación tan necesaria y que tenían casi todas las naciones. El poder de los confesores de los Reyes y en especial de los que hacían el cuarto voto al papado, y otros pretextos nacidos de la debilidad y la ignorancia, había hecho inútiles todos los buenos deseos, pero se habían servido dar á España un soberano que haría memorable su reinado con esto y otras útiles providencias á favor de sus pueblos [1].

En medio de las grandes atenciones de la guerra, los asuntos de Roma continuaron preocupando á Carlos III, y á su Gobierno. La pragmática del *exequatur* no se había publicado en Madrid hasta que el nuncio de S. S. escribió á Wall una carta suplicando suspendiese la promulgación hasta que la Santa Sede ofreciese á S. M. sus representaciones en virtud del aviso que se le había pasado, pero el ruego no pudo ser atendido [2]. Roma pensaba valerse de muchos y distintos medios para ver si podía quebrantar la firmeza del Rey y lograr alguna alteración en las providencias tomadas, con tanto acierto y necesidad. En confianza, Wall comunicó á Tanucci, que el Papa había escrito al monarca una larguísima carta llena de ternura, de lágrimas y desconfianzas contra los ministros y personas cuyo dictamen había consultado, suponiendo agravada la potestad eclesiástica y la Santa Sede con cada una de las partes de la Real resolución, pero todo se reducía á proposiciones generales, lágrimas y sentimientos. Carlos III le contestó correspondiéndole en la ternura y en el afecto, pero haciéndole patente la madurez, reflexión y consejos que la habían precedido. Torrigiani y los ministros

1 *Carta de Wall á Tanucci*, Buen Retiro 2 Enero 1762.
2 *Carta de Wall á Roda y Tanucci*, Pardo 26 Enero 1762.

pontificios ignoraban sin duda estos mismos desórdenes, y si los sabían los ocultaban maliciosamente y los hacían menores al Santo Padre, haciéndole concebir varios temores y metiéndole en empeños ruidosos de que causaban escándalo á la cristiandad, que turbaban la buena armonía entre los soberanos y el Santo Padre, y que hacían ver que no reinaba en la curia el desinterés, santidad y justa atención á los príncipes, sino el ansia de tenerlos dependientes y sujetos hasta en lo que miraba al buen gobierno de sus pueblos. Así daba lugar la curia romana á que clamasen contra su ambición legos, doctos y celosos varones, como lo ejecutó en su tiempo San Bernardo en las respuestas escritas al Papa Stefano su discípulo, y como lo realizaron en el Concilio de Trento muchos de los Padres, y entre ellos el doctor y sabio obispo español Ayala [1]. Roma no hablaría ni pasaría á acometer nada cuando viese al Rey firme en sus resoluciones; Roma conocía perfectamente que defendía una mala causa, y lo conocía mucho mejor que los ministros de los soberanos. Sabía que con las disputas se iba descubriendo la verdad mucho más de lo que ella quisiera, pues siempre había tenido buen cuidado en ocultarla [2]. Cuando Génova dictó disposiciones acerca de la transmisión de los bienes residentes en manos muertas, añadía Tanucci, que Roma debería dar las gracias por tales remedios, pues ella con sus sacerdotes y monjas lo había invadido todo y despojado á los seglares y aun á los soberanos. Por esto el remedio era necesario, y donde no se plantease con método y regularidad, habría perturbaciones, sediciones y quizás algún cisma [3]. La severa actitud del rey de España con la Corte de Roma, modificó bastante sus pretensiones, y el mismo monarca abrigó esperanzas de que todo se compusiese [4], pero se equivocaba completamente,

1 *Carta de Wall á Tanucci*, Pardo 22 Febrero 1762.

2 *Carta de Tanucci á Wall*, Caserta 23 Marzo 1762.

3 *Carta de Tanucci á Orsini*, Caserta 30 Marzo 1762.

4 *Carta de Carlos III á Tanucci*, 7 Septiembre 1762.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.047.

porque las medidas adoptadas en Nápoles acerca del patronato regio y de los espolios, produjeron una carta del Papa al Rey quejándose amargamente y con amagos de amenaza [1], lo cual hizo exclamar á Tanucci, que los espolios, el patronato regio y todas las cosas comenzadas y concluídas por el rey de España, lo que se hizo por la Encíclica y por la prohibición del famoso Catecismo, era una pequeña parte de lo que Carlos III había hecho en esta materia. El Rey avisó á Nápoles para que se formase una memoria donde se consignaran las razones y motivos que concurrían para haber tomado las resoluciones que dieron lugar á las quejas de Roma, y entretanto *no echemos más carne al fuego*, decía Carlos III, y esperemos que Dios me ayudará también en esto *para que todo se componga como se debe y yo deseo* [2]. Wall encargaba también á Nápoles, que mientras durase la menor edad de aquel monarca se siguiese la máxima de no ser agresores. El monarca de las Dos Sicilias contestó cariñosamente á S. S. desde Pórtici en 29 de Septiembre, ofreciéndole tomar informaciones y demostrarle su filial respeto, y el mismo Tanucci manifestó al duque de Losada, que tenía gran cuidado en no herir la susceptibilidad de la Corte romana, y si ésta llegaba á irritarse sería insufrible y Dios sabía cuáles serían las consecuencias de este disgusto. Toda la cuestión se refería solamente á ochavos y era jurisdiccional y no sacramental, lo cual era completamente abusivo [3]. Torrigiani no tardó mucho tiempo en dar una contestación que Tanucci calificó de descortés y villana [4], consignando el ministro Wall, que todas las disputas de Roma venían á parar en jurisdicción y dinero, y aunque estos dos puntos los envolvían con artículos puramente espirituales para intimidar y deslumbrar á los ignorantes, lo que hacían era descubrir

1 *Carta de Wall á Roda*, 14 Septiembre 1762.

2 *Carta de Carlos III á Tanucci*, San Ildefonso 21 Septiembre 1762—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.047.

3 *Carta de Tanucci al duque de Losada*, Pórtici 16 Noviembre 1762.

4 *Carta de Tanucci á Centomani*, Pórtici 27 Noviembre 1762.

la sacrílega máxima de hacer servir la religión á la política. Terció Carlos III en este conflicto, pero con desconfianza de que la verdad y la razón llegaran á oídos del Papa, y no se equivocó en ello, porque de las conferencias que Roda tuvo con S. S. se desprendían las profundas y casi indelebles impresiones que había hecho Torrigiani, averiguando que su beatitud no oía sino á él y lo que él quería [1]. Al comienzo del año 1763, Wall se mostraba conforme con Tanucci respecto de sus máximas referentes á Roma y á la Dataria, pues la ambición y la grandeza temporal de aquella Corte no podía conciliarse bien con las máximas de desinterés, de humildad y de caridad; y aun añadía: ¿Pero qué sería del poder, comodidad y lujo romano, si se estableciese totalmente la autoridad de los obispos, si no se dieran en Roma dispensas ó no se dieran por dinero; si frailes y monjas dependieran de sus órdenes; y por fin, si se variase de todos los libros ultramontanos, los principios pecuniarios de jurisdicción y de independencia que había sabido extender Roma al abrigo de la ignorancia y de máximas y artificios reprensibles? Sólo diez meses después de establecido el *exequatur* en España, se habían presentado en el Consejo tantas dispensas matrimoniales, cultos de oratorio y otras varias clases, que ascendía su importe, según cálculo prudente qne había hecho el fiscal del Consejo, á medio millón de pesos. Una gran parte de estas dispensas se dieron contra lo prevenido en el Concilio de Trento, por cuya razón y otras muchas consideraciones, pensó el Consejo tratar seriamente la materia y proponer al Rey medios para corregir tan grandes abusos [2].

Cansado Torrigiani de los disgustos que le procuraba la cuestión que sostenía con la Corte de Portugal, quiso emprenderla con Nápoles y de rechazo con España y se admiraba Wall de que las grandes potencias no se uniesen para

1 *Carta de Wall á Tanucci*, Buen Retiro 28 Diciembre 1762.
2 *Carta de Wall á Tanucci*, Pardo 11 Enero 1763.

pedir al Papa que destituyera á su ministro de Estado [1]. Alcanzó que S. S. dirigiese al confesor del Rey Católico un breve para tratar con éste los negocios de las Dos Sicilias, y con mucha razón decía Tanucci [2], que no siendo pecados propios no eran materia sacramental; y que S. M. siciliana con mucho acierto se había librado de la vida insidiosa y clandestina que Roma quería tener en negocios, que á deberse tratar en España debían discutirse por los ministros después de oída una y otra parte y no al confesor, al cual únicamente se debían dirigir, si en vista de la razón de una de las partes, se hubiese decidido á favor de la contraria. El confesor no entraba ni podía entrar en aquello de que no se acusaba el penitente, y si entraba era un mercader y no un confesor. Para conocer esta cualidad bastaba la centésima parte de las luces de que Dios bendito había dotado la mente del Rey Católico [3]. No obstante, el mismo Tanucci reconocía que el Papa procuraba no poner obstáculos al ejercicio de las regalías y de las máximas y de todo lo necesario al buen régimen del Estado [4]. Carlos III contestó al Papa en términos prudentes, lo cual produjo muy buen efecto, pero el mismo Rey compadecía á Tanucci, porque era menester tener paciencia y *hacer nuestro deseo* [5]; pero Tanucci contestaba con su habitual desenfado, que Roma quería siempre dinero sin sufrir fatiga alguna ni peligros ni guerras ni trabajos, mientras que Jesucristo no prometió riquezas, sino tristezas, dolores y trabajos en este mundo; y este modo de hablar no gustaba á Roma, por lo cual había hecho para sí una ley divina de la que predicaba á los demás y se servía de ella para cubrir sus máximas mundanas [6]. La contesta-

1 *Carta de Wall á Roda,* Pardo 18 Enero 1763.

2 *Carta de Tanucci á Orsini,* Nápoles 1.º Enero 1763.

3 *Carta de Tanucci á Orsini,* Nápoles 1.º Enero 1763.

4 *Carta de Tanucci á Centomani,* Nápoles 1.º Enero 1763.

5 *Cartas de Carlos III á Tanucci* de 4 y 18 Enero 1763—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.048.

6 *Carta de Tanucci,* Nápoles 4 Enero 1763—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.972.

ción del Rey al Papa disgustó á Torrigiani, clara señal de que fué debida, pero su beatitud tenía cerrados los oídos á todo lo que no fuese conforme con el sentir de su ministro, y mientras atendía las exigencias de la república de Venecia, nada quería conceder á los demás soberanos católicos [1]. Era muy natural que aumentase la mala disposición de los ánimos, de que el mismo Rey se condolía, y que obligaba á Tanucci á decir: «He dado el último adiós á las cosas de Roma, no quiero pensar ni hablar de ellas» [2]. Hasta se llegó á presumir en Roma, que todas las complicaciones eran debidas á Roda, y se significó el deseo de alejarle de aquella Corte, pero Wall se apresuró á escribir á Tanucci, que el ministerio pontificio no podía mirar con indiferencia á los hombres ilustrados y sabios, que conocían sus máximas y sabían deshacer su astucia y falsa política; pero que estuviese seguro de que el Rey no había pensado remover á Roda de Roma [3]. El estado de relaciones con la Corte romana al promediar el año 1763, aunque prometía á Carlos III alguna esperanza de avenimiento, inspiraba á su ministro de Estado el más desesperante pesimismo. Pareciéndole propia y parecida la pintura que Tanucci había hecho de Torrigiani, decía que toda la instrucción, cánones, historia y disciplina de aquel violentísimo ministro se reducían á dirigir el temerario proyecto de sujetar á la jurisdicción del Papa á todos los príncipes católicos y aniquilar toda potestad temporal, haciéndola á lo menos dependiente de la eclesiástica para enseñorearse de todo y atraer á Roma con pretextos del bien espiritual, los tesoros de la cristiandad, así como en otro tiempo arrastraban los romanos (aunque usando de armas bien distintas y más propias de lo terrenal), con la libertad de las naciones, los recursos del orbe católico. Torrigiani

1 *Carta de Wall á Tanucci*, Pardo 2 Febrero 1763—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.094.

2 *Carta de Tanucci al Duque de Losada*, Caserta 22 de Marzo de 1763.

3 *Carta de Wall á Tanucci*, 5 Abril 1763.

intentaba suplir la razón con su manejo duro y arbitrario, y el Papa debía con mayor propiedad apellidarle en tono imperativo y lleno de indignación, en vez del mártir de la Santa Sede, mártir de la ambición y del fanatismo. No había disgusto ni discordia de cuantas subsistían entre la Corte de Roma y diversas naciones, que no dimanase de las funestas quimeras de que estaba poseída la irregular imaginación de Torrigiani, que si entonces abusaba de la bondad de los príncipes, tal vez llegaría el día fatal en que por su causa se viese precisado el Rey á poner en práctica lo que el sapientísimo Melchor Cano aconsejó á Felipe II en estas palabras, cuya sustancia adoptaron después tantos y tan celebrados escritores: «*al Papa atarle las manos y besarle los pies*». No había otro partido que seguir, que dejar pasar la borrasca, armarse de prudencia y diferir el remedio de tanto exceso á otro pontificado menos inconsiderado y violento [1].

Con estas energías coincidió el Real decreto de 5 de Julio de 1763 recogiendo la pragmática sanción de 1762, referente al *exequatur*. El nuncio, apoyado por el P. Monsagrati, inició sus gestiones en aquel sentido en el mes de Mayo, y Wall de orden del Rey impuso á Tanucci del estado de las negociaciones en 21 de Junio, y en el día 4 de Julio aun murmuraba de Torrigiani, diciendo, que era política muy propia de la Corte de Roma el asegurar lo favorable y procurar desvanecer lo que no convenía á sus intereses [2]. Cuando la suspensión se publicó en el siguiente día, ni el Rey ni Wall dijeron una sola palabra al ministro napolitano, pero Wall, como era natural, se apresuró á presentar su dimisión por motivos de salud, que le fué admitida en el mes de Septiembre, sustituyéndole el marqués de Grimaldi, embajador de España en París. Cuando Carlos III comunicó esta noticia á Tanucci, le dijo, que era bueno tener amigos en todas partes; que había tenido que acceder á las reitera-

1 *Carta de Wall á Tanucci*, Aranjuez 7 Junio 1763.
2 *Carta de Wall á Tanucci*, Aranjuez 4 Julio 1763.

das peticiones de Wall viendo la imposibilidad con que la debilidad de la vista le ponía de continuar en sus cargos, pero dejándole todos sus honores, entradas y sueldos por lo bien que le había servido; que había nombrado embajador de Francia al conde de Fuentes, añadiéndole en confianza que le había sido preciso *por falta de sujetos;* y la secretaría de la Guerra se la había dado á Squilace, uniéndola á la de Hacienda, pues con la experiencia que tenía había visto y conocido que eran dos ramos que convenía estuviesen unidos siempre que se pudiera para el bien del servicio [1]. Pocos días después anunciaba el *Diario Oficial* [2], que á D. Ricardo Wall, además de los doce mil escudos anuales como Consejero de Estado, se le asistiría con el sueldo de teniente general retirado, conservándole los mismos honores y entrada.

La suspensión de la pragmática del *exequatur* produjo en el ánimo del fogoso Tanucci una desagradable impresión. Conocedor de las audiencias dadas ál nuncio y de la intervención de Monsacrati, presumía que todo se arreglaría felizmente; pero no quería que fuese así si debiera verificarse á expensas de la pragmática, contra la cual se había dirigido el breve y la alegación de Monsacrati, porque la pragmática era justa, útil y necesaria al Estado. Se dirían muy buenas palabras y después se guardaría silencio como durante muchos siglos había hecho Venecia, que era la república que mejor conocía á Roma, pues tratando con ésta se perdía siempre [3]. Se apresuraron de Roma á escribirle, que Torrigiani había alcanzado un triunfo completo y que en breve tendrían noticia de ello todas las Cortes de Europa; y entonces, más cauto Tanucci, le escribió á Losada, que los que no comprendían el valor de las leyes habían dado lugar á ese triunfo que redundaba en desdoro del Rey y del bien y felicidad del

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, San Ildefonso 6 Septiembre 1763.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.050.—*Gaceta de Madrid* de 11 de Octubre del mismo año.

2 *Gaceta de Madrid* de 18 de Octubre de 1763.

3 *Carta de Tanucci al Duque de Losada,* Nápoles 26 Julio 1763.

Estado [1]. Cuando le fueron conocidos todos los detalles en vez de criticar al Rey y á sus ministros, la emprendió contra los Españoles necios y huelfos que, poniendo obstáculos á la obra saludable de su redención, pagarían la pena correspondiente, teniendo dos soberanos en lugar de uno. La manera como se había verificado la devolución de la pragmática, y las razones expuestas en el documento que la acompañaba, no estaba conforme con los romances de Colinelli. El Papa había tratado al rey de España con el miedo propio de quien está enfermo, pero la cosa estaba hecha y el honor y el decoro pedían otro modo de proceder con los que habían tomado parte en los negocios [2]. El ministro napolitano aludía á la noticia que se propaló de que el Rey, para la reducción del Real decreto de 5 de Julio, se había servido de Llanos, oficial de la secretaría de Estado, y no del ministro, lo cual descubría la razón de su dimisión, y que para adoptar aquella resolución había atendido las indicaciones de su confesor y de la Reina madre; pero Tanucci escribía á Cantillana desmintiendo lo uno y lo otro, pues la Reina madre que conocía al soberano, no se hubiese metido en este negocio, y la amistad de Fr. López con Llanos no significaba que los jesuítas tuviesen mucha influencia en el ánimo del Rey. La revocación fué hecha por el Rey y movida por mil quejas que algunos descontentos todos los días iban trayendo á oídos del soberano [3].

Á mayores reflexiones se entregó Tanucci en su correspondencia con Centomani, conocida ya la retirada de Wall y el nombramiento de Grimaldi, producto de las sospechas que contra Wall se dirigían, y con este motivo decía: «Los españoles no quieren ni sufren héroes ni forasteros. Prefieren las cábalas, las persecuciones, la inercia y la ignorancia, y tanto hacen que engañan, sorprenden y trastean

1 *Carta de Tanucci al Duque de Losada,* Nápoles 2 Agosto 1763.
2 *Carta de Tanucci á Centomani,* 6 Agosto 1763.
3 *Carta de Tanucci á Cantillana,* Nápoles 13 Agosto 1763.

completamente á cualquier soberano por sabio, magnánimo, cauto y constante que sea. Me refiero á los españoles de la corte, de la iglesia, del ministerio togado y de los centros intransigentes. El español de la aldea, el señor, el noble que vive en su propia casa y cultiva sus terrenos, es mucho mejor que el francés, que el italiano y que el inglés, pero tales españoles son en número muy escaso» [1]. Esta serie de pesimistas reflexiones terminaron diciendo Tanucci á Losada, que únicamente España atendía á las extrañas pretensiones de Roma, porque el resto del mundo católico iba reconociendo los derechos usurpados al Estado y al pueblo, y procuraba velozmente hacer uso de la luz que Dios, durante el tiempo del Concilio de Constanza y el de Trento, mandó á este mísero mundo, y España ó todo el mundo católico se encontraban en un error [2]. Cualesquiera que fuesen las causas que inspiraron el decreto de 5 de Julio, bien puede asegurarse, que por él en nada sustancial se modificó la política de España con la Corte de Roma, como lo comprueba la primera carta que Grimaldi escribió desde el Escorial á Roma, confesando que el Rey le había concedido un empleo que ni apetecía ni se juzgaba á propósito para desempeñarle, pues se consideraba como de prestado y sólo deseaba que los que estaban instruídos en las materias nuevas para él y que ignoraba, le iluminasen, aconsejaran y coadyuvasen al buen servicio del Rey y ventaja para la monarquía. V. E., añadía, es uno de ellos; no crea que sea un cumplimiento. *No entiendo los negocios de Roma;* cuando se ofrezcan algunos que lo merezcan, dígame V. E. francamente su modo de pensar y lo que juzga conveniente, que yo le respondo de hacer buen caso de sus insinuaciones [3]. Todo ello contribuyó á suavizar las relaciones entre Nápoles y Roma de que se mos-

1 *Carta de Tanucci á Centomani*, Pórtici 16 Septiembre 1763.

2 *Carta de Tanucci al Duque de Losada*, Pórtici 20 Septiembre 1763.

3 *Carta de Grimaldi á Roda*, Escorial 24 de Octubre de 1763.—Colección Montes, hoy BIBLIOTECA NACIONAL.

tró satisfecho Carlos III, pues lo que le convenía é importaba era la quietud de aquellos y estos reinos [1]. La misma política aconsejó Grimaldi á Roma y á Tanucci en su primera carta de oficio. Tanucci sorprendido de que se hubiese concedido la secretaría de Estado á quien jamás pensó pudiera ocupar semejante puesto, tronaba, en carta á Losada, contra los hombres intrigantes y cabalistas; escribía á Squilace contra los eclesiásticos ociosos y los falsos y sediciosos predicadores: le hablaba al Rey católico de la imbecilidad del Papa; y en billete reservado á Losada le decía, que todos los españoles levantaban la voz hasta el cielo contra Grimaldi y atribuían su nombramiento á recomendaciones de la Reina madre, el cual lisonjeaba á los franceses que no habían contribuído poco con sus cábalas [2]. Roma, Francia y la Regencia trataron de privar á Tanucci de la influencia que ejercía cerca del Rey católico, pero apercibido aun pudo decir á Centomani, que el *exequatur* tarde ó temprano sería un hecho, y el texto de la Pragmática se aclararía de modo que su ejecución fuese fácil, breve y gratuíta. La Pragmática del *exequatur* fué revocada por faltas del mismo que la extendió, quien no siendo del oficio, no preveyó que la ejecución se debía regular á fin de que no se levantaran justas quejas, que venidas y no remediadas á su debido tiempo, habían multiplicado inconvenientes é irritado al Rey; pero estaba seguro de que el monarca católico se hallaba profundamente persuadido de la necesidad y justicia del *exequatur* [3]. Wall renunció su cargo y decidió su retirada, por haber visto que se había hecho sospechoso al Rey en el asunto referente á las Pragmáticas por las órdenes que había dado referentes á las suspensión de las mismas. El Rey hacía todas las cosas de *motu proprio* y era un modelo de sabiduría y de perseverancia [4].

1 *Carta de Carlos III á Tanucci,* Escorial 25 Octubre 1763—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.050.

2 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.982.

3 *Cartas de Tanucci á Catanti y Centomani,* 25 y 29 Octubre 1763.

4 *Carta de Tanucci á Centomani,* 12 Noviembre 1763.

Quien tuviera mala intención era capaz de engañarle, pero los hechos le ilustrarían pronto dándole á conocer la verdad en todo y por todo. Grimaldi en la Corte de España sería un gran procurador de la Corte de Francia.

Penetróse desde entonces en el campo fructífero de la prudencia, y Carlos III la demostró cumplida, allanando las dificultades que en Nápoles y en España ofreció la sucesión de la nunciatura. Todo su ideal en esta época fué procurar la quietud de Italia y de su amado hijo, concertando el matrimonio de la infanta Luisa con Leopoldo, archiduque de Austria, y de la princesa de Parma con el príncipe de Asturias. De esta suerte consolidaba su inteligencia con el Austria y debilitaba la influencia de Turín que tenía las simpatías de Inglaterra; pero era necesario contar con la benevolencia de la Corte de Roma, y cuando Tanucci le transmitía las dificultades que ofrecía el fijar un sistema para designación del nuncio, Carlos III le contestaba, que habiendo logrado, con la ayuda de Dios, la que deseaba para la quietud de Italia, á fuerza de trabajos y cuidados, *debía estar quietísimo sobre esto*, pues le había noticiado que se iba á poner el sello con la efectuación de la boda [1], que mereció la aprobación y felicitación de Luis XV en 5 de Marzo de 1764. La correspondencia diplomática entre Grimaldi y Tanucci modificó bastante el juicio que el ministro de las Dos Sicilias había formado del ministro español. Comenzó celebrando que Grimaldi tuviese quieto á Llanos para que no lo echase todo á perder, como había malogrado la pragmática del *exequatur* y aun del pacto de familia y de los tratados de Londres y Turín [2], pero le satisfacía más, que en lugar del difunto P. Rábago se hubiese nombrado confesor del Rey al P. Osma, sufriendo los jesuítas una completa derrota [3]. Grimaldi se identificó

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, Pardo 24 Enero 1764—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.051.

2 *Carta de Tanucci al Duque de Losada*, 3 Enero 1764—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.987.

3 *Carta de Tanucci á Orsini*, 21 Enero 1764.

muy pronto con la atmósfera que respiraba la Corte de Madrid, y consignó que toda la política de Torrigiani consistía en ver si lograba conseguir por sorpresa lo que no podía alcanzar por razón; y la dureza de su carácter no le dejaba ver que la mutación de ministros no argüía mudanzas de principios. «El día que los príncipes abran los ojos, le harán confesar que ellos son los que tienen justicia para reducir á la Corte de Roma á que les restituya lo que injustamente les ha usurpado, en ver que ahora por ir las cosas al revés, vemos que el reo poseyente intenta nuevas pretensiones contra el despojado. ¡Dios quiera que veamos el momento feliz de que la parte católica de la Europa rompa la cadena con que por tantos años se ha visto oprimida de la ignorancia, pero quiere nuestra miseria que se alargue una época tan dichosa! [1]. Con razón pudo decirse desde entonces que Grimaldi era un regalista más.

España había propuesto que para proveer los auditores de la Nunciatura se formasen ternas, pero esta proposición escandalizó al Papa y á Torrigiani, contestando éste, que no cedería en este negocio, y consignando Grimaldi, que por la contestación de Torrigiani se convencía cada vez más de la tiranía con que trataba á España la Corte de Roma, y sentía un dolor que le llegaba al alma, de que conociéndolo y experimentándolo hubieran de ver la puerta siempre cerrada al remedio. Que la ignorancia de los siglos pasados sufriese las cadenas que no podía quebrar, era una consecuencia de su superstición; pero que instruídos de los derechos y de las usurpaciones, se rindiesen con las armas en la mano, cosa era increible y que con dificultad perdonaría la posteridad. Creía Grimaldi que los Romanos conocían esta flaqueza y que contando con buena politica, más con las pasiones de los particulares que con sus derechos, se atrevían á intentarlo todo. El remedio de estos males sería sin duda el que apun-

1 *Carta de Grimaldi á Tanucci*, Aranjuez 15 Marzo 1764—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.096.

taba Tanucci de un Concilio general, que podía costar tan poco á la casa de Borbón, y confesaba que el amagar solamente con estas armas, sería asustar á los romanos, pero Grimaldi era de sentir al mismo tiempo, que no había de mejorar nuestra fortuna. Desde el Concilio de Trento estaban sobre los estribos apercibidos para reparar este golpe. Nunca habían temido tanto los Papas la competencia de los emperadores de Occidente, ni los ataques de los protestantes alemanes, como aborrecían el referido Concilio, y, sin embargo, á fuerza de maña y de aguardar la suya salieron vencedores, convirtieron el miedo en triunfo y aseguraron mil cosas que parecía ilusión hubiesen conseguido. Aun calculando el punto de gloria en que se hallaba entonces la España y los hombres eminentes que tenía en letras, armas y política, la tiara se apropió los más preciosos derechos, no sólo de la corona, sino de la misma Iglesia de Dios. Coteje, decía á Tanucci, qué sería de nosotros si volviéramos á hallarnos en igual caso cuando todos los hombres que podemos oponer á los romanos son los que se crean actualmente en nuestras universidades, llenos de ignorancia, enemigos por sistema de todo lo que suena á regalía, gente que no sabe más que su escolástica, sin la menor noción de controversia ni historia eclesiástica, y que no habla más derecho canónico que el de las decretales, ni más libro bueno que los que hacen al Papa infalible en el cielo y en la tierra. Si con este aparejo nos llegásemos á presentar en un Concilio, creo que más sonrojo sacaríamos.» Es verdad que los Franceses podrían balancear algo la prepotencia de los Romanos, pero ya sabemos las habilidades que hicieron en el de Trento y el fruto que de ello resultó. Con los prelados italianos no quería contar para nada, porque los de la mayor parte de aquellos Estados, serían votos tan comprados como lo fueron la otra vez, y era de sentir, que el único modo de poner remedio á estos males, fuese hacerse justicia por sí mismo, sin esperar nada de la de los eclesiásticos, pues era sueño el pensar que la hi-

ciesen. «Si no tenemos ni habilidad ni valor para ejecutar la empresa, tengamos á lo menos paciencia y sigamos como hasta aquí, curando las llagas que nos hace la Corte de Roma con ungüentos y emplastos, como dice un abogado hombre de bien de ese reino» [1]. Tanucci sólo contestaba: «Compadezco á V. E. é igualmente al ministro del Rey por la ignorancia de los colegiales que llenan la Iglesia y los tribunales de España» [2]. Todos los males que sufre la religión reconocen por causa la avaricia y la ambición de Roma [3]. Á pesar de las preocupaciones de la Corte de Madrid con motivo de la elección del rey de Polonia y de la gran carestía de granos que se sufrió y remedió en Nápoles, Grimaldi continuó discutiendo las objeciones de Torrigiani á la memoria sobre la terna de los auditores y declaró, que no solamente en tiempo de Carlos V, sino en muchas ocasiones después, se pensó en España en sacudir el yugo de la Nunciatura, y en los últimos tiempos de Felipe IV estaba para perfeccionarse esta grande obra, cuando una junta de los sujetos más respetables del reino aconsejó á aquel monarca que dejase al Papa en libertad de darnos los nuncios que quisiera para hacer las funciones de embajadores, pero que no permitiese que las cosas de jurisdicción se ejerciesen por otros que por embajadores. Esto y los demás puntos propuestos entonces al Papa en la famosa embajada de Pimentel y Chumacero quedó sin resolución y era menester confesar con vergüenra nuestra, que nunca se había manifestado tanta flaqueza como en estos últimos tiempos, y recorriéndolos se hallaría que siempre habíamos ido perdiendo fuerzas para resistir á las emboscadas de la Corte de Roma [4]. Tanucci, consecuente con su pensamiento radical, contestaba, que los numerosos terciarios que formaban parte del ministerio, del ejército y del episcopado,

1 *Carta de Grimaldi á Tanucci*, Buen Retiro, 26 Junio 1764.
2 *Carta de Tanucci á Grimaldi*, Pórtici 17 Julio 1764.
3 *Carta de Tanucci á Orsini*, Pórtici 21 Julio 176..
4 *Carta de Grimaldi á Tanucci*, San Ildefonso 31 Julio 1764.

serían un mal que dificultaría las reformas que se intentasen hacer [1]. Contestó Torrigiani, que en adelante haría lo mismo que había hecho hasta entonces, respuesta que sólo pudo dictarla una cabeza de hierro como la de aquel ministro, con la seguridad de que había de salirse con la suya. Carlos III conocía esto muy bien, pero firme en su propósito de no turbar la paz, mandó á Grimaldi cortar este negocio, respondiendo brevemente, que supuestas las declaraciones del Santo Padre á darle gusto en cuanto pendiese de su arbitrio, quedaba S. M. en la firme inteligencia de que cuando llegase el caso de nombrar sujeto para esta auditoría, se le daría preventivamente la noticia que había pedido [2]. Los conflictos que casi á diario provocaban los ministros españoles con la Corte de Roma, quedaron terminados una vez más por la prudencia de Carlos III, pero las grandes novedades ocurridas al finalizar el año 1764 hicieron vacilar en su posición al cardenal Torrigiani. Todo conspiraba contra el irascible ministro. Su altivez había inducido á los nepotes á trabajar contra él. Acuña, ministro de Portugal, había dirigido una carta que á Grimaldi pareció demasiado fuerte, encargando á Sousa, embajador en París, que restituyese al nuncio de aquella Corte, el breve, que por su medio remitía el Papa á S. M. siciliana. Y Luis XV publicaba en Francia un decreto que el Parlamento registró el 1.° de Diciembre, para que jamás se volviese á establecer en el reino la Compañía de los jesuítas, y permitiendo, no obstante, á los que hubiesen sido miembros de dicha Compañía, el que vivieran como simples particulares en los Estados de S. M. bajo la autoridad eclesiástica de los ordinarios de los lugares, conformándose con las leyes del reino y portándose en todo como buenos y fieles vasallos del Rey [3]. Necesariamente estos grandes conflictos,

1 *Carta de Tanucci á Centomani*, Portici 18 Agosto 1764.

2 *Carta de Grimaldi á Tanucci*, San Ildefonso 14 Agosto 1764.

3 *Carta de Grimaldi á Tanucci*, 21 Agosto 1764—*Gaceta de Madrid* de 25 Diciembre del mismo año.

no tratados con la prudencia que exigía su trascendental importancia, habían de conmover la posición política del ministro de Estado romano, y dar mayor calor y vida á las ideas que profesaban los ministros de Carlos III. Grimaldi, emprendióla contra los frailes; y decía, que no tenían patria desde el instante en que profesaban, y se debian mirar, no como extranjeros, sino como enemigos del Estado en que nacieron. Era una milicia que los Papas habían hallado el secreto de mantener á costa de los mismos pueblos á quien hacian la guerra. Ni eran Españoles, ni Napolitanos, ni Franceses, sino Romanos dondequiera que se hallasen. La Europa católica había estado ciega muchos siglos dejando el propagar sin medida esta carcoma que la roía interiormente y quizás cuando quisiera moderarla y exterminarla no pudiese conseguirlo [1]. Uno de los males que más afligían á España era la langosta de los frailes que ya habían cargado con todas las haciendas. El Consejo de Castilla consultó al Rey acerca de reformar sus enormes granjerías, y S. M. había tomado la resolución que se consignaba en el adjunto impreso, y que era la Real cédula de 11 de Septiembre de 1764, prohibiendo residir en los pueblos á los regulares con casa poblada para administrar sus haciendas y labores [2]. En el mismo Consejo se estaba tratando de evitar que los bienes raíces cayesen en poder de manos muertas, y no dudaba que resultasen providencias favorables, pero todo esto no eran más que remedios paliativos, porque el daño principal quedaba en pie, y aunque conocido, sería peor no tomar ninguno [3]. Ya en el mes de Noviembre, después de insistir en la necesidad de la reforma de las cosas eclesiásticas en España, decía Grimaldi á propósito del clero secular, que generalmente no era rico, y aun en donde lo era, guardaban proporción sus bienes con los de los legos y con la escasez de otras gabelas, no dejan-

1 *Carta de Grimaldi á Tanucci*, 28 Agosto 1764.
2 Ley V, tít. XXVII, lib. I, *Nov. Rec.*
3 *Carta de Grimaldi á Tanucci*, San Ildefonso 25 Septiembre 1764.

do de contribuir con muy buena parte al Estado, ni se advertía en él aquella hambre y necesidad de adquirir que se observaba en los regulares, que eran los que aniquilaban la monarquía, los que la despoblaban y fomentaban sus atrasos, su ignorancia y su superstición. El Rey los conocía y poco á poco iba tomando sus medidas para reparar el daño, esperando que el Consejo daría su dictamen con juicio y libertad cuando se tratase de la amortización y más se haría si no hubiera tanto embarazo en el grueso de la nación, en la flojedad de los obispos y en otros mil escollos ocultos que sólo tocándolos de cerca se podían conocer [1]. Con estas opiniones de Grimaldi, que profesaba la de que la administracién de justicia pide tal igualdad que no permite la menor deferencia hacia una parte sin que se haga agravio á la otra; con reprobar el convenio que la República de Venecia había hecho con las Regencias de Argel y Túnez y dando lugar á una coalición de todos los príncipes cristianos para evitar las piraterías de los corsarios berberiscos, proyecto que había inventado la Corte de Viena, que aceptaba el gran maestre y que consideraba el rey de España muy ventajoso y útil al comercio de nuestros reinos [2]; y con las primeras señales del conflicto que se suscitaba entre Parma y la Santa Sede acerca de la pretensión del infante de hacer contribuir á los eclesiásticos de sus Estados, pusieron término al año 1764.

Ni las doctrinas, ni los hechos que las simbolizaban, sufrieron el menor desfallecimiento en el porvenir. El día 16 de Enero de 1765 falleció en Madrid el marqués del Campo del Villar, Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, que había servido á S. M. diez y siete años y veinte en varios de la toga, manifestándose siempre digno de ellos por sus talentos, justificación y celo, y Carlos III nombró para dichos cargos á D. Manuel de Roda, su ministro interino en la Corte de Roma, que reunía todas las raras ca-

1 *Carta de Grimaldi á Tanucci*, San Lorenzo 6 Noviembre 1764.
2 *Carta de Grimaldi á Tanucci*, San Lorenzo 26 Noviembre 1764.

lidades que pide tan importante puesto [1]. El Rey se apresuró a comunicárselo á Tanucci diciéndole, que creía no le parecería mal y esperaba le serviría bien, como lo había hecho en Roma, á la que no sabía si gustaría tal elección [2]. Tanucci no sólo aplaudió el nombramiento, sino que lo celebró, llamándolo excelente, y añadiendo, que doctrina y sabiduría se hallaban reunidos en Roda en tal grado, que pocos le igualaban en Italia, y no sabía si en España podía haber personas iguales ó superiores. En Roma había servido bien al Rey y al Estado y sabido formar un partido frente á frente al de Torrigiani y de los cardenales y prelados papistas [3] á pesar de las gestiones del P. Ricci, que atribuía á Roda el haber vuelto á poner en vigor las regalías y el derecho eclesiástico de España [4]. Á Squilace le escribió que Roda era un hombre de gran talla, más probo que hombre alguno, y su constancia era tal que superaba á los deseos de cualquier soberano. Y á Losada le decía: «Deseo á S. M. unos veinte Rodas y otros tantos Campomanes». Había llamado mucho la atención en Europa y merecido universal aplauso el discurso fiscal sobre el asilo que los jesuítas franceses querían tener en España [5]. No era ciertamente amigo de los jesuítas, ni de Torrigiani, ni de los cortesanos de Roma, y tan pronto como conoció su nombramiento dejó encargado de los negocios de España á D. Tomás de Azpuru, arzobispo de Valencia, y pasó á Nápoles á recibir órdenes de aquel monarca y conferenciar con Tanucci. Éste, después de diferentes entrevistas, escribió á Losada, que Roda no era demasiado vivo de carácter, pero era un hombre lleno de prudencia á la que unía mucha doctrina y fir-

1 *Gaceta de Madrid* de 22 de Enero de 1765.

2 *Carta de Carlos III á Tanucci*, 22 Enero 1765—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6053.

3 *Carta de Tanucci á Losada*, 12 Febrero 1765—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5992.

4 *Carta de Tanucci á Bottari*, Caserta 23 Marzo 1765.

5 *Cartas de Tanucci á Squilace y Losada*, 26 Marzo 1765.

meza de carácter. No era capaz de emprender imprudentemente lo que no conviniera sostener y llevar á cabo para bien del Estado y del reino de S. M. [1]. La interinidad de Azpuru no satisfizo á la Corte de Madrid, ni á Roda, que el 14 de Abril se presentó en Aranjuez á besar la mano al Rey, y en 22 de Octubre anunciaba el *Diario Oficial* que se había nombrado á D. Joseph Nicolás de Azara, oficial de la primera Secretaría de Estado y del Despacho, su agente general y procurador en la Corte de Roma [2].

Azara, tan entusiasta de las letras y las artes, como buen servidor del Rey, comenzó su carrera diplomática en Italia en el pontificado de Clemente XIII. Limitada su gestión á los negocios de la Dataría, fué extendiendo su influencia y relaciones, y el juicio que de sus aptitudes había formado Roda le valió en 1765 el nombramiento antes indicado, que le permitió intervenir en las desavenencias con la Corte de Parma en la elección de Pío VI y en la abolición de los jesuítas que la precedió. Al terminar el año 1765, el marqués de Grimaldi fué honrado con el Toisón de Oro [3], y pocas satisfacciones se registraron en esta época, pues á la muerte del infante don Felipe, ocurrida el 18 de Julio, siguió la del Delfín de Francia y el duque de Cumberland, uno de los mejores apoyos del partido del turbulento Pitt, según Grimaldi, y se abrigaron temores por el fallecimiento del Papa, que obligaron á las potencias católicas á prevenirse contra tan importante eventualidad. El problema de la amortización eclesiástica quedaba planteado ante el Consejo, gracias al talento de su fiscal Campomanes, y Carlos III continuaba condoliéndose de la escasez de sujetos, aconsejando la conveniencia de la unión borbónica, y diciendo que cuando llegara el caso de deberse nombrar otro ministro para la Corte de Roma, sería siempre mucho mejor que fuese un seglar que un eclesiás-

1 *Carta de Tanucci á Losada*, Caserta 7 Mayo 1765.
2 *Gaceta de Madrid* de 22 de Octubre de 1765.
3 *Gaceta de Madrid* de 31 de Diciembre de 1765.

tico [1]. Grimaldi con ocasión de la sucesión al trono de Polonia, que se agitaba en esta época, decía á Tanucci, que la Corte de Roma había pasado siempre por la más fina, pero en el presente pontificado parecía olvidar sus máximas antiguas y entregándose á otras que convenían mas á imperios no fundados en papel viejo como el suyo. Había dejado el papel de zorra con que le fué bien tantos siglos, para vestirse la del león, pero al través del forro se le oía la ronca voz del animal de la fábula [2]. Tanucci, cada vez más intransigente regalista, al juzgar la conducta de Torrigiani con la Corte de Parma, decía: «Es propio de grandes almas el perdonar á los débiles y pelear contra los soberbios; pero el complacer á los que llevan la frente alzada y no quieren depender de nadie y se ríen de las acostumbradas amenazas é imprecaciones femeniles de esta Corte á la cual desprecian, es propio de quien se porta como un títere y enseña y provoca á la gente menuda á imitarlos [3]. La expulsión de los jesuítas provocó en España la cuestión de si debía dárseles asilo, y Campomanes en el Consejo opinó en contrario, desarrollando la doctrina regalista y demostrando con la autoridad de los Santos Padres y de los teólogos de más estima, lo referente á retener y arrojar y expulsar una Orden religiosa. Al Rey hizo aquel discurso tanta impresión, que no se conformó con la mayor parte de los votos del Consejo, que no eran á tenor de la instancia de Campomanes, y tomó una resolución prudente como acostumbraba hacer esta Corte [4].

Cercano el día de las grandes resoluciones, ya por la actitud adoptada por las Cortes de Francia y Portugal, ya por la que preparaba el carácter irascible del cardenal Torrigiani, ya por las que hacía temer la delicada salud del Santo Padre, en nada se modificaron las relaciones que España se-

1 *Cartas de Carlos III á Tanucci*, del 1.º y 8 de Octubre y 24 de Diciembre de 1765.

2 *Carta de Grimaldi á Tanucci*, Aranjuez 4 de Junio de 1765.

3 *Carta de Tanucci á Centomani*, Caserta 25 Mayo 1765.

4 *Carta de Tanucci á Cantillana*, Nápoles 28 Diciembre 1765.

guía con la Corte romana. Carlos III ante el temor de que vacara naturalmente la silla apostólica, procuraba una inteligencia con Austria y Francia, mientras en Lisboa se discutía el poder que tenían los reyes sobre sus vasallos eclesiásticos. Valían más en Roma las recomendaciones de particulares que la del Rey, y al condolerse de ello el monarca español, decía que era menester tener paciencia mientras durase el Ministerio de aquella Corte, y á su entender no hacerla recomendaciones. En opuesto sentido creía que en las cuestiones con Roma debía irse dando largas y ganando tiempo, y no seguir el dictamen de Grimaldi de sacudirse enteramente desde entonces de la dependencia de Roma, pues no le parecía ser aún tiempo oportuno para ello, estando las cosas en el estado en que estaban en Europa [1]. Fué siempre la prudencia carácter distintivo de Carlos III, como lo era también la formalidad y el convencimiento, y con harta claridad lo consignó en su correspondencia con Tanucci al decirle en 28 de Enero desde las soledades del Pardo, que bien sabía que cuando él daba una palabra no faltaba á ella, y que no se cerraba en su opinión, pues la razón le convencía [2]. Sin embargo, en el año 1766 grandes pesares afligieron el corazón y la dignidad de Carlos III. En este año tuvo lugar el célebre motín de Squilace, que será objeto del capítulo siguiente, y no quedó bien parada la dignidad real, obligando al monarca á conferir la presidencia del Consejo de Castilla al conde de Aranda, que se hallaba desempeñando la capitanía general de Valencia; relevar al marqués de Squilace de las secretarías de Hacienda y Guerra que desempeñaba, y nombrar para la primera á D. Miguel de Muzquiz, y para la segunda á D. Juan Gregorio Muniain, comandante general del ejército y provincia de Extremadura [3]. Y el día 11 de Julio murió en el palacio de Aranjuez

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, Escorial 28 Octubre 1765.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci*, Pardo 28 Enero 1766.
3 *Gacetas* de 1.º y 15 de Abril de 1766.

la reina madre doña Isabel Farnesio á los 73 años de edad, llorada y sentida de sus hijos y nietos y principalmente del jefe y cabeza de todos ellos, el rey Carlos III. Y á pesar de tantas contrariedades, aun pudo el monarca español dictar disposiciones varias acerca del modo de representar los prelados á S. M., obligando á los eclesiásticos sin destino ni ocupación precisa en la Corte y sitios reales á retirarse á sus iglesias y domicilios; promover la erección de seminarios conciliares al cargo de clérigos ancianos y doctos; excitar la residencia de los beneficiados en sus diócesis; y por Real decreto de 9 de Agosto se crearon cinco plazas del Consejo y se nombró para la fiscalía del mismo, que resultaba vacante, á D. José Moñino que tan buenos servicios había de prestar á España en la Corte de Roma [1]. Grimaldi, ante las eventualidades de la muerte del Papa, adoptó algunas disposiciones para el caso de reunión del conclave, y comunicó á Tanucci todos los detalles del motín, los trabajos de Campomanes sobre amortización, y la influencia que en lo porvenir tendría el nombramiento del nuevo gobernador del Consejo, puesto que la diferencia de sujetos causaría sin duda, notable mudanza en aquel tribunal, en lo referente á los negocios eclesiásticos que se examinaban en él. Sería menos el influjo de los frailes; se atendería más al interés del Rey y de sus vasallos; no usaría el Consejo de los ardides con que solían poseer el infierno abierto para cualquiera que contradijese en lo más mínimo sus ideas mundanas, y esto era lo que principalmente debía temerse en Roma. El Rey con su gran sabiduría había hecho al fin lo que por todos los siglos se había deseado en España, esto es, sacar de manos eclesiásticas el gobierno de un tribunal á quien estaba encargada la conservación de sus regalías [2]. Á Tanucci le preocupó constantemente que en caso de fallecer el Papa no se eligiese un sucesor favorable á los jesuí-

1 *Gaceta de Madrid* de 12 de Agosto de 1766.

2 *Carta de Grimaldi á Tanucci*, Aranjuez 15 de Abril de 1766.

REPRODUCCIÓN DEL RETRATO
DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MOÑINO, CONDE DE FLORIDABLANCA

PINTADO POR DON FRANCISCO TOLO DE CARDONA
Y DIBUJADO Y GRABADO POR DON LUIS SEMPERE

tas, pero como los mal intencionados y los cabalistas temían mucho más el profundo horror del silencio que la música de las palabras, acontecía que imitaban á uno con sus propias palabras y convenía no decir que no se quería un Papa partidario de los jesuítas, pero convenía callar que no se quería un Papa enemigo de los soberanos y preparado á la sedición, porque el tal correría riesgo de ser el último Papa para una nación católica, hallándose el mundo iluminado de tal manera, que no era posible tenerle encarcelado y preso por ciertas doctrinas desacreditadas. Después del motín de Madrid todo se volvieron quejas contra la Corte, su nobleza, presbíteros y frailes, y especialmente contra los jesuítas. Elogióse el nombramiento de Aranda, quitando á un eclesiástico la custodia de las regalías; y después de este primer paso, largo era el camino que debía seguirse para que fuese un hecho la verdadera disciplina y para que volviese á ponerse en vigor los evangelios; dejar á los eclesiásticos poseyendo innumerables riquezas, siendo faustuosos é independientes, é infinitos en número; permitirles predicar y escribir lo que querían, y después pretender que sufran el yugo de las leyes y que se hallen subordinados al Estado y no formen un Estado dentro de otro, siendo contrarios al natural y legítimo soberano, es una verdadera contradicción [1]. Pero lo que tuvo verdadera importancia en labios de Tanucci, es la afirmación que comunicó á Azara, de que la madre del soberano había impedido muchas resoluciones que éste hubiera madurado *y que entonces llevaría á efecto* [2]; y á fines de 1766 resulta que Grimaldi, Squilace y Palavicini se habían unido contra Tanucci, el cual resolvió abandonar el puesto que ocupaba en la Corte de Nápoles para atender al restablecimiento de su salud, no sin escribir al marqués de Squilace que entonces ya residía en Mesina, que los frailes, sacerdotes, jesuítas y gente de toga eran en Madrid enemigos, como an-

1 *Carta de Tanucci á Católica*, Pórtici 6 Mayo 1766.
2 *Carta de Tanucci á Azara*, Nápoles 20 Agosto 1766.

tes, del Rey, pero los Españoles lo habían reducido á concederles millares de mercedes. El buen señor, añadía, se anima; concede gracias y más gracias á la tropa y no hay á su lado una alma buena que muestre el peligro de declararse deudor á la sola tropa de su permanencia en el trono. Los soldados son hombres como los demás que tienen las mismas pasiones y deseos de enriquecerse no contando para hacerlo con otros medios que la violencia. Este fué el origen de las tragedias de los gobiernos militares, mucho más frecuentes de las que habían tenido lugar en los gobiernos de la ley, del magistrado y de la toga. De ello dió ejemplo el pueblo romano donde las dos terceras partes de los soberanos habían muerto de muerte violenta. Habíanse visto también los gobiernos de Africa; se sabía lo que pasó hacía poco en Rusia y ni una palabra decía de Francia y de Suecia. Por esto el soberano debía balancearse entre el ejército y la toga sin declararse á favor de uno ni de la otra. Debía también ser parco en los gastos para no molestar al pueblo, quien debía creer siempre que era dulce la mano que lo gobernaba [1]. El ministro napolitano se declaraba centinela puesto por el rey de España, y menospreciando su posición escribía á Losada, que muchas cosas de las que se decían eran fruto de la envidia y aun sospechaba que muchas de ellas eran meras calumnias, pero le parecía muy fundado en hechos y en razones lo dicho por los Franceses, á saber, que un ministro una vez salido de un ministerio, jamás debe volver á entrar en él. Demasiados enemigos, añade, se ve obligado á hacer un ministro para servir bien al rey y al Estado, quienes apenas han salido del cargo se unen para destruirle, de donde resulta que poco después de haber perdido el ministerio, pierden, aunque injustamente, la reputación [2]. Todo cuanto se ha expuesto en este capítulo, tiende á determinar por inédita documentación, las opiniones que respecto de

1 *Carta de Tanucci á Squilace*, Nápoles 22 Noviembre 1766.
2 *Carta de Tanucci á Losada*, Nápoles 2 Diciembre 1766.

las regalías y de las relaciones con la Corte de Roma profesaba el rey de España y sus ministros; pero en los siete primeros años del gobierno de Carlos III en España, aquellas opiniones se robustecieron con motivo de la canonización de D. José de Palafox, obispo de la Puebla de los Ángeles, y con ocasión de la expulsión de los jesuítas de Portugal y Francia que permitió conocer á fondo las doctrinas que tanto el Rey como sus ministros sostenían respecto de la extinción de la Compañía de Jesús en España y en los Estados italianos que recibían su directa protección; y como todos los grandes acontecimientos de la historia se deben á causas graves y fundamentales, no será perdido para el esclarecimiento de la verdad lo que resta aún por decir en el presente capítulo.

Sería difícil encontrar en la vida de los pueblos un acontecimiento que haya apasionado más los espíritus y fomentado más diversas apreciaciones que el referente á la aprobación de los escritos, y después, la beatificación y canonización del obispo de la Puebla de los Ángeles D. Juan Palafox y Mendoza [1]. Tanta controversia y apasionamiento tanto, debían reconocer una influencia poderosa, y así era en efecto, pues la beatificación del venerable ha representado y

1 Don Juan de Palafox y Mendoza fué hijo natural de D. Jaime, hermano del marqués de Ariza, y nació en Aragón el 24 de Junio de 1600. Hizo sus primeros estudios en el Colegio que la Compañía de Jesús tenía en Tarazona; aprendió filosofía en Huesca, cánones en Alcalá, griego en Valencia, y á los veinte años recibió en Salamanca el grado de bachiller. En las Cortes de Barbastro de 1626 fué tratador adicto al Conde Duque de Olivares, y por sus servicios á éste fué nombrado en 1627 fiscal del Consejo de Guerra, hasta que cediendo á sus inclinaciones fué ordenado de epístola en 1729 y agraciado con la dignidad de tesorero de la iglesia de Tarazona. Después disfrutó el cargo de limosnero y capellán mayor de la infanta doña María, y concluída su misión en 1631, fué nombrado y se posesionó en 1633 del cargo de consejero de Indias. Ordenada en 1639 una visita á la Nueva España y residencia á los últimos virreyes marqueses de Cerralbo y Codereita, se propuso á Palafox para la sede vacante en la Puebla de los Ángeles, y aunque resistió la aceptación de ambos cargos de obispo y visitador, los aceptó por fin, cediendo á los ruegos del de Olivares y habiéndose embarcado en la flota que conducía al nuevo virrey duque de Escalona, llegó al puerto de Veracruz el 24 de Junio de 1640.

representa en su fondo la lucha titánica hacía siglos planteada entre los amigos y los enemigos de la Compañía de Jesús en la América española, objeto de recientes y concienzudos estudios [1]. El nombramiento de Palafox para el obispado de la Puebla en la Nueva España y su doble cargo de visitador, fué debido á las diferentes exposiciones que se elevaron al Consejo de Indias en queja de la relajación que allí existía en materia de gobierno, justicia, hacienda y guerra, consecuencia de la organización primera de aquellos vastos territorios, en donde fué necesario confiar la administración de los sacramentos y demás funciones eclesiásticas á los religiosos, hasta que, para ejercerlas hubiere número suficiente de clérigos. Cuando las necesidades crearon los obispos en las Indias y se organizó el clero secular, se originaron varias cuestiones y pleitos que duraron más de sesenta años [2]. Era á la sazón virrey de Méjico el duque de Escalona, marqués de Villena, y aunque desde un principio hubo cordialidad de relaciones entre ambas autoridades, se interrumpieron fácilmente en 1641 con motivo de las medidas que fué menester adoptar al saberse el 4 de Abril en aquellas lejanas tierras el levantamiento de Portugal y Cataluña contra el rey Felipe IV. El de Escalona, por cuyas venas corría sangre portuguesa, se reservó la noticia, mostró simpatías por los Portugueses que medraban á su sombra y ofendió á los leales castellanos, y hasta se vistió de fiesta y gala, como si fueran motivo de regocijo las desgracias de la madre patria. Triste, turbado y receloso el pueblo; quejosa la Real Audiencia; y necesaria la intervención del visitador, se presentó éste en Méjico sin obtener más resultado que la seguridad de que era peligrosa en la Nueva España la continuación del virrey. Así lo comunicó á la Corte de España

1 Don Justo Zaragoza—*Influencia del obispo D. Juan de Palafox y Mendoza en los destinos de la América Española*—Revista Contemporánea, año 1880.

2 Don Salvador González—*Carta de Palafox al Papa Inocencio X*—Discurso preliminar, Madrid 1766.

mientras de regreso á la Puebla de los Ángeles sólo se ocupó de predicar, dar limosnas, acudir á los hospitales y al consuelo de las monjas, gobernar el clero con todo espíritu, magnificencia y caridad, sin eximirse de las obligaciones de perfecto padre, pastor y prelado [1]. El 20 de Mayo de 1642 llegó al puerto de Veracruz un correo de España con la nueva de que Palafox había sido nombrado arzobispo de Méjico, donde entró el 6 de Junio por la tarde; pero al propio tiempo recibió una Real cédula por la que S. M. le hacía merced del cargo de virrey, gobernador y capitán general y presidente de la Real Audiencia. Con reserva; impetrando el auxilio de la Inquisición; y tomadas las precauciones convenientes, se intimó al de Escalona que abandonase la ciudad de Méjico, y así lo hizo, marchándose con un solo paje al convento de frailes descalzos de San Francisco, dos leguas de Méjico.

Cuando en Madrid se publicaron estos hechos, todos los cortesanos poco afectos al de Olivares y adictos á la casa de Escalona, coincidieron en defender la causa de éste y denigrar á Palafox, y el conde de Santistevan, hijo del duque de Escalona, elevó una exposición al Rey, solicitando que á su padre se le hiciese justicia reponiéndole en el virreinato de la Nueva España y castigando por calumniador al obispo D. Juan de Palafox [2]. En este escrito se vindicaban los actos del de Escalona y se afirmaba que Palafox era un loco. El Rey nombró una Junta compuesta de consejeros del de Castilla. Palafox se defendió vindicándose de los cargos que el hijo de su émulo le había dirigido [3], relatando la visita secular que realizaba en virtud de las órdenes que había recibido,

1 Ms. en la Biblioteca particular de S. M.—*Relación de la llegada y estancia en Méjico del duque de Escalona, virrey de la Nueva España, y del obispo de la Puebla de los Ángeles y visitador general D. Juan de Palafox y Mendoza*, citado por Zaragoza.

2 Ms. citado por Zaragoza y reimpreso en su citado trabajo.

3 Exposición del obispo de la Puebla de los Ángeles á Felipe IV inserta en el trabajo de D. Justo Zaragoza ya citado—*Revista Contemporánea*, Julio y Agosto de 1880.

pero haciendo ya resaltar, que las religiones no se ajustaban ni á lo dispuesto en el Concilio de Trento ni á las reglas y disposiciones del derecho. No satisfecho Palafox con haber expuesto á S. M. las reformas que se proponía hacer, acudió á la Santa Sede en 24 de Abril de 1642 relatando todo cuanto había hecho en la Puebla de los Ángeles para reintegrar á la dignidad episcopal en sus prerrogativas esenciales; para que los curas quedaran sujetos á los obispos y para evitar que la jurisdicción eclesiástica y las cédulas Reales estuviesen pisadas, las almas afligidas, los súbditos escandalizados, los feligreses apenas conociendo á su obispo, los curas religiosos administrando fuera de los claustros sin dependencia ni reconocimiento del ordinario, poderosos, ricos y la mayor parte relajados. Para remediar tanto escándalo dictó diversas disposiciones que fueron resistidas por la fuerza y completada la rebelión con diversos libelos y sátiras publicados contra la persona del obispo y contra todo el cabildo de la iglesia de los Ángeles. Cuando estas controversias tocaban á su término y estaban próximas á fenecer las relativas á doctrinas y curatos, y en términos de composición las referentes á las religiones de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, se suscitaron otras más graves entre la jurisdicción episcopal y la religión de la Compañía de Jesús. El cabildo eclesiástico de la Puebla acordó, que en las enajenaciones que todos los seculares hiciesen de sus bienes á personas exentas, reservasen los diezmos porque no podían enajenarlos en perjuicio de las catedrales. Desagradó á los PP. Jesuítas esta providencia y llegaron hasta el extremo de nombrar jueces conservadores para defender lo que ellos llamaban sus privilegios, y Palafox hubo de dirigir una segunda carta al Papa Inocencio X en 1647, defendiendo la jurisdicción eclesiástica y consignando, que durante cuatro años había tenido suspensa su pluma, pero que en este tiempo creció tanto la necesidad que ya le era forzoso hacer entonces nuevo recurso, porque los PP. Jesuítas, no contentos con

llevarse los diezmos por medio de las frecuentes adquisiciones, intentaban llevarse también la jurisdicción y báculo pastoral; que con su gran poder, opulencia, riqueza, superioridad y libertad se oponían á todo lo resuelto, declarándose sus enemigos, solamente porque en el pleito de diezmos no desamparó Palafox la causa de su Iglesia. La Santa Sede en 14 de Mayo de 1648 falló en favor de la autoridad episcopal el pleito con la Compañía de Jesús sobre puntos doctrinales, pero esta resolución, lejos de acallar los ánimos, los arrebató más, y Palafox volvió á elevar á la Santa Sede su célebre carta de 8 de Enero de 1649, en la cual concretó los cargos á que se habían hecho acreedores los PP. Jesuítas de aquellas apartadas regiones. Reclamó la Compañía contra el breve de Inocencio X, y por decretos pontificios de 4 de Febrero y 17 de Diciembre de 1652, se mandó que obedeciera lo decretado y que guardara perpetuo silencio. Á instancia de Palafox se expidió nueva bula en 17 de Mayo de 1653 confirmando los dos anteriores decretos y el mencionado breve, con lo cual terminó el pleito en Roma. Pero en España se opuso la Compañía á que se concediera el pase al breve, y desestimada la reclamación se ordenó por segunda y tercera cédula de 30 de Junio de 1653 su observancia y cumplimiento, y así concluyó el pleito en España.

Hasta 1694 no comenzó el examen de las obras de don Juan de Palafox, y consta por el decreto de la Suprema general Inquisición de España de 5 de Febrero de 1761, que en los expurgatorios de 1707 y 1747 se hizo constar que la citada carta de 8 de Enero de 1649 estaba prohibida y que por edicto publicado en 13 de Mayo de 1759 se prohibieron y mandaron recoger, entre otros libros y papeles, las cartas á los PP. Rada y Caroche *atribuídas á Palafox*, pues aunque examinadas con el debido cuidado, no tenían censura alguna teológica, se habían publicado sin las licencias necesarias y contra las reglas del expurgatorio para renovar controversias ya fenecidas, con sólo el fin de calumnia y desacreditar

con los fieles la religión de la Compañía de Jesús, contra la intención y buena memoria de aquel prelado á quien se atribuían y á la que se declaraba en el mismo edicto no querer perjudicar ni disminuir en manera alguna por dicha prohibición. Durante los reinados de Felipe V y Fernando VI se habían hecho diferentes gestiones por los monarcas españoles para que se examinaran en la sacra Congregación de Ritos los escritos y cartas de D. Juan Palafox á quien se estimaba como uno de los defensores del patronato Real en América, y notorio es que aquellas gestiones se reiteraron por Carlos III á su venida á España [1], alcanzando la unánime

1 Carlos III dirigió al Papa la siguiente carta para que se activase la beatificación del obispo D. Juan de Palafox:

«Santísimo padre: la firme idea en que estoy de que será grato á los ojos de Dios y de todos los católicos los pasos que de presente se diesen para apresurar la causa de la beatificacion del venerable obispo de la Puebla de los Ángeles D. Juan de Palafox y el ejemplo que me han dado en esta misma solicitud mis gloriosos progenitores como también las particulares circunstancias que concurren en mí para solicitar con los mayores cuidados una cosa en la cual, no solo se interesa el bien y la edificacion de la Iglesia, sino también el lustre y esplendor de la nacion española, me obligan á exponer humildemente á Vuestra Santidad cuánto agradecimiento y consolacion me causaría que en el tiempo feliz de Vuestra Santidad y en mi reinado se pudiese ver sobre los altares uno de los mayores siervos de Dios, quien con sus heróicas virtudes y escritos insignes ilustró y sirvió á la Iglesia Católica.

Animados los reyes de España, mis predecesores, del mismo celo y santo fin que ahora me mueve á recurrir á Vuestra Santidad, dieron en diferentes ocasiones las órdenes más estrechas á sus ministros en Roma, á fin de que pusiesen con los Sumos Pontífices todos los oficios necesarios para el adelantamiento y eficaz éxito de esta causa; y si bien la completacion de algunas circunstancias que no tenían conexion con lo sustancial de la causa, les obligó algunas veces á ordenar la suspension de aquellos oficios, no por esto perdieron de vista un tan santo y glorioso intento; y siendo así, no será estraño á su Santidad que yo implore con todas las veras de mi corazon, á fin de que se digne proteger y promover esta causa con aquel celo, ciencia y sabiduría con que por el bien de la Iglesia Dios ha dotado á Vuestra Santidad.

La obligacion en que su Divina Majestad me ha puesto, no solo de proveer á mis fieles y amados vasallos con el mejor gobierno que es posible, sino tambien procurar sus modelos para imitar las virtudes insignes y autorizados si es posible de la declaracion de la Iglesia, me hace dirigir á Vuestra Santidad esta humilde y reverente súplica, la cual presentemente creo tanto más oportuna y necesaria, cuanto que considero habrá podido hacer alguna impresion poco ventajosa á la memoria de un tan memorable obispo en el ánimo de algunos poco instruidos, la providencia dada en el año pasado de 1759 por uno

declaración de que en dichos escritos nada se hallaba contra la fe ó buenas costumbres ni que contuviese doctrina alguna nueva y peregrina, ni ajena del común sentir y costumbre de la Iglesia; y que en su consecuencia se podía proceder *ad ulteriora* en la causa de su beatificación, *si Sanctissimo Domino nostro placuerit;* y que hecha relación de todo á Su Santidad en el día 16 del mismo mes y año, se había servido dar su anuencia según el voto de la Sacra Congregación. El cartulario de Tanucci descubre la clase de intrigas que tuvieron lugar en el seno de la Congregación de Ritos, pues declara que Yorck y Albani, al no intervenir en la causa de Palafox, habían hecho con grande afrenta suya, un inmenso honor al rey de España, y la vergüenza consistía en haber declarado aquellos señores que no tenían libertad para opinar contra los jesuítas, demostrando, mediante la repartición de oro, que se obligaba á unos á guardar silencio y á otros á no intervenir, para que de este modo no se hiciese luz en asunto tan importante. El honor del rey de España consistía en que dos personas tan respetables como estos dos cardenales, estimasen menos peligroso para sus intereses ofender á un señor tan grande como era el rey de España, que disgustar á los jesuítas, á lo cual podía añadirse, que Yorck vivía y comía el pan de España y de Nápoles, y Albani tenía allí una hermana que disfrutaba los honores de dama [1].

de mis tribunales, de quemar públicamente algunos escritos del mismo prelado únicamente porque habían estado impresos sin las licencias necesarias, providencia que no he podido dejar de desaprobar por el peligro que han puesto á las gentes de confundir el verdadero y único motivo que hubo para aquella resolucion con las otras que pudieran acaso imaginarse.

Espero del favor de Vuestra Santidad, que se servirá condescender benignamente á mis súplicas y que continuará en darme las mismas pruebas que hasta ahora he merecido de su paternal amor y benevolencia.

Nuestro señor guarde á Vuestra Santidad muchos años como deseo y es necesario para el bien de la cristiandad.

San Ildefonso 12 de Agosto de 1760—De Vuestra Santidad humilde y devoto hijo—D. Carlos por la gracia de Dios Rey de las Españas y Rey de las Dos Sicilias y de Jerusalen; le besa los santos pies y manos—Yo el Rey»—Ricardo Wall—(*Valladares, Semanario Erudito*, tomo VI, pág. 79).

1 *Carta de Tanucci al cardenal Orsini,* Nápoles 13 Diciembre 1760.

Quien más había tenido que trabajar en este asunto era Roda, que hubo de informar á los cardenales de la Congregación de Ritos del estado antiguo y moderno de la causa, superando todas las dificultades para su progreso. El Papa en 9 de Diciembre de 1760 había aprobado el acuerdo de la Congregación de Ritos destinada á examinar los escritos de D. Juan de Palafox [1] y la Suprema general Inquisición de España publicó en 5 de Febrero del mismo año un decreto levantando la prohibición decretada en 13 de Mayo de 1759 y mandando anular la nota de prohibición de la carta de 8 de Enero de 1649 consignada en los expurgatorios de 1707 y 1749. La correspondencia de Carlos III y de Wall con Tanucci demuestra, que el cardenal Yorck incurrió en el enojo del Rey y del ministro, los cuales se quejaron al rey Jacobo de Inglaterra de la conducta de su hijo y éste se apresuró á suplicar á S. M. le perdonase su error nacido solamente del *entendimiento* y de *ninguna manera* de voluntad, y así lo hizo generosamente, confiando que el cardenal haría ver su arrepentimiento y gratitud á la bondad de S. M. [2] Cuando se publicó en Madrid el decreto de la Inquisición de 5 de Febrero, Wall hizo á Roda revelaciones importantes. En el Consejo de Indias no quedaba papel que fuese favorable á la causa del venerable. Los protocolos estaban cortados y sacados. Había dicho al confesor que siempre sería una prueba favorable el haberles quitado y que convendría lo declarase el Consejo de Indias. Era cosa lastimosa ver lo que los jesuítas habían hecho contra el venerable, y era aún más lastimoso que continuasen con la misma ceguedad. Dios querría iluminarlos y que concluyesen tantos escándalos en la Iglesia. Tenían aún muchos parciales [3]. Tanucci se limitaba á contestar á Wall, que grandeza, firmeza y moderación, apa-

1 *Gaceta de Madrid* de 13 de Enero de 1761.

2 *Carta de Wall á Tanucci*, 24 Febrero 1761—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.092.

3 *Carta de Wall á Roda*, 17 Marzo 1761.

recían en el edicto que había hecho publicar el Consejo de Castilla para remediar el ya desaprobado incendio de algunas obras del venerable Palafox, y al mismo tiempo para contrabalancear la impresión que había producido contra la estima del Santo Prelado por el incendiario decreto de 1759, en el cual se vió la insufrible violencia y la enormidad del crimen de quien protegía á los jesuítas con palabras venenosas y por el motivo antes expresado [1]. La manera de pensar de Carlos III en este asunto, quedó consignada por su ministro Wall en su correspondencia con Roda y Tanucci. «Usía sabe, decía al primero, la bondad del Sr. Inquisidor general y cuáles son consejeros, y será aventurar el secreto, decir se reserva al Rey su parecer por lo menos hasta que S. M. haya tomado la resolucion que conviene sobre la reparacion debida á la indebida sentencia que condenó las obras del venerable Palafox á ser quemadas por mano del verdugo» [2]. El Consejo había contestado á las preguntas que de orden del Rey se le hicieron sobre este asunto. Respondía mal, pero los fiscales, por fuerte que fuese el empeño del gobernador del Consejo para salvar al alcalde Orcasitas, que adicionó la sentencia, no pudieron menos de declarar que no debían ni podían cometer semejante error. La sentencia del Consejo expresaba sólo la falta de licencia, y el alcalde en la suya, ya divulgada, añadía «y por el motivo ó motivos expresados, que eran las calificaciones de injuriosos, calumniosos, etc., dadas á los otros libros que se quemaron. Había pasado poco más de un mes cuando Wall escribió á Tanucci [3] que ya sabía que la quema de las cartas del venerable Palafox ejecutada el año 1759 durante la enfermedad del rey D. Fernando fué desaprobada desde Nápoles por D. Carlos, y consideraba S. M. la impresión que pudo hacer aquella sentencia y condenación contra la buena opinión y fama del venerable,

1 *Carta de Tanucci á Wall*, Caserta 19 Mayo 1761.
2 *Carta de Wall á Roda*, 24 Marzo 1761.
3 *Carta desde Aranjuez* á 28 de Abril de 1761.

y sobre todo el exceso del alcalde que tuvo á su cargo el proceso. Habíase firmado el edicto de que envíaba ejemplares y se habían fijado en los lugares públicos de costumbre, habiendo mandado S. M. al mismo tiempo, que en Consejo pleno y á puerta abierta se le diese una reprensión al alcalde por su exceso cometido en las palabras y añadido en el acto de la ejecución. En Madrid hizo mucho ruido esta junta y necesaria providencia, y no dudaba la haría también muy grande en Roma, donde los jesuítas lo produjeron en 1759 publicando por toda Italia varios testimonios de la sentencia dada contra las cartas del venerable. El efecto causado en Roma lo refleja la carta que Wall escribió á Roda en 12 de Mayo diciéndole: «Me consta que Torrigiani y los parciales sienten mucho el Edicto del Consejo. Orcasitas paga por todos. Pasó por la correccion no obstante ser Consejero de órdenes. Su delito fué de alcalde y se sentó en el banco de ellos. Todo el Consejo la ha sentido mucho. Está con un poco de miedo y Dios quiera que no se pase.» La enérgica actitud de la Corte de Madrid y sobre todo del rey Carlos III, impresionó profundamente al Papa, el cual se enterneció y afligió mucho, prometiendo que daría la satisfacción que el Rey quisiese, pero que le era necesario ver lo que escribía el nuncio. Inmediatamente el Papa escribió una carta al Rey con expresiones de sentimiento por el disgusto que había tenido, y aun antes de contestarle le dirigió otra participándole haber nombrado para ponente de la causa del venerable Palafox al cardenal Galli conforme deseaba S. M. y se lo había hecho insinuar al Papa por medio de Roda [1]. Entretanto, en Madrid el nuncio conferenciaba con Wall, afligido por los rumores que habían llegado á sus oídos, del desagrado del Rey, pero no disculpándose de haber ido en derechura al Inquisidor general á presentarle el breve y no al ministro de Estado. Llenáronsele de lágrimas los ojos y Wall le dijo, que no podía darle consejo, pero que podía

1 *Carta de Wall á Tanucci*, San Ildefonso 15 Septiembre 1761.

hacer lo que más le conviniese, en la inteligencia que S. M. no le había mandado prohibirle la entrada en su palacio. Con esto se resolvió ir y S. M. le preguntó por su salud, pero con seriedad. Y lo que más le aturdió fué el decirle, que Su Majestad había mandado no tratar con él del asunto [1]. El asunto tomó desde entonces la importancia que tuvo desde su comienzo, y ya en otra carta á Roda de 5 de Agosto se condolía de que la Corte de Roma quisiera lograr lo que podía apetecer de la religión del Rey por otro conducto que el de S. M., y refiriéndose al abuso del Tribunal de la Inquisición, que quería mantener su autoridad á expensa de la del soberano, añadía: «Segun la comun opinion, la Iglesia está en el Estado y el Estado la debe proteger.» ¿Qué más podía declarar el Rey diciendo que en materia de dogma quiere que se obedezca al Papa? Pero quiere S. M. ser el primero en obedecer y que de su conocimiento, de orden suya obedezcan sus vasallos, y no que haya un Tribunal que por sí piense y que por su autoridad suprema, sin conocimiento de su soberano, exija cualquier obediencia. Si el Rey tiene algún Tribunal independiente de su obediencia, no es más soberano: lo será el Tribunal y quien lo mande. Torrigiani pensaba sin duda que el descuido de un gobierno por algún tiempo bastaba para anular en España semejante derecho. El nuncio se había manejado según las instrucciones que le dieron y se dirigió al Inquisidor general, quien con su Consejo se ajustó conforme á la práctica abusiva, y era tan cierto esto, que el nuncio había preferido el partido de pasar á los obispos copia de la carta encíclica, antes que pedir de oficio el permiso del Rey. Habíase pedido satisfacción á la Corte de Roma y el nuncio entregó una memoria disculpando su conducta con la práctica de sus predecesores, pero si no se enmendaba en adelante, el Rey podía mandar á sus Tribunales no dieran curso á ninguna resolución sin explorar primero la voluntad del monarca. Acerca de este

1 *Carta de Wall á Roda*, San Ildefonso 18 Agosto 1761.

tema, que envolvía la teoría del más puro regalismo, mediaron varias conferencias entre Wall y el nuncio, y al transmitirlas Wall á Roda [1] le comunicaba, que según carta interceptada á Torrigiani, éste temía que se publicara en Roma el edicto de la Inquisición, y añadía estas formales palabras: «Será tanto más sensible que el Inquisidor se niegue á ello, después de habernos asegurado que el Auditor Herrero, que sobre prohibicion de libros que se publiquen en Roma por su Inquisicion, hara lo mismo la de España, como venga un Breve ó Bula de Su Santidad ó carta del Secretario general de Estado que lo acompañe en nombre del Papa», y añade: «Que el Inquisidor general pretende tener esta autoridad.» Wall ante la consideración de que Roma no pretendía habérsela dado, ni sostenía tenerla, preguntaba. ¿Quién se la ha dado sino la usurpación que ha hecho al Tribunal por descuido del Gobierno? El Inquisidor no cesó de corresponderse con el P. Osma que lo confiaba todo á Wall, y pedía perdón de todo cuanto había escrito si había faltado, pues nunca pudo pensar en desobedecer al Rey que amaba, pero que si por inadvertencia había incurrido en el desagrado de S. M. pedía perdón. Convínose entonces en que el nuncio escribiese una carta al Rey y éste por su propia clemencia levantó el destierro del inquisidor previa otra carta en que éste imploraba la generosidad del Rey. Tanucci con su gran talento é inspirándose en los principios de la verdadera disciplina y de la larga experiencia que tenía de los Romanos, elogió la conducta del Rey y de su ministro, y Wall le contestó agradeciéndolos y diciendo, que la ignorancia era causa de la mayor parte de los trastornos y disturbios que ocasionaban los eclesiásticos, pero muy interesados en mantener las falsas máximas. Entre tanto clérigo y fraile como inundaba á España, apenas había quien estuviese persuadido de la obligación estrechísima en conciencia de obedecer al Rey, y no había otra cosa que libros públicos impresos impunemen-

1 *Carta de Wall á Roda*, San Ildefonso 1.º Septiembre 1761.

te en que se defendía que las leyes y preceptos reales no obligaban sino en cuanto á la pena exterior, punto respecto del cual tenía España necesidad de seria providencia, confiando que en la consulta que el Rey hiciese al Consejo no se apartaría en lo sustancial de los verdaderos principios de la regalía de los derechos que competen á todo soberano [1]. No faltó por entonces quien propaló en Roma que Roma había procedido con exceso de celo, pero Carlos III ordenó á Wall que le dijese que despreciase dichos rumores, pues S. M. estaba plenamente satisfecho de cuanto dijo al Papa y á Torrigiani y *que el tiempo los desengañaría* [2]. Wall y Tanucci continuaron discutiendo sobre los límites y términos de las jurisdicciones eclesiásticas y temporales, y en carta de 24 de Noviembre pudo ya decirle, que el Rey había tomado resolución en el asunto del edicto del inquisidor general, estableciendo reglas fijas para resguardar sus regalías de las interpresas de los breves de Roma, y dejando asegurados los derechos de su soberanía y el respeto y obediencia debida á su Real persona por el Tribunal de la Inquisición, no menos que por el de todos los tribunales y prelados de su reino. Publicada esta resolución se expediría el decreto correspondiente y se añadiría que S. M. olvidaba todo lo pasado en cuanto á la conducta del nuncio por atención á su persona [3]. Wall decía á Roda en 1.° de Diciembre, que ni el nuncio ni el inquisidor estarían contentos, y mucho menos Torrigiani, pero en el Rey había firmeza y la razón estaba de su parte. La pragmática sanción de 18 de Enero de 1762 estableció el *regium exequatur* para todas las bulas, breves y despachos de la Corte de Roma, y Wall escribió á Tanucci, que esta Corte se resentiría extremadamente al verse sin libertad para continuar las interpresas contra las regalías en España, donde se había estado clamando dos siglos y

1 *Carta de Wall á Tanucci*, 22 Septiembre 1761.
2 Volante que acompaña á la anterior carta.
3 *Carta de Wall á Tanucci*, Buen Retiro 24 Noviembre 1761.

medio por los hombres doctos é ilustrados por una obligación tan necesaria y que tenían todas las naciones. El poder de los confesores de los reyes y en especial de los que hacían el cuarto voto al papado y otros pretextos nacidos de la debilidad y la ignorancia, había inutilizado todos los buenos deseos; pero España tenía un soberano que haría memorable su reinado con esto y otras útiles providencias á favor de sus pueblos [1]. Estas fueron las primeras consecuencias de la conducta guardada por la Corte de Roma en lo referente á la aprobación de los escritos del obispo D. Juan de Palafox.

El mal aspecto que esta clase de cuestiones adquirían en Francia y Portugal se hizo notar en lo referente á la beatificación del venerable obispo, pues reunida la sagrada Congregación de Ritos, al mismo tiempo que se prohibió el dar culto público á los siervos de Dios, de cuya canonización había causa pendiente, se desestimaban las pretensiones que había introducido el promotor de la fe y reconocido por justo y suficiente, para no retardar la causa de canonización y el decreto de la misma Congregación de Ritos de 9 de Diciembre de 1760 en que se aprobaron los escritos de este venerable prelado [2]. Carlos III celebró esta resolución y Wall escribió á Roda que el hecho denotaba saludable mudanza en Su Santidad [3]. Yorck y Albani, de quienes tanto dudaba Roda, votaron favorablemente en la causa del venerable. Y Wall volvió á decir á Roda en 25 de Mayo, en cuanto á la extracción de los papeles del venerable del Archivo de Indias, que estos y algunos más legajos se habían sacado, y no veía razón para castigar al escribano y archivero sin condenar á todos los consejeros difuntos, á la misma pena. Roda era incansable en la gestión de la causa del venerable Palafox, pero el poder de los PP. era increible[4]. Las querellas entre

1 *Carta de Wall á Tanucci*, Buen Retiro 5 Enero 1762.
2 *Gaceta de Madrid* de 13 de Abril de 1762.
3 *Carta de Wall á Roda*, 20 de Marzo de 1762.
4 *Carta de Wall á Roda*, 20 de Julio de 1762.

el marqués de Tanucci y Torrigiani habían llegado al último extremo, y el Papa se quejaba al Rey amargamente y con amagos de amenazas respecto de las cosas de Nápoles [1]. Expulsados de Francia los jesuítas pidieron asilo en España, y les fué negado. Y el nuncio entregó á Wall una memoria con carta del Papa sobre las pendencias con Nápoles, que fué contestada afectuosamente, pero declarando Wall que cansado Torrigiani de su guerra con Portugal, la quería emprender con Nápoles y de rechazo con España, y se admiraba de que las grandes potencias no se uniesen para pedir al Papa que destruyese á su secretario de Estado. Hasta Nápoles sabía que Torrigiani instigado por los jesuítas quería romper las relaciones con Nápoles ó con España ó con ambas Cortes, porque con esto no tendría lugar la canonización del venerable Palafox, que en sentir de los jesuítas no podía ser un hecho sin la protección del rey Católico [2], el cual había dispuesto que se imprimiesen, como se imprimieron en Madrid, todas las obras de dicho prelado. Las alternativas de la guerra por Francia y España sostenida contra Inglaterra y los trabajos para alcanzar la paz, no dieron momento de reposo á la Corte de España; pero por confidencias del confesor supo Wall y comunicó á Roda, que los enemigos en España del venerable Palafox no cesarían hasta que ellos mismos acabaran de perderse. Tenían por acá tantos amigos ó más que en Roma, consideraban á Roda y á Wall como enemigos y le hacían el honor de creer que había tenido parte en que el Rey les quitase el confesonario del príncipe y Real familia. No le daba cuidado lo que pensaban, pero se lo daba mucho mayor el daño que cada día hacían, y era muy grande el sentimiento de verlos aún encargados de la enseñanza [3].

Los términos de la pragmática sanción de 18 de Enero

1 *Carta de Wall á Roda,* 14 de Septiembre de 1762.
2 *Carta de Tanucci á Centomani,* Nápoles 5 Febrero 1763.
3 *Carta de Wall á Roda,* Aranjuez 11 Abril 1763.

de 1762 produjeron algunas dudas por su defectuosa redacción y Roma comisionó al teólogo Monsacrati para ser portador de un breve de S.S. en que reclamaba algunas explicaciones, solicitud que dió lugar al Real decreto de 5 de Julio de 1763 mandando recoger la pragmática sanción y á la salida de Wall de la secretaría de Estado, según se consignó anteriormente. El marqués de Grimaldi no modificó ciertamente el punto de vista que su antecesor tenía respecto de la Corte de Roma, pero las graves complicaciones de Europa y España en los años siguientes, no permitieron dedicar mayor actividad al asunto de la beatificación del venerable Palafox, que continuaba y continuó tramitándose en la Congregación de Ritos. En 11 de Septiembre de 1766 escribían de Roma, que habiéndose visto en dicha Congregación las censuras de los escritos del venerable Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, que se hallaron en la Puebla de los Ángeles, fueron todos los vocales de parecer que merecían absoluta aprobación, en cuya consecuencia S. S. dió decreto el 6 aprobándolos [1]. Desde entonces todo fueron dilaciones y sólo se adelantó en el asunto de la beatificación del venerable Palafox, el quedar evidenciado que sus adversarios en Roma fueron aquellos mismos á quienes retrató de magistral manera en la carta que dirigió á Inocencio X desde la Puebla de los Ángeles el 8 de Enero de 1649.

Todas las cuestiones entre España y Roma acerca de la naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción civil y eclesiástica, vulgarmente conocidas con el nombre de regalías de la corona, se reflejan en los continuos conflictos con el nuncio, el inquisidor y el confesor y de ellos nacieron el pase regio y la desamortización, para hacerse ostensibles en el expediente de beatificación del venerable Palafox y buscar una solución definitiva en la expulsión de los jesuítas. Lo mismo Carlos I que Felipe II de Castilla se consideraron destinados por Dios á defender eternamente la verdadera fe,

1 *Gaceta de Madrid* de 30 de Septiembre de 1766.

con la misión de guardar y proteger a la Iglesia y á semejanza de los antiguos emperadores romanos no reconocían en lo temporal ni superioridad ni límites sobre la tierra y se consideraron ley viva, tribunal constante, supremo dueño y señor legítimo de todos sus vasallos, en una palabra, se estimó la corona defensora de la Iglesia [1]. Terminada la lucha de la Edad Media, la España aspiró á un doble ideal social; la unidad del poder y la unidad religiosa, y este pensamiento produjo una concentración y un deseo de separar lo espiritual y dogmático de lo que era temporal y propio del gobierno de los pueblos. Dos ideas distintas lucharon en el campo de la doctrina; la una apoyada por las antiguas sumisiones del Imperio de Occidente, pretendía sujetar á los monarcas temporales á la suprema dirección política del jefe de la Iglesia Católica; y la otra derivada de las primitivas tradiciones, pretendía que los soberanos católicos debían ejercer á la par con los Pontífices, el gobierno externo de la Iglesia como sus naturales protectores [2]. Lucha tenaz y porfiada se entabló entre ambas ideas, y después de algunos siglos quedó resuelta la contradicción, limitando las facultades de la Santa Sede á lo que contribuía el dogma y el poder espiritual, y dejando al poder Real todo lo referente á la disciplina y al ejercicio del gobierno, en cuanto se refiere á la seguridad del Estado y al bienestar de los pueblos. Esto es lo que con alguna impropiedad se ha llamado regalías y en el fondo no ha sido más que la reivindicación de los caracteres propios del poder civil y el deslinde de los atributos del poder de la Iglesia y del Estado. Este deslinde, por el cual se luchó siglos enteros, fué reconocido en España por el Concordato de 1753, en el que se declaró el patronato de los Reyes de España, sirviéndoles de complemento el *exequatur*, la desamortización y la reforma del clero regular y secular. La

1 CÁNOVAS DEL CASTILLO, *Bosquejo histórico de la casa de Austria*, Madrid 1869, pág. 24.

2 CÁNOVAS DEL CASTILLO, obra citada, pág. 36.

Compañía de Jesús estaba apoderada de la enseñanza pública, de los tribunales de justicia, de los altos cuerpos consultivos y de todos los organismos del gobierno. El infante de España D. Carlos, mientras reinó en las Dos Sicilias, luchó con la Corte de Roma para reivindicar lo que se llamaban prerrogativas de la corona, y acaso se mostró más entusiasta regalista que los mismos reyes de España. Naturalmente las personas á quienes dispensó su confianza, ansiosas de radicales reformas y sobre todo con el deseo de completar la obra comenzada, entablaron titánica lucha con los jesuítas, á quienes distinguían en todas partes y á quienes consideraban como el obstáculo único para poder realizar sus propósitos. La lucha quedó entablada entre la España antigua representada por los jesuítas, y las nuevas ideas que unos llamaban regalías, otros heterodoxos á los que las profesaban, otros enciclopedistas, y nosotros apellidaremos sencillamente revolucionarios. En la lucha de dos ideas auténticas había de tomarse un partido, y Carlos III lo tomó aceptando el programa de sus ministros, que conducía pacíficamente á la revolución y á ella fué con conciencia de lo que hacía al resolverse á extrañar de los reinos de España á la Compañía de Jesús. De Nápoles trajo ya sus recelos, sus desconfianzas y sus propósitos. Durante los primeros siete años de reinado en España la expulsión de los jesuítas fué la nota predominante en la correspondencia de Tanucci, en los despachos de los secretarios de Estado Wall y Grimaldi y en la misma voluntad del Rey, sin la cual nada hubiera podido realizarse. De qué suerte influyó en la resolución el motín de Madrid de 1766, se verá en el capítulo siguiente, pero no puede terminarse el presente sin entresacar de la correspondencia diplomática las afirmaciones más importantes que confirman las consideraciones expuestas.

Interesa á la verdad histórica conocer lo que Carlos III, sus secretarios de Estado Wall y Grimaldi, el agente general en Roma D. Manuel de Roda, y el consultor íntimo en Nápoles,

Tanucci, pensaban respecto de los jesuítas desde que el primero regresó á España y ocupó el trono español, hasta que expulsó de sus dominios á la Compañía de Jesús. Nápoles, más regalista que España, por lo mismo que su situación interior era más desfavorable, tuvo que luchar con más denuedo para desterrar de sus Estados la señoría feudal, y para emanciparse de la tutela y de la influencia de Roma, en todo lo que se refería á los atributos del poder real y á la esencia de su soberanía, y alcanzó por el Concordato de 1741 lo que España no pudo obtener hasta 1753. Un cuarto de siglo de pelear con la Corte romana, con ventaja siempre, permitía conocer los obstáculos que las Cortes de Nápoles y Madrid encontraron constantemente en su camino, y bien puede afirmarse, por los datos consignados al tratar de la *educación política del infante D. Carlos*, que tanto éste como su secretario Tanucci, tenían claramente consignada su voluntad contraria á los jesuítas, á quienes consideraban como perenne obstáculo á todos sus proyectos y deseos. Los asuntos del Paraguay y la actividad de Portugal, que era una nación amiga; las gestiones que inútilmente se venían haciendo para la aprobación de las obras del obispo Palafox, algunas de las cuales se quemaban en Madrid por mano del verdugo; la cuestión provocada por el obispo de Ávila para disputarle á la corona la alternativa en la provisión de los beneficios eclesiásticos; las providencias adoptadas por la Inquisición y apoyadas por el nuncio de su Santidad, en defensa de atribuciones que estimaban propias y eran ajenas al dogma y á lo espiritual; y la creencia de que en España desde la conciencia del Rey, hasta la enseñanza, administración de justicia y todos los resortes de gobierno, estaban en manos de los jesuítas, tenía formada contra éstos una atmósfera malsana, que apoyaban con sus doctrinas los llamados *regalistas*, los que defendiendo el absolutismo de los reyes buscaban todos los provechos en beneficio de sus reivindicadoras teorías. Examinada la correspondencia que D. Ricardo Wall,

secretario de Estado de Fernando VI siguió con D. Manuel de Roda en 1758 y 59, que ya representaba á España en Roma, queda comprobado que al promediar el primero de dichos años, España trabajaba con Portugal para concluir el negocio del Paraguay, donde era necesario atemorizar á los jesuítas por lo que habían obrado contra la autoridad del Rey y sus intereses [1]. Intentóse alterar el Concordato de 1753, y el Rey y su confesor estaban resueltos á sostenerle, y Wall encargaba á Roda no consintiese la menor modificación en las prerrogativas reales. Y en cuanto á los padres, que eran los enemigos más terribles, no deseaba ser el blanco de sus iras, y debía librarle de algún modo, repartiendo el enojo en nuestra gente y así sería más fácil de soportar [2]. Aconsejábale disimulase con la Compañía, estando sólo á la defensiva, pero con dignidad, sin manifestar un odio, que contra la Compañía bastaría apuntar y hacer conocer los delincuentes y dirigir contra ellos el castigo [3]. Enfermó gravemente el rey de España y en medio de esta aflicción, agitó el obispo de Ávila la cuestión de la alternativa, que hizo decir á Wall, que el bueno del prelado no tenía más fin que procurar por los bienes eclesiásticos en los beneficios que proveía el duque y quitarle el trabajo de buscarlos ó ponerlos incapaces, y de su proceder no se admiraba tanto como de la condescendencia de la Cámara. «Ello ha de menester de rienda, y quizá Dios permita que llegue el día y en tal mano pueda caer esta rienda que parezca cabezón» [4]. Yo soy, añadía, de los notados en el libro de los padres de la Compañía y por respeto á mí mismo, rara vez hablo de los que les toca. Mi voto no les puede dañar. Si salen ilesos de tanto como se dice y escribe contra ellos, en efecto creo que nos debemos contentar [5]. «Vuestra señoría hará milagros

1 *Cartas de Wall á Roda*, 4 y 11 Julio 1758.
2 *Carta de Wall á Roda*, 18 Julio 1758.
3 *Carta de Wall á Roda*, de 8 de Agosto de 1758.
4 *Carta de Wall á Roda*, de 6 de Febrero de 1759.
5 *Carta de Wall á Roda*, de 13 de Marzo de 1759.

que no ganarán la amistad de la Compañía. Me considero en el mismo estado, pero no por esto dejaré de hacer el bien que merezca y oponerse al mal que sus individuos intenten, bajo cualquier pretexto que sea. Me basta para mi conciencia, sentir que no tengo otro sino con el mal, que es manifiestamente conocido; por tal, sin meterse en si tienen tal ó cual opinión en otra materia, y sobre las acusaciones de Portugal, estoy más propenso á creer que se les carga con demasía al considerarles culpados al extremo que se dice porque en toda esa conspiracion veo mucha locura para que hombres de algun juicio se interesen en ella.» [1]. Quemábanse en Madrid algunos escritos de Palafox por mano del verdugo, previa consulta con el nuncio, y Wall escribía á Roda, que en nuestra situación no debían darse por entendidos, habiendo resultado todo de la carta del cardenal Torrigiani en nombre de su Santidad [2]. Por el contrario, entendía, que el Ministerio de Portugal obró con ligereza en la enorme acusación contra los padres con respecto al asesinato. «Yo no entiendo, añadía, nada de los asuntos de derecho, pero si yo hubiera tenido parte, hubiese excusado muchos de los papeles que ha publicado Carracioni y aun la carta oficial á los obispos de Portugal en que nota todos los errores que han enseñado los padres. Me hubiera ceñido á los delitos que podría probar á los jesuítas de mis dominios, sin meterme en calificar toda la Compañía, *les echaría de mis Estados*, y que hicieran con los demás lo que les pareciera, pero creer, como dicen los Franceses, que se les puede destruir en un momento, es negocio sobradamente arduo y que no se alcanza fácilmente contra un cuerpo tan formidable [3]. La conducta del gobernador del Consejo, del nuncio y del inquisidor fué desaprobada por el Rey de las Dos Sicilias, y Wall decía, paciencia, paciencia y

1 *Carta de Wall á Roda,* de 20 de Marzo de 1759.
2 *Carta de Wall á Roda,* de 24 de Abril de 1759.
3 *Carta de Wall á Roda,* de 24 de Abril de 1759.

más paciencia [1]. Algunos jesuitas del Paraguay llegaron á la Corte de Roma publicando que habían hablado claro á los ministros de España sobre que se perdía aquello, y Wall se apresuró á escribir á Roda [2], que ninguno de los que habían venido del Paraguay, ni de todas las Indias, se le había presentado, siendo el principal ministro para tratar de tan importante negocio, y nadie de allí le había hecho caso, creyendo que tenían razón porque sabían que no ignoraba los daños que su inobediencia á las órdenes del Rey habían causado todo el daño pasado, el presente y el futuro hasta que España tuviera rey que resolviese atajar tanto perjuicio. Harán los padres, añadía, muy prudentemente no mezclando esta parte con las cosas de Portugal, porque sería forzoso entonces manifestar lo que la presente infeliz situación precisaba callar. Era tan claro que los PP. habían delinquido gravemente, que suponiéndole enemigo de ellos había dado la mayor prueba del delito que se les imputaba, pues no era consecuencia que como enemigo instara para que el Rey nombrase una Junta para entender en este negocio, reservado al ministro de Estado, y se resolvió lo que el Rey mandó el año pasado en Aranjuez, para que sin recurso se obedeciera cuanto prevenía el Tratado de límites. Los hechos eran claros como el día y «*habían juzgado sobre las mismas cartas originales interceptadas de los PP. que están en nuestro poder y á no ser así no era fácil que todos hubiesen convenido en lo que mandó el Rey*». Ocurrido el fallecimiento de Fernando VI fué comunicada inmediatamente la noticia á Roda, diciéndole que se contentase con obrar bien, sin esperar el premio ni el aplauso que merecía, pero significándole que su conocimiento con el marqués Tanucci sería de provecho al servicio del Rey [3] pues su probidad, su candor y su mucha lealtad hacían desear una correspondencia amistosa con dicho ministro. Al

1 *Cartas de Wall á Roda*, de 22 y 29 de Mayo de 1759.
2 *Carta de Wall á Roda*, de 24 de Julio de 1759.
3 *Carta de Wall á Roda*, de 2 de Octubre de 1759.

llegar Carlos III á España y hacerse cargo del gobierno, debió conferenciar acerca de los servicios de Roda, puesto que le decía, que el Rey tenía de él un concepto tal como lo deseaba y le pareció bien informado de las cosas de Roma, estando plenamente instruído de muchos abusos y cuán perjudicial era á su regalía el confiarla á sujetos que no sólo tenían intereses en minorarla, sino que se suponían independientes de su legítimo soberano á menos que no fuese para recibir sus beneficios. No podía asegurar cuáles serían las resultas de tan entero conocimiento, pero S. M. lo tenía pleno del amor perfecto de los colegiales entre sí y de los daños que causaban y se esperarían los efectos [1].

Las opiniones de Carlos III aparecen consignadas en su correspondencia con Tanucci á quien profesaba especial cariño, *pues estoy muy cierto sabiendo el amor que me tienes y tú lo puedes estar de que te correspondo*, y repitiéndole en carta de 1.º de Abril, estoy segurísimo del amor que me tienes pues sé cual es y tú lo puedes estar de que te correspondo como lo mereces, y que uno de mis mayores gustos es cuando recibo tu carta y cuando te respondo me parece que estamos hablando juntos, ya que Dios por sus altos juicios ha dispuesto que no pueda ser de otro modo, y así no dudes jamás de que siempre te tengo en mi memoria y delante de mis ojos como criado amante y fiel [2]. Por ello no es de extrañar que todos los negocios de Estado graves los consultara Carlos III con Tanucci y siguiera los leales consejos de un servidor tan fiel. Así, por ejemplo, en cuanto al asunto del Paraguay le decía, que debía dar gracias á Dios por haber hallado que no se había dado ejecución al Tratado con Portugal sobre las cesaciones de las misiones del Paraguay, las que se mantenían en su poder, y haber encontrado sobrados motivos para no verse obligado á él, de lo cual estaba bien seguro cuánto se alegraría, pues sabía de

1 *Carta de Wall á Roda*, 8 de Enero de 1760.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci*, 1.º de Abril de 1760.

cuán grave perjuicio le hubiese sido por sus consecuencias [1] é iba dando las providencias convenientes para remediarlo insensiblemente [2]. Casi celebró la expulsión del Nuncio de Portugal, pues no era mal incentivo para Torrigiani, y esperaba ver en qué pararía [3]. Y aprobó igualmente que se hubiese negado á los jesuítas el estampar algunos libros contra los que se habían publicado de orden del rey de Portugal [4]. El ministro Wall pudo ser más explícito con la representación de España en Roma, y con el mismo Tanucci. Aunque criticando el proceder de la Corte de Portugal, no aprobaba tampoco la publicidad sobrada que había habido en Roma á favor de los PP. [5] y había dejado en manos del Rey un extracto de cuanto había ocurrido con los PP. y Portugal desde el principio de este asunto. El Rey, le añadía, conoce los colegiales, pero Dios sabe si bastaría para el remedio. Es más terrible este cuerpo que la hidra [6]. Era el monarca gran venerador de la Santa Sede, lleno de cristiano celo y amor á la Iglesia, pero quería conservar su regalía y que se enmendaran y corrigiesen los abusos [7]. Muerta la reina Amalia, se preocupó Carlos III de la quema de las cartas del venerable Palafox, por mano del verdugo, y Wall escribía á Roda en Noviembre de 1760, que habían visto la trama é iniquidades y se trabajaba para que los delincuentes propusiesen los medios de su castigo y justa reparación á la memoria del venerable. «El Rey está muy empeñado en ello y yo voy templando para que nunca se diga que en vez de la autoridad que dispone y manda, le inspira la pasión». En la misma carta que esto afirmaba, decía haber firmado el tratado que anulaba el de límites hecho el

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, 1.º de Enero de 1760.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci*, 19 de Febrero de 1760.
3 *Carta de Carlos III á Tanucci*, 24 de Junio de 1760.
4 *Carta de Carlos III á Tanucci*, 1.º de Julio de 1760.
5 *Carta de Wall á Roda*, 22 de Enero 1760.
6 *Carta de Wall á Roda*, 17 de Junio de 1760.
7 *Carta de Wall á Roda*, 16 de Septiembre de 1760.

año 1750, en lo cual se reflejaba la influencia del marqués de la Ensenada que había vuelto ya á la Corte, alzado su destierro. Con igual energía defendió el Rey sus prerrogativas contra el obispo de Ávila, tomando este negocio con el tesón que convenía y mandando recoger en Roma los ejemplares del memorial que el mencionado obispo había hecho repartir entre los vasallos de la corona de España [1]. Y de todos estos hechos resulta, que Carlos III al venir á España no inventó ninguna cuestión nueva con la Corte de Roma y se limitó á continuar las que venían planteadas en el reinado anterior, defendiendo enérgicamente las llamadas regalías de la corona.

Tanucci que había inspirado al Rey de las Dos Sicilias toda la política seguida por éste con la Corte de Roma, no guardaba tanta reserva ni prudencia en lo referente á los jesuítas, de quienes siempre se mostró irreconciliable adversario. No comprendía la conducta observada por la Corte romana en el asunto de Portugal con los jesuítas y estimaba muy difícil que éstos pudieran defenderse y sostenerse. El reformarlos ó suprimirlos correspondía al Pontífice, y Torrigiani se hacía poco favor persiguiendo á los que no eran partidarios de dicha orden religiosa [2]. Aconsejaba al cardenal Orsini que se mostrase indiferente en los asuntos jesuíticos, porque observaba que en todas las cortes se levantaba una gran tempestad contra estos religiosos, y en todas ellas se iban descubriendo graves delitos y una conducta insidiosa con la que para el engrandecimiento de la Compañía habían abusado dichos PP. de la religión, de la disciplina y de todas las leyes, en perjuicio de los pueblos, de los ministros y aun de los particulares [3]. Nombró Carlos III un jesuíta por preceptor del príncipe de Asturias y Tanucci escribió alarmado al embajador de Nápoles en Ma-

1 *Carta de Wall á Tanucci*, Aranjuez 10 de Junio de 1760.
2 *Carta de Tanucci á Centomani*, Nápoles 5 de Enero de 1760.
3 *Carta de Tanucci á Orsini*, Nápoles 2 de Febrero de 1760.

drid, diciéndole «que los jesuítas celebraban este hecho en toda la Europa con una gran fiesta, pero el ministro napolitano decía que todo marcharía bien si no llegaban á tener influencia en los negocios. Si toman parte en ellos está perdida la Corte, el Estado y el pueblo. Su conducta es diabólica; su moral adaptada al más venenoso maquiavelismo; y en todas las cosas miran sólo á su interés, á su capricho y vanidad, y echan á perder á los soberanos y á los pueblos, abusando de ellos y aun siendo traidores. *Yo no he dejado de advertirlo á su debido tiempo.* Sentiría marcharme de este mundo dejando este veneno en casa de mi adorable señor, quien ha escrito al confesor monseñor Latilla, hombre docto y digno, cual corresponde á un soberano italiano. Para la educación del príncipe preferiría un sacerdote indocto, pero que hubiera vivido en su casa ó en una parroquia, á un religioso que hubiera desempeñado altos cargos. Veo que el Rey se halla en peligro de recibir algunos disgustos. El P. Bolaños es un buen hombre, pero muy capaz de dejarse engañar» [1]. Disgustábale también la amistad que el secretario Arriaga tenía con los jesuítas, pues éstos eran gentes con las que un ministro no podía tener amistad, y le disgustaba mucho más estando la América bajo el gobierno de Arriaga, donde los jesuítas deberían dar al Rey tanta cuenta de las usurpaciones que habían hecho de los intereses y de la soberanía del reino [2]. Ofrecíase la rara coincidencia de que el confesor de Tanucci era un jesuíta, y aunque Carlos III se atrevió á decirle que resultaba contradicción entre sus opiniones y sus hechos, él se defendió diciendo: «por educación y por hábito tengo por director espiritual á un padre de la Compañía, pero no puedo comprender que un padre sea el director espiritual de un rey» [3]. El mayor defensor de la Compañía era el cardenal Torrigiani, secretario de Es-

1 *Carta de Tanucci al Príncipe Yacci*, Caserta 18 de Marzo de 1760.
2 *Carta de Tanucci al Príncipe Yacci* Caserta 25 de Marzo de 1760.
3 *Carta de Tanucci al Príncipe Yacci*, Caserta 22 de Abril de 1760.

tado del Papa, y criticaba que fuera uno de los jueces encargados de dar dictamen sobre los asuntos con Portugal, que ofrecía grandes dificultades. En el Paraguay convendría tener tres ó cuatro hombres de talento con amplios poderes para evitar que los jesuítas con su oro corrompiesen á los enviados del Rey, á quien Dios concedería vida para arrojarlos de aquellas regiones [1]. Si estas eran las opiniones de los ministros y personas de la intimidad de Carlos III á quienes éste consultaba todos los asuntos más ó menos relacionados con los jesuítas, es natural deducir, que aun habiendo encontrado planteadas todas las cuestiones á su venida á España, sus consejeros íntimos no escasearon ni ocultaron la idea favorable á su expulsión en el Paraguay y en Portugal, llegando Tanucci hasta decir, que los jesuítas eran un castigo de Dios y hacían traición á todas las causas cuando se lo mandaba el P. General [2].

Todas las cuestiones con la Corte de Roma adquirieron suma gravedad en 1761. En Portugal se impuso y ejecutó la pena de muerte contra algunos jesuítas acusados como reos del delito de lesa majestad. En Francia se perseguía ante los Tribunales de justicia al causante de la ruina del comercio de la Martinica y la Compañía era condenada *in solidum* á pagar las deudas del P. Lavalette. Con este motivo se empezó á tomar conocimiento de sus constituciones y se ordenó la clausura de los colegios de los jesuítas, precursora de su extrañamiento. Y aunque la Corte de Roma, examinando el asunto Palafox levantó la prohibición de leer sus obras, no pudo evitar todas las medidas ya enumeradas, y entre ellas la impresión de las obras del venerable, realizada por Real mandato; el nombramiento del P. Osuna para confesor del Rey; y el Real decreto de 27 de Noviembre que regulaba el *exequatur*, la más trascendental de las regalías de la Corona. Habíase publicado un libro titulado la «*Ex-*

1 *Carta de Tanucci al Príncipe Yacci*, Caserta 23 de Diciembre de 1760.
2 *Carta de Tanucci al Príncipe Yacci*, Nápoles 26 de Julio de 1760.

posición de la doctrina cristiana» con todas las licencias debidas, y como los jesuítas trataran de impedir su circulación, Carlos III escribió á Tanucci que no comprendía qué ganaban los PP. con ir moviendo tales historias, pues con esto se desacreditaban más, y creía que tenían muy sobrado con lo que ya tenían, y se alegraba que el Santo Oficio de Roma lo hubiese aprobado, pero temía que con todo esto no se aquietasen, y aprobaba lo que el Consejo había contestado [1]. Roda cuidaba de ir comunicando á Wall todo lo que se decía y publicaba en Roma contra los jesuítas, Wall leía sus cartas al Rey, y no había quedado S. M. muy edificado de lo que había visto, tan autenticado, de la maldad de los jesuítas [2]. Sin embargo, encargaba á Roda que tratase con atención á los PP., pues no servía de nada tomar las cosas con pasión, hacer que no pudiesen citar las faltas de ellos en nada, y quedar, no obstante, persuadidos que por mucha atención que se les dispensase en el público, nunca la perderían al dejar de ser un apasionado ciego de su religión [3]. En la correspondencia con Tanucci le explicaba que la prohibición del *Catecismo* se había conseguido por los jesuítas á fuerza de maña y artificio, porque el libro era contrario á las opiniones de los mismos PP., al paso que estaba conforme con los doctos teólogos que lo habían censurado con la Escritura, los Cánones, la tradición y los Santos Padres; pero ni los que declamaban en Roma contra él, ni el Papa ni Torrigiani que decían que era un mal libro, lo habían leído siquiera, y sólo hablaban así porque lo habían oído decir al general de los jesuítas. Wall le decía al propio tiempo á Tanucci, que el Rey le había confiado que él tenía un confesor de la misma ropa, pero Tanucci se defendía de este cargo de inconsecuencia diciendo, que el Rey tenía verdaderamente razón en burlarse de él, porque hallándose per-

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, 17 de Marzo de 1761.
2 *Carta de Wall á Roda*, 6 de Enero de 1761.
3 *Carta de Wall á Roda*, 27 de Enero de 1761.

suadido de la relajada moral de los jesuítas, continuaba teniendo por director espiritual á un indivíduo de dicha corporación. En esta materia se maravillaba mucho menos de su debilidad que de la extravagancia de quien le había educado, que era un viejo eclesiástico de su casa, que deseando estudiara la teología de Santo Tomás, le dejó siempre el confesor jesuíta, y en Pisa donde no lo sabía, lo era un padre barnavita cuya religión es análoga en todo á la de los jesuítas. La costumbre le había hecho continuar en Parma y en Nápoles desde hacía veinte años un mismo confesor, hombre santo y el menos jesuíta de cuantos conocía. Muchas veces sintió deseos de cambiar de confesor para no demostrar con ello que aprobaba la doctrina de la Compañía, pero no teniendo escrúpulo de que la teología del confesor le ocasionase algún daño á la conciencia, no tenía valor para molestar á este buen anciano [1]. Pero la circunstancia de tener por confesor á un jesuíta no le impidió continuar tronando contra los mismos. Jamás habían sido desacreditados como lo fueron en estos últimos tiempos. Antes lo habían sido en los idiomas francés y latín: entonces lo eran además en italiano y en portugués. Casi todo el género humano se hallaba persuadido de su impostura, avaricia, ambición, crueldad y soberbia. Si Roma conservara el talento que en algún tiempo poseía, para no participar de su infamia, LOS SUPRIMIRÍA. Le eran útiles cuando la conquistaban pueblos y soberanos. Actualmente la sirven de estorbo, debiendo ella atender á su conservación; y faltándole las fuerzas que tenía Ildebrando, si se empeña en apoyarlos, los dos caerán en la hoya [2]. Bien clara resulta en el consejero íntimo de Carlos III la idea de que los jesuítas fueran expulsados de España, pero aun encontraremos fragmentos más precisos que determinan tan grave resolución. Á su juicio, los jesuítas

1 *Carta de Tanucci á Wall*, Caserta 14 de Abril de 1761.
2 *Carta de Tanucci á Bottari*, Nápoles 27 de Enero de 1761.

por lo general, se encontraban desacreditados y de día en día iban perdiendo terreno, no á palmos sino á millas [1]. Auguraba que la tempestad que sufrían poco á poco se haría universal. España los sufría de mala gana, Portugal los había vomitado, Génova los tenía en peor concepto que Portugal, Turín en aquel mes de Junio había arrojado al Rector de Niza, y Nápoles había hecho otro tanto con el padre Sánchez, por haber impreso en Venecia un libro contra la orden de la Regencia [2]. Mas terminantemente dijo Tanucci al representante de Nápoles en París: «*Es necesario extinguir completamente la Orden de PP. Jesuitas*, ó bien acariciar á estos señores. Si no se extingue dicha Orden, aparecerá de día en día más fuerte, porque las desgracias enseñan á hacer que uno se vuelva sobre sí mismo y multiplicar la vigilancia [3]. Los teólogos jesuitas han producido este mal con sus doctrinas diabólicas y criminales ¡Ah! Si los soberanos hubiesen tenido tiempo de estudiar las costumbres y las doctrinas de dichos señores, como decía el Delfín, mucho tiempo haría que los hubiesen arrojado de sus Estados» [4]. Y era tan viva y profunda la idea de la expulsión en Tanucci, que al dirigirse al representante de Nápoles en Lisboa, consideraba conveniente á su soberano y á su nación LA EXPULSIÓN DE LOS JESUÍTAS, pues que cuerpos extraños no podían originar otra cosa que inflamaciones y gangrenas, hallándose en un país donde tenían un espíritu y una vida contraria de aquella que tenía el cuerpo en el cual se insinuaba. Eran siempre sospechosos, siempre curiosos y siempre intrigantes, á favor de un superior extranjero, al cual habían jurado fidelidad y obediencia. Eran, por consiguiente, en el país en que moraban, espías sediciosos, rapaces é insidiosos y cuando les convendría serían rebeldes,

1 *Carta de Tanucci á Bottari*, Caserta 4 de Abril de 1761.
2 *Carta de Tanucci á Bottari*, Nápoles 20 de Junio de 1761.
3 *Carta de Tanucci á Galliani*, Nápoles 5 de Septiembre de 1761.
4 *Carta de Tanucci á Squilace*, Pórtici 22 de Septiembre de 1761.

traidores, asesinos y enemigos de las leyes y del soberano del país en que se hallasen [1].

Á pesar del deseo de arreglarlo todo, que consignaba Carlos III cabalmente cuando estaba guerreando con Inglaterra, no permanecía indiferente ante las querellas que Roma sostenía con Nápoles, y siempre se refería en su correspondencia con Tanucci, á lo que Wall escribía de su orden, pero dándole anticipadamente la razón en la que le decía, que sabía Roma de los ministros colegiales, y añadiendo, que sin embargo aun no sabía ella lo que había pasado, *que ahora son otros tiempos y hay quien sabe lo que es del Papa y lo que es del Rey* [2], frases que constituían la más pura doctrina regalista. En medio de las preocupaciones de una lucha armada, Wall continuó con Roda su interesante correspondencia, y cuando la causa de los jesuítas era tratada en Francia en su daño, para dar ocasión á los acuerdos del Parlamento, que el Papa declaró nulos é irritos en consistorio extraordinario [3], le decía estar persuadido de que todos los demás Parlamentos harían lo mismo y que la Corte no los podría salvar. «*Las demás potencias seguirán y yo pronostico que la España será sólo quien los proteja y Dios sabe por cuánto tiempo*» [4]. Como se ve, la idea de la expulsión hacía su camino. Tanucci por su parte, al dirigirse á las representaciones del rey de las Dos Sicilias en Roma y en el extranjero, aseguraba que Arriaga, secretario de Marina, era un maniquí de los jesuítas, pero también sabía que el sabio Rey católico conocía á estos religiosos [5]. Dirigiéndose después al embajador de París le decía, que si Roma no admitía entre los delitos de los jesuítas las conspiraciones, era porque la profesión de Roma era el delito de lesa majestad, comenzado en los tiempos de San Cirilo y quizá antes. *Cuando los*

1 *Carta de Tanucci á Pignatelli*, Pórtici 24 de Noviembre de 1761.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci*, Escorial 2 de Noviembre de 1762.
3 *Gaceta de Madrid* de 28 de Septiembre de 1762.
4 *Carta de Wall á Roda*, de 23 de Marzo de 1762.
5 *Carta de Tanucci á Centomani*, de 9 de Enero de 1762.

soberanos no ven ó fingen no ver, poco pueden hacer los ministros [1]. Favorecer á los jesuítas y atender al bien del Estado son cosas inconciliables [2]. Apareció por este tiempo un libro titulado: «*Cuenta dada de las constituciones de los jesuitas por Luis René, Procurador General del Rey, al Parlamento de Bretaña*» que Tanucci calificó de obra maestra, encargando á Wall lo leyese é hiciera cuanto estuviera en su mano para inducir al Rey á que lo leyera, pues era una excelente lectura para un rey sabio que deseaba el verdadero bien de sus súbditos y que odiaba todo lo que era doblez y malicia. Con especialidad le hizo notar, que la doctrina del regicidio que la Compañía profesaba, era una consecuencia necesaria de sus constituciones, calificando esta parte del libro de verdadero evangelio [3]. Wall asistió á estos juicios y estimó conveniente que no se ocultase su lectura é importante contenido á la comprensión del Rey [4]. La conducta de los Parlamentos defendiendo las regalías y los derechos de soberanía del monarca, obtenía el aplauso de Tanucci, quien creía que la Francia y su soberano merecían mejor suerte, pero mientras la canalla intrigante de las mujeres y de los jesuítas tuviesen algún medio de acción en el gobierno, aquel soberano sería un infeliz, un desgraciado y un objeto de burlas [5]. Pocos días después añadía: «Los jesuítas caen con gran velocidad á la manera que los muertos. Dejarles caer, que otros muchos han muerto á sus impulsos» [6]. Publicóse otro libro: «*Los Parlamentos de Francia*» y Tanucci escribió á Losada que lo leyese y *después de esto permitiera que en España hubiese jesuitas* [7]. Era el duque de Losada, sumiller de corps, persona que compartía las intimidades de Car-

1 *Carta de Tanucci á Galliani*, de 27 de Febrero 1762.
2 *Carta de Tanucci á Galliani*, Caserta 20 de Marzo de 1762.
3 *Carta de Tanucci á Wall*, Caserta 30 de Marzo de 1762.
4 *Carta de Wall á Tanucci*, Aranjuez 30 de Abril de 1762.
5 *Cartas de Tanucci á Galliani*, de 3 y 17 de Abril de 1762.
6 *Carta de Tanucci á Galliani*, 24 de Abril de 1762.
7 *Carta de Tanucci á Losada*, Caserta 11 de Mayo de 1762.

los III, y con la intención que debe suponerse le escribía, que Dios había concedido un rey extraordinario para el bien y prosperidad de los pueblos y esperaba le daría el tiempo y la luz suficiente para librar á España y al reino de las Dos Sicilias de los colegiales y de los jesuítas. Se hacía cargo de las dificultades que tendría que vencer y de las preocupaciones, profundamente arraigadas del pueblo español, que tendría que superar. El camino y los medios por los cuales podría llegar al conocimiento de la verdad, eran los folletines que en lengua española escribieron los teólogos, dominicos, benedictinos, agustinianos y filipenses, comparando la verdadera doctrina con la de los jesuítas, que era completamente contraria al Evangelio y favorable al relajamiento [1]. En Nápoles hicieron estas doctrinas un efecto más inmediato, pues la Cámara de Santa Clara declaró á los jesuítas incapaces, anunciando para el día siguiente una acalorada sesión en la Regencia, pues Centolla, San Jorje y San Nicandro eran los protectores de Roma y los más furiosos enemigos de las regalías del Estado y de los derechos episcopales [2].

Alcanzada la paz y con ella el natural reposo, adviértese en la correspondencia diplomática, que mientras los ministros del Rey exponían francamente su opinión contraria á la existencia de la Compañía de Jesús, Carlos III no se atrevía á consignar en sus cartas una opinión concreta acerca de este punto, y por el contrario, cuando se discutía si los jesuítas eran ó no mendicantes, indicaba que se había procedido prudentemente en determinar sólo este punto particular *y no el principal, pues eran cosas delicadas y que era menester ir con mucho tiempo remediando insensiblemente y sin ruido* [3]. Wall irritado contra Torrigiani por su conducta, proponía una alianza con Nápoles y Portugal y demás soberanos católicos para decir al Papa que mientras tuviera aquel secretario de

1 *Carta de Tanucci al Duque de Losada*, Nápoles 22 de Junio de 1762.
2 *Carta de Tanucci al Duque de Losada*, Nápoles 7 de Septiembre 1762.
3 *Carta de Carlos III á Tanucci*, 5 de Abril de 1763.

Estado no podían tratarse los negocios con la Santa Sede; y criticaba la tendencia de aquel ministro de llenar el sacro Colegio de parciales á los PP., como hasta entonces habían hecho los obispos en España. Todos estos esfuerzos, añadía, servirán de poco para restablecerlos en Portugal y Francia. Servirán para prolongar su subsistencia en España y otros países católicos, pero los dos golpes de Francia y Portugal son mortales. Les faltan sujetos y no es aparente que en el estado en que se halla la Compañía se forme una de talentos y capacidad para el remedio de lo ya pasado y sufrido. Los pocos que hay alcanzarán con los medios que tienen, mantenerse en los países que no están desengañados [1]. Al propio tiempo confesaba Wall la parte que había tenido en que el Rey quitara á los jesuítas el confesonario del príncipe y de la Real familia, condoliéndose mucho del daño que cada día hacían y sintiendo aún verlos encargados de la enseñanza de los príncipes [2]. La suspensión de la pragmática acerca del *exequatur*, acordada en 5 de Febrero de 1763, apartó toda importancia de la correspondencia de Wall á Roma hasta que se hizo cargo de la secretaría de Estado el marqués de Grimaldi; pero en cambio la correspondencia de Tanucci adquiría por momentos mayor colorido y más energía contra los jesuítas. En carta á Losada, le decía que era una gracia de Dios que el Rey conociese á los jesuítas sus impertinencias y sus muchas pretensiones, *así como en adelante sería conveniente expulsarlos de los territorios de esta monarquía* [3].

La entrada de Grimaldi en la secretaría de Estado de España, si no modificó la política seguida anteriormente con la Corte de Roma, tampoco aventuró juicio alguno respecto de los jesuítas, y nótase que desde la entrada de Grimaldi en el ministerio, Tanucci se carteaba más con Losada que con el ministro y á él le escribía que los jesuítas gozaban de mu-

1 *Carta de Wall á Roda*, Pardo 8 de Marzo de 1763.
2 *Carta de Wall á Roda*, Aranjuez 11 de Abril de 1763.
3 *Carta de Tanucci á Losada*, Caserta 8 de Marzo de 1763.

chas simpatías en Roma y en cualquier lugar que se les destinase serían siempre espías que comunicarían todo al P. General y por medio de éste á las personas que creyese conveniente la Compañía [1]. Celebraba el nombramiento del padre Osma para confesor del Rey como una completa derrota de los jesuítas que habían solicitado dicho cargo [2] y cuando Losada le escribía que ni el P. López ni ningun otro jesuíta tomarían parte en los negocios de la Corte, Tanucci confiaba que extinguiéndose poco á poco los terciarios existentes en el ministerio y en la iglesia, podría el Rey formar un cuerpo político y eclesiástico que profesase amor á la patria y se consagrara al bien del Estado y de los pueblos y de la iglesia del soberano [3]. Y algo importante debió tratarse por entonces en la Corte de España, cuando Tanucci escribía á Centomani, que Arriaga y Muñiz eran los dos terciarios que se opondrían á toda proposición que se refiriese á la gloria verdadera, al Rey, al interés de la corona y al bien del Estado. Los soberanos gloriosos, las naciones todas que se hallasen en posesión de la verdad, cuyo comercio aumentaba y en su estado florecía, no podían ser nunca amigas de la Compañía [4]; y al mismo cardenal le añadía posteriormente, que los numerosos terciarios que formaban parte del ministerio, del ejército y del episcopado, serían un mal que dificultaría las reformas que se intentasen hacer. Los jesuítas á quienes se había dado hospitalidad y admitido en las escuelas en España, eran franceses. No deberían ser queridos por la nación y sin embargo ésta los respetaba y consideraba. Tanta ignorancia, tanta avaricia y tanta aversión á las buenas doctrinas existía aún en España, y un puñado de franceses, aunque fuesen jesuítas, podría producir algun bien en aquellos espíritus embrutecidos que se encontraban aún bajo la co-

1 *Carta de Tanucci á Losada,* Nápoles 10 de Enero de 1764.
2 *Carta de Tanucci á Orsini*, 21 de Enero de 1864.
3 *Carta de Tanucci á Losada*, 21 de Febrero de 1764.
4 *Carta de Tanucci á Centomani*, Caserta 16 de Junio de 1764.

yunda férrea de la barbarie. Dios demostraba claramente que había resuelto la ruina de los jesuítas por no convenir á la nación ni á la soberanía, lo cual, si podía tolerarse cuando la Iglesia y las órdenes religiosas se hallaban sumidas en la pobreza, no podía consentirse en una época en que gozaba de riquezas y prestigios en todas las naciones [1]. Los tiempos realmente no eran muy favorables para la Compañía de Jesús, pues un decreto del rey de Francia expedido en Versalles en el mes de Noviembre y registrado en el Parlamento en 1.° de Diciembre, expulsaba de aquel reino á los jesuítas, permitiéndoles vivir como simples particulares bajo la autoridad eclesiástica de los ordinarios de los lugares, conformándose con las leyes del reino y portándose en todo como buenos y fieles vasallos del Rey [2].

El fallecimiento del marqués de Campo de Villar y el nombramiento de D. Manuel de Roda para la secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, imprimió desusado impulso á todos los asuntos relacionados con la Corte de Roma y principalmente al de los jesuítas, que como se declaraba repetidamente, tenían en su mano la enseñanza pública, los tribunales, los consejos y los ministerios, y eran un obstáculo para el planteamiento de las reformas que acariciaban el Rey y sus ministros. La expulsión de los jesuítas franceses produjo una verdadera dispersión de éstos por todos los Estados católicos, pero tanto en Nápoles como en España no se les concedió abrigo, y Carlos III que así lo había ordenado, aprobó lo que Tanucci había hecho, *pues era el único y prudente modo que convenía para remediarlo en cuanto se pueda sin ruido* [3]. Cuando se publicó la bula *Apostolicum*, confirmando los privilegios á los jesuítas, añadía el monarca español «que todos sabemos su fin y lo que es y que no es según su fundador, pero me parece que no conviene meter rui-

1 *Carta de Tanucci á Centomani*, Portici 18 de Agosto de 1764.
2 *Gaceta de Madrid* de 25 de Diciembre de 1764.
3 *Carta de Carlos III á Tanucci*, Pardo 29 de Enero de 1765.

do ni fuego por ahora, sino hacer que esos tribunales hagan por sus pasos, por sus reglas y por sus leyes lo que deban, con lo cual, si no se puede remediar todo como se debería, á lo menos se pone freno» [1]. Aprobó más tarde no haber concedido ciertas transacciones á los jesuítas de Roma, y el que Tanucci hubiera escrito al virrey de Sicilia, que no consintiese allí la estancia de los jesuítas, *esperando sacar de ello el fruto que deseamos* [2]. Grimaldi por su parte aplaudía la publicación de ciertos escritos ordenada por Tanucci en Nápoles para desimpresionar al público por los mismos filos que el charlatán Ricci había esparcido sus embustes [3]. En cambio Tanucci no daba paz á su pluma ni reposo á su juicio. Señalaba el descontento que se sentía en Nápoles de la llegada de algunos jesuítas expulsos procedentes de Francia que se presentaban con pasaporte del rey Cristianísimo, según la advertencia del rey de España [4]. Se congratulaba de haber conferenciado con Roda acerca de los jesuítas. Afirmó que el rey de Francia había estado siempre agitado y en peligro, hallándose rodeado de jesuítas y de jansenistas, y que los jesuítas, formando una conspiración, eran los más peligrosos de los hombres, *mientras que su extinción era la cosa más fácil del mundo* [5]. El pensamiento político de Tanucci, respecto de los jesuítas, está consignado en la carta que dirigió al cardenal Orsini en 7 de Septiembre de 1765. «No dan los jesuítas cuartel, no admiten medias tintas. Quieren que los amigos les pertenezcan completamente; tienen y profesan la máxima española de su fundador: «Con quien vengo, vengo». Durante dos siglos al menos han seguido esta conducta. Para hacer su negocio han arruinado la casa de Portugal y han perdido la casa de los Stuardos. Para hacer valer su escuela han encendido en Francia el fuego de la bula *Unigeni-*

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, 2 de Julio de 1765.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci*, 20 de Agosto de 1765.
3 *Carta de Grimaldi á Tanucci*, Pardo 29 de Enero de 1765.
4 *Carta de Tanucci á Carlos III*, Nápoles 8 de Enero de 1765.
5 *Carta de Tanucci á Centomani*, Nápoles 6 de Abril de 1765.

tus, en la que declaró el santísimo y doctísimo papa Benedicto XIV, que no contenía materia de dogma, ni de rito, ni de disciplina. Á nosotros poco nos importa; guardemos con los jesuítas las relaciones que más convengan á nuestros intereses» [1]. Y no debemos avanzar más en el examen de las cuestiones que España sostuvo con la Corte de Roma, porque lo que en Madrid pasó en 1766 será objeto del siguiente capítulo, y en el presente queda, á nuestro juicio, esclarecido, que la idea de la expulsión de los jesuítas, se planteó en España por los consejeros íntimos del rey Carlos III desde su llegada á Madrid, dejando al tiempo y á las circunstancias el adoptar las resoluciones que se efectuaron en Portugal y en Francia, y considerando á los jesuítas como un obstáculo insuperable para poder plantear las reformas radicales que meditaban el Rey y sus ministros. En esta tremenda lucha se dirigieron terribles cargos de una y otra parte, pero resultan destituídos de todo fundamento los que se encaminaron á poner en duda la moralidad de Carlos III. Desde que éste perdió á la reina Amalia, juró guardarle todo su cariño y lo cumplió con dignidad y conocimiento, sin que sus émulos hayan podido señalar el menor reproche ni el más insignificante desfallecimiento ni en el cuerpo ni en el espíritu. Alguien ha llegado á suponer que las relaciones que el monarca español mantuvo con sor María Angela del Divino Amor, superiora del monasterio de Capua desde 7 de Octubre de 1764 hasta 27 de Marzo de 1766, no fueron del todo indiferentes, pero después de haber examinado esta correspondencia [2] podemos asegurar, que en ella no se encuentra remembranza alguna que no sea lícita, y que no respire el sentimento de la caridad que exhala la mencionada correspondencia [3]. Los grandes sentimientos del alma, difícilmen-

1 *Carta de Tanucci á Orsini*, 7 de Septiembre de 1765—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.954.

2 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.085.

3 Sumario de las cartas dirigidas por sor María Angela del Divino Amor al rey Carlos III de España en los años 1764, 1765 y 1766.

te se disimulan, ni pueden ocultarse á la investigadora y apasionada mirada del malicioso vulgo, que se complace mucho en mezclarse en los variados repliegues de la vida ajena, principalmente si no le importan ni le afectan en lo más mínimo. La curiosidad, inherente á la naturaleza humana, y condición esencial de la mujer, investiga los sucesos, los critica, los exagera, y difícilmente escapan al apasionado jui-

En esta primera carta, fechada el 7 de Octubre, da las gracias al soberano por la Quina que le ha mandado, y le suplica le envie el dinero necesario para pagar una finca que ha comprado con el objeto de restablecer la clausura del convento. Reitera las manifestaciones de consideración y aprecio hacia S. M—Capua 7 de Octubre de 1764—(ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6085, folio 6.)

En 12 de Noviembre del mismo año da las gracias al Rey por haberse dignado escribirla. A continuación le habla del matrimonio de la Princesa de Parma con el Príncipe de Asturias, manifestándole el mucho interés que se toma la comunidad por la salud de San Nicandro y de las princesas. En un largo párrafo, que parece ser imitación del padre Granada, describe el uso que las criaturas todas hacen de sus naturales cualidades, queriendo deducir por ello, el empleo que el soberano debe hacer de los dones con que el Señor le ha enriquecido (Id., folio 8.)

Con fecha 3 de Diciembre del mismo año, manifiesta á S. M. la alegría que experimentó al decirle San Nicandro que el Rey había recibido su carta, haciendo fervientes votos para qte colme de bienes á la familia Real. Espera que el viaje de la infanta Luisa será próspero y que el dolor que sintió el Rey por la separación de su hija será mitigado por el casamiento que ésta hace. Se alegra que el Rey se divierta cazando y le manifiesta el gozo que experimentó al besar la mano del Príncipe, entonces Rey de Nápoles. Con la presente carta le mandaba algunos escapularios. (Id., folio 14.)

En 10 de Diciembre del propio año, daba las gracias al monarca por las mil doblas de oro que ha donado al convento, manifestándole que después del Altísimo no cuentan con otro apoyo que el de S. M., contra la opinión vulgar que cree que están sobradas de todo. Asegura que para atender al sostenimiento de la comunidad, Dios algunas veces ha obrado milagros. A continuación manifiesta su alegría por la salud recobrada por la Reina Madre y por la feliz llegada de la familia Real al Escorial. Hablando de la prosperidad de los Estados gobernados por el Rey, le aplica estas palabras: «Quae est ista quae progreditur quaci aurora consurgens, pulchra ut luna, electa ut sol terribilis ut castrorum acies ordinata.» Muestra mucha discreción y sutileza de ingenio al aplicar este texto, haciendo una hermosa gradación que consta de las cuatro partes en que se divide el texto. (Id., folio 16.)

En 31 del mismo mes y año, saludaba al Rey por su cumpleaños, poniendo en su conocimiento haber recibido la limosna de las mil doblas de oro que le había mandado. Añadía que la comunidad había pedido á Dios al recibir la Eucaristía, que llenase al soberano de toda clase de dones. (Id., folio 22.)

cio. Y cuando se trata de la morada de los reyes, la variedad de sus servidores y la lucha de influencias que casi siempre tienen entablada y sostienen los partidos políticos, no consienten que los regios amores se oculten y se ignoren. Cuando después de tanto tiempo, y en medio del agitado torbellino de las pasiones y de los rencores, nada pudo decirse ni murmurarse de la fidelidad que Carlos III quiso guardar á su

En 20 de Enero de 1765 se alegraba de los matrimonios verificados por los hijos del Rey. A continuación hablaba de la muerte de la Reina, haciendo un prolongado discurso sobre la fe en la otra vida, insistiendo en que ésta es el mejor lenitivo para calmar todos los dolores. Añadía que las religiosas habían ofrecido la comunión por la intención del Rey. (Id., folio 19.)

En carta de 5 de Marzo del mismo año, manifestaba el placer que le causaban las distracciones que el Rey experimentaba en la caza, y le exhortaba á que sometiera la parte inferior á la superior, esto es, el espíritu á la materia. Hablaba del mundo corpóreo como medio para elevarse al orden espiritual. (Id., folio 24.)

En 5 de Agosto del citado año 1765, expresaba la amargura que sentía por la muerte del Duque de Parma, hermano del Rey, y le exhortaba á conformarse con la voluntad divina, manifestándole que el Señor le trataba como amigo, pues mezclaba sus placeres con algún dolor. (Id., folio 47.)

En 26 del mismo mes y año afirmaba, que el Príncipe de San Nicandro le dió noticias de la salud de la familia Real, añadiéndole que el Rey la escribiría al tener un rato desocupado. Consolaba á éste por la pérdida de un hijo y de un hermano, asegurándole que la comunidad rogaría por el eterno descanso de sus almas. Esperaba que la hija del Rey casada con el Gran Duque de Toscana conquistaría el amor y simpatía de todos sus vasallos. Después de felicitarle por su llegada á San Ildefonso, le daba las gracias por unas cajas que mandó que le entregara el Marqués de Squilace. En la postdata que sigue á esta carta, manifestaba al Rey el deseo que tenía la marquesa de Cobos, entonces anciana religiosa muy observante, de vender el título para poder legar el producto á un sobrino pobre, y añadía que esta venta pudiera verificarse con gran sigilo si fuere del beneplácito regio. (Id., folio 37.)

En carta de 22 de Septiembre del mismo año, después de mil cumplidos, hablaba al Rey del cariño que ella y la comunidad le profesaban, y le pedía algunas gracias. Comparaba el afecto que tenía S. M. con el que tenía al esposo la esposa de los Cantares, y para explicarlo citaba varios textos bíblicos. (Id., f. 3.)

En 10 de Noviembre alababa la conformidad del soberano con la voluntad divina, escribiendo el panegírico de esta virtud. Se regocijaba por la feliz llegada de la Princesa de Asturias. (Id., folio 34.)

En carta de 1.º de Diciembre del mismo año, después de haber manifestado el afecto que profesaba á su Rey y Señor, se extendía en consideraciones sobre el nacimiento del Divino niño, ponderando su humildad y obediencia, haciendo un comentario á las palabras de San Pablo: in capite libri scriptum de me ut facerem voluntatem tuam: Deus meus volui, &... La consecuencia deducida

amante esposa, menos cabe suponer que sus relaciones con Sor María Ángela del Divino Amor tuviesen el carácter de otras muy señaladas en el reinado de Felipe IV, ni respirasen ambiente distinto del de la caridad, con repetición consignado en la regia correspondencia, mientras el monarca gobernó las Dos Sicilias y en más de medio siglo que rigió los destinos del pueblo español.

de esta doctrina era, que el Rey debía unir la humildad al poder. (Id., folio 11.)

En carta de 2 de 1766 recordaba la teoría expuesta por Santo Tomás al hablar de lo que llaman los escolásticos parte inferior y superior. Aunque la remitente se sentía molestada por dolores neurálgicos, escribía al monarca para felicitarle por su cumpleaños. (Id., folio 26.)

Con fecha 13 de 1766 se manifestaba satisfecha por la salud que disfrutaba la familia Real y porque la Princesa de Asturias se hallase libre de la calentura que la molestaba. Daba gracias al Rey por el obsequio hecho á su comunidad en la entrada de año nuevo, por las noticias que la había comunicado por medio de San Nicandro y por los escapularios que se había dignado admitir. Hablando de España decía, que Dios bendice los países donde reside el Rey. Tomando pie de las diversiones que S. M. experimentaba en la caza, hablaba de la inmensidad de Dios y del modo de alabarle con la contemplación de las obras de la naturaleza. (Id., folio 28.)

Y por último, en carta de 27 de 1766 daba las gracias al Rey por el aprecio que hacía de sus cartas y le suplicaba la pusiera á los pies de la Reina Madre, á quien decía amar sin conocerla por estar tan estrechamente unida con él. Y se alegraba de que el monarca uniera los ejercicios corporales á los espirituales que producen la elevación del espíritu á Dios. (Id., folio 31.)

La reina Amalia en su testamento de 18 de Septiembre de 1760, ante D. Leopoldo de Gregorio (Marqués de Squilace) había legado al Retiro de Capua dos mil doblones.

CAPITULO VI

EL MOTIN DE MADRID

Diversas opiniones acerca del origen del motín.—Sucesos en el Buen Retiro en 1764.—Odio del pueblo contra los guardias walonas.—Datos biográficos del marqués de Squilace.—Fué secretario del Rey desde Nápoles á Barcelona.—Ministro de Hacienda en 8 de Diciembre de 1759.—Medidas que aconsejó contra los eclesiásticos.—Reformas que realizó al comienzo del reinado.—Sequía que sufrió España desde 1760 á 1765.—Subida del precio de los comestibles.—Prevención contra los ministros extranjeros.—Desfavorable juicio que Tanucci tenía de Squilace.—Opinión del conde de Oñate.—Disposiciones adoptadas en el reinado de Felipe V acerca del traje nacional.—Representación contra Squilace.—Real orden de 22 de Enero de 1766.—Prevención que Squilace hizo á los gremios mayores.—Dictamen contrario de los fiscales.—Bando acerca de las capas largas y sombrero redondo.—Se arrancan los fijados y se sustituyen con amenazadores pasquines.—Expediente instruído por los alcaldes de Casa y Corte.—Insiste el pueblo en la desobediencia.—Anónimos contra los ministros.—Ordénanse nuevas averiguaciones.—Comienzan las prisiones.—Choque entre alguaciles y el marqués de Cogolludo.—Disgusto general por el corte de capas y sombreros.—El corregidor consideraba peligroso el bando.—Actitud provocativa del pueblo.—Sociedad secreta para pedir la cabeza de Squilace.—Sus ordenanzas.—Origen del motín, según el conde de Aranda.—Sucesos del 23 de Marzo en la plazuela de Antón Martín.—Organización del pueblo.—Destrozo de los faroles.—Asalto de la casa de Squilace.—Rotura de cristales en casa de Grimaldi.—Misión confiada al duque de Medinaceli.—Las turbas le llevan en hombros á Palacio.—Baja el de Arcos á conocer los deseos del pueblo.—Juntas y precauciones.—Resistencia en el *cuartel, junto á la casa profesa.—Soltura de los presos.*—Quema del retrato de Squilace en la Plaza Mayor.—Desórdenes del día 24 frente á Palacio.—Choque con la guardia walona.—Desgracias que ocurrieron.—Debilidad de Carlos III.—Ofrece conceder cuanto le pidiesen.—Misión del P. Cuenca.—Mensaje de los amotinados.—Acede el Rey.—Junta de los grandes en Palacio.—El duque de Arcos y los condes de Gazola y Priego opinan por la resistencia.—El marqués de Sarria y los condes de Oñate y Revillagigedo por el perdón.—Carlos III se inclina á esto último.—Publícalo el P. Cuenca y el pueblo demuestra su alegría.—Disposiciones adoptadas el 24 por los alcaldes de Casa y Corte.—Se publica la revocación del bando, la rebaja del precio de los comestibles y el perdón general.—Se vitorea al Rey y se grita contra el mal gobierno.—Squilace es sustituído por D. Miguel Muzquiz.—Retíranse de la Corte los guardias walonas.—Se quita la junta de abastos.—Contento del pueblo.—Palmas y rosario frente á Palacio.—Carlos III se traslada á Aranjuez con Squilace.—Disgusto del pueblo.—Precauciones.—Pretensión al gobernador del Consejo.—Mensaje que redactó.—Le lleva á Aranjuez el penado Avendaño.—Su misión le valió el indulto.—El pueblo de Madrid organizó nuevamente la resistencia.—Publícase en la Plaza Mayor la resolución Real.—Amonestación de los alcaldes.—Invítase al pueblo á dejar las armas.—Se restablece el orden.—Justificación del *Motín Matritense.*—Sátiras contra Squilace.—Su partida de Aranjuez.—Contestación á los cargos que le dirigió *El Motín.*—Silencio de *La Gaceta.*—Juicio que Carlos III comunicó á su hijo respecto de estos sucesos.—Protección que dispensó á Squilace en su destierro.—Reprodúcense en el río los cantares contra S. M.—Pesquisa encargada al conde de Aranda.—Su dictamen de 6 de Abril.—Auto acordado en 14 de Abril contra los pasquines.—*Actitud indolente* de la nobleza.—Squilace pedía una reparación.—Prevención del Rey de las Dos Sicilias contra el desterrado.—Sospechas contra los eclesiásticos.—El conde de Aranda, gobernador del Consejo.—Contento del pueblo.—Elogios de Tanucci y su prevención contra los jesuítas.—Cambio de la política española.—Impresión que estos sucesos produjeron en Roma.—Proceso del obispo de Cuenca.—Expulsión de la Corte de los eclesiásticos sin destino.—Prohibición de las imprentas en las comunidades.—Real decreto de 14 de Septiembre *contra los que predicasen contra el Rey ó sus* ministros.—Comienzan á discutirse las ideas desamortizadoras.—Nulidad de las bajas decretadas en los abastos y de los indultos concedidos.—Diputados del común.—Procurador síndico.—Fallecimiento de Isabel de Farnesio.—Conducta de la nobleza, clero, gremios y villa en los pasados sucesos.—Sus adhesiones de lealtad.—Calificación que el Consejo hizo del motín.—Se anuló todo lo concedido, menos el indulto.—Bando contra los vagos y riñas.—Reglas para los teatros.—Aumento de la fuerza armada.—Eco del motín en provincias.—Zaragoza.—Cuenca.—Alicante.—Cartagena.—Orihuela.—Otros puntos.—Reales sitios de Aranjuez y San Ildefonso.—Palencia.—Navalcarnero.—Guipúzcoa.—Barcelona.—Policía del corregidor.—Confidencias de los capataces del tumulto.—Papel del *Contra-Bando.*—Causa contra Benito Navarro.—Inquietud y desconfianza en la Corte.—Gestiones para el regreso del Rey.—Se adopta en Madrid la capa corta y el sombrero de tres picos.—Destierro del marqués de la Ensenada.—Otros destierros.—El P. López.—El abate Gándara.—Terrible castigo de D. Juan Francisco Salazar.—Los guardias walonas regresan á Madrid.—Aniversario del motín de Madrid.—Consideraciones.

A PESAR de que los sucesos ocurridos en Madrid los días 23, 24, 25 y 26 de Marzo de 1766, parece un tema agotado para la historia y la novela, todavía encuentra el buen deseo datos nuevos é importantes que completan y esclarecen la verdad respecto de los orígenes, desarrollo y consecuencias de tan lamentable acontecimien-

to. No se levanta en armas todo un pueblo monárquico en presencia de su rey, perturbando gravemente el orden público, alarmando á los ciudadanos pacíficos, despreciando á la autoridad, atacando á la fuerza armada y produciendo muchas y sensibles desgracias, sin previa preparación y sin que exista una causa que afecte al honor, á la dignidad, ó á la libertad, é impela á buscar en la fuerza la satisfacción de una necesidad suprema. Algunos han sospechado que los jesuítas prepararon el motín de Madrid, pero hasta el presente, aquella sospecha no ha recibido la más insignificante confirmación, y el historiador no debe dejarse seducir por malicias ó malevolencias, sino por hechos reales, conocidos y comprobados, como único camino que conduce al esclarecimiento de la verdad. Otros, con mayor acierto, han buscado el origen del conflicto en antiguos y no bien restañados agravios; en el extranjero rigor de ministros impopulares; y en ofensas á inveteradas é inofensivas costumbres españolas, que es conveniente examinar.

El matrimonio de la infanta María Luisa con el archiduque Leopoldo, se celebró con luminarias y galas en Madrid el año 1764. Hubo fuegos artificiales en la plaza del Buen Retiro, donde, como de costumbre, se agrupó numeroso concurso, y los soldados walones, encargados de conservar el orden, creyeron que para contener al pueblo era necesario apalearlo y atropellarlo sin miramiento, y produjeron tal alboroto, que quedaron allí muertos, así de hombres como de mujeres, hasta veintitrés ó veinticuatro, unos ahogados y otros heridos de bayoneta, además de los que salieron maltratados, que eran muchos más, sin que de esto se diese satisfacción al público en castigar á nadie [1]. El pueblo de Madrid no olvidó tamaño atropello, y conservó en su pecho

1 Ortiz, *Compendio cronológico de la Historia de España*. Madrid, 1842, tomo VIII, Apéndice: Relación del tumulto, pág. 321.—*Discurso histórico de lo acaecido en el alboroto de Madrid*, voto del conde de Revillagigedo, Memorias de la Real Academia de la Historia.

un odio implacable á los soldados walones, que además de extranjeros, tan mal servían á quien soportaba los gastos de la fuerza pública; pero ese sentimiento contra la extranjera opresión, tenía raíces más profundas.

Cuando Carlos III vino de Nápoles á ocupar el trono español, trajo una personalidad y una política propia, y como difícilmente modifica el hombre sus afectos, se acompañó de servidores tan leales como el duque de Losada y el marqués de Squilace. D. Leopoldo de Gregorio, que así se llamaba éste, comenzó en la guerra de Italia de 1742 á servir el asiento general de víveres en el ejército. Su actividad, su acertada conducta, su gran cuidado y vigilancia, y su generosidad, le granjearon el amor del soldado y del oficial, enemigos irreconciliables de los proveedores, y la confianza del duque de Montemar y del conde de Gages, los cuales le confiaron muchos asientos de importancia, enteramente separados de su comisión. Así continuó sirviendo en el ejército, sin que éste notase la escasez, no obstante que no había plaza alguna donde preparar almacenes, hasta el año 1748, en que, retirándose por Nápoles á Mesina, su patria, y recordando el Rey su talento y su conducta, quiso experimentarlo de cerca, y para retenerlo en Nápoles le confirió la administración general de su aduana y la dirección de todas las del reino. Bien presto hizo conocer el acierto de la elección en los considerables aumentos de sus productos y en las precauciones contra los contrabandos. Continuó en este cargo por unos dos años con el mismo celo y actividad, y hallándose el secretario del Despacho de Hacienda en edad muy avanzada, le alivió el Rey de una fatiga que ya no podía resistir, y puso el cargo al cuidado de Gregorio, después marqués de Squilace. En su tiempo y por sus incesantes desvelos, consiguió poner el Erario con fondos sobrantes, aumentar considerablemente el ejército y la marina, atendiendo al mismo tiempo á otros crecidos gastos, que cedían en mantener la Corte y Real familia con esplendor,

sin olvidar las obras públicas, dignas del gran corazón del Rey [1].

Al embarcarse en el puerto de Nápoles Carlos III y la Real familia en el navío *Fénix*, ocuparon plaza en él el duque de Losada y el marqués de Squilace con dos camareros, y en el navío *Terrible* lo hizo la marquesa de Squilace, con su cuñado D. Jerónimo, seis hijos pequeños y hasta veintiséis individuos [2]. Durante la travesía Squilace hizo las veces de secretario, y llegado á España comenzó á entenderse de oficio con los ministros acerca de los diversos asuntos de Estado. Acompañó á los reyes de Barcelona á Madrid, y cuando la Corte hubo de detenerse un mes en Zaragoza por haber enfermado la Real familia, la marquesa de Squilace partió para Madrid á hospedarse en casa de D. Pedro Gordillo, y la mujer de éste y 376 coches, salieron á saludarla por la puerta de Alcalá. Al siguiente día fué toda la Corte que entonces se hallaba en Madrid, á cumplimentarla, pero no recibió á nadie [3]. Restablecida la Real familia continuó su interrumpido viaje, y en Alcalá de Henares se publicó el 9 de Diciembre de 1759 un Real decreto del día anterior, nombrando al conde de Valparaíso, que desempeñaba la secretaría de Hacienda, para la embajada de Polonia, y al marqués de Squilace, secretario de Estado del Despacho de Hacienda con la superintendencia general de ella [4]. Valparaíso sintió tanto la medida, que falleció del disgusto el 4 de febrero de 1760, inspirando á la reina Amalia la severa frase, de que con él había muerto *el secreto del destino de los tesoros de esta monarquía* [5].

Desde los primeros momentos Carlos III solo se cuidó de

1 Ms. *Dos papeles acerca del motín de Madrid*. ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2872.

2 ARCHIVO DE LA REAL CASA—*Viaje de Carlos III de Italia á España*—Sección histórica.

3 Ms. en poder de J. Sánchez Toca, *Breve compendio*, &, 1751 á 1760.

4 *Gaceta de Madrid* de 25 de Diciembre de 1759.

5 *Carta de la Reina Amalia á Tanucci*—Buen Retiro—5 de Febrero de 1760. —ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.040.

hacer simpático su gobierno, procurando el bien del pueblo español y reformando cuantos abusos encontró á su paso, que ciertamente no eran pocos en número. El ministro Wall, irlandés, continuó dirigiendo los asuntos de Estado. El marqués de Squilace, extranjero como su colega, comenzó á reformar la Hacienda, y según la común opinión, aconsejaba al monarca las más importantes disposiciones. Á los eclesiásticos sin destino ni ocupación precisa en la Corte, se les obligó á retirarse á sus iglesias y domicilios. Á los jueces eclesiásticos se les prohibió pretender y confiscar bienes de legos, sin la ayuda del brazo seglar. Y á los eclesiásticos y manos muertas, se les hizo cumplir lo concordado, referente al pago de las contribuciones. Se organizaron los propios y arbitrios de los pueblos, determinándose las atribuciones de los intendentes. Se reunió la Casa Real en una sola familia. Y la gente de mal vivir fué vigilada y perseguida, ya prohibiéndoles el uso de armas cortas y de fuego, ya impidiendo los juegos de azar y la vagancia, ya dificultando todas las ocupaciones de la gente ociosa, dispuesta siempre á todo lo malo y reprobado y poco dispuesta á hacer justicia á un gobierno, aunque comenzara por declarar, como declaró en 11 de Julio de 1765, el libre comercio de los granos. Pero á la par de tan notorios beneficios como registra el índice de las disposiciones adoptadas, la naturaleza no favoreció al nuevo gobierno, y España desde 1760 á 1766 sufrió una de esas pertinaces sequías que hacen del país una nación pobre y originan graves complicaciones. Ya en 1760 la junta de abastos se vió obligada á aumentar el precio del pan, y el Rey ordenó en 1761, que no se vendiese á menos de siete cuartos ni á más de ocho la libra. En 1763 volvió á subirse el precio del pan, y en 1765 se aumentó, no sólo el precio del pan sino el del aceite y del jabón [1]. Y el pueblo de Madrid, en vez de reconocer la verdadera causa de la carestía del pan,

1 Archivo General Central—*Libros de gobierno de los Alcaldes de Casa y Corte*—Años 1760 á 1766.

lo achacaba todo á la mala administración del marqués de Squilace, que con su mujer, hacían ostentoso alarde de riquezas que no podían haberse adquirido honradamente. Las costumbres privadas de los hombres públicos ejercen tanta influencia en su fama y en su concepto, que jamás quien fué mal esposo ó mal padre, pudo ser buen ministro, y el vulgo, que compra caro el pan y ve que el administrador de la fortuna pública se agita y vive en la abundancia, no coarta su juicio ni limita su apreciación y hace al hombre público responsable de las generales desgracias. Mediaba además la circunstancia de que Squilace era un extranjero, y la vanidad nacional se consideraba ofendida de que en la patria de los Campomanes y Floridablanca se hubiese traído de Sicilia el administrador de la fortuna de España, juicio que trascendió á Nápoles, pues el mismo Tanucci se atrevía á decir, que el Rey no sería tan bárbaro que excluyese á los extranjeros del ejercicio de aquellos cargos en que el extranjero reporta más utilidad que el nacional. Todos los soberanos se valían de forasteros cuando sabían éstos lo que ignoraban los nacionales, los cuales en igualdad de circunstancias debían ser preferidos. Patiño y varios forasteros no hubieran hecho las locuras y las prodigalidades de Ensenada y el tratado de Aix-la-Chapelle de Carvajal. El duque de Lerma y el comendador Ducás harían siempre aparecer muy pequeños á los españoles ante los extranjeros [1]. El ministro napolitano no era justo con España, á quien tanto debía, y mucho menos cuando él había trazado magistralmente la biografía del marqués de Squilace y justificado la aversión que le tenía el pueblo madrileño.

Apenas llegada la Corte á Madrid, ya escribía Tanucci al embajador de Nápoles, príncipe Yacci, que el nuevo secretario de Hacienda era pródigo del dinero del Rey, y compadecía á Wall, que tendría que sufrir sus actos de soberbia y

1 *Carta de Tanucci al príncipe Yacci*—Caserta—26 de Mayo de 1761—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.96".

sus usurpaciones [1]. Á su juicio Squilace era poco exacto en el examen que hacía de las cosas, hablaba con facilidad y refería á menudo lo que no había comprendido [2]. No tenía más amigos que los que había comprado con el dinero de la nación. Había recomendado á la Regencia de Nápoles á un amigo suyo y por no haberle atendido le dirigió una carta insolentísima, dura y descortés [3]. Algunos ministros y empleados le tenían malquerencias por la acumulación de cargos, y como intentase mezclarse también en los asuntos de Nápoles, Tanucci escribía: «Dejemos continuar á Squilace en el goce de tantos cargos de importancia acumulados en su sola persona. Desearía que él nos abandonase como cosa despreciable á sus ojos, y se contentara con ese gran mundo, sin mezclarse en nuestras pequeñeces; pero veo que él quiere intervenir en ellas y que se ha hecho en esa corte un personaje indispensable» [4]. Á medida que la correspondencia avanzaba, Tanucci se producía con mayor violencia contra Squilace, y aunque Losada le aconsejaba que fuese ó aparentase ser amigo de Squilace, él respondía que no podía conceder su amistad á un hombre que todo lo sacrificaba á su ambición [5]. Otorgáronse en España grandes mercedes, que Yacci ponía en conocimiento de Tanucci, estimando éste que tales prodigalidades habían sido hechas por Squilace y á expensas del Rey para ganarse amigos, y no eran otra cosa que una continuación del método hasta entonces seguido [6]. Llenaba á Squilace de improperios y le acusaba de pequeñas intrigas [7]. Le atribuyó á él y á Losada la vuelta de Ensenada [8], añadiendo «yo que sé lo que éste podía con el Rey

1 *Carta de Tanucci á Yacci*—Nápoles—1.º de Enero de 1760.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.950.

2 *Carta de Tanucci á Yacci*—22 de Enero de 1760.

3 *Carta de Tanucci á Yacci*—19 de Febrero de 1760.

4 *Carta de Tanucci á Yacci*—Caserta—25 de Marzo de 1760.

5 *Carta de Tanucci á Yacci*—Nápoles—1.º de Abril de 1760.

6 *Carta de Tanucci á Yacci*—Caserta—15 de Abril de 1760.

7 *Carta de Tanucci á Yacci*—Caserta—22 y 29 de Abril de 1760.

8 *Carta de Tanucci á Yacci*—Caserta—20 de Mayo de 1760.

debo creer que en esa será mucho más poderoso que lo era en ésta»; y como si todo esto no fuera bastante, añadía en 17 de Junio, que las conferencias entre Squilace, Castropiñano y Ensenada únicamente podrían versar sobre negocios sucios. Daba el primero muchos banquetes por mera vanidad y se mostraba muy generoso con los particulares, cuando en algún negocio público había demostrado su incapacidad [1]. El deseo de Squilace de intervenir en los asuntos de Nápoles le había proporcionado algunos desaires del Rey [2], y cuando se separó de Ensenada no lo extrañó Tanucci, pues la amistad, cuya base es el interés, es muy pasajera, y si Squilace rompía sus relaciones con Ensenada, rompería también con Losada y Villadarias, que tendrían mucho gusto en deshacerse del italiano [3]. No aumentaban las rentas en España, y Tanucci decía, que Squilace siempre había seguido la misma conducta concediendo empleos y pensiones á personas ineptas y esparciendo con una mano lo que recogía con la otra [4]. Todas las grandezas que Squilace había dejado en Italia, eran un déficit bastante considerable que se iba amortizando por la Regencia [5], y el público recibía con placer lo que redundaba en descrédito de Squilace [6]. Éste pertenecía al género de los mercaderes: procuraba enriquecerse cuanto podía, y después de hecho el negocio, le venía el deseo de hacer liberalidades y de conquistar el aplauso del público, deslumbrándole con su fausto y esplendor, con lo cual lograba derrochar lo que con tanto trabajo había adquirido. «*Hasta que el odio penetre en las clases populares estará seguro*, y mientras Grimaldi continúe siendo un grande hombre, Squilace continuará desempeñando el cargo que se le ha confia-

1 *Carta de Tanucci á Yacci*—Nápoles—26 de Julio de 1760.

2 *Carta de Tanucci á Yacci*—Pórtici—16 de Septiembre de 1760.

3 *Carta de Tanucci á Yacci*—28 de Octubre de 1760.

4 *Carta de Tanucci á Yacci*—Nápoles—20 de Enero de 1761—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5967.

5 *Carta de Tanucci á Yacci*—27 de Enero de 1761.

6 *Carta de Tanucci á Yacci*—10 de Marzo de 1761.

do» [1]. El ministro español solía ser vivo y apresurado, y se contentaba con las primeras impresiones y apariencias. No comprendía Tanucci las reformas que podría implantar al visitar las Aduanas; pero á la verdad era para él un gran negocio el poder meter la mano en la masa española [2]. No le envidiaba las riquezas que tenía y le autorizaban para poder regalar en el día de San José á su esposa un broche de brillantes y un collar de esmeraldas y otras alhajas. Yo por mi parte, añadía Tanucci, soy un pobre hombre que no tengo más que lo necesario. Toda esta superfluidad no hace que un hombre sea mejor á los ojos de Dios, ni á los de un rey sabio, ni á los de los hombres de juicio. La plebe, las mujeres, los necios y los aduladores, son la yerba que aprecia esas majaderías [3]. Á la verdad ha llegado para esta casa el tiempo de la siega [4]. Ya en este año hubo ligeros desórdenes en Madrid sobre suministros de víveres, y Tanucci confiaba que la vigilancia y la sabiduría del Rey y la atención de Squilace les pondría término [5]. Las diferentes medidas que se dictaron en Madrid para garantizar la pública tranquilidad, alegraban á Tanucci por saber que se procedía con calor y eficacia en el expurgo de la pútrida capital. El Rey, añadía, ha sido designado por Dios y dotado de la sabiduría y paciencia necesarias para llevar á feliz término tan grande empresa [6]. Cuando Squilace se quejaba del estómago, Tanucci le contestaba que esa era una enfermedad ministerial [7]. Cuando el rey de Polonia confirió el honor del Águila blanca á Squilace, decía Tanucci á Losada, que se conocía que aquél gozaba de buena salud y era de carácter muy vivo, pues en una edad en que debiera estar desengañado de todas

1 *Carta de Tanucci á Yacci*—Nápoles—17 de Marzo de 1761.
2 *Carta de Tanucci á Yacci*—Caserta—31 de Marzo de 1761.
3 *Carta de Tanucci á Yacci*—14 de Abril de 1761.
4 *Carta de Tanucci á Yacci*—5 de Mayo de 1761.
5 *Carta de Tanucci á Yacci*—25 de Agosto de 1761.
6 *Carta de Tanucci á Yacci*—Nápoles—8 de Septiembre de 1761.
7 *Carta de Tanucci á Yacci*—22 de Diciembre de 1761.

las cosas de este mundo, pensaba en adquirir honores. ¡Ojalá Dios le mantuviese gozando de buena salud y de prosperidad á fin de que siempre pudiera servir al Rey! [1] Grimaldi sustituyó á Wall, y aunque Tanucci no le conocía bien, opinaba que duraría poco en la privanza y el matrimonio se disolvería por mutuo disenso, porque Squilace tenía un espíritu conquistador [2]. Y como complemento de esta verdadera biografía, cuando Carlos III concedió á Squilace el cordón de la Orden de San Genaro, Tanucci le felicitaba cordialmente y le añadía, que el anciano servidor, el celoso, el hábil, el honrado, no era perdonado ni faltaban calumnias. Considere V. E. lo que se hace y lo que se dice contra quien es un forastero y debe ser el origen de muchas cosas, que disgusten á quien no tiene otro pensamiento que la satisfacción de sus intereses privados [3]. Tanucci había sido en Nápoles compañero de Squilace en el ministerio y le conocía bien, y si tan severo juicio le mereció su conducta en España, no debe maravillar á nadie que el pueblo madrileño le juzgara de la misma manera y pidiera su expulsión de España. Tanucci lo había previsto: *Hasta que el odio penetre en las clases populares estará seguro*. Y el odio penetró y Squilace fué obligado á emigrar á su país, dejando demostrado que si era laborioso, activo y emprendedor, carecía de las cualidades del hombre de gobierno, una de las cuales es la mayor prudencia para no contrariar los hábitos y las costumbres de la nación que se rige y administra.

El conde de Oñate al ser consultado por Carlos III en momentos de peligro, no vaciló en consignar [4], que el Ministro tenía oprimidos á los vasallos con el duro peso de

1 *Carta de Tanucci á Losada*—7 de Julio de 1763—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.986.

2 *Carta de Tanucci á Centomani*—22 de Octubre de 1763—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.987.

3 *Carta de Tanucci al Marqués de Squilace*—Persano—31 de Diciembre de 1763—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.995.

4 *Discurso histórico de lo acaecido en el alboroto ocurrido en esta villa y corte de Madrid*—Ms. de la Real Academia de la Historia.

contribuciones, los comestibles subidos, la justicia vendida y los méritos y servicios hechos á S. M., sin premio ni recompensa alguna, y no satisfecho con ello, les perseguía su nativo traje que con tanto sudor y trabajo habían adquirido para su decencia y abrigo. Y no se atreviera el ilustre prócer á decir esto, si no fuera cierto. El traje, por los errores de otros tiempos, fué reglamentado en su aspecto suntuario; pero en su concepto nacional ha sido y será siempre representación del carácter, de las costumbres y de la manera peculiar de ser de cada pueblo. Por eso, ó los poderes públicos no se atrevieron á reformar el nativo traje, ó si lo hicieron, no alcanzaron á ver cumplidas sus disposiciones. Lo más á que se resolvieron, y eso por causa de seguridad y orden público, fué á prohibir el embozo y cubrirse el rostro en los parajes públicos y acostumbrados, y especialmente en los corrales de comedias. En el reinado de Felipe V se dictaron por los alcaldes de Casa y Corte siete bandos con el mencionado objeto. En el primero, de 19 de Abril de 1713, se ordenó que ninguna persona de cualquier calidad y condición fuese embozado, con montera ó gorro calado ú otro cualquier género de embozo que ocultara el rostro, especialmente en los corrales de comedias; y no debió ser obedecido el mandato, cuando fué necesario recordarlo en 9 de Julio de 1716, 6 de Noviembre de 1723, 17 de Agosto de 1729 y 10 de Abril de 1737 [1]. Á pesar de tanto recuerdo, fué necesario mandar en 16 de Abril de 1740, refiriéndose á los paseos públicos y parajes de costumbre, que no se trajese cubierto el rostro, y vestido con montera, gorro ó sombrero de alas caídas y capas largas; y en 13 de Noviembre de 1745 se extendió lo mandado á otro cualquier género de embozo. Lo que no pudo alcanzarse en el reinado del primer Borbón, quiso obtenerlo por la fuerza el marqués de Squilace, y al ofender al pueblo de Madrid, labró su propia ruina.

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Libro de Alcaldes de Casa y Corte*—Año de 1766, folio 11.

Un ministro extranjero, adornado de las circunstancias del marqués de Squilace, según la gráfica pintura que de él hizo su antiguo compañero Tanucci, no necesitaba mucho tiempo para incurrir en el público enojo, y con efecto, según varias de las *Relaciones del Motín*, que se conservan, ora impresas, ora manuscritas, unos *Leales vasallos* elevaron al Rey una humilde representación anónima, exagerando la situación del reino, pero culpando de todas las desdichas públicas á Squilace, á quien se calificó de tirano advenedizo, opuesto al Rey, á la Nación y á la Iglesia católica, y rogando que para prueba de todo, remitiese S. M. dicha representación al Supremo Consejo de Castilla para que clara y desembarazadamente y con el debido secreto, informase sobre todos los particulares que contenía, y hallaría S. M. de este modo canonizada la verdad de sus proposiciones, y en su consecuencia determinara su real piedad quitar á sus fieles vasallos, y aun á sí mismo, este cruel padrastro. Aunque la mencionada exposición fué puesta en la real mano, súpolo el marqués, se enteró de su contenido antes que el Rey, la ocultó, y desde entonces resolvió furiosamente tomar una cruel satisfacción de los españoles [1].

El 22 de Enero de 1766 [2] dictó Carlos III desde el Par-

1 *Discurso histórico de lo acaecido en el alboroto ocurrido en esta villa y corte de Madrid*—Real Academia de la Historia.

2 La orden á los ministerios se circuló el día 11, según lo comprueba el adjunto traslado dirigido al Sr. Ministro de Marina:

«Siendo reparable al Rey que los sujetos que se hallan empleados en su Real servicio y oficinas vsen de la capa larga y sombrero redondo, trage que sirve para el Embozo y ocultar las Personas dentro de Madrid y en los Paseos de Fuera, con desdoro de los mismos sugetos que después de esponerse á muchas contingencias es impropio del Lucimiento de la Corte y de las mismas Personas que deben presentarse en todas partes con la distincion en que el Rey los tiene Puestos: Combiniendo cortar estos abusos que la Esperiencia hace ver que son muy Perjudiciales á la Policia y buen govierno,

Se ha Dignado Resolver que se den ordenes Generales á los Gefes de la tropa, secretarías del Despacho, Contadurias Generales y Particulares y á todas las demas oficinas que su Mag.d tiene dentro y fuera de Madrid, para que hagan saver á todos sus individuos, que por ningun caso osen de la capa larga, sombrero redondo ni del Embozo, sino que dentro y fuera de Madrid, paseos y en

do una Real orden [1] calificando de reparable, que los empleados en el real servicio y oficinas, usasen de la capa larga y sombrero redondo, ocultando las personas, dentro de Madrid y en los paseos de fuera, con desdoro de los mismos sujetos y exponiéndose á muchas contingencias, con perjuicio de la política y buen gobierno, y disponiendo que todos los individuos de la clase de tropa, secretarías del Despacho, contadurías generales y particulares, y demás oficinas dentro y fuera de Madrid, en ningún caso, usasen capa larga, sombrero redondo, ni del embozo, debiendo ir con el traje que les correspondiese, llevando capa corta ó redingot, peluquín ó pelo propio, y sombrero de tres picos en lugar del redondo, de modo que fuesen siempre descubiertos; pues no debía permitirse que usasen el traje que los ocultaba, cuando no debía presumirse que ninguno tuviese justo motivo para ello. Limitada la prohibición á todos los que gozasen sueldo del Rey [2] se remitió la anterior Real orden al Consejo con Decreto de 24 de Febrero, y éste después de acordar el cum-

todas las concurrencias que tengan baian con el trage que les corresponde, llevando capa corta ó Redingog, Peluquin ó Pelo Propio, sombrero de tres picos, en lugar del Redondo; De modo que siempre baian descubiertos; Pues no deve permitirse que osen trages que les oculte quando no puede presumirse qu ninguno tenga Justo motivo para ello. Lo que de orden de el Rey participo á V. E. para que por lo que toca á los sugetos que dependan de los ministerios de V. E. De las que corresponden á su cumplimiento; Advirtiendo á todos que están dadas las ordenes convenientes para que á qualquiera de los Empleados ó que esten en servicio del Rey, que se les encuentre con el trage que se proibe se le asegure y mantenga Arrestado á la Disposición de S. M. Dios Guarde á V. E. m.s a.s como deseo.—el Pardo 11 de Henero de 1766.=El Marq.s de Squilace=Excmo. Sr. D. Juan de Arriaga (Ms. en poder de la Real Academia de la Historia), núm. 14.—*Papeles encontrados en la Sala Rectoral de los Jesuitas*—12, 17, 332).»

1 Ley XIV, Título XIII, Libro VI, Novísima Recopilación.

2 Por esta razón, fué la orden del Rey inmediatamente obedecida; y con el buen efecto de este paso, escribió el de Squilace una carta llena de finas expresiones por una parte y de grandes amenazas por otra, á los diputados de los cinco gremios mayores, encargándoles fuertemente hiciesen notorio á todos sus individuos que para S. M. sería muy aceptable y de gran satisfacción aboliesen ó desterrasen el uso de la capa larga y sombrero redondo, debiendo ser todo el que lo contrario hiciese digno de la Real indignación, y que Su Majestad ponía al cuidado de los mismos diputados el dar aviso al Rey de aquel

plimiento, dispuso se oyera á los fiscales, quienes opinaron, que la extensión de personas, que comprendía lo mandado, daría lugar á varias confusiones, especialmente en los caminantes, que necesitaban del sombrero redondo contra la inclemencia de los temporales; que las penas no podían ser corporales, pues el traje nunca estuvo sujeto á coacciones, ni menos á confiscación de capas y sombreros, y no dejaría de infundir odio y grave murmuración entre las gentes; que tenía también inconveniente el inclinar toda la nación al traje militar que no era propio de los españoles, con lo que se aumentaría el lujo de los naturales; que extendiéndose á todo el reino la prohibición, se consumirían los paños y telas extranjeras en lugar de las bastas de que se hacían entonces las capas, que eran de fábricas del país; y que en lugar de someter la ejecución al comandante militar de la tropa, era materia política propia de la Sala de alcaldes de Casa y Corte, corregidor y tenientes de Madrid para evitar tropelías y que las cosas fuesen en regla.

Por estas consideraciones opinaron los fiscales en 28 de Febrero, que con suspensión del cumplimiento, se les volviese el expediente con los antecedentes acerca del lujo, cuyas consultas se hallaban pendientes, para exponer al Consejo lo conveniente, y si el embozo de que hablaba la Real orden se había de exceptuar cuando era inocente por causa de abrigo, á diferencia del afectado para ocultarse los delincuentes embozándose, en cuyo caso podían reconocer á cualquier embozado [1]. Las observaciones fiscales debieron parecer fundadas al Consejo, pues en 4 de Marzo emitieron otro notabilísimo dictamen, reconociendo la general conve-

ó aquellos que contra el respeto de las órdenes del soberano no cumpliesen exactamente esta providencia *(Discurso histórico,* Ms. antes citado). El mandato fué sin demora obedecido, y este resultado desvaneció tanto al ministro, que ya desde entonces sólo pensó en hacer extensivo al pueblo de Madrid lo proveído anteriormente, como contestación á lo que los *Leales vasallos* deseaban conociera S. M.

1 *Dictamen de los Fiscales del Consejo*—28 de Febrero de 1766.—*Causa del Motín de Madrid*—REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

niencia de prescribir reglas para que el traje común fuese inocente y nada propio á ocultar ó disimular excesos, pero haciendo atinadas indicaciones acerca del lujo; de la dificultad de determinar quién era la gente civil de alguna clase y distinción á que se refería la Real orden; y de la conveniencia de que los pueblos no deben abandonar el vestuario que es de uso inmemorial, bastando poner en él las moderaciones oportunas. Ocupáronse los fiscales del sombrero de tres picos, ceñido á la Corte y capitales del reino; de los gorros y capas, y fueron de parecer, que debía darse el término de un mes en la Corte y dos en los pueblos principales para cumplir lo mandado, sin imponer pena arbitraria, pero llevando al contraventor á la cárcel ó exigiéndole una multa si fuere sujeto de distinción, pero sin poner grillos al plebeyo ni llevar derechos de carcelaje, y *sin tropelía que la hiciera odiosa al común* [1]. El Consejo de Castilla en 9 de Marzo remitió á D. Francisco de la Mata, alcalde de Casa y Corte, el bando acordado, añadiendo en él las palabras, *los sitios Reales*, omitidas por no extenderse á ellos la jurisdicción de la Sala, por haber manifestado S. M. que no había reparo, y los ocho alcaldes acordaron su impresión, publicación y fijación en los parajes acostumbrados de esta Corte. El bando fué publicado el día 10 en todos los parajes públicos de esta Corte y sus puertas reales, y por él se mandó, que ninguna persona de cualquier calidad, condición y estado que fuese, pudiera usar en ningún paraje, sitio ni arrabal de esta Corte y sitios reales, ni en sus paseos ó campos, fuera de su cerca, del citado traje de capa larga y sombrero redondo para el embozo, pues toda la parte civil y de alguna clase (entendiéndose todos los que vivían de sus rentas y haciendas, ó de salarios de sus empleos ó ejercicios honoríficos y otros semejantes, y sus domésticos y criados que no trajeran librea de las que se usaban) usasen precisamente de capa corta que

1 *Dictamen de los Fiscales del Consejo*—4 de Marzo de 1766—Ms. antes citado, páginas 7 á 45.

á lo menos le faltase una cuarta para llegar al suelo, ó de redingot ó capingot, y de peluquín ó pelo propio, y sombrero de tres picos, de forma que de ningún modo fuesen embozados, ni ocultasen el rostro. Y en cuanto á los menestrales y todos los demás del pueblo (que no pudieran vestirse de militar), aunque usasen de la capa, fuera precisamente con sombrero de tres picos, ó montera de las permitidas al pueblo ínfimo ó más pobre ó mendigo, bajo de la pena, por la primera vez de seis ducados ó doce días de cárcel; por la segunda doce ducados ó veinticuatro días de cárcel; y por la tercera, cuatro años de destierro. En cuanto á las personas de la primera distinción, por sus circunstancias ó empleos, la Sala daría cuenta á S. M. á la primera contravención. Y se exceptuaban los arrieros, trajineros ú otros que conducían víveres á la Corte y eran transeuntes, como andasen en su propio traje y no embozados, pues si se detenían en la Corte á algún negocio, aunque fuese en posadas ó mesones por más tiempo de tres días, hubiesen de usar del sombrero de tres picos y no del redondo ó de monteras permitidas y descubierto el rostro, bajo las mismas penas [1]. La noche del 10 de Marzo desaparecieron todos los bandos fijados sin quedar reliquia alguna de su existencia, y en su lugar apareció un cartel, en que sustancialmente se decía: «*que se hallaban cincuenta españoles prontos á defender la capa y sombrero redondo; y que todo aquel que verdaderamente lo fuese y quisiese agregarse á este partido, se le proveería de armas, municiones y de todo cuanto necesitase.*»

Sospéchase que el cartel contenía algo ofensivo á la lealtad española, lo cual indignó á Squilace, resuelto desde entonces á extremar sus providencias. El expediente original formado por los alcaldes de Casa y Corte, hasta ahora ignorado, descubre que el 12 de Marzo se situaron cuatro alcaldes con sus rondas en la puerta de Toledo y paseo que iba á Aranjuez; en la de San Vicente y paseo de San Anto-

[1] Ley XIII, Título XIX, Libro III, Novísima Recopilación.

nio; en la de Atocha y su paseo; y en la de Segovia, colocando de nuevo el bando y vigilando su observancia. En el mismo día 12 el marqués de Squilace ordenaba desde el Pardo, en nombre de S. M., que lejos de cesar la tropa en su comisión, continuase al tenor de lo prescrito en el citado bando, con la sola diferencia de deber conducir y poner á disposición de la Sala los contraventores que aprehendiesen, cuidando de dar cuenta de lo que fuese ocurriendo para noticia del Rey [1]. En vez de cumplir el pueblo de Madrid lo dispuesto en el bando, volvió á arrancar sus ejemplares y colocar pasquines, y el obispo de Cartagena, gobernador del Consejo, pidió informe acerca del pasquín y ordenó el día 13, que si se habían quitado los bandos de los sitios públicos, se volviesen á poner *con disimulo*, cuidando de que subsistieran. El marqués de Grimaldi participó el mismo día al gobernador del Consejo, que con un sobrescrito para el Rey, recibió aquella mañana el *Mercurio* y *Papel anónimo* adjunto, cuyo autor debería ser algún frenético despreciable, como otros que todos los días escribían amenazas á los ministros, *si no se propasase el sacrilegio inaudito en Castilla de amenazar también al Rey*, y aunque la letra no era disimulada, juzgaba casi imposible averiguar su autor, pero se lo remitía confidencialmente por si era dable practicar con disimulo y secreto alguna diligencia que condujera á su averiguación. «Hagamos, decía, lo que se pueda en asunto tan grave, para que en ningún tiempo se nos note de que no se procura poner remedio á tan excesiva insolencia.» El sedicioso pasquín fué arrancado de los postes de la Puerta de Guadalajara según oficio del corregidor del 14, el cual dió cuenta de que en la tarde anterior corrieron la calle de la Paloma dos hombres

1 Archivo General Central.—*Libros de gobierno de los Alcaldes de Casa y Corte—Motín, alboroto ó disgusto que hubo en Madrid los días* 24, 25 *y* 26 *de Marzo de* 1766, sobre el uso de los sombreros redondos y capas; los bandos que se publicaron; las órdenes de S. M. que precedieron, gracias que se ofrecieron, su derogación, nombramiento de nuevo ministro de Hacienda, con separación del marqués de Squilace, con todo lo demás que ocurrió.

con bandas azules y pelucones muy enharinados, gritando: «*esto no ha de prohibirlo el marqués de Squilace*», á quienes seguía algún populacho; que en el papel recogido se daba á entender que á la venida del Rey á Madrid se presentarían á S. M. para pedir se derogase el bando; y que se habían tomado disposiciones para evitarlo, remitiendo al Rey por mano del de Squilace el papel arrancado. Excitóse el celo de los alcaldes de Casa y Corte, manifestando D. Francisco de la Mata, que él también había recibido otros dos papeles, y reunidos el día 15, dictaron auto, ordenando se hiciesen las convenientes averiguaciones y se celase si se ponían algunos pasquines ó papeles indecentes, ó si se hablaba sin respeto y veneración contra S. M., sus ministros y providencias. La resistencia del pueblo á cumplir lo mandado, obligó á Squilace á disponer, que el comandante militar de Madrid, con la tropa de su mando vigilase la observancia; á prevenir al gremio de maestros sastres, que en adelante construyesen las capas con arreglo al bando; y á encarcelar á varios que le negaron su obediencia y de los cuales, cuarenta y siete pagaron la multa de seis ducados, y siete por no pagarla fueron á la cárcel. La orden debió cumplirse con alguna severidad, pues cuentan las *Relaciones*, que el día 18 encontraron los alguaciles á un lacayo del marqués de Cogolludo, hijo del duque de Medinaceli, caballerizo mayor, y queriendo cortarle la capa, llevarle á la cárcel y sacarle la multa, puso la libertad de todo esto en su espada, resistió á los alguaciles y habiéndosele unido otros, consiguieron entre todos escarmentar á aquéllos. Los mismos alcaldes de Casa y Corte se reunieron el 19 para tratar de los alborotos y corrillos que en días anteriores se experimentaron en la Platería, calle de Atocha y otras partes, porque algunos alguaciles y soldados estaban cortando capas en las cárceles, lo cual negó el corregidor, y como se infiriese que habían sido los de Corte, se acordó se les previniese no se excedieran de lo mandado en el bando, ni causasen vejaciones voluntarias, ni se cortase á

ninguno la capa, aunque excediese alguna corta cosa de lo que se prevenía. El mismo corregidor en comunicación del día 20, se ratificó en lo dicho, y añadió, que la repugnancia que manifestaban los más al cumplimiento de este solo punto del bando, y lo ocurrido en la calle de Atocha en la tarde del martes, nacía de que muchos oficiales y gentes de pocos medios, que con el sudor de algunos meses habían ahorrado para hacerse una capa, creían que se les inutilizaban con estos cortes. Eran continuas las controversias que formaban los aprehendidos sobre si las capas eran cortas ó largas; y si el fin del bando era que las gentes andasen con la cara descubierta, esto no se evitaba con la capa corta, cuya proporción sobraba para cubrir el rostro al que quisiera realizarlo. Estas observaciones del corregidor parecieron tan razonables á los alcaldes, que expusieron al gobernador del Consejo disimulase la multa y prisión del bando por la sola razón de la capa larga, con la prevención de que la excusasen en adelante.

En los tres días que transcurrieron desde el 20 al 23, se notó que algunas cuadrillas de embozados, de cuatro en cuatro se paseaban por todas las calles con capa y sombrero redondo, pasando por delante de los cuarteles en ademán provocativo, y manifestando claramente iban resueltos á defender el traje que llevaban y estaba prohibido. De esta actitud se originaron algunos acontecimientos entre soldados y paisanos, que pudieron servir de saludable advertencia á Squilace, pero la insistencia de éste obligó á pensar en la organización seria del motín. Lo confirma un importante documento que se circuló con fecha 12 de Marzo con el título de *Constituciones y Ordenanzas que se establecen para un nuevo cuerpo que en defensa del Rey y la Patria ha erigido el amor español para quitar y sacudir la opresión con que intentan violar estos dominios* [1]. Era ni más ni menos que la organización de una sociedad secreta á la que no podía

[1] *Ms. encontrado en el aposento Rectoral de la Compañía y arca de libros prohibidos,* hoy en poder de la Real Academia de la Historia.

pertenecer nadie que no fuese español, juramentándose ante el Santísimo Sacramento de no descubrirse, de protegerse mutuamente, de venerar y respetar al rey Carlos III, pero con reserva de tomarse la justicia por su mano, y declarando después de los quince artículos de que las dichas ordenanzas se componían, que lo que habían de pedir era la cabeza de Squilace, y si hubiese cooperado, la de Grimaldi, y así lo juraban ejecutar. Hubo, pues, plan, organización y objeto; y así lo reconoció y declaró oficialmente el conde de Aranda, gobernador del Consejo, cuando ya habían pasado los días necesarios para poder apreciar las causas impulsivas del motín. El ánimo primero de la revolución no se dirigió á otro fin que á liberar á la nación del manejo del marqués de Squilace; que se dispuso que los dos embozados que algunos días antes fueron provocando por las calles, sin que la justicia ordinaria ni tropa de inválidos se atreviese á su seguridad, lo continuasen para incitar con su ejemplo á muchos otros que abultasen con su exceso el desorden de la desobediencia é hiciesen menos conocido el número de los motores; que el ánimo era que el jueves Santo al entrar ó salir de los oficios del día en San Cayetano, el Sr. Squilace, por ser allí los del Consejo de Hacienda, se le tirase con bocas de fuego á matarlo, sin trascender á otro alguno, y después dejarlo al vulgo colérico que indispuesto contra su persona cometiese sucesivamente las inhumanidades que le satisficiese; y que así se hubiera verificado á no recelar que faltando aún tres ó cuatro días pudiera descubrirse, pues una porción de los capataces se había juntado dos veces, una dentro de la villa y otra fuera de ella, recelando los principales, que por la pluralidad se arriesgase; que alguno los descubriese antes de tiempo; por lo que vivieron muy atentos á no despreciar ocasión; y que se pudiese presentar accidentalmente, pues ya confiaban en muchos espíritus preparados y sazonados á la confusión [1].

1 *Carta del Conde de Aranda á D. Manuel de Roda,* Madrid 9 de Abril

Tomándolo estudiosamente y sin otro pensamiento que la persona de Squilace y su mujer, se presentaron á las cuatro y media de la tarde del domingo de Ramos 23 de Marzo de 1766, delante del cuartel de la plazuela de Antón Martín

de 1766.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Gracia y Justicia*—Legajo 1.009.

Á la raíz misma del motín de Madrid comenzaron á circular versiones más ó menos apasionadas respecto de sus autores y tendencias. Unos culpaban al ministro Wall y al duque de Alba de dirigir toda la trama que tuvo por objeto preparar la expulsión de los jesuitas (LA FUENTE—*Historia de las sociedades secretas*, t. I, pág. 76) y hasta ha llegado á decirse, que próximo á morir el duque de Alba, ministro de Fernando VI, enemigo de los jesuitas, declaró al obispo de Salamanca «haber sido uno de los autores del motín contra Squilace y que le había fomentado en odio á los mencionados religiosos y para que se les imputase.» (LA HOZ—Artículos publicados en *La Esperanza*, 1858, página 311). Ningún documento confirma este atrevido juicio, pero en cambio los descendientes de tan ilustre prócer han publicado recientemente una colección de documentos escogidos del archivo de la casa ducal (LA DUQUESA DE BERWICK Y DE ALBA—*Documentos escogidos del Archivo de la casa de Alba*, Madrid 1891), probando con ellos, que el duque de Alba estuvo en correspondencia con el conde de Aranda desde 1755, y posteriormente con J. J. Rousseau, uno de los enciclopedistas franceses que más contribuyeron á propagar en España los principios revolucionarios. La política de aquella época recogía en la plaza pública toda clase de rumores, y consta que á la tertulia de Otamendi concurría D. Gregorio Muñoz y á éste le escribió su hermano, canónigo de Oviedo, que se decía que en Madrid debía haber motín. El arriero llamado Gallo oyó lo mismo en Burgos y Santander. Don Lázaro Fernández de Angulo, director general de Correos, en su correspondencia con Aranda, consignó con referencia á un notario de la Vicaría, llamado Uruñuela, que el domingo de Ramos, hallándose el tumulto en la plaza del Angel, había llegado y metídose en medio de él una berlina con dos mulas, que el sujeto que iba dentro había mandado parar; que parado, llamó al lacayo que le entregó una porción de papeles; que el propio lacayo los fué distribuyendo á algunos de los que iban en el motín y de resultas acudieron y se acercaron á la puerta del coche unos ocho ó diez de ellos, tuvieron su conferencia, y al despedirse oyó el Uruñuela al que iba en el coche las siguientes palabras: *Vosotros seguid la liebre que ella se cansará* (ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Gracia y Justicia*—Legajo 1.009). Y relató el propio Fernández de Angulo, que en la obra que estaban construyendo en la Puerta del Sol, tenían por asentista de la madera, ladrillo y cal á un hombre de bien nombrado D. Lucas de la Peña, quien le dijo, que el barbero que le afeitaba era un vizcaíno mala cabeza, y estando afeitándolo tres días antes del motín le había tocado con enfado la providencia del sombrero de tres picos; que el Peña le había dicho que no fuese loco y respetase las órdenes del Rey, á que replicó con el mismo desabrimiento que si quería apostaría á pasar por delante de los cuerpos de guardia y de la cárcel con sombrero gacho y á que nadie se metía con él. Pasado el motín volvió el barbero á afeitar á su parroquiano, y como le preguntase si había sido del alboroto, le respondió que sí. Entre otras cosas

dos hombres embozados con capas largas y sombreros redondos, llevándole uno de ellos blanco. Á éste se llegaron los soldados y reconviniéndole porque no observaba el bando real, le respondió con mucha paciencia, *se le quitaran de de-*

le preguntó cómo se había ingeniado para comer, pues el tal tenía poco dinero ¡Oh! le respondió, nada nos ha faltado, pues á más de que había algunas casas de providencia, se repartían á pares los millares de pesos. (ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS — *Gracia y Justicia* — Legajo 1.009.) En igual forma se hizo constar con referencia al oficial del parte de esta Corte, que el miércoles Santo por la mañana el marqués de la Ensenada le había preverido ó hecho prevenir, que esperaba de un día á otro un pliego de la Corte, esto es, de Aranjuez, y que se lo enviase luego.

Estas y otras murmuraciones llamaron la atención del gobierno del Rey, y habiendo comisionado al conde de Aranda para que se trasladase á Madrid y sobre el terreno adquiriese noticias acerca del origen del motín, cumplió el encargo con su característica actividad, y el día 9 de Abril dirigió á D. Manuel de Roda una importantísima carta, en la que hizo las siguientes afirmaciones. Ni el gobernador del Consejo, ni el conde de Revillagigedo á quienes visitó en la noche de su llegada, le facilitaron instrucción alguna para el desempeño del encargo que se le había confiado. El ánimo primero de la revolución no se dirigió á otro fin que á libertar á la nación, según se pretextaba, del manejo del señor marqués de Squilace en la comprensión de que por la gracia en que estaba de S. M., los apoyos que tenía y las grandes precauciones de que á la real noticia no llegasen los lamentos y en caso desfigurados, era ya desesperado conseguirlo de otra manera. Era el ánimo que el jueves Santo al entrar ó salir de los oficios del día en San Cayetano el Sr. Squilace, por ser allí los del Consejo de Hacienda, se le tirase con bocas de fuego á matarlo, sin trascender á otro alguno, y después dejarlo al vulgo colérico, que indispuesto contra su persona cometiese sucesivamente las inhumanidades que le satisfaciese. Así se hubiera verificado á no recelar que faltando aun tres ó cuatro días pudiera descubrirse.

Con efecto, el domingo de Ramos 23 de Marzo se conmovió el motín por el motivo que era notorio, tomándolo estudiosamente por principio y en toda aquella tarde y noche no hubo otra solicitud ni aun otro pensamiento que la persona de Squilace y su mujer. Evadida esta desgracia por la casualidad de haber ido el marqués á San Fernando y la marquesa á pasear, ocurrida la revolución poco antes que ambos regresasen á su casa, pudo salvarse la vida de ambos, y como sólo á ella se atentaba, no se procedió por el pueblo dentro de su casa á otro desorden que romper algunos muebles y vasijas, bien que habiéndose propuesto por el motín el quemar la casa, se contuvo tan depravado intento con ocurrir á algunos que era propia de un español y su dueño el marqués de Murillo sobre quien recaería el perjuicio. Ya reventada la mina, se practicó la rotura de los faroles á título de bautizarlos de Squilace, y con este motivo hacer salir de sus casas todas las gentes, aumentar la muchedumbre visual de ellas en las calles, tentar á muchos al alboroto, y aparentar que todo estaba conmovido y tomaba parte en la ejecución. Entrada la noche se averiguó

lante y conociesen no quería hacerlo cuando venía en aquel traje. En vista de tan atrevida respuesta, determinaron los dos soldados prenderle, pero él se retiró, terció la capa, tiró de la espada y dió á un soldado tan fuerte golpe que le hizo

que Squilace se había refugiado en Palacio, creciendo la real confianza con el mismo ministro en lugar de disminuirse ó suspenderse por los clamores del pueblo hasta la verificación de su fundamento. Esto fué lo que en la noche del domingo al lunes mantuvo los ánimos alterados y suscitó muchos más, y por esto el lunes, reforzado el motín pareció tan considerable como fué, subsistiendo en el principio de aquel día en la sola especie de la primera explicación contra Squilace, á lo que se añadió el haberse esparcido, que por el mismo ministro, y de real orden se hubiesen ratificado estrechísimas ordenes para que se arrestasen por la justicia ordinaria y tropa en el lunes mismo los que compareciesen con embozo para proceder contra ellos. Los sublevados se multiplicaron; vieron á los duques de Medinaceli y Arcos presentarse de parte de S. M. ofreciendo la rebaja de los comestibles, y como no era este el principal objeto, ya ofuscados, ya incitados, no se sosegaron con dicha concesión.

Salió posteriormente el P. Yecla, religioso descalzo de San Francisco, y les propuso expusiesen por escrito los artículos de su pretensión. Entonces se escribieron en una tienda y se formó el papel que dicho padre presentó á S. M., el cual se fubricó después por algunos sobre las espaldas de uno de ellos, según se decía, pues no lo tenían arreglado anteriormente, como se había dicho. Expuesta por el P. Yecla la proposición escrita del vulgo, mereció de la real benignidad el acordarla, sin usar de los fáciles medios de la fuerza, que con solo mandarlo hubiera tenido el más pronto y eficaz cumplimiento. Entró un número de veinte ó treinta de los amotinados dentro del arco, y se acercó á los balcones de Palacio, llevando la voz de los restantes y á ellos siguió un inmenso pueblo que los guardias de Corps no impidieron, sin que forzasen el ingreso como había corrido; y autorizando el Rey con su presencia la gracia que concedía, se retiró aquella confusión, aclamando al Rey por el favor que había conseguido. Este resultado les indujo á tomar las palmas del antecedente día, de todas las casas para manifestar su regocijo, sin reflexionar el equívoco uso de ellas, en aplauso y reconocimiento á la Majestad ó en señal de triunfo adquirido.

Así se prometía el fin á los excesos y hubo apariencia de haberse fenecido, hasta que la mañana del martes, noticioso el pueblo de la ausencia de la Real familia en aquella noche, tomó con extraordinario desorden el capricho de atribuir la partida á desconfianza de su fidelidad y como medio para que no subsistiese la gracia de la separación de Squilace, usando para ello de las sumas facultades fáciles á un soberano tan poderoso. Contribuyó á ello el rumor esparcido en la tarde del lunes, de que el conde de Gazola, inspector que era de artillería, había dicho que para salir del embarazo se concediesen los artículos que se pedían y después no se cumplieran, llevando á fuego y sangre el castigo que merecían los amotinados, ausentándose la Corte para tomar mejor sus providencias. Comentada esta expresión y corroborada con la notoriedad de que en el mismo lunes hubiese continuado Squilace en su despacho hasta

caer á sus pies, bien que no le hirió: retiróse el otro soldado, temiendo igual tragedia, pues creyó muerto á su compañero. El embozado dió un silbido y rápidamente acudieron por las calles contiguas treinta hombres armados que arrojándose

expedir órdenes á Castilla para concurrencia de tropas, creció la desconfianza del vulgo, haciéndose valer que al partir S. M. en hora tan incómoda lo hubiese realizado con aquel ministro que el día antes había separado del Despacho de la Hacienda, comprendiendo el pueblo quedarse en el ejercicio de la guerra, con cuyas armas y el lado del soberano proporcionaría los más severos castigos por su personal ofensa, sin reflexionar que mediando la Real palabra para el indulto debía asegurarse de su inviolable observancia. Habíase notado además, que ninguno de los secretarios del Despacho españoles, ni el de Marina é Indias, ni el de Gracia y Justicia, ni el nuevo sucesor de Squilace, ni tampoco los dos jefes principales de la casa de S. M. y príncipe, mayordomos mayores, marqués de Montealegre y duque de Béjar, había merecido igual distinción, habiéndose mantenido dentro de Palacio el primero en su cuarto de oficio é ignorado la partida de S. M. no sólo para servirla en la marcha, sino también para dar las más prontas y necesarias providencias al avío de todo lo necesario para el servicio de la Real familia, presintiendo igualmente que en la tarde anterior pudiese haber manifestado el marqués de Montealegre su contrario dictamen á la idea de ausentarse S. M., por cuya presencia suspiraban los vasallos. Fué constante que desde el principio al fin se comunicaron hasta las menores individualidades de lo que en Palacio se decía y disponía; de modo que brevemente trascendían al común cuantas especies indigestas se propagaban, y aun éstas se alteraban convirtiéndolas al sentido que más pudiera irritar á aquellos indiscretos espíritus.

De estos antecedentes resultó, que el último exceso de armarse y desarmar los cuarteles de inválidos de Madrid, apoderarse de unos cajones de fusiles que venían de Vizcaya y cometer los demás procedimientos de ocupar las puertas de la villa, impedir la salida de equipajes de la Real Casa y aun á las gentes visibles de la Corte el que se trasladasen al sitio de Aranjuez en seguimiento de S. M. Transfirióse el motín á casa del gobernador del Consejo; precisó á éste á que se moviese para el Real sitio á fin de rogar á S. M. su regreso; y ya fuera de la puerta mudó de opinión el vulgo haciéndole restituir á la villa y exponer por escrito su súplica, para lo que quiso cerciorarse de su contenido y aun de la remisión valiéndose de uno de los mismos amotinados, como lo verificó. Á estos desórdenes correspondió la real clemencia en los términos de la última resolución que por el gobernador del Consejo se leyó en la Plaza Mayor y balcón de la Panadería el miércoles por la mañana; rasgo piadoso y digno de un príncipe que aspiraba únicamente á remediar con su bondad la pérdida de tantos infelices y las resultas que produciría el desvarío contra tantos buenos y tranquilos vasallos que no habían tomado parte en la sublevación.

Á juicio del conde de Aranda, la pluralidad y diversidad de acontecimientos en los cuatro días que duró el motín, necesitaría un relato más extenso y muy prolijo. El temerario intento de privar á S. M. de la custodia de su Real Guardia

sobre los soldados del cuartel les quitaron fácilmente las armas. Con ellas y llenando de acera á acera, subió toda la gente allí reunida por la calle de Atocha, gritando ¡viva el Rey! ¡viva España! ¡muera Squilace! y aun algunas rela-

walona fué un inconveniente procedimiento, atendiendo á la causa de haber recibido de su tropa el fuego que por mantener su puesto se vió en precisión y debió emplear para sujetar aquella cuantiosa multitud que la ofendía; porque también habían disparado las guardias españolas, como los inválidos, y por dicha razón no cabía particular queja en los sediciosos, para distinguir un cuerpo de los otros. Pero gobernó entonces la venganza y la memoria de lo sucedido en el Retiro dos años antes, en ocasión de los fuegos que dentro de uno de sus patios se dispararon, y consentidos los alborotadores, viciando la real benignidad con acreditarla de condescendencia dispuesta á todo, tuvo animosidad para comprender como artículo de su expuesto escrito, la separación de la Corte de las Reales guardias walonas. No creía que respecto de este punto se insistiese con tenacidad, pues se había procurado que circulase que ninguna tropa es extranjera en un servicio y nación cuando da gloria á sus armas y cuando con su propia sangre se bautiza y adquiere naturaleza en el país donde sirve. Aranda consideraba á la plebe resfriada ya en su primer impulso, tanto por la verificada separación de Squilace, objeto único en su principio, cuanto por la reflexión que había cundido del riesgo evidente á que se expuso, si el generoso y tierno corazón de su Rey, no hubiese preferido su benigna indulgencia á los duros y merecidos medios de sujetar y destruir un nuevo desorden en la nación que no lo conocía; y que siéndole naturales más altos pensamientos, había manifestado en los presentes excesos algunas comprobantes singularidades. El turbulento manejo para postrar á los reales pies sus clamores, no tenía otra disculpa que la ignorancia de una ínfima clase que se presentaba. Tampoco se habían cometido hurtos, violencias, asesinatos, incendios, frutos consiguientes á un desarreglo y á la multitud de que se componía el tumulto, habiéndole asegurado varios confesores, que oyeron posteriormente á muchos de los tumultuados, que ni uno se había acusado de otro intento que el de libertar á la nación de un ministro que suponían contrario á ella y negádose á proporcionar con el soberano sino el más bajo desconcepto de la nación, en la inteligencia de que la majestad ignorase cuanto no dudaban que por uno ú otro conducto anteriormente se le hubiese representado. En efecto, del martes procedió el sumo sentimiento de la ausencia del soberano y se hacía digna de no despreciable cuidado la varia producción de papeles incitativos que se comunicaban dirigidos á renovar la indiscreta indisposición de la plebe; bien que en ésta es natural prefiriese su no merecida tranquilidad *á los impulsos de otra clase que se descubría haber preocupado las primeras acciones populares para complemento de sus ideas.* Á su juicio, sólo retoñarían los atrevimientos del pueblo si continuaban en las provincias con algún suceso, los que habían apuntado en Zaragoza, Valencia, Murcia, Cartagena, Valladolid, Salamanca, y era temible se imitasen en otras capitales y ciudades. (Archivo General de Simancas—*Gracia y Justicia*—Legajo 1.009, folios 99 á 103.)

ciones añaden, que los mueras se dirigían también contra la mujer del ministro en términos bastante expresivos [1]. La multitud engrosada con los curiosos, obligaba á todos cuantos hallaba al paso á repetir los gritos mencionados, y consta en la correspondencia del director general de Correos, D. Lázaro Fernandez de Angulo con el conde de Aranda, que al llegar á la plazuela del Ángel, se metió por medio una berlina

Á la diversidad de relaciones que se han escrito y publicado acerca del motín de Madrid, bien puede añadirse con ventaja, el extractado informe, que el conde de Aranda entregó á D. Manuel de Roda, ministro de Gracia y Justicia, acerca del origen, curso y estado de los amotinados, en virtud de la real aprobación con que se trasladó á esta Corte. Á dicho informe oficial acompañaba un volante de la misma fecha, vanagloriándose de no haberse apoltronado en recoger noticias y profundizar el estado del día en aquellas turbulencias; y ora se atienda á las condiciones particulares del conde de Aranda, que á los dos días de remitido el informe era nombrado gobernador del Consejo de Castilla al mismo tiempo que capitán general del distrito de la capital; ora á la concreta afirmación con referencia á varios confesores, de que los autores del motín no se habían acusado de otro intento que el de libertar á la nación de un ministro extranjero que suponían contrario á ella; ora al silencio que se guardaba en documento tan reservado, de participación más ó menos inmediata respecto del origen del tumulto, es evidente que la memoria del conde de Aranda de 9 de Abril de 1766 será siempre la versión más autorizada del motín de Madrid, y en él no se encontrará nunca, por mucho que se rebusque, dato ni antecedente que justifique el nuevo rumbo que tomaron las investigaciones á poco de ser nombrado el conde de Aranda gobernador del Consejo de Castilla.

1 En un romance manuscrito que posee D. Juan Pérez de Guzmán y que es una sátira sangrienta contra el marqués de Squilace, se lee:

Viva el Rey, todos decían,
muera Squilace; y no puedo
dezir cómo á su mujer
la llamaban, aunque pienso
era pu: : es porquería
ta: que dezirlo no quiero.

Lo mismo dice el manuscrito que conserva la Real Academia de la Historia con el título de *Relación del tumulto de Madrid en Marzo de* 1766.

Un manuscrito de la época asegura, que el marqués de Ossun, embajador de Francia en Madrid, obsequiaba á la mujer de Squilace, y cuando las turbas allanaron su casa, el embajador de Dinamarca llevaba en su coche á la marquesa para ponerla en salvo: encontróla una cuadrilla, y haciéndole parar y diciendo él quien era, le replicaron: *pues diga V. E. viva el Rey, viva España, muera Squilace y la p... de su mujer.* Preguntáronle quién era aquella madama, y diciendo él que era su mujer, la obligaron á repetir la misma cantinela. (*Relación del tumulto de Madrid*—Ms. en poder de la Real Academia de la Historia.)

con dos mulas, y parándose cortos instantes, el que iba dentro repartió á los alborotadores las *Constituciones* antes mencionadas, les dijo en voz alta: *Vosotros seguid la liebre que ella se cansará*, y luego partió la berlina al galope [1]. La organización se confió á diez y seis hombres formando ocho cuadrillas, compuestas de dos hombres cada una, encargados de agitar los ánimos en los barrios más extremos de la población, y aconsejar que cuando se viesen obligados á quitar los picos á los sombreros, saliesen diciendo: *Viva el Rey y muera Squilace*, pues aunque eran tan pocos, á breves pasos y voces se les agregaría la mayor parte del pueblo y lograrían el alto renombre de defensores de la patria [2]. Cada dos hombres que formaba una cuadrilla llevaba su barrio destinado con todas las tabernas que en él había, para la referida ejecución, con orden de volverse á juntar todos con cuantos hubiesen reclutado, en la Plaza Mayor. Reunidos en ésta la gente que se había recogido en los barrios y la que subió desde la plazuela de Antón Martín, formóse una fuerza de cuatro mil ó más hombres, y allí se dieron órdenes para todas las calles, llevando cada cuadrilla que debía ocuparlas, uno ó dos cabos que la gobernase. La primera hazaña que realizaron fué romper todos los faroles de la Corte en odio al marqués de Squilace que los había establecido, llevarse violentamente á cuantos encontraban y disponer que todos se quitasen las picos de las sombreros y quedasen redondos, y que gritaran repetidamente: ¡Viva el Rey y muera Squilace!

Una de las referidas cuadrillas se encaminó á la casa de D. Diego de Rojas y Contreras, obispo de Cartagena, gobernador del Consejo, y otra se enderezó con mucha prisa á la del marqués de Squilace, que vivía á lo último de la calle de las Infantas en la casa llamada de las Siete Chimeneas, de la propiedad del marqués de Murillo, con ánimo determinado de darle muerte si lo hallaban. Cuando los alborotado-

1 Archivo General de Simancas—*Gracia y Justicia*—Legajo 1.009.
2 *Discurso histórico*—Ms. antes citado.

res se presentaron ante la casa del marqués de Squilace, opusieron resistencia el portero y un mozo de mulas, pero heridos ambos, tan gravemente que el último falleció, penetraron en la casa, la registraron toda y casualmente no pudieron realizar su intento porque quiso la fortuna que Squilace se encontrase á la sazón en el Real sitio de San Fernando, donde fué avisado de cuanto ocurría, y disfrazado pudo refugiarse en Palacio; mientras la marquesa pudo salir de su casa, disfrazada, por una puerta falsa, acogiéndose en el convento de las Salesas, donde se educaban dos de sus hijos. Los alborotadores, á pesar de que en las habitaciones de Squilace había mucho dinero y alhajas de gran valor, despojáronlas, según unos, de lo más precioso, arrojándolo por los balcones y prendiéndole fuego, mientras el *Discurso histórico* ya citado asegura, que no tocaron á nada y siguieron el rumbo de satisfacer sus deseos, que eran únicamente los de encontrar al marqués para quitarle la vida. De la casa de Squilace fueron las cuadrillas á la calle de San Miguel, donde moraba el marqués de Grimaldi, secretario de Estado, contentándose con romper las vidrieras de las ventanas. La parte principal de los alborotados se dirigió al nuevo Real Palacio y hallando en la Platería al duque de Medinaceli, caballerizo mayor del Rey, que acababa de regresar precipitadamente de la Casa de Campo donde estaba cazando, al tener noticia de cuanto ocurría en la Corte, le hicieron salir de su coche y volver á Palacio para que informase al Rey por menor de lo que toda aquella gente solicitaba, y que enterado de ello determinase S. M. lo que hallase por conveniente al mayor sosiego y quietud de sus vasallos. Con el estruendoso gritar de los vivas y mueras y con el temor natural que inspiraba el motín, el duque de Medinaceli fué llevado hasta Palacio en hombros de la turba, no sin advertirles, que como buen español les protegería en cuanto estuviese de su mano, pero que no abandonasen la lealtad española tan decantada en todos los siglos por todas las naciones del orbe, explicándoles

que el primer objeto de ésta era el respeto, el amor y obediencia á sus reyes y señores; á lo que todos respondieron, que estaban prontos á sacrificar inmediatamente sus vidas por el Rey y toda su Real familia, pero que su empeño era el que había de morir el marqués de Squilace, y que en aquellos mismos términos podía hacerlo presente á S. M. Llegado el de Medinaceli á Palacio, dió cuenta al Rey de cuanto ocurría y había podido penetrar y saber del ánimo de los alborotados, los cuales se habían ido reuniendo en la plazuela de Palacio en número que excedía ya de siete mil hombres. El duque de Arcos que se hallaba de servicio y estimaba gozar de cierta popularidad, bajó á informarse de lo que aquella gente pedía, pero sólo pudo recabar que se gritaba ¡viva el Rey y muera Squilace! Entristecido el monarca; doblada la guardia de Palacio; puesta toda la tropa sobre las armas, estando á caballo las Reales guardias de Corps; y celebradas muchas consultas en que hubo variedad de dictámenes, se pasó toda la noche sin entregarse ni un solo instante al sosiego; pero durante ella, los sediciosos registraron todos los cuarteles de inválidos, sacando de ellos cuantos presos hallaron, sin que á tanta fuerza bastase por entonces ninguna resistencia, como se acreditó en el cuartel inmediato á la casa Profesa de los PP. de la Compañía de Jesús, que habiéndose resistido y hecho desde dentro algunas descargas, ocasionaron dos muertos y tres ó cuatro heridos. Entonces los alborotados pusieron fuego á las puertas y ventanas, penetraron todos llenos de ira y sólo hallaron tres presos que pusieron en la calle y en su compañía, porque los soldados conociendo el inminente peligro en que estaban sus vidas si los hallaban, en el intermedio que las puertas y ventanas ardían, labraron paso á sus verdaderos y bien fundados temores por los tejados, dejando abandonadas las armas y demás pertrechos militares, de todo lo cual se apoderó la muchedumbre. Alentada ésta por la impunidad y sin que el gobierno hiciera cosa alguna para reprimir tan grave alboroto, fué necesario que

el cansancio en unos, el vino en otros y la falta de resistencia en todos, les obligase á retirarse á sus casas á media noche, después de quemar en la Plaza Mayor el retrato del marqués de Squilace para tomar nuevos alientos y aumentar el desorden en el siguiente día.

Muy temprano el día 24, que era lunes Santo, los amotinados aumentados en gran número, se dirigieron de nuevo al Real Palacio con la pretensión manifestada de que saliese el Rey á oirles. El arco de Palacio estaba guarnecido con una guardia española y otra walona, y la multitud no se atrevió á abrirse paso por entre ellas, por el respeto que se supone tuvieron aún á las primeras paredes del Palacio de S. M; pero las reales guardias que estaban en los Reales Consejos, oprimidas ó sofocadas de tolerar violencias, hicieron algunas descargas, nada bien reflexionadas, ocasionando muchas desgracias, con las que los alborotadores, que con intrépida osadía sufrían y toleraban á rostro firme los tiros, se encendieron en ira y arrojándose con furiosa rabia sobre la tropa walona, sin otras armas que las piedras, pusieron en grande aprieto no sólo á dicha tropa, sino á la guardia española, que no hizo el menor asomo de defensa, de orden de su prudente jefe, por no encender más un fuego que empezaba á ser tan formidable. Acudió en su auxilio una gruesa partida de Reales guardias de Corps, que espada en mano y con las pistolas prevenidas, procuró contener á la multitud, no sin salir heridos algunos de ellos, y uno gravemente en la cabeza por las piedras que tiraban los alborotados. Un soldado walón que imprudentemente salió de sus filas, mató á una mujer é hirió á otra, y arrojándose el pueblo contra él, le obligó á unirse á una partida de fusileros de montaña que estaba conteniendo á los sediciosos en la calle Mayor, pero fué tan grande el número que cargó pidiendo á dicho soldado walón, que el oficial que comandaba los fusileros tuvo á bien entregarle por evitar consecuencias más fatales si se oponía á su intento por la fuerza. El pobre prisionero

fué conducido á la primera reja de la cárcel de la Villa frente á la fuente, donde se le amarró sin piedad, y aunque no faltó sacerdote que conociendo la inminencia del peligro se llegó á confesarlo y exhortarlo, las palabras *Nu entende* que pronunció el walón, hizo creer á la plebe que era hereje, y mandando retirar al sacerdote, empezaron á descargar sobre él gruesas piedras, garrotazos y otros golpes, con que le quitaron la vida con el mayor rigor y crueldad [1]. El pobre walón fué arrastrado por varias calles, pasándolo por los pies de una pequeña tropa walona que había en la calle Mayor, é irritados por el atrevimiento y dolor que les causó tan lamentable espectáculo, hicieron una descarga á los amotinados, de la que resultaron tres ó cuatro muertos y algunos heridos. Irritado el pueblo, cargó contra los walones, mató tres, hirió cuatro de muerte, y uno de ellos que se refugió en la guardia española, fué entregado á los alborotados, y amarrado á un poste de los del Portal de Paños, sufrió la misma suerte que el primero, y juntos los dos cadáveres los llevaron arrastrando por varias calles y últimamente los condujeron fuera de la Puerta de Toledo, donde encendieron un gran fuego, y arrojados en él fueron prontamente devorados. En fuga ya los walones y desarmados, encontraron los alborotados una partida cerca de la plazuela de Santo Domingo y calle que bajaba á los Caños del Peral, en dirección á su cuartel. Dieron sobre ellos y de la primera descarga murieron cuatro al instante, y de los heridos fallecieron dos en el santo hospital y los demás con mucho espanto y pavor se refugiaron en las iglesias inmediatas, cuyo sagrado les libertó la vida.

La mayor parte de este día anduvieron los duques de Medinaceli y Arcos entre la multitud alborotada, procurando calmarles y ofreciéndoles para ello de parte del Rey cuanto pidiesen. Desconfiando de todo, contestaban que sólo se procuraba persuadirlos á que se retirasen y no cumplir después nada; y que en una palabra, ni desharían su comenzada

1 *Discurso histórico* ya citado.

acción, ni darían crédito á nadie si no salía S. M. en persona á ofrecerlo; y que este sería el único medio que serviría de rémora á tanta tormenta. Los PP. de San Felipe Neri y de San Gil, con el crucifijo en la mano dirigían al pueblo católico exhortaciones, pero los alborotados decían que no era tiempo de atender á sus expresiones, que eran cristianos, pero que en el caso presente á no oir de la Real boca de Su Majestad la concesión de lo que pedían, no era dable dejasen la empresa comenzada. Entre los PP. que procuraban contener la furia de los alborotados, iba el P. Cuenca, no Yecla, como algunos han dicho, predicador de Consuegra, priorato de San Juan en la Mancha, varón verdaderamente religioso y de una vida y costumbres ejemplar y recomendables. Sin duda debió indicarles la necesidad de concretar los deseos del pueblo y brindarse á llevar á Palacio las pretensiones públicas, porque en el acto se extendieron en una tienda y leídas en alta voz fueron aprobadas, firmándolas los que quisieron sobre las espaldas de uno de los presentes. Comenzaban invocando la Santísima Trinidad y la Virgen María, y en ellas se reclamaba el destierro del marqués de Squilace y de toda su familia; la exoneración de los ministros extranjeros y su sustitución por españoles; la abolición de la Junta de abastos; la salida de Madrid de la guardia walona; la libertad de vestir el pueblo á su gusto y la rebaja del precio de los comestibles: todo con la condición de ir el Rey á la Plaza Mayor á firmar la concesión de tales pretensiones, y si no lo hacía, treinta mil hombres harían astillas en dos horas el palacio nuevo. Con tan insolente capitulación se presentó en la Real estancia el P. Cuenca, con la cabeza cubierta de ceniza, una soga al cuello y un crucifijo en las manos, tratando de persuadirle que èra la ocasión de perdonarlo y remediarlo todo, lo que se conseguiría concediendo á los alborotados lo que solicitaban. El Rey se inclinó desde luego á condescender, pero como alguno de los presentes opusiese algún recelo á que S. M. se presentase á los sediciosos,

el P. Cuenca dijo: «Señor, nada tema S. M. porque sus vasallos, en medio de las temeridades que practican hoy, no desean otra cosa que ver la Real persona de V. M. á quien veneran y aman con una ciega lealtad; y desde luego ofrezco mi cabeza al cuchillo, cuando ninguno haga el más leve movimiento; antes bien, verá S. M. una confusa aclamación, que exhalarán sus corazones, llena de repetidos vivas.» Carlos III autorizó al P. Cuenca para que transmitiese al pueblo el buen deseo de condescender á sus súplicas, y el parlamentario salió de la regia estancia.

Inmediatamente se reunieron en presencia de S. M. el duque de Arcos, los condes de Gazola y Priego, el marqués de Sarria y los condes de Oñate y Revillagigedo para que diesen su parecer en aquellas críticas circunstancias [1]. Los

1 En el Ms. titulado *Discurso histórico de lo acaecido en el alboroto ocurrido en esta villa y corte de Madrid,* se da detallada cuenta del Consejo que se celebró y de las opiniones individuales de cada uno de sus individuos, en los siguientes términos:

CONSEJO

Juntos los que le componian y se explicarán, en presencia de S. M., les encargó le hablassen con toda claridad, y que para ello no les embarazasse el respeto, pues en el mejor Dictamen se habian de librar las providencias que deberian darse para el pronto remedio que pedia por instantes el principiado alboroto.

De orden de S. M. habló el primero el más moderno, que fué el Duque de Arcos, Theniente General y Capitan de la primera Compañia de Reales Guardias de Corps, y dijo lo siguiente:

DICTAMEN DEL DUQUE DE ARCOS

Que atendiendo á la insolencia con que sin razón alguna se habia sublevado aquella gente ó Pueblo de Madrid, era su Dictamen, que con sus Guardias y la Infanteria que se hallaba en la Corte se pasassen á cuchillo todos los alborotados, y que de este modo tomarian escarmiento los demás, y que de no ejecutarlo assi, se daba motivo, ó á lo menos debia recelarse, para que todo el mundo se sublevasse á imitacion de la Corte.

Oido S. M. este dictamen con mucha displicencia, por ser, á la verdad, cruel, aunque el delito de los alborotados era de los más graves; pero debia atenderse á que la maior parte de su numero habian sido y eran sugeridos por los primeros alborotadores de la Pública Paz, á seguir sus temerarias egecuciones; y si no perdonasse la España á ninguno, pagarian, ó sufririan infinitos inocentes

tres primeros opinaron por la resistencia y el empleo de la fuerza. Los tres últimos aconsejaron la clemencia y el perdón, llegando á indicar el conde de Oñate, que los alborotados tenían alguna disculpa en las operaciones del ministro, y recordando el de Revillagigedo, los antiguos agravios que los

el castigo que verdaderamente merecian los culpables, esto es, las principales cabezas de tan atrevido intento.

DICTAMEN DEL CONDE DE GAZOLA

Siguió el Conde de Gazola, Comandante General de la Artilleria, quien enteramente aprobó el voto antecedente, y añadió, que para mas pronta ejecucion de tan justo castigo, se sacase la artilleria que estaba en el almacen de la Puerta de los Pozos, y que con ella pondria dos pequeñas baterias, que con bala menuda barriessen las calles con más ligereza.

Mandole S. M. callar, y se cree seria por el horror que le causaria tan cruel Determinacion á su Real y Piadoso Corazon.

DICTAMEN DEL CONDE DE PRIEGO

Habló el Conde de Priego, Theniente General y Coronel del Regimiento de Reales Guardias Walonas, quien en pocas razones se conformó en un todo con los votos anteriores, diciendo le parecia indispensable y mui arreglada la pronta egecución de ellos.

DICTAMEN DEL MARQUES DE SARRIA

Siguiose el Marques de Sarria, Theniente General y Coronel del Regimiento de Reales Guardias Españolas, y dijo estas razones:

Supuesto, Señor, que V. M. mandó que cada uno digesse su sentir sobre este particular con toda claridad y sin ningun embarazo, no cumpliera mi Lealtad con V. M. ni conmigo, si ocultasse la mas leve de lo que me dicta mi comprehension y experiencia: y assi, Señor, Digo que si V. M. (Dios no lo permita) se conforma y condesciende con los votos anteriores, seré el primero que me arroje á sufrir el rigor de essa crueldad por defender la Corona y Vasallos de Vuestra Magestad, y aun á V. M. mismo.

Los Vasallos, Señor, aunque hoy causan tanto alboroto en esta Corte, en medio de sus temeridades, ensalzan con repetidas aclamaciones el Glorioso nombre de V. M., sin que hasta aora se haia experimentado insulto alguno en sus procedimientos. Y, en fin, Señor (esto dijo puesto de rodillas) á L. P. de V. M. está este Baston y todos los empleos Militares con que V. M. me ha honrado, si tales votos tubiessen efecto. Y levantándose, prosiguió: Mi parecer es que Vuestra Majestad se digne conceder á los alborotados lo que más ansiosamente suplican, que es el ver la Real Persona de V. M., cuia Real vista será sin duda el Soberano Iris de Paz que serene esta que parece fuerte tormenta, y es solo en realidad una confusa gritería. Y porque V. M. conozca de una vez lo que

walones infirieron al pueblo de Madrid la noche del 14 de Febrero de 1764. Levantóse S. M. lleno de un compasivo espíritu y piadoso gozo, y mandó dejasen entrar á cuantos quisiesen en la plazuela del Real Palacio. La multitud lo invadió presurosa, y habiendo regresado el P. Cuenca, hizo

son sus vasallos Españoles, mi cabeza está pronta al cuchillo quando Vuestra Majestad experimente, aunque se introduzca en medio de los alborotados, otra cosa que repetidas y reverentes aclamaciones. Crea V. M. que la vista de un Padre, y tan grande como lo es V. M. de todos sus vasallos, vence y sosiega los alborotos de sus hijos, y mas hijos Españoles, cuia Humildad, Respeto y Venerecion á sus Gloriosos Reis es tan decantada en las Historias como admirado en el mundo.

Siguió el Conde de Oñate, Mayordomo maior de S. M., que fué avilitado por no tener empleo militar. Conforme en todo con el Marques de Sarria diciendo:

DICTAMEN DEL CONDE DE OÑATE

Si tuvieramos la desgracia de ser dominados por aquellos Emperadores Romanos como el Soberbio Calígula, Cruel Neron, y otros muchos de aquellos infelices siglos de quienes nos cuentan las historias que su maior complacencia era ejercitarse en crueldades y derramar sangre humana, se podria condescender por adular su soberbia y tirania con los tres primeros votos.

Mas gracias á Dios tenemos la felicidad de ser regidos y dominados por un Príncipe tan glorioso como V. M., que merece el supremo renombre de catholico; que tenemos repetidas experiencias de su Real piedad y afecto para con sus vasallos, y aunque estos se huvieran sublevado en demostraciones más atroces, todos tendríamos el consuelo de que hallarian siempre en el catholico celo de V. M. lleno de piedad, y su alto talento coronado en discreccion para saver castigar á los principales promovedores de la sublevacion, unico modo que en tales casos han usado y deven usar Monarcas tan grandes como Vuestra Magestad, pues nada quitan á la Justicia, y en nada faltan á la clemencia.

Hallaban, Señor, los alborotados alguna disculpa á su exceso en las operaciones del Ministro, pues parece que no satisfecho con tener oprimidos á los vasallos con el duro peso de contribuciones, los comestibles subidos, la Justicia vendida y los meritos y servicios hechos á V. M. sin premio ni recompensa alguna, los ha perseguido, Señor, ultimamente su nativo trage, privandoles de Capa larga y sombrero redondo, y sugetandolos á traer sombrero de tres picos, haciendoles cortar las capas que con tanto sudor y travajo havian adquirido para su decencia y abrigo.

Hasta este punto de las capas y sombreros se havian, Señor, contenido vuestros vasallos á fuerza de mucha lealtad y sufrimiento.

Este, y no aquella, le faltó aqui, y sirvió este, que reputaron por agravio de todos, para encender é irritar los ánimos de muchos.

Por todo lo cual, es mi Dictamen, Señor, que V. M. use de su acostumbrada Real clemencia, pues aunque considero no es decente á la Magestad condescender violentamente con el pueblo, tambien reconozco que la misma condes-

presente á S. M. el escrito de peticiones, suplicándole con lágrimas y de rodillas, que se dignase usar de su incomparable clemencia concediéndoles lo que pedían. El Rey lo otorgó todo; el P. lo comunicó á la multitud y ésta demostró su alegría, exhortando á todos el P. Cuenca, que se retirasen

cendencia, medida la gran distancia de la Magestad al vasallo, aumenta y da mas realces de piedad al Principe que por clemencia lo ejecute.

Cerró la Junta el Conde de Revillagigedo como Decano de ella, Capitan General y Presidente del Consejo de Guerra.

DICTAMEN DEL CONDE DE REVILLAGIGEDO

Los tres primeros votos deve S. M. en Justicia tenerlos por nulos, sin que por este motivo se deba poner nota en la fidelidad de los que los producen, pues deven quedar con la ilustre opinion que se merecen por sus dilatados meritos y circunstancias; para esto expondré las razones convenientes á su notificacion.

En primer lugar, digo, que segun nos enseñan las leyes Militares en los Consejos de Guerras y Juntas en que se hayan de juzgar algunos puntos de consideracion, no puede tener voto todo aquel que tenga parentesco, odio ó pasion con el que se reputa reo, y siendo el presente de tanta consecuencia, devemos, Señor, mirarlo con la devida reflexion.

Esta tiene disculpa en la acelerada prontitud con que se deve acudir al remedio, y así digo por lo que respeta al primer voto del Duque de Arcos, que hemos visto esta mañana sus Guardias apedreadas por los alborotadores, y este esceso le disculpa su proposicion, pues llevado del honor y respeto que le deve guardar á tan distinguido cuerpo, ninguno extrañará que como buen capitan desease con su voto tomar satisfaccion de este agravio.

La misma nulidad padece el voto del Conde de Gazola, pues sabemos que la maior ira de los alborotados se dirigia á la deposicion del Ministro, que es mui su afecto y Paisano, y tal vez tambien á su propia persona, bien que no debe presumirse la menor nota, pues por ley natural debe defenderla, y su patria y parientes, procurando ofender á quien ofenderlos queria.

El Conde de Priego tiene mui asegurada su opinion, pues ha manifestado en campaña su valor, exponiendose á sacrificar su vida en el Real servicio, como á V. M. le consta, y no devemos extrañar el rigor de su voto quando á su vista se ejecutó con sus Walones aquella barbara crueldad por los alborotados, de que V. M. tiene noticia, pues solo en el desesperado aliento de los Españoles pudiera caber tanto exceso digno del maior castigo, si no les disculpara la razon que les movió, con la descarga que esta tropa les dió, sin orden de su rey, en que derramó tanta sangre.

Por otra parte, las calientes cenizas que encendieron la memoria de tantas desgracias sucedidas en el Real Palacio del Buen Retiro dos años ha, en la funcion de polvora ejecutada en celebridad de los desposorios de la Serenisima Infanta Gran Duquesa de Toscana, la noche del día 14 de Febrero de 1764, en

á sus casas, agradeciendo la Real piedad y amaran y reverenciaran como debían á tan gran Rey.

El expediente instruído por los alcaldes de Casa y Corte contiene las diversas providencias que se adoptaron el día 24. Á las cinco de su tarde se fijaron en la Puerta del Sol y esquinas de la calle de la Montera y de Carretas, copias manuscritas de un bando fechado el mismo día 24, permitiendo el uso de capas y sombreros chambergos, y todo traje español, á todo género de personas, sin incurrir en pena alguna. Se bajaba desde el día siguiente, en dos cuartos, el precio del pan y del aceite. Y se concedía perdón general de todos los excesos cometidos hasta la publicación de este bando, con tal de que á las seis de aquella tarde todos estuviesen recogidos en sus casas, sin andar en cuadrillas hombres ni mujeres, en pasando de dos personas. Cuando los alcaldes fijaron las copias manuscritas de este bando, el mucho concurso de gente que se hallaba voceando «*Viva el Rey y muera el mal Gobierno*», aplaudieron la providencia de dicho bando,

que quedaron muchas personas muertas en la misma Plazuela llamada de la Pelota, y muchas que despues murieron de las resultas y heridas.

Fué tanta, Señor, la lealtad y tolerancia de este Pueblo, que sufrió este agravio de los Walones sin darle la menor satisfaccion, bien que consideró luego su prudencia que esta crueldad no la dejó pasar la adulacion al piadoso oido de V. M., que si la huviese savido se prometia desde luego la satisfaccion, y persuadido de cosa tan cierta, se deja conocer bien que fué el motivo de no tomarla por su mano.

Mucho siento, Señor, molestar la Real piedad de V. M. en tan funesta memoria, pero disculpame mi lealtad, que es la que me obliga á dar mi dictamen con el desembarazo que V. M. mandó, y por esto conocerá bien la fidelidad de sus vasallos y la disculpa de su Pueblo, y que no merece el rigor á que le condenan los tres primeros votos, antes sí, son acrehedores al perdon y Real agrado, que siempre le ha manifestado el piadoso celo de V. M.

Este es mi voto, Señor, y me prometo aprovará V. M. con los dos antecedentes, pues aunque soberano Legislador, no cabe en un Monarca, á quien apellida el Mundo con el supremo renombre de catholico, otra cosa que la clemencia en esta ocasion tan grande, por ser grande el número de los vasallos culpados.

Cayga, Señor, sobre ellos todo el torrente de vuestra Real piedad, que así será mas esclarecido vuestro nombre, que si usase del rigor que puede.

Levantose S. M. lleno de un compasivo espiritu y piadoso gozo, que le havian infundido las prudentisimas razones del Presidente, y mando dejasen entrar á quantos quisiesen en la Plazuela del Real Palacio.

repitiendo: *¡Viva el Rey!* En la Puerta de Guadalajara se fijó otro que resultó bien, y lo mismo en el esquinazo de la Villa y Puerta de los Reales Consejos, pero al volver de éstos hacia la Plaza, se enardeció la gente, diciendo que no se contentaban con la providencia del bando; y añadiendo unos que saliese S. M. á la calle, otros que se bajase el pan á seis cuartos, y otros que muriese Squilace y que se quitase la Junta de abastos, y queriéndolos sosegar decían á los alcaldes, que no temiesen que no les harían mal. Otro bando se fijó en la Plaza, pero como resultase mucho concurso de gente, los alcaldes tuvieron que retirarse por los soportales, y en este tiempo vieron que los bandos que se habían fijado en los sitios referidos los habían ya quitado. En el mismo día se ordenó que los presos por el tumulto se soltasen inmediatamente y se cesara en la averiguación del motín y reconocimiento de cadáveres. Todo esto aconteció y se dispuso antes de que el Rey accediese á las pretensiones de los amotinados, pero cuando se supo que había accedido á ellas, á las siete y media de lá tarde se comunicaba al gobernador del Consejo, y este trasladaba al gobernador de la Sala la resolución de S. M., que se publicó por cartel en los sitios públicos, diciendo que el Rey tomaría las convenientes providencias sobre cualquiera queja para el mayor alivio de los Reinos, y concedía al pueblo la retirada del marqués de Squilace, nombrando por sucesor español á D. Manuel Múzquiz; la retirada de los guardias walonas de esta Corte y que se quitase la Junta de abastos y se gobernasen éstos como antes de dicha Junta ó como le consultare el Consejo. Al formalizar este cartel en bando, se añadió, que el Rey había mandado que el pan se vendiese á ocho cuartos y se bajase dos cuartos en cada libra de jabón y de tocino. Al fijar copias del cartel en los sitios más públicos de la Corte, acudió gran concurso de gentes con palmas, banderas y disparando cohetes, diciendo en altas é inteligibles voces: *¡Viva el Rey y muera Squilace!* [1].

1 Archivo General Central.—*Libro de la Cámara*—Año 1766, f. 41 al 50.

Con efecto, cuando el P. Cuenca comunicó á la plebe alborotada la resolución del Rey, la plazuela de Palacio se fué desalojando é inmediatamente la ocupó innumerable tropa de hombres y mujeres, que habían recogido las palmas colocadas en los balcones de las casas, y con ellas y panderos y vivas, manifestaron su alegría y gratitud, aunque no faltó quien asegurase al Rey, que aquellas palmas sólo significaban el triunfo del motín. Después entró también en acción de gracias por el arco de Palacio un ordenado rosario con un estandarte de Nuestra Señora conducido por un religioso de Santo Tomás, y fué tan grande el concurso de gentes que se incorporó, que tardó en pasar más de una hora, cerrando la comitiva Nuestra Señora del Rosario en sus andas sobre los hombros de cuatro religiosos de Santo Tomás y detrás un gran número de mujeres. Así terminó el lunes Santo, infausto por tantas desgracias, pues el *Discurso histórico* asegura, que los muertos pasaron de cuarenta, y consta de certificación oficial, que en los hospitales General, Buen Suceso y de la Pasión, entraron á curarse de heridas recibidas en el tumulto cuarenta y nueve personas [1], á las cuales no pudo tomárseles declaración por estar confesando á unos, sacramentando á otros y medicinando á los demás, y haber expresado los practicantes, no estaban ni tenían lugar para dar las declaraciones en el estado de dichos heridos, por tener que asistir á su curación. La mayor parte estaban heridos por arma de fuego, y aunque no eran heridas mortales, resultaban peligrosas por razón de los accidentes. Así terminó aquel infausto día, quedando mal parada la dignidad Real y triunfante un motín que se produjo contra un ministro del Rey y contra la fuerza que lo defendía.

Sofocada la rebelión á tanta costa, no faltó quien manifestase á Carlos III, que no estaba seguro en Madrid y debía abandonarle trasladándose á uno de los sitios Reales. S. M. no creyó conveniente á su decoro permanecer por más tiempo en la Corte, y después de ordenar que cincuenta guardias es-

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.926.

pañolas del cuartel de los walones marchasen á Aranjuez para su guardia, salió con toda la Real familia por las bóvedas de Palacio y tomando los coches fuera de la Puerta de San Vicente, se dirigió al mencionado Real sitio. Sólo la Reina madre nada omitió para empeñar al Rey á que no ejecutase su resolución, pero cuando vió su insistencia, quiso acompañarle á pesar del delicado estado de su salud, y como los callejones bajos eran estrechos, fué preciso cortar los brazos á la silla de la madre del Rey y así pudo acompañar á su hijo [1]. También se trasladó al Real sitio el marqués de Squilace, partiendo el jueves 27 para Cartagena, entregado á un oficial de Guardias españolas que lo consignó al gobernador de la plaza, donde se embarcó para su patria. El pueblo triunfante preparábase en la mañana del día 25 á celebrar con una fiesta, en acción de gracias, las mercedes que S. M. les había otorgado, pero cuando supo que la Real familia había partido para Aranjuez á las dos de la madrugada, trocóse la alegría en disgusto y volvieron los alborotadores á moverse de nuevo, diciendo que S. M. había desconfiado de su lealtad, y aun llegaron á temer que aquel viaje no tuviese otro objeto que concentrar tropas de Castilla para anular las gracias otorgadas y castigar á los madrileños con la ausencia de la Corte en días tan señalados. Se cortaron las comunicaciones entre Madrid y Aranjuez, cerrando las puertas é impidiendo salir á los secretarios del Despacho, á la alta servidumbre y hasta los equipajes de la Real casa. Hasta se propuso que el pueblo debía ir á Aranjuez para traer al Rey á la Corte, pero no faltó quién indicara que esta pretensión debía dirigirse al gobernador del Consejo, y á su casa marchó en tropel la multitud. Manifestáronle el objeto de la visita, y como el gobernador viese ocasión de ponerse en salvo, aceptó el mensaje, vistióse y tomó el coche, y escoltado de la plebe hasta el puente de Toledo, con gran vocerío y escándalo, hubo de

1 FERNAN NÚÑEZ—*Compendio histórico de la vida de Carlos III*—Ms. en la biblioteca particular de S. M. el Rey.

regresar á su casa, porque la veleidosa muchedumbre prefirió que les redactara un memorial al Rey y lo autorizara con su firma. Más por temor que por simpatías con el motín, redactó el obispo gobernador el documento, llamando *mal monstruo* á Squilace, y haciéndole responsable, con manifiesta injusticia, de la guerra con Inglaterra, de la reforma de las secretarías, de la escasez de granos, de la exacción de los impuestos y hasta de haber introducido el alumbrado y limpieza de la Corte. Significaba que todo ello, la falta de justicia y la escasez que se experimentaba, recaía contra S. M., y terminaba pidiendo remisión de la ofensa y haciendo votos por ver al Monarca feliz, triunfante y con dilatados años de vida. Leído este mensaje por un niño de ocho años, porque en otro no tuvieron confianza, dijeron que estaba bien, firmólo su ilustrísima, y Diego Avendaño, natural del Toboso, que estaba cumpliendo condena, se ofreció resuelto á ponerlo en manos de S. M., y aceptado se le preparó la posta y marchó en diligencia á Aranjuez. Llegado al Real sitio, habló al Rey con mucho desembarazo, y el Rey mandó darle una gratificación, pero él se negó á recibirla, porque dijo iba á sacrificar su vida en defensa de su Rey y patria sin interés, y se exponía á incurrir en el enojo del pueblo; pero ya que había tenido el honor de estar en la Real presencia, suplicaba rendidamente á S. M. le indultase dos años de presidio de que se había escapado, y lo ocupara en su Real servicio. Perdonóle el Rey y después fué despachado con plaza de guarda de á caballo del tabaco para Santiago de Galicia, dándole cincuenta doblones para caballo y armas.

El pueblo de Madrid no había permanecido entretanto inactivo. Agitado por la desconfianza y con cautela y destreza, se apoderó de todas las armas y tambores de los cuarteles de inválidos, de un gran número de fusiles en la Puerta del Sol y de veintidós cajones de ellos que casualmente entraron aquel día para el nuevo regimiento de la Princesa. Proveyéronse á su satisfacción de pólvora y balas, y ocupado el al-

macén de la pólvora que había junto á Carabanchel de Arriba, lo guarnecieron con trescientos hombres y la consigna de pegarle fuego en caso de abandonarle por fuerza. No contentos con poner la Corte en estado de defensa, y mientras regresaba Avendaño de su peligrosa embajada, soltaron las mujeres reclusas, que formaron cuadrillas, armándose como pudieron, recorriendo las calles con gran estrépito y vocerío, y animando á los hombres á la resistencia si era necesaria. Así transcurrió todo el día, sin que afortunadamente se registrara ninguna desgracia, y antes de las diez del día 26 regresó Avendaño de Aranjuez con la soberana resolución. Con gran algazara se encaminó al domicilio del gobernador, le entregó un pliego, y enterado, se encaminó con los del Consejo á la casa de la Panadería para enterar al pueblo de su contenido, y con efecto, colocado en uno de sus balcones, teniendo á un lado al secretario Igareda y al otro á Avendaño, leyó la comunicación en medio del más profundo silencio [1]. Repetida la lectura tres ó cuatro veces para que todos lo entendieran, é impresa en el término de una hora, el pueblo prorrumpió en atronadores gritos y vivas al Rey, dándose por satisfecho. Á la par con estos sucesos, los alcaldes de Casa y Corte publicaron un bando [2] invitando á los vecinos

1 Illmo. Sr.: El Rey ha oido la representacion de V. S. con su acostumbrada clemencia, y asegura sobre su Real palabra, que cumplirá y hará ejecutar todo cuanto ofreció ayer por su piedad y amor al pueblo de Madrid, y lo mismo hubiera acordado desde este sitio y cualquiera otra parte á donde le hubieran llegado sus clamores y súplicas; pero en correspondencia de la fidelidad y gratitud que á su soberana dignacion debe el mismo pueblo, por los beneficios y gracias con que le ha distinguido, y el grande que acaba de dispensarle, espera S. M. la debida tranquilidad y sosiego, sin que por titulo ni pretexto alguno de quejas, gracias, ni aclamaciones, se junten en turbas, ni formen uniones, y mientras tanto, no den pruebas permanentes de dicha tranquilidad, no cabe el recurso que hace ahora, de que S. M. se les presente. Dios guarde á V. S. Y. m.s a.s como deseo.—Aranjuez, 25 de Marzo de 1766.—Manuel de Roda.—Sr. Obispo Gobernador del Consejo (Ms. de la biblioteca particular de Su Majestad—S. 2, Est. N. P. 3).

2 BANDO

Manda el Rey Nuestro Señor y en su Real nombre el Consejo supremo de

de la Corte á retirarse á sus casas, dejando libres las puertas de la villa y comercio de ellas, indultando de nuevo á los que habían andado en cuadrillas, con la precisa condición de que se retirasen á sus oficios, ocupaciones y casas después de la publicación de este bando; y ordenando á los diputados de los gremios mayores y menores, previniesen á todos sus individuos se contuvieran en la debida quietud y tranquilidad dentro de sus casas, que era el modo que más obligaría á S. M. para que todos lograsen el apetecido consuelo que su fidelidad y amor deseaban de volverle á ver presto en su Palacio de esta Corte, siendo el medio eficaz de conseguirlo más prontamente el que á S. M. pudiese dar el Consejo noticias seguras de estar todo con la mayor tranquilidad, y no el que con pretexto de aclamaciones ó gracias continuaran en dichas cuadrillas, que era lo que sustancialmente S. M. se había dignado responder á la representación que le había

Castilla y los Alcaldes de su Casa y Corte, que todos los vecinos y habitantes de esta Villa y Corte se retiren á sus ocupaciones sin andar en cuadrillas de hombres y mugeres, por las calles, plazas ni plazuelas, con palmas ni sin ellas, con armas de fuego ó otras ofensivas, que dejen libres las puertas de la villa y comercio de ellas, para que puedan gozar todos los demas vecinos que se mantienen arreglados y pacificos en sus casas, de las gracias que S. M., por Real piedad, les ha dispensado, y dá el indulto que ha concedido y concede de nuevo á los que han andado en cuadrillas, con la precisa condicion de que se retiren á sus oficios, ocupaciones y casas despues de la publicacion de este Bando. Manda asimismo S. M. á los Diputados de los Gremios mayores y á los Diputados ó vecinos de los Gremios menores que prevengan y encarguen á todos sus individuos, oficiales, mancebos y aprendizes se contengan en la debida quietud y tranquilidad dentro de sus casas, que es el modo que más obligará á S. M. para que todos logren el apetecido consuelo que su felicidad y amor descansa en volverle á ver presto en su Palacio de esta Corte, siendo el medio eficaz de conseguirlo prontamente el que á S. M. le pueda dar el Consejo noticias seguras de estar todo con la mayor tranquilidad, y no el que con pretexto de aclamaciones ni gracias (de que S. M. se manifiesta bien satisfecho) continue en dichas cuadrillas: que es lo que sustancialmente S. M. se ha dignado responder á la representacion que le ha hecho el Gobernador del Consejo en nombre también de este y de las suplicas del pueblo. Todo lo cual guarden y cumplan puntualmente hombres y mujeres. Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar y fijar este Bando. Y lo señalaron y fijaron en Madrid y Marzo, 26 de 1766.—Está rubricado. (Ms. de la biblioteca particular de Su Majestad—S. 2, Est. N. P. 3.)

hecho el gobernador del Consejo, en nombre también de éste y de las súplicas del pueblo. Los más caracterizados agitadores coadyuvaron á este pacífico propósito presentando en el vivaque de la Puerta del Sol un papel invitando á la conmovida plebe á entregar las armas [1]. En mérito de estas exhortaciones, las turbas repitieron las conocidas aclamaciones y poco á poco se desvaneció todo, se entregaron las armas, é imperó el sosiego y la serenidad con admiración de los curiosos, que habían observado los movimientos de una inquietud extraordinaria y violenta que amenazaba funestas consecuencias.

No satisfechos los ocultos directores del motín con haber imperado durante cuatro días en la capital de la monarquía, huérfana de todo gobierno, trataron de justificarse ante el Rey, dirigiéndole á Aranjuez los días 25 y 26 dos representaciones, que condensan los motivos que tuvieron para provocar tan lamentable rebelión, y como se ignoraba hasta ahora que dichos motivos fueron contestados por los parciales del marqués de Squilace, fuerza será conocer el pro y el contra de la cuestión para poder emitir con imparcialidad un juicio definitivo. *El Motín Matritense*, que así se llamaba la rebelión, buscando elevados conceptos impropios de una plebe alborotada, recordaba, que no pudiendo saber los reyes por los ojos sino por los oídos, se desfiguran los casos según el celo, la lisonja, la hipocresía y la verdad, pocas veces practicada en Palacio. Penetrar el vocabulario del verdadero y

1 S. P. Q. Madridensis.—Señor: Los que abajo firmamos, llevados del amor natural verdadero que tenemos á V. M. como nuestro Señor y Rey natural, consternados de ver que está toda nuestra plebe toda conmovida y llena de gozo al ver las piedades con que V. M. nos honra, esperamos evitar todos los infortunios que se puedan seguir, aun sin malicia, de los que llevan armas, sin mas animo que un fiel gozo; sin haber sido en nada complices nosotros de motin propio vamos á ir sosegando á estos, que su corta capacidad y acaso gozo de ver á V. M. derramando piedades, vamos unanimes y conformes á ir esta gente sosegando y trayendo las armas á este cuartel general de la Puerta del Sol, y lo firmamos.—El Presbitero D. Lorenzo Salcedo—Pedro Gangoiti—Manuel Valentin Serrano—Joaquin Ceballos—Juan Antonio Vazquez.

lisonjero lo consideraban muy arduo, porque los reyes no podían comprender los genios por tratos ni por comercios, que eran las reglas infalibles de la prudencia humana, ya que su altísima dignidad le prohibía esta familiar comunicación, y ya porque para hablar con los reyes todos aderezan sus afectos y componen sus pasiones, gastan con el rey lo bueno que complace y reservan lo malo que indispone. Encomiando las favorables condiciones con que Carlos III vino á reinar á España se afirmaba, que empezó con 600 millones en el Erario, 60.000 hombres de tropa reglada, 50 navíos de guerra y los pueblos en un estado más que mediano; y entregadas las riendas del gobierno al marqués de Squilace con tanto despotismo que fué solo en determinar, sin que nadie fuese capaz de desimpresionar á S. M. de sus errores, en seis años de manejo dejó á S. M sin dinero, sin tropa y sin armada, reducido todo su Erario á 600.000 reales, toda su tropa á 25.000 hombres y toda su armada á 14 navíos, colocando al Rey en el estado infeliz de obedecer y no de mandar; los honores tan vendidos en pública almoneda que sólo faltaba la voz de pregonero; los espíritus apagados á la vil tolerancia de la violenta impaciencia; las campañas sin soldados ni medios para tenerlos; sin reputación nuestras armas, y sin crédito todos los pueblos, aniquilados de suerte que no podían convalecer sino á largo tiempo. Todo esto aconteció porque Squilace sólo miró su conveniencia, enriqueciéndose con insaciable hidropesía, trascendiendo ésta á toda su generación por los muchos millones que había sacado, y no contento con esto, buscó medio de meterse en las Indias con la idea de perderlas, y logró su intento, pues á los primeros pasos consiguió se levantase la provincia de Quito, muy considerable en la América, y á su vista dispuestas todas á negar la obediencia á S. M. Este era el ministro adorado, y el *Motin Matritense* suponía de cierto, que el Rey ignoraba estos efectos y si las potencias del Norte, enemigas declaradas de España, hubieran puesto un ministro á su gus-

to, no hubieran podido elegir otro mejor que el marqués de Squilace. Calificó de acrisolada fidelidad el reintegrar al Rey en el esplendor que merecía, y desmintiendo que el precepto de las capas y sombreros engendrase la rebelión; señalaba la tranquilidad de la Corte y que apenas se creyó cierta la separación del tirano, Madrid se vió en una quietud no esperada y enmudeció de repente. Y concluía la representación con el siguiente párrafo que evidenciaba la cultura de su autor: «Los Tronos, Señor, los sustenta el respeto y mantiene el séquito del cariño. Para el respeto basta la lealtad, para el séquito se necesita amor. Para ser V. M. venerado sobra la fidelidad de sus vasallos, para ser amado se requiere comprar los corazones á mercedes, y viendo, Señor, que los extranjeros son el depósito de éstas, ¿que amor se engendrará en los vasallos? El amor del extranjero es aparente porque es venal, en tanto estima en cuanto se interesa; ¿pues qué amor es éste y qué seguridades promete? ¿Cómo es posible que en la ocasion abandone á su propio dueño y sirva con fidelidad al contrario? Esto es repugnante, y cuánto más será, Señor, ver al vasallo que á expensas de su sudor se mantiene la corona y el premio se lleva el extranjero; el vasallo á contribuir y el extranjero á ostentar profusiones.» Tal era, á juicio del autor del *Molin Matritense*, el movimiento de su corazón y origen, y cuando este documento circulaba entre las masas, corría también de mano en mano la siguiente sátira, que contenía el mismo pensamiento de la extractada exposición á S. M. [1].

1 IDEADO SEPULCHRO PARA MAUSEOLO Ó MAUSOLEO

DEL MARQUES DE ESQUISTA Ó ESCHILAZE

En el monte de torozos se elevara vna arca, que podrá ser de piedra A-gata; porque no desmienta el continente del contenido: esto se sostendrá siempre de vn Gavilan en accion de rasgar el mapa de España: vn Nebli en igual accion con el de la America: vna Aguila negra rapante rasgando con pies y garras, la banda azul de el orden del Aguila Blanca de Polonia, y sobre un leon asi mismo rapante despedazando el Cordon de San Genaro.

Acompañaran á esta arca dos estatuas; vna la de la *ambicion* con este lema: *numquam satis;* otra la de la *codicia* con un saco lleno de monedas de todos

El marqués de Squilace partió del Real sitio de Aranjuez camino de Cartagena escoltado por la fuerza pública y fingiendo llevarle preso para librarle mejor del enojo público, mientras las sátiras y los sangrientos epitafios [1] deshonra-

generos; alargando la mano las dos en accion de tomar mas con este lema: *ádhua, et in eternum.*

En las quatro cantoneras del arca avrá quatro figuras pequeñas de Grimaldi, Gazola, Orrelli y Pini tirando de la capa, ó manton, que cubre el arca con esta letra: *alienis spoliis ditatur: mitamus sortes quid ad nos.* En medio del manton se dibujaran vnos muchachos, que á porfia, y aun á puñadas rasguen y desagan en menudos pedazos la decima, que decia:

Yo el grande Leopoldo el primero
Marques de Esquilace augusto
á España rijo á mi gusto,
y á su Rey Carlos tercero:
de ambos hago lo que quiero,
Nada consulto, ni informo;
al que obra bien le reformo,
á los pueblos aniquilo,
y el buen Carlos mi papilo
dice: á todo me conformo.

Por epitafio se añadirá lo siguiente: *hic gradum ne sistas viator, sed fuge rotinus, iam iacet alter hic Cacus Squilace.*

A los dos lados del sepulchro se pondrá vn Murzielago con vandera de valeta negra llena de sapos, y culebras, que diga sobre el arca y esta letra: *intus psiora,* al mismo modo vna lechuza con igual bandera, y esta letra: *memoria eius in maledictione.*

En lo alto estara vn Monaguillo con todos sus apatuscos de Mayo á las mil maravillas, y vna guadaña en mano que diga: *sicut huic, omni tyrano.*

España representada en vna Estatua ó Estatua, como que despierta de vn letargo, macilenta, flaca y derrotada, en accion de dar sus gracias á Manolillo con esta letra: *redimesi nos.*

Cu dara deste Sepulchro un Monaguillo, que por saver ia el oficio podra serlo *Parainelo,* y le servirá sin sueldo alguno: que esta zera vendio sin tener colmenar, quando ardia el monumento.

Este Sepulchro le costeará Ibarrola á buena cuenta, como ha dado del Real Thesoro—Sera Director de esta obra Sabatini, como diestro en hacer sepulchros para toda inmundicia, y executandolo segun arte dejara lugar á la mujer, é hijos del sepultado.

Pero se previene, no tenga el Sepulchro Cruz, ni cosa, que huela á sagrado por no inquietar al difunto.—Las estatuas, y molduras vaciará Pini; pues se cree, lo hará con primor, por averlo aprendido de su Padre.

Esta satira fue prohivida por la Inquisicion año de 1766.—Ms. BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA—Est. 4—Caj. 3, núm. 32, pág. 135.

1 EPITAPHIO

Hic jacet jam Squilace
tiaris, Ursus, Leo, fera,
Lupus, rapax. Vulpes, vera,
Amen, requiescat in pace.

ban al ministro y á sus parciales; pero alguno de ellos, que por lo visto conocía bien los asuntos de Estado y de gobierno, se creyó en el deber de sincerar la administración de Squilace, redactando dos cartas, que se suponen escritas por un caballero de Madrid á otro de Cádiz, en las que le da el parecer que pide sobre la consistencia de los cargos que el *Motin Matritense* produjo y esparció en un manifiesto contra el marqués de Squilace [1]. Estos inéditos documentos llevan la fecha de 18 y 29 de Abril de 1766, y en ellos afirma su autor, que estaba enterado de bastante cerca del modo de pensar del Ministerio; de la notoriedad de los justos fines con que había caminado, la de los hechos que impugnaba dicho papel y el conocimiento que tenía de la infalible rectitud del corazón del Rey, y había retrasado la respuesta para templarla todo lo posible. El Rey jamás se había negado á oir las quejas de todos los que querían exponerlas, sin distinción de personas ni de parajes, en Palacio con audiencias secretas y en el campo á todas horas, con un agrado en el

Aqui pasagero yace,
(pues, deten la carrera)
El oso cruel, la fiera,
y hambriento Lobo Squilace.
Asi Dios dispone y hace;
y tu pasagero advierte,
que si tu felice suerte
oy te elevó junto al Cielo,
mañana te abate al suelo
la Guadaña de la Muerte.

ROGATIVA QUE POR EL ALMA DE SQUILACE HACEN SUS APASIONADAS

La Marquesa de San Gil,
la Galleguita Jovial,
Marquesa de Fontanal,
La de Zambrano Gentil,
con tontillo, y gran Mandil,
vna á vna, y dos á dos
con sollozo, llanto y tos
que hasta el Corazon deshace
piden que al buen Squilace
Encomiende Vm. á Dios.

(Ms. en poder de la Real Academia de la Historia—*Papeles encontrados en la Sala Rectoral de los Jesuitas*—12, 17, 3, 32.)

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.872.

escuchar á los que tenían que hablarle, que los alentaba á decir, sin que nadie pudiera asegurar con verdad que vió su rostro desdeñado, aunque su solicitud fuese la más disparatada, porque estaba dotado de una severidad imperturbable que no tenía semejante. Carlos III llegó á Madrid el día 9 de Diciembre de 1759, y en fin de aquel año quedaron existentes, según la cuenta de Tesorería general que en el mismo sirvió D. Miguel Antonio de Horcasitas, 291.708.000 reales, y no se verificaron en el todo efectivos, á causa de algunas quiebras de bastante monta que se experimentaron después y que podían rebajar la suma á la mitad. Después de la desgraciada pérdida de la Habana, constaba la armada de 36 navíos y 18 fragatas, 9 jabeques, un paquebot y 7 galeotas. Con los auxilios extraordinarios que se prestaban á la marina y á pesar de nuestra escasez de maderas, que se traían de Italia, se construían seis navíos en Cartagena y otros seis navíos y cuatro fragatas en Guarnizo, y en la Habana se seguía con actividad la construcción de dos navíos nuevos de 80 cañones que no iban comprendidos en los 36 citados. El ejército constaba de 63.000 hombres de infantería y 14.000 de caballería y dragones, sin contar los seis batallones nuevos que se estaban formando con los títulos de Príncipe, Princesa y Extremadura, los batallones de marina, los cuatro de los regimientos fijos de Ceuta y Orán, varias compañías sueltas de infantería y caballería que servían en los presidios, ni los 33 regimientos de milicias. En fin de Marzo de 1766 había existente en el Depósito de Madrid, en la Tesorería general y en las demás del Reino 132.754.221 reales. Era cierto que en la ciudad de Quito hubo un alboroto, pero falso que proviniese de las providencias dadas de acá. El virrey de Santa Fe, escandalizado del abandono con que en aquellas partes se trataban los intereses del Rey, quiso poner en administración la alcabala; lo hizo por sí como podía y debía sin orden especial para ello, y de esto provino el desorden. La necesidad de poner regla en Nueva España

para que aquellos dominios ayudasen á mantener y respetar los derechos de la monarquía, era la causa de haberse tomado varias providencias de que se esperaba con el tiempo mucho fruto. El motín de Madrid fué tal y de tan ínfima especie, que llenó de oprobio la nación más señalada de fidelidad; se cometieron algunas cosas muy execrables; iba aumentándose el furor y estaba ya en el punto de suceder la última ruina que puede cometer un pueblo sin freno, cuando se le puso la imponderable clemencia del Monarca, remitiendo y perdonando sus desacatos. S. M. no permitió el empleo de la fuerza militar contra los amotinados, cuando era bien fácil aniquilarlos en pocas horas, y Squilace ordenó se usasen los medios más suaves para contenerla, sin llegar al rigor, sino en el inesperado caso de que el pueblo intentase la temeridad de atropellar á la tropa. Jamás pueblo alguno tuvo menos motivo de queja, pues los comestibles eran abundantes, los precios moderados, no obstante la dificultad de proveer la villa en una provincia estéril, y debiendo conducirse todo á bastante distancia sin más auxilios que los de la arriería y acarreo; pero estas mismas circunstancias atrajo á la Corte un número grande de gente soez y despreciable, á quienes era de mucha comodidad el embozo y sombrero gacho que encubría el rostro y ocultaba la persona. Para evitar este abuso, se dictó el bando que impresionó á los desalmados, que empezaron á fomentar el atentado, apoyados por otros que amaban la libertad para darse más desenfrenadamente al vicio. Á esta clase de gente le ofendía traer la cara descubierta y la iluminación de la noche, que imposibilitaron rompiendo los faroles que acababan de costar más de 25.000 pesos. Y á estas consideraciones podía añadirse la injusta ojeriza contra Squilace, sin otro fundamento que no ser de la nación, pero que hizo aquí lo que en Nápoles, corregir desórdenes, poner reglas, examinar cuentas de muchos años que estaban como olvidadas; reformar abusos y empleados inútiles, cuyos brazos se robaban á la labranza de la tierra,

y sostener con constancia las útiles providencias que se habían dado para el manejo de las rentas y sin alterar en nada las contribuciones. El rey Carlos III había satisfecho á sus vasallos los créditos pendientes á la muerte de Felipe V y reconocidos por legítimos de los reinados antecedentes en cantidad de 157.171.551 reales, dando valor á unos créditos que se reputaban por inútiles y fomentando crecido número de pobres familias que no tenían otro asilo. Ciento veinte millones de reales se pagaron en reintegro de capitales de varios efectos que eran de la Corona y estaban enajenados. Á la Corte de Turín se le abonaron 16 millones de reales por convenio pendiente para indemnizar á aquel soberano de parte de los Estados de Plasencia de que estaba en posesión y se agregaron á los de Parma en virtud del tratado de Aix-la-Chapelle. Por los 500.000 escudos de oro de la dote de la infanta doña María Luisa se pagaron á cuenta 14.400.000 reales, y pasaban de 12 millones los gastos de sus preciosas joyas, las de la princesa y los viajes de sus altezas. La última guerra con los Ingleses y Portugueses costó 140 millones y no tuvo parte en ella el marqués de Squilace. Más de 12 millones costó al Erario la limpieza, enlosado y nuevo empedrado de Madrid, porque el Rey con su acostumbrada clemencia pagó los pozos de las comunidades pobres, y con estos auxilios y con la constancia en las providencias, se superó el decantado imposible de hacer del pueblo más asqueroso del mundo, el más limpio de la Europa. Se construyeron los caminos de Madrid á Aranjuez y al Pardo, y en éste, el gran paseo del río, y otros dos paseos detrás del Retiro y entre las puertas de Alcalá y Recoletos, para el esparcimiento de sus habitantes. Se emprendió la grande y utilísima obra de caminos reales, y se trabajaba en los de Galicia, Cataluña y Valencia, continuando el de Guadarrama á Madrid. Desde la llegada del Rey, el ejército había aumentado considerablemente en infantería, caballería y dragones; se había mejorado y perfeccionado la fábrica de

artillería de bronce y de hierro y todas las de armas, y establecido el seminario de artillería en Segovia, con una compañía de cadetes de nacimiento distinguido, donde se instruían perfectamente en el arte militar. Se aumentaron los sueldos de los ministros togados de todo el reino, para que viviesen sin estrechez los que habían de administrar el delicado encargo de la justicia. Con considerables auxilios del Rey se establecieron tres montepíos; uno para viudas de militares; otro para las de ministros togados y secretarías de Despacho, y otro para el de las oficinas de Madrid y las de cuenta y razón del ejército. La fatal carestía que se experimentó en estos reinos en los dos años antecedentes, obligó al Rey á ordenar á su ministro asumiese este gravísimo cuidado y franqueó sus tesoros para que se asistiese á la necesidad pública. Antes de asomar la escasez se vieron los puertos de Alicante, Cartagena, Cádiz y Santander llenos de navíos con trigo de Levante, Sicilia, Nápoles, Francia é Inglaterra, escaseando los almacenes para colocarlos. Estableciose sus transportes á la Corte, y para escala desde Alicante y Cartagena, se puso un almacén general en San Clemente, y para los granos que venían de Santander otro en Valladolid, ordenándose que en dichos puertos se vendiese el trigo á razón de 28 reales fanega, y que en San Clemente y Valladolid este precio se recargase solamente con el coste que tenía su acarreo, todo lo cual ocasionó al Erario un gasto de más de 50 millones de reales. Este era el monarca que regía la España y que había dado el cielo para felicidad de toda la nación, y el que derramando gracias entre sus súbditos, rectísimo en sus intenciones, constante en administrar justicia y religiosísimo en mantener lo que prometía, había sido tan mal correspondido de la unión de lo más vil de la plebe, que no tenía ojos para conocer y distinguir el admirable conjunto de calidades que adornan á su rey y que pocas veces se unían en un príncipe. Toda la parte sana de la nación, que era la mayor, detestaba y aborrecía la iniqui-

dad cometida y quería á costa de su sangre borrar de la memoria una época tan abominable. Corrían á porfía las principales ciudades y catedrales del reino á dar al Rey las más sinceras señales de su debido amor y lealtad, ofreciendo á S. M. cuanto eran y cuanto valían, y corrían en sus representaciones y diputados todos sus vasallos á rendirse á sus pies, avergonzados de que una pequeña parte de lo más despreciable de la plebe, hubiese tenido la osadía de desagradar al monarca más digno de sus adoraciones. En la segunda carta de 29 de Abril, escrita por quien siempre desempeñó destinos honrosos del Ministerio, se reprodujeron los datos de la anterior, asegurando que el soberano por su experimentado y notorio conocimiento en todas materias, y las extraordinarias luces con que le dotó la naturaleza, no necesitó nunca de la de sus ministros que siempre habían dependido en todo de su sabia dirección para promover la felicidad de los pueblos. El autor de esta carta, que se había encontrado en el alboroto, bendeciría siempre las clemencias de Su Majestad con este pueblo y le vió sin que supiese lo que se hacía, y sólo se conoció que obraba por vía de influencias. Quién las fomentó (directamente, sin duda, contra el marqués de Squilace) era arriesgado adivinarlo. La facilidad con que personas de doctrina y de pasiones mal corregidas, dispusieron con sus opiniones los ánimos de la gente ignorante á cometer desaciertos en diferentes reinos y tiempos, pudiera dar en nuestro caso materia al discurso; pero mejor era celebrar la quietud que se gozaba.

La *Gaceta de Madrid* calló deliberadamente todo lo ocurrido en esta Corte mientras se hacían pesquisas secretas para averiguar el origen de los sucesos, con resultado negativo [1], pero ni el mismo Rey ni sus ministros ocultaron á Tanucci sus impresiones respecto del motín y de la inocencia de Squilace; y además fué notorio al gobierno español, el

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Secretaría de Gracia y Justicia*—Legajo 1.009, folios 1.º al 37.

juicio que de los sucesos se propalaba en la Corte romana. Carlos III, que profesaba la máxima de que nunca conviene demostrar tener miedo, pero tampoco despreciarlo, escribió á Tanucci desde Aranjuez el mismo día 26, en que terminaron los sucesos en Madrid, que no le era posible imaginar jamás lo que había sucedido, por lo que escribía á su hijo el rey de las Dos Sicilias y sólo le añadió, que, «gracias á Dios todos estamos buenos y *te aseguro que no es poca gracia que nos hace*» [1]. El ministro de Estado Grimaldi, en la misma fecha, se excusaba con Tanucci por no contestar á su última confidencial, porque había sido necesario emplear todo el tiempo en las resultas del grave y repentino acaecimiento que refería en la adjunta, teniendo la felicidad de que las consecuencias para la familia Real no fuesen tan funestas como se pudo temer de la conmoción popular. Una de las más sensibles para el Rey, había sido el haberse hallado el marqués de Squilace en la precisión de apartarse de servirle con inmediación á su Real persona. La noche del 25 se puso en camino para Cartagena acompañado de la marquesa y de su hijo más pequeño, y le mandaba S. M. decirle para que lo publicase y dijera á todo el mundo, que dicho ministro iba enteramente en su gracia y que S. M. hacía de él todo el aprecio á que siempre se había hecho acreedor por sus dilatados, agradables y fieles servicios [2]. En camino las dos anteriores cartas para Nápoles, decía Carlos III á Tanucci, que gracias á Dios se aquietó todo y esperaba de su inmensa piedad y misericordia, que conociesen lo que habían hecho y cumplieran con lo que debían, sin darle nuevos motivos de pasar á hacer lo que no quisiera, «*encomendándole al pobre Squilace que va ahí y se ha sacrificado por mí en estas infelices circunstancias y debo hacerle la justicia de que*

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*—Aranjuez—26 de Marzo de 1766—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.055.

2 *Carta de Grimaldi á Tanucci*—Aranjuez—26 de Marzo de 1766—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.099.

me ha servido bien siempre y á mi hijo también y que es un buen vasallo suyo» [1]. Grimaldi en igual fecha aseguraba á Tanucci, que todo quedaba enteramente sosegado, pudiendo asegurarle, que si fué extraña y nunca vista en Madrid semejante revolución, no era menos maravillosa la calma repentina á que redujo á aquella plebe, y en la cual proseguía, con apariencia de hallarse pesarosa y arrepentida de su delito [2]. Tanucci contestó al Rey católico, á Grimaldi, al duque de Losada y al príncipe católico, congratulándose de la conservación de la salud de S. M. y de la familia Real, cual correspondía á su virtud heroica, superior á cualquier desconcierto de *este necio é ingrato pueblo agitado Dios sabe por quién y lleno de tanto salvajismo*, que en su concepto convenía perdonar y disimular. De las cartas del Rey y de Grimaldi se había dado cuenta en el Consejo de Estado de Nápoles y no creía conveniente que en la *Gaceta* se hablase de ese asunto. Recordaba la conmoción popular del 28 de Abril de 1699 y cuanto fué necesario hacer para terminarla. Y decía, que ningún pueblo, por notable que fuese por su veleidad y ligereza, se había sublevado dos veces durante la vida de un hombre [3].

La confianza que tanto el Rey como su ministro abrigaban del público reposo, no pudo ser completa, porque el fuego de las revoluciones no se apaga tan fácilmente. Escasamente habían transcurrido ocho días desde los sucesos y ya llegó á conocimiento del gobernador del Consejo, que en el río se escuchaban con gran insolencia cantares que profanaban la Majestad y corrillos que escandalizaban, lo cual exigía providencia que apagase este desorden, sin que irritara. Bajó inmediatamente al río el alcalde D. Juan Moreno y el 6 de Abril se hizo constar, que los ciegos proseguían cantando

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*—Aranjuez—1.º de Abril de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6 055.

2 *Carta de Grimaldi á Tanucci*—Aranjuez—1.º de Abril de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6 099.

3 *Cartas de Tanucci á Carlos III, á Grimaldi, á Losada y á Catolica*—Pórtici—15 de Abril de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Leg. 5.996.

coplas, no sólo hablando del marqués de Squilace y su mujer, sino también contra los walones, y uno de los ciegos que las cantaba, expresó que se las daban otros á este efecto, en averiguación de lo cual no se había practicado diligencia alguna. Encargáronse, pues, indagaciones secretas, avisando de sus resultas. El 9 de Abril adquirieron conocimiento los alcaldes de Casa y Corte, que á deshora de la noche se oían disparar algunos cohetes, ignorando el motivo, habiéndose dicho, que antes del tumulto se servían de la misma señal para juntarse en parajes determinados y que lo fueron en una cochera del barrio de las Maravillas y en un corral de madera vieja hacia la casa donde vivía el cónsul de Francia. El gobernador del Consejo encargó al jefe militar don Francisco de la Mata, que indagase quiénes eran los que se ocupaban en esparcir los papeles anónimos y pasquines que habían salido después del tumulto, ó sus autores; y á continuación de esta orden se hizo notar, que más pudiera saberse por los corrillos de la Puerta del Sol arrimándose dos ó tres haciendo corro entre sí á otros en que hubiese embozados y pasando después á otro, y estando uno de espaldas á oir y los demás á hablar, de lo cual sabían bastante los inferiores si les valiera y ofreciéndoles á los buenos que no perderían el día [1]. Continuaron apareciendo pasquines en los sitios públicos, y el 10 de Abril amaneció uno contra el duque de Arcos, que fué quitado por un hombre desconocido con la espada, y la repetición de estos hechos obligó al Consejo pleno á dictar el auto acordado de 14 de Abril de 1766, previniendo á los vecinos estantes y residentes en esta Corte se abstuviesen de componer, escribir, trasladar, distribuir ni expender semejantes papeles sediciosos é injuriosos ni de permitir su lectura á su presencia, castigando á los contraventores irremisiblemente conforme al rigor de las leyes [2]. El mencionado auto, en forma de bando, fué fijado en los

1 Archivo General Central.—*Libro de la Cámara*—folios 60, 65 y 67.
2 Ley VIII, Título XXV, Libro XII, Novísima Recopilación.

parajes públicos de costumbre, los días 16 y 18 del mes de Abril. Tanucci escribió á Catolica, que residía en Aranjuez al lado del Rey, que veía con disgusto que se hacían secretas diligencias para descubrir á los jefes del motín. Si yo estuviera presente, añadía, rogaría al Rey que no lo hiciera, y en cambio pensaría disminuir la población de Madrid por los medios que sobre el terreno se podrían intentar. En Valladolid y en Burgos estaban en otro tiempo los tribunales de Castilla y esto contribuía muchísimo al aumento de la población. Era máxima sabida, que un pueblo que pasa de cuarenta mil almas, no era capaz de ser gobernado con toda la precisión y con todo el éxito conveniente. Aristóteles lo dijo á Alejandro Magno en sus libros sobre la política: las grandes poblaciones son cárceles para los soberanos, que les quitan la libertad, el freno y las riendas de las manos. Generalmente las tragedias tenían lugar en tales capitales [1]. Tanucci no ignoraba que el pobre Squilace caería en desgracia ante los Franceses, porque era el único que resistía á su rapacidad y á sus pretensiones de despojar la España y las Sicilias por medio del contrabando y con un comercio completamente pasivo [2]. Habíase suscitado en esta interesante correspondencia la cuestión de la actitud indolente de la Grandeza española en el motín de Madrid, y Tanucci se confiaba con Catolica, diciéndole, que tal había sido siempre en todos los países y en todas las naciones la manera de pensar de quien no tiene que temer del gobierno. Como veis, entiendo perfectamente todo lo relativo á la Grandeza, por lo general mal educada, necia y plebeya, como son la inmensa mayoría de los grandes de España que yo he conocido, puesto que los pocos que han sido educados estaban completamente persuadidos de que debían practicar la virtud y la fidelidad y atender á la conservación de ese respeto, huyendo del vicio y de las imperfecciones plebeyas. El Rey

1 *Carta de Tanucci á Catolica*—Pórtici—22 de Abril de 1766.
2 *Carta de Tanucci á Cantillana*—Pórtici—26 de Abril de 1766.

se hallaba muy disgustado de la ingratitud de sus beneficiados, porque desde la altura en que se encontraba colocado su trono había podido ver cuán frecuente era este vicio, pudiendo apreciarlo como lo habían hecho todos los ministros. Aconsejaba que el monarca intentase una visita á los pueblos para que se adhiriesen más á su persona, y le complacía más de día en día el consejo que daba sobre la separación de los tribunales y la distribución de los mismos entre Valladolid y Burgos. Ciertamente debía hacerse algo que no demostrase el sentimiento y produjera mortificación, y esto no debía hacerse ni mediante la fuerza ni con efusión de sangre. Dirían que los castigados lo habían sido por la patria y que habían sufrido un verdadero martirio. El martirio no extingue pero multiplica, y era conveniente que Madrid perdiese algo de su importancia [1]. Con el duque de Losada se confió Tanucci mucho más contra la metrópoli de las monarquías, donde no sólo las buenas artes aprovechan sino también las malas, y el vicio mismo toma incremento y aun se enriquece llegando á ocupar los primeros lugares; y hablaba como tenía por costumbre contra los presbíteros y los frailes ignorantes. Squilace jamás había creído que bajo la protección del soberano tenía que sucederle lo que Tanucci temía. Si había cometido algún pecado lo había pagado muy caro, pues aunque se hallase mantenido por la gracia del Rey y hubiese quedado intacta su riqueza, el hecho sería de muchísima resonancia y no podría menos de consignarse en la historia. El género humano es muy severo y con mucho rigor juzga á los desgraciados [2].

Squilace llegó á Nápoles el día 6 de Mayo; visitó inmediatamente á Tanucci; besó la mano del rey de las dos Sicilias [3]; las murmuraciones se ensañaron contra él; esperanzaba volver pronto al ministerio, pero el pueblo le odiaba

1 *Carta de Tanucci á Catolica*—Pórtici—29 de Abril de 1766.
2 *Carta de Tanucci á Losada*—Pórtici—29 de Abril de 1766.
3 *Carta de Tanucci á Grimaldi*—Pórtici—6 de Mayo de 1766.

atrozmente y hablaba de él muy mal, por cuyo motivo el anciano Miguel Regio le aconsejó se retirase á Mesina; decía que el Rey le había dejado 19.000 ducados para que los disfrutase donde y en la forma que estimase conveniente [1]. Su robustez era envidiable, ostentaba una gran tranquilidad, raciocinaba sobre asuntos gubernativos y políticos, y no sólo se hallaba satisfecho de lo que había hecho y que tantas amarguras le había producido, sino que decía que tenía la esperanza y el deseo de entrar otra vez en la dirección de algún ministerio [2]. Publicado en la *Gaceta* de Nápoles, de orden del rey de España, que Squilace continuaba mereciendo su afecto, lo visitó todo la nobleza, todo el ministerio togado y toda la oficialidad. Su desgracia de España, añadió Tanucci, fué para él una especie de triunfo como lo fué el del desterrado Cicerón [3]. Soñando con una reparación pública, el mismo Squilace la pedía al ministro Roda [4]. Era en él constante el

1 *Carta de Tanucci á Catanti*—Pórtici—13 de Mayo de 1766.

2 *Carta de Tanucci á Losada*—Pórtici—13 de Mayo de 1766.

3 *Carta de Tanucci á Losada*—Pórtici—20 de Mayo de 1766.

4 Am.º mio y S.er Crehi recivir cartas de V. S. en esta semana, pero mis esperanzas se quedan frustradas no pudiendo ni sabiendo atribuirlo que á sus quehaceres, ó tal vez que no me habia crehido todavia en esta capital, en donde segun le tengo participado llegué felizmente con toda mi familia el dia seis del mes que corre.

Aunque contento de hallarme fuera de la penosa vida del Ministerio y de que el Amo me continue su Real gracia, quedo y quedaré siempre suspenso hasta ver la determinacion que toma S. M. para vindicar mi honor, tan vulnerado y ajado en toda la Europa, y he de dever á la fineza y amistad de Vuecencia que tomandolo por su cuenta le proteja, defienda en cuanto pueda y procure que se le dé la satisfaccion que corresponde.

Disimule V. S. la mano agena, originada unicamente de no ser inteligible la mia, y presentandole mil finas espresiones por parte de esta su servidora y demas de casa, confirmo á sus ordenes mi constante segura amistad y pido á Dios gu.e á V. S. m.s a.s como des.º Napoles 20 de Mayo de 1766.—Sr. Don Manuel de Roda.

Á continuacion de esta carta escribió Squilace de su puño y letra la siguiente:

Amigo y dueño mio: No creo que nuestra amistad pueda variarse, me ha sido sensible no tener carta de V. S., y espero que mereceré esta fineza con la seguridad de continuarme la verdadera amistad que hago y he hecho tanto aprecio.

Deve ser enpeño de los amigos de desenpeñar mi onor ofendido por que he

deseo de que el Rey, para demostrarle la continuación de la gracia que seguía gozando, le nombrase Embajador de alguna Corte, pero el pueblo inexorable no podía verle y el rey de las Dos Sicilias no sólo no lo podía ver, sino que no quería que hablasen de él, mostrándose muy enfurecido, y diciendo que no podría jamás querer á un hombre que con su conducta había producido á su padre cuestiones y disgustos tan grandes, y *había dado los motivos de cambiarse el sistema de gobierno* [1]. Juzgando Tanucci con gran severidad á Squilace, le decía al duque de Losada, que cuando se querían hacer tantas reformas como en Madrid intentó llevar á cabo, se requería gran talento y práctica en la dirección del Estado. El mismo Colbert en Francia, al reformar la Hacienda y la policía, siempre mezcló alguna cosa grata al pueblo con otra que no lo fuera. Por otra parte, los reformadores deben ser intachables, continuar siendo pobres y el soberano al terminar la obra debe enriquecerlos de modo que se vea que el bien proviene del soberano y no de la codicia de aquéllos. Todos los que vienen de ésa, añadía Tanucci, y todos los que escriben, hablan no sólo de los sueldos y pensiones enormes dados á los hijos y parientes de Squilace, sino que de la mujer del mismo dicen cosas muy feas, encareciendo su rapacidad y su avaricia, y después de la marcha de ella se habían encontrado escrituras hechas con los administradores, de arrendamientos, por donde podía probarse la participación que dicho marqués tenía en semejantes empre-

servido al Rey á cara descubierta y sin masquera alguna, pero como escriben mil infamias y el mundo está lleno de gentes que cree más presto el mal que la verdad, hase preciso de un testimonio publico para dismentir á todos y hacer ver que he salido con onor y que gozo de la gracia del Rey.

Conforme sabe puede acomodarse este Ministerio siempre pero que se acomode á Clemente. Hay apretura de nombrar sugetos para el Conclave ó otra idea, en fin los amigos deben pensar y hacer conocer que la distancia nada embaraza si en estas partes puedo hacer algo mandarme, pues me repito todo á su disposicion.

B. L. M. de V. S. su mas at.º seg.º S.r y Amigo—Marques de Squilace.—(*Carta original* en poder del autor.)

1 *Carta de Tanucci á Catolica*—Pórtici—27 de Mayo de 1766.

FACSÍMILE DE LA CARTA

QUE EL MARQUÉS DE SQUILACE

ESCRIBIÓ Á DON MANUEL DE RODA

MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

DESDE NAPOLES A 8 DE JULIO DE 1766

Muy Sr. mío y amigo. Las
tres cartas q. V.S. me
dice haberme escrito
las he recibido, dos
en Cartagena y dos
en esta Ciudad, y por
esta alma de 13 del
pasado quedo consolado
en un quanto V.S.
se Interesa en mis
cosas. que Jamas he
dudado en dudarse de
su fina amistad.
Me hago cargo que
en lo que he pedido
en esta Ciudad o en
Roma estan vacantes
y Yo Jamas pediria
empleo q. tenga otro
sin q. primero se
halle medio de colo-
car a uno de los
dos, y para esto

quando se quieren no
faltan medios.
He dicho a V.M. y lo
repito q. este empleo
lo he pedido para
tener algun resarci-
miento de un anar
que pasado un año
no tendria reparo
de renunciarlo y
hacer una cuenta
reservada. Pero amigo
en este mundo el
primero de todo es
el anar
Tengo gusto q. en
fin la Dobleza la
villa de Madrid los
Ermitos mayores y
menores hayan pasa-
do al Rey sus comi-
des suplicar detestando
todo q.to hizo la
Rebe el dia 24
de marzo y S. M.
q. con benignidad

las há admitido. se
há dignado Derogar y
anular todas las
gracias concedidas al
Pueblo en aquel dia
Dignese V.S. hacer con
verdadera amistad si
la Biblioteca Madrid
y Ermita con lo que
el Cura y Gefatura
de la Peña y el Rey
tiene en abolir
todo lo hecho el
dia 24. y no se
abla de mi persona
y no se me reintre
ga en un ministe-
rio q. dirá el mundo
que Yo solo era
el delinquente. y
no pienso a bolver
al ministerio pero
era propio q. se
me llamase, para q.
toda la Europa

supiera mi Inocencia
y despues admitirse
la dimision q. Yo
haria.
Conocerá V.S. q. tengo
motibos para estar
desconsolado y solo
confio en la gran
clemencia del Amo
y en los favores de
V.S. y de nuestro Padre
Confesor, pues se q.
se asistiran de mis
Baños.
He pensado hacer un
giro en Mexico a
ver mis Hijos y Tata-
reses y bolver en q.to
i antes si el Rey dis-
pusiere algo de mi
Quando V.S. como Lo
espero me quiera
comunicar sus favores
y escribirme podra

dirigir las cartas en
Roma bajo Plico de
un Arzo mon. seg.º q.
me las embiará en
Mecina bien seguras
En qualquiera parte
me tiene V.S. a sus
ordenes y q. nuestro
S.r q. su persona los
muchos años q. le
deseo Papeles 9.
de Julio de 1766.

B. l. M. de V.S.
su mas att.º seg.º
S.r y amigo
Emanuel Squilacy

S.r D.n Manuel Roda

sas [1]. Squilace cada día se encontraba mejor y afirmó á Tanucci, que al volver á Italia sintió que su espíritu y su corazón se aliviaban, que su cuerpo se rejuvenecía y que aun la alegría brotaba en el fondo de su alma [2]. Aunque de Madrid escribían á Italia que los eclesiásticos eran los principales reos del motín y muchos grandes movidos por los eclesiásticos, acostumbrados á vivir en la ociosidad con los sueldos de las oficinas y especialmente con el latrocinio, las aguas estaban aún turbias y no se podía ver claro. El mal de Squilace se hallaba en las riquezas que en poco tiempo acumuló; en las violencias y en la prontitud con que quiso plantear las reformas; en el deseo de inmiscuirse en todo y en muchas cosas que no le pertenecían; y en la falta de ciencia, de educación y de pulcritud en el hablar y en el pensar, y no se maravillaba que hubiese sucumbido al aumento del peso que se echó sobre las espaldas, pasando de aquel pequeño á este gran mundo. Los ministros no pueden conquistarse muchos amigos [3]. Sin embargo, Squilace continuaba reclamando una reparación á su honor [4]. Al comienzo del mes de Julio,

1 *Carta de Tanucci á Losada*—Nápoles—3 de Junio de 1766.

2 *Carta de Tanucci á Losada*—Nápoles—17 de Junio de 1766.

3 *Cartas de Tanucci á Centomani y á Cantillana*—Nápoles—21 de Junio de 1766.

4 Dueño amigo y señor. Recivo y respondo con sumo gusto á la apreciable carta de V. S. asegurandole de mi mayor reconocimiento por las espresiones de afecto y bondad que me continua y por el interes que toma en mis cosas que no dudo procurará en todas ocasiones de vindicar mi onor y de buscar medio para que tenga un testimonio de haber cumplido á mi deber. Yo estoy en buenas manos estando en las de V. S. y del comun amigo Padre Osma, que me hará favor de bezarle las manos de mi parte. Para mi stilo monseg.e que ha vuelto á Roma con los dos del Colegio y con Manolo para entrar con los hermanos y ademas se ha llevado las dos chicas que estaban en las Salesas para que se eduquen en las Ursolinas. Suplico á V. S. devolver con sus eficaces oficios á fin que las de Roma no se olviden, pues sabe V. S. que en aquella corte todo se hace con empeños, y si conocieren que el empeño de nuestra Corte no prosperase quedaria sin el clericato prometido. Conserveme V. S. su amistad, crea que he sido y soy su verdadero apasionado, que confio mucho en su afecto y benevolencia, y si en estas partes se le ofrece alguna cosa mandarme y que nuestro Sr. guarde á V. S. los años que le deseo.—Nápoles 24 de Junio de 1766. —B. L. M. de V. S. su mas at.o seg.o ser.r y amigo—Marques de Squilace.—Sr. D. Manuel de Roda—(*Carta original* en poder del autor).

Squilace estaba persuadido de la conveniencia de marcharse algún tiempo á Mesina y deseaba que el Rey ordenase que una de las fragatas lo transportara á dicha población. Con cuatro mil doblas pequeñas que el Rey le había dejado, y otros dos mil pesos fuertes que ya gozaba la mujer, componían un capital de dieciseis mil quinientos ducados, renta que nadie poseía [1]. El día 21 de Julio partió con su familia para Mesina, donde tendría el placer de ver á un hijo suyo prelado en Roma, nombrado clérigo de Cámara en unión del prelado hijo del príncipe Stigliano [2]. Cuando Carlos III supo por Tanucci que Squilace con toda su familia había partido para Mesina en una fragata del rey de Nápoles, le agradeció la noticia y le dijo: «Creo que no me olvidaré de él, y que cuando pueda y sea tiempo oportuno para ello, lo haré ver [3]». En Sicilia acarició el pensamiento de que se le nombrase consejero de Estado [4] y regresando al poco tiempo á Nápoles, bien pronto mereció la Real protección, pues fué nombrado embajador en Venecia con tres mil doblones hasta que murió el 15 de Septiembre de 1785.

La debilidad é impericia demostrada por el gobernador del Consejo en los últimos sucesos, exigía del Rey una enérgica resolución. Hallábase el capitán general conde de Aranda sirviendo la provincia y Audiencia de Valencia, y al conocer el rumbo que tomaba la rebelión, le ordenó se presentase inmediatamente en Madrid. Hízolo el conde, que como buen soldado sabía obedecer con prontitud, y el 11 [5] fué nombrado presidente del Consejo, ordenándole tomase po-

1 *Carta de Tanucci á Losada*—Nápoles—1.º de Julio de 1766.

2 *Carta de Tanucci á Losada*—Nápoles—29 de Junio de 1766.

3 *Carta de Carlos III á Tanucci*—San Ildefonso—12 de Agosto de 1766.

4 *Carta de Tanucci á Losada*—25 de Noviembre de 1766.

5 El decreto autógrafo de Carlos III decía así:

«Por la satisfaccion que tengo de buestra persona y celo con que me servireis: Os he nombrado por Presidente del Consejo y tomareis la posesión mañana; Y espero cumplireis con las obligaciones del oficio de modo que descargueis mi conciencia y la buestra. Aranjuez 11 de Abril de 1766.—Yo el Rey.—Al Conde de Aranda.»

MEDALLA BATIDA EN COBRE
PARA CONMEMORAR LA FUNDACIÓN DEL GRANDE ORIENTE NACIONAL DE ESPAÑA,
FUNDADO EN 1780 POR EL CONDE DE ARANDA,
JEFE DE LA MASONERÍA ESPAÑOLA

REDUCCIÓN DEL RETRATO DEL EXCMO. SR. CONDE DE ARANDA

DIBUJADO DE UNA MINIATURA POR BOUNIEU,

PINTOR DEL REY DE FRANCIA Y GRABADO POR MALEUVRE

sesión al día siguiente [1]. Felicitáronle desde la nobleza hasta la clase de labradores, á quienes contestó cariñosamente [2]. La posesión de la presidencia tuvo lugar el día 12, y el obispo de Cartagena dispuso su viaje á Villaverde para continuarlo á su diócesis, sin pasar á despedirse de S. M., pero el ministro Roda, de oficio y confidencialmente excusó su conducta y le reiteró su amistad [3]. La noticia del nombra-

1 Biblioteca particular de S. M.—Sec. 2.ª, let. N, p. 1.º *Miscelánea de papeles curiosos*, tomo II.

2 Carta del Conde de Aranda en respuesta á la que le escribieron los labradores de Zaragoza.

«La afecta expresion que merezco á V.ms por motivo de la Presidencia del Consejo, que S. M. se ha dignado confiarme, viene tan recomendada de sus heroicos recientes procederes, que lisongea mi agradecimiento deseoso de aplaudir una conducta que tanto honor ha producido á sus personas, bien á la patria, apoyo á la Justicia, servicio al Rey y decoro á la Nacion española.

Antes de recibir la de V.ms tenia la satisfaccion de haber oido del propio soberano, un benigno y honrado concepto del desempeño de V.ms, continuando S. M. en el mismo, y recibiendo tiernamente las clausulas de respeto y amor á su Real Persona, segun me manifiestan V.ms

Quando mi cuna no hubiera conseguido, la suerte de mancomunarme patricio de tan gallardos naturales, envidiaría en este caso á V.ms pero vano de semejantes compatriotas, solo anelo que un exemplar inmortal, como este, trascienda á la posteridad para imitarlo. Dios gue. á V.ms m.s a.s Madrid 25 de Abril de 1766.»—El Conde de Aranda (Ms. de la Biblioteca particular de S. M. —Sec. 2.ª, est. II, p. 4).

3 Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Rey de la puntualidad con que V. S. luego que recibió el extraordinario, con la noticia de haver nombrado S. M. al Conde de Aranda por Presidente del Consejo le pasó la Bolsa y papeles preparados para el despacho del Consejo de ayer, y las llaves pertenecientes al oficio, disponiendo inmediatamente su viaje á Villaverde para continuarlo á su Obispado, y que por ser el regular estilo de los antecesores de V. S. el no pasar á Palacio ni á los Reales sitios á B. L. M. á S. M. y su Real familia en semejantes ocasiones, quería V. S. que Yo en su nombre hiziese con S. M. los ofizios de atenzion, respecto y gratitud que me significa.

S. M. ha quedado sumamente satisfecho y ha oido con la mayor benignidad y complazencia las rendidas y obsequiosas expresiones de V. S. mui correspondientes al honor, fidelidad y amor con que V. S. se ha esmerado siempre en su Real servicio. Y me manda asegurarle á V. S. de su Real gracia y de quan servido se reconoce de su desempeño en el empleo de Gobernador y demas encargos que ha fiado del zelo habilidad y prudencia de V. S. cuyos señalados méritos tendrá S. M. muy presentes para atenderlos en quantas ocasiones ocurran de la mayor satifaccion de V. S.

En prueba y testimonio de esta verdad desde luego ha condescendido el Rey en la gracia que V. S. solicita de que se alze la providencia tomada por Real

miento mereció el aplauso público, y aun hubo quien con malos versos celebró la exaltación del Excmo. Sr. D. Pedro Pablo Abarca de Bolsa, conde de Aranda, á la Presidencia de Castilla.

¿De los Presidentes quantos
cayeron con confusión?
Si atendemos á *Bullón*,
cayeron hasta los *Santos*;
¿Si será Aranda de tantos
que dieron en el profundo?
No será y aquí lo fundo,
que en el puesto que subió
no caerá, pues que cayó
en gracia de todo el mundo [1].

La noticia se transmitió sin demora á Nápoles, pues Ta-

orden contra el Dean y Prebendado de Santa Iglesia quienes se mandó salir á 30 leguas de distancia de la capital, permitiendo se restituyan á ella, para cuyo efecto se han dado las órdenes convenientes con la expresion de haber sido á instancia de V. S. habiendo celebrado S. M. oir la piedad y generosidad de V. S.

Dios gue. á V. S. m.s a.s como deseo. Aranjuez 13 de Abril de 1766.—Manuel de Roda.—Sr. Obispo de Cartaxena.

Illmo. Sr.—Muy Sr. mio: Nunca esperaba menos de la virtud, talento y experiencias de V. S. me han edificado todas sus tres cartas. Las he leido al Rey y me ha mandado esplicase á V. S. todo quanto digo en la adjunta de oficio. Yo he tenido sumo gusto en oir á S. M. y le doy á V. S. la enhorabuena, pues en este mundo después de las gracias de Dios, no tenemos cosa más apreciable que el honor y la satisfaccion de el soberano, todo el mundo conoce y el Rey me lo ha confirmado, que las circunstancias presentes de la constitucion de Madrid, le han obligado á la resolucion de poner á la cabeza del Consejo un Militar, y así en esta ocasion no puede peligrar el honor de V. S. ni ponerse en opiniones, como sucede en otras mudanzas.

Lo que yo deseo es que V. S. logre todas las satisfacciones que se merece y que viva tranquilo largos años y con perfecta salud que contribuirá mucho al sosiego y quietud que gozará V. S. desembarazado y libre del gravoso peso que hasta aora ha sostenido.

Sobre todo, deseo que V. S. se valga de mi inutilidad y emplee en quanto sea su mayor satisfaccion y agrado, pues anhelo mucho servir y complazer á V. S. y espero que lo manifieste la experiencia, rogándole mande con la seguridad de mi prompta obediencia—Dios gue. á V. S. m.s a.s como deseo. Aranjuez 13 de Abril de 1766—Illmo. Sr: B. L. M. de V. S. I. su mas seguro obligado servidor—Manuel de Roda. (Biblioteca particular de S. M.—Sec. 2.ª, let. N, p. 1.º—*Miscelánea de papeles curiosos*, tomo II).

1 Biblioteca particular de S. M.—*Miscelánea de papeles curiosos*, ya citada.

nucci escribía á Carlos III, á Grimaldi y á Catolica [1] que la ingratitud plebeya de Madrid se debía á las sugestiones de los eclesiásticos, que fueron las armas con las cuales se dió muerte á los dos cocheros del rey de Francia; y como los remedios serían necesarios y útiles á la religión y al Estado, era buen principio nombrar al conde de Aranda presidente y gobernador militar del Consejo de Castilla. Llegó á Madrid de un modo inesperado. El nombramiento estaba todo escrito de mano del Rey. Fué inmejorable la orden dada al obispo para que los reuniera á las ocho de la mañana. La sabia resolución del Rey daría ánimo á los bien educados y amigos de la patria. De la una y de la otra eran enemigos los eclesiásticos por el vil interés del dinero y por el orgullo de la independencia, y por las máximas heréticas de los jesuítas y de la Corte de Roma, que tendían á la usurpación del poder público y á promover sediciones y subvertir el derecho de las naciones. Celebró Carlos III que á Tanucci le hubiera parecido bien la disposición de haber convertido en un capitán general como Aranda, al eclesiástico que gobernaba el Consejo de Castilla, y ya empezaba á ver los buenos efectos de tal mutación, *confiando tendría todos los que no sólo convenía sino que eran necesarios para el bien y quietud de estos Reinos, como á costa suya y de ellos lo había conocido y no comprendía cómo no se hubiese conocido esta verdad en tanto tiempo*, y esto se lo decía con la confianza que le tenía, como que una vez lo había querido hacer, pero se detuvo porque no dijeran que en el principio de su reinado quería mudar todo el ricotema de los presidentes; *pero le aseguraba se había arrepentido bien de no haberlo hecho*, y le pedía que esto lo reservase en él solo [2]. Grimaldi, antes que el Rey escribiese la anterior carta, reconocía el disgusto que recibirían por aquel mismo correo, del nombramiento de Aranda que era y había sido siempre buen servidor del Rey y de la patria, lo mismo

1 *Cartas de Tanucci desde Pórtici*, de 6 de Mayo de 1766.
2 *Carta de Carlos III á Tanucci* — 27 de Mayo de 1766.

en los asuntos políticos que en los de su profesión militar; y *al obispo no creía le acusara la conciencia de haber faltado jamás al juramento que tenía hecho á Roma.* Esta diferencia de sujetos causaría sin duda notable mudanza en aquel Tribunal, en lo referente á los negocios eclesiásticos que se examinaban en él. Sería menor el influjo de los frailes, se atendería más al interés del Rey y de sus vasallos, no usaría el Consejo de los ardides con que solían poner el infierno abierto para cualquiera que contradijese en lo más mínimo sus ideas mundanas, y esto era lo que principalmente debía temerse en Roma. El Rey con su gran sabiduría, había hecho al fin lo que por todos los siglos se había deseado en España, esto es, sacar de manos eclesiásticas el gobierno de un Tribunal, á quien estaba encargada la conservación de sus regalías [1].

El nombramiento del conde de Aranda, por las circunstancias que reunía en su persona, por la ocasión en que se realizó, y por los propósitos declarados por el mismo Carlos III y su ministro de Estado, no fué una mera sustitución de personas, sino un profundo cambio de política, de acuerdo con lo repetidamente expuesto por Tanucci, que no cesaba de repetir: «Jamás he dudado que la sedición de España provenga de los ministros de la Iglesia, quienes se hallan llenos de vicios á que está sujeta la débil condición humana» [2]. y sin embargo á Losada le escribía, «*que no habiéndose descubierto ya los autores del motín, creía que nunca se descubrirían*» [3], mientras repetía á Roda, que «eclesiásticos deben ser y habían sido los sublevados, entre quienes ocupaban el primer lugar los jesuitas» [4]. Pero lo más grave es lo que dijo á Losada el 26 de Octubre, de que *hallándose seguros de que el Rey conocía á los eclesiásticos por autores principales*

1 *Carta de Grimaldi á Tanucci*—15 de Abril de 1766.
2 *Carta de Tanucci á Ayara*—Nápoles—9 Agosto 1766.
3 *Carta de Tanucci á Losada*—19 de Agosto de 1766.
4 *Carta de Tanucci á Roda*—9 de Septiembre de 1766.

de la tragedia acaecida en Madrid, dejaban á la sabiduría de S. M. lo que conviniese hacer atendidas las circunstancias por que atravesaba la nación [1], á pesar de lo cual Tanucci no cesó en toda la correspondencia de este año, de señalar como único remedio la expulsión de los jesuítas, como se hizo notar en el anterior capítulo. Estas actitudes fueron conocidas y causaron profunda alarma en Roma [2]. D. Domingo López de la Barrera que prestaba sus servicios á España en Roma, al conocer los sucesos de Madrid escribió á Roda felicitándole por haber puesto su persona en seguro, aunque con bastante trabajo, siguiendo á S. M. á Aranjuez. El pueblo romano y en particular la nobleza y curia, manifestaba una satisfacción increible, y sólo Torrigiani mostró grande sentimiento, desfogando con esta expresión su pesadumbre: «*Cuanto sono disgraciato*» [3]. Después de haber manifestado Torrigiani su gran sentimiento por la caída de Squilace, los padres habían dado varias pruebas de habérseles seguido un gran desconcierto de sus cosas por el mismo contingente [4]. El arresto de tres PP. en el mes de Septiembre en el camino de Barcelona y Valencia, había producido gran agitación en la casa profesa [5]. Y fray Juan Lutres, fraile empleado en el Ministerio de Roma y confidente de Roda, mantuvo con éste correspondencia desde 26 de Febrero de 1765 hasta 30 de Marzo de 1768 que se hallaba en Gerona para regresar á Madrid. Comunicábale todo cuanto se hacía y hablaba en Roma y estuvo propuesto para revisar las obras del venerable Palafox; y cuando llegó la noticia del motín de Madrid, hizo resaltar la necesidad que había en estos reinos de enseñar la obediencia que deben todos á sus soberanos y de desterrar á ciertos predicadores

1 *Carta de Tanucci á Losada*—26 de Octubre de 1766.

2 *Carta de D. Juan Díaz de la Guerra á Roda*—13 de Octubre de 1766—Colección Montes, hoy en la BIBLIOTECA NACIONAL.

3 *Carta de López de la Barrera á Roda*—17 de Abril de 1766.

4 *Carta de López de la Barrera á Roda*—1.º de Mayo de 1766.

5 *Carta de López de la Barrera á Roda*—30 de Octubre de 1766.

que en público y en secreto murmuraban de las determinaciones de los ministros y reyes, y elogiaba que el Rey se hubiera conducido con suavidad y dulzura, conducta la más segura según San Agustín, cuando se trata con la multitud, porque á la fin, que pierdan los soldados ó los paisanos siempre pierde el Rey [1]. Expresiva por demás fué el resto de esta correspondencia, pues en carta de 15 de Mayo comunicó á Roda, que Pallarini escribía á monseñor Bottari diciendo, como don José Carvallo era de parecer que los jesuítas eran los motores del alboroto de Madrid para acobardar el ánimo del Rey y hacerle desistir de algunas providencias oportunas en bien de los pueblos, y si esto se averiguaba sería menester arrancar estos males de raíz, como hicieron en Portugal. Giacomo Murena dijo en Roma el día de San Pascual, antes de que se supiera nada del alboroto de Madrid que un jesuíta le había manifestado, que Dios empezaba á sentar la mano al Rey de Francia y que presto se la sentaría al de España, por la oposición que hacía á la Compañía. El P. Rizzi mostrábase indignado con los españoles condoliéndose de la muerte de la Reina madre que era uno de sus apoyos; y en carta de 25 de Septiembre á Roda le dijo: «Aquí corre la noticia de que presto saldremos de Jesuítas en España: Dios quiera que sea verdadera. Lo cierto es que no nos dejarán vivir en paz mientras esta diabólica yerba no se arranque de raíz» [2]. Despréndese de estas afirmaciones, por muy apasionadas que resulten, que la mutación de la presidencia del Consejo de Castilla presagiaba un cambio de política en el sentido que hacía años la venía aconsejando Tanucci y que la precipitó el motín de Madrid; y que medio año antes de que se decretara la expulsión de los jesuítas ya se susurraba en Roma y se comunicaba por todos los confidentes al ministro de Gracia y Justicia de España.

1 *Carta de Lutres á Roda*—17 de Abril de 1766—Colección Montes, hoy en la Biblioteca Nacional.

2 *Carta de Lutres á Roda*—25 de Septiembre de 1766—Colección Montes, hoy en la Biblioteca Nacional.

Bien presto se presentó notable ocasión para que el Consejo de Castilla evidenciase las tendencias de su nueva política. D. Isidro de Carvajal y Lancáster, obispo de Cuenca, dirigió á fray Joaquín de Osma, confesor del Rey, en 15 de Abril de 1767, una carta recordándole sus pronósticos de que España corría á su ruina, añadiéndole después, que ya no sólo corría sino volaba, y diciéndole más tarde, que ya estaba perdido el reino sin remedio humano, refiriéndose á la persecución de la Iglesia; y consignando ardientes quejas contra el gobierno del Rey, su ministerio y contra el mismo padre confesor, reducidas en compendio, á que la Iglesia estaba saqueada en sus bienes, ultrajada en las personas de sus ministros y atropellada en su inmunidad. El rey Carlos III, por carta firmada de su Real mano, pidió al obispo le explicase libremente y con santa ingenuidad el fundamento de cuanto afirmaba; y como la contestación encerrase más gravedad que la primitiva carta, se pasó todo al presidente del Consejo con Real orden de 10 de Junio. D. José Moñino y D. Pedro Rodríguez Campomanes, fiscales de lo criminal y civil en el de Castilla, emitieron uno de esos dictámenes que contribuyeron á consolidar su reputación de consumados juristas y propusieron, el primero, que el prelado debía dar una satisfacción pública para precaver y reparar las consecuencias; y el segundo, que debía comparecer en esta Corte ante el Consejo pleno, donde se le reprendería públicamente de su atrevimiento é imposturas haciéndole saber judicialmente que si en adelante incurriese en semejantes excesos ú otros equivalentes se le trataría con el rigor que las leyes prevenían contra los que hablaban mal del Rey y de su Gobierno; y hecha esta intimación, se le notificara saliese dentro de veinticuatro horas á continuar su residencia, sin permitirle presentarse en Palacio. El Consejo pleno consultó á S. M., haciendo resaltar la mala coyuntura en que se hicieron á S. M. presentes estas especies, después de unos bullicios que hubieran consternado á un ánimo que no estuviese

dotado de la magnanimidad y grandeza que el de S. M. Declaraba que las palabras de la Real Cédula de 9 de Mayo merecían escribirse en letras de oro para que sirviesen de dechado á los venideros, y que abierta una especie de audiencia instructiva é instrumental, se oyó de nuevo al obispo para averiguar la verdad por cuantos medios y conductos pudiera adquirirse. Los agravios que se suponían irrogados á las iglesias ó al clero eran inciertos y afectados, y en los escritos del obispo se vertían máximas contrarias á la regalía de S. M. y del Estado, y se pintaba al Gobierno con un aspecto odioso á los súbditos, siendo necesario que se le diera una pública satisfacción de parte del obispo; y todo bien reflexionado, opinó el Consejo, que las cartas de 15 de Abril y 23 de Mayo se debían archivar con su original, recogiendo todas las copias que se hubiesen divulgado: Que el reverendo obispo debía comparecer en la Corte; y á presencia del Consejo pleno ser reprendido por la suposición de los hechos y especies sediciosas que contenían sus cartas, y advertirle, que si en adelante incurriese en desacatos de esta especie, experimentaría toda la severidad que el Gobierno puede poner en uso contra los que turban la debida armonía é inteligencia entre el imperio y el sacerdocio: Que en el mismo acto se le entregase acordada desaprobando los escritos, avisando éste su recibo desde su obispado adonde se restituiría inmediatamente, sin detenerse en la Corte ni entrar en sitios reales: Y que para reparación de las malas ideas que estas cartas habían infundido en algunos eclesiásticos, se remitiese dicha acordada á todos los prelados eclesiásticos de estos reinos para que les constasen estas determinaciones y á vista de ellas nivelaran sus procedimientos en asuntos de esta naturaleza. Carlos III decretó lo siguiente: «*Me conformo en todo con lo que el Consejo me propone; y para que conste en el expediente que motivó dicha consulta firmo la presente en Madrid á 3 de Octubre de 1767*». La acordada se dirigió á todos los arzobispos y obispos del reino, y el

14 de Junio de 1768 estando reunido el Consejo pleno en la casa del conde de Aranda, se presentó el obispo D. Isidro de Carvajal y Lancáster y ocupando un taburete al fin de la sala, oyó de labios del presidente estas palabras: «Vuestra señoría ilustrísima comparece delante del Consejo para entender el Real desagrado por los motivos que han precedido y no repito por no ignorarlos V. S. I; el escribano de Cámara y gobierno del Consejo entregará á V. S. I. una acordada, á la que contestará desde su residencia, luego que haya regresado á ella». El obispo, después de recibir la acordada manifestó, que siendo su mayor dolor haber inflamado el desagrado de S. M., luego que lo supo se apresuró á expresar por conducto del P. confesor su sentimiento; que lo había repetido por representación puesta en las Reales manos, añadiendo al Consejo, con quien siguió siempre el discurso: «Ahora que V. A. en esta acordada me prescribe lo que debo hacer, procuraré arreglar á ella en lo sucesivo mi conducta y respetuosa obediencia». El presidente contestó que pondría el contenido de su respuesta en conocimiento del soberano; y haciendo el obispo reverencia salió y tomó el coche y en seguida se levantó el Consejo [1].

No podía ya quedar duda de que el Consejo de Castilla inauguraba una nueva política, muy distinta de la que había observado hasta entonces. Carlos III completó la reivindicación de sus regalías y se preparó á nuevas y trascendentales reformas, siguiendo el camino que hacía años le venían trazando sus íntimos consejeros. En 26 de Abril, es decir, al mes cabal de terminar el motín de Madrid, se recordaba la Real orden de 23 de Diciembre de 1759 [2], mandando que todos los eclesiásticos que se advertían en la Corte y no tenían en ella destino ú ocupación precisa, se retirasen á sus iglesias y lugares de sus domicilios; y el Consejo hubo de

1 Expediente del obispo de Cuenca publicado en 1867 en la *Biblioteca de Autores Españoles*, tomo 61.

2 Ley VI, Tít. XV, Lib. I, *Novísima Recopilación*.

dictar auto en 30 del mismo mes, mandando pasar aviso á la Sala de Corte á fin de que por cuarteles tomasen los alcaldes noticias de los clérigos que existían en su respectivo cuartel y sus destinos; disponiendo de acuerdo con el vicario eclesiástico su salida y retiro á su diócesis á servir sus beneficios en el término preciso de ocho días, y no haciéndolo, se diese cuenta al gobernador del Consejo para que pudiera tomar la providencia de hacerles conducir á su costa al domicilio, y que este mismo examen se realizase en los sitios reales sin excepción alguna. En 5 de Mayo se dirigió circular á todos los diocesanos dándoles conocimiento de la real orden y auto referidos. Habiendo llegado á noticia del Rey el abuso introducido por algunas comunidades ó personas privilegiadas, de establecer por su autoridad propia varias imprentas, situando algunas dentro de clausura y en parajes inmunes ó cercanos, dando su manejo á personas exentas, contra lo que en este punto estaba prevenido y convenía al Estado, se ordenó á los corregidores para preservar las regalías de S. M., no permitiesen que en el territorio de su respectivo corregimiento subsistiera imprenta alguna en convento, ni en otro lugar privilegiado ni exento, ni en sus inmediaciones, é hiciesen saber á los dueños de las que así hubiere, que en el preciso término de dos meses las vendieran ó arrendasen á seglares y las pusieran en lugares ó casas distantes de la clausura; y tampoco permitiesen que en imprenta alguna interviniera ni fuese regente de ella, religioso, clérigo ni otra persona privilegiada, pues precisamente correrían y estarían todas al cargo y responsabilidad de seculares sujetos á la jurisdicción real ordinaria [1]. Lejos de consolidarse con estas medidas el sosiego público, circuló en la Corte gran número de papeles sediciosos en que se hablaba mal del Rey y de su Gobierno, y Carlos III hubo de dictar en San Ildefonso el Real decreto de 14 de Septiembre de 1766, inserto en Cédula del Consejo de 18 del

1 Ley V, Tít. XV, Lib. VIII, *Nov. Rec.*

mismo mes [1], por el que se recordaba á los obispos y prelados regulares una ley dictada por D. Juan I en las Cortes de Segovia, con asistencia del brazo eclesiástico, que permitía prender y enviar preso ó recaudado al fraile, clérigo, ermitaño ú otro religioso que dijere alguna cosa contra el rey, personas reales ó contra el Estado ó gobierno, cuidando todos ellos y las justicias de su exacto y puntual cumplimiento, recibiendo sumaria información del hecho sobre las personas eclesiásticas, que olvidadas de su estado y de sí mismas, incurrieren en los excesos sobredichos, y las remitieran al presidente del Consejo para que se pusiera el pronto y conveniente remedio. En este año comenzaron á discutirse con mayor calor las ideas desamortizadoras del célebre Campomanes, y en 5 de Diciembre, por resolución á consulta del Consejo, se declaró que las comunidades eclesiásticas y regulares no podían gozar del derecho de vecindad en pueblo alguno del reino donde poseyesen hacienda y bienes raíces, aunque tuviesen casa abierta con casero y administrador que cuidase de ella, en consecuencia de la Real Cédula de 11 de Septiembre de 1764, entendiéndose esta providencia general extensiva á todas aquellas comunidades eclesiásticas seculares y regulares de ambos sexos que le hubiesen disfrutado por abuso, tolerancia de los pueblos ú otro cualquier motivo [2]. Y el papa Clemente XIII en 18 de Diciembre de 1766, determinaba las facultades del nuncio apostólico, por breve que á consulta del Consejo pleno se mandaba observar por ley del reino. Desde la muerte de Isabel de Farnesio, Carlos III modificó esencialmente su anterior política.

En el orden económico Carlos III había encontrado al venir á España completamente en desuso las disposiciones de los Reyes Católicos y de D. Carlos y doña Juana accediendo á los clamores de la Corte de Castilla, prohibiendo

1 Ley VII, Tít. VIII, Lib. I, *Nov. Rec.*
1 Ley IX, Tít. XXVI, Lib. VII, *Nov. Rec.*

absolutamente el que hubiese en los pueblos estancos ni vedamientos de ningún género, restituyendo así al tráfico interior la libertad que nunca debiera haber perdido. Ansioso de reformas y con el deseo de que sus vasallos tuviesen todos los recursos lícitos para beneficiar sus frutos y proveerse oportunamente de los que necesitaran, publicó en Madrid la Pragmática de 11 de Julio de 1765 [1] permitiendo el libre comercio de los granos en el interior de estos reinos y concediendo amplia facultad y libertad á las personas legas que se dedicasen á este comercio para que pudieran comprar, vender y transportar de unas provincias y parajes á otros, los granos, almacenarlos y entrojarlos donde mejor les conviniese. Cuando ocurrió el motín de Madrid existía una Junta encargada de la policía de abastos, y los sucesos demostraron lo defectuoso de su organización, hasta el punto de considerarse necesario su supresión, como había reclamado el pueblo de Madrid. Al propio tiempo, el ejemplo de haberse abaratado en la Corte los abastos con inmenso dispendio del real Erario, incitó á algunos pueblos á imitarlo, promoviendo alborotos, rebajando el precio de los mantenimientos, para solicitar después indulto de los excesos. Fué necesario remediar tanto abuso, y oído el dictamen de los fiscales del Consejo, se dictó en 5 de Mayo de 1766 el auto acordado y consultado por S. M., por el cual se declararon nulas é inválidas las bajas hechas ó que se hicieren por los magistrados y Ayuntamientos de los pueblos compelidos por fuerza y violencia, por carecer de potestad para permitir que los abastos se vendiesen á menos precio que el de su coste y costas; y se declararon ineficaces los indultos ó perdones concedidos á los perpetradores, auxiliadores y motores de estas asonadas y violencias, por ser materias privativas de la suprema regalía inherente á la Real y sagrada persona de S. M., sin comprender en esta declaración lo sucedido en Madrid desde el día 23 al 26 de Marzo pasado, cuya gracia parti-

1 Ley XI, Tít. XIX, Lib. VII, *Nov. Rec.*

cular quería S. M. subsistiese sin novedad alguna [1]. Todos los que hubieren promovido ó promovieren semejantes excesos serían procesados y castigados como reos de levantamiento y sedición, conforme á las leyes del reino, quedando todo notado durante su vida por infame y detestable para todos los efectos civiles, como destructor del pacto de sociedad que une á todos los pueblos y vasallos con la cabeza suprema del Estado. Pero deseando evitar á los pueblos todas las vejaciones que por mala administración ó régimen de los concejales padeciesen en los abastos y que el vecindario conociese su manejo y pudiera discurrir el modo más útil del acopio común, que siempre debía aspirar á favorecer el comercio de los abastos, se mandó por regla general, que en todos los pueblos que llegasen á dos mil vecinos interviniesen con la justicia y regidores cuatro *diputados* que nombraría el *común* para intervenir en todo lo relacionado con el bien general, y dos tan solamente si el pueblo fuese menor de dos mil vecinos. Y considerando que el oficio de *Procurador Síndico* ó era enajenado ó recaía por costumbre ó privilegio en algún regidor, se acordó que donde ocurrieren estas circunstancias nombrase anualmente el común, guardando hueco de dos años, parentescos hasta el cuarto grado y solvencias respecto á los caudales del común, un *Procurador Síndico*, *personero del público* para reclamar todo lo que á éste conviniese; y si resultare discordia entre regidores y diputados del común, la dirimirían las Audiencias y Chancillerías del territorio gubernativamente [2]. Este auto fué completado con una instrucción del Consejo de 26 de Junio, que forma parte de los *Códigos españoles*.

En el camino de las reparaciones, el monarca Carlos III no pudo conseguir la de su salud, que según las noticias comunicadas á Nápoles, había sufrido algún menoscabo [3], ni

1 Ley XIII, Tít. XVII, Lib. VII, *Nov. Rec.*

2 Ley I, Tít. XVIII, Lib. VII, *Nov. Rec.*

3 *Carta de Tanucci á Catolica*—17 de Junio de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5997.

la de su madre doña Isabel de Farnesio que murió el 11 de Julio en el palacio de Aranjuez [1], *fruto de la perversa y criminal sublevación de Madrid*, según Tanucci escribía al representante de Nápoles en la Corte. Habíase condolido el monarca español del abandono en que las altas clases sociales de la Corte habían tenido durante los pasados sucesos, y no le faltaba razón, pues el motín tuvo lugar del 23 al 26 de Marzo, y hasta el 28 de Mayo no se le ocurrió á la representación de los Gremios menores reprobar el motín y reiterar su lealtad al ofendido monarca, para pedir la nulidad de las gracias concedidas, que tenían por ineficaces, y que se compadeciese de este pueblo para consolarlo con su amable presencia, estando todos dispuestos á sacrificar sus personas y bienes. Suscribíanla cincuenta y un gremios. La nobleza del reino representada por ciento diez y siete Grandes y títulos de Castilla, expresó su sentimiento por lo pasado, y protestando de la validez de unas gracias otorgadas á una plebe compuesta de lo más vago, mendigo y advenedizo más despreciable, reclamó á S. M. se dignase cortar la continuación de su condescendencia, restituyendo al centro de unos corazones que todos eran suyos. La representación de los cinco Gremios mayores y de la Villa se produjeron en semejantes términos en 2 y 3 de Junio. Y el cabildo eclesiástico de Madrid, el 6 del mismo mes, hizo manifestaciones idénticas, protestando que siempre rogaba al Todopoderoso por la salud del Rey y Real familia, felicidades del reino y paz universal, y que aquel inaudito increible exceso, monstruoso aborto de la ociosidad, intentó tumultuoso perturbar y obscurecer el acreditado, inalterable y constante honor y afecto noble que Madrid había profesado á su soberano [2]. Estas

1 *Gaceta de Madrid*—15 de Junio de 1766.

2 En los días 23, 24, 25 y 26 de Marzo de 1766 desempeñaba el cargo de corregidor de la Villa y Corte D. Alonso Perez Delgado, y su correspondencia con los ministros y personajes principales de la Corte, que se conserva en el Archivo del Corregimiento de Madrid (1-117-25), tiene verdadera importancia en cuanto á los dos asuntos que la motivaron. Fué el primero el excitar á las

unísonas y tardías manifestaciones motivaron la Real orden de 8 de Junio dirigida al conde de Aranda, para que el Consejo pleno consultase á S. M. si dichas exposiciones traían en sí toda la calificación que convenía para derogar las gracias que por pura clemencia concedió á la plebe en los días 24, 25 y 26 de Marzo. En el siguiente día se pasó á los fiscales, quienes opinaron que los exponentes tenían la voz de Madrid y la legítima representación del público. Calificaron la congregación extraordinaria de gentes desde el 23

diversas clases sociales para que reiterasen su lealtad y amor al monarca Carlos III; y el segundo, indagar los autores y ramificaciones del abortado motín.

La referida correspondencia comienza por la carta que el corregidor dirigió en 25 de Marzo de 1776 al ministro de Estado, marqués de Grimaldi, que ya entonces estaba en Aranjuez al lado del Rey, y en cuya carta consignaba que el pueblo se manifestó muy sentido de que S. M. hubiera salido aquella mañana para Aranjuez, desconfiando de la lealtad que le profesaban sus fieles vasallos, y que no se aquietaría hasta que S. M. volviese á Madrid á pasar la semana Santa y Pascua en su corte, según costumbre. Con esta pretensión se presentó muchedumbre de pueblo delante de la casa del gobernador del Consejo, solicitando que este prelado fuera á Aranjuez y suplicase á S. M. volviese á Madrid, y, con efecto, tomó el coche acompañado de dos ministros del Consejo y de infinidad de gentes con ánimo de ejecutarlo así; mas por haberles persuadido que lo representaría á S. M. por escrito desde Madrid, y que para mayor satisfacción suya les leería y entregaría la carta, lo que así sucedió, se restituyó á su casa con el mismo acompañamiento. Divididos en varias cuadrillas hombres y mujeres, continuaron todo el día paseando las calles y plazas de Madrid, aclamando al Rey, sin que sucediese la menor desgracia, ni insulto á persona alguna, ni robado. Soltaron de las galeras y de la casa de San Nicolás todas las mujeres que había en reclusión, y de los cuarteles de la tropa de inválidos tomaron las armas, que emplearon en tirar muchos fusilazos al aire á su tránsito por las calles; pero entonces, que eran las diez de la noche, casi toda esta gente se había retirado á sus casas. El corregidor añade, que había llamado á los diputados de los Gremios mayores y menores para que si la casualidad hubiese hecho que alguno de los mancebos de sus tiendas se hubiera mezclado con el pueblo alborotado cuidasen de que se retirara, y les encargaría que si al día siguiente continuaba el alboroto procuraran mezclar en las cuadrillas algunas personas de su satisfacción que les persuadiesen á que se retiraran á la quietud de sus casas, pues ya cuanto pretendieron les concedió S. M., y terminó esta carta diciendo: «Ello es cierto que la pretension deste menudo Pueblo está reducida en el dia á que S. M. venga á honrarlo con su presencia y manifestarle su reconocimiento á las gracias que les ha dispensado su benignidad y rendirle sus respetos.» Dentro de esta carta existe un volante en el que se lee, que el Rey respondía á la consulta del Consejo, que quedaba enterado y satisfecho de la obediencia y fidelidad que el pueblo de Madrid había mostrado en esta última

al 26, de nula, ilícita, insólita, defectuosa, obscura, violenta, pernicioso ejemplo, obstinada, ilegal, irreverente, y no encontraron razones para dejar en los anales de la nación una memoria tan vergonzosa, siendo muy laudable el celo que promovía esta pública desautorización. Reunido el Consejo pleno el 16 de Junio, consultó á S. M., que los cuerpos que representaban, tenían en sí toda la calificación que convenía para que S. M. derogase las gracias que por su Real clemencia concedió á la plebe en los días 24, 25 y 26 de Marzo,

ocasión, y no dudaba lo continuaría; que el posta del Consejo llegó antes que la de Revilla-Gigedo, y que así fué la primera noticia la del Consejo. Y que todos estaban con pesadumbre y se consolaron.

El ministro de Gracia y Justicia D. Manuel de Roda dirigió al obispo gobernador del Consejo, desde Aranjuez, el mismo 25 de Marzo de 1766 la siguiente Real orden: «Illmo. Sr.: El Rey ha oido la representacion de V. S. I. con su acostumbrada clemencia, y asegura sobre su Real palabra que cumplirá y hará ejecutar todo quanto ofreció ayer por su piedad y amor al pueblo de Madrid, y lo mismo hubiera ejecutado desde este sitio y qualquiera otra parte á donde le hubieran llegado sus clamores y súplicas; pero en correspondencia á la fidelidad y gratitud que á su soberana dignacion deve el mismo pueblo por los beneficios y gracias con que lo ha distinguido y el grande que acaba de dispensarle, espera S. M. la devida tranquilidad, quietud y sosiego, sin que por título, ni pretesto alguno de quejas, gracias ni aclamaciones, se junten en turbas, ni formen reuniones, y mientras tanto no den pruebas permanentes de dicha tranquilidad, no cave el recurso que hacen de que S. M. se les presente.» El marqués de Grimaldi, al remitir al corregidor copia de la anterior Real orden, contestó á la carta del 25 diciendo, con fecha del 26, que S. M. aprobaba las oportunas providencias que avisaba haber tomado para sosegar al pueblo, esperando las continuase con su acostumbrado celo hasta lograr el fin de la entera quietud que S. M. deseaba como tan amante de sus vasallos.

La iniciativa de las felicitaciones y adhesiones que todas las clases sociales dirigieron al rey Carlos III, nació del Real sitio de Aranjuez. Una comunicación sin fecha, que puede suponerse del 1.º de Abril, revela el consuelo y satisfacción que el monarca había experimentado al leer las manifestaciones de dolor y seguridades de fidelidad y amor que con motivo del suceso de Madrid había escrito al Rey la ciudad de Guadalajara. Con esta experiencia convendría que juntándose las clases de vecinos y gremios de Madrid, sin omitir las del Ministerio, hiciesen á S. M. una representación en que manifestasen los más vivos sentimientos por lo sucedido, la ninguna parte que habían tenido en ello y la evidencia de que todos los que componían el tumulto eran gente que se debía mirar con justicia como la hez de la República, protestando el deseo de acreditar su constante fidelidad, y exterminar de Madrid una especie de gente tan perniciosa. A V. M., añadía, toca promover este paso. Para la grandeza podría valerse del Duque de Losada, que como Sumiller era jefe de los Gentiles Hom-

ó dejarlas sin efecto; pero como los que representaban no tenían interés en la gracia del indulto, que terminó con las personas de los delincuentes, no estimaba que fuesen partes para solicitar su derogación, mayormente dirigiéndose á una piedad inseparable de la Real clemencia. Enterado el Rey de este parecer, adoptó esta resolución: «*Me conformo con el parecer del Consejo, y quiero subsista la gracia del indulto.*» Al comunicar esta resolución al gobernador conde de Aranda en 13 de Junio para su cumplimiento, se le indicaba

bres con ejercicio. Y para la nobleza de segundo orden y gremios mayores y menores bastarían sus oficios. También convendría solicitar el concurso de los curas de Madrid por medio del Cardenal Arzobispo, que podía protegerlos con su autoridad. Interesaba mucho dar este paso sin perder tiempo con aquella propiedad que exigían las circunstancias, contentándose con decir el pensamiento del corregidor para que lo dirigiera y ordenase como importaba. La excitación produjo efecto, porque Delgado contestó el 1.º de Abril, según minuta, que convenía en el pensamiento, y aquel mismo día había empezado á dar pasos con el Sr. Arzobispo, conde de Bornos, duque de Losada y gremios mayores y menores, y todas las cartas las llevaría el mismo Corregidor con dos Regidores, esperando tener la honra de ponerlas en manos de S. M., postrado Madrid á sus reales pies. Avisaría las resultas de todos estos oficios, y terminó diciendo: «Yo no puedo apartar de mi corazon el justo sentimiento de que una canalla hubiese tenido el atrevimiento de disgustar á un Rey que nos le embio Dios para que cuidase de nosotros, como lo ha hecho S. M. desde que llegó á España con un amor mas que de Padre. El furor se apoderó de los corazones de esta Gentualla, y la benignidad y generoso animo de S. M. les augmentó su orgullo, pues no quiso valerse de las armas para castigar tanta osadia.» El duque de Losada aconsejó que la invitación se hiciera al marqués de Montealegre, que como Mayordomo Mayor hacía cabeza de los Grandes, y el 2 de Abril, el Corregidor ofrecía realizarlo así; decía que pasarían dos capitulares en su nombre y el de Madrid á visitar á los prelados de las comunidades y presidentes de los tribunales para que como vecinos escribiesen sus cartas; y que el Arzobispo se había excusado á juntar el cabildo eclesiástico, suponiendo no ser necesario por haber hecho la demostración el cabildo de Toledo. El conde de Bornos y los Gremios, á quienes juntó en su casa, le entregarían sus cartas, y rogaba se le dijese si sería del agrado del Rey que con cuatro Regidores pasase al Sitio á ponerlas en sus manos y rendirle sus respetos. Todas estas gestiones las realizaba el corregidor Delgado, de acuerdo con el ministro D. Miguel de Múzquiz, quien en carta del mismo día 2 de Abril le advertía, que diera sus disposiciones en el supuesto de que el Ayuntamiento de Madrid y su Corregidor los buscaban como vecinos y no como ministros. V. M. reflexione, añadía, todo lo que conviene para hacerlo con el juicio y propiedad que pide el caso, *callando siempre que v. m. aya tenido el menor impulso mio.*

El 3 de Abril el Corregidor confesaba á Muzquiz, que el consabido asunto le

que S. M. quedaba enterado de todo para tomar las providencias más convenientes al beneficio de sus vasallos y á la autoridad de su soberanía; pero le mandaba prevenirle, *que sin embargo de la insubsistencia declarada de todas las concesiones hechas por su clemencia á la plebe de Madrid, no que-*

hacía trabajar infinito por la variedad con que los hombres discurren aun en cosas más triviales y menos delicadas que la presente. El arzobispo había dado su licencia al cabildo eclesiástico para que hiciese á S. M. su representación, que llevarían dos comisarios suyos en el mismo día que el Corregidor con los Regidores pasase al Real sitio. Hijar, Bornos, Ossun y Guevara debían tener aquella noche una junta para extender la representación de la nobleza de segundo orden de Madrid, que llevarían á Aranjuez Altamira y Castroponce. Las comunidades de religiosos tendrían su junta en el siguiente día, y harían y le entregarían su representación. Los decanos de los consejos harían sus adhesiones, pero el gobernador del de Castilla había escrito á Roda que no había necesidad de que los Regidores y el Corregidor fuesen á Aranjuez. Aunque esperaba al siguiente día la respuesta de Montealegre, dudaba mucho el partido que tomaría, *porque las gentes de su clase las conocemos*, bien que él es muy honrado y muy caballero. Los naturales deseos del Corregidor no pudieron realizarse, porque el conde de Ossun y el de Bornos, el duque de Hijar, marqués de Oranes y el marqués de Quintanar de Guevara, conde de Paredes, se excusaron galantemente de acompañar al que gobernaba la villa, porque cada uno había pasado ya á tributar sus respetos á S. M. Más explícito el conde de Aranda, escribía al Corregidor, el mismo día 4, que era necesario pidiese licencia al gobernador del Consejo para escribir al Sr. Roda solicitando permiso del Rey para ir á Aranjuez y no salir de Madrid hasta esperar su resolución. Había hablado con este caballero y reparado que el Corregidor no le hubiese hablado en Madrid una palabra sobre el asunto y había procurado sincerarle; y terminó diciendo: «Diga v. m. al Sr. Ibañez que v. m. se vale de su medio para que llegue con mas prontitud el deseo de la Villa á los oydos de los Consejeros de Hacienda y sus dependientes, y que no pudiendo yo tomar posesion en toda la semana que viene del Gobierno del Consejo, puede tratar la especie en él y dar los avisos que quiera por escrito ó como le parezca.» El marqués de Montealegre, en carta del mismo día desde Aranjuez, después de tener la idea por muy justa y celebrada, y aplaudirla como interesado en el honor de Madrid, y en conservar el concepto que había merecido siempre de su fidelidad al Rey y mucho más al soberano que había logrado tan acreedor al respeto, amor y gratitud, estimaba que por hallarse con tanta inmediación á los pies del Rey no podía, sin dar á S. M. primero cuenta, proceder á semejante acción, como la que le proponía, porque no se creyese que era orden ó impulso suyo, y antes de proceder Madrid á nada debiera explorar la mente del Rey y tener su real beneplácito por las vías de los ministros, á quienes correspondía. Estas terminantes negativas obligaron al Corregidor á contestar á Montealegre, que suspendiese dar cuenta al Rey del contenido de su carta, que lo suplicara de nuevo en vista de respuesta que esperaba del Real sitio, y en términos muy lacónicos dió cuenta á los representantes de la nobleza de

ría S. M. por entonces restablecer la Junta de abastos que se suprimió, sino que corriese este encargo por el Corregidor y Ayuntamiento, en la misma forma y con la misma dependencia del Consejo que estuviese establecida y se hubiese observado antes de la erección de la referida Junta, interin no se toma-

que Madrid se habia enterado de su contestación. El ministro Múzquiz decíale el 6 de Abril, que con lo escrito el día anterior habían salido del embarazo que les ofrecían para el acto acordado, las dificultades de los que habían de concurrir á hacerlo; y le añadió en el siguiente día, que le parecía muy oportuna la voz de que el Corregidor iría al sitio en otra coyuntura para evitar la nota de apartarse de un empeño que ya había comenzado. Y en otra carta del marqués de Montealegre, de 7 de Abril, hacía constar, que se había prevenido al Corregidor suspendiera el paso consabido de las representaciones á S. M. Mediaron amenazadores anónimos para alcanzar este resultado, y el encontrado en la sala rectoral de los jesuítas al proceder á la ocupación de sus papeles, dice así: «Con motivo de haver acordado Madrid embiar Diputados al Rey, para que le pidiesen á nombre de la Villa perdon de los excesos cometidos por su vecindario y darle gracias por las que havia concedido al Pueblo, se escrivió al Duque de Hixar, uno de los Diputados, el papel siguiente, que se entregó á su Ex.ª inmediatamente que se retiró á su casa, despues de haver acordado en el Ayuntamiento la Diputacion.

No con poca admiracion ha llegado á noticia de la Nobleza, que Vex.ª representandola intenta acompañar á su Alferez mayor y correxidor á postrarse á los pies del Trono, en calidad de reo, pidiendo perdon por excesos que se suponen cometidos por ella, durante su heroico movimiento.

Como la justicia de este consta, y la Europa la hará cuando se halle plenamente instruida del honor con que se ha libertado á la Patria del tirano yugo, que sobre sus nobles hombros havia puesto el despotismo de los extraños, se tiene por inutil y aun indecoroso un paso tan ageno del caracter y honor de un pueblo, de cuya lealtad y aclamaciones ha tenido el soberano la bondad de darse publicamente por satisfecho.

Así Vex.ª le hará el honor maior en no poner en ejecucion tan ymtempestivo oficio; y así mismo el obsequio de no atraherse la indignacion de quien se la ofrece inexorable, en caso de no ceder á sus instancias.

Por la Nobleza de Madrid
El Ilustre tribuno de ella.

Vicimus: Expulsimus:
facilis jam copia Regni
nullus ab horte timor.»

(Ms. en poder de la Real Academia de la Historia—Papeles encontrados en la Sala Rectoral de los Jesuítas—12, 17, 3, 32.) Esta documentación descubre y prueba, que la idea de las representaciones á S. M. se inició por el ministro don Miguel de Múzquiz, y que si bien fué suspendida en 7 de Abril, renació después para adquirir la realidad al finalizar el mes de Mayo, como resulta de las mismas representaciones.

ran por S. M. otras nuevas providencias. El Consejo acordó el cumplimiento en 16 de Junio, y se expidió Real provisión en 23 del mismo mes [1]. Bien pronto fué cumplído el Real empeño, pues al bando contra los vagos de 16 de Mayo de 1766, celebrado y aplaudido desde Nápoles, siguió el de 23 de Septiembre prohibiendo todo género de rifas, así en público como en casas particulares de la Corte; el de 31 de Octubre fijando reglas para que en los coliseos se guardase la compostura, arreglo, tranquilidad y buen orden correspondiente en acciones y palabras; y más que todas estas medidas de gobierno, el aumento de la fuerza armada y sus sueldos desde 1.° de Noviembre [2]. Cuando llegó á Nápoles la noticia de las representaciones de la nobleza, clero, Villa y Gremios de Madrid, Squilace aún reclamaba reparaciones y nuevos cargos en términos inverosímiles [3].

1 Archivo General Central—*Libro de la Cámara*—Año 1766., f.° 84.

2 Reglamento de 18 de Noviembre de 1766—Ley V, Tít. VI, Lib. VI, *Novísima Recopilación—Gaceta de Madrid*, de 21 de Octubre de 1766.

3 Muy Sr. mio y amigo: Las tres cartas que V. S. me dice haberme escrito las he recibido una en Cartagena y dos en esta Ciudad y por esta última del 17 del pasado quedo enterado de cuanto V. S. se interesa en mis cosas que jamas he dudado ni dudaré de su fina amistad.

Me hago cargo que ni lo que he pedido en esta Ciudad ó en Roma estan vacantes y yo jamas pediria empleo que tenga otro sin que primero se halle medio de colocar á uno de los dos; y para esto cuando se quiera no faltan medios. He dicho á V. S. y lo repito que este empleo lo he pedido para tener algún resarcimiento de mi onor pues pasado un año no tendria reparo de renunciarlo y hazer una vida privada. Pero amigo en este mundo lo primero de todo es el onor.

Tengo gusto que en fin la nobleza, la villa de Madrid, los gremios mayores y menores, hayan pasado al Rey sus umildes súplicas detestando todo quanto hizo la plebe el dia 24 de Marzo y S. M. que con benignidad las ha admitido se ha dignado derogar y anular todas las gracias concedidas al pueblo en aquel dia. Dígame V. S. haora con verdadera amistad si la nobleza Madrid y gremios confiesan el error y la infamia de la plebe y el Rey viene en abolir todo lo hecho el dia 24 y no se abla de mi persona y no se me reintegra en mi ministerio; que dirá el mundo que Yo solo era el delinquente; yo no pienso á volver al ministerio pero era propio que se me llamase para que toda la Europa supiera mi inocencia y despues admitirse la dimision que Yo haria.

Conozerá V. S. que tengo motivos para estar desconsolado y solo confio en la gran clemencia del Amo y en los favores de V. S. y de nuestro Padre Confesor pues sé que se cristivan de mis daños.

Pero el motín de Madrid, según algunos opinaron, no había sido un hecho aislado y accidental, sino el producto de una dirección inteligente y un propósito político que repercutió en varias provincias y hasta en el Real sitio de San Ildefonso, según lo comprueban los documentos que se conservan en los Archivos nacionales [1]. Ocurrieron alborotos en Zaragoza, Cuenca, Guadalajara, Alicante, Real sitio de San Ildefonso, Salamanca, Daroca, Tobarra, Mombeltrán, Murcia, Sanlúcar, Huesca, Borja, Azcoytia, Villena, Ciudad Real, Jumilla, Coruña, Alcaraz, Quero y Las Mesas, según los papeles que entregó D. Miguel Naharro cuando de la Secretaría de Gracia y Justicia pasó á servir la del Consejo de Hacienda. Por su importancia y más aún por sus resultados, los sucesos de Zaragoza están relatados en Mss. y Relaciones y comprobados por los datos que existen en los Archivos públicos [2]. Como los historiadores españoles de Carlos III se han limitado á reproducir lo que constaba publicado, es innecesaria la repetición, bastando con determinar el carácter del movimiento aragonés, muy distinto del que se inició en Madrid el 23 de Marzo. Si ambos hubiesen obedecido á un mismo pensamiento y dirección, hubieran comenzado simultánea-

He pensado hazer un giro en Mesina á ver mis hijos y intereses y volver en 9 bre ó antes si el Rey dispusiere algo de mi. Quando V. S. como lo espero me quiera continuar sus favores y escribirme podrá dirigir las cartas en Roma bajo plica de mi hijo monseg.º que me las enbiará en Mezina bien seguras. En qualquiera parte me tiene V. S. á sus ordenes y que nuestro Sr. gue. su persona los muchos años que le deseo—Napeles 8 de Julio de 1766—B. L. M. de V. S. su mas at.º seg.º ser.r y Amigo—Marques de Squilace—Sr. D. Manuel Roda. (El original en poder del autor).

1 Archivo General de Simancas—*Secretaría de Gracia y Justicia*—Legajo 1.009, y *Secretaría de Estado*—Legajo 7.910—Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.926.

2 *Tumulto de Zaragoza acaecido en Abril de* 1766—Ms. en la Academia de la Historia—E. 87—*Relacion individual y veridica del suceso acaecido en la Ciudad de Zaragoza por D. Tomas Sebastian de Latre, vista y aprobada por Real Acuerdo de este Reino,* impreso en Zaragoza el mismo año 1766—Archivo General de Simancas—*Secretaría de Gracia y Justicia*—Legajo 1.009, y *Estado*—Legajo 7.910—Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.926.

mente, pero lejos de ello, el motín de Zaragoza no se inició hasta el 1.° de Abril en que aparecieron los primeros pasquines contra el intendente, amenazándole con quemarle la casa y lo mismo á los usureros, si no hacía bajar el precio del pan en el término de ocho días, pasquines que se reprodujeron los días 2 y 3, extendiendo las amenazas á D. José Avilés y su hijo, D. Francisco Domerain, D. Lucas Goicoechea, gran comerciante, D. Pedro Pascual y D. Miguel Losilla, á quienes infamaban y emplazaban para el día 8. En otro pasquín del día 4 firmado por la *caridad y celo público*, se insistía en la amenaza y se advertía á los amenazados que estuviesen prevenidos, y como la alarma continuó el día 5, se adoptaron varias precauciones militares, reunióse el acuerdo, y en el 6 se publicó un bando, autorizando á toda clase de personas sin distinción para amasar pan y venderlo libremente para el abasto del público con las ventajas que les fuesen posibles á favor del mismo./La primera publicación fué aplaudida, pero cuando la comitiva llegó á la plaza del Mercado y siguió por la Platería, ya se produjo alboroto apedreando é hiriendo al alguacil mayor y persiguiendo á los demás hasta la plaza de la Magdalena, donde se dispersaron los del bando, excepto uno de los clarineros, que maltratado cayó al suelo y de cuyo caballo y trompeta se apoderó un sedicioso, sonando el clarín, llenándose el Coso y gritando todos: *Viva el Rey*, *viva Castelar y mueran el intendente y los usureros*, dirigiéndose al palacio del capitán general. Éste hubo de presentarse en el balcón y preguntando á la multitud qué quería, uno de los alborotadores, vestido de estudiante, le dijo, «que castigasen á los usureros; que se pusiera el trigo á la tasa, señalando puestos públicos en que se vendiese á horas determinadas, para que acudiesen los pobres á comprarlo. Libre amasijo y rebaja de precio en aceite y judías». El marqués de Castelar, con gran afabilidad les contestó: «Hijos, yo os consolaré, con tal que cada uno se retire á su casa y no perturbe la quietud y sosiego del público». Todo fué inútil: las turbas se

dirigieron á casa del intendente, que ya se había escondido, se apoderaron de la guardia, apedrearon los balcones, subieron á las habitaciones, y á pesar del valeroso comportamiento de D. José Avilés, hijo del intendente, penetraron en la secretaría, arrojaron á la calle papeles y muebles, quedando maltrecho y herido uno de los cocheros de la casa. Inmediatamente se presentó el capitán general con todos los oficiales generales y aun evitó el saqueo del cuarto de la intendenta, y acaso quemaran la casa si no se les hubiese advertido que era de la condesa de Fuenclara, bastando esta indicación para hacerles desistir de su criminal propósito. No conquistó allí muchos lauros la autoridad militar, presenciando pasivamente los progresos del motín, y olvidando que hay deberes inexcusables.

Las casas de Goicoechea y Domerain fueron también asaltadas y saqueadas, y lo mismo hicieron con la de Losilla y Castellanos sin la intervención de varones celosos y honrados vecinos. Ni las exhortaciones del arzobispo y muchos sacerdotes y religiosos, ni el haber pasado entre los revoltosos el Santísimo de las parroquias de San Felipe Real, templó el desorden, y sólo se le ocurrió al capitán general publicar otro bando rebajando el precio de los comestibles; pero como los alguaciles estaban atemorizados por lo que les había ocurrido, se ofreció á realizarlo D. Juan Ortiz, capitán de Lombardía, quien con valeroso arrojo, tambores y cuatro granaderos, se presentó en lo más recio del motín y les comunicó verbalmente la resolución del marqués de Castelar, si se retiraban á sus casas sin extorsienes ni alborotos. La embajada no surtió efecto y los excesos continuaron. El intendente y su familia se refugió en el castillo de la Aljafería, para marcharse á Tudela escoltado por la fuerza pública. El saqueo se extendía á las casas de D. Alejo Romeo, Miguel Pascual, José Tubo, Vicente Junqueras y al primoroso café del Carmen, donde hicieron considerables daños. El grito de la multitud era: *Quemar á los usureros, saquearlo todo, pues tene-*

mos derecho los pobres á cuanto poseen. Así llegó la noche del día 6, y cuando todas las autoridades civiles y militares se habían reunido para discurrir de qué modo podría pacificarse á los sediciosos sin exasperarlos, se presentó el capitán Ortiz pidiendo permiso para salir contra los amotinados, que Castelar le negó por entonces; pero habiéndose presentado en el acto varios vecinos honrados á solicitar lo mismo, les fué concedida licencia aunque con repugnancia, se formaron partidas de 20, 25 y 30 hombres con un cabo para su gobierno, y tomando la dirección el capitán Ortiz y el animoso Domingo Tomás, se armaron de espada y broquel y vestidos de chupa se dirigieron á las casas que se estaban saqueando y alcanzaron el término del desorden. Á estas fuerzas se unieron aquella noche la generalidad de los vecinos y el dia 7 comenzaron á prenderse á muchos de los principales instigadores, adoptándose en el acuerdo diversas providencias para conservar el orden público. El tribunal comenzó á funcionar inmediatamente y el día 9 amanecieron en la horca dos hombres, uno de ellos el que montó en el caballo del clarinero; el día 10 se ahorcaron otros dos por incendiarios y cabezas de motín; y el día 11 fueron tres los castigados, pues amanecieron dos hombres agarrotados en un balcón de la Cárcel de Corte, sentados en un banquillo enlutado y con dos hachas amarillas y otro hombre puesto en la horca. El Ayuntamiento fué en cuerpo á los Santos Mártires á dar gracias por la restauración tan deseada de la verdadera paz, y el 16 amaneció en la horca el que más saqueó la casa del intendente y puso fuego á los papeles de la secretaría, y continuaron los castigos en los principales reos del motín, y también el sosiego. El día 17 aún amanecieron dos hombres agarrotados en el balcón de la Cárcel. El ministro de Gracia y Justicia D. Manuel de Roda comunicó al marqués de Castelar una real orden fechada en Aranjuez el 27 de Abril, por la que el Rey, usando de su gran piedad, ordenó que á los comprendidos generalmente en el tumulto no se les castigase

con la pena ordinaria de muerte y sólo se les impusieran las penas extraordinarias más ó menos graves, con proporción á los excesos, á excepción de aquellos á quienes se justificare haber sido cabezas y promotores de la sublevación, porque á éstos quería S. M. que se les juzgase conforme á las leyes. El *Diario Oficial* de la Corte dió cuenta de estar restablecido en Zaragoza el sosiego público [1], y la ciudad de Zaragoza llena de júbilo dispuso hacer fiestas de desagravios, á que asistió la población entera.

En Cuenca, al tener noticia del motín de Madrid, se reunió gente de la ínfima plebe manifestando estar malcontentos con la inexcusable carestía de los abastos, y el día 2 de Abril se fijó un pasquín frente de las puertas de la habitación del intendente D. Juan Núñez del Nero, en que se pedía la baja del pan, con amenazas temerarias. No existiendo en la ciudad tropa alguna se reunió el Ayuntamiento y resolvió bajar un cuarto en cada dos libras que estaban á nueve, para impedir las consecuencias del tumulto que amenazaba. El Domingo 6, una multitud de hombres y mujeres cercaron al intendente, pidiéndole bajase el pan, y aquella noche se dirigieron á casa del depositario del Pósito D. Pedro de la Irueta, amenazándole con quitarle la vida, violentaron la puerta y quemaron los muebles que allí había, salvando algunos caudales y reservando los papeles. Vueltos á la casa del intendente le obligaron á rebajar dos cuartos en el pan, quedando á seis las dos libras, tres en libra de aceite, uno en la de jabón, y cuatro en el azumbre de vino, quitando las llaves del Pósito y pidiendo la remoción del síndico y un alguacil ordinario. El desorden continuó toda la noche y el día siguiente, y fué necesario mandar que todos los pobres mendicantes forasteros saliesen de la ciudad dentro de 24 horas y que el Obispo y Cabildo garantizasen las rebajas otorgadas, las cuales no podían continuar, porque el Pósito no tenía caudales y los propios no podían sufragar más de cuatro-

1 *Gaceta de Madrid* de 29 de Abril de 1766.

cientos mil reales que importaría la rebaja hasta la futura cosecha [1]. Los amotinados se presentaron después al intendente á ofrecerle sus vidas como buenos vasallos del Rey, y convencer, persuadir y mantener el precio que la ciudad pusiese á los abastos. En su virtud se restableció el precio antiguo del aceite y el jabón y se conservó la rebaja del pan para dar gusto al pueblo en este alimento necesario [2]. El Rey aprobó las disposiciones tomadas por el intendente y mandó dar las gracias al obispo y cabildo por lo que habían contribuído á la quietud del pueblo y restablecer á la justicia en su debido respeto [3].

Casi lo mismo aconteció en Alicante, Cartagena y Orihuela, pues se advirtió conmoción en sus vecindarios, pasquines y papeles infamatorios contra los jefes de dichas ciudades, y petición de rebaja en los precios de los comestibles, disponiendo en su virtud el gobernador de Alicante D. José Juan Ladrón, que se bajase la harina cuatro sueldos y dos dineros por arroba y á proporción el pan, y el trigo dos libras y quince sueldos el cahiz, sin reparar en la quiebra que sufriría el Pósito, cuyas providencias fueron aprobadas por el Rey [4]. Lo mismo ocurrió en Alcaraz, Murcia, Sanlúcar de Barrameda, Huesca, Borja, Jumilla y en la villa de las Mesas, partido de San Clemente, Salamanca, Tobarra, Quero y en el Real sitio de Aranjuez, donde también se fijaron pasquines en las puertas de las casas y lugares más públicos, concediéndose rebaja en el precio de los abastos. En el Real sitio de San Ildefonso acaeció también su correspondiente alboroto y S. M., á instancia de la Reina madre, ordenó al intendente D. Melchor Yacott instruyese sumaria, lo cual hizo

1 *Carta de D. Juan Núñez del Nero á D. Manuel de Roda,* Cuenca 8 de Abril de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS— *Secretaría de Gracia y Justicia*—Legajo 1.009.

2 *Carta del Intendente á Roda,* 11 de Abril de 1766.

3 *Cartas de Roda al Intendente,* Aranjuez 11 y 15 de Abril de 1766.

4 *Carta del Gobernador de Alicante á Roda,* 8 de Abril de 1766 y contestación de éste desde Aranjuez en 15 del mismo mes y año.

deteniendo á algunos sin ulterior consecuencia [1]. Los historiadores de Carlos III indican movimientos análogos en Palencia, Navalcarnero y Guipúzcoa [2] y temores en Barcelona, pero en todos ellos, ni se quebrantó la fidelidad monárquica,

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS — *Secretaría Gracia y Justicia*—Legajo 1.009, folios 511 á 525.

2 El lunes 14 de Abril de 1766, se levantó en la villa de Azcoytia la ínfima plebe, y sus consecuencias se hicieron extensivas á la provincia de Guipúzcoa, cuya Diputacion extraordinaria, dirigió carta al P. Mtro. Francisco Xavier de Idiaquez, Provincial de Castilla, en 16 de Mayo, sintiéndose del suceso y quejándose de la conducta que en este ruidoso lance observó el Colegio de Loyola. Con la noticia de que los tumultuados de Azcoytia iban á atacar á Azpeitia, el Alcalde de esta villa congregó á la gente de forma en la casa concejil: armóse toda para recibir á la de Azcoytia: practicóse lo mismo con la del Pueblo, y con parte de los habitadores de caseríos. El mismo Alcalde avisó al P. Rector de Loyola lo que pasaba, pidiendo el favor de que enviase los Canteros: hízoles saber la comisión de la Justicia, y respondieron, *que tomarían las armas contra la villa, pero no en favor de ella*. Envió el P. Rector á trabajar á los Canteros, y al Alcalde su respuesta. El colegio de Loyola, madre del Grande Ignacio, continuó en valerse de los mismos Canteros, y que, según públicas noticias, no solo mantuvo gente tan indigna, sino que fué taller del tumulto, y acaso la oficina en que con más viveza se labraron especies, para dar cuerpo al alboroto. Segun el relato de la Provincia, parte de los Canteros fueron cogidos en el taller, en que cometieron un delito y fraguaron otros. El colegio de Loyola, á pesar de que el taller nunca se reputó sagrado, ni aun la plazuela, introdujo en Pamplona un recurso asegurando, que del sagrado del colegio de Loyola habían sido extraidos varios sujetos, y Guipúzcoa combatió los fundamentos de tal recurso, que no tenía mas objeto que suspender el curso y determinacion de unas causas de la mayor entidad, y mantener impunes á unos sujetos, dignos del más ejemplar castigo. En la misma fecha dirigió una carta al P. Guardian de Aranzazu, tributándole las mas expresivas gracias, por haber sabido que intentando abrigarse en aquel Santuario una cuadrilla de gente inconsiderada, que sin respeto á él, al Rey ni á Dios, había andado alborotando algunos pueblos del distrito, S. Rma., cumpliendo con lo que dicta la caridad, y socorriéndolos con el alimento necesario, no quiso admitirlos en aquel Santuario, dando la honrosísima casual, de que en él no se recibiese semejante casta de gente. El P. Guardian de Aranzazu contestó manifestando, que la felicitacion que se le dirigía le dejaba nuevamente empeñado á contribuir con su persona, y con toda aquella religiosa comunidad á cuanto fuese del obsequio del representante de la provincia de Guipúzcoa. Y el Conde de Fleinies en 2 de Mayo y como Comandante General de Guipúzcoa, felicitó á la villa de Vergara por el exfuerzo de sus naturales á contener el desorden de algunas cuadrillas populares, acerca del cual se imprimió por separado detallada relación (Cartas de la provincia de Guipúzcoa sobre los bullicios acaecidos en ella por algunos de la plebe—Extracto de impresos—BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA—*Estado* 4—Caj. 3, Núm. 32, folio 124).

ni resultó otra complicación que el público deseo de que se abaratara el precio de los mantenimientos, que fué otorgado en todos aquellos que lo reclamaron. Y cuando estas concesiones fueron anuladas, ninguna resistencia se advirtió en las provincias.

Terminado el motín de Madrid y modificada la política del Gobierno, todos sus esfuerzos se encaminaron á investigar el origen del tumulto. Abrióse una pesquisa secreta, que no descubrió ningún nuevo horizonte [1]. Pero como en el río y en otros sitios se escuchaban cantares contra los marqueses de Squilace y las Guardias walonas; se hacían señales con cohetes y aparecían pasquines, indicio evidente de que la calma no era completa en la Corte, se adoptaron varias providencias. Era corregidor de Madrid D. Alonso Pérez Delgado que tenía tantos años como experiencia y talento, y comprendiendo la utilidad de la policía, había establecido un sistema de espionaje con varios sujetos, que fueron capataces en el tumulto, y se llamaban Manuel Portolés, Ignacio Gómez y Joseph Molina, que ejercían por sí y por otros amigos suyos, gran autoridad en los barrios del Barquillo, Maravillas, Doña María de Aragón, Lavapiés, calle de la Paloma y barriada de San Francisco, por quienes logró en los inmediatos días del tumulto, se pacificase el pueblo como se lo ofrecieron. Los dos capataces Portolés y Gómez le habían asegurado, no sólo la quietud de la gente que vivía en los barrios, sino que no se movería á segundos alborotos, porque era tanta su autoridad, que no dudaba que si lo intentaba los apaciguaría. Los pasquines eran obra de algunos ociosos, sin que en ellos tuviera parte el pueblo. La cooperación de Portolés que sirvió de granadero en los Guardias españolas, fué recompensada con una plaza de á pie en el resguardo de Madrid [2]. Á pesar de estas seguridades, el Consejo pleno

1 Archivo General de Simancas—*Gracia y Justicia*—Legajo 1.009, folios 1 al 37.

2 *Carta del Corregidor á Roda*, 15 de Abril de 1766 (Archivo del Corregimiento de Madrid, 1, 117, 25).

consultó á S. M. el auto de 14 de Abril, prohibiendo los pasquines y otros papeles sediciosos é injuriosos á personas públicas y particulares, y los alcaldes de Casa y Corte fijaron bando en la mañana del día 16.

Las pesquisas que practicó el Corregidor de la Villa y Corte de Madrid don Alonso Pérez Delgado para averiguar los autores y ramificaciones de los sucesos ocurridos los días 23, 24, 25 y 26 de Marzo de 1766, comienzan en la correspondencia que se conserva en el Archivo del Corregimiento de Madrid y concluyen con las graves resoluciones que á propuesta del Consejo extraordinario adoptó el Gobierno del Rey Carlos III. Terminados aquellos sucesos y restablecido el orden material, restaba en el ánimo de los vecinos de Madrid cierta inquietud por la reproducción de pasquines sediciosos y subversivos que la más solícita diligencia no acertó á prevenir ni á contener. El Corregidor había establecido un sistema de espionaje para conocer las ramificaciones del tumulto, y en comunicación oficial que dirigió el 15 de Abril de 1766 á D. Manuel de Roda, Ministro de Gracia y Justicia, le participaba que por las noticias que había adquirido de dos sujetos que fueron capataces en el tumulto, estaba seguro de que las gentes de los barrios de Maravillas, Lavapiés y Barquillo estaban tan quietas y sosegadas, que ya no se oía palabra que pudiera causar el menor recelo de nuevos disturbios, y lo mismo observaban los gremios menores, á cuyos veedores llamó á su casa y exhortó para que advirtiesen á todos los que los componían vivieran con quietud y atendiesen al trabajo y hasta entonces no notaba cosa que pudiera dar sospecha de que no estaba olvidado todo lo pasado. Los dos capataces que le habían asegurado no sólo la quietud de la gente de los barrios, sino que no se movería á segundos alborotos porque aunque lo intentasen, era tanta su autoridad con aquellos hombres que no dudaba los apaciguarían, eran Manuel Portolés é Ignacio Gómez y entre otras cosas que ofreció el Corregidor al primero, que había servido de granadero en Guardias españolas, era una plaza de guardia de á pie en el resguardo de Madrid, y rogaba que D. Miguel Múzquiz se la concediese aunque no hubiera vacante, pues era muy importante tener en Madrid estos sujetos de quien servirse para lo que pudiera ocurrir, además de que bajo esta fe se delató y ofreció contribuir á la quietud del pueblo, como así lo había practicado. De los papeles anónimos ó pasquines creía el Corregidor que eran autores algunos ociosos, sin que en ello tuviese parte el pueblo. La conducta del Corregidor fué aprobada por oficio que Roda le dirigió desde Aranjuez el 16 de Abril, noticiándole que su carta del 15 la había remitido al Conde de Aranda, porque quería S. M. estuviese noticioso de todo para la seguridad y acierto de sus providencias, ordenando que desde luego se le remitiría el nombramiento de guarda de á pie en el resguardo de Madrid á favor de Manuel Portolés. El Corregidor acusó recibo de la patente en 17 de Abril y ofreció dar cuenta de todo al Conde de Aranda y de lo que por medio de los espías supiese del pueblo, en inteligencia de que á reserva de lo que se entretenían en escribir papeles llenos de amenazas á determinados sujetos por fines particulares de los autores y pasquines, no se oía otra cosa que quietud acerca del alboroto pasado; y terminó diciendo, que se ocupaba con el mayor desvelo en procurar el abundante

Al siguiente 17, apareció en las esquinas un pasquín titulado el *contra-Bando*, que decía así: «*Á todos los habitantes de Madrid*: Nos sus tribunos por la gracia de su plebe: En vista de lo respondido por el nuestro fiscal en pleno tribunal, juntas las cámaras de Lavapiés, Barquillo, Maravillas y Rastro, Mandamos la inobservancia del Bando ayer publicado sobre prohibición de papeles relativos á los motivos y resultas de nuestro pasado Movimiento, por ser intempestivo, contrario á las leyes é indecoroso á nuestras personas y la sagrada del soberano, como en su respuesta manifiesta el fiscal y verá el pueblo. Abril 17 de 1766. Está rubricado». Á pesar de estas amenazas, el corregidor escribió el mismo día al secretario de Gracia y Justicia, Roda, agradeciéndole la credencial del confidente Portolés, y diciendo que á reserva de los que se entretenían en escribir papeles llenos de amenazas á determinados sujetos por fines particulares, no se oía otra cosa que quietud acerca del alboroto pasado [1]. Por entonces nada pudo averiguarse acerca de quiénes eran los autores del pasquín titulado el *contra-Bando*, pero en el mismo año de 1766 se formó á instancia de D. Pedro Rodríguez Campomanes, Fiscal del Consejo de Castilla, una causa criminal cuya resultancia se imprimió en 1768, y de la cual no ha dado cuenta ningún historiador á pesar de su reconocida

abastecimiento de la población, lo cual le agradeció de oficio D. Manuel de Roda, como medio de mantener y conservar la quietud y atender al bien del público con la atención que se merecía. No registra la correspondencia del Corregimiento otra carta más que la dirigida en 11 de Mayo al Conde de Aranda, asegurándole que todo el pueblo de Madrid vivía en la quietud, aún mayor de la que se experimentaba antes del pasado alboroto y que nada deseaba tanto como que el Rey se dignase honrar á Madrid con su Real presencia para rendir á S. M. los más humildes y reverentes respetos en aclamaciones de gozo ceñidas precisamente á victorear á S. M. y á su augusta Real familia, como se lo aseguraban Manuel Portolés, Ignacio Gómez y José Molina, por cuya mediación se logró en los inmediatos días del tumulto la pacificación del pueblo. (Archivo del Corregimiento de Madrid, 1-117-25).

1 *Carta del Corregidor á D. Manuel de Roda*, 17 de Abril del 1766 (Archivo del Corregimiento de Madrid, 1-117-25).

importancia y de la relación que guarda con el motín de Madrid de 1766 [1].

1 En 28 de Octubre de este año el Dr. D. Benito Navarro, Abogado de los Reales Consejos, presentó escrita y firmada de su puño al Conde de Aranda, Presidente del Consejo, una delación, asegurando que D. Juan Baranchan á su presencia hizo y formó dos papeles que se esparcieron en Madrid á los Duques de Híjar, Conde de Altamira y al Corregidor para impedir fuesen al sitio á los asuntos, que en los mismos papeles se indicaban; los escribió en la Celda de la Redención, Convento de los Trinitarios calzados, á donde pasó de la celda de la Sacristía, donde entonces se hallaba con D. José de Flores y su mujer; y en la misma celda de la Redención le dijo, que era necesario poner algunas palabras para desfigurar el estilo y hacerlo parecido á el del Marqués de Valdeflores que con frecuencia concurría con su maestro D. José de Flores, como la palabra *frivolidad:* que le había dicho en los días inmediatos á el del alboroto que él fué quien puso varios palos de leña á la casa del Sr. Hermosilla el domingo en la noche; pero que no pudo conseguir quemarla porque le llamaban las voces á otra parte y no se acordaba fijamente si aquella misma noche rompió las vidrieras de la casa de Hermosilla ó las siguientes; pero sí se acordaba le dijo, que él las había roto como también que había ayudado á uno de los hombres que mataron en la calle de Bordadores, ayudándole hasta el Hospital del Buen Suceso; y que había sido uno de los que fueron de cabos á expulsar de las Galeras á las mujeres; por señas, que repugnando el otro compañero sacó una peseta y se la dió para beber; y que dijo á la Isabel tomándola por un brazo por que se hallaba remisa: «Por ti se ha hecho todo esto, vete fuera», y que él fué quien ayudó á llevar á un soldedo extranjero casi baldado que se hallaba en el cuartel de la calle de Dos Hermanas: Que al día siguiente de haber fijado el bando para impedir que se escribiesen papeles satiricos y pasquines, le dijo que él había compuesto el «Contra-bando» y redarguyéndole que mirara lo que hacía le dijo, que él lo había puesto de letra enlazada grande que nadie lo conocería y que se ignoraba, que tenía mucha amistad con los esculapios en los que había antiaragoneses, pues por haberlo sido algun tiempo tenía allí mucho conocimiento y estrechez; y habría como cosa de quince días le dijo estaba citado para declarar ante D. Felipe Codallos citado por un clérigo llamado D. Silvestre Palomares, quien decía que el P. Isidro López el día del alboroto se hallaba á la puerta del Colegio Imperial con varios embozados y que de allí salió la voz para que el Marqués de la Ensenada sucediese al de Squilace y que el P. Girona había dicho en un sermón varias palabras en defensa de la Compañía con alusión á las cosas presentes y que esto mismo debia declarar otro clérigo portugués. Fué á la declaración y Codallos preguntándole de qué conocía á D. Silvestre Palomares, le dijo, que de decir misa en la Merced y del clérigo antijesuita, pero que esto no puso Codallos y le dijo más que él era hombre de falsificar un proceso con su declaración por el modo de hacerla y que la intención que llevaba era echar por el pie la declaración de Palomares porque era falsa en la parte del P. Isidro, pues él no vió tal sujeto y sólo quería probar la coartada de no haberse hallado en el alboroto. Balanchan tenía amistad con D. Francisco Llanos entretenido en la Secretaría de la Presidencia y con D. Antonio Cortés que asistía en San Ginés en el cuarto

Muy poco tiempo después de haberse fijado el pasquín que motivó el extractado proceso, mostrábase Carlos III sa-

del cura, sirviendo de amanuense á D. José de Flores; y en los días de repartir los papeles á los Duques de Híjar y Corregidor trataba á un tal Alarcón, Relator del Consejo de Castilla, quien presumía no sin fundamento y por las palabras que él oyó, que esparcía los expresados papeles y «Contra-bando» al bando contra las sátiras y libelos.

Pasada la denuncia de Navarro al fiscal Campomanes, se procedió á instruir el sumario por D. Agustín de Leiza, quien ante todo procedió á la prisión del denunciante realizada entre siete y ocho de la noche del 23 de Diciembre de 1766. Recibiéronsele varias declaraciones, hasta que después de un careo con Balanchan, pidió en 29 de Enero que se le condujese á la presencia del Presidente del Consejo para implorar su piedad, y reformando sus declaraciones dijo, que el motivo de la denuncia fué el de las continuadas persuasiones principalmente del P. Miguel de Benavente, al cual le dijo que podía hacer una cosa buena por la Compañía que podría servir de alivio á muchos inocentes que estaban padeciendo, y preguntando el declarante qué cosa era, le dijo las siguientes palabras: «Respecto que no tiene V. md. amistad con D. Silvestre Palomares y trata mucho con Baranchan, puede V. md. hacer una denuncia al Presidente contra Baranchan porque sin duda este y Palomares han declarado contra nosotros y se persuadirá S. E. que los que han declarado contra nosotros son los autores de los mismos papeles y verá que gentecilla son.» Le indicó los términos de la denuncia, y como el declarante repugnase ejecutarlo, el mismo P. Benavente le persuadía *que no tuviese reparo en ejecutar la denuncia por ceder en mayor gloria de Dios, honor de la Compañía, beneficio de muchos y que en conciencia podría hacerlo;* y que si él pudiera ejecutarlo y no tuviese la ropa, que por este motivo no sería creído, lo ejecutaría. El P. Ignacio González como instruído de los antecedentes le dijo: «Vaya V. md. y fiese de mí que no le sucederá cosa alguna, porque en caso necesario yo informaré á S. E. de V. md.» Que por estos motivos se resolvió á hacer la delación faltando á la verdad en la parte que tenía declarado y el mismo día de la denuncia tomó chocolate con el P. Benavente, le refirió lo ocurrido y le aconsejó que si le preguntaban por un papel intitulado el *Tribuno de la Plebe* dijese haberlo visto en poder de D. Juan de Baranchan, lo cual no era cierto.

Adelantado el sumario emitió dictamen el fiscal en 25 de Marzo y manifestó, que contra Baranchan nada resultaba en el proceso y que se testimoniase en relación el resultado de la causa pendiente sobre el insulto ejecutado en la persona de Baranchan la noche del 23 de Marzo último por cuatro embozados en la callejuela del Azotado despojándole de sus papeles y haciéndole beber un tósigo que tenían preparado á fin de que por todos medios se calificasen los artificios, persecución é iniquidad con que los factores de la falsa delación contra Baranchan procedían, haciéndose por incorregibles funestos á la humana sociedad. Y consta por el testimonio continuado por D. Agustín de Leiza, que según declaración del mismo Baranchan, reconocimiento del portal donde acaeció el insulto y otros testigos que acudieron á sus voces, que treinta y ocho días después de salir de la prisión fué sorprendido en la calle del Azotado por dos hombres, diciéndole se diese preso y sin aguardar respuesta le

tisfecho de la quietud en que se había vuelto á poner el pueblo de Madrid después de los enormes excesos á que se

sacaron una cartera y un pañuelo con el que le vendaron los ojos, le ataron con violencia por detrás las manos á el cuello con una cuerda, diciéndole que á qué había ido aquella noche en casa del Sr. Leiza (con la expresión de *viejo desdentado)* y entrado y salido por la puerta falsa, y por qué había estado preso y tomádole declaración. Respondió no venía de dicha casa ni sabía el motivo de su prisión; y á este mismo tiempo uno de ellos que iba con capa blanca, le dijo era un embustero, é insistiendo Baranchan en ser falso, le volvieron á preguntar dónde estaba el pobre D. Benito Navarro y que si ya le habían dado garrote, á que respondió sólo sabía estaba en la Cárcel de Villa; é irritados de que no le podían sacar palabra alguna dijo uno de ellos, *dale, dale,* y sospechando el declarante sería alguna puñalada con el cuchillo que vió en la mano al que al entrar se le puso delante, les expresó, Vs. mismos serán testigos de que han podido romperme el pecho pero no mi silencio; y diciendo á esta sazón otro (que según la voz parecía más viejo y se había quedado á la puerta) *apriesa, apriesa,* le pusieron á la boca un vaso de borde muy grueso é hicieron fuerza á que bebiese su licor, pero apretando fuertemente los dientes impidió tragar porción considerable que se derramó por los hábitos de que iba vestido y dejándole así tendido en la misma escalera se salieron del portal al oir á el que estaba en la puerta, *pronto, pronto;* en cuyo estado permaneció pidiendo favor, aunque nadie se le quería dar por más voces que daba, hasta que últimamente al ruido pasaron unos cocheros y rompiendo el cordel con una navaja, le pusieron en libertad, suministrando al que declara y á su instancia una taza de aceite; y uno de los vecinos de la casa le acompañó á la Cárcel de Villa en la que entregó al escribano la cartera donde tenía algunos papeles de poca importancia que se llevaron, y un cordel de azote de vara y media de largo con una lazada escurridiza á un extremo. En la escalera y en la sotana que llevaba Baranchan se encontraron manchas de agua fuerte, afirmando Jorge y Saval, boticario, que no acudiendo con pronto remedio era bastante para quitarle la vida.

Don Benito Navarro en la confesión con cargos se ratificó en las últimas declaraciones, insistiendo en que los PP. Benavente y González le persuadieron á hacer la falsa delación, constándole que con el primero tenía amistad estrecha el marqués de Valdeflores, ignorando que éste fuera el autor del papel del «Contra-bando», antes bien se inclinaba lo pudiera ser el P. Benavente, y se fundaba en que como tenía declarado, le había dado noticia de él el padre Robles y después el mismo P. Benavente con expresiones que denotaban ser el autor, y porque cuando le obligó al confesante á que hiciera la referida delación, manifestó el enunciado padre el contexto del papel, y algunas señas individuales; y en cuanto al papel intitulado el *Tribuno de la Plebe* no podía confesar otra cosa que lo que tenía declarado.

Nombróse Promotor Fiscal al Licenciado D. Juan Antonio Pastor, y Navarro en 19 de Septiembre alegó en su defensa, que la falsa delación contra Baranchan no fué disposición suya, sino de los regulares de la Compañía que tenía declarados, quienes, como en cera, imprimieron en el exponente sus ideas haciéndole blanco de las resultas que experimentaba, asegurándole el

había precipitado, y daba gracias á Dios por todo ello [1], ofreciendo que no regresaría á la Corte hasta que lo hallase conveniente. Las primeras disposiciones del conde de Aranda comenzaron á inspirar confianza al pueblo y aunque el Rey esforzaba su naturaleza para disimular y quería aparecer tranquilo á la vista del público [2], reinaba en la Corte la inquie-

P. Benavente cedía en honra y gloria de Dios, de su religión y en beneficio de tercero, y el P. González que respondía á su indemnidad; en cuyos términos se veía fueron estos los verdaderos delatores: lo que se calificaba por lo que tenía declarado y se había justificado contra la depravada conducta de los jesuítas, y haber sido éstos los autores del tumulto, sus preparadores y disponedores, y en el día de su aniversario vertido las especies de los moños, agujas y redecillas de las mujeres y patillas de los hombres con el ánimo de fomentar otro mayor, por lo que se hacía creible que la delación la dió sugerido y engañado de ellos, validos de haber sido dueños de la casa de sus padres, no haber mamado otra leche ni doctrina que la suya y siempre vivido subordinado y dominado de ellos, cual el hijo de familia y siervo de su padre y señor. El Promotor Fiscal en 26 de Septiembre apreció las exculpaciones de Navarro como insuficientes y consignó que los PP. Benavente y González imbuyeron, persuadieron y sugirieron á D. Benito Navarro la ejecución de la delación, exponiendo su cuerpo y alma por sus amigos los padres á quienes prestó servicios en el Paraguay ofendiendo gravemente á la Majestad y al Estado, haciéndole su tercianio ó hermano con el ofrecimiento de plaza togada en América, siendo cruel y nada caritativo consigo por hacer caridad á quienes no la tuvieron al aconsejarle tal precipicio. El Promotor Fiscal pidió se condenara á Navarro en las mayores y más graves penas de que se había hecho digno para desagravio de la causa pública. Celebróse la vista de esta causa el día 19 de Octubre de 1767, y el 22 dictó sentencia el comisionado condenando á D. Benito Navarro á que por tiempo de cuatro años fuese puesto y detenido en el castillo de San Felipe, ría del Ferrol con el resguardo y seguridad correspondiente; y cumplidos éstos, en otros seis de destierro de la Corte y sitios Reales, cuarenta leguas de su contorno, y después de cumplido, no podría ser empleado en destino alguno del Real servicio, ni solicitarlo sin preceder permiso y facultad del Consejo para cualesquiera pretensión de dicha naturaleza; alzando libremente la carcelaria de esta villa y sus arrabales á D. Juan Baranchan. El Consejo extraordinario en sesión del 23 confirmó este fallo, que se llevó á debido efecto.

Todos los anteriores hechos resultan del Memorial ajustado que suscribió el relator D. José Maldonado en 22 de Diciembre de 1767 y que aparece impreso en Madrid por Joaquín Ibarra el año 1768. (BIBLIOTECA NACIONAL—Varios—Carlos III—Paquete 33 en folio.)

1 *Carta de Carlos III á Tanucci*, Aranjuez 13 de Mayo de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.055.

2 *Carta de Tanucci á Católica*, Portici 6 de Mayo de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.997.

tud y la desconfianza, y cada día resistía más el monarca el regreso á su palacio de Madrid. Fué necesario que el conde de Aranda se trasladase á Aranjuez, hablara al Rey y le significase la conveniencia del regreso; y hasta debe creerse, que echándose de menos la manifestación colectiva de la nobleza, el clero, la villa y los gremios mayores y menores, se organizaron las manifestaciones de estas clases sociales fechadas en los primeros días de Junio, reprobando enérgicamente el motín y rogando á S. M. que regresara á la Corte. Tanucci mismo desde Nápoles opinaba que no se encarcelase á los causantes de aquella revolución, obligándoles únicamente á salir de la capital [1], puesto que era necesario una grande y larga mutación de las cosas públicas y *proceder al planteamiento de un sistema completamente nuevo* [2]. El ministro napolitano era contrario á la idea, no ya de que la Corte regresase, sino de que estuviera en Madrid, pues cuando los tribunales se dividiesen haciendo dos de uno solo y cada uno de ellos entendiera en los negocios de las respectivas Castillas, disminuiría insensiblemente la población de Madrid y podría edificarse un castillo que refrenase al pueblo y asegurara el respeto que se debía al soberano [3]. La enfermedad que contrajo en Aranjuez la Reina madre dió ocasión á Tanucci para tronar airado contra los que aconsejaban la vuelta del Rey; pero Aranda insistió en dar confianza á la Corte, y ordenó que la fuerza de Guardias walonas entrase en Madrid el día 6 de Julio en virtud de Real provisión, notándose que nadie los ofendió, en prueba de que se habían extinguido los antiguos agravios. Cuatro días después moría en Aranjuez Isabel de Farnesio, pérdida que según palabras de Carlos III le tenía atravesado el corazón, y el Rey se

1 *Carta de Tanucci á Católica*, Pórtici 13 de Mayo de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.997.

2 *Carta de Tanucci á Losada*, Pórtici 27 de Mayo de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.997.

3 *Carta de Tanucci á Losada*, Nápoles 10 de Junio de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.997.

apresuró á trasladarse al Escorial, donde permaneció hasta el día 29, que ya ocupó con la Corte el Real sitio de San Ildefonso, permaneciendo allí hasta el 1.º de Diciembre. El conde de Aranda no abandonó por un solo momento la idea de contribuir á desvanecer la prevención del regreso de la Corte, y pensando que el origen de todo había sido la orden para cambiar, por la fuerza, el uso del traje español, intentó conseguir por el convencimiento lo que no había podido alcanzarse por la violencia, y es forzoso reconocer que el éxito coronó su deseo. Los altos funcionarios, la nobleza y todas las personas de alta posición, se presentaron gustosas á usar la capa corta y el sombrero de tres picos, con tal que el Rey regresara á la Corte. Los Gremios mayores y menores reunidos en la casa del presidente del Consejo el 16 de Octubre, convinieron también en la deseada modificación, y el conde de Aranda pudo lisonjearse de haber conseguido por el convencimiento lo que Squilace no pudo obtener por la fuerza. Y cuando Carlos III, mitigado el dolor que le causó la pérdida de su madre, regresó á Madrid el 1.º de Diciembre, consintió que se abriesen los teatros, que en el carnaval de 1767 se celebraran bailes de máscaras en los dos coliseos, y que el pueblo y la Corte se entregaran á sus habituales ocupaciones. Tanucci escribía al marqués de Squilace que residía en Mesina, que no veía claro, pues recientemente habían llegado nuevos carteles y amenazas al Rey, que habían sido puestos en sitios públicos, y se sabía que habían sido desterradas personas conocidas [1].

Con efecto, el marqués de la Ensenada que había visto levantado su destierro en 1759 y sido en la Corte objeto de grandes atenciones, se vió á raíz del motín de Madrid desterrado á Medina del Campo, donde pasó tranquilamente y acabó sus días el 11 de Noviembre de 1781. Era Ensenada partidario de los jesuítas, y al día siguiente de ordenar su

1 *Carta de Tanucci á Squilace*—Nápoles—22 de Noviembre de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.999.

destierro (18 de Abril de 1766) recibió de D. Manuel de Roda una carta, no ha mucho tiempo publicada [1], celebrando la ciega y puntual obediencia á las órdenes de S. M., quien aunque no le había confiado la causa de su resolución, podía estar seguro de que S. M. estaba persuadido del amor, fidelidad suya, y que en esta ocasión lo había confirmado. «La providencia que ha tomado procederá tal vez de motivos en que no tenga parte alguna V. E., y así no ha hecho mas que lo que V. E. sabe y se le ha insinuado, sin que sea ni tenga la menor apariencia de estar V. E. en su Real desagrado». Tanucci, menos escrupuloso y más apasionado contra Ensenada, decía que éste en Italia llegó de comisario de Marina á intendente y marqués, y sembrado en la Corte del rey Fernando y en el Ministerio y en el pueblo el odio contra los forasteros, y cultivado la amistad de los jesuítas y todo el virus quo éstos encerraban, habiendo adulado á las turbas llenas de maledicencia [2]. Á Catolica le decía, que Ensenada siempre había sido un intrigante y hubiera deseado que Roda no le hubiese escrito aquella carta; que comunmente se creía que Ensenada era el que más había fomentado la rebelión y el mayor enemigo del Rey y de su Gobierno. Él, durante el gobierno del fatuo Fernando, fué el autor del proyecto de arrojar todos los forasteros de la Corte, no menos que los del ejército; habiendo resuelto abolir las guardias de los cuerpos italianos y flamencos, borró sus nombres llamándolos segunda y tercera compañía, y se conocían otras disposiciones de Ensenada que revelaban sobrada parcialidad 3. La reina portuguesa resistió la abolición de las dos guardias extranjeras; se pensó en deshacer los Guardias walonas, pero Ensenada temió ser destrozado

1 RODRÍGUEZ VILLA—*D. Cenón de Somodevilla, Marqués de la Ensenada*—Madrid—1878, pág. 287.

2 *Carta de Tanucci á Centomani*—Pórtici—10 de Mayo de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.997.

3 *Carta de Tanucci á Catolica*—3 y 24 de Junio de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.997.

y se abstuvo, sembrando el odio de éstos en el pueblo por medio de los predicadores jesuítas López, Siro y otros. Todo se encaminaba á convertir al rey de España en un rey de Inglaterra y hacerle esclavo del Ministerio, que era una cosa peor que serlo del rey de Inglaterra y de Suecia. La máquina que ahora había producido sus efectos, iba preparándose desde los tiempos del rey Felipe; durmió durante el reinado de D. Fernando y no había podido contenerse á la vista de un rey italiano que había traído á Squilace como secretario de Hacienda, y continuado con Wall, enemigo de Ensenada y no amigo de los jesuítas ni de los Grandes, habiendo concluído con un genovés, que unido á Squilace hacía presumir una inundación de franceses y de italianos [1]. El poco afecto que se profesaba al monarca se había manifestado por las sátiras que en diverso estilo y en distinta forma precedieron, acompañaron y siguieron á la sublevación [2]. Estos juicios tan severos, aunque obliguen á la meditación y al estudio, no pueden alterar la fuerza de las afirmaciones de un ministro que aseguraba á Ensenada que no había incurrido en el Real desagrado; pero el hecho en sí es bastante significativo, para creer que sin algún motivo, que la historia no ha podido averiguar aún, no podía decretarse el destierro de una personalidad tan importante en la política española como el marqués de la Ensenada. Á la vez que el marqués de la Ensenada, se acordaron otros destierros, puesto que Tanucci escribía á Azara, que las cartas del 21 de Noviembre traían bastantes noticias de cinco ó seis destierros, uno de los cuales había recaído en la persona de D. Miguel Gándara, que se había visto que era jesuíta fanáticamente faccioso. Los jesuítas se conocían siempre más por lo que son. Entre ellos había estado desterrado el padre

1 *Carta de Tanucci á Catanti*—Nápoles—24 de Junio de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.997.

2 *Carta de Tanucci á Losada*—Nápoles—15 de Julio de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.997.

López, gran intrigante con las mujeres, con los magistrados y con los curiales. El abate Gándara, que así se le conocía en Madrid, tenía frecuente entrada en Palacio y gran confianza con el Rey, que le dispensaba su afecto, y cuando se supo que seguía una correspondencia sospechosa con los padres de la Compañía de Jesús, fué desterrado al castillo de Pamplona. Tanucci completa su biografía diciendo, que Gándara salió de Roma gozando de la gracia del monarca, y la Reina le veía con gusto. Iba á casa y hablaba mal de la dirección y del rumbo tomado por los negocios españoles en Roma. Con razón, añade, han sido desterrados Gándara y López, quien era embrollón y cabalista como Ensenada [1].

Otro terrible castigo registra la historia, cuyos pormenores no han podido comprobarse hasta ahora. La Real Academia de la Historia conserva entre sus manuscritos una Relación del motín de Madrid [2] en el cual se lee, refiriéndose á dicho suceso, que «el modo de dirigirse sin cometer excesos, dió á conocer á los menos políticos que había oculta y poderosa mano que rigiese á los amotinados, pero por entonces no se discurrió (á lo menos el pueblo) en los padres de la Compañía de Jesús. Sin embargo, á poco tiempo se empezó á hablar de ellos, y aun dijeron que el golpe estaba preparado para el Jueves Santo, en que el Rey salía á visitar las iglesias á pie, con el fin de insultarle y aun quitarle la vida. Puede ser que esto sea supuesto; pero en lo que no hay duda es, en que se ajustició públicamente á un hombre que se llamaba D. N. Salazar (D. Juan Francisco Salazar), natural de la ciudad de Murcia ó de uno de los pueblos de aquel reino, porque decía que no había de parar hasta ver vertida la sangre de los Borbones: se dijo que no era hombre vulgar y se atribuyó á locura expresiones tan atroces y desatinadas; pero á él se le ahorcó y cortó la len-

1 *Cartas de Tanucci á Azara*—22 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1766. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.999.

2 *Papeles varios*, E, 87.

gua en la Plaza Mayor. Los historiadores de Carlos III se han limitado á transcribir el hecho sin comprobarlo; pero no puede dudarse de su exactitud, por lo menos en cuanto al castigo [1], puesto que Tanucci escribió á Losada y á Cato-

1 En el Archivo General de Simancas se ha buscado inútilmente el proceso sustanciado contra Juan de Salazar Calbete; pero en cambio se han encontrado las comunicaciones que mediaron entre el conde de Aranda y D. Manuel de Roda, que contienen detalles hasta ahora desconocidos. La prisión de Salazar se efectuó á fines de Mayo, y el terrible fallo se cumplió al medio día del 28 de Junio, que es el mismo día en que aparece fechada la comunicación del Gobernador del Consejo. Sus términos son los siguientes: «Habiendose asegurado habrá poco mas de un mes la Persona de Juan de Salazar Calbete, natural de Murcia, por expresiones tan iniquas contra la Magestad, que repugna de repetirlas; encargué el conocimiento al Alcalde de Corte Don Pedro Davila, quien habiendo sustanciado la causa con el mayor desvelo, sin faltar á formalidad alguna de ella, y abreviando sobre los términos, la puso en estado de conclusa para sentencia.

En dicho punto la pasé al Fiscal de la Sala, para que instruido asistiese á la que se habia de celébrar en mi Posada; como asi se egecuto ayer con asistencia tambien del abogado del Reo, el que despues de siete horas entre verse los autos, y sentenciarlos, salió condenado á pena de Horca, arrastrado y cortada la lengua.

Por ser el crimen ofensivo á la Real Persona, propuse á la Sala, que merecia no consultarse á S. M. la sentencia; pues tratandose de su Sagrada Persona, toca á los Reales Tribunales, y aun á la nacion, el cumplimiento, sin exponerse á que la Real Piedad, despreciando el particular agravio y usando de su magnanimidad, dejase sin efecto el exemplar castigo con clamor general de la nacion, que con justicia acusaría al Tribunal que la administra de omiso en la egecucion de tan interesante demostracion.

Me ha parecido caso digno de llevarlo con el secreto y actividad que se ha hecho hasta juzgarlo; y en este caso presenciarlo Yo, para que no faltase circunstancia posible en decision tan importante.

Impusose tambien el Tormento *in capite alieno* despues de notificada la sentencia de muerte, para averiguar si hubiese tenido complices en sus expresiones, é intentos, y aun para descubrir los del motin, en que resultó Salazar haverlo predicho con bastante individualidad, y con efecto, á las tres de ayer Tarde, hecha la notificacion de muerte, sufrió la tortura, sin conseguir el fin á que se aspiraba, y haviendo tomado las mayores cautelas para que de nada fuese instruido, pues no vio los auxiliantes, como ni otras personas hasta después de la cuestion.

Se ha ejecutado hoy al medio dia, sin acordarle los tres dias acostumbrados de Capilla, porque siendo tiempo bastante para disponerse el que ha mediado, convenia llevar hasta el extremo punto la brevedad de todo termino, para influir mayor impresion.

Asi ha sucedido, pues me consta por seguras relaciones haverse recivido con el efecto á que se aspiraba, y con una visible general conformidad por el motivo del castigo.

lica, que deseaba que el castigo impuesto al malvado Salazar sirviese de escarmiento á los traidores de que tanto

Participolo á V. S. para que se sirva ponerlo en noticia de S. M., disculpandome si huviere incurrido en su Real desaprobacion, pues unicamente me ha dirigido el amor y respeto á su Real Persona. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 Junio 1766.=El Conde de Aranda=Sr. D. Manuel de Roda.»

Éste contestó así: «Excmo. Sor.: He dado cuenta al Rey del aviso que Vuestra Excelencia me comunica de haverse seguido causa contra la persona de Juan de Salazar Calvete, natural de Murcia, por expresiones tan iniquas contra la Magestad, que se escusa V. M. de repetirlas, y que puesta en estado se ha visto y determinado por la Sala en la Posada de V. E., haviendo condenado al Reo en pena de horca, y á ser arrastrado, y cortada la lengua, cuia sentencia se executó el dia siguiente sin consultarla con S. M. por que tratandose de delito contra su Sagrada Persona toca á los Reales Tribunales y aun á la nacion el cumplimiento sin exponerse á que la Real Piedad, despreciando el particular agravio, y usando de su magnanimidad dexare sin efecto el exemplar castigo con clamor general de la nacion, que con justicia acusaria al Tribunal, que la administra, de omiso en la execucion de la vindicta pública tan importante en este caso extraordinario.

S. M. que siempre oie con el mayor sentimiento la relacion que se le hace de las penas capitales, y solo las aprueba por cumplir con la obligacion de la justicia, pero con el mayor dolor de su tierno corazon; en el caso actual huviera tenido la mayor repugnancia de verse precisado á dar lugar á la execucion de tan justa sentencia, ó de usar de su innata piedad perdonando un tan execrable delito contra la Soberania que Dios ha depositado en su Persona; por lo que sin dejar de sentir y compadecerse del infeliz reo que tan iniquamente ofendió la Magestad ha aprobado la sabia conducta de V. E. y de la Sala en haver omitido la costumbre de dar cuenta, mandandome expresar á V. E. la satifaccion que ha tenido S. M. del zelo de V. E. y del justo motivo que le ha obligado á procurar que no se observasen en esta causa extraordinaria los terminos regulares que se practican en las comunes. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 29 de Junio de 1766.=Sr. Conde de Aranda.» (ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Gracia y Justicia*—Legajo 804.)

No comprueban estas comunicaciones, de concreta manera, cual fué el verdadero delito cometido por Salazar, aunque se colige que era el de Lesa Magestad, pero en una carta que el P. Francisco Xavier Cornejo dirigia al P. Manuel Joseph Berrio, residente en Roma, que fue interceptada como otras muchas, le decía el 28 de Junio de 1766: «Oi es arrastrado, ahorcado, sacada la lengua, desquartizado N. Salazar, natural de Murcia, á quien aier al medio dia condenó la Sala de Alcaldes presidida del Conde de Aranda, y post sententiam fue puesto á question de tormento, y debe executarse dentro de las veinticuatro horas la sentencia, contra la costumbre de nuestra España, que hemos visto tan regular, á excepción de un caso muy extraordinario, ó en Leies militares, que van por otro Levitico. De las causas se habla con variedad, y en verdad el público las ignora, habiendose procedido en su proceso de raro modo, y llamado desde luego *Reo de Estado*. El dice que le acumulan veinte muertes, pero que ninguna ha hecho, el era valadron, libre de boca, y jaqueton; se le habia

abundaba la capital y de que en adelante no fuese necesaria la efusión de sangre [1]. Y cuando supo que los Guardias walonas habían vuelto á Madrid, se alegraba de ello y del aumento de precios de los víveres, y no hablaba del criminal

oido, *que havia de acabar con los Borbones*, etc. Fue en Murcia discipulo de Gramatica de Giron, conocido de Perez, á los que llamó á la carcel, etc. Aunque se ha dicho que es de los Salazares nobles de Caravaca, no es asi, es del mismo Murcia de genere de torcedores de seda» (ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Gracia y Justicia*—Legajo 777). Esta afirmación acerca del estado humilde de Salazar, no resulta comprobada, pues en el mismo Archivo y Sección, Legajo 604, existe una representación de D. Diego Antonio Salazar Calvete, natural de Murcia y vecino de Orihuela, hermano de D. Juan Francisco Salazar, pidiendo se le entregasen los papeles que se aprehendieron al citado su hermano de los conducentes á la conservación de los derechos de su casa y bienes vinculados, que se informó favorablemente; y es notorio que los plebeyos no aspiraban á perpetuar su apellido y casa por medio de la amortización de bienes raíces. De todas suertes, lo terrible de la pena impuesta á Salazar, correspondía al proceder arbitrario del Conde de Aranda, que nunca vaciló en decretar los castigos más injustos.

El mismo participó á D. Manuel de Roda en 4 de Mayo de 1766, que el día del suplicio de los tres reos últimos, pidiendo la hermandad para su sufragio, el clérigo y seglar que fueron del Barrio de Santa Bárbara, recibieron de una mujer, con una leve limosna, un papel lleno de garabatos, diciéndoles que lo entregasen á uno de los reos, que entenderían lo que era. El sacerdote incauto, pasó á la cárcel para dicho efecto, y no facilitándosele el ingreso, quiso entregar el papel á uno de los Padres Jesuítas asistentes, que siendo el P. Torrubia, no quiso recibirlo, con la sabia excusa de no tener licencia de la Sala para ello, quedando el papel en uno de los porteros. «Hallabame yo, añade el Conde de Aranda, en el Consejo, quando por uno de mis Comisarios se me hizo entrar un papel cerrado, noticiandome el encargo de la muger al clerigo, lo que me causó alguna reflexion, y como el tiempo era ya momentaneo, por todo lo que pudiesse ocurrir, desde allí mismo puse por escrito, *que si al conducir los Reos se gritase indulto, los rematasen los Granaderos de su custodia con el sable y la tropa se uniese ocupando el mejor parage para precaver un insulto.*» Nada ocurrió, pues el papel no tuvo curso; la mujer hacía años estaba demente con la manía de ser la Reina y que podía indultar, lo que se figuraba muchas veces, haciendo garrapatos en los papeles que podía coger y hasta en las paredes de su casa; y lo único que restó en pie, fué la precipitación del Conde de Aranda, en dar una orden tan severa para el caso de gritarse indulto. Verdad es que para disculparse decía á Roda, que este accidente, y el de los monagos de la Encarnación con su papel ciego á un capellán italiano de dicha Iglesia y varios otros casillos que se iban descubriendo, *sin origen malicioso*, hacían mirar con mayor atención los descubrimientos que se buscaban. (ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Gracia y Justicia*—Legajo 1.009, folios 224 al 226.)

1 *Carta de Tanucci á Losada*—Nápoles 22 de Julio de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.997.

Salazar que había sido colgado, pues que la muerte fué una pequeña pena para él, como decía César de los catilinarios. La causa del tremendo castigo de Salazar no era inverosímil, pues en 15 de Julio Tanucci hablaba ya del poco afecto que se profesaba al monarca según las sátiras que siguieron á la sublevación; en 23 de Septiembre, refiriéndose á los nuevos pasquines puestos en las calles de Madrid contra el conde de Aranda, decía que esto demostraba claramente que el pueblo no se hallaba arrepentido ó al menos que quedaba algún fuego encendido bajo las cenizas; en 11 de Noviembre se daba por enterado de nuevas sátiras contra la Corte; y en 18 del mismo mes, refiriéndose á la correspondencia que el general de los jesuítas seguía con algunos padres de la Compañía residentes en España, decía que de esta correspondencia brotaban máximas falsas y perniciosas que ponían en peligro la sagrada persona del soberano; y las amenazas escritas y fijadas en Madrid contra Aranda y el Rey, con el estilo profético tan familiar á los atrevidísimos jesuítas, demostraban que los ánimos en la Corte de España se hallaban muy revueltos, aunque los sombreros se llevasen de tres picos y se hubiera restablecido la iluminación nocturna de las calles de la capital [1].

Sólo faltaba para completar la historia del motín de Madrid celebrar un aniversario, y con efecto lo hubo, pues habiéndose divulgado en 1767 la falsa voz de que el Gobierno iba á prohibir el uso de las patillas en los hombres y de moños y agujas en las mujeres, se reunió el Consejo y dictó auto, que fué traducido en bandos, uno para que no se diese crédito á ninguna ley que no fuese antes publicada por bando ó en otra forma, y otro ofreciendo doscientos doblones al que descubriese al que había propalado la falsa alarma. El ofrecimiento surtió efecto, pues fueron denuncia-

1 *Cartas de Tanucci á Losada*—de 15 de Julio, 23 de Septiembre y 11 de Noviembre y á *Católica* de 18 de Noviembre de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.998.

dos Antonio García Larrubia y consorte, y condenados como merecía su atrevimiento [1].

Tal es la historia del célebre motín de Madrid de 1766. De ella resulta que el odio al extranjero y la defensa del traje nacional determinaron el tumulto, del que salió muy quebrantado el principio de autoridad y la misma dignidad del rey Carlos III, que sólo demostró atolondramiento y hasta miedo en aquellas críticas circunstancias. Los sucesos que se originaron en las provincias, por el mal ejemplo que había dado Madrid, no adquirieron carácter político, sino más bien socialista, luchando la plebe contra la clase acomodada. El motín de Madrid produjo un cambio profundo en la política de Carlos III, que aunque excitada continua y repetidamente por Tanucci, que señalaba á los jesuítas como origen de todos los males que padecía el mundo, no encontró calor en el ánimo del Rey mientras vivió su mujer la reina Amalia [2] y mientras gozó de vida su madre Isabel de

1 *Libros de gobierno de los Alcaldes de Casa y Corte*—Tomo V, año 1767, folios 603, 637 y 672—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Secretaría de Gracia y Justicia*—Legajo 1.009, folios 132 á 135.

2 Tanucci escribía á Catolica en 18 de Noviembre de 1766: La correspondencia legalizada del General de los Jesuitas con algunos PP. de la Compañia residentes en España, tiene asuntos que pueden dar lugar á que se tome alguna resolucion enérgica, y os complaceis en manifestarme que deseais que se tome aquella resolucion lo más pronto posible que se pueda, á causa de las máximas falsas y perniciosas que brotan de esta correspondencia, las que ponen en peligro la sagrada persona del soberano.—*¡Ah! cuántos años hace que yo le estoy predicando lo mismo que ahora vos decís y veis.* Estaba cierto de las intrigas que alimentaban en su corazon los Jesuitas. Yo lo hacia movido por el espíritu de fidelidad y de celo que debia al Rey, y por la certeza de la verdad que decia, lo hacia ante *la Reina, la cual se hallaba engañada como todas las Sras. austriacas, por aquellas almas negras que habitan en los cuerpos de los Jesuitas, y los amaba y los proseguia. Vos sabeis con cuánta energía y con cuánto amor, aquella Señora esponia sus opiniones, y el entusiasmo con que las defendia.* Una vez que hayan salido de la Corte, pronto terminarán las malas semillas, si se piensa en favorecer y promover los sacerdotes jóvenes, seculares, y en ponerlos al frente de las parroquias y de las escuelas.

Carta del Marqués de Tanucci al Príncipe Catolica, representante de Nápoles en Madrid—Nápoles 18 de Noviembre de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.998.

Farnesio [1]; pero la muerte de ésta y el motín de Madrid influyeron poderosamente en Carlos III para hacerle adoptar una actitud resuelta contra la Compañía de Jesús, cuya expulsión fué conocida en Roma mucho antes de ser decretada, y cuyas causas, desenvolvimiento y consecuencias merecen capítulo aparte.

1 Tanucci escribió á Azara en 30 de Agosto de 1766: Estoy persuadido de que la madre del soberano ha impedido muchas resoluciones que este había madurado y que ahora llevará á efecto.

Carta de Tanucci á Azara—Nápoles 30 de Agosto de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.098.

CAPITULO VII

LOS JESUITAS

SIGLO XVI

El Cristianismo como elemento civilizador.—Misión de la Iglesia.—Renacimiento en lo político y religioso.—Aparición de la Reforma protestante.—Datos biográficos de Martín Lutero.—Sus primeras predicaciones.—La explicación de los *Salmos* y de la *Oración dominical*.—Sus tesis contra las indulgencias.—Su tendencia revolucionaria.—Su *Paradoja* sirve de propaganda.—Remite al Papa sus *Resoluciones*.—Los dominicos son sus primeros adversarios.—*La cautividad de Babilonia* condenada en Francia é Inglaterra.—Libro de la *Libertad cristiana*.—Bula de León X de 1520 excomulgando á Lutero.—Alemania se divide en la obediencia.—Lutero se rebela contra la Iglesia.—Escrito que publica en defensa suya.—Dieta de Worms.—Lo que ocurrió en ella.—Actitud del emperador Carlos V.—Medidas adoptadas contra Lutero.—Dieta de Nuremberg.—Indecisión en sus resoluciones.—Real cédula de 15 de Julio de 1521.—Dieta de Ratisbona.—Situación de Carlos V.—Dieta de Spira.—Gravedad de sus resoluciones.—Guerra al Papa.—Coronación del Emperador en Bolonia.—Dieta en Augsburgo.—Artículos de la fe evangélica de Melanchthon.—Formación de la Liga católica.—Liga protestante en Smalkalda.—Tratado de paz en 1552.—Misión del jesuitismo.—Iñigo de Loyola.—Su conversión.—Su libro *Ejercicios espirituales*.—Su educación religiosa.—Su peregrinación hasta Roma.—Fundación de la Compañía de Jesús.—Su objeto principal.—Protección que la dispensó la Santa Sede.—Ignacio de Loyola es elegido prepósito general en 1541.—Consagración del instituto.—Propaganda que iniciaron en todas las partes del mundo.—Se previno á dominicos y franciscanos que no la combatieran.—Misión de los institutos religiosos.—Sus caracteres esenciales.—Los de la Compañía de Jesús.—Su regla.—Obediencia al superior y á Su Santidad.—Co tradición del clero regular y secular.—Francisco Victoria, Domingo Soto, Melchor Cano, Bartolomé de Carranza.—Actitud de Cano contra los jesuitas.—Reconvenciones de Fr. Luis Beltrán y Fr. Luis de Granada.—Monitorio de 21 de Abril de 1556.—Eco en la universidad de Alcalá.—Fundación del colegio en dicha ciudad.—Persecuciones contra los fundadores.—Felipe II continuador de la política de su padre.—Lucha para restablecer la pureza de la fe católica.—Diego Láinez, sucesor de Loyola.—*Prevenciones* de Paulo IV.—*Reformas* que hizo en sus constituciones.—Consideración que el jesuitismo gana en Trento.—Compromiso de Breda.—Disgusto en Flandes con el duque de Alba.—Opinión desfavorable de Benito Arias Montano.—Generalato de San Francisco de Borja.—Apogeo de la Compañía.—Su decadencia cuando la gobiernan extranjeros.—Son expulsados de Flandes.—Protégelos el duque de Parma.—Fundación en Roma del colegio inglés en 1578.—Persecuciones en tiempo de Acquaviva.—Reformas que se intentaron.—El libro *De ratione studiorum societatis*.—Denuncias y procesos ruidosos.—El del provincial Antonio Marcén.—Correspondencia diplomática del conde de Olivares.—Actitud de D. Fernando de Valdés, arzobispo de Toledo.—Hostilidad del tribunal de la Inquisición.—Protección que le dispensaba la Santa Sede.—Felipe II gestionó la visita de la Compañía para reformarla.—Se nombra visitador á D. Jerónimo Manrique, obispo de Cartagena.—Resistencia que le opusieron los jesuitas.—Recusación del visitador.—Se releva al obispo de Cartagena de su cargo.—Nueva propuesta de visitadores.—La muerte del Papa y del rey de España modifica la situación de las cosas.—Continuación de la hostilidad de los dominicos, agustinos y franciscanos.—La publicación del libro del P. Molina *Concordia de la gracia y del libre albedrío* aviva la contradicción.—Es condenada la obra como contraria á la doctrina de los Santos Padres.—En España las Cortes se muestran favorables á la Compañía.—La protegen y piden se canonice á Ignacio de Loyola.—Reflexiones que sugieren los anteriores hechos.—Inoportunidad histórica del protestantismo.—Su tendencia social, política y religiosa.—Actitud de Carlos V y Felipe II.—Causas á que se debieron las vicisitudes sufridas durante ambos reinados.—Opinión del P. Mariana.—Queda bien determinada la lucha entre la revolución y el principio de autoridad.

EL Cristianismo, en el orden espiritual y social, es lo que el firmamento en el orden físico; cuanto más se fija en él la mirada, se ven brillar más estrellas. Ni los bárbaros, ni la sociedad feudal, pudieron constituir la unidad, que es el fun-

damento de la sociedad universal de las almas sobre la tierra. Podrida la sociedad romana por el politeísmo, la esclavitud y la tiranía; pagana en sus costumbres la sociedad que los pueblos del Norte quisieron subyugar con sus brutales pasiones y la violencia, sólo un principio moral pudo regenerar el mundo, y el Cristianismo fué el elemento civilizador que moralizó á los bárbaros y salvó el porvenir de la humanidad. En medio de los vaivenes de la sociedad feudal, el papado se puso á la cabeza de aquella obra civilizadora, y salvó la religión y con ella la civilización. Un escritor materialista se complace en reconocer, que la Iglesia sirve de lazo entre la civilización antigua y la barbarie; regenera el mundo purificando las costumbres, y en medio de una edad de fuerza brutal, viene á ser una bandera de paz y de humanidad. El Renacimiento plantea una monomanía de especulación á lo pagano. Maquiavelo, en el orden político, sustituye el egoísmo de los príncipes á la justicia. Pomponacio separa la filosofía de la religión. En el orden religioso, aparece Lutero intentando reemplazar el espíritu de Dios por el espíritu de los hombres, las voluntades eternas por las voluntades locales y pasajeras, la verdad por las pasiones. La Reforma es una apelación á la razón individual contra la autoridad de la tradición, y queda, por consiguiente, abierto el campo á la revolución y á las contradicciones. El propósito de Martín Lutero, tomando pretexto de las indulgencias, publicadas por el Pontífice en 1517, no fué otro, que romper la unidad católica, favorecer la tendencia individualista de la raza germánica, y combatir y debilitar el poder del papado, representación legítima del catolicismo ortodoxo. ¡Lamentable revolución, con su cortejo de sangre y de ruinas, que produjo en Francia la guerra civil y la horrible matanza de Saint-Barthélemy; en Inglaterra la constante venganza del vencedor contra el vencido; en Alemania la sangrienta lucha de Treinta Años; y en todas partes los odios y los rencores que dejan tras de sí todas las revoluciones religiosas!

Aquel novicio del convento D'Erfurt, albergue de los *ermitaños agustinos*, que se distinguía de las otras órdenes mendicantes por sus costumbres más puras y por una regla más austera, consagrábase al sacerdocio el 2 de Mayo de 1507, y cuando en 1511 realizaba su ansiada peregrinación á la ciudad de las Naciones, madre de la cristiandad, *mater et caput omnium ecclesiarum orbis*, centro de la unidad visible, corazón del mundo, bien pudo exclamar ante el Vicario de Dios, juez soberano de las conciencias á quien el universo obedecía y cuya dominación se extendía hasta el cielo, inclinando el rostro á la tierra y elevando sus manos. ¡Salud, Roma la Santa! [1]. Pero la ilusión fué corta y el desencanto terrible, hasta el extremo de exclamar: «*un ermitaño se levantará contra el Papa*». Regresado que hubo á su convento, escribió en 1513 la *explicación de los Salmos*, siguiendo á los Santos Padres y reclamando al lector prudencia é indulgencia. Tras dos años de estudios y combates, ganó al pueblo por sus predicaciones, inspiradas en una nueva concepción de la doctrina cristiana, y en 1516, todos sus esfuerzos tenían un solo pensamiento: el restablecimiento de la verdad cristiana en la Iglesia, para destruir el imperio de la Escolástica y volver las inteligencias á las enseñanzas de la Sagrada Escritura. El primero contra quien se ensañó fué Aristóteles, á quien apellidó «griego que ilusionaba los espíritus, serpiente de mil cabezas de donde habían salido los tomistas, los scotistas, y que enseñaba, cosa horrible, que toda justicia está en nosotros». En esta época, la doctrina de la gracia mereció el honor de una discusión pública, y tras la explicación de los *Siete Salmos penitenciales*, y la de la *Oración dominical*, Lutero formuló sus principios en 99 tesis, que tenían por objeto combatir el pelagianismo escolástico y aristotélico, el ídolo de las escuelas, terminando por afirmar, que en todas las dichas tesis, no había querido decir nada que no fuese

1 Luther, *Sa vie et son œuvre par Felix Kuhn*. París 1883, tomo I, página 97.

conforme con la Iglesia católica y con sus doctores. La doctrina de las indulgencias, íntimamente enlazada con la de la penitencia, fué el tema de su discurso en la iglesia del castillo de Wittenberg, y después del sermón, se fijaban á la puerta principal 95 tesis teológicas acerca del poder de las indulgencias, ofreciéndose á sostenerlas en pública discusión ó por escrito. Este fué el primer acto público de la revolución religiosa que pretendía cambiar el destino de los pueblos é iniciar un nuevo desenvolvimiento en la marcha del Cristianismo. Y los panegiristas del primer protestante, no vacilan en declarar, que aunque las tesis estaban redactadas en la forma seca y pedante de la escuela, ellas respiraban el entusiasmo, el dolor, la amargura y la cólera en que se desbordaba su alma; y aunque no estuviese escrita en ninguna parte la palabra revolución, se leía en todas las líneas.

El fuego de la Reforma prendió en toda Alemania. En Abril de 1518, la orden de los agustinos celebró una gran reunión en la ciudad de Heidelberg, y los dominicos amenazaban diciendo, que antes de un mes, el hereje sería quemado. Á pesar de estas amenazas, Lutero se presentó en la ciudad acompañado de un solo hermano, y preparó 40 tesis que tituló *Paradoja*, sobre las grandes cuestiones de la caída y la gracia, la fe, la justificación, las buenas obras, Aristóteles y el libre albedrío. Su discusión sirvió de verdadera propaganda, y desde entonces el principio de autoridad y disciplina que representaba el papado, se sometió á las disputas de los hombres, que lo desconocieron completamente. El día de la Trinidad de 1518, Lutero rogaba al P. Stanpitz hiciera llegar á manos del Papa sus *Resoluciones*, sincerándose de que no intentaba atacar el poder y la dignidad del soberano Pontífice, y terminando con estas palabras: «Yo me postro á los pies de vuestra santidad; yo me entrego á vos con todo lo que tengo y lo que soy. Dadme la vida, matadme, llamadme, desterradme, aprobadme, reprobadme como os parezca. Vuestra voz será la voz de Cristo hablando y

obrando. Si he merecido la muerte no rechazo el morir. La tierra con todo lo que hay en ella pertenece al Señor bendito por los siglos de los siglos. Que él os conserve eternamente». La gloria de haber combatido el primero las tesis de Lutero, corresponde al dominico Silvestre Mazzolini, maestro del sagrado palacio, que en calidad de censor, elevó al papa León X su razonado juicio [1]. La Corte romana se resolvió prontamente; llamó á Lutero á Roma, pero no habiendo obtenido el salvoconducto que estimaba necesario, acudió á Augsburgo y delante del legado pontificio, declaró, que su voluntad era escuchar y seguir á la Santa Iglesia romana en todas sus enseñanzas y en todas sus acciones pasadas, presentes y venideras. Si puedo decir ó hacer cosas contrarias, deseo se tengan por no acontecidas. El Papa por bula de 9 de Noviembre de 1518, declaró «que siendo el sucesor de San Pedro y Vicario de Jesucristo, era, según la doctrina de la Iglesia romana, superior de los demás, con potestad de acortar las indulgencias útiles, no sólo á los vivos, sino á los muertos que estaban en el purgatorio, y que todo el mundo, con pena de excomunión, debía recibir esta doctrina». Esta bula fué circulada á todos los obispos de Alemania, y por este acto, la Corte de Roma declaró mantener, no sólo el poder del Papa en su plenitud, sino las indulgencias con todos sus abusos.

Al propio tiempo, el Papa escribía al elector, que enviaba á Carlos de Miltitz para concertar la guerra contra el turco, remitirle la rosa de oro, y terminar el asunto de Martín Lutero *cet enfant de Satan, ce fils de perdition;* pero la muerte repentina del emperador Maximiliano, el 17 de Enero de 1519, originó en Alemania una gran crisis política. Federico de Sajonia era vicario del imperio. La Dieta convocada en Francfort le ofreció la corona, y por su renuncia, eligió á Carlos, rey de España, eliminando á Francisco I rey de Francia, su

1 *Dialogus Reverendi Patris Fratris Sylvestri Prieratris de potestatae Papae in Lutheri Conclusiones,* 1517, Löscher, 2, pág. 13, op. 1, 344 s s.

competidor, á quien apoyaba el papa León X. Estos hechos modificaron el lenguaje de la Corte romana que llamaba á Lutero *muy querido hijo*, pero éste continuó la campaña, discutiendo abiertamente la primacía del Papa y la autoridad misma de la Iglesia, sublevando todos los espíritus, en su obra *La cautividad de Babilonia*, en que sostenía la nueva tesis de que la Iglesia era cautiva de la tiranía romana. Los teólogos de París la condenaron, comparándola con el Alcorán, y Enrique VIII, rey de Iglaterra, aprovechó la ocasión para escribir contra Lutero; pero éste remitió al Santo Padre, como testimonio de sus afectuosos sentimientos, un libro titulado el *Libro de la libertad cristiana*, en que pretendía demostrar, que el cristiano es un hombre libre, dueño de sí mismo y no sometido á nadie. León X, en 15 de Junio de 1520, suscribió la bula *Exsurge Domine*, excomulgando á Lutero, y Roma presenció la quema de sus escritos, y condenadas por heréticas y [1] escandalosas, 41 de sus proposiciones. Mariño Caracciole y Jerónimo Alcauder, protonotario apostólico el primero y bibliotecario pontifical el segundo, y ambos elevados á la dignidad cardenalicia por Paulo III, fueron comisionados para cumplimentar al nuevo emperador Carlos V y trabajar á su alrededor para la extirpación de la herejía, llevando la rosa de oro al elector Alberto de Maguncia, de quien se esperaban medidas severas contra Ulrico de Hutten. El elector estaba en Aix-la-Chapelle para la coronación del Emperador, y allí fueron los legados á pedirle que hiciera quemar los libros de Lutero y ejecutar la sentencia dictada contra él, si no prefería perder el imperio. Lovaina, Colonia y Maguncia, y el arzobispo Alberto ejecutaron la orden del Papa. En Wittenberg y Leipzig fué desobedecida. El mismo Emperador, que no deseaba enajenarse una parte notable de la nación alemana, contestó que procuraría complacer al Papa, pero ordenó quemar los es-

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS — *Consejo de la Inquisición* — Libro número 927.

critos de Lutero en los Países Bajos, sus estados hereditarios. Lutero calificó de impía y embustera la bula y se rebeló contra ella, pidiendo la celebración de un concilio libre. Se atrevió á más, pues el 10 de Diciembre anunció á la juventud académica, que á las nueve de la mañana del día siguiente, las decretales anticristianas serían quemadas; y con efecto, el mismo Lutero las puso fuego, pronunciando estas palabras: *Quia tu conturbasti Sanctum Domini, ideoque te conturbet ignis eternus.* La revolución contra el poder y la autoridad de la Iglesia quedaba planteada. Y no contento con tamaño desacato, algunos días después, para justificarlo, publicó un escrito titulado: *Porque los escritos del Papa y de sus discípulos han sido quemados por el Doctor Martín Lutero.*

El joven emperador Carlos V había sido coronado en Aix-la-Chapelle después de varias vicisitudes, y uno de sus primeros actos de administración fué convocar una Dieta en Worms para arreglar los asuntos generales del Imperio, indicando en la misma convocatoria, que deberían buscarse los medios propios para detener las opiniones nuevas y perjudiciales que amenazaban turbar la paz de Alemania. Diversas y variadas fueron las gestiones que se hicieron para alcanzar que Lutero compareciese ante la Dieta, y habiendo el duque Federico dado la misión de llamarle á Worms, el Emperador expidió en 16 de Marzo de 1521 un salvoconducto por 21 días, escribiendo en el sobre: *Al honorable nuestro querido y piadoso Doctor Martín Lutero, de la orden de los agustinos;* y otro tanto hicieron el elector de Sajonia, el duque Jorge y el landgrave de Hesse, por cuyos Estados debía pasar. El viaje de Lutero de Wittenberg á Worms, emprendido el 2 de Abril, fué una marcha triunfal. Llegó á Worms el 13 é hizo su entrada en carruaje descubierto, llevando á su lado al hermano de la orden Amsdorf, y al P. Swaven, precediéndole á caballo el heraldo del Imperio. Fué alojado en una casa de los caballeros de Malta, no lejos del hotel que habitaba el elector Federico. El mariscal del Imperio, Ulrico

de Pappenheim, le notificó el 17, que á las cuatro de aquel día debía comparecer ante el Emperador y la Dieta; y con grandes precauciones fué introducido á las seis de la tarde ante la Dieta, donde estaba el emperador Carlos V, su hermano Fernando, seis electores del Imperio, veinticuatro duques, el duque de Alba y sus dos hijos, ocho margraves, treinta arzobispos, obispos y prelados, siete embajadores, entre ellos los de Francia é Inglaterra, los diputados de diez villas libres, el nuncio del Papa, un gran número de príncipes, condes y barones, en todo doscientos personajes que componían esta ilustre é imponente asamblea. Juan de Eck en nombre del Emperador, interrogó á Lutero, primero en latín y después en alemán, si los libros que había sobre un banco, estaban compuestos por él; y si se retractaba ó persistía en las ideas que había consignado. Lutero reclamó tiempo para reflexionar y la Dieta le concedió un día para oir su definitiva resolución. El mismo día escribió á un consejero imperial de Viena: «He pedido y se me ha otorgado un día para reflexionar. Pero yo no me retractaré ni de una sílaba, si Jesucristo me asiste». Con efecto, el 18 compareció ante la Dieta y persistió en sus errores, declarando que no creía ni en el Papa ni en los concilios, y estaba dominado por las Santas Escrituras y su conciencia ligada por la palabra de Dios. Prodújose un tumulto indescriptible y el Emperador levantó la sesión. Al día siguiente 19, remitió á la Dieta un mensaje redactado en francés y por su propia mano, en el que recordando su ascendencia católica y su resolución de hacer guardar lo ordenado en el Concilio de Constanza y otros, consignaba sería gran vergüenza y afrenta, que un solo fraile contra Dios, errado en su opinión, contra toda la cristiandad, quisiera demostrar que ésta había estado tanto tiempo en el error; que estaba determinado á emplear sus reinos, sangre, vida y alma en proteger y defender la fe católica; y oída la respuesta pertinaz que Lutero dió el día anterior, se arrepentía de haber dilatado tanto el proceder con-

tra él y su falsa doctrina, y había deliberado no oirle hablar más y mandar fuese tornado, guardando el tenor de su salvoconducto, sin preguntarle, ni amonestar más de su malvada doctrina, *y sin procurar que algun mudamiento se haga de como suso es dicho, é soy deliberado de me conduzir y procurar contra él como contra notorio hereje.* Yo os requiero que vosotros os declareis en este hecho como buenos cristianos y que sois tenidos de lo hazer como me lo aveys prometido [1]. En medio de la agitación que produjo este mensaje, estando muy próximos españoles y alemanes de venir á las manos, todavía la Dieta se esforzó en procurar una conciliación, pero todo fué inutil. Lutero insistió en que su doctrina fuese juzgada según la Santa Escritura, y cuantas observaciones se le hicieron resultaron ineficaces. El Emperador, como abogado y defensor de la fe católica, decretó el regreso de Lutero y adoptó todas las precauciones necesarias para la seguridad de su persona. El 8 de Mayo de 1521, la Dieta de Worms publicó un edicto relatando las gestiones que se habían hecho para que Lutero abjurase de sus errores, y ordenando, que todos los libros del mismo se quemaran como heréticos, cismáticos, sediciosos y destruidores del camino de la verdad, y nadie pudiera imprimirlos, comprarlos ni tenerlos [2] sin incurrir *ipso facto* en el crimen *Laesae Majestatis*, gravísima indignación del Imperio, perdimiento de bienes y destierro. Los partidarios de Roma, al conocer este edicto dijeron, que era el fin de la tragedia; un español respondió: no, es el comienzo; y con efecto, la lucha entre el protestantismo y el catolicismo quedaba planteada. El edicto de Worms fué publicado en los Países Bajos, estableciose un inquisidor general, y de año en año fueron extremándose los rigores. El pasado tenía ya que defenderse de la revolución.

España brillaba entonces entre las grandes potencias, y

1 Fr. Prudencio de Sandoval, *Vida y hechos del Emperador Carlos V*, Amberes 1681, tomo I, pág. 382.

2 Sandoval, obra citada, tomo I, pág. 384.

Carlos V ennoblecía su propio nombre y el de la nación española con sus portentosas hazañas. Soldado favorito de la fortuna, venía ligado constantemente al destino de los pueblos de Occidente, y quien gobernaba un país que durante ochocientos años combatió sin tregua ni reposo contra los musulmanes, no podía vacilar cuando vió atacado el catolicismo por la más grande de las revoluciones que han presenciado las edades. España al combatir por la fe de sus padres, peleaba por su propia existencia, y unidas religión y patria, tenía que ser y fué el defensor más resuelto del sentimiento religioso, y ganó bien el dictado de católico. Carlos V en su juventud como en su retiro de Yuste, dió prueba cumplida de ser un buen cristiano, y así lo reconocen los mismos escritores anticatólicos, pero España será deudora al Emperador y á la casa de Austria, de que el protestantismo no extendiera su doctrina en un país que tanto había combatido por la religión de sus padres y por su propia nacionalidad. En Alemania constreñido por las leyes constitucionales del Imperio y por la resistencia que oponían algunos príncipes partidarios de las nuevas doctrinas, no pudo seguir sus inclinaciones, y se vió obligado á fingir una tolerancia que se hallaba en oposición con sus intereses y con su convencimiento. Así se advierte que la regencia imperial de Nuremberg, que en ausencia del Emperador dirigía los asuntos del Imperio, trató de ratificar el severo edicto de Worms, y por un rescripto de 20 de Enero de 1522, dispuso que los obispos hiciesen rigurosas informaciones contra los eclesiásticos que habían alterado la misa, y contra los monjes que habiendo salido de sus conventos estaban casados y ofrecían su asistencia al brazo secular. Reunida la Dieta en Nuremberg en el año citado, el nuncio Francisco Chieregati, en nombre del nuevo papa Adriano VI, reclamó la estricta y severa ejecución del edicto de Worms, pero la Dieta, aunque presidida por el archiduque Fernando, hermano de Carlos V, contestó evasivamente y señaló la necesidad de un Concilio libre y nacional, lo cual se publicó en

forma de edicto imperial el 6 de Marzo de 1523. La Dieta se separó el 18 de Agosto y la Regencia imperial mantuvo la moderada resolución de 6 de Marzo. Al congregarse nuevamente en Nuremberg en Enero de 1524, el Emperador se hallaba preocupado por la guerra en Italia, y Adriano VI había muerto el 23 de Septiembre de 1523, sucediéndole el cardenal Julio de Médicis con el nombre de Clemente VII, quien envió á Lorenzo Campeggio, su legado, con un breve para el elector Federico, consignando sus deseos; y la Dieta el 18 de Abril, antes de separarse decidió que el edicto de Worms sería en lo posible ejecutado; que el Papa convocaría inmediatamente un Concilio en país alemán; que en el mes de Noviembre, los Estados se reunirían en Spira para deliberar lo que debía hacerse hasta la celebración del Concilio; que los príncipes elegirían en cada uno de sus Estados, hombres doctos y prudentes que examinasen la doctrina de Lutero; que la autoridad secular vigilaría que se enseñase el puro Evangelio, según la interpretación de los doctores aprobados por la Iglesia; que se prohibiría la publicación de todo escrito injurioso; y en fin, que en la próxima asamblea se adoptarían resoluciones definitivas con motivo de las quejas de la nación contra Roma. El emperador Carlos V, por Real cédula fechada en Burgos el 15 de Julio, hizo saber á la Dieta, que no le correspondía decidir la convocación del Concilio; que debía renunciarse á la asamblea de Spira y conformarse en todo lo posible con el edicto de Worms; y hablando de Lutero manifestó, que este hombre tan inhumano como poco cristiano, se complacía en extender por todas partes su mortal veneno, para hacer morir el mundo, los cuerpos y las almas. Al remitir este documento el Emperador á su hermano Fernando, le recomendaba informarse de la actitud de los príncipes, para retirarlo en caso de negarle la obediencia; pero el regente desoyó el consejo y publicó la Real cédula, cuya ejecución fué negada por la mayor parte de los príncipes alemanes. La Dieta de Spira no llegó á ce-

lebrarse; pero los príncipes católicos, que aceptaban la resolución del Emperador, después de la Dieta de Nuremberg, se reunieron en Ratisbona el 6 de Julio, y con la inspiración del legado pontificio celebraron una alianza para la defensa de sus derechos, de la religión amenazada y ejecución del edicto de Worms, prometiéndose un auxilio recíproco. Á la Liga de Ratisbona atribuyeron los escritores protestantes la ruptura entre los Estados del Imperio y la primera ocasión de las trágicas escenas que pronto habían de ocurrir.

Lutero, rompiendo sus votos, había contraído matrimonio el 13 de Junio de 1525 con Catalina de Bora, monja evadida del convento de Nimptsch; las armas de Francia y España habían reñido descomunal batalla en los campos de Pavía, y Francisco I y el Papa daban á Carlos V vencedor su concurso contra el osado turco, y el Emperador ofrecía á su vez volver á Alemania para combatir y destruir la secta maldita, madre de tantas sediciones, muertes y blasfemias; pero bien pronto un brusco cambio político modificó todos estos propósitos. El Papa liberó á Francisco I de la palabra de honor empeñada por el Tratado de Madrid de 14 de Enero de 1526, y formó con él, los príncipes italianos, Venecia y el rey de Inglaterra, la Santa Liga de Cognac (22 Mayo 1526) y en Junio la guerra estalló en Lombardía; el turco invadió la Hungría y obtuvo la brillante victoria de Mohacz (29 Agosto), donde el rey Luis perdió la vida; y el Imperio se vió amenazado por todas partes. Desde entonces ya no se pensó más que en reducir la herejía luterana por la fuerza de las armas. En situación tal, se reunió la Dieta de Spira en Augsburgo, y el 27 de Agosto resolvió enviar una embajada á Carlos V, suplicándole fuese personalmente á Alemania para juzgar por sí mismo de la celebración, en breve plazo, de un Concilio, guardando cada Estado su libertad, lo cual concedía á la reforma una base legal. El archiduque Fernando, elegido rey de Hungría y de Bohemia y amenazado por el turco, no contradijo la resolución de la Dieta

pagando así los subsidios que le facilitaban los príncipes protestantes. Y Carlos V no resolviéndose á disolver la Liga Santa, hizo entrar sus tropas en el Milanesado y declaró la guerra al Papa, cubriendo de ruinas la Italia y llevando al papado al borde de su ruina, mediante el saco de Roma de 6 de Marzo de 1527, que fué el último acto de esta sangrienta tragedia [1].

Modificada esencialmente la situación política, Carlos V, condoliéndose de que su reino había visto nacer y propagarse doctrinas funestas en materia de fe, deshonrosas para la Iglesia, anuló por su autoridad imperial el decreto de la Dieta de Spira de 1526 y convocó otra nueva para el mes de Febrero de 1529, para tratar de la guerra contra el turco, y de los asuntos de la religión; pero nada definitivo se resolvió, por haber sido invadida la ciudad por mortífera epidemia. De nuevo partió el Emperador por Italia para sus Estados de Alemania, donde su presencia era tan deseada como necesaria, y el 24 de Febrero de 1530, fué coronado por el Papa en Bolonia, prestando el obligado juramento de sostener con todo su poder los derechos de la Iglesia, y de no atentar jamás á sus prerrogativas. Durante cuatro meses celebró frecuentes conferencias con Clemente VII y á pesar de su repulsión personal y profunda contra la herejía luterana, y de su inclinación á las medidas violentas, no podía olvidar ni desconocer la necesidad de una política prudente y circunspecta ante el apoyo que los príncipes protestantes le prestaban contra el turco, apoyada por los sabios consejos de su ministro Mercurio Gattinara, inclinado por el momento á la moderación. No habiendo obtenido del Papa más que la promesa de un Concilio, convocó el 21 de Enero una Dieta para el 8 de Abril en Augsburgo, reunión que deseaba honrar con su presencia por las importantes cuestiones que deberían

1 Los últimos datos publicados acerca de estos hechos, pueden consultarse en el curioso libro *Italia desde la batalla de Pavía hasta el saco de Roma* (Rodríguez Villa, Madrid 1885).

tratarse y resolverse. La carta convocatoria estaba concebida en términos muy conciliadores y prometía examinar con dulzura y prudencia las opiniones, los sentimientos de cada partido, decidir sobre los puntos litigiosos á satisfacción general, y conducir las cosas á punto que todos reconocieran á Cristo por su jefe y pudiesen vivir en el porvenir en una misma comunión, en una misma Iglesia, en la unidad de la fe, y mantener una paz constante. Melanchthon, en Augsburgo, redactó los artículos de la fe evangélica que debían demostrar al Emperador y al mundo la conformidad de las doctrinas perseguidas con el Evangelio de Jesucristo, artículos que merecieron la aprobación de Lutero. Cuando el Emperador se presentó en Augsburgo el 15 de Junio, la cuestión religiosa apasionaba todos los espíritus; y Alemania estaba próxima á sufrir una guerra civil. La asamblea se reunió el día 20, y el conde Federico leyó un discurso en nombre del Emperador, condoliéndose de que la inobservancia del edicto de Worms hubiera contribuído á aumentar los errores de doctrina, las herejías, las turbaciones de los Estados, la horrible sublevación de los aldeanos y el menosprecio de la majestad imperial y de la majestad divina. En el breve plazo concedido, todos los príncipes protestantes reunidos en casa del elector de Sajonia, firmaron la confesión de fe redactada por Melanchthon, que fué leída en sesión del 25. La refutación no se presentó hasta el 3 de Agosto, pero inmediatamente surgió un considerable tercer partido, amante de la paz, que negoció y obtuvo el nombramiento de una comisión de dos príncipes, dos juristas y tres teólogos por cada parcialidad; las conferencias menudearon, y la consecuencia fué afirmal la existencia del protestantismo y realizar la ruptura con er pasado. El 22 de Agosto de 1530, el emperador Carlos V dió un decreto reprobando el luteranismo formulado en la Dieta de Augsburgo y concediendo á los protestantes los días que faltaban hasta el 15 de Abril siguiente, para que volviesen al seno de la Iglesia. La Dieta terminó con otro edicto

en el que el Emperador prohibió el ejercicio de cualquiera religión que no fuera la católica, bajo las penas más severas. Así quedó formada la Liga católica de Augsburgo, á que contestaron los protestantes formando otra en Smalkalda en 1531, y el Emperador, conociendo la necesidad de ceder ante las circunstancias, celebró en 1532 un tratado de paz entre católicos y protestantes, suspendiendo la ejecución de los edictos de Worms y de Augsburgo, y conviniendo en que aquéllos ejerciesen libremente su religión hasta la reunión del próximo Concilio en el siguiente año, ó de una nueva asamblea nacional. Este tratado se firmó en Nuremberg el 23 de Julio, y los príncipes protestantes prometieron obediencia al Emperador y un contingente para la guerra contra el turco. Carlos V lo ratificó por su decreto en Ratisbona á 2 de Agosto, y reuniendo poderoso ejército, obligó á Solimán á levantar el sitio de Viena y retirarse á Constantinopla. La Reforma, como revolución, es un primer paso fuera del Cristianismo tradicional, y la contrarrevolución está representada por la reacción católica, que como todas las reacciones respira la vida y la salud, y por el jesuitismo, órgano fiel del papado, representante del principio de unidad y autoridad que aquél simbolizaba y caballeros de Jesucristo á quienes se confió la misión de conquistar los espíritus. Empresa gigantesca acometida con resolución y alcanzada con gloria y que ha permitido decir al célebre historiador inglés [1] que durante una generación, la marcha del protestantismo había sido progresiva, irresistible; pero los jesuítas la detienen y rechazan desde el pie de los Alpes hasta las orillas del Báltico. La opinión de la cristiandad, según Ribadeneira, confirmada por el soberano Pontífice, es que Dios llamó á Loyola y su Compañía para combatir á Lutero y su Compañía.

Este rico filón de empeñadas controversias, ha revestido hasta el presente el carácter político religioso, donde no es

1 Macaulay, *Essays*, tomo IV, pág. 47, *History of England*, tomo II, página 188.

fácil tarea encontrar la imparcialidad y sobre todo la verdad, que es y debe ser la base y fundamento de todo trabajo histórico. Al comenzar la presente obra, tuvimos buen cuidado de advertir, que el relato se produciría por los documentos, presentando inmediatamente la prueba de las afirmaciones, y esta regla de conducta es tanto más necesaria en el presente capítulo, cuanto que la pasión política ha manchado el brillo de la verdad y presentado las cosas y las personas muy diferentes de como ellos fueron y pasaron. No pensamos trazar la historia de la Compañía de Jesús, primero porque este trabajo está reiteradamente realizado; y en segundo lugar, porque á nuestro propósito bastará señalar ciertas coincidencias, las bases principales de su organización, las grandes contrariedades que tuvieron que sufrir sus propagadores, y la actitud que necesitaron defender, en primer lugar contra el protestantismo, y después contra la filosofía, á quien aquél leyó su destructora misión. Aspiramos tan sólo á ser veraces é imparciales, y por lo mismo que vamos á tratar el punto más importante de la historia de Carlos III, que fué la expulsión de los jesuítas, no será impropio conocer y saber bien lo que esta orden religiosa había sido y era cuando se acordó su extrañamiento del reino.

De ilustre prosapia y en la gloriosa época de los Reyes Católicos vino al mundo Íñigo de Loyola en 1491, y dedicado á la carrera de las armas bien pronto adquirió honroso renombre, como militar esforzado y valeroso. Celebrábase en Worms la célebre Dieta de 1521, cuando Íñigo, conocido mejor por el nombre de Ignacio, daba muestras de su temerario arrojo, quedando lisiado de ambas piernas y obligado á regresar á la casa de sus padres, donde sufrió dolorosas curaciones y temióse por su vida. La lectura de la vida de Jesucristo y de otras de los santos, trocó sus pensamientos mundanos por el deseo de ser agradable á Dios y dedicarse á su servicio, y visitar aquellos santos lugares donde se representaron los sublimes misterios de la religión cristiana. Sa-

nado, emprendió su ansiado viaje, y después de provisto de tosco sayal, se encaminó á las encrespadas rocas de Monserrate, monasterio de los religiosos de San Benito, próximo á Barcelona, para pedir á la Santísima Virgen la inspiración que buscaba su alma atribulada. Dejó allí sus armas y sus culpas, y con verdadera vocación se ofreció á militar contra la herejía y el error, buscando y viviendo de la ajena caridad. Trasladóse de Monserrate á Manresa y allí, según Ribadeneira [1] le acogió el Señor con visiones celestiales, escogiéndole para capitán y caudillo de la milicia de la Iglesia, que desde entonces había de propagarse por todos los ámbitos de la tierra. Sólo así se alcanza, que quien estaba poco versado en las letras, escribiese el libro llamado *Ejercicios espirituales*, al uso de los cuales se debe, según el panegirista, la institución y fundación de la Compañía, pues casi todos los padres que fueron los primeros compañeros de Ignacio y le ayudaron en la fundación, los despertó él y les inspiró el deseo de la perfección y el menosprecio del mundo. Embarcóse en Barcelona con rumbo á Italia, y muy enfermo llegó á Gaeta en 1523, encontrando una gran pestilencia que retrasó su llegada á la Ciudad Eterna, donde recibió la bendición del papa Adriano VI. Su fe se acrecentó en su accidentado viaje á Jerusalén, que era la ilusión de su vida, y peregrinando regresó á Italia, y de allí á Barcelona, deseoso de aprender lo mucho que ignoraba. Comenzó á estudiar la gramática en 1524 y á muy luego el libro *De Milite Christiano*, que compuso en latín Erasmo Roterodamo, que abandonó, prefiriendo la *Imitación de Cristo*, que había escrito Tomás de Kempis. Perfeccionado en los estudios superiores se trasladó á Alcalá en 1526, donde se unió á tres compañeros más, que enseñaban á los niños y á la gente ignorante la doctrina cristiana, y como todo ello llegase á noticia de los inquisidores de Toledo, se personaron en la ciudad, hi-

1 P. Ribadeneira, *Vida del P. Ignacio de Loyola* (BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES, tomo LXII).

cieron pesquisa y no encontrando cosa que fuera contraria á la verdadera y sana doctrina de la Iglesia romana, se volvieron á Toledo sin llamarle ni decirle palabra, si bien lo hizo después el licenciado Juan de Figueroa, vicario general, á quien se le remitió el proceso instruído. Buscando el consejo de D. Alonso de Fonseca, arzobispo de Toledo, que á la sazón moraba en Valladolid, partió Ignacio y sus compañeros para dicha ciudad, vestidos de estudiantes, y como llegados mostrasen deseo de ir á la universidad de Salamanca, les facilitó dinero y ofreció amparo y favor para alcanzar cuanto deseaban. Ya en la moderna Atenas, ocupábase Ignacio y sus compañeros en despertar los corazones de la gente al amor y temor de Dios, yendo á confesar muy á menudo con un padre religioso de Santo Domingo, del célebre monasterio de San Esteban, y como en señalado día no satisfaciesen las preguntas del vicario que gobernaba el monasterio en ausencia del prior, fué Ignacio detenido y recluso, partióse en bandos la comunidad y dióse parte al provisor del obispo, quien ordenó su traslación á la cárcel donde le cargaron de hierro. Formado proceso, se les declaró hombres de vida y doctrina limpia y que podían enseñar al pueblo y hablarle de las cosas divinas; y luchando entre ingresar en alguna religión para alcanzar su reforma, ó buscar y allegar compañeros para con más comodidad y aparejo emplearse todo en la ayuda espiritual del prójimo, optó por esto último, y alcanzada la libertad y á pesar de muchas contrariedades, desde Barcelona se dirigió á pie á París donde llegó al comenzar Febrero de 1528. Con limosnas de Flandes, Inglaterra y España, continuó sus estudios hasta 1535, no sin merecer nueva persecución ante el inquisidor Ori, fraile de la orden de Santo Domingo, quien acabó por darle testimonio de su inocencia.

En el colegio de Santa Bárbara en París, donde Ignacio estudiaba, trabó íntima amistad con Pedro Fabro, saboyano, y Francisco Javier, navarro, que acabaron por vivir en un

mismo aposento. Á la capital de Francia fué también el maestro Diego Láinez, natural de Almazán, deseoso de estudiar y ver á Ignacio, alabado en Alcalá por su santidad y penitencia, y á Láinez acompañaba Alonso de Salmerón, toledano, que aunque mozo, era mancebo de grandes esperanzas. Agregósele después Simón Rodríguez, portugués, y Nicolás de Bobadilla, de cerca de Palencia. Reunidos todos siete el día de la Asunción de la Virgen de 1534 fueron al *Mons Martyrum*, Monte de los Mártires, cercano á París, y allí hicieron voto de dejar en determinado día cuanto tenían, sin reservarse más que lo necesario para caminar hacia Valencia; de emplearse en el aprovechamiento espiritual de los prójimos, é ir en peregrinación á Jerusalén para quedarse y vivir en aquellos santos lugares; pero si no podían realizarlo, irían á Roma y postrados á los pies del Sumo Pontífice, Vicario de Cristo, se le ofrecerían para que S. S. dispusiese de ellos libremente donde quisiese para bien y salud de las almas. Dos años después se juntaron otros tres compañeros teólogos, llamados Claudio Yago, saboyano, Juan Coduri, provenzal, y Pascasio Boet, de Picardía, y así llegaron á ser diez todos, aunque de distintas naciones, de un mismo corazón y voluntad. El quebranto de la salud de Ignacio le obligó á buscar alivio en los aires del país natal, y ya en él continuó propagando la doctrina cristiana y el santo temor de Dios, y aconsejando que se legislara contra el juego y contra la disolución y deshonestidad de los sacerdotes. Después de gestionados los asuntos que se le habían encomendado se embarcó en Valencia, sin temor á los corsarios, y atravesando borrascosa tormenta, llegó á Génova, y en Venecia se reunió con sus compañeros, como lo tenían concertado. En Venecia se le unieron Esteban y Diego de Eguía, dos hermanos navarros; el bachiller Hoces, español, y tuvo comunicación con D. Juan Pedro Garrafa, que después fué el papa Paulo IV, y á quien se debió la fundación de la religión de los *Teatinos*. La guerra entre Francisco I y

Carlos V anticipó la reunión de Ignacio y sus compañeros en Venecia á 8 de Enero de 1537, y al mediar la cuaresma aquéllos partieron para Roma, é Ignacio permaneció en Venecia. Consiguieron los compañeros de Ignacio ser presentados á Paulo III, que los recibió con extraña alegría y les facilitó medios para ir á Jerusalén. Á su regreso á Venecia, Ignacio recibió las órdenes sagradas, y como la señoría de Venecia, rompiendo guerra contra el gran turco Solimán, hizo liga con el Sumo Pontífice y con el emperador Carlos V, se desvaneció la idea del viaje á los santos lugares, y acordaron repartirse por tierra de la señoría, marchando Ignacio, Fabro y Láinez á una ermita pequeña fuera de la villa de Vincencia, donde á poco se les reunió Juan Coduri y los demás compañeros. Acordado diseminarse por las universidades más insignes de Italia, cúpole á Ignacio, Fabro y Láinez ir á Roma, y allí celebró su primera misa la noche de Navidad de 1538, en Santa María la Mayor y pesebre donde Jesucristo fué puesto cuando nació. Las inspiraciones celestiales que Ignacio sintió, le movieron á fundar la gloriosa milicia llamada *Compañía de Jesús*, lo cual quedó resuelto en la casa de Quirino Garzonio, cerca del monasterio de los mínimos, llamado de la Santísima Trinidad. Aceptados los votos de castidad y pobreza, añadieron el de perpetua obediencia, y que se eligiese uno que la gobernase como superior, al cual todos los otros perfectamente sujetasen sus juicios y voluntades.

No tardó mucho en aquilatarse la pureza de tanta virtud al chocar contra las predicaciones de fray Augustín Piamontés, religioso de la orden de San Agustín, que acarició los errores de la secta luterana, y mereció ser públicamente combatido por Ignacio y sus compañeros, que defendieron ser aquella perniciosa y falsa. Algunos españoles, amigos del fraile, hicieron causa común con el agustino, sembrando calumnias contra Ignacio, pero éste las desvaneció fácilmente á presencia del Santo Padre, y alcanzó del gobernador de

Roma el conocido decreto de 18 de Noviembre de 1538, declarando á él y á sus compañeros por hombres de mucha virtud y católicos, sin ningún género de sospecha. El fraile se declaró públicamente luterano, y escapándose de Roma, su estatua fué públicamente quemada. Desde entonces el Papa se sirvió de los individuos de la Compañía para la propagación de la verdad. El maestro Pascasio fué enviado á Sena para reformar un monasterio de monjas; Yago á Bresa á despertar á las gentes para buscar de veras el camino del cielo; Fabro y Láinez partieron para Parma y Plasencia. Á Calabria fué Bobadilla, y Francisco Javier y el maestro Simón fueron destinados á la India oriental. Estimando Ignacio cuán conveniente sería que el Sumo Pontífice aprobara y confirmara la Compañía y la hiciese religión, comunicó este deseo á Paulo III, y le entregó los capítulos. Leyólos el Pontífice, estando en Tíbuli, y sometidos al parecer de tres cardenales, opinaron que no debían fundarse religiones nuevas sino reformar las existentes; pero el Santo Padre, á 27 de Septiembre de 1540, confirmó la Compañía, si bien limitó á sesenta el número de profesos, limitación que sólo subsistió hasta 1543, mereciendo ser ratificada en 1550 por Julio III. En su virtud, Ignacio fué elegido prepósito general, y á 22 de Abril de 1541, después de aceptar el gobierno de la Compañía, fué con sus compañeros á la basílica de San Pablo, celebró la misa en el altar consagrado á la Madre de Dios, y llegado el momento de recibir el cuerpo del Señor, teniendo la patena en una mano y en la otra su profesión escrita, se volvió hacia los padres y en voz alta dijo de esta manera: «Yo Ignacio de Loyola, prometo á Dios Todopoderoso y al Sumo Pontífice, su Vicario en la tierra, delante de la Santísima Virgen y Madre María y de toda la corte celestial, y en presencia de la Compañía, perpetua pobreza, castidad y obediencia, según la forma de vivir que se contiene en la bula de la Compañía de Jesús Señor nuestro, y en sus constituciones, así las ya declaradas

como las que adelante se declararen. Y también prometo especial obediencia al Sumo Pontífice cuanto á las misiones en las mismas bulas contenidas. Item prometo de procurar que los niños sean enseñados en la doctrina cristiana, conforme á la misma bula y constituciones.» Luego recibió el cuerpo y sangre de Cristo nuestro Señor; los demás hermanos profesaron en idénticos términos; todos fueron al altar mayor y se abrazaron con efusión, y este acto fué la consagración del instituto [1]. Inmediatamente comenzaron á difundir la doctrina de la Compañía por todo el mundo. En 7 de Abril de 1541, Francisco Javier y Simón Rodríguez se embarcaron para Lisboa en la nao *Capitana* que llevaba al virrey D. Martín Alonso de Sosa, y estimando el rey de Portugal que sería conveniente que uno de ellos quedase en el reino, se resolvió así de acuerdo con Ignacio y la Santa Sede, y solo partió Francisco Javier para la India oriental, donde recogió abundantísimo fruto. Los maestros Salmerón y Pascasio fueron enviados por nuncios de Su Santidad á Irlanda. Fundáronse colegios en Coimbra, Goa, Roma y Padua, adonde fué el padre Láinez enviado por el Sumo Pontífice, y en otras muchas partes, una de ellas, Alcalá de Henares. En poco tiempo avanzó tanto el instituto, que el general de la orden de los Predicadores fray Francisco Romeo, noticioso de la contradicción que la Compañía sufría en Salamanca, donde públicamente se aconsejaba que se guardasen de sus individuos y huyesen de novedades, declaró que en aquellos tiempos en que la religión cristiana era combatida por los herejes y maltratada con las perversas costumbres de los malos cristianos, había enviado la misericordia de Dios, como gente de socorro, una nueva religión de clérigos regulares, llamada la Compañía de Jesús, aprobada y confirmada por Paulo III, movido del ejemplo de su santa vida; y lo avisó á los dominicos de su orden para que ninguno, movido por error, se volviese contra los soldados

1 Bermejo, *Conflictos y tribulaciones*, tomo I, pág. 14.

que Dios había enviado de socorro, ni murmurara de aquellos de cuyo acrecentamiento debía alegrarse, imitando sus pías obras; mandando que nadie murmurase de dicha orden, ni de sus institutos, así en las lecciones públicas y sermones y ayuntamientos, como en las pláticas y conversaciones familiares, antes bien ayudaran á esta religión y á sus padres como á soldados de nuestra misma capitanía, y los defendiesen y amparasen contra sus adversarios. La misma declaración hizo en Valladolid el año 1565 el capítulo general de la religión de los menores de San Francisco de la Observancia. Todas las grandes causas han tenido fuertes impugnadores, y á impulsos de la contradicción se ha aquilatado su bondad y triunfado de sus enemigos; pero el obstáculo que para su desarrollo encontró la Compañía de Jesús en las órdenes regulares, y su malevolencia, aún viva en el reinado de Carlos III, exige algunas investigaciones.

La historia de las órdenes religiosas está hecha, y sería hasta inoportuna en la ocasión presente; pero es una gran verdad, que la aparición de esos institutos, bajo diferentes formas, ha sido la expresión y la satisfacción de grandes necesidades sociales [1]. El Cristianismo, redimiendo el mundo pagano, lo conducía á una regeneración admirable, y las virtudes de los cristianos, dejando la oscuridad de las catacumbas, buscaron en la luz del cielo y en el deseado ambiente de la paz, nueva vida y la sublime perfección que procura la práctica de las máximas evangélicas. Los solitarios de Oriente son ante la historia recuerdos memorables del poder de Dios, que por tan diversos caminos conduce al hombre á la consecución del fin social. El mundo entero acudía de todas partes al desierto para buscar la luz que disipase las dudas, el remedio que pedían sus males, el perdón que necesitaban sus pecados. Los monasterios de Oriente, erigidos á la vista de las escuelas de los filósofos,

1 Balmes, *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, tomo III, capítulo XXXIX.

coloca frente á frente el Cristianismo y el judaísmo, y del choque de ambas fuerzas resultó la luz que el hombre saca al contacto de la piedra y el acero. La elevación del espíritu dignifica la naturaleza humana; la humildad derriba los antiguos ídolos; y el ejemplo de la virtud trascendiendo del desierto á las ciudades propaga la santa doctrina, y contribuye á la civilización universal. El Occidente, vivificado y robustecido por la unidad católica, resiste más fácilmente á las continuadas invasiones de los bárbaros, se asimila y apropia lo que no ha podido rechazar, y una lucha de ocho siglos le da vida y robustez para conquistar el Santo Sepulcro, y adquirir la fuerza que esterilizaba el Oriente hasta hacerlo morir. Las ciencias y las artes, florecientes en Granada y Bagdad, se transforman y enriquecen, y encuentran salvador asilo en los monasterios, cuyas ruinas son testigos mudos de su grandeza y poderío, y atalayas que llamaban al campo y á la vida rural á los hombres, que es el problema que trata inútilmente de resolver la ciencia moderna. Las luchas constantes en la Edad Media, relajó la austeridad y la quietud de los claustros, y las órdenes militares en el siglo XII y siguientes, tienen y representan el doble carácter de religioso y de soldado, que viene á satisfacer una gran necesidad social. Al comenzar el siglo XIII, una gran variedad de comunidades religiosas nacen en medio de la sociedad, crecen y se multiplican; alcanzan mil privilegios de príncipes y papas; y producen un sentimiento religioso cuya fuerza es inútil desconocer, pero que providencialmente es el dique salvador contra el movimiento de las nuevas doctrinas religiosas y sociales. Óyese, aunque lejano, el rumor de las revoluciones, pero óyese al fin la duda de si la Europa bajo el aspecto social y político debía aprovecharse de los beneficios del Cristianismo, ó si se habían de echar á perder todos los elementos que prometían un mejor porvenir [1]. Hubo, pues, en los institutos religiosos, fuerza de la asociación,

1 Balmes, obra citada, tomo III, cap. XLIII.

obediencia perpetua, unidad en el poder, todo cuanto era necesario para sostener los embates de las sectas disidentes, y sin lo cual es muy posible que el cisma de Lutero se hubiese realizado algunos siglos antes. Por esta razón las órdenes regulares, tan varias como los objetos que las crearon, al advertir que un fraile sin pudor relajaba sus votos, y penetrando en el santuario arrancaba una víctima, y satisfacía el amor impúdico de su corazón, salieron á la defensa del principio de autoridad que representaba el Vicario de Cristo y combatieron sin tregua ni descanso al protestantismo, enemigo implacable del Catolicismo. Los medios de propaganda empleados por Lutero, no podían anularse por las órdenes religiosas, apartadas por su instituto del movimiento del mundo y condenados voluntariamente á una perpetua reclusión. Era necesario penetrar en el fondo de la sociedad, valerse del libro y de la predicación, como hacían los enemigos del Catolicismo, y combatir á los enemigos con sus propias armas; en una palabra, era forzoso crear la milicia cristiana, luchar y vencer, y á este pensamiento respondió la fundación de la Compañía de Jesús. Ante la necesidad de reconquistar los espíritus y defender la divinidad del pontificado, su infalibilidad y su superioridad sobre los Concilios, como representación altísima del principio de autoridad, los jesuítas se apoderaron de la niñez, no para mutilar al hombre, como afirman los protestantes, sino para educarlo y mostrarle el camino de la verdad. La educación de la juventud es su título de gloria y sus colegios fueron el gran instrumento de su propaganda, hasta llamarlos un nuncio del Papa las fortalezas de la fe. Contra la exageración de la gracia, de que se había valido el protestantismo para reanimar el sentimiento religioso, los jesuítas exaltaron la libertad continuando el movimiento antiagustiniano, en el que habían trabajado los grandes pensadores de la Edad Media; pero ningún documento nos dará más exacta idea de su principal objeto que las mismas constituciones de la Compañía.

Ninguna relación será más autorizada que la producida por la clásica pluma del P. Ribadeneira, al trazar la historia del padre Ignacio de Loyola. Según tan eximio escritor, la Compañía de Jesús es religión, no de monjes ni de frailes, sino de clérigos reglares, como dijo el Concilio de Trento, y su vida, ni es solamente activa, como los militares, ni puramente contemplativa como los monacales, sino mixta, que abraza juntamente la acción de las obras espirituales en que se ejercita, y la contemplación, de donde sale la buena y fructuosa acción. Su objeto es la salvación y perfección propia y de sus prójimos. La salvación consiste en la guarda de los mandamientos, y la perfección en seguir los consejos de Cristo; y la una y la otra consiste principalmente en la caridad, tomando para alcanzar este fin todos los medios proporcionados. Aprenden en los seminarios; enseñan en los colegios y casas, juntando la doctrina con la virtud, imprimiendo en la juventud, que es blanda y tierna, el amor de la religión cristiana y de toda bondad. Esto es lo que hace la Compañía en los pueblos católicos, y mucho más entre herejes y bárbaros, porque Dios la envió principalmente para la defensa y propagación de nuestra santa fe. Por todo ello no puede tomar limosna alguna; vive y viste como pobre; no tiene hábito particular; ni sufren asperezas y penitencias corporales ordinariarias. No es de esencia de la religión tener ordinariamente coro, como se acostumbra en otras religiones, y no la tuvo en su comienzo la orden de dominicos que enviaba á sus individuos á predicar por todas las partes del mundo. No recibe hombre facineroso, ni infame, ni inconstante en su vocación, ni que haya traído hábito de cualquier otra religión. Forman la Compañía los hombres ya hechos; los que han alcanzado una mediana doctrina; los mozos hábiles de buenas doctrinas y esperanzas, y algunos hermanos legos; y se les concede dos años de noviciado, en los cuales no tienen obligación de hacer voto alguno, sino de probarse y probar la religión. Los cuatro avisos ó fuentes que se les dan son:

primero, que busquen y procuren hallar á Dios en todas las cosas; segundo, que todo lo que hiciesen lo enderecen á la mayor gloria de Dios; tercero, que empleen todas sus fuerzas en alcanzar la perfecta obediencia, sujetando sus voluntades y juicios á sus superiores; y cuarto, que no busquen en este mundo, sino lo que buscó Cristo nuestro Redentor. Pasados los dos años de noviciado, ó más si es necesario, hacen tres votos simples de pobreza, castidad y obediencia perpetua, con facultad en la Compañía de despedir á los que no dieren buena cuenta de sí, antes de la profesión, quedando ellos cuando los despiden, libres de su obligación. Las casas ó son de probación ó de profesos, pero los colegios son de estudiantes. Las casas de los profesos no tienen ni pueden tener renta alguna; las casas de probación y los colegios pueden tenerla en común. De los profesos salen los asistentes, los provinciales, los comisarios, los visitadores y el mismo prepósito general; y además de los tres votos simples, hacen otro cuarto, propio y particular de esta Compañía, de obedecer al romano Pontífice, no solamente en las cosas que todos los religiosos y cristianos somos obligados á obedecerle, sino también en otras que no hay ley expresa que á ellas obligue, *siendo grandísimo bien fortificar y establecer con este voto de la obediencia á su Santidad lo que los herejes pretenden destruir y derribar*. No pueden alterarse las constituciones en lo relativo al voto de pobreza, ni pretender cargo en la Compañía, ni dignidad fuera de ella, si no fuese forzado por obediencia de quien les puede mandar y obligar á pecado. Su gobierno está confiado á un prepósito general, que es superior perpetuo y padre de toda la Compañía y tiene la superintendencia de todos los colegios. Los asistentes son los consultores del general. Hay un admonitor para advertir al general todo cuanto puede ofrecerse. Esta Compañía, que fué confirmada por Paulo III, Julio III, Paulo IV, examinada y alabada del Concilio Tridentino, mereció la ratificación de Gregorio XIII por su bula de 1.° de Febrero de 1582.

La misma especial organización de la Compañía de Jesús, su tendencia y la doctrina que sustentaba acerca de la gracia, mereció la contradicción del clero regular y secular, resaltando la actitud de los dominicos y franciscanos, que dió motivo al acuerdo de sus generales de 1548 y 1565. De la orden de Predicadores fundada por Santo Domingo de Guzmán en 1217, contaba la provincia de Castilla tres grandes casas, y la más importante, que era el colegio de San Gregorio de Valladolid, estuvo regentada por el sabio dominico Francisco Victoria, cuyos talentos y memoria han sido recientemente recordados en ocasión solemne [1]. Por muerte de Fr. Pedro de León, vacó la cátedra de prima teología de la universidad de Salamanca, con razón llamada la Atenas española, y en público certamen la obtuvo en 1526 el padre Victoria. De su tiempo data la verdadera restauración de los estudios teológicos en España, y la importancia soberana que la teología, convertida por él en ciencia universal, que abarcaba desde los atributos divinos hasta las últimas ramificaciones del derecho público y privado, llegó á ejercer en nuestra vida nacional, haciendo de España un pueblo de teólogos [2]. Allí se formaron los más grandes del siglo XVI, Domingo de Soto, autor del tratado *De justitia et jure*, y Melchor Cano, que trazó el plan de una enciclopedia teológica. Había ingresado Cano en el colegio de San Gregorio el 3 de Octubre de 1531, y además de los estudios teológicos, cultivó la historia y las lenguas orientales. Competidor de Fr. Bartolomé de Carranza, fué nombrado lector en artes ó de filosofía racional, pero bien pronto los escolares se dividieron en *carrancistas* y *canistas*, división que encontró eco en las universidades del reino. En 1542 alcanzó la cátedra de prima de teología en la de Alcalá de Henares, y muerto su maestro Victoria el 12 de Agosto de 1546, obtuvo la cá-

1 D. Eduardo de Hinojosa, *Discurso de recepción en la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1889.

2 D. Marcelino Menéndez Pelayo, contestación al anterior discurso.

tedra que éste había desempeñado y en la que alcanzó tan merecida fama. Suspendido el Concilio de Trento en 1547 por las turbaciones ocurridas en Italia y reanudadas sus sesiones según convocatorias de 4 de Marzo y 15 de Diciembre de 1550, la orden de los dominicos estuvo en él representada por el general Fr. Francisco Romey, Fr. Domingo de Soto, Fr. Bartolomé de Carranza y Fr. Melchor Cano, que se acompañó de Fr. P. Diego de Chaves, que andando el tiempo fué confesor del rey. Partido que hubo para Trento conquistó renombre, y ni disimulaba sus opiniones antijesuíticas, entre los iñiguistas allí asistentes y apreciados, ni dejó de adherirse alguna vez á los prelados que sostenían ciertas reformas en algún modo desfavorables á los italianos. Carranza, por el contrario, daba pruebas de estimación á la Compañía de Jesús, y parecía mejor avenido con los elementos papistas, no obstante que escribió una disertación sosteniendo que la residencia de los obispos era de *derecho divino* [1]. Su conducta en el Concilio general le valió el obispado de Canaria, pero á poco lo renunció, sin que con certeza puedan conocerse los motivos que le impulsaron á adoptar semejante resolución. Nombrado después regente del colegio de San Gregorio de Valladolid, y preocupándose del progreso de las ideas protestantes en España, comenzó á explicar en 1556 las epístolas de San Pablo á Timoteo, persuadido de que la doctrina en ella contenida, era la más á propósito para evitar las impresiones siniestras de las herejías traídas del Norte, y acaso para detener á los jesuítas, que él tenía por nuevos alumbrados. De la insistencia con que el ilustre dominico combatió á la Compañía, ofrecen cumplida prueba la carta que escribió á Fr. Miguel de Arcos en 1556 [2], confesando que hacía catorce años (desde el 1542) pensaba respecto de la Compañía lo que le habían dicho. «No

1 D. Fermín Caballero, *Conquenses ilustres, Melchor Cano*. Madrid 1871, pág. 78.

2 *Chrono—Historia de Bartolomé Alcázar*, tomo I, pág. 310.

engañaron Arrio, ni otros herejes, sino con suma apariencia de santidad. San Vicente dice en uno de sus sermones que hizo en Madrid, que habían de venir unos predicadores, que no tomasen limosna por su doctrina ni por sus sacrificios. Y que la gente había de decir: éstos son los que predican el Evangelio, como el apóstol San Pablo: que no solamente no nos piden nuestras haciendas, pero aun nos dan de las suyas. Y que por esta vía habrían de despreciar á los frayles, que reciben limosna y estipendio de su trabajo.» Con la misma prevención escribió Cano al venerable M. Venegas en 28 de Marzo del citado año, y su conducta la deploraron entre otros San Luis Beltrán, y Fr. Luis de Granada, que en carta desde Lisboa á 31 de Marzo de 1556 [1] le aconsejaba cesara en su enemistad y le decía: «Alégrese V. R. que la Compañía procede con los mismos términos por donde procedió la primitiva Iglesia, y ¡ay de Roma cuando le faltare Cartago!» Las quejas menudearon contra el dominico, y el papa Paulo IV, por *Breve monitorio* de 21 de Abril de 1556, le llamó personalmente á Roma, conminándole con severas censuras si no comparecía antes de sesenta días, y apellidándole *hijo de perdición, olvidado de su propia salud y movido por sugestiones diabólicas* [2]. El Gobierno español negó al breve el pase regio y no fue notificado, lo cual no evitó que Cano conociese y se quejara de sus términos, y continuara atacando á la Compañía de Jesús hasta su muerte [3]. Su más entusiasta panegirista [4] declara, que Melchor Cano fué uno de los más persistentes enemigos de la Compañía de Jesús, cu-

1 Luis Muñoz, *Vida del venerable Fr. Luis de Granada,* libro III, capítulo IV.

2 Archivo catedral de Salamanca, cax. 41, núm. 3—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 113.

3 Carta de Cano á Fr. Juan de Regla, último confesor de Carlos V, Salamanca 21 de Septiembre de 1557; y carta del V. P. Fr. Luis de Estrada, monje bernardo, al doctor Torres Huerta, en 16 de Marzo de 1558—Vida de San Francisco de Borja, por Cienfuegos—Archivo General de Simancas—*Inquisición—Censuras y calificaciones de libros*—Legajos 16 y 17 antiguos.

4 Caballero, obra citada.

ya prosperidad y consistencia atribuye con reposado criterio, al exquisito conocimiento del mundo y de los hombres, y á la insensata oposición que, centuplicando el esfuerzo, puso más de relieve la valía y la eficacia de su plan.

La animadversión de Cano contra los jesuítas tuvo ruidoso eco en la universidad de Alcalá. Francisco de Villanueva por encargo de Ignacio de Loyola, había sido destinado á Coimbra, mas perdida la salud, hubo de quedarse en Alcalá, donde con tres compañeros más, comenzó la propaganda de su doctrina. Acusados ante el rector Vela, que lo era de la universidad, fueron absueltos por sentencia pública, y con el apoyo de varios varones, entre ellos, del doctor Vergara, canónigo de la magistral de Cuenca, aquella casa fué el principal seminario de la Compañía, y la fuente y principio de fundarla y extenderla en las provincias de España. Cuando Melchor Cano desempeñó desde 1543 á 1546 la cátedra de Santo Tomás en la universidad de Alcalá, conocía bien la doctrina jesuítica y estaba prevenido contra ella, por lo que no debe extrañarse que sus prevenciones hallasen favorable acogida en el ánimo del rector de la Complutense, y que á excitación de ambos, D. Juan Martín de Siliceo, arzobispo de Toledo y cardenal de la Iglesia romana, publicase un edicto excomulgando á todos los de su diócesis que se confesaran con los padres jesuítas, y mandando á los curas de Alcalá, que no les permitiesen decir misa en sus iglesias. Conoció Ignacio de Loyola este acuerdo, y acudió al Papa en solicitud de pronto remedio, quien comisionando al nuncio para recibir información judicial y secreta acerca de la conducta y porte de los jesuítas, cumplió el encargo, y como no resultasen sino alabanzas de aquellos religiosos, obtuvo que el cardenal arzobispo publicara inmediatamente un segundo edicto conminando con excomunión á cualquiera que se atreviese á perturbar á la Compañía en sus derechos y privilegios ó á coartarla la libertad del ejercicio de los ministerios propios de su instituto. Y aun relata el P. Ribadenei-

ra [1] que cuando Ignacio fué avisado de esta contradicción que hacía á la Compañía un príncipe tan grande como era el arzobispo de Toledo, le dijo á él con un rostro muy sereno y alegre, que tenía por muy buena nueva para la Compañía aquella persecución, pues era sin culpa de ella, y que era señal evidente que se quería servir Dios nuestro Señor mucho de la Compañía en Toledo, porque en todas partes había sido así que donde más perseguida había ella sido, allí había hecho más fruto, y que pues el arzobispo era viejo y la Compañía moza, naturalmente más viviría ella que no él. Y con efecto, muerto el arzobispo, las primeras casas que se dieron á la Compañía fueron las que aquél mandó labrar para los clerizones de su iglesia. Los dos relatados sucesos bastan á probar que la Compañía de Jesús no nació sin contradicción y sin formidables enemigos; y si más datos reclamara la imparcialidad, aún podría recordarse lo que aconteció con la orden de agustinos en Zaragoza con motivo de la inauguración de una capilla en la casa que allí fundó el padre Estrada. Las razones fueron sustituídas por la fuerza, y cuando se iba á realizar la inauguración, el vicario general hizo fijar un edicto excomulgando á todo el que oyese misa en la capilla, al propio tiempo que los agustinos recorrían la ciudad cantando el salmo de la maldición y les mandaron candelas, diciéndoles otras execraciones y maldiciones espantosas, que se suelen echar á los enemigos de Dios y de su Iglesia. La excomunión se extendió á todos los que les visitasen ó hablasen; la ciudad fué puesta en entredicho; y la multitud se conmovió. Temerosos los jesuítas por sus personas, acudieron al legado del Papa y á la princesa doña Juana, que entonces gobernaba las Españas, y abandonaron la ciudad, dirigiéndose á Pedrola, que era villa del duque de de Villahermosa. Sosegada la tempestad, el arzobispo de Zaragoza revocó sus mandamientos é hizo publicar por las iglesias otros edictos, declarando las gracias y facultades que

1 *Vida del P. Ignacio de Loyola,* libro IV, cap. IV.

la Compañía tenía de la Sede apostólica. La reacción se operó prontamente, como sucede siempre que la razón falta, y los jesuítas de Zaragoza volvieron á su casa, siendo recibidos por el virrey é inquisidor y lo más notable del pueblo [1].

Á medida que la Compañía avanzaba en su propaganda, la contradicción aumentaba en todos los confines del mundo donde se combatía el protestantismo con la doctrina del Catolicismo ortodoxo. La última misión que en la historia correspondió al emperador Carlos V, no acabó con su muerte. Entablada la lucha con los protestantes, se cuidó al morir, de recomendar á su hijo y heredero el príncipe D. Felipe, que favoreciese al Santo Oficio de la Inquisición contra la herética pravedad y apostasía, y á las religiones, procurando su aumento y reforma donde fuera menester [2]. Felipe II es el continuador de la política que dejó planteada su padre el Emperador, y comienza declarándose «columna de la Iglesia y que esta era su misión divina». Paulo IV, su encarnizado enemigo decía á Granvela, su embajador en Roma, que «el Rey, su señor, era el sostén del catolicismo y en él descansaba la única esperanza de la Santa Sede» [3]. El mismo, confirmando el juicio de Guillermo de Orange, escribió: «Antes de consentir que se irrogue el menor perjuicio á la religión ó al servicio de Dios, prefiero perder todos mis Estados y hasta perdería cien vidas que tuviera, porque no pienso ni quiero ser señor de herejes» [4]. El gran duque de Alba escribía á Catalina de Médicis: «Que valía más tener un reino arruinado, conservándolo para Dios y el rey en medio de la guerra, que tenerlo íntegro sin ésta, en provecho del demonio y de los herejes sus sectarios» [5]. Toda la vida de Felipe II es una lucha constante por restablecer la pureza de la fe católica y en

1 Ribadeneira, obra citada, libro IV, cap. XIV.

2 Archivo General de Simancas—*Patronato Real*—Testamento de Carlos V—Legajo 1.º

3 Granvelle—*Papiers d'État*—Tomo VI, pág. 399.

4 Gachard—*Correspondance de Philippe II*—Tomo I, pág. 446.

5 Gachard—Obra citada—Tomo II, pág. 27 y 58.

verdad, que gracias á los esfuerzos de la nación española, el protestantismo no avanzó una sola pulgada en la segunda mitad del siglo XVI [1]. Vencidos en San Quintín y Gravelinas, y celebrada por mediación del Papa la paz en Chateau-Cambrises, regresó Felipe II á España, arruinada por los grandes sacrificios que se le exigían para castigar á los herejes que habían propagado las ideas luteranas, y á quienes la Inquisición castigó terriblemente en 1559 en Valladolid y Sevilla. Ignacio de Loyola había fallecido el 31 de Julio de 1556 y reunidos en Roma el año 1558 todos los padres provinciales, fué elegido general de la Compañía el P. Diego Láinez el 2 de Julio, mereciendo la aprobación de la Santa Sede, que rogó á los congregados le tuviesen por padre particular, porque tal lo quería ser por los grandes merecimientos de la Compañía y por los servicios que en todas partes hacía á la Iglesia [2]. Por indicación del P. Láinez, Francisco de Borja, á quien la Iglesia elevó después á la categoría de santo, no se apartaba de España en esta época, y de la propia suerte que contribuyó á desvanecer la prevención que Carlos V sintió en su retiro de Yuste contra los jesuítas, pudo destruir las maquinaciones de los poderosos enemigos que resultaron en el reinado de Felipe II. Á pesar de las lisonjeras frases que el papa Paulo IV hizo constar al elegir general de la Compañía á Diego Láinez, les anunció su voluntad de que sus individuos asistiesen al coro como las demás órdenes religiosas y que el general fuera temporalmente elegido. Protestaron humildemente todos los profesos, y en las conferencias con el Santo Padre, oyeron de sus labios, que eran poco dóciles á los mandatos de la suprema autoridad de la Iglesia y los consideraba inclinados á la herejía, al mismo tiempo que recelaba que del seno de la sociedad saldría pronto algún sectario, «pero tened en cuenta, añadió su Santidad, que

1 Menéndez Pelayo—*Heterodoxos españoles*—Tomo II, pág. 679.

2 P. Ribadeneira—*Vida del P. Diego Lainez*—Libro I, cap. XIII, tomo 62 de autores españoles — Madrid 1868.

estamos resueltos á no tolerar semejantes desórdenes» [1]. Mientras vivió Paulo IV, los jesuítas practicaron los oficios de coro; y consta en las constituciones impresas en Roma en 1559, que por orden pontificia el general de los jesuítas se elegiría cada trienio [2].

Algo templaron estas prevenciones la presencia de los tres egregios jesuítas, Diego Láinez, Alfonso Salmerón y Francisco de Torres en el Concilio de Trento al reanudar sus sesiones en 1562, teniendo que abandonar el primero la Corte de Francia, con gran sentimiento de los católicos y alegría de los herejes; pero el Papa se lo había ordenado por tercera vez y era forzoso obedecer. Encaminóse de París á Flandes y por Alemania la Alta á Trento, donde fué acogido con grandes demostraciones de afecto y simpatía, concediéndole lugar extraordinario con los obispos, y para dar su voto, después de los generales de las demás órdenes. Y fué de tanto peso su doctrina y tan estimada su persona y la de sus compañeros, que el sacro Concilio hizo mención especial de la Compañía, alabando y confirmando todo su instituto con palabras tan graves y de tanta ponderación, que, como cosa del Espíritu Santo, se han de estimar en mucho y reverenciar [3]. Á la vez Felipe II, después de levantar en las estribaciones del Guadarrama un templo donde continuamente se cantaran alabanzas al Dios de los ejércitos, reformó las órdenes regulares que habían llegado á un escandaloso estado de relajación é indisciplina [4] y accediendo á las quejas de las Cortes, hubo de proponer á la Santa Sede las medidas convenientes para restablecer la necesaria moral del claustro [5]. La celebración del Concilio de Trento y sus resoluciones contra los protestantes, conmovieron la Flandes española, gobernada por Margarita de Parma, hermana de Feli-

1 Bermejo—*Conflictos y tribulaciones*—Tomo I, pág. 73.
2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.066.
3 P. Ribadeneira—*Vida del P. Diego Laínez*—Cap. VIII.
4 Cabrera de Córdoba—*Historia de Felipe II*—Libro VII, cap. XI.
5 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajos 155, 161, 163 y 164.

pe II é influída por el cardenal Granvela. El planteamiento de la Inquisición y los rigores desplegados por la regente, dieron lugar á la Liga llamada el *Compromiso de Breda*, que entre otras cosas, reclamó la abolición del Santo Oficio. Consultado Felipe, dilató la contestación, y Margarita en Agosto de 1566, publicó un edicto permitiendo á los protestantes no incomodarles en el ejercicio de su culto, mientras el Rey, en la reunión de los Estados generales, no determinara otra cosa. Los jesuítas, que habían llevado la propaganda á Flandes y fundado allí varios colegios, no aprobando los actos de crueldad llevados á cabo por el duque de Alba, dando muerte á los duques de Egmont y Horn por no haber sido severos en los pasados alborotos, merecieron el enojo del gran soldado, y contribuyó no poco á la pérdida de aquella parte de la nación española, á pesar de los esfuerzos de don Luis de Requesens que sustituyó al de Alba, y á su vez fué sustituído por D. Juan de Austria; por muerte del cual realizó la celebrada toma de la plaza de Amberes Alejandro de Farnesio.

La conducta de los jesuítas en los Países Bajos, dieron ocasión al célebre Arias Montano [1], que á la sazón residía

1 Benito Arias Montano, gran teólogo y poeta español, del cual conserva el museo de Amberes un retrato pintado por Rubens y otro en el Escorial, nació en Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, y joven aún pasó á Sevilla á realizar sus primeros estudios, desde donde se dirigió á Alcalá á aprender teología, que le enseñó D. Andrés de la Cuesta, maestro que había sido del célebre Scoto, mereciendo la honra de que como poeta le laurease la universidad complutense. Ordenado de sacerdote, recibió el hábito de Santiago en el convento de San Marcos de León. Asistió al Concilio de Trento, conquistando merecido renombre, y á su regreso, se retiró á la ermita de Nuestra Señora de los Angeles, colocada en una eminencia, cerca del lugar de Aracena, para dedicarse por completo á sus estudios. Felipe II le sacó de aquel retiro para que cuidara de la biblioteca del Escorial y enseñase lenguas orientales á los religiosos, y aunque le ofreció un obispado y otras dignidades eclesiásticas, no quiso aceptar ninguna, y anciano, pero con fama de sabio, murió en Sevilla á la edad de setenta y un años. Nicolás Antonio en su celebrada *Biblioteca*, señala las principales obras que en latín dejó escritas Arias Montano, y entre ellas resaltan, la *Biblia Regia*, de hermosa tipografía, que le valió la persecución del Santo Oficio, y ser incluída en el *Índice expurgatorio* decretado por el

en Amberes, redactando la conocida Biblia poliglota, para escribir á Felipe II una carta, que el fiscal del Consejo calificó de apócrifa [1], y que se conserva en los archivos españoles [2]. Está fechada el 18 de Febrero de 1571, y rogaba á S. M. mandase encarecidamente al gobernador y ministros que estaban en los Estados de Flandes, y á los que de nuevo fuesen, que no se embarazasen con los teatinos ó jesuítas, ni les dieran mano alguna en los negocios, ni los adelantasen en autoridad ó hacienda, más de aquello que entonces estaban en aquellos Estados, y especialmente que el gobernador no se encargase de predicador de ellos, porque en Dios y en su conciencia sabía que esto cumplía tanto como lo que más al servicio de S. M. y al libre ejercicio del buen gobierno de los Estados: «V. M. tenga por cierto que de sus pretensiones y fines, y del ingenio y fuerzas que ponen para conseguirlo y de otras cosas particulares suyas, hai pocos en España (que no sean de su Compañía) que no tengan cogidas mas en numero, ni mas ciertas prendas que yo; y no de un año, sino de mas de quince á esta parte.» Había entendido que el duque de Alba había estado algo tibio en las cosas que allí habían pretendido en su tiempo, y creía que tuvo causas para ello, concernientes al servicio de S. M., de lo cual ellos dieron grandes quejas al principio en secreto y después en público, y entonces, con la nueva del nuevo gobernador triunfaban y se jactaban que tendrían más comodidad y autoridad de la que querían, porque decían, según su

Concilio de Trento. Publicó cuatro tomos de poesías latinas y la *Sagrada Biblia,* impresa en Amberes en hebreo, caldeo, griego y latín; varios diccionarios y gramáticas de las lenguas orientales, y distintas investigaciones eruditas sobre puntos dudosos de historia ó geografía. D. Nicolás Díaz Pérez, que ha recordado alguno de estos datos biográficos en su *Diccionario de los extremeños ilustres*, le atribuye como otros lo hicieron, haber sido autor de la conocida *Mónita secreta que observaban los PP. de la Compañía de Jesús,* y de la carta que escribió desde Amberes á Felipe II en 18 de Febrero de 1571, acerca de cuyo particular algunos datos se han adicionado ahora para esclarecerlo.

1 Gutiérrez de la Huerta, *Dictamen de 21 de Octubre de* 1815. Madrid, 1845.

2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.054, folios 39 y 40.

lenguaje, que el gobernador que venía era todo suyo; y entendía bien, que en cuanto pudieran procurarían salir con lo que pactaban y pregonaban, como de ello dió noticia, con carta propia enviada por mano del secretario Martín de Gaztelu, sin que entendiese el argumento de ella, porque sabía bien los espías que tenían en todas partes para saber cuánto pasaba acerca de sus negocios y de los ajenos, y cuán dañosas y disimuladas enemistades ejercitaban contra las personas de menos autoridad, que por alguna manera entendían tocaba en sus cosas fuera de su gusto. Verdaderamente no consta que Felipe II tomara resolución alguna con motivo y ocasión de la anterior carta, pues Requesens no sustituyó al de Alba hasta 1573, pero sus términos probarán siempre, que Arias Montano no era amigo de los jesuítas, como lo confirman las prefacciones de la célebre Biblia poliglota que imprimió en Amberes de orden del Rey, donde, aludiendo al instituto y política de los jesuítas, dijo en latín: Juzgando que sólo ellos saben, que sólo ellos viven bien y siguen de más cerca y acompañan mejor á Jesús, y alabándose de ello, se han empeñado en aborrecerme sin razón, á mí que soy enteramente un inútil discípulo de Jesucristo... Abusan de los ingenios y medios de todos aquellos á quienes pueden inducir ocultamente á ello, sin que se atrevan á negar esto á los hombres de bien. Aún esperaban á la Compañía más tristes y dolientes días, porque era necesario poner á prueba el temple de las almas de sus directores.

El siglo XVI, con razón llamado el siglo de oro de la Compañía, termina con el generalato de San Francisco de Borja, á que fué ascendido por la muerte de Láinez en 1565. Durante aquel tiempo estuvo gobernada por españoles, y mientras vivieron, el instituto continuó dirigido á tenor de las instrucciones de Loyola, no solamente escritas, sino orales y por ellos mismos escuchadas. Murió Francisco de Borja en Roma el 30 de Septiembre de 1572, y le sucedió Everardo Mercuriana, belga de nación y súbdito de Felipe II. Desde

que el elemento español cesa de dirigir, y aun de influir en la dirección de la Compañía, recrudecen los ataques, se agravan las controversias, y el instituto se ve sometido á crueles y dolorosas pruebas. En Gante, alcanzada la pacificación, se exigió á todos sus moradores un juramento, que los jesuítas fieles á D. Juan de Austria se negaron á prestar. Inútiles lo mismo los ruegos que las amenazas, los Estados expulsaron á los individuos de la Compañía de Jesús, obligándoles á embarcarse en el Escalda con rumbo á Malinas, desde donde fueron conducidos á Lovaina, y en cuyo punto se dedicaron al ejercicio de la caridad. Cuando D. Juan de Austria murió cerca de Namur, los jesuítas encontraron un nuevo protector en el duque de Parma, sucesor del príncipe, que tenía en la sociedad uno de sus más cercanos parientes. El papa Clemente XIII en 1578, fundó en Roma un colegio inglés, dirigido por los jesuítas, para que pudieran tener seguro albergue los católicos ingleses que huían de su país, amedrentados por la cólera de Isabel de Inglaterra.

El general Everardo Mercuriana falleció el 1.° de Agosto de 1580, y su sucesor, el P. Claudio Acquaviva, fué elegido para gobernar la Compañía en 1581, y desde esta época datan las persecuciones y los más penosos conflictos que experimentó y sufrió la fundación de Loyola. Si por todas partes, incluso el Japón, se propagaba su doctrina, en España se sometió á discusión la autoridad del general y la moral de sus constituciones, y se produjeron inevitables complicaciones. El mismo general Acquaviva en Septiembre de 1585 [1] remitió á los provinciales de España un *Compendio de los privilegios de la Compañía*, indicando que bajo el pretexto de privilegios, se querían introducir muchas cosas perjudiciales al bien público y á la conservación de la fe católica, y se encontraban otras que redundaban en daño de la misma Compañía, como eran la de conceder á los PP. de la Compañía, que su general y provinciales pudiesen absolver,

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.006.

in foro conscientiae, de cualquier herejía y leer y conservar libros prohibidos. Antes y después de la profesión y mientras viviesen bajo la obediencia de sus superiores, podrían éstos absolverlos de cualquier delito de herejía, aunque fuesen relapsos. Todas las gracias otorgadas á la Compañía, se entenderían concedidas á su general, y cualquier sacerdote de la Compañía podría abrir las letras apostólicas cometidas á cualquier doctor en cánones ó teología. Se concedía á los confesores de la Compañía el poder dispensar por comisión del provincial, *in foro conscientiae ad petendum debitum qui post matrimonium contractum carnalem copulam habuere* con los parientes del marido de la mujer. El general podría resolver cualquier duda que ocurriese á sus súbditos respecto á las exenciones y privilegios de los sumos pontífices, y dar licencia á todos sus súbditos para leer los libros de los herejes, ó anotados por ellos. Los súbditos jesuítas podrían ser ordenados *extra tempora*, hasta el presbiterado. Los prepósitos y rectores tendrían respecto de sus súbditos las mismas facultades que los obispos sobre los suyos. Y si cualquier obispo, cardenal ó inquisidor, mandase algo á algún jesuíta, no estuviese obligado á obedecerle, si el superior no quería que se obedeciera. No satisfecho el general Acquaviva con estas y otras novedades, que con razón alarmaron á los católicos, imprimió otro libro titulado *De ratione studiorum societatis*, y en carta al P. Pedro de Villalba, provincial de Castilla, de 21 de Enero de 1586 [1], se lo remitió para que lo viesen los hombres doctos y manifestasen su opinión, procurando hubiese unanimidad de pareceres, pero «de ningun modo lo viese persona alguna extraña, porque siendo un libro escrito para sólo ellos, contenía algunas particularidades, que si los extraños las supiesen, podían perjudicar á la edificación y crédito de la Compañía.» Algunos de sus individuos, haciendo ver los inconvenientes que resultaban de la circulación del mencionado libro, lo denunciaron al Santo

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.066.

Oficio, quien lo recogió, y examinado por muchas personas doctas, encontraron en él proposiciones heréticas, erróneas, temerarias, escandalosas, peligrosas y malsonantes, y aun hubo quien consignó «*cli era il piu insolente e sproposito libro che si era veduto fra cattolici.*» Á esta diversidad de pareceres siguieron las denuncias y los procesos ruidosos.

El P. Pedro de Zarauz desde León, en 20 de Abril y 12 de Septiembre de 1586, participó al inquisidor Leciñana, en carta que después ratificó con juramento, los abusos que cometía la Compañía, ora expulsando con facilidad á muchos sujetos después de obligarlos á renunciar sus bienes, ora no prestando obediencia al Papa, ora abusando de las confesiones con el superior, ora ordenando sacerdotes antes de ser profesos. Más explícito el P. Francisco de Abreu, manifestó al Consejo de la Inquisición, que al principio tuvo la Compañía hombres santos de grande y profunda humildad, sencillos, sinceros y rectos, de religión, pureza y perfección angélica, modestos en sí mismos y ajenos á todas las cosas del mundo; pero que la facilidad de recibir muchos jóvenes y personas, había relajado el instituto de la Compañía, y el único remedio podía ser establecer otra regla. Combatió el absoluto poder del general, del cual dependía todo, incluso la doctrina. Indicó el peligro de infección que tenía el libro *De ratione studiorum;* que los superiores se valían de la confesión para gobernar á sus súbditos; y que los colegios estaban cargados de deudas, de donde había nacido la fama de su codicia. Señaló los inconvenientes del libro *Compendio de los privilegios de la Compañía*, y el otro *De ratione studiorum*, y suplicó se pusiera remedio á todos estos abusos y corrupciones de la Compañía, pidiendo al Papa que comisionara al Santo Oficio para conocer de esta causa [1]. Por otra declaración del P. Dionisio Vázquez, remitida al P. Leciñana en 18 de Octubre de 1586, se averiguó, que muchos padres, para conservar el honor de la Compañía y justificar la

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.066.

causa de los presos por el Santo Oficio, habían publicado en muchas partes, que su delito se reducía á puntos y competencias de jurisdicción, y no á cosa alguna perteneciente á la fe; que los PP. habían escrito al general para que no se abocase á Roma la expresada causa y lo impidiesen, si su Santidad quisiera hacerlo, y en Madrid trataron de recusar algunos de los inquisidores del Santo Oficio. Impugnaba la obediencia ciega y la perpetuidad del general, afirmando que siguiendo así, sería cosa facilísima que los reinos y provincias de España se contaminasen y corrompiesen con los errores y perniciosa doctrina que habían diseminado por todas las demás provincias de Europa; y terminó pidiendo, que se examinaran las constituciones, leyes y costumbres con que se gobernaba la Compañía; que se limitase la potestad del general, como se acostumbraba en todos los demás institutos regulares; que los cuatro asistentes que acompañaban al general tuviesen voto definitivo; que no fuesen á Roma más que los negocios graves, y se nombrara un comisario general para toda España, teniendo la Compañía en Roma un cardenal protector. Al finalizar el año 1586, el P. Pedro de Zarauz, por medio del inquisidor de Valladolid, suplicaba al rey Felipe II, que ocultando con el mayor secreto á su autor, tratase con prelados y consejeros y después con el papa Sixto V, que se remediaran cuatro cosas: 1.ª el modo de vivir de la Compañía; 2.ª los muchos inconvenientes que se encontraban en su modo y sistema de existir; 3.ª el remedio que debía ponerse á los referidos inconvenientes; y 4.ª algunas cosas que debían hacerse después. Estas declaraciones animaron el proceso instruído por la Inquisición, y el provincial Marcén y otros individuos de la Compañía fueron á las cárceles del Santo Oficio; el P. Briviesca fué enviado á Nápoles para evitarle el proceso, y estaba de confesor ordinario del hospital de San Jerónimo de los españoles en dicha ciudad. El P. Francisco de Rivera marchó también á Italia. Y el P. general había castigado á unos y desterrado á

otros por exponer la necesidad de reformar la Compañía [1].

Felipe II estimó llegada la oportunidad de redactar una *Memoria* en que se consignasen los anteriores hechos, y en carta al conde de Olivares, su embajador en Roma, fechada en San Lorenzo el 21 de Marzo de 1587 [2], se dió por enterado de la petición que el general de la Compañía de Jesús había formulado en Roma ante la Congregación de la Inquisición, sobre los privilegios que pretendían tener de castigar á los de su religión, que cometiesen delitos de herejía, y particularmente á los que *in actu confessionis* solicitaban á sus hijas en confesión; y agradeciéndole las gestiones hechas para descubrir estas pretensiones y procurar atajarlas, le participaba que los de su Consejo de la santa general Inquisición le habían avisado de otros cuatro privilegios que la Compañía impetraba de la Santa Sede apostólica, y que en sustancia se contenían en la Memoria que iría con esta comunicación. En el primero, para poder absolver *in foro conscientiae* á los que hubiesen cometido delitos de herejía siendo de su religión, parecía que siendo tantos los religiosos y ella tan extendida, podría ser que cuando se viniese á entender que entre ellos había herejes, estuviesen estos reinos llenos de ellos, mayormente teniendo aún facultad de absolver á los relapsos, y de este fuego podrían saltar tantas centellas y tan penetrantes, que, ó no se pudiesen matar ó por lo menos el remedio fuese muy dificultoso. En lo tocante á libros prohibidos, bien se dejaba entender cuán dañoso sería, porque si los prelados de la Compañía los podían tener y leer y dar licencia á los de ella para lo mismo, si lo que Dios no permitiese, algunos de ellos saliesen del camino que debían seguir, se abriría uno muy malo y muy á propósito para introducir y enseñar los errores y herejías, y lo harían con tantas encu-

1 El Inquisidor General Quiroga, en 21 de Mayo de 1588, escribió al Cardenal Deza, que de los tres PP. Jesuitas, que estaban presos en Valladolid, dos salieron absueltos de la instancia. (ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—Inquisicion—Libro 113, folio 513.)

2 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.066.

biertas y secretos, que cuando se supiese se hubiera hecho mucho daño; y experiencia se tenía para temerlo de lo que los herejes de Alemania, Inglaterra, Francia y Holanda, habían procurado y procuraban, poniendo en ello toda su fuerza y estudio, como se entendía por los avisos que de todas partes se tenían para meter semejantes libros en España, pareciéndoles que sembrándolos por estos reinos podrían con más facilidad introducir, enseñar y extender sus errores, que enviando ministros que los enseñasen, porque éstos fácilmente serían sentidos, y aun esto era cierto que cuando Egidio y Constantino en Sevilla, y Cazalla en Valladolid, pusieron este reino en el peligroso estado que sabéis, algunos de los más perniciosos herejes que hubo, fueron los que apostataron sólo por leer en libros vedados, que con licencia de la Sede apostólica metió un religioso en España. En el que tenían para poder tratar con los herejes y vivir entre ellos fácilmente, se veía el manifiesto peligro que había con tal comunicación, y era necesario que las personas que hubiesen de ir fueran de tanta aprobación y satisfacción como convenía. El otro privilegio, de que ninguno de su orden pudiera ocuparse en cosa que tocase al servicio y ejercicio de la Inquisición, sin expresa licencia de su superior, tenía tan mal sonido, que juntándolo con los demás, causaba sospechas de muy mala consecuencia, no pudiéndose entender qué causa hubiese para haber pedido y obtenido tal privilegio, y sabiéndose que las demás religiones se honraban y autorizaban de que el Santo Oficio las ocupase en sus asuntos, como lo hacía de ordinario en los que eran menester, y habíase entendido, que los de la Compañía no sólo obtuvieron el dicho privilegio, pero aún lo hicieron ejecutoriar en Sicilia, demostración notable y mucho, para mirar en ella. Mostróse entendido el monarca por los memoriales que algunos de los más doctos y ancianos de la misma Compañía habían dado en el Consejo de Inquisición de los abusos é inconvenientes que se tenían en el gobierno de aquella religión, y los grandes y graves

daños que podrían resultar á toda la república y no menos á la religión misma, y siendo conveniente y necesario prevenir los males que se podían temer, *como yo lo he visto*, ordenó al conde de Olivares, procurase audiencia de su Santidad, dándole la carta que iba adjunta, hablándole del gobierno de la Compañía, y suplicándole de su parte, que sin dilación alguna proveyese que esta religión se visitase en sus reinos y señoríos, cometiéndole el nombramiento de los que hubieren de hacer la visita, y luego podría entrar en la plática de los dichos privilegios y suplicarle los revocase, desviándole de cualquier intento de entretener lo de la visita, que había de ser lo primero que se tratase, haciendo en ello si fuese necesario, extraordinario esfuerzo, tanto como esto es lo que importa que con brevedad provea su Santidad que se haga, y aun de la misma se esperaba, que había de resultar la reformación de otros breves que también eran muy dañosos. En cuanto al libro impreso titulado *De Ratione Studiorum* ocupado por la Inquisición, era justo supiese se había calificado por muchas personas y muy doctas, hallarse en él proposiciones heréticas, erróneas y temerarias, y una de ellas añadía, que era el más insolente y desatinado libro que entre los católicos se había visto; y si el Consejo había recogido los compendios de sus privilegios y bulas, era sólo para informar á su Santidad, como lo hacía el cardenal de Toledo y lo haría más en particular, si fuese necesario. Después de leída esta comunicación y la Memoria que la acompañaba, no puede dudarse de la prevención que Felipe II tenía respecto de la Compañía de Jesús y de que nació de su Real voluntad la idea de que el instituto fuese visitado en su reinos y señoríos.

Mientras se seguían estas negociaciones, el general de la Compañía de Jesús mandó á los provinciales de España que enviasen á Transilvania una buena parte de los jóvenes estudiantes del instituto, hábiles, de talento y adelantados en los estudios; y comenzado á ejecutar esta orden, el cardenal de

Toledo D. Fernando Valdés, que era inquisidor general, enterado del asunto, y cerciorado de que esto era una crueldad y falta de piedad y prudencia, puesto que se les mandaba entre herejes y á correr evidentes peligros, escribió en 7 de Mayo de 1587, una carta del Consejo para que no permitiese ir á Transilvania ni á Roma á los jesuítas, y que los que se hallasen en camino se volvieran; y en 15 del propio mes y año escribió otra al conde de Olivares [1] manifestándole parecerle conveniente impedirlo y remediarlo. También se había sabido que en las congregaciones celebradas por la Compañía en el último mes de Abril en las provincias, se habían nombrado varias personas para que fuesen á Roma á tratar de los negocios de su religión; y con asentimiento y parecer del Consejo de la general Inquisición y consultado el Rey, mandó se le escribiese para que todo lo expuesto lo pusiera en conocimiento de Su Santidad, significándole la importancia de este negocio, pues S. M. no quería saliesen de sus reinos otras personas que las que Su Santidad nombrase, de modo que supiera que la voluntad del Rey y de la Inquisición de España no era otra que ponerlo todo en manos de Su Santidad; y que esta prevención sólo se hacía para que no le engañasen con pésimos informes, como habían pretendido engañar al Rey, y también para que supiese Su Santidad lo que verdaderamente sucedía en estos reinos, y que siendo él la cabeza de la Iglesia, mandara lo que fuese de su agrado, y viese aquello que convenía á la conservación y observancia de la religión cristiana y no diese lugar á los inconvenientes indudables de marchar dichos jóvenes á Transilvania. Los inquisidores de Toledo, coadyuvando las órdenes de Felipe II, prohibieron, bajo pena de excomunión, que sin dar antes noticia al Santo Oficio, no se dejara salir de estos reinos á ningún individuo de la Compañía, y si alguno

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.066, folio 2.º núm. 6. Carta del Inquisidor General al Consejo en 7 de Mayo de 1587—Inquisición—Libros, año 113, folio 160.

se hubiese puesto en camino, lo llamasen al instante é hiciesen que inmediatamente regresara á su provincia. La hostilidad del Tribunal de la Inquisición de España contra la Compañía de Jesús contaba fecha más antigua, pues ya en 1583 había formado proceso al P. Antonio Marcén, provincial de la Compañía en Castilla la Vieja, y lo había encerrado en las cárceles del Santo Oficio de Valladolid [1]. Los delitos de que se le acusaba eran principalmente el haber ocultado al Santo Oficio ciertos crímenes cometidos por tres jesuítas, poniéndolos en salvo, después de haber figurado que los expulsaba de la Compañía, mandándolos á Italia. Uno de ellos era el P. Sebastián Briviesca, del colegio de Monterrey en Galicia, acusado por varias beatas de enseñarles doctrina falsa y perniciosa, según resultó de la información mandada practicar por el mismo Marcén, el cual mandó prender á Briviesca en las cárceles de León, le impuso las penas que tuvo por conveniente, y en Enero de 1584 le despidió de la Compañía, y dándole un traje de clérigo, dinero y cabalgadura, lo encaminó á Barcelona, acompañado de otro jesuíta, y lo embarcó para Italia, sin que el Santo Oficio tuviera noticia de estos hechos. El P. Diego Hernández, que los había denunciado, se empeñó en comunicarlos á la Inquisición, y por desobediencia fué procesado y llevado á la cárcel de la Compañía de Oviedo. Otro de los protegidos del P. Marcén fué el P. Francisco Rivera, del colegio de Segovia, predicador de falsa y herética doctrina, y como el hecho fuese delatado al Santo Oficio, Rivera fué despedido de la Compañía. Y la misma protección dispensó al P. Cristóbal Trujillo, acusado de varios excesos, expulsado de la Compañía y puesto en salvo; pero ni estos casos particulares de delitos comunes, de que no estaban exentas las demás clases sociales, pueden constituir un testimonio histórico contra una colectividad, ni con ellos puede probarse otra cosa sino que la Compañía de Jesús disputaba á la Inquisición algunas de sus prerrogativas,

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.066, folio 33.

y protegía á sus individuos contra las invasiones de aquel Tribunal, sin que todo ello pruebe otra cosa, que la prevención que el monarca español y la Inquisición abrigaban en esta época contra la Compañía de Jesús, que indudablemente contaba con las simpatías de la Corte de Roma. Despréndese esta consideración de la carta que el inquisidor general escribió al conde de Olivares en 22 de Agosto de 1587, á propósito de haber dicho Su Santidad que, en su opinión, el breve de Pío IV concedido al arzobispo D. Fernando de Valdés respecto á confesiones, había caducado con su muerte; y la comunicación que Felipe II dirigió al mismo conde de Olivares en 14 de Noviembre [1], acerca de la visita que era necesario hacer á la Compañía de Jesús en España, en la cual consigna el Rey, que había reflexionado los inconvenientes que traía dicha religión y lo que en su marcha había crecido y crecía de día en día, como le constaba, principalmente por el favor que se la dispensaba en aquella Corte y la mucha mano que en ella y en otras partes tenía, especialmente entre los cardenales de la misma Congregación del Santo Oficio, daños que no se evitarían con dar al general de la misma la comisión de hacer la visita, cuando todas las quejas se dirigían contra el mismo general y su gobierno, y contra las personas y cabezas nombradas por él para la ejecución del gobierno mismo, teniéndolas á todas tan afectas á su voluntad y arbitrio, que lo que infaliblemente resultaría de la expresada visita sería multiplicar los daños y abusos que reinaban en la Compañía y oprimir á todos los que se opusiesen ó se sospechase que daban ocasión ó motivo á la expresada visita y deseaban la reforma de dicha religión, siendo, como eran, los sujetos más acreditados de la misma en ancianidad, religiosidad, vida y costumbres. El Santo Padre había remitido al Rey un pliego cerrado autorizando al nuncio para hacer la referida visita,

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.066, folio 2.º, números 2 y 7.

pero el Rey se lo devolvió sin abrirlo, porque había llegado á conocer, pues lo demostraba públicamente, que tenía gran afecto á la expresada Compañía y á sus religiosos. Ordenaba, por lo tanto, á su embajador en Roma, que propusiese á Su Santidad, de parte suya, al obispo de Cartagena D. Jerónimo Manrique [1], de quien hizo grandes elogios, para que á él y no á otro se le encargase la visita, haciendo con Su Santidad la instancia más eficaz, volviendo á repetirle lo que escribió con fecha 21 de Marzo, y asegurándole que desde entonces acá se habían entendido y conocido diariamente otras cosas mucho más graves, y de tal calidad, que le obligarían y esforzarían á suplicar á Su Santidad que no difiriese más este negocio ni dilatase conceder una cosa en que estaban interesados el Señor Dios y la Santa Sede apostólica, y de la que debía resultar tanta utilidad y servicio á toda la religión cristiana, ofreciéndole de su parte á Su Santidad dos cosas: una, «que después que el referido obispo concluya la visita, nombraré en esta Corte las personas que me parezcan más á propósito para que la examinen, y acuerden lo que consideren más conveniente, y que una de ellas será el nuncio que más agrade á Su Santidad, y por lo tanto me avisaréis si todo esto es aprobado por Su Santidad, como espero, y que querrá que esto se haga así; y otra, que después que se vea y examine la visita, nada se ejecutará sin que primero Su Santidad, como Padre universal y á quien tanto corresponde el remedio, no lo vea todo y añada ó quite

1 Don Jerónimo de Manrique, obispo de Cartagena, fué inquisidor en la armada de la Liga, y en 1571 llamado á Madrid para hacer la visita de la Compañía de Jesús, como Consultor del Consejo Supremo de la Inquisición. Los padres graves y religiosos lo tomaron á mal y la visita se suspendió: algunos frailes solicitaban al Rey para que la prosiguiese, por advertencias de los escrupulosos ó malcontentos de los prelados de la Compañía, anulando el aumento y nombre de esta sagrada religión, y por encuentro con sus principales y maestros de las Universidades sobre opiniones difíciles encontradas, como decir no tenían coro penoso para ello, porque se hizo para los ineptos, y que habiendo escrito tantos mil volúmenes, como su índice publicaba tan doctos, eruditos, elocuentes, apenas loaron fraile ó seglar. (Luis Cabrera de Córdoba—*Felipe II, rey de España*—Tomo III, libro III, cap. XI.)

lo que sea de su agrado.» La eficacia del rey de España produjo un resultado inmediato, pues Sixto V confió á Don Jerónimo Manrique de Lara, obispo de Cartagena, la comisión de visitar todas las religiones de los reinos de España, comenzando por la Compañía de Jesús [1]. Á pesar de la reserva guardada, no fué tanta que la resolución permaneciese ignorada para la Compañía, que comisionó al P. Deza, muy estimado y de gran reputación entre los suyos, para conferenciar, como conferenció con el obispo delegado, y aconsejarle no aceptara el breve de Su Santidad. La entereza del prelado inspiró la idea, que produjo acuerdo en la congregación celebrada al efecto, de formular algunos memoriales para recusarle y reclamar la suspensión de la comisión que se le había conferido.

Con efecto, el obispo de Cartagena, después de comunicar lo que queda relatado á D. Bartolomé Martínez de Carnacedo, secretario del Rey en Roma, le añadía en carta de 17 de Septiembre de 1588 [2], que el Rey había entretenido este negocio hasta ver si de Roma se le daba alguna noticia, porque por lo demás era firme su resolución de que comenzara la visita á pesar de los memoriales de los jesuítas. Consideraba ocasión favorable para escribir á su Santidad y procurar la defensa de su honor, haciendo con su Santidad las oportunas diligencias para que no se realizasen las pésimas intenciones y proyectos de los PP., pues habiendo venido á la Corte por orden de S. S. y de S. M. para entender de este negocio, no le quitasen la reputación sus imposturas. Á esta carta acompañó D. Jerónimo Manrique un memorial, expresando algunas de las causas que justificaban la visita de la religión de la Compañía de Jesús y detallando su organización y las reformas que debían realizarse [3]. Felipe II

1 Relación italiana—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.066, folio 2, núm. 11.

2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.066, folio 2, núm. 12.

3 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.066, folio 7.

retrasó hasta el 9 de Diciembre, contestar á la carta que el conde de Olivares le había escrito en 25 de Enero de aquel año [1], contestación importantísima que refleja la actitud del rey de España con la Compañía de Jesús. El 9 de Junio se le entregó al obispo de Cartagena el pliego del cardenal Rusticuchi con el breve de su comisión y carta del mismo cardenal en que se declaraba cómo había de usar de él, y comenzar por la religión y orden que declarase Felipe II, y dar parte á S. S. de las cosas que se ofreciesen. Hubo muchas gestiones para que no visitase á la Compañía, y el 8 de Septiembre le anunció el nuncio haber recibido orden de S. S., para que el obispo de Cartagena se inhibiese de la visita de los de la Compañía en cualquier estado que la tuviese, y si quería proceder en visitar otras órdenes, lo realizase. El P. Claudio Acquaviva, general de la Compañía, expuso también en carta, el agravio que recibiría la religión en ser visitada por el obispo, y la opinión que en el mismo sentido emitieron los provinciales, rectores y profesos de las casas de Castilla, que habían sido consultados. El Rey se mostró sentido de que todo se hubiese hecho sin avisarle, y tambien de que se pusieran tantos miedos y temores al obispo, y dijeran, que aunque Santo Domingo y San Francisco viniesen á visitarlos, no lo habían de permitir, y que cerrarían las puertas de sus casas y consumirían el Santísimo Sacramento y expedirían galeras para salirse de estos reinos, antes que consentir ser visitados, como se había tratado y acordó en una junta que tuvieron en el colegio de esta villa. La visita iba enderezada principalmente á la cabeza y á los que habían tenido y tenían el mando y superintendencia de su mano y á su manera de gobierno. Encargó que de su parte se le dijese á su Santidad, que las causas que le movieron á pedirle la visita de la Compañía y cometerla al obispo de Cartagena, estaban en pie y las podría ver y enterarse de ellas por los memoriales recibidos, suplicándole todavía se

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.066, folio 34, 2.º

sirviese mandar que el obispo pasase con ella adelante, volviendo por su autoridad; y si su Santidad insistiese en que la visita no se hiciera por el obispo ni por otro, «le diréis que yo no le quiero hacer más instancia por la visita, antes procuraré que en mis reinos se ponga el remedio que pareciese más conveniente, para atajar los daños que se temen y esperan, y que por no venir á este punto había hecho tanta fuerza en que se remediase por mano de su Santidad». El monarca español en la misma fecha de 9 de Diciembre, escribió á su Santidad Sixto V, diciéndole le había causado gran disgusto el que se hubiese revocado una resolución tomada después de deliberación tanta, en un negocio de tanta importancia, y sin haber avisado antes, porque podría creerse que la persona del obispo de Cartagena no fuera á propósito para desempeñar esta comisión, y que las razones para hacer la visita no fuesen tan poderosas como son, y las cuales desde entonces habían aumentado, como podría ver en los memoriales que le entregaría el conde de Olivares, y no dejaría de estar inquieto hasta que se pusiera en este punto el remedio que convenía [1]. El embajador en Roma contestó á Felipe II en 23 de Enero, dándole cuenta de la conferencia con el Papa, quien dió á entender que se debía y era conveniente hacer la visita, y que en esta parte conocía todo lo que se había puesto en juego para infamar al referido obispo, estimando conveniente que se nombrase más de una persona; y el Rey en comunicación de 4 de Marzo de 1589 [2] encargó á su embajador suplicara á su Santidad de su parte, que para realizar la visita se nombrasen en la provincia de Castilla y reino de Toledo al obispo de Palencia y al electo de Calahorra; en las provincias de Andalucía á los obispos de Córdoba y Badajoz; y para las de la Corona de Aragón, á los obispos de Huesca y Lérida, dándole á cada uno de ellos poder *in solidum*, y expidiéndose tres breves, uno para cada

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.066, folio 2, núm. 3, 2.º
2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.066, folio 2, núm. 4.

dos personas, según el orden referido, con facultad de sustituir. Terminada la visita, se reunirían en esta Corte los tres prelados con personas nombradas á propósito, para entender y arreglar lo que conviniese, y visto y considerado todo, nada se ejecutaría sin que antes su Santidad, como padre universal y á quien tanto pertenecía el remedio, no lo viese todo y aumentase ó quitase lo que le pareciese. Aprobaba no hubiese entregado al Papa los memoriales que le había remitido referentes á esta materia, y convenía que procurase que nadie los viese.

Los tiempos pasaron, é indecisa la Corte de Roma, no se atrevió á dar solución á un asunto que ofrecía tantas complicaciones; pero la Inquisición española continuó procediendo contra los confesores del clero secular y regular de cualquier estado y condición que fuesen, que profanasen el sacramento de la penitencia, y el P. Claudio Acquaviva, general de la Compañía, escribió en 25 de Enero de 1588 al P. González de Montemayor, residente en Cádiz, y contestando reservadamente á las suyas de Julio, Septiembre, Octubre y Diciembre, se condolía de la poca unión que existía entre González y el rector, que se remediaría pronto. En llegando el P. Sigüenza, que estaba para salir, se le privaría de su oficio, y deseaba que en aquel colegio hubiese dos y no más confesores ancianos, de virtud y confianza. Y le comunicaba, que hablando hacía pocos días con su Santidad, le manifestó que no convenía que se impidiese al superior proceder con toda libertad á castigar á los malos confesores, para que con el ejemplo del castigo de los unos se enmendasen los otros, pero también le parecía santo y bueno, que los superiores no se equivocaran y pagasen justos por pecadores. Felipe II, al escribir á su embajador en Roma en 20 de Julio de 1590, treinta y cinco días antes de que muriese Sixto V, le aseguró, que sólo los PP. de la Compañía pretendían castigar por sí mismos á los de su propia religión que cometían semejantes delitos y molestaban y maltrataban

á los que de entre ellos mismos los habían puesto y ponían en conocimiento del Santo Oficio. Recordaba que en 1586 fueron presos por la Inquisición de Valladolid el provincial de Castilla la Vieja y otros PP. de la misma provincia, de lo cual tuvo conocimiento su Santidad, así como de haberlos castigado el Santo Oficio, con la misericordia y caridad que solía castigar siempre; y que á principios de 1587, estos padres procuraron del Santo Padre facultad para que los superiores de la Compañía, pudiesen proceder y castigar á los de su religión, por abusar del tribunal de la penitencia, y su Santidad lo negó justísimamente. En Cádiz incurrió en dicho delito Luis Barba, y comunicado el hecho al general por Gonzalo de Montemayor, confesor del colegio, agradeció mucho el aviso y procuró sacarle de estos reinos para llevárselo á Roma, confiando el conocimiento del asunto al provincial de Andalucía, y á los visitadores nombrados por él para visitar las casas y colegios de la misma provincia. Y encargaba al conde de Olivares, averiguase si su Santidad había dicho lo que escribió el general, y si era cierto, le haría presente de su parte, que de semejante providencia no podrían menos de seguirse muchos y graves inconvenientes, y le suplicaría revocase dicha facultad y mandase que el Santo Oficio de la Inquisición de estos reinos, donde con tanta justificación se había procedido y procedía siempre, conociese del mencionado delito, contra todo el clero secular y regular, no encontrando causa ni razón para que los de la Compañía fuesen de distinta condición que todos los demás [1].

Ni en la tierra ni en la mar corrían buenos tiempos para España. Sixto V, enemigo declarado de todos, y cuya memoria infamaron pasquines y epitafios [2], falleció el 24 de Agosto de 1590, y le sucedió Marco Antonio Colona, que tomó el título de Urbano VII. Esta elección fué muy grata al Rey Ca-

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.066, folio 2, núm. 5.
2 Luis Cabrera de Córdoba—*Felipe II, rey de España*—Tomo III, libro IV, cap. XIII.

tólico, porque había sido nuncio en España muy á su satisfacción y bautizó en el bosque de Segovia á la infanta doña Isabel, pero murió á 25 de Septiembre, sucediéndole Nicolás Esfrondati, milanés, consagrado Gregorio XIV. El siguiente año 1591, subió al solio pontificio Inocencio IX, y en 1592 Clemente VIII, que era el jefe de la Iglesia al morir Felipe II. La circunstancia de haberse nombrado cuatro pontífices en cuatro años, no consintió acentuar la política que el monarca español siguió respecto de la Compañía de Jesús. Por el contrario, algunos datos permiten suponer que aquella política se modificó esencial y favorablemente. La publicación de las cartas que Ignacio de Loyola escribió á Felipe II desde 1546 á 1549, prueban que éste á la temprana edad de diez y nueve años se preocupaba de la reforma de las órdenes regulares, pensamiento que no le abandonó en todo su reinado [1]. La enemistad de las tres órdenes de Santo Domingo, San Agustín y San Francisco, no había cesado [2]. La contradicción en la doctrina se avivó con motivo de la publicación del libro del P. Molina, titulado *Concordia de la gracia y del libre albedrío*, combatido ardientemente por el P. Enrique Hentíquez en 1593, y origen de las célebres congregaciones llamadas de *Auxiliis*, donde se acordó, después de meditadas deliberaciones, que las novedades que contenía el libro de Molina, eran contrarias á las doctrinas de los Santos Padres. La opinión general no era, sin embargo, en España, contraria á la Compañía de Jesús, pues consta que en las Cortes que se celebraban en Madrid en 1589, y que fueron las últimas del reinado de Felipe II [3], se concedieron al instituto cien ducados de limosna, atendiendo á la necesidad y muchos religiosos que tenían; y aunque protestaron D. Juan Bravo y D. Juan de Pedraza, procuradores respectivamente de Soria y Cuenca, lo hicieron porque habiendo pedido limosna otros monasterios, no se había aún

1 *Cartas de San Ignacio de Loyola*, de la Compañía de Jesús, Madrid 1874.
2 H. Forneron, *Histoire de Philippe II*, París 1882, tomo IV, pág. 59.
3 *Actas de las Cortes de Castilla*, tomo XI, pág. 148.

tomado acuerdo. En las mismas Cortes, y capítulo LV, se suplicó, que S. M. hiciese instancia con S. S., para que los hombres y mujeres que entraren en religión, profesasen dentro de un año y dos meses, y que en la Compañía de Jesús, donde no había tiempo limitado para hacerla, se hubiere de hacer dentro de dos años y dos meses desde que recibieren el hábito; pero el monarca contestó que lo primero estaba previsto por el Concilio de Trento, y en cuanto á la Compañía de Jesús, se suplicaría á S. S. proveyera lo que al servicio de Dios convenía [1]. Como las necesidades del instituto aumentaban por la extensión que recibían los estudios en los colegios, los jesuítas residentes en Madrid representaron al reino la necesidad que padecían, que no tenían ninguna renta y lo que servían en beneficio de la república; y se resolvió conceder á la Compañía doscientos escudos de limosna, apelando de ello los procuradores Fonseca y Tordesillas [2]. En 13 de Noviembre de 1595, el Colegio de la Compañía en Madrid, presentó al reino una solicitud de merced y limosna para terminar las obras de dicho colegio, por lo cual adeudaba doce mil ducados, en atención á que dedicados á la enseñanza de la juventud, en virtud y letras, tenían ocupados ocho religiosos para setecientos estudiantes que había, lo cual hacían graciosamente á pobres y á ricos, careciendo de fundador, renta y bien de limosna. El reino concedió mil ducados á la Compañía para que se gastasen en el nuevo edificio, pidiendo á S. M. los mandase librar de las sobras del encabezamiento [3]. Dos años después, la Compañía acudió al reino anunciando trataba con su Santidad mandara tomar información de la vida, santidad y milagros del P. Ignacio de Loyola, su fundador, para que hallando méritos en él, lo canonizase, y rogó al reino escribiese al Santo Padre para que ordenase la dicha información, porque no se acabaran los

1 *Cortes de Madrid de* 1588 *á* 1590, tomo XI, pág. 564.
2 *Cortes de Castilla*, tomo XIII, pág. 437 y 561.
3 *Cortes citadas*, tomo XIV, pág. 342.

testigos que tenían, por haber cuarenta y un años que murió. Las Cortes en 9 de Julio de 1597, acordaron por mayoría, que D. Pedro Tello y D. García de Medrano, escribiesen una carta á S. S., en conformidad de lo que la Compañía suplicaba, y se escribiera á los cardenales D. Pedro de Deza, D. Francisco de Ávila y D. Hernando Niño de Guevara, para que ayudasen este negocio y lo consiguieran [1]. Unida desde entonces la gestión de la Compañía á las de las Cortes españolas, Ignacio de Loyola fué canonizado por Paulo V el día 26 de Julio de 1609, y estaba ya en los altares el fundador de un instituto, inspirado por las necesidades de la Iglesia, para combatir sin tregua ni descanso al protestantismo y salvar la pureza de la fe católica.

No correspondió el siglo XVI á la transformación incesante y poderosa que se había reflejado en el anterior. Rota la unidad de la civilización y desviada de su providencial destino por una gran inoportunidad histórica, el protestantismo, pretendiendo sistematizar la vida humana con independencia del dogma; anular la gran unidad espiritual de la Iglesia católica; subordinar el poder eclesiástico al civil; y romper todos los vínculos sociales del sacerdocio, fué causa de que algunos soberanos convirtiesen en arma política lo que era un verdadero movimiento social, y quebrantado el principio de autoridad, al sentimiento del deber que la conciencia inspiraba, sustituyó el precepto de la ley; al pontificado que ejercía sobre los hombres y los pueblos su patriarcado de amor, sucedió el absolutismo civil; y á la fuerza moral sobre que se asentaba aquél, la fuerza material que hizo poderosos á los reyes y dió esplendor á la monarquía. Carlos V defendiendo la civilización cristiana, fué el amparo de la amenazada Europa y hubo de transigir con los protestantes, para poder cumplir su providencial y salvadora misión; y su hijo Felipe II continuó la misma política, quedando el papado sometido á la dominación de sus defensores. La Compañía de

1 *Cortes citadas*, tomo XV, pág. 517.

Jesús, venida al mundo para contrarrestar la propaganda protestante, y defender el principio de autoridad y cuanto Roma simbolizaba en el mundo cristiano, sufrió y experimentó las vicisitudes de las circunstancias y de los tiempos. Cuando los monarcas españoles conservaban cordiales relaciones con la Santa Sede, los jesuítas sus defensores, obtenían protección y amparo en su propaganda civilizadora. Por el contrario, cuando días tristes sombreaban para daño de todos, los regulares de la Compañía, sufrían las consecuencias de la ajena emulación, y se intentaba visitar y reformar las reglas de su instituto, produciéndose desvío en unos, desconfianza en otros, temor en todos.

Lo mismo el clero regular que el secular de España, sintió por diversas causas, escasas simpatías por la Compañía de Jesús. Más que un poderoso propagandista de la buena doctrina, se la consideró como atrevida y peligrosa innovadora, y como no faltasen algunos individuos que, rebelándose contra el principio de rigorosa obediencia, base fundamental de la institución, apoyasen su revisión y prefiriesen la rebeldía, se produjo al término del siglo XVI la perturbación que se desprende de los documentos relatados, y que el mismo P. Mariana reflejó en su *Discurso de las cosas de la Compañía*, señalando sus disgustos, revueltas y remedios [1]. Las antiguas discusiones entre regulares y jesuítas renacían como ave fénix, como termómetro seguro de las oscilaciones que tenían lugar entre el sumo Pontífice y los reyes de España. Si existía cordialidad, la Compañía era protegida y amparada; si por el contrario, se producía desacuerdo, la Compañía era abandonada á sus propias fuerzas y hasta la Inquisición pretendía conocer de procesos contra algunos de los individuos que faltaban á sus deberes, y cuyas aisladas faltas no podían empeñar el brillo de la institución. Había ésta venido al mundo para realizar un destino providencial cuando se estaba desarrollando una revolución que

1 BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES, tomo XXXI. Madrid, 1854.

aún no ha terminado, y su existencia debió ser y fué azarosa, de contradicción, de lucha porfiada. Era necesario aquilatar la fuerza de su doctrina y su propaganda experimentó todas las contrariedades de las causas poderosas, sin duda porque era indispensable templar bien las armas para una lucha despiadada entre la revolución y el principio de autoridad que encierra la ciega y absoluta obediencia al superior y al sumo Pontífice, jefe de la cristiandad.

CAPITULO VIII

LOS JESUITAS

SIGLO XVII

La discusión del libro del P. Molina avivó la controversia entre el poder civil y el eclesiástico.—Lucha entre el libre examen y la centralización del poder.—Trascendencia de la paz de Westfalia.—Duda, egoismo, relación práctica, concentración monárquica, predominio de la fuerza.—Protección que Felipe III dispensa á la Compañía de Jesús.—El Parlamento de París hizo quemar la obra del P. Suárez.—Condenación de la doctrina del regicidio.—Restricciones en la publicación de libros que tratasen tales materias.—Dirigía la conciencia del Rey, Fr. Luis de Aliaga, dominico.—Le sucedió el P. Jerónimo Florencia, jesuita.—Predilección que le mostró en sus últimos momentos.—Destierro de Fr. Luis de Aliaga por Felipe IV.—Continuación de las rivalidades entre las Ordenes regulares y la Compañía.—Publicación de las cartas de los jesuitas en el *Memorial histórico*.—Disputas con el Dr. Espino.—Roales y Sciopo.—Escritos del P. Pedro de Avilés.—Elogios del monarca á la Compañía de Jesús en 1634.—Aumentan los libelos contra los jesuitas.—Trabajos y persecuciones del P. Poza.—Son quemados por el Santo Oficio los libelos contra los jesuitas.—El Conde Duque de Olivares fué su más decidido protector.—Continuación de la animosidad de los regulares.—Castigo que se impuso al P. Agustín de Castro.—Disgustos en Pamplona, Gerona y Toledo.—Absolución de Poza y castigo del Dr. Espino.—Quejas de Felipe IV contra el P. Oliva por cuestiones de jurisdicción.—Quiebra ruidosa del Procurador del Colegio de San Hermenegildo de Sevilla.—Llegada á España del jesuita alemán Fr. Juan Everardo Nithard, confesor de Doña María Ana de Austria, segunda esposa de Felipe IV.—Apuntes biográficos.—Influencia de los legistas españoles.—Defensa de las regalías de la nación.—Los jesuitas defienden los derechos de la Santa Sede.—Cuestiones que se suscitaron con motivo del nombramiento de obispos para las Indias orientales.—Vindicación del obispo D. Juan de Palafox.—Pintura de la Corte de España por el P. Nithard.—Origen bastardo de D. Juan de Austria.—Su biografía.—Sus servicios en Palermo y Sicilia.—En Nápoles, Flandes y Barcelona.—Desgraciada campaña en Portugal.—Felipe IV le releva del cargo y le señala Consuegra para su residencia.—Resistencia del Rey á verle en sus últimos momentos.—Cuándo comenzaron las desavenencias entre D. Juan de Austria y el P. Nithard.—Desarrollo de los sucesos.—Diversas pretensiones de D. Juan.—Partidarios de éste.—Conspiración contra el P. Nithard, el Gobierno y el Rey.—El jesuita, consejero de Estado é inquisidor general.—El Papa le obligó á aceptar dichos cargos.—Papeles contra la doctrina de la Compañía.—D. Juan felicita al P. Nithard en 22 de Noviembre de 1666.—Propaganda calumniosa contra el confesor de la Reina.—Papel para demostrar que podía asesinarse al P. Nithard.—Refuérzanse los parciales de D. Juan.—Nuevas pretensiones denegadas.—D. Juan se resiste á marchar á Flandes.—Memoria formada por orden de la Reina Gobernadora.—El de Austria pide un cambio de gobierno.—Se le ordena regrese á Consuegra.—Resuélvese el asesinato del P. Nithard.—Plan de los conspiradores.—Tentativa de Santoñé.—Sus revelaciones.—Otra de Joseph de las Malladas.—Su castigo en garrote.—Actitud resuelta de D. Juan desde la Coruña en 25 de Junio de 1668 excitando á sus parciales á la rebelión.—Tercera tentativa de asesinato.—Prisión de D. Bernardo Patiño, hermano del secretario de D. Juan.—Célebre carta desde Consuegra á 21 de Octubre.—Amenazas dirigidas á la Reina.—Vacilaciones en el Consejo de Castilla y en el consejo privado.—Resolución del P. Nithard de ausentarse de España.—Preparativos de resistencia.—Viaje de D. Juan desde Barcelona á Torrejón de Ardoz con fuerza armada.—Embajada del nuncio cerca de D. Juan y altiva contestación de éste.—Triunfo de la revolución.—Última carta del confesor á la Reina y su contestación.—Despedida del P. Nithard.—Su viaje á Loyola y de allí á Francia.—Resolución del P. Nithard de dirigirse á Roma.—Se hospeda de incógnito en la casa profesa de la Compañía de Jesús.—Renuncia que hizo del cargo de inquisidor general.—Protección que continuó dispensándole la Reina.—Nombrado embajador ordinario en Roma, fué designado para el arzobispado de Edesa en Siria.—Obtuvo la sacra púrpura.—La reina de España le nombró arzobispo de Palermo y después arzobispo de Monreal en Sicilia.—La Compañía de Jesús fué atendida, considerada y estimada en España.—Juicio crítico de las condiciones del P. Nithard.—Fué defensor del principio de autoridad y de los derechos del poder real.—D. Juan de Austria escalando vio entonces el poder, contribuyó á la decadencia y ruina de la nación.—Quiénes le ayudaron en esta empresa.—Preponderancia de los jesuitas en la enseñanza.

Es la humanidad cadena de sucesos, cuyos eslabones reflejan la historia de los pueblos. Durante el siglo XVII se respira aún el aire religioso y monárquico; pero la lucha para aumentar el poder civil en perjuicio

del eclesiástico, resulta más viva y violenta á medida que se discute el libro del P. Molina, titulado *Concordia de la gracia y del libre albedrío*, cuestión teológica entre tomistas y molinistas que tanto atormentó á la Compañía, y que obligó al Santo Padre á ponerla término; de la propia manera que un poco más tarde fué necesario condenar el fatalismo desfigurado de Jansenio, pretendiendo apoyarlo en la doctrina de San Agustín, sobre los diferentes estados de la naturaleza humana, antes y después del pecado. Al finalizar el siglo XVI, prevalecían dos principios fundamentales: el libre examen en la sociedad religiosa; la centralización del poder que cimentaba la monarquía pura. El primero quiso reformarlo todo, instituciones, creencias, costumbres, sociedad y hasta el hombre mismo. El absolutismo político nos condujo al absolutismo social, y como la vida sólo existe en el ejercicio de todos los derechos, en la expresión de todas las opiniones, y en el desarrollo y armonía de todos los intereses, la sociedad buscó el nuevo rumbo que marca el siglo XVIII. Su antecesor fué un siglo poco resuelto y falto de iniciativa, para llegar después de la sangrienta guerra de los Treinta Años á la paz de Westfalia, que convirtió la tolerancia en una ley del mundo europeo. La casa de Austria quedó abatida; la Europa nada tuvo que temer ya de los sucesores de Carlos V; pero la preponderancia radicó en adelante en la casa de Borbón en Francia. La paz de Westfalia, como dijo muy bien un escritor contemporáneo, sólo dejó en filosofía la duda; en moral, el egoísmo; en sociabilidad, la relación práctica; en política, la concentración monárquica, y el predominio de la fuerza, donde estaba el predominio moral. En este movimiento de la civilización, escasa influencia representan los reinados de Felipe III y IV y Carlos II, en los cuales tanto se acentuó la decadencia de la nación española.

La excesiva piedad y celo religioso que caracteriza al tercero de los Felipes, no le consintió contrariar la política que la Corte de Roma seguía con los jesuítas, y aunque el P. Juan

de Mariana imprimió en Toledo en 1590 [1] su obra *De Rege et Regis institutione*, sometida después al juicio del Santo Oficio, escritos de esta índole quedaron prohibidos en 1614, 1616 y 1626. Con un rey *que mas bien que rey, fué, con efecto, un beato ó casi un monje*, encontraron los enemigos del general Acquaviva, propicia ocasión para significar la necesidad de que se trasladase á España para ventilar ciertas cuestiones graves que redundaban en interés de la Compañía. El monarca español escribió en este sentido al Santo Padre, pero la muerte de Clemente VIII en 1605, anuló los proyectos y la hostilidad contra Acquaviva, cuya situación comenzaba á consolidarse por el restablecimiento del instituto en otros países, pero qué se agravó en 1610 por el asesinato de Enrique IV, coincidiendo con la publicación del libro del padre Mariana, sosteniendo, entre otras tesis, la de que era lícito matar al tirano. Fué, no obstante, preciso, que el obispo de París, consejero del Rey en su consejo privado, publicara una carta testimonial justificando de aquel hecho á los jesuítas; y aunque los calvinistas y el mismo Parlamento adoptaron una actitud contraria, el P. Suffren fué elegido confesor de la Reina Regente, y el P. Marquestand dirigía la conciencia de la princesa Isabel. El príncipe de Condé, arrepentido de sus errores, volvió al seno de la Iglesia católica, y fué el más ardiente protector de la Compañía, lo mismo que el mariscal de la Chatre, el duque de Longueville, el arzobispo de Ruen y otros insignes prelados, y los colegios resultaban insuficientes para contener tanto alumno como acudía á aprender la sana doctrina. Por ello no debe extrañarse, que cuando el Parlamento francés en 1614, condenó al fuego el libro del jesuíta español padre Suárez, por contener máximas sediciosas, capaces de per-

1 Ioannis | Marianae | Hispani, é Soc. Iesu | De Rege et Regis Institutione—Libri III | Ad Philippum III. Hispaniae Regem Catholicum | Anno (E. de a. r.) 1599 | Cum privilegio | Toleti, Apud Petrum Rodericum typo. Regium—Primera edición (*La imprenta en Toledo*, por D. Cristóbal Pérez Pastor—Madrid 1887, pág. 173).

turbar los Estados y de hacer que los súbditos cometiesen atentados contra la vida de los soberanos, Paulo V se quejase de este acuerdo, como contrario á los sagrados derechos de la Santa Sede, y á pesar de los oficios que empleó el embajador de Francia, se le amenazó que llegaría á una extremidad si no se anulaba el acuerdo del Parlamento de París. El general Acquaviva puso término á este conflicto, publicando en 1614 un decreto, que hizo llegar hasta el último colegio de la orden, prohibiendo á todos sus individuos, bajo pena de excomunión, de inhabilitación para tener oficios, de cesación, *à divinis*, y de otras reservadas á su autoridad, que afirmasen pública ni privadamente ser lícito, so pretexto de tiranía, atentar contra la vida de los reyes, por ser doctrina perniciosa á la seguridad de los tronos, subversiva de la paz é inductiva de dudas sobre la fidelidad inviolable, debida por disposición divina á los príncipes reinantes, todo á fin de que nadie ignorase cuáles eran los principios de la Compañía, y no se la hiciese, en ningún tiempo, responsable de los errores de sus individuos. Este decreto, que mereció elogios del cardenal Richelieu, fué renovado por el Parlamento de París; y en 5 de Enero de 1616, el general Acquaviva ordenó que no se publicase ningún libro, *en el que directa ni indirectamente se tratasen tales materias, sin remitir antes el manuscrito á Roma y obtener la correspondiente licencia para imprimirle y publicarle.* El general Vitelesqui, deseando cortar de raíz todas las quejas y evitar en tan delicada materia, hasta la más remota ocasión de escándalo, prohibió en 13 de Agosto de 1626, bajo las mismas penas, que los religiosos de la Compañía tratasen de propósito ni por incidencia, de palabra ni por escrito, sin licencia del general ni con ella, del tiranicidio y regicidio, de la potestad del Papa sobre los reyes, ni de ningún otro asunto concerniente á las regalías del poder temporal [1]. Mientras los jesuítas eran expulsados de

1 Lahoz—*Artículos de La Esperanza acerca de la historia del reinado de Carlos III*—Madrid 1858, 3.ª edición, pág. 282.

Venecia, Bohemia, Moravia y Holanda, y perseguidos y asesinados en Alemania y América, Felipe III, deseando consolidar su amor á la religión católica, se atrevió á expulsar á los moriscos de los reinos de España, empresa que su propio padre no intentó siquiera, á la par que pactaba la tregua de los doce años y reconocía la independencia de las Provincias Unidas, entregándose por completo á las bochornosas privanzas del duque de Lerma, de D. Rodrigo Calderón, del conde de Lemos, del duque de Uceda y de tantos como preferían al lustre y honra de las armas y de las letras, la guerra del favoritismo en palacio, y la codicia en las costumbres, precursora de la ruina del país. Entonces fué cuando el dominico Fr. Luis de Aliaga, que de confesor del duque de Lerma, pasó á dirigir la conciencia del monarca, mostrándose ingrato á los beneficios de su protector y á pretexto de librar al Rey de la influencia de los privados, comenzó á trabajar contra D. Rodrigo Calderón, hasta producir su desgracia, y elevar á la privanza al duque de Uceda, como lo obtuvo, ayudado por el franciscano Fr. Juan Santa María, por el prior de San Lorenzo, por la priora de la Encarnación y por el P. Jerónimo Florencia de la Compañía de Jesús, á quien había designado el arzobispo de Toledo para procurar una dilación, pero cuyos oficios no hicieron impresión en el ánimo del Rey, ó porque hablaba entonces contra lo que había predicado otras veces, ó también, porque los privados, de las caídas, no vuelven á levantarse [1]. De todas suertes, el P. Florencia no perdió ya la confianza del monarca, y relata Malvezzi, que cuando el 30 de Marzo de 1621 se aproximaban las últimas horas de Felipe III, el jesuíta se acercó á la cama donde reposaba el regio enfermo, y antes de que le hablara palabra le reconoció, miró y dijo: *Buen Florencia, aquí estáis, no os apartéis de mí hasta que me cerréis los ojos. ¡Ah! ¡quién se hubiera aprovechado de vuestra doctrina! ¡Con*

1 D. Juan Yáñez—*Memorias para la historia de D. Felipe III*—Madrid 1723, pág. 21.

qué consuelo muriera ahora, y no me viera en esta congoja! ¡Ah! ¡Quién no hubiera reinado! El P. Florencia consoló al monarca, recibió su último suspiro, y tuvo la honra de predicar en sus exequias y de ensalzar las honras de los muertos. Era la vez primera que un jesuíta español asistía en sus últimos momentos á un rey de España y le preparaba para el camino de la eternidad, demostrando de esta suerte, que la Compañía de Jesús había adelantado mucho, y además de instruir al pueblo y educar á la nobleza, había penetrado en el palacio de los reyes.

Á un monarca como Felipe III, débil en sus alientos, apocado en su carácter, de escasa sagacidad y prudencia, deficiente é inconstante en la actividad, sucedióle Felipe IV en una edad en que comienza á formarse el juicio y no existe aún la experiencia que dan los años y la costumbre de los negocios. Quevedo dejó dicho, que «con su pusilanimidad avergonzó el cetro y manchó de cobardía la púrpura»; y recientemente se han publicado estudios críticos acerca de Felipe IV y sor María de Agreda, que aumentan los datos y los juicios para ir aclarando la situación social y moral de una época en que el pueblo, las clases sociales y hasta los reyes, entablaron una continuada lucha de ineptitud y de escaso amor al país. Muchos y valiosos materiales se van reuniendo para que se trace al fin la historia de nuestras desventuras [1], y líbrenos Dios de penetrar en tan intrincado laberinto; pero las ruidosas cuestiones de la Compañía en el reinado de Felipe IV, la actitud que guardó este monarca con los jesuítas; la influencia que en el gobierno del Estado tuvo y ejerció el P. Everardo Nithard; y la significación que el jesuitismo alcanzó hasta el término de la dinastía de los Austrias, puntos son poco estudiados hasta el presente, y que

1 D. Francisco Silvela—*Cartas de la venerable madre Sor María de Agreda y del Sr. Rey D. Felipe IV*—Bosquejo histórico—Madrid 1885—D. Joaquín Sánchez Toca—*Felipe IV y Sor María de Agreda*—Estudio crítico.—Madrid 1887.

pueden esclarecerse bastante, respecto de una época tan singular, respecto de las cosas y las personas. Heredaba Felipe IV el trono español á la temprana edad de 16 años, y estaba apoderado de su tierno corazón D. Baltasar de Zúñiga, que desde el puesto de gentilhombre supo alcanzar la privanza para D. Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, que comenzó aprisionando al duque de Osuna, y ajusticiando á D. Rodrigo Calderón. Fr. Luis de Aliaga, confesor que fué del anterior monarca é inquisidor general, fué desterrado á Huete para morir en Zaragoza; y la misma suerte sufrió el duque de Uceda, desterrado á su casa y lugar, para morir entre cadenas en Alcalá de Henares. Todas estas medidas, y otras que á seguida se adoptaron, dejaban presumir un gran carácter, pero el tiempo demostró que la época de los privados no había concluído, y que dicho príncipe no poseía ninguna de las dotes que requería el estado crítico de la monarquía. De temperamento perezoso, incierto, irresoluto, apagaba las luces naturales de su entendimiento. Tenía buen juicio y ningún carácter. Abandonaba á otros el gobierno, vivía de voluntad ajena; dejaba correr los sucesos sin ninguna iniciativa personal, por desidia, optimismo ó pesimismo, ó desconfianza de sí y de los demás. Veleidoso para lo bueno, incapaz de resolución constante, dispuesto siempre al cambio de parecer por bondad ó apatía, ó escrúpulos de conciencia, miraba aterrado y perplejo los mayores conflictos de gobierno, sin acertar á determinarse sino cuando se habían convertido ya en catástrofes irremediables. Las creencias religiosas y el sentimiento del honor y dignidad en la realeza que recibió de sus mayores, fueron lo único que halló en él arraigo y voluntad firme [1].

Las *Gacetas periódicas*, comenzadas á publicar al principio del siglo XVII, y primer ensayo en este género, continuaron viendo la luz de tres en tres meses, otras de seis en seis y algunas de año en año, desde los cinco primeros del reinado

1 Sánchez Toca, obra citada, pág. 28.

de Felipe IV hasta terminar el siglo XVII. D. José de Pellicer más tarde, escribió sus *Avisos*, publicados por Valladares en su *Semanario erudito*, dando color y vida á la historia nacional; pero ninguna de estas publicaciones reviste la importancia de las cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús publicadas en 1861 por la Real Academia de la Historia sobre los sucesos de la monarquía entre los años de 1634 y 1648, bajo la inteligente dirección del sabio D. Pascual de Gayangos, y que forman el tomo XIII y siguientes del *Memorial histórico español*. La Compañía se hallaba á la sazón en su mayor auge y prosperidad, ya trabajando con ardor y celo en la propagación del Evangelio en remotos climas y apartadas regiones, ya contribuyendo con sus luces al movimiento literario de la época, como reconoce su ilustrado colector. Las discusiones teológicas y las intrigas monásticas no habían cesado en España, y el P. Mendo desde Salamanca, y el P. Chacón desde Valladolid, no desperdiciaban nunca ocasión de emplear el sarcasmo contra los franciscanos, dominicos y carmelitas descalzos, mal avenidos á la sazón con la Compañía de Jesús. Había ésta extendido su misión á las cuatro partes del mundo habitado, y las cartas procedentes del colegio de San Hermenegildo de Sevilla, prueban la grandísima influencia que algunos de sus padres tenían en dicha ciudad, hasta el extremo de que, habiendo impuesto Felipe IV á Sevilla un tributo extraordinario, que los vecinos se negaron á pagar, fué comisionado el jesuíta Jacobo Ruiz de Montoya, para contribuir á que el tributo se realizase, y consta que el jesuíta dijo: «que no sería cómplice de la opresión contra el pueblo para que satisficiese una gabela injusta», y el Rey en vista de esta opinión, desistió de su propósito. La prensa en esta época sostenía ardientemente todas las discusiones teológicas entre los jesuítas y sus enemigos, y el tribunal de Chatelet, de París, hizo quemar dos libros, uno de Andrés Endemon Juan, y otro de Jacobo Keller, ambos jesuítas, sentencia que fué seguida de una

Censura de la Sorbona y de una *Declaración* de la asamblea del clero que se hallaba entonces congregada; y al año siguiente el Parlamento de París mandó quemar otro libro del P. Santarel; y mientras en el Paraguay se entabló persecución contra el obispo D. Bernardino de Cárdenas, y en Asia contra D. Fernando Guerrero, arzobispo de Manila, no era mejor tratado D. Juan de Palafox, obispo de la Puebla de los Ángeles.

En España no estuvieron ociosas las plumas. Fray Diego Collado, de la orden de Predicadores, presentó memorial al Rey en 1631, que fué remitido á la Junta de los presidentes de Castilla, Portugal é Indias y otros de aquellos dos Concejos, la cual se tuvo á 17 de Diciembre del dicho año, y consultado S. M. pidió al Santo Padre el breve, que concedió á 22 de Febrero de 1633, referente á la propaganda de la Compañía en el Japón [1]. Pero las disputas, que llegaron hasta el escándalo, fueron las producidas por el doctor Juan de Espino, Francisco Roales y Gaspar Sciopo, á que hubo de contestar el P. Pedro de Avilés, provincial de la Compañía en Andalucía, y que aunque de suma rareza, tenemos á la vista para el presente relato [2]. Espino era un espíritu inquieto que, expulsado de la Compañía por incorregible, fué fraile carmelita tres veces y expulso otras tantas. Roales, natural de Salamanca y profesor de matemáticas, fué criado del infante D. Fernando en Milán. Y Sciopo era alemán, hombre erudito en letras profanas, pero de dudosa fe. Roales en 1633 publicó un libro contra la Compañía, que fué quemado por edicto y auto público celebrado en Madrid en 1634. Sciopo escribió contra el rey Jacobo de Inglaterra, una sátira, titulada *Corona regia*, que hubo de prohibir el Consejo de Castilla y comprender la Inquisición en el expurgatorio. Y al comenzar el año 1634, llegaban á Salamanca

1 Monomachia—Tomo de varios—Biblioteca del Congreso de los Diputados, núm. 3.509.

2 El mismo tomo de varios antes citado.

y eran entregados al Santo Oficio, dos libelos del doctor Espino, titulados *Avisos secretos á los bien entendidos* y *Singulares* y *secretas admoniciones para particulares personas de nuestra Compañía, traducidas de latín en romance*, además de varios escritos y cartas al arzobispo de Sevilla, que fueron el escándalo de toda Andalucía. Al comunicarlo el padre Mendo desde Salamanca al P. Rafael Pereyra, provincial en Sevilla, le decía [1], que era menester tener traza para que no se divulgase, porque era la mayor sátira que jamás se había hecho contra la Compañía, y tenía apariencias de persuadir lo que decía por simbolizar con algunas de sus acciones. Los PP. Agustín de Castro y Salazar contestaron los libelos de Espino y Roales, resolvieron hablar á S. M., al Conde-Duque y al confesor, y con efecto, presentada la prueba de que el librillo de Espino estaba sacado casi todo al pie de la letra de una apología de un hereje de primera clase, contestada por el P. Gressero, se manifestó el Rey con gran sentimiento y admiración de que á vista de S. M. se hiciese una bellaquería tan desmedida, tratando de que la Compañía con las persecuciones había sido más ilustrada y estimada, y que había sido el medio más eficaz para darse á conocer en letras, doctrina y virtud; y haciendo resaltar la estimación grande que de la Compañía tenía, por haber reparado en que otras religiones en menos tiempo que ella se habían relajado, y ella estaba en su observancia, y que para él esto era de grande estima, y que fiasen de él, que haría todo cuanto pudiese en orden á que se castigasen estas demasías como convenía, y que el inquisidor general había de ir á una junta y le hablaría de suerte que lo tomase con veras [2]. La palabra empeñada fué cumplida sin demora. Su Majestad expidió Real decreto en 29 de Enero al arzobispo inquisidor general, elogiando á la Compañía de Jesús, indicando la emulación que la tenían las demás religiones y en-

1 *Memorial Histórico*, tomo XIII, Carta de 14 de Enero de 1634.
2 *Memorial Histórico*, tomo XIII, Carta de 1.º de Febrero de 1634.

cargándole que se escarmentasen de una vez, y se supiera que no había de haber dispensación en aquellos que detrajeren é infamaren cualquier religión que fuese, y también á los que acogieren y apoyaren semejantes personas [1].

Era á la sazón inquisidor general D. Antonio de Sotomayor, y por edicto de 1.° de Febrero, prohibió, bajo pena de excomunión mayor, el libro impreso ó manuscrito que aparecía firmado por Francisco Roales [2], papel que según el P. Mendo estaba escrito en un pliego de latín contra el padre Poza y contra la Compañía, y todo el infierno junto no podía decir tan estupendas cosas [3]. Llovían papeles contra la Compañía, y á últimos de Febrero recibíase en Salamanca otro titulado *Avisos discretos para los entendidos*, distinto del anterior, y una carta impresa de un dominico. Mandado prender Espino, fué llevado á las cárceles de la Inquisición en Toledo, y asimismo se acordó la prisión de un fraile dominico llamado Cañamero, en cuyo poder se hallaron aquellos libritos. El proceso instruído por la Inquisición terminó con el decreto mandando quemar los libelos publicados contra la Compañía de Jesús y sus santos institutos, suponiéndoles falsamente leyes é instituciones políticas, indignas de su sagrada religión, con ánimo de infamarla y desacreditarla con los fieles, á lo que parecía, y estorbar el fruto que hacía en servicio de la Santa Iglesia católica. En ejecución de esta sentencia, el día de San Pedro y San Pablo (30 de Junio), salió de la casa de D. Juan Dionisio Portocarrero, uno de los inquisidores de Toledo, que vivía en la calle de Valverde, el estandarte de la santa Inquisición que llevaba el mayordomo de la congregación de familiares á caballo, acompañándole buen número de ministros, todos á caballo, muchos familiares con secretario y pregonero, y atabales y trom-

1 *Real decreto* de 29 de Enero de 1634—*Memorial Histórico,* tomo XIII, pág. 19.

2 Edicto de 1.° de Febrero de 1634—*Memorial Histórico*, tomo XIII, página 20.

3 Memorial y tomo citado, pág. 14.

petas. Una acémila llevaba encima de los aparejos un paño de terciopelo carmesí, y sobre ella iba una caja mediana de madera pintada con llamas, y dentro dichos papeles. Este acompañamiento se dirigió por las calles de Fuencarral, Real de San Luis, Puerta del Sol, llegó por último á la plaza de la Villa, en donde se hizo una grande hoguera, y con todo el ruido de atabales, clarines y trompetas, se recogió grande número, y se pregonó en voz alta la justicia que se hacía de aquellos papeles, castigando en esto á sus dueños en la forma que se podía, declarando á la Compañía por libre de lo que contra ella se decía en ellos, alabándola dignamente, y censurando los dichos papeles por falsos, calumniosos, impíos y escandalosos. Concluído el pregón y encendido el fuego, sacó el verdugo los papeles, y á vista de todo el concurso del pueblo, los puso en el fuego y tras ellos la caja en que habían ido, y hecho este auto, se tornó todo el acompañamiento con el estandarte al colegio de Santo Tomás, que era de PP. dominicos. El P. Juan de Robledo, autor de esta relación, añade, que se debía todo á S. M. el rey D. Felipe IV, al señor Conde-Duque, y al señor inquisidor general, á los cuales se había mandado decir en el Colegio Imperial, por S. M. tres misas y tres rosarios, por cada padre y hermano, dos misas por el Conde-Duque, y otra por el inquisidor general [1]. El desagravio á la Compañía fué completo y solemne, mucho más después de conocer los detalles relatados por el P. Francisco de Rivera respecto de la entrevista que el P. Francisco de Guevara celebró con el Conde-Duque la víspera del auto de fe, para agradecerle la protección y amparo que mostraba tener de la Compañía, á que dijo el Conde-Duque: «Ahora contentos estarán los padres», y diciéndole el padre que sí, como era justo, contestó él: «Pues deje, que el primer fraile que hablare mal de la Compañía lo ha de pagar muy bien» [2];

1 *Memorial Histórico*, tomo XIII, pág. 67.

2 *Memorial Histórico*, tomo XIII—*Carta de Francisco de Rivera al P. Pereyra* en 11 de Julio de 1634, pág. 75.

y con efecto, el inquisidor general fué aquel mismo día á Santo Tomás, juntó á los frailes, y los reprendió gravemente porque uno de ellos había hablado mal de la Compañía. La representación de ésta en Madrid fué á dar las gracias á S. M. y á entregarle una carta del P. general, en que le agradecía el decreto para la Inquisición en favor de la Compañía, á que el Rey respondió, que amaba á la Compañía y tendría cuidado con su buen nombre [1]. No cabe, pues, la menor duda, de que Felipe IV en 1634, lo mismo que el Conde-Duque de Olivares, eran decididos protectores de la Compañía de Jesús. Mientras Espino fué trasladado de los carmelitas descalzos á los trinitarios de Toledo para guardarlo mejor, Roales se paseaba por las calles de Roma.

Pero las disputas y divisiones no terminaron con el rigor desplegado por la Inquisición, pues al comenzar el año 1635 se hacía constar, que Felipe IV había estado el día de año nuevo en el colegio de la Compañía, diciendo de él grandes alabanzas, que algunos maliciosos habían dado en llamar lisonjas, lo cual no fué obstáculo para que el día de Pascua predicara un trinitario diciendo del P. Poza muchas impertinencias y de Espino grandes elogios. Su superior le reprendió y le quitó el púlpito [2]. En Toledo se deslizó un fraile dominico, con un papel de ocho pliegos, excitando á los fieles á ponerse en armas contra la Compañía para la destrucción de sus opiniones [3], pero bien pronto fué procesado por la Inquisición, repitiéndose las demostraciones de afecto del Rey á la Compañía, cuyo P. prepósito y otros seis padres eran obsequiados en el Buen Retiro por el Conde-Duque [4]. El P. Poza, objeto predilecto de las iras del doctor Espino, era autor de un curioso libro sobre la antigua población y lengua primitiva de España, é imprimió en Alcalá en 1626

1 *Memorial* y tomo citado, pág. 81.
2 *Memorial* y tomo citado, pág. 120.
3 *Memorial Histórico*, tomo XIII, pág. 123.
4 *Memorial Histórico*, tomo XIII, pág. 145.

su *Elucidarium Deiparae*, que se mandó recoger y le atrajo las iras del Santo Oficio, siendo varias veces preso y encausado [1]. Empeñado en defender su obra, fué al punto el blanco de los ataques de los dominicos, y ya en libertad en 1635, se entretenía en expurgar los libros de dichos regulares, dando respuesta á los cargos del P. Salazar contra la Compañía [2]. Dos días después Felipe IV escribía al cardenal Borgia, su ministro en Roma [3], que sería muy conveniente, como cosa suya, hiciera alguna gestión con el general de la Compañía para que mandase al P. Lamerman, confesor de su tío el emperador, que en los asuntos públicos observase la indiferencia que acostumbraban los de su religión. Á la par no faltó algún disgustillo entre el Conde-Duque y el rector del colegio de jesuítas de Madrid, porque habiendo el primero invitado á cuatro religiosos de la Compañía á que viesen la fiesta de toros desde un aposento cerrado, se enojó el rector, y conocido el enojo por el de Olivares se enojó más, añadiéndole, que lo había sentido vivamente, y si supiera que los demás de la Compañía obraban de la misma manera, perdería totalmente la afición y estimación que tenía de su santa religión [4]. El inquieto Espino publicó en Toledo un nuevo libro contra la Compañía, que fué sometido al juicio del Santo Oficio.

La situación no se modificó en los años sucesivos. Durante tres, y á pesar de los decretos de S. M. y otros medios, la Inquisición estuvo examinando todas las proposiciones, libros y escritos del P. Juan Bautista Poza, y aunque la causa terminó á 18 de Enero de 1634, no se vió libre ni restituído en su cátedra hasta 1637, leyendo el 23 de Marzo

1 Nota de D. P. de Gayangos en el tomo XIII, pág. 231 del *Memorial Histórico*.

2 *Carta de Bernardino de Alcocer al P. Pereyra* en 3 de Mayo de 1635—*Memorial Histórico*, tomo XIII, pág. 182.

3 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.066, folio 6.

4 *Carta de D. Gaspar de Guzmán al Rector del Colegio*, 31 de Julio de 1635—*Memorial Histórico*, tomo XIII, pág. 226.

su primera lección, con grande concurso de cortesanos que acudieron á honrarle [1]. Entretanto el P. Salazar y aun el P. Aguado, que por espacio de veintitrés años dirigió la conciencia del Conde-Duque, eran muy consultados en materias económicas y políticas de aquel reinado, y aun se atribuyó al primero, no sin razón, la idea de crear la renta del papel sellado, que resistió el nuncio en primer término [2], jurando no había de ceder aunque le obligasen á salir fuera de España, y que motivó las graves cuestiones con el padre Herrera, y su destierro de la Corte, por haber pronunciado un sermón contra el P. Salazar, que entraba en conciliábulos y juntas de arbitrios, embarazándose con negocios de seglares [3]. Otro tanto había hecho el P. Agustín de Castro, predicando en la cuaresma dos sermones contra Salazar y el arbitrio del papel sellado, por lo cual el Conde-Duque mostró grave enojo del caso, llegando á publicarse, que desterraban á Castro; pero se arregló el asunto, ordenando que Castro pidiese sólo perdón y penitencia al P. Salazar [4]. Al año siguiente reproducíanse en Pamplona y Gerona las enemistades entre jesuítas y dominicos [5] con motivo de discutir la *corrección fraterna*. Cundió el ejemplo en Toledo, donde continuaba preso el doctor Espino en el hospital de Santiago, calumniando y mordiendo en lo posible al P. Poza [6], á quien envió un cartel de desafío de seis pliegos contra los autores de la Compañía y contra su gobierno y reglas, papel que con otros pasaron á poder de la Inquisición, ofreciendo el

1 *Carta de Sebastián González*, 24 de Marzo de 1637— *Memorial Histórico*, tomo XIV, pág. 58 y 72, y Nota del Sr. Gayangos.

2 *Carta de Sebastián González*, 29 de Marzo de 1637— *Memorial Histórico*, tomo XIV, pág. 78.

3 Noticias de Madrid citadas por Gayangos al folio 89 del tomo XIV del *Memorial Histórico*.

4 *Cartas de Sebastián González* de 22 y 26 de Abril de 1637 — *Memorial Histórico*, tomo XIV, págs. 88 y 91.

5 *Carta de Sebastián González* de 23 de Marzo de 1638 — *Memorial Histórico*, tomo XIV, pág. 356.

6 *Carta de Sebastián González* de 27 de Abril de 1638 — *Memorial Histórico*, tomo XIV, pág. 397.

Rey que se haría justicia, como se hizo [1]. Á la par que crecía el enojo de Espino, se absolvió al P. Poza de todas las censuras contra él formuladas; fué restituído á su mismo aposento, á la cátedra y á todos los negocios y oficios que tenía en la Compañía; y le hicieron revisor general de libros y juez de la Suprema Inquisición, donde era calificador [2]. De todos estos hechos deduce la lógica dos consecuencias: la una es que las cuestiones entre las órdenes regulares y los jesuítas continuaban con mayor encono, haciendo al público juez de la contienda; y la otra que la Compañía de Jesús, al promediar el siglo XVII, continuaba mereciendo la protección de Felipe IV, el cual, no obstante, se quejaba al marqués de Castel Rodrigo y á D. Jerónimo Chumacero, embajadores ordinario y extraordinario en Roma, en comunicaciones de 14 de Junio de 1639 [3], de cierto sermón que en aquella capital había predicado el P. Oliva, dando ocasión á que el general lo desterrase de Roma y disculpase al predicador, por más que, según el Rey, si bien el exceso fué grande y reiterado, hubiese sido menor no haciendo el caso que se había hecho y mejor haberlo despreciado.

Las grandes desventuras que España experimentó en Flandes, Rosellón y Cataluña, y la empeñada lucha que hubo de sostener Felipe IV para defender cuanto había heredado de sus mayores, marca una tregua en sus relaciones con la Compañía, más combatida en Francia y Malta que en España, y víctima del jansenismo, creado exclusivamente para desacre-

1 En la Biblioteca del Congreso de los Diputados se conserva un tomo de *varios*, titulado *Monomachia*, núm. 3.509, que contiene entre otros documentos, el memorial que en 1631 presentó á S. M. Fray Diego del Collado del orden de Predicadores, contra los jesuítas del Japón; la extensa alegación que el P. Pedro de Avilés, provincial de la Compañía en Andalucía, imprimió en el pleito con Juan del Espino, presbítero, preso en las cárceles del Santo Oficio de Granada, la contestación que dió el Dr. Juan de Espino en 50 páginas de compacta impresión; la réplica del P. Avilés, y la dúplica de Espino, con varios Mss. del P. Poza y del mencionado Espino que confirman la enemistad de ambos, y que contaban con medios para propagarla por medio de la prensa.

2 *Memorial Histórico*, tomo XV, pág 111.

3 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.066.

ditar su doctrina. Al ruido de las espadas y los mosquetes, enmudecieron las letras y se contuvieron las ciencias, y sólo de vez en cuando resonó el agraviado acento de los enemigos implacables de la Compañía, mientras el P. Dincte recibía el último suspiro de Luis XIII. En todas partes nos era contraria la suerte de las armas, y la Francia por el astuto Richelieu nos vencía en Roma, en Alemania, en Inglaterra y en Holanda. Portugal y el Rosellón se separaban para siempre de la corona de España y á duras penas reivindicábamos la rebelde Cataluña. La privanza del de Olivares llegaba á su término, y los jesuítas, siguiendo la corriente de la opinión, abandonaron á quien siempre fué su decidido protector. El P. Poza volvió á ser detenido. El doctor Espino fué de nuevo procesado en Granada por la publicación de otros papeles, diciendo su comisario Antonio del Campo, que era un loco más que apasionado, porque picaba en lesión física de cerebro [1]. La privanza del Conde-Duque fué sustituída por la de D. Luis de Haro y era confesor del Rey y muy valido fray Juan de Santo Tomás, quien al comenzar el año 1645, reunió en su casa á todas las religiones para proponerles la reforma, en cuanto á la ambición de las elecciones, á materia de pobreza, y á la demasía que había en algunos conventos de religiosas en parlar con los seglares [2] y el P. Aguado contestó, que en cuanto á la Compañía no le tocaba nada, porque las elecciones no se hacían por votos, sino que el padre elegía el que juzgaba era más á propósito. El punto de las monjas no les tocaba porque no las tenían; y respecto de la pobreza, ningún particular tenía nada, pues todo era común, opinando lo mismo el P. Castro, y que todo pararía en quedarse las cosas como estaban. Felipe IV enviudó en 6 de Octubre de 1644, y á poco tuvo lugar la ruidosa

1 *Carta de Campo al P. Pereyra*, Granada 6 de Octubre de 1643 — *Memorial Histórico*, tomo XVII, pág. 285.

2 *Carta de González al P. Pereyra*, 26 de Enero de 1644 — Memorial y tomo citado, pág. 432.

quiebra de Sevilla, debida á la impremeditada negociación del P. Andrés de Villar, procurador del colegio de San Hermenegildo de Sevilla, por cantidad de 450.000 escudos, que dió ocasión á que los acreedores publicaran más tarde un papel muy sangriento contra la Compañía, y que ésta tuviese que hacer grandes sacrificios para solventar aquellas deudas [1]. La Suprema de la Inquisición dió licencia al P. Poza para salir de casa y confesar y predicar, dentro y fuera de la ciudad de Cuenca y en los lugares circunvecinos, mientras el Rey celebraba Cortes en Aragón y Valencia para jurar al inmediato sucesor y procurarse recursos para terminar la guerra de Cataluña y llegar á una paz por todos deseada; y como falleciese en Roma el general Vitelleschi, fué elegido por sucesor el 21 de Noviembre de 1645 Vicente Garaffa, hijo del duque de Andría, que murió tres años después. El inquieto Espino aun intentaba imprimir en Granada nuevos escritos contra la Compañía, que eran inmediatamente recogidos por la Inquisición [2], acordando meterle en las cárceles secretas, con orden de que no le pudiesen hablar más que el inquisidor más antiguo, y prohibiéndole decir misa y confesar [3]. Quejándose acudió á Roma, pero sus quejas no fueron escuchadas [4]. La muerte del príncipe D. Baltasar Carlos, jurado inmediato sucesor, hizo pensar á Felipe IV en asegurar la sucesión española, y tomando por mujer á la misma que tenía concertado matrimonio con su hijo, casó con su sobrina doña Mariana, hija del emperador Fernando III, que llegó á Denia en España el 27 de Agosto de 1649, entrando en Madrid el día 3 de Octubre y recibiendo una de las aclamaciones más nuevas y más tiernas que se habían visto [5].

1 *Carta del Cardenal de Lugo al P. Pereyra,* Roma 1.º de Abril de 1645—*Memorial Histórico,* tomo XVIII, pág. 50.

2 *Carta del P. Alonso Jiménez á Pereyra,* 22 de Junio de 1646—*Memorial Histórico,* tomo XVIII, pág. 306.

3 Ídem, obra citada—Nota del Sr. Gayangos, pág. 376.

4 *Carta de Roma,* 3 de Marzo de 1647—Memorial y tomo citados, pág. 464.

5 P. Henrique Flórez—*Memorias de las Reinas Catholicas*—Madrid 1790, tomo II, pág. 954.

Vino acompañando á la Reina como confesor el P. Juan Everardo Nithard, de la Compañía de Jesús; y la parte activa que tomó en la política española durante veinte años, y el papel que representó en las desavenencias con D. Juan de Austria, hijo bastardo de Felipe IV, punto es que merece esclarecimientos más cumplidos, que los que ofrecen los historiadores modernos. Era la familia de los Nithard una de las más ilustres de la nobleza alemana, y como tal la aprobó el emperador Fernando III en la Dieta de Ratisbona á 18 de Abril de 1654. De abolengo católico fué su padre el caballero D. Juan Nithard, elegido comisario general por Fernando II, para extirpar los errores luteranos y castigar á sus sectarios en el Austria superior, sufriendo trabajos y peligros en su persona y bienes, y uno de sus hijos fué Juan Everardo, nacido el 8 de Diciembre de 1607, y sujeto tan conocido en el mundo, como maltratado y perseguido de la envidia y la fortuna. Fomentada su inclinación á la virtud, entró á los ocho años en el gimnasio de la Compañía de Jesús en la ciudad de Pasaó, y á poco ayudó fervoroso á su padre en la peligrosa conversión de los herejes, mereciendo ser preso en Neuhans y condenanado á muerte. Preparado á morir en holocausto de la religión cristiana, fué salvado por la suerte de las armas del emperador, y en 1625 sirvió con el grado de alférez en el ejército de la Liga católica durante dos años, volviendo á Viena para alistarse en otro que se estaba levantando para el Estado de Milán. Una casualidad puso en sus manos el *Libro de Oro* de Tomás de Kempis, y á semejanza de lo que un siglo más tarde había de ocurrir á D. Pablo Olavide, fundador de las colonias de Sierra Morena, le impresionó tanto su lectura, que desde entonces trató de dejar el mundo, y trocar la milicia seglar por la religiosa y espiritual. Con este propósito, se confirió á la universidad de Gratz en la provincia de Styria, donde completó sus estudios, tomando en 1631 y á la edad de 21 años, el hábito de la Compañía, desempeñando á poco las cátedras de filosofía, teolo-

gía y derecho canónico, que regentó con aplauso en aquella universidad. Consultados los prelados de la Compañía para que eligieren confesor y maestro de los archiduques Cesáreo, Leopoldo, Ignacio y María Ana de Austria, fué propuesto entre otros, el P. Juan Everardo Nithard, que mereció el nombramiento, y cuando la infanta fué designada para reina de España, su padre el emperador le mereció tanta confianza, que al partir le encargó que desde allí adelante hiciese oficio de padre en lo temporal con la reina su hija, con el mismo celo que había cumplido con lo espiritual con su santa y laudable educación. Al llegar á España se hospedó en el noviciado de la Compañía, sin admitir excepción ni privilegio, invirtiendo todos sus gajes en el adorno de la iglesia, y alcanzando que el día de la dedicación, á que asistió S. M., le dirigiera estas palabras: «*Muy bien habéis cumplido con Dios, conmigo y con todos.*» Por sus virtudes mereció el P. Nithard ser nombrado para formar parte de la Junta llamada de *Reformación de costumbres,* creada por el de Olivares en 1622, donde mostró tal inteligencia del miserable estado del reino, tal compasión de los pobres vasallos y tal celo de su alivio, que no pueden ponderarse las alabanzas que todos le dispensaron. Nunca consintió ningún tributo nuevo; siempre redujo los existentes; y constantemente pensó en la reforma de la administración. Fué uno de los nombrados para agitar la declaración de la inmaculada concepción de la Madre de Dios. Escribió su célebre libro *El examen teológico;* y apenas se celebró junta de teólogos, de la cual no formara parte el P. Everardo. Felipe IV trató de elevarle al cargo de inquisidor general, vacante por muerte de D. Diego de Arce Reynoso, y aun proponerle para la dignidad cardenalicia, honra que rechazó con razones, que contestó S. M. con estas palabras: «*Es así que vos habéis hecho voto de no admitir dignidades; pero yo no le he hecho de no conferirlas. Estoy enteramente satisfecho de los servicios que hasta aquí habéis hecho á mí, y á la reyna; y estoy muy gustoso de veros á sus*

pies, por lo bien que nos hallamos servidos de vos.» Quien tal juicio tenía formado de los talentos del P. Nithard, no podía sentir enojo ni prevención alguna contra la Compañía de Jesús.

Al promediar el siglo XVII, la influencia de los legistas, atentos preferentemente á fortalecer el poder real, había aumentado extraordinariamente, como lo comprueban las obras del fiscal de Granada, Gregorio López Madera defendiendo el absolutismo; D. Tomás Cerdán de Tallada, fiscal del Consejo, declarando que el primero de sus fines era el aumento del poder real; tema impugnado por Agustín de Rojas Villandrando, y rectificado por el canónigo Fernández Navarrete, al dar discretos consejos al monarca para la conservación y aumento de sus estados. Pedraza en 1637 y Lope de Vega en 1652 dieron reglas para tratar con reyes y privados, sin que éstos escucharan los consejos. Los juristas españoles, siguiendo el mismo rumbo que habían trazado los de Francia, se erigieron en resueltos defensores de las regalías de la nación, y esta tendencia adquirió en España forma oficial en el reinado de Felipe IV, en que el obispo Pimentel y el consejero Chumacero escribieron su célebre *Memorial*, acerca de los abusos que la Corte romana solía cometer con los súbditos españoles. Fueron, por lo tanto, serviles defensores de la monarquía absoluta y pretendieron la independencia y la secularización del Estado, teniendo que sufrir la Iglesia los mismos ataques jurídicos que se habían dado antes á las Cortes, á la grandeza y á todos los elementos sociales, distintos de la autoridad real. La Compañía de Jesús, fiel al fundamento de su doctrina, defendía las prerrogativas de la Santa Sede, y de dos cartas que Felipe IV escribió al general de la Compañía y al cardenal Trivulzio en 26 de Junio de 1652 [1] se desprende, que de algún tiempo á aquella parte, había recibido el Rey noticias cómo la Compañía trataba en general y en particular los negocios que dependían

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.066.

y se relacionaban con su corona y servicio, especialmente en Roma, á la vista de sus ministros y con gran disgusto suyo, persuadiéndose de que tanto el Rey como sus progenitores habían protegido desde su origen á la religión, como era notorio en todo el mundo cristiano. Y deseando no le diesen motivo para cambiar de sistema, había querido que supiesen por sí mismo, que de todo se le había dado cuenta, y que mandaría que acerca de los procedimientos de sus súbditos se hiciera una solemne advertencia para el porvenir, á fin de que en todos sus dominios se procediese con ellos, tanto en general como en particular, según sus propios méritos, y como lo requiriese la razón de buen gobierno. El asunto á que se referían las cartas del Rey, se desprende de la que en 26 de Agosto de 1652 escribió al mismo cardenal Trivulzio [1] referente á las gestiones que los religiosos de la Compañía hacían en Roma para que de allí se mandasen obispos al Japón y reinos adyacentes de las Indias orientales, noticia y proposición que no esperaba se verificase; pero en el caso de que Su Santidad creyese necesario dotar de obispos aquella nueva cristiandad, procuraría que la resolución que se adoptara fuese la más favorable á los derechos reales, para que quedasen enteramente á salvo la autoridad y real patronato sobre las cosas eclesiásticas de Oriente, en todas las disposiciones que se adoptaran; advirtiéndole, sin embargo, que la defensa del derecho se hiciera de modo que no se incurriese en el escrúpulo de retardar los medios que el Papa desease y quisiera emplear justamente en beneficio de aquellos cristianos. Conocidas como son las cuestiones que D. Juan de Palafox, obispo de la iglesia catedral de la ciudad de la Puebla de los Ángeles, sostuvo con los jesuítas y órdenes regulares de la Nueva España, es oportuno recordar ahora, que por Real decreto de 9 de Noviembre de 1653, no sólo se celebraba y se declaró que había procedido con gran satisfacción y la dió muy cumplida de todas las comi-

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.006.

siones que se le encargaron y de lo que obró resultaron buenos y lucidos efectos en el servicio del Rey y reformación de aquellas provincias, de lo cual y de otras ejecuciones se le originaron emulaciones, por todo lo que el Consejo de Indias pronunció sentencia en 8 de Agosto de 1652, declarándole bueno, recto y limpio ministro, y celoso del servicio de Dios y del Rey, y merecedor de que se le premiasen los servicios que le había hecho en el uso y ejercicio de dichos cargos, honrándole con iguales y mayores puestos, mandó se le situara y señalara al dicho D. Juan de Palafox Cardena dos mil ducados de renta para que los gozara por su vida y la de un heredeto conforme á la ley de la sucesión y según se daban las encomiendas en estos reinos [1]. Algunos años después, Felipe IV escribía á D. Luis de Guzmán, su embajador en Roma, en 27 de Diciembre de 1660 [2], que habían llegado á su noticia los grandes escándalos ocurridos en las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay por los procedimientos de algunos religiosos de la Compañía de Jesús, que tomando por pretexto las parroquias que estaban á su cargo, pretendían eximirse de la jurisdicción de los obispos y entrometerse en el gobierno espiritual y aun en el temporal, ganando la voluntad de los gobernadores y dirigiendo sus acciones; y conviniendo poner á esto remedio, le encargó y mandó que informando de todo al general de la Compañía, conviniera con él en dar amplia comisión en forma al religioso de la misma que fuese de su agrado, como era justo, para que fuese á visitar las referidas provincias y corrigiera los excesos allí cometidos, poniendo las cosas en buen orden para lo sucesivo, evitando la continuación de los excesos, é impidiendo todo motivo de que se entrometiesen en el gobierno espiritual y temporal, conteniéndose en los límites de su instituto; y siendo esto tan razonable y tan propio de la decencia y autoridad de una religión tan atenta y

1 D. Antonio Valladares—*Semanario erudito*—Tomo VI, pág. 72.
2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.066.

ejemplar y tan protegida por sus predecesores, no dudaba que el general concurriría á todo con la prontitud que era justo. El embajador alcanzó lo que deseaba el monarca español, y éste en 9 de Junio de 1661 le agradecía mucho el celo y actividad que había desplegado en este negocio, y le participaba había mandado dar cuenta de esta noticia al Consejo de Indias para que hiciera la propuesta de donde el general pudiera elegir el visitador, que se procuraría fuese el más seguro por su virtud y dotes, al buen éxito de todo lo que debía hacerse. Sábese, por lo tanto, por las palabras mismas de Felipe IV, que él y sus progenitores habían protegido desde su origen á la Compañía de Jesús, como era notorio en todo el mundo cristiano, y que esta protección sólo se empeñó por cuestiones jurisdiccionales, que eran consecuencia natural y legítima de la política española. El 15 de Septiembre de 1665 fallecía el rey Felipe IV, habiéndole asistido en su última enfermedad el P. Juan Everardo Nithard con gran prudencia, celo y lealtad, elogiado por todos; y consta que en aquellos supremos instantes manifestó el Rey, que moría consolado, viendo que dejaba al lado de la Reina su esposa, un sujeto tan de su satisfacción para dirigir sus aciertos [1]; pero es forzoso retroceder en el examen de los hechos para apreciar si el P. Nithard fué un sujeto aborrecible y aborrecido, ó por el contrario resulta un gran carácter y un defensor implacable de la monarquía y de sus derechos.

Condoliéndose, en la Memoria que dejó escrita, de la falta de educación y dirección que Felipe IV experimentó por la muerte de su padre el rey Felipe III, dice que entró á reinar tan expuesto á las cautelas de la ambición desenfrenada, que lisonjeándole el apetito, le cautivaron fácilmente la voluntad y le oscurecieron la razón. El Palacio, que en vida de su padre era sagrario de la modestia, se convirtió en teatro del divertimiento; y la Casa del Campo, que antes servía para

1 *Memorias del P. Everardo Nithard*—BIBLIOTECA NACIONAL—V, 126 á V, 149.

honesta recreación de los reyes, se trocó en licencioso abrigo de mocedades. Cuenta también, que las relaciones del Rey con una mujer que vulgarmente se llamaba la *Calderona*, y que profesaba las tablas con aplauso, las facilitó D. Ramiro de Guzmán, señor de Teruel, duque de Medina de las Torres, y de ellas dió á luz un niño el 6 de Abril de 1629 en la calle de Leganitos, casa de Ferroche, que fué bautizado en la parroquia de San Justo y Pástor, con título de *hijo de la tierra* y con el nombre de Juan, siendo su padrino don Melchor de Vera, ayuda de cámara del Rey. Á los ocho días fué entregado á una mujer llamada Magdalena, que lo condujo á León, y allí se crió y permaneció hasta su pubertad. Por la protección de D. Gaspar de Guzmán, Conde-Duque de Olivares, se le puso casa y diéronle armas correspondientes al grado de su persona, insertando el banco señal de la bastardía, con orden de que todos le llamasen serenidad, y le tratasen como á hijo de su rey. Educado en Ocaña en letras y artes, se concibieron esperanzas de que había de resucitar la memoria del célebre y valeroso D. Juan de Austria, hijo del emperador Cárlos V, pero bien pronto aquellas esperanzas se desvanecieron, procurando reiterados disgustos al Rey y á sus ministros, y obligando al mismo duque de Medina de las Torres á llamarle *trasto muy embarazoso*. Nombrado gran prior de San Juan, y acontecidos los tumultós é inquietudes de Palermo y reino de Sicilia, aprestó España la armada real, y D. Luis de Haro aconsejó se nombrara á D. Juan de Austria capitán general y generalísimo de la mar, enviando al conde de Castrillo para que lo publicase por tal y pusiera en sus manos el bastón. Partidario amante D. Juan de la ciencia astrológica, llevóse en la expedición dos astrólogos que, con sus engañosos pronósticos, le pusieron en su fantasía grandes alturas, hasta de coronas y cetros. Compuestos los disturbios de Palermo y Sicilia, mostróse D. Juan tan inquieto é insolente, que el cardenal Trivulzio, virrey de la isla, y D. Martín de Redín, escribie-

ron notables cartas á la Corte de Madrid. Á poco sobrevinieron los sangrientos combates de Nápoles, y la escuadra española, comandada por D. Juan, se trasladó á aquellas aguas, consiguiendo tranquilizar el país merced á la inteligencia, valor y dicha del conde de Oñate. Allí se detuvo algún tiempo, dándose á lascivos divertimientos, cuyos efectos testifica la prenda que después entró en el real convento de las Descalzas de Madrid, donde se hallaba con el título de Excma. Señora, siendo su madre hija de un famoso pintor llamado Joseph Ribera [1]. Sus altivos pensamientos de ambición obligaron al conde de Oñate á escribir esta advertencia: «*A este señor la corona como un plato*», motivo que obligó á Felipe IV á sacarle de Nápoles llamándole al sitio de Barcelona, donde con la disciplina y experiencia militar del marqués de Mortara se consiguió la rendición de dicha plaza, portándose con tanto cuidado de su seguridad, que todo el tiempo que duró el sitio tuvo á la puerta de su tienda un caballo prevenido para la fuga. Los asuntos de Flandes no tenían mejor aspecto que los demás de la monarquía, y habiendo alcanzado el archiduque Leopoldo Guillermo, permiso para retirarse á su patria, se ordenó á D. Juan que desde Barcelona se embarcase en dos galeras para Génova, como lo hizo en Marzo de 1656, siendo acometido en la navegación por moros corsarios, que causaron la muerte del marqués Serra, sus criados y varios soldados, la pérdida de un ojo de D. Fernando Carrillo, su gentilhombre y confidente, y teniendo que escapar D. Juan á costa de dejar una galera á los infieles y triunfante Argel contra España. Ya en Flandes, venció en Valenciennes por la pericia militar del príncipe de Condé y marqués de Caracena, con quienes se mostró ingrato, y cuando murió el príncipe Felipe Próspero no permitió que se hiciese demostración alguna de regocijo,

1 Este pintor era natural de Játiva, y se conocía con el nombre del Españoleto. Su nieta profesó en el convento de las Descalzas con el nombre de Sor Catalina.

pero toleró que sus criados dijeran: «*Qué más príncipe que el que tenemos en el Sr. D. Juan*». En aquella cabeza bastarda se anidaba la ambición, que es germen de rebeldía, y de nuevo consultados los agoreros, le lisonjearon sus regias ambiciones, y aun llegó á consultar á los teólogos de las universidades de Lovaina y Roma, si por la conservación de un reino era posible la dispensación de casarse dos hermanos, aludiendo al casamiento con una de las infantas hijas del Rey, que entonces permanecían solteras. Su altivez le movió á trocar el título de serenidad por el de alteza; del escudo de sus armas quitó el banco, que es muestra de desigual nacimiento, y hasta el príncipe de Condé le llamaba D. Juanísimo. El marqués de Caracena escribió á D. Luis de Haro estas palabras: «*No se cause V. E., que no le ha de tener contento si no le entrega toda la monarquía*». Esa misma presunción y altivez le obligó á prescindir de los prudentes consejos de Condé y Caracena, y á perder por ende las Dunas de Dunkerke, Mardyek, Gravelines y otras plazas, muriendo allí la esperanza de defender los Países Bajos, para tener que aceptar más tarde la desastrosa paz de los Pirineos, y dar en matrimonio al rey de Francia á la infanta María Teresa, para perder después todo el condado de la Borgoña. Los desastres por una parte y por otra su licenciosa conducta, obligaron á Felipe IV á apartar á D. Juan del gobierno de Flandes, y cuando el conde de Castrillo y otros ministros de Estado le consultaron acerca de su vuelta á aquel país, contestó el Rey: «*¿Cómo queréis que yo vuelva á D. Juan á Flandes, donde se ha portado tan mal y obligádome á removerle de aquel gobierno?*» y llegó hasta prohibirle por muchos días el entrar en la Corte y ponerse en su presencia. El tiempo, que todo lo templa y estimula al olvido, consintió confiarle después la guerra con Portugal, para lo cual fué D. Juan llamado al Buen Retiro, no consintiéndole jamás que se le viese en la villa, y obligándole á entrar en Palacio por la priora y escalera secreta al cuarto de S. M.,

con quien tuvo algunas audiencias. Ya entonces pidió que le sirviesen los mismos mayordomos del Rey y se le permitiera entrar en el Consejo de Estado, pero Felipe IV en lugar de acceder ni á lo uno ni á lo otro, mandó formar una Junta de guerra en el Buen Retiro, presidida por D. Juan. Acordado el plan de la campaña partió el bastardo para Badajoz, en que vino fácilmente D. Luis de Haro por apartarle del lado del Rey. Catorce millones de escudos consumidos en poco tiempo; vejaciones sin cuento á los extremeños; ultrajes á la nación y favores á los extranjeros; y cuando le representaban los daños que sufrían los pueblos, contestaba «*que era menester perder un reino para conquistar á otro*», empeño á que correspondió en parte D. Juan, pues aunque no conquistó á Portugal, destruyó casi de todo punto á Extremadura. La inutilidad de la fortificación de Arronches y la cortedad de Jurumeña fueron empleo de dos años, en los cuales con un mes de campaña se recogió el descanso de tanta fatiga. Después separándose del parecer de los expertos, y especialmente del duque de San Germán, sufrió la vergonzosa rota de Ébora, teniendo que retirarse á Arronches para escribir al Rey una carta en que repetidas veces se calificaba á España de *nación infame*. Relevado del cargo se retiró á Consuegra, y desde allí pidió honores y preeminencias de legítimo infante de Castilla, licencia de estar públicamente en la Corte y ser llamado á la sucesión de estos reinos [1]. Cuando en la primavera de 1665, ya enfermo el Rey, se presentó D. Juan en Aranjuez, se le ofreció el arzobispado de Toledo, á que resueltamente contestó D. Juan: «*que no le llamaba Dios por aquel camino*»; y luego, al pretender recibir en Madrid la última bendición, se la negó con gran resolución, mandándole decir por el conde de Castrillo se volviese á Consuegra, repitiendo por dos veces estas

1 Biblioteca Nacional—Mss. citado—V. 126—Libro I, donde asegura que el interlocutor en esta pretensión fué el duque de Medina de las Torres, como consta por su consulta, que original tenía en su poder el P. Nithard.

formales palabras: «*Que se vuelva á Consuegra, que se vuelva á Consuegra*».

Sin otra guía que lo arbitrario del juicio, han supuesto algunos historiadores, que la enemistad de D. Juan de Austria y del P. Nithard reconocía antiguo origen; pero lo contrario se infería de algunas cartas publicadas [1] y lo contrario se esclarece ahora, por ese abundante, rico y variado arsenal de noticias y documentos que guía nuestra pluma. Dos años antes de fallecer Felipe IV, D. Luis de Oyanguren llevó al duque de Medina de las Torres un papel que D. Juan había dejado en sus reales manos, suplicando nombrase un ministro á quien pudiese comunicar sus desconsuelos y las razones que le asistían para que se sirviese aplicar su piedad á sus alivios [2]. Su primera queja era verse de treinta y cuatro años y después de haberle declarado por su hijo, no concederle permisión para que lo viese el mundo un solo día, sin el lunar y afrenta en que estaba. El de Medina comunicó al Rey cuanto conferenció con D. Juan, y el monarca le pidió su dictamen. Dióselo inmediatamente [3], opinando se aplazase por entonces su resolución, pero que no se le desvaneciesen las esperanzas, para lo cual se fiase el examen de los antecedentes á pocos ministros. Conformándose S. M. respondió en los siguientes términos: «*Heme conformado con lo que me proponéis y remitidolo á la junta en que asistís vos, con el presidente del Consejo y el inquisidor general, como lo tenéis por conveniente, y se lo dijisteis á D. Luis de Oyanguren para que lo pusiese en mi noticia. Y el dictamen en que estoy, es el empacho que me causaría, el tener á D. Juan cerca de mi persona, manifestando más con ello, las travesuras de mi mocedad; pero esto no es para que él lo entienda, sino para*

1 Valladares, *Semanario erudito*, tomos IV y X, y algunos impresos de la época.

2 Consulta que el duque de Medina de las Torres hizo al Rey en 16 de Agosto de 1663 sobre la sesión que tuvo con D. Juan en Buen Retiro—Ms. citado—V, 126 y 138.

3 Segunda consulta del duque de Medina de las Torres, de 18 de Agosto de 1663—Ms. citado.

que lo reservéis en vos, y quedéis respondido en este punto.» Reuniéronse los tres ministros y todos opinaron, que de ninguna manera convenía el que S. M. concediese á D. Juan la asistencia pública en la Corte; pero sin que en todo ello se hiciera la menor alusión ni á la Reina ni al P. confesor. Mostró D. Juan impaciencia por conocer la resolución, y S. M. comunicó al duque de San Lúcar para que se lo trasladase á D. Juan, que le había hecho novedad lo que había oído, por creer no podía dudar de la atención con que había cuidado y cuidaba de todo aquello que podía pertenecer á su autoridad; y porque sólo su melancolía había podido pensar, en que podía separarse de su decoro su honor; que aunque esta materia tenía muy diferentes inspecciones, deseando facilitar los embarazos que se ofrecían en ella, mandaría se reconocieran los ejemplares y se trajesen las instrucciones que su abuelo dió á su hermano D. Juan, para tomar sobre ello resolución, pero que esto no podía ser antes de su partida por convenir la ejecutase luego [1]. Fué siempre en Felipe IV firme su resolución de no conceder á D. Juan su pública y contínua asistencia en la Corte, al propio tiempo que procuraba no desesperarle, habiendo de partir luego para el ejército de Portugal. Con efecto, allí estaba en Octubre de 1663 y á poco rindió la importante ciudad de Ébora y se apoderó de Alcázar do Sal, distante de Setúbal; pero rehechos Ingleses y Portugueses, al mando del conde de Peñaflor, dióse la batalla en que D. Juan se portó como buen soldado, pero allí quedó destruída la flor de España, lo mejor de Flandes, lo lucido de Milán, lo escogido de Nápoles y lo grande de Extremadura. Vergonzosamente se retiró S. A. dejando ocho millones que costó la empresa, ocho mil muertos, seis mil prisioneros, cuatro mil caballos y veinticuatro piezas de artillería; y lo más lastimoso fué, que de ciento veinte títulos y cabos no escaparon sino cinco [2]. En el año

1 *Real Decreto* de 27 de Agosto de 1663—Ms. citado—V, 138.
2 Passarello—*Bell-Lusit*—Libro VIII.

siguiente no proporcionó D. Juan más que desastres en Portugal, y aunque se hizo venir de Flandes al marqués de Caracena, en Junio de 1665 sufrió el ejército español la derrota de Montesclaros, que costó la vida á Felipe IV, dejando tras de sí un niño de cuatro años, débil y enfermizo, una minoridad en la que habían de desarrollarse toda clase de ambiciones, la reina doña María de Austria en natural pugna con el bastardo D. Juan; y el jesuíta Nithard que poseía por completo la confianza de la Regente.

Desde que D. Juan regresó de Flandes, tuvo en estimación y gran concepto al P. Juan Everardo Nithard y no desaprovechó ninguna ocasión para conquistar su amistad. Le propuso un trato más íntimo por medio de su gentilhombre don Fernando Carrillo, D. Mateo Patiño, su secretario y D. Jerónimo de Cuéllar, su ayuda de cámara, y por este medio se lamentaba mucho de haber entendido que la Reina le aborrecía por saber era hijo ilegítimo de su marido, los cuales en toda Alemania suelen ser despreciables y desechados, y rogaba al padre confesor borrase dicha impresión y conciliase el cariño que deseaba merecer en su real servicio, á lo cual ofreció Nithard interponer sus oficios para que no tuviese que lamentarse en adelante. Presentó á la Reina un artificioso cymbalo que había traído de Flandes, y al padre confesor un relojillo que la Reina le mandó aceptar y cinco mil ducados de limosna, para que los emplease en la fábrica de la capilla dedicada á San Felipe Apóstol, en la nueva iglesia del Noviciado de Madrid, que se estaba labrando y corría por cuenta del padre confesor. La misma conducta siguió á su vuelta de la guerra de Portugal, ocupándose honoríficamente de las letras, prendas y religioso modo de obrar del P. Nithard, consignándolo en la correspondencia que siguió con el mismo hasta la muerte del Rey. En su primera carta [1] *le renovaba la certeza de su afecto y cariño, siendo cierto, que así como nadie le igualaría en tenérsele, y en desear manifes-*

1 *Carta de D. Juan* desde Consuegra á 17 Julio de 1665—Ms. citado—V, 126.

társelo, sentía á este mismo paso el no poderlo lograr más que con los deseos; y le rogaba pusiese á los pies de la Reina, *nuestra ama*, su rendido obsequio, con el cual le había de hallar, *cuanto le durase la vida*. Le trasmitía quejas contra algunos ministros sus émulos, que trataban de desacreditarle y descomponerle con la Reina y el emperador [1], protestando de la gran confianza que siempre había hecho de él, para que en lance tal le debiese la restitución de todo su honor. Reiteraba á la Reina el celo y fidelidad con que había de estar toda su vida debajo de sus reales pies, no sólo por las infinitas obligaciones que reconocía al Rey, sino por lo que debía á la conservación y felicidad de la augustísima casa, al bien de sus dominios y á sí propio; todo lo cual consistiría siempre *en la puntual ejecucion de lo que S. M. dispusiese para despues de sus largos y gloriosos dias, por cuya precisa observancia faltaria antes el sol á alumbrarnos, que yo á exponer quanto no fuere el alma*. Ofrecimientos de honor y vida al lado de sus intereses y servicio, para verter por él y el del príncipe toda la sangre que le alimentaba, y ruego de que con el mayor secreto se lo comunicara todo á la reina, se consigna en esta carta, prueba acabada de las íntimas, cordiales y cariñosísimas relaciones que veinte días antes de morir el Rey, mediaban entre D. Juan de Austria, la reina doña María Ana de Austria y el P. Juan Everardo Nithard. Esta carta fué debida, según las noticias que recogió el padre confesor, á lo que se hablaba en las casas del conde de Petting y barón de Lisola, embajador y enviado extraordinario del emperador, de los designios de D. Juan, de que falleciendo Felipe IV y el príncipe Carlos II, aspiraba al cetro, corona y reino, con exclusión de la infanta Margarita María, heredera legítima, y del emperador, con quien ya estaba tratado el matrimonio; y que dichos dos ministros se alargaban á decir, que convenía prevenir este suceso, des-

1 *Carta de D. Juan á la Reina* desde Consuegra á 25 de Agosto de 1663—Ms. citado—V, 126 y 138.

FACSÍMILE DE LA CARTA

QUE

DON JUAN DE AUSTRIA

ESCRIBIÓ AL P. JUAN EVERARDO NITHARD, CONFESOR DE LA REINA

EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1665 EN QUE FALLECIÓ EL REY FELIPE IV

Ms. en la Biblioteca Nacional de Madrid — V—138.

cipe, sino é de hallarle en el Coraz.on
piadoso y justo de su M.d!

La sesion q V.P.R. me offreçe, deja
en alguna manera suspensos mis cuidados
y porq no se dilate la reciproca sa-
tisfacion, q espero en Dios y en su M.d
Santissimo, a de resultar de ella, par-
tiré a lograrla en esta reservada forma.

Saldré de aqui solo con un criado,
con el pretexto de ir por la posta a la
visita de una Imagen muy devota de N.a S.a
donde é estado otras vezes; fuera de
el lugar torçeré el camino acia esse,
sin q ninguno tenga esta notizia anti-
cipadam.te, luego q llegue a alguno
de los de esa Vezindad, avisaré dello
a V.P.R. por medio de Cuellar (de

cuyo secreto se puede fiar sin ningun
escrupulo) para q V.P.R. me diga la
hora y el paraje, en q sus embarazos
le permitieren, q nos veamos, donde me
hallaré en un coche desconocido y podré
hablar un rato con V.P.R. y estar acá
de buelta en tiempo q la dilaz.on no
publique mi ausencia; Todo esto debajo
de la unica noticia y beneplacito de la
Reina nra señora; Dios g.e a V.P.R. mu
chos años. De Consuegra a 4 de 8.e de
1665

Prevengo a V.P.R. q del
contenido de esta carta no
tiene ninguna noticia cuellar
oy del de las antecedentes
ni el, ni persona humana

8

Haré lo q V.R. me dice en su Carta, y bien necesitaba de ella, para dar con sus esperanças alguna tregua a mis afflicciones; estas son de calidad, q no caben en ninguna exageraz.on, pues verse vn animo tan noble y puro, como el mio, vltrajado injustam.te de la infame emulaz.on es el mal de los males, y en q es menester acordarse mucho de q ay Dios, para no arrojarse a la desesperaz.on, esto me está sucediendo oy, sin otra proteccion, defensa, ni confianza, en este mundo, mas que en la Reyna mi Señora, y en la interposicion y buenos off.os de V.R. Todos los demas (sin excepcion de personas) los tengo por

enemigos declarados, o secretos, (q̃ son los
peores), unos por juzgarme delante de ellos
para los puestos a q̃ podrian aspirar,
y otros, porq̃ no quieren, q̃ la concurrencia
de mis superiores obligaz.s, mi desinteres,
mi çelo, y mi respectuoso amor al servicio
de la Reyna mi Señora, sean piedra de
toque de sus defectos, si en este general
abandono, me falta el favor de su R.l
de cuya misma sangre (permitaseme de-
cir en esta ocasion) se alimentan mis v.nas
no degenerada en ellas, por ninguna accion
propia, pendiendo absolutam.te de su R.l
voluntad todo el consuelo de q̃ neçesita mi
perdida honra, a quien puedo apelar?
ó en quien le buscaré? sino en la muerte
q̃ permita Dios, por quien es, se me anti-

pachando al Sr. D. Juan de antemano á la otra vida. Sorprendida la Reina, ordenó al padre confesor averiguar la verdad de lo que pasaba en este punto, y halló no ser cierto lo que algunos lisonjeros chismosos habían escrito á D. Juan, pero sí que los dichos ministros no negaban estar á la mira y recelosos de sus altos pensamientos y desmedidos designios, indignándose en gran manera de la malignidad con que se les había levantado este testimonio, y admirándose de la facilidad con que D. Juan se movió á darles oído y crédito. La Reina le mandó contestar, asegurándole su real gracia. Tal era, pues, la situación de las cosas al morir Felipe IV. Relaciones cordiales entre la Reina, D. Juan y el P. confesor. Promesas de lealtad en favor de la reina doña María Ana de Austria y de su hijo Carlos II. Ninguna prevención contra el P. Nithard que se había constituído en mensajero de paz y trataba de desvanecer la natural prevención contra el hijo bastardo del Rey, cuyo carácter ambicioso, inquieto y perturbador, podía convertirse fácilmente, como se convirtió, en impenitente revolucionario.

Dos días antes de morir Felipe IV, noticioso D. Juan de la grave situación del enfermo, vino á Madrid corriendo la posta, para pedir y recibir la última bendición. Al partir de Consuegra, escribió á la Reina, al P. confesor y al conde de Castrillo, presidente de Castilla, reiterándoles su lealtad y adhesión, y añadiendo al P. Nithard, que este viaje le daría ocasión de verle y hablarle un rato, logrando uno de sus mayores consuelos y deseos, en que conociese lo que otras veces le había dicho y pudiera asegurar á la Reina, que no había de tener esclavo más interesado en su real servicio que él [1]. La Reina excusó la contestación por el estado de aflicción y congoja en que se encontraba, después de haberse despedido de su marido; y el P. confesor no pudo celebrar la deseada conferencia por los deberes de su oficio; y aunque

1 *Cartas de D. Juan desde Consuegra á la Reina, al P. Confesor y al Conde de Castrillo*, 15 de Septiembre de 1665—Ms. citado—V, 126 y 138.

el conde de Castrillo se atrevió á cumplir el encargo, sólo pudo oir al Rey, que notablemente demudado le manifestó: «*Decid á D. Juan, que se vuelva luego á Consuegra*», repitiéndolo dos veces. Cumpliendo D. Juan la orden, volvióse á Consuegra el 16, no sin escribir otra carta al P. confesor, sintiéndose de la resolución, encargándole le despidiese de la Reina, y rogándole se acordase que nació con obligaciones de hombre honrado y que jamás podría faltar á ellas [1]. Felipe IV murió entre las cuatro y cinco de la mañana del 17, y abierto su testamento, resultó nombrado heredero el príncipe D. Carlos, y tutora, curadora y gobernadora absoluta de la monarquía, la reina doña María Ana de Austria su madre, y creando una Junta general de seis ministros principales, como eran, el presidente de Castilla, el vicecanciller de Aragón, el arzobispo de Toledo y el inquisidor general por razón de sus puestos; el marqués de Aitona como grande de España, y el conde de Peñaranda como consejero de Estado, á fin de que asistiesen á la Reina en el gobierno, con voto consultivo. Todos los poderosos que no formaron parte de esta Junta, quedaron grandemente sentidos y no menos quejosos de su adversa fortuna, pero más que todos lo sintió D. Juan de Austria, que retirado en Consuegra creía mejorar su situación y conseguir el logro de sus altos pensamientos y crecidas esperanzas. Desde entonces ya no hubo sosiego en España, y la oculta ambición se trocó en desenfrenada rebeldía, pero dos días después del infausto suceso, aún escribió á la Reina y al padre confesor, dándoles un sentido pésame, pero rogando se le permitiera venir á Madrid á besar las manos al Rey y cumplir personalmente aquel deber [2]. Contestóle el P. Nithard muy afectuoso, y D. Juan al responder agradecido, le decía que «*el tiempo le daria á*

1 *Carta de D. Juan al P. Confesor*, Consuegra 16 de Septiembre de 1665—Ms. citado—V, 126 y 138.

2 *Carta de D. Juan de Austria al P. Confesor*, Consuegra 19 de Septiembre de 1665—Ms. citado—V, 126.

FACSÍMILE DE LA CARTA

QUE

DON JUAN DE AUSTRIA

ESCRIBIÓ AL P. JUAN EVERARDO NITHARD

DESDE CONSUEGRA Á 4 DE OCTUBRE DE 1665

Y QUE PRUEBA LAS EXCELENTES RELACIONES QUE CONSERVABAN AMBOS,

AUN DESPUÉS DE HABER MUERTO EL REY FELIPE IV

Ms. en la Biblioteca Nacional de Madrid — V—138.

Padre mio yo no se como vivo
ni como acierto a tener la pluma
en la mano, esa carta dirá a V.P.R.
todo lo q yo pudiera repetir aqui
si este viaje (como espero) me
da disposicion de ver y hablar
un rato a V.P.R. lograre uno de
mis mayores consuelos y deseos
en q V.P.R. conozca lo q otras vezes
le é dicho, y pueda asegurar
a la Reyna mi señora, que no
ad tener esclavo mas interesado
en su R.l servicio q yo V.P.R. me
perdone que no acierto a pronunciar
palabra q.e Dios a V.P.R. muchos

años, como dejo de Confiegra a 15
de 7bre de 1665

conocer con cuánta verdad y cariño le había estimado siempre»; esperaba verle para confesarse un rato con su confianza, y concluía haciendo protestas de su lealtad, adhesión y obediencia [1] y hasta llamándose *rendido esclavo*.

La primera solicitud que D. Juan de Austria dirigió á la Reina Gobernadora á los nueve días de morir Felipe IV, fué para pedir declaradamente, y de justicia, la asistencia continuada en la Corte, como derecho de los hijos ilegítimos de reyes y príncipes, cuyo histórico recuerdo se invocó [2], si bien protestando que no quería parte en el gobierno, ni más honores. S. M. remitió la carta y el papel que la acompañaba, á la Junta referida, de la cual aún no formaba parte el P. Nithard, pero que unánimemente opinó no podía accederse á la pretensión de D. Juan [3]. Así lo decretó S. M., y el padre confesor lo comunicó á D. Juan, procurando consolarle é inducirle á que desistiese de su pretensión en adelante, por convenir así al servicio de SS. MM. y á su propio decoro, y asegurándole del agrado y gracia de S. M. Sentido quedó D. Juan de esta negativa é irritado contra los ministros de la Junta, recusándolos como á sus émulos, más confiaba tan sólo en la real benignidad de S. M. y en los buenos oficios del padre confesor [4]. El mismo resultado alcanzó la pretensión deducida pocos días después, de que la Reina le diese el tratamiento de hijo, como se lo había dado la reina doña Isabel de Borbón, de cuya resolución quedó muy desconsolado y quejoso; y el día 10 de Octubre apareció en una carrocilla ordinaria, acompañado de su gentilhombre, en un campo inmediato al convento de San Bernardino, para donde había citado el día anterior al P. Nithard, y quedó ajustado entre

1 *Carta de D. Juan de Austria al P. Confesor*, Consuegra 25 de Septiembre de 1665—Ms. citado— V, 126 y 138.

2 *Carta de D. Juan de Austria á la Reina Gobernadora*, Consuegra 26 de Septiembre de 1665—Ms. citado—V, 126 y 138.

3 Dictamen de la Junta de ministros proponiendo á la Reina que no convenía conceder á D. Juan su asistencia en la Corte—Ms. citado—V, 126.

4 *Carta de D. Juan de Austria al P. Confesor*, Consuegra 4 de Octubre de 1665—Ms. citado—V, 126 y 138.

los dos, y allí reprodujo sus quejas contra los ministros de la Junta é insistió en que se le permitiese venir á la Corte y se le diera el renombre de hijo. Humilde y sentido escribió á la Reina una carta, apellidándose *perpetuo esclavo suyo* [1] al propio tiempo que pedía al padre confesor *piedad por amor de Dios y de su Madre santísima;* pero S. M., sin desvanecer toda esperanza, le hizo comunicar que no podía por entonces modificarse el acuerdo de la Junta [2]. Habiendo regresado á Consuegra escribió D. Juan al P. Nithard planteándole otros asuntos graves, como lo eran la sucesión en el trono de Polonia y el desocupado dominio de Insprugh, y diciéndole *que ponía en sus manos no sólo su fortuna sino su honra y su alma* [3]. Dios, por quien es, detenga la mano de su justa indignación contra mí, y me guarde á V. P. R.ma para instrumento de este beneficio que no espero de otro [4]. Su deseo de venir á la Corte era tan vivo é interesante, que provocó nuevas conferencias con el P. Nithard, citándole para la *Zarzuela* el 19 de Noviembre, y sobre todo en llegar á Madrid con pretexto de dar el pésame á S. M. [5], pero en realidad para tratar de los asuntos que interesaban á su persona. La deseada conferencia se celebró y el emperador excusó la propuesta de casar una de las archiduquesas de Insprugh con D. Juan [6]. Al comenzar el año 1666 sintió S. M. la necesidad de reorganizar el Consejo de Estado, y en 15 de Enero nombró á D. Luis Ponce de León, al duque de Alburquerque, al cardenal Colona, al duque de Montalto, al conde

1 *Carta de D. Juan á la Reina*, Villaverde 10 de Octubre de 1665—Ms. citado—V, 138.

2 *Carta de D. Blasco de Loyola á D. Juan de Austria*, Palacio 14 de Octubre de 1665—Ms. citado—V, 126 y 138.

3 *Carta de D. Juan de Austria al P. Confesor*, Consuegra 18 de Octubre de 1665—Ms. citado—V, 126 y 138.

4 *Carta de D. Juan*, de 22 de Octubre de 1665—Ms. y lugar citado.

5 *Cartas de D. Juan al P. Confesor*, Consuegra y Villaverde 15 y 20 de Noviembre de 1665—Ms. citado—V, 126 y 138.

6 *Carta del Emperador á D. Juan*, Viena 6 de Diciembre de 1665—Ms. citado—V, 126.

FACSÍMILE DE LA CARTA

QUE

DON JUAN DE AUSTRIA

ESCRIBIÓ A LA REINA GOBERNADORA DOÑA MARIA ANA DE AUSTRIA, VIUDA DE FELIPE IV

EN VILLAVERDE Á 10 DE OCTUBRE DE 1665

Ms. en la Biblioteca Nacional de Madrid — V — 138.

Señora

V. Mag.d abrá oido ya a su Confesor, con q. yo me remito a el enteram.te, suplico a V. Mag.d se duela, como puede, de un desamparado y afflijido, que ni por su sangre, ni por sus pensamientos, ni por sus acciones merece ser atropellado, de el ambicioso poder de sus emulos, de q. servirá a V. Mag.d q. se pierda desesperado el mas seguro esclavo, y vassallo, q. a de hallar V. Mag.d para todo, a sus R.s pies hasta el ultimo suspiro de la vida.

De V. Mag.d depende unicam.te mi justicia, compadezca se V. Mag.d de ella, y de mi, por la virgen

Santissimo, assi al cargo
a V. M. el bien de ver, al
Rey nuestro Señor, con dilatada
y segura sucession:

Si los beneficios cautivan
al mas villano corazon. que
hará en el mio uno en q. me vá
la honrra, y la quietud de el
animo.

Para q. V. M. tenga el mayor
y mas fuerte motivo de hacermele
e osado escribir esa carta al Sr.
Emperador en q. le suplico lo q.
V. M. se servirá de ver por ella
fio del benignissimo animo de
su M. q. no desdeñará las
señales de perpetuo esclavo suyo
q. con este gran beneficio puede
imprimirme en el rostro, y
para facilitarlo Mas

Suplico tambien a V.M. me
ayude a asegurar a su Mag.d lo
q. por mi a representado y
leido a V.M. su Confesor

Dios me g.de a V.M.
Como e menester y mas q. a mi
De Villaverde a 10 de 8.re
de 1665

Sumas Sumy de
Criado y vassallo de V.M.

de Ayala, y al P. Juan Everardo Nithard, quien se apresuró á noticiarlo á D. Juan y á recibir de éste la enhorabuena [1]. El P. Nithard tan pronto conoció su nombramiento de consejero de Estado, escribió al rector del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús en Madrid, que hacía el oficio de provincial, para que juntase los más graves y doctos padres de aquella comunidad para que viesen y dijeran si podía aceptar este empleo sin contravenir á las constituciones de la Compañía y á sus votos, de no admitir dignidad alguna dentro ni fuera de su religión; y todos opinaron unánimemente, que este punto no era dignidad sino grande honor y que podía y aun debía admitirlo. Los nuevos nombramientos de consejeros fueron mal recibidos por todos los que no fueron agraciados, y el descontento se mostró por sátiras y pasquines en que se notaba particularmente al P. confesor, mientras otros celebraban su acertada elección. Lejos de mostrar agravio D. Juan, pidió á la Reina nombrase gentileshombres de cámara á D. Francisco Laso de Castilla y á su hijo D. Alonso, y honores de la llave de gentilhombre á D. Fernando de Villalobos, embajador de Malta, y estas gracias le fueron prontamente otorgadas [2].

Figuraban entre los principales descontentos y partidarios de D. Juan, el duque de Medina de las Torres y los marqueses de Mortara y Mondéjar, y en Febrero de 1666 propuso el primero al P. Nithard aconsejase á la Reina eligiese una persona de su confianza, que como primer ministro tuviese superioridad sobre la Junta, y para dicho cargo nadie era más á propósito que el mismo padre confesor. Éste, comprendiendo la intención de la propuesta, la rechazó en absoluto por muchas y poderosas razones, pero la principal, por deberse cumplir la voluntad del Rey difunto. La indicación

1 *Carta de D. Juan de Austria al P. Confesor*, Consuegra 24 de Enero de 1665—Ms. citado—V, 126 y 138.

2 *Carta de Juan al P. Confesor*, Consuegra 6 de Febrero de 1665—Ms. citado—V, 138.

del duque de Medina de las Torres tenía más hondas raíces, pues era el primer paso para atacar la monarquía y sus derechos, como lo demostró en el *Discurso jurídico, histórico, político sobre que la reina doña Mariana de Austria, no tiene obligación de conservar la Junta que dejó dispuesta en su testamento el rey Felipe IV para el despacho universal; antes puede y debe disolverla S. M. por el mayor bien y tranquilidad de la monarquía* [1]. Este documento fué comunicado á los más confidentes y amigos del duque, y aun éste remitió copia al padre confesor, que se limitó á dar conocimiento á S. M., como era su deber, pero habiendo llegado el hecho á conocimiento de los individuos de la Junta, éstos lo condenaron al desprecio. Convencido el duque de Medina de las Torres de que no podía alcanzar para sí el valimiento que deseaba, pensó procurarlo para D. Juan de Austria, su antiguo confidente y estrecho amigo, aconsejándole retornase á Consuegra y desde allí con nueva y mayor resolución y eficacia, tornase á instar con la Reina que le permitiese vivir de asiento y públicamente en la Corte, y procurara atraer á su partido al padre confesor. Al duque, además de los marqueses de Mondéjar y Mortara, se agregaron sucesivamente el duque de Montalto, el de Osuna, Infantado y Terranova, el cardenal de Aragón y otros no pocos. D. Juan volvió á Consuegra y por tercera vez rogó á la Reina por escrito, que le permitiese venir á Madrid y tomar parte en el gobierno [2]. S. M. encargó al P. Nithard aconsejase á D. Juan desistiese de su propósito, pero éste, anticipándose á todo se presentó en Madrid el 7 de Mayo, hospedándose en casa de su secretario, y citando al padre confesor á una conferencia aquella misma noche [3], conferencia que sólo ofreció como resultado, desistir D. Juan de su deseo y reclamar un puesto en el Con-

1 Ms. citado—Libro I, V, 126.

2 *Carta de D. Juan al P. Confesor*, Consuegra 30 de Abril de 1665—Ms. citado—V, 126 y 138.

3 *Carta de D. Juan al P. Confesor*, Madrid 8 de Mayo de 1665—Ms. citado—V, 126.

sejo de Estado, que también le fué negado, volviendo en conclusión á insistir en que se le permitiera vivir de asiento en la Corte, aunque fuese sin ocupación alguna y sólo para estar á los pies y órdenes de S. M. Don Juan escribió á S. M. insistiendo en su pretensión, pero la Reina dispuso, que el billete pasara primero por la Junta, y desde entonces y no antes, comenzó á darse D. Juan por ofendido del padre confesor [1] por creer que no sólo no favorecía sus pretensiones, sino que las estorbaba, siendo el autor principal de sus mortificaciones y desaires. Desde entonces consideró D. Juan, que era más conveniente á sus planes entenderse con el conde de Petting, embajador de S. M. cesárea, y ganar la voluntad de algunos de los ministros de la Junta de gobierno, y escribiendo á unos y á otros, dió lugar á que la Junta informase á S. M. y ésta resolviese negarle su residencia en la Corte, sin perjuicio de venir á ella algunas veces, dando primero noticia [2]. D. Juan resolvió disimular su dolor y trasladarse á Guadalajara como lo había concertado con sus parciales [3], para insistir de nuevo en solicitar su asistencia continua en Madrid, como medio único de la recuperación de su honor y establecimiento de su fortuna.

La guerra quedó desde entonces declarada entre D. Juan de Austria y el P. Juan Everardo Nithard, y Guadalajara fué el centro de la conspiración, no ya contra el padre confesor, sino contra el Rey y su gobierno. De allí salían sátiras y pasquines y una escandalosa propaganda en favor de don Juan, que se atribuía el fácil papel de redentor del pueblo. La Reina se consideró obligada á proteger al P. Nithard, y estando vacante la plaza de inquisidor general, comenzó por escribir á las ciudades que tenían voto en Cortes, en ruego

1 *Carta de D. Juan al P. Confesor*, Madrid 11 de Mayo de 1665 — Ms. citado—V, 126.

2 *Real Decreto* de 24 de Mayo de 1666, comunicado á D. Juan — Ms. citado —V, 126 y 138.

3 *Carta de D. Juan á la Reina*, Consuegra 26 de Mayo de 1665, y otra del mismo al P. Confesor, del 28—Ms. citado—Libro II, V, 126 y 138.

de que le concediesen la naturaleza en estos reinos [1]. Las ciudades contestaron con gran gozo y buena voluntad, y la Reina le otorgó la naturalización que necesitaba Nithard para desempeñar en España cargo tan preeminente como el de inquisidor general [2] y formar por él parte de la Junta general de gobierno, con arreglo á la disposición testamentaria de Felipe IV. Los parciales de D. Juan elevaron á la Reina Gobernadora un papel procurando persuadirla de que no confiase dicho cargo á su confesor, papel que fué contestado con otro de cierta persona de buen celo y sana intención, y todo fué inútil, pues el P. Nithard fué nombrado inquisidor general de España [3], nombramiento que mereció la aprobación del padre general [4], mientras la Reina imploraba y obtenía la del papa Alejandro VII [5]. El P. Nithard mostrábase poco dispuesto á aceptar el mencionado cargo [6], pero bastó la elección á los émulos de la Compañía para publicar un papel manuscrito hablando con gran atrevimiento de la doctrina de la Compañía y su modo de proceder, renovando proposiciones de herejes y mal afectos á la Compañía, no sólo vedadas pero aun quemadas por la Inquisición, de todo lo que el P. Nithard daba cuenta al general por ver ofendida su amantísima madre, la sagrada religión que profesaba [7]. Nada bastó á impedir que el 21 de Septiembre se publicase el nombramiento de inquisidor general en el P. Juan Everardo Nithard, y que casi toda la Corte concurriese á su cel-

1 Copia de la carta que D. Bartolomé de Legasa, Secretario del Consejo de la Cámara de Castilla, escribió á las ciudades de voto en Cortes en 11 de Agosto de 1666—Ms. citado—Libro III, V, 128.

2 *Real Cédula* de 20 de Septiembre de 1666—Ms. citado—Libro III, V, 126.

3 *Real Decreto* de 22 de Septiembre de 1666—Ms., libro y lugar citado.

4 *Carta del P. General de la Compañía al P. Confesor*, 12 de Febrero de 1666—Ms., Libro y lugar citado.

5 *Carta de la Reina Gobernadora á Alejandro VII*, 24 de Septiembre de 1666—Ms., Libro y lugar citado, y *Despachos al Cardenal Sforza, Embajador en Roma*, en la misma fecha.

6 *Carta del P. Confesor al General de la Compañía*, 5 de Octubre de 1666—Ms. citado—V, 126 y 135.

7 Memoria citada, Libro III.

da religiosa á darle la enhorabuena y mostrar particular gusto y alegría por su elección, y lo mismo hizo el Consejo Supremo del Santo Oficio. Este nombramiento otorgaba al padre confesor un puesto por razón de su oficio en la Junta de gobierno que dejó ordenada el rey Felipe IV. La bula de Alejandro VII nombrando al P. Nithard inquisidor general, es de 15 de Octubre de 1666.

El disgusto que todos estos hechos reflejaron en el ánimo de D. Juan de Austria, los consignó éste en una carta escrita á D. Juan de Góngora [1], condoliéndose del encono que el P. confesor tenía hacia su persona é intereses, cuando no había perdonado acción ni aun dignidad por obtener su amistad, cerrando su boca con afrentosas bofetadas é impidiendo una cosa tan llena de justicia, como el habitar á la vista del Rey. Ya las inculpaciones de D. Juan no se dirigían á los ministros de la Junta, sino contra el padre confesor, cuyos partidarios contestaron los anteriores cargos, sin conseguir que D. Juan desvaneciese su encono contra el P. Nithard, á quien culpó concretamente de ser el móvil de todas las sinrazones que se le habían hecho [2]. Con estas inculpaciones coincidió la bula de S. S. mandando al P. confesor, so pena de pecado, aceptara sin tergiversación alguna el puesto de inquisidor general [3] y la orden de la Reina encargando al Supremo Consejo de la Inquisición admitiera y recibiese por inquisidor general al P. Juan Everardo Nithard, su confesor [4]. Fingiendo satisfacciones, el mismo D. Juan de Austria felicitó al padre confesor [5] y éste acudió de nuevo al padre general de la Compañía de Jesús diciéndole que confiaba en

1 *Carta de D. Juan de Austria á D. Juan de Góngora*, Guadalajara 21 de Septiembre de 1666—Ms. citado—V, 126 y 135.

2 *Carta de D. Juan de Austria á D. Juan de Góngora*, 18 de Octubre de 1665—Ms. citado—V, 126 y 135.

3 *Bula de Alejandro VII*, Roma 15 de Octubre de 1666—Ms. citado—V, 126.

4 *Real Cédula* de 11 de Noviembre de 1666—Ms. citado—V, 126.

5 *Carta de D. Juan al P. Confesor*, Guadalajara 22 de Noviembre de 1666 Ms. citado—V, 126.

que S. S., por el amor que tenía al instituto, no le obligaría á aceptar, pero desvanecida la esperanza, juraría el próximo domingo, confiado en la divina protección en estos oficios, en que sólo entraba por obediencia [1], mediando entre ambos frases consoladoras y llenas de religiosa humildad [2] y recibiendo el nombrado expresivos parabienes de diversos religiosos de la Compañía.

Sin dar reposo al enojo, inmediatamente aparecieron diversos papeles y libelos infamatorios contra el padre confesor, descollando entre ellos, uno titulado *Dudas políticas y teológicas,* que se atribuyó á la pluma de un fraile dominico. Todo él se encaminaba á demostrar, que ni el P. Nithard por sus votos pudo aceptar, ni la Reina, sin quebrantar las leyes, pudo nombrarle inquisidor general; pero al mismo tiempo se combatía la doctrina, votos y organización de la Compañía de Jesús. No fué difícil contestar tales *Dudas*, que se circularon profusamente por España, Europa é Indias y que en verdad se dirigían contra las facultades de la Reina Gobernadora. Á poco apareció otro papel titulado *Avisos á la Reina Nuestra Señora*, que se supuso escrito por religioso dominico, pero que como los anteriores estaba compuesto por el duque de Medina de las Torres, en que, descubriendo la ambición del bastardo, se intentaba persuadir, que todos los ministros eran malos y que convenía á la casa de Austria que se deshiciese la Junta y se encomendaran los despachos de la monarquía á una persona de las cualidades de D. Juan; y que si el confesor de S. M. negaba su dictamen para cosa tan conveniente, tuviese entendido que según doctrina del angélico Dr. Santo Tomás, *le podrían matar lícitamente*, tesis que tuvo deplorable desarrollo y originó terribles castigos.

Á la parcialidad de D. Juan de Austria se habían agre-

1 *Carta del Inquisidor General al P. General de la Compañía de Jesús*, 12 de Noviembre de 1666—Ms., libro y lugar citado.

2 *Carta del Inquisidor al General de la Compañía*, 27 de Noviembre de 1666—Ms., libro y lugar citado.

gado D. Luis de Moncada, duque de Montalto, altivo de carácter, y cardenal por la corona de España en 7 de Marzo de 1667, pero con ambición tal, que pretendió desempeñar á la vez el cargo de mayordomo mayor de la Reina, habitar su palacio, entrar libremente y sin previo aviso en la cámara de S. M., y disfrutar el salario y emolumentos que le correspondían. Y aun añadió, que para residir en Roma se le asistiese del reino de Nápoles con 24.000 ducados de plata castellana al año, concediendo á su hijo el conde de Cartanageta el cubrirse por grande de España, cediéndole el cardenal una de las grandezas. La Junta informó desfavorablemente y como la Reina Gobernadora se conformara con el dictamen de aquélla, el duque de Montalto que veía desvanecerse su antiguo deseo de ser primero y absoluto ministro, se revolvió furioso contra el gobierno, los ministros de la Junta y el padre confesor, de quien había sido constante amigo y entusiasta defensor. El duque de Osuna, á pesar de haberle la Reina levantado el destierro á que una junta particular le condenó por los descuidos y excesos que había cometido estando gobernando el ejército de Ciudad Rodrigo, se adhirió á la conjura de D. Juan, sin duda por no haberle concedido las plazas de consejero de Estado, presidencia y virreinato que con insistencia pretendió. Y el duque de Terranova, que vino de Nápoles á Madrid, no había podido obtener, por sus negativas condiciones, les cargos que había pretendido, y estimó que, poniéndose al lado de D. Juan, podría ser realizada su ambición. Reforzada con estos elementos la parcialidad de D. Juan de Austria, inició el duque de Medina de las Torres en el Consejo de Estado la conveniencia de que se oyese á D. Juan acerca de las treguas con Portugal, de la que dependía la renovación de la paz con Inglaterra, y aplaudida dicha proposición, pero antes de que el Consejo formulara la consulta y resolviera S. M., D. Juan se trasladó precipitadamente desde Guadalajara á Madrid el 16 de Febrero de 1667, hospedándose en casa de su criado Jerónimo

de Cuéllar. Este hecho causó general asombro en la Corte, y mucho más habiéndose realizado contra la terminante orden de la Reina Gobernadora, y para evitar alguna severa medida, ofreció que luego volvería á Guadalajara y desde allí pediría licencia para poder venir en público á la Corte á besar la mano á S. M. Cuatro semanas permaneció en su humilde albergue, recibiendo á todos los descontentos, y con olvido de cuanto había ofrecido antes, pidió á la Reina y ésta le otorgó, se apease en el Retiro para venir á Palacio, pero entrada por salida y por fuera de la villa. Cuando se vió instalado en el Buen Retiro, comenzó á dar audiencias, cazar en los bosques reales y hacer ostentación de su dignidad, y al saber luego que el duque de Medina había propuesto en el Consejo de Estado se consultara á S. M. la conveniencia de que D. Juan asistiese al Consejo para oir su opinión acerca de la invasión que el rey de Francia había realizado en los Países Bajos, dirigió á la Reina una carta reclamando entrar en el Consejo como uno de los ministros que lo componían [1]. Reclamó S. M. los votos secretos, y de acuerdo con ello, denegó la nueva pretensión de D. Juan [2] y éste se atrevió á decir, que había venido á Madrid conducido de sus grandes y celosas obligaciones; en el lastimoso desavío que tenía moribundo al real servicio del Rey su señor y de S. M. y la conservación de su patrimonio y monarquía [3]; celo que le agradeció la Reina diciéndole, que podía hablarla cuanto antes, trayéndola por escrito todo lo que se le ofreciere, para con todo acuerdo tomar la resolución que fuere conforme á razón y conveniencia; y en voz oiría S. M. á S. A. con toda atención y agrado [4]. No plugo á D. Juan seguir el camino

1 *Carta de D. Juan de Austria á la Reina Gobernadora,* Madrid 28 de Marzo de 1667—Ms. citado—Libro IV, V, 127.

2 *Real Decreto* de 6 de Abril de 1667—Ms. citado—V, 127.

3 *Carta de D. Juan de Austria á la Reina Gobernadora,* Buen Retiro 10 de Abril de 1666—Ms. citado—Libro IV, V, 127.

4 Papel que de orden de S. M. escribió D. Blasco de Loyola al Conde de Peñaranda, Madrid 12 de Abril de 1667—Ms., libro y lugar citados.

que se le trazaba, y en cambio dirigió á la Reina un escrito en que relató sus servicios y volvió á pedir su asistencia pública cerca de la Real persona y ocupar plaza en el Consejo de Estado. La contestación fué que se volviese á Guadalajara, que era lo que miraba el mayor crédito y decoro de su persona y desde allí representase [1].

Insistió D. Juan apoyado por el conde de Peñaranda, pero la gestión resultó ineficaz, y en vez de regresar á Guadalajara marchó á Aranjuez, donde se detuvo algún tiempo, sin duda para dar lugar á que el de Peñaranda elevase á S. M. una consulta aconsejándole llamase á D. Juan para entrar en el Consejo [2]. Esta consulta motivó el Real decreto de 4 de Junio [3], ordenando á D. Juan viniese á Madrid por *pocos días* para entrar en el Consejo de Estado y ocuparse de las pretensiones del Rey Cristianísimo sobre Brabante y otras provincias en los Países Bajos. Admiró esta resolución á los individuos de la junta de gobierno, pero don Juan la agradeció mucho, y el 5 de Junio se presentó en el Buen Retiro adonde luego acudieron casi todos los de la nobleza de la Corte y particularmente sus parciales, no teniendo audiencia de S. M. hasta el 11, en que ocurrió una cosa digna de admiración y reparo, y fué, que queriendo don Juan besar la mano al Rey, que estaba al lado de la Reina, su madre, le volvió las espaldas, hablando con otros, sin darle el brazo, que es la cortesía acostumbrada con los príncipes de la sangre; y habiéndose ido D. Juan un poco sentido de esto, como un menino, hijo del marqués de Aitona, dijera al Rey: ¿por qué V. M. no dió el brazo á su hermano? se enfadó y enfureció de modo que sacó su espadita y corrió tras él, y si el menino no se escondiera entre unas damas, le hubiera descalabrado; y el mismo enojo mostró contra las

1 *Real Decreto* de 22 de Abril de 1667—Ms., libro y lugar citados.

2 Consulta del Conde de Peñaranda á S. M., 24 de Mayo de 1667—Ms. citado—V, 127.

3 Ms. citado—Libro IV, V, 127.

damas que le ampararon [1], divulgándose todo por la Corte, donde se hicieron muchos presagios. Acerca de la entrada de D. Juan y juramento que debería prestar en el Consejo, medió entre él y la Reina animada correspondencia, á que puso término el Real decreto de 14 de Junio, ordenando la forma que debía guardarse, forma que se cumplió, sentándose la vez primera en primer lugar, y las sucesivas con arreglo al destino del Consejo.

La importancia de la Memoria del P. Nithard, cuya parte esencial queda referida, acrecienta desde ahora en adelante, porque cuando D. Juan, después de varias resistencias y vacilaciones partió á la Coruña para ir á Flandes, y desde allí se negó á cumplir las órdenes de la Reina, mandó ésta se formase por la Secretaría del Despacho universal, con referencia á los documentos oficiales, una *Relación* para remitirla al Consejo Real de Castilla, y de ella se valió el padre confesor para su narración, adicionándola con curiosas advertencias; de suerte que aun prescindiendo de éstas, todo cuanto en adelante se consigne tendrá el carácter de oficialmente documentado y comprobado. Diez meses permaneció D. Juan de Austria en el Buen Retiro, y tan pronto como tomó posesión de su cargo de consejero de Estado lo visitó el inquisidor general para darle la enhorabuena y entregarle un papel en que proponía un medio para reducir tanto número de tributos á uno solo, con el objeto de aliviar á los pobres vasallos de tan intolerables cargas. Parecióle bien y aun le ofreció su concurso, pero luego comenzó á quejarse de haberle negado S. M. el primero y fijo lugar de asiento y voto en el Consejo, rogando al P. Nithard representase su mortificación y desconsuelo y solicitara el competente remedio; pero el inquisidor le contestó, de orden de la Reina [2], que aquel primer puesto correspondía únicamente al que presidía,

1 Ms. citado—Libro IV.

2 *Carta del Inquisidor General á D. Juan de Austria*, 20 de Junio de 1667 —Ms. citado—Libro V, V, 138.

que era el Rey. D. Juan contestó en el mismo día en términos poco respetuosos, pero sin dudar que el papel que le había entregado el padre confesor sería propio de su *gran santidad y prudencia*. Los grandes calores que se sentían en en Madrid en Julio y Agosto le sirvieron de pretexto para solicitar se le permitiese venir á la Corte y habitar en la casa del Tesoro, inmediata al Real Palacio, ó á lo menos para comer á medio día y sestear hasta la hora del Consejo; pero tal pretensión le fué negada. Esta negativa le colocó en violenta situación, que comenzó por romper y echar á tierra la escalerilla secreta por donde se dirigía al Consejo, y por negarse á gobernar los estados de Flandes. Con efecto, aunque así lo dispuso la Reina Gobernadora [1], D. Juan se atrevió á escribir al día siguiente [2], que concurrían dos cosas para hacer irreparable no sólo la pérdida de Flandes, sino la de todos los demás dominios de la monarquía. La una la estrechura real y verdadera de los medios, originada principalmente de la guerra con Portugal; y la otra la monstruosidad del gobierno presente, cual jamás se habría oído, desordenado y confuso en todas sus partes, y murmurado y vituperado de los mismos que lo componían. *Terminese aquélla y múdese y compóngase éste, que yo iré á defender á Flandes y aun á Ibiza si fuere menester*. Con mayor claridad no se podía exigir á la Reina Gobernadora un cambio completo de gobierno; pero ésta se limitó á ordenarle de nuevo partiera desde luego á Flandes, pues no le faltaría lo necesario, aunque se faltase á todo lo demás [3]. Un Real decreto le ordenó pasara sin dilación á la defensa de los Países Bajos [4], pero las dilaciones se produjeron unas tras otras; á las dilaciones siguieron las excusas, y fué necesario que se

1 *Real Decreto* de 14 de Septiembre de 1667—Ms. citado—V, 127 y 135.

2 *Carta de D. Juan de Austria á la Reina*, 15 de Septiembre de 1667—Ms. citado—V, 127 y 135.

3 *Carta de la Reina á D. Juan*, 17 de Septiembre de 1667—Ms. citado—V, 127 y 135.

4 *Real Decreto* de 21 de Septiembre de 1667—Ms. citado—V, 127 y 135.

mandase á D. Juan volviera á la residencia de sus prioratos, pues habiéndose excusado de encargarse del gobierno de Flandes, cesaba el fin para que había venido. Entonces y sólo entonces manifestóse resuelto D. Juan á partir para los Países Bajos [1], y S. M. lo participó al Consejo de Estado en decreto del 7, que fué la primera ocasión en que llamó á S. A. con el título de *D. Juan su primo*. Á fines de Marzo partió efectivamente para la Coruña, pero sin haber tenido voluntad sincera de pasar á aquellos estados, y dejando á sus parciales resentidos é irritados contra la Reina y ministros de la Junta de gobierno, que de tal manera los separaba de aquel en quien habían fundado sus esperanzas y designios.

Reunidos frecuentemente en el Buen Retiro, determinaron de nuevo el apartar en todo caso al inquisidor general del lado de S. M., aplicando á este fin todos los medios posibles, hasta quitarle la vida, si de otra manera no pudiesen conseguir su intento. Un papel de la época [2], que sirve de fundamento á la Memoria del P. Nithard, refiere el plan de los conspiradores, encaminado según unos á difamar al padre confesor, para pedir después que lo echasen de España, y según otros, secuestrarlo y embarcarlo en alguno de los puertos. El bullicioso embajador de Francia, arzobispo de Ambrun, inició ya su formidable lucha contra la casa de Austria, lisonjeándole sus altos pensamientos é induciéndole á que turbase á España, apartando al P. Everardo del lado de la Reina, ora para cerrar la puerta á la sucesión de Alemania, para que la Reina Cristianísima heredase la corona, ora por el recelo de que España mejoraría mucho si se gobernaba por la dirección de un hombre celoso, desinteresado, experto y desapasionado, que podía ser otro Mazarino que se apoderase de todo, y ora por desmentir su antigua

1 Papel de D. Juan de Austria al Cardenal de Aragón, Buen Retiro 6 de Febrero de 1668—Ms. citado—V, 127.

2 *Parangone della verità e della Menzogna ó vero la Raggione della senza Raggione*—Memoria del P. Nithard—Ms. citado—V, 141.

profesión y vengarse de los jesuítas, que por hombre turbulento le despidieron de la provincia de León de Francia. Faltábanle á Carlos II treinta y dos años de reinado, y sin embargo los representantes de una nación que, desangrando nuestras fuerzas en Cataluña contribuyó y facilitó la pérdida de Portugal y el Rosellón, soñaba ya en la corona de España, y fué la que alimentó toda clase de ambiciones y rebeldías. Todo lo conocía y meditaba el P. Nithard. Hombre sin humanos estímulos y la vista puesta siempre en Dios, cuidábase poco de su persona. Su comida era tan corta que apenas llegaba á diez y seis onzas en todo el día; su bebida era agua y alguna vez un poco de chocolate; abstinencia que no sólo le servía de mortificación sino de medicina, para tener despejada la cabeza en la atención de tantos y tan graves negocios. Su sueño era tan breve, que casi continuamente lo pasaba en la vigilia. En el invierno, á las ocho de la mañana ya había tenido una hora de meditación, dicho misa, dado gracias, rezado parte del oficio, despachado muchos negocios con sus secretarios y dado audiencia á los que le querían hablar más secretamente. Subía luego al Tribunal, después de cuya asistencia acudía á Palacio á asistir á las juntas de gobierno y conferencias de su obligación. Vuelto á casa, hasta la hora de la comida, oía á todos; después rezaba, y á las tres se volvía á franquear las puertas á todos los negociantes y pretendientes, cuando no lo imposibilitaban las juntas extraordinarias, que eran muchas. Era el ministro más ocupado que jamás se vió en la Corte de Madrid, porque era confesor de la Reina, del Consejo de Estado, inquisidor general, de la Junta de gobierno, y estaba en reputación de valido y de primer ministro de la monarquía. Tenía fáciles, prontas y continuadas las audiencias, y nunca se le oyó palabra que desdijese de un ánimo benigno y generoso. Era esclavo de la puntualidad y exacto en guardar la etiqueta, y nunca encontró la malicia motivo para motejarle, ni encontró al tiempo de su partida más que los

instrumentos de su personal mortificación. Este era el varón justo, que defendía el principio de autoridad, que era el fundamento de su religión y los derechos legítimos del rey de España y de su madre la Reina Gobernadora, contra las pretensiones revolucionarias del bastardo D. Juan de Austria, entregado á las maquinaciones de la Corte de Francia. De este país escogió á Mr. de Santoñé que con dos desalmados blasfemos que toleró la licencia militar, fueron los encargados de asesinar al P. Nithard. Santoñé trajo de Francia dos asesinos de reputación, que en coche anduvieron algunos días paseándose desde Palacio á la casa del inquisidor general, como quien examinaba la carrera y reconocía la campaña. Designado para el atentado el viernes 17 de Febrero, temió Santoñé cometer la infamia, y se confió al duque de San Germán y al conde de Castrillo, presidente del Consejo de Castilla. El P. Náxera, religioso grave y muy afamado del Colegio Imperial, recibió el encargo de prevenir al padre Nithard de lo que contra él se tramaba, y cuando estaba desempeñando esta comisión penetró en su estancia D. Lorenzo Mateu, alcalde de corte, y entregando un papel de parte del presidente del Consejo de Castilla, le manifestó tenía orden de no apartarse de su lado. El papel decía *que aquella tarde no saliese de su posada, porque estaba dispuesto el matarle en la plazuela de la Encarnación cuando saliera de la Junta de gobierno.* Aquella tarde, con efecto, no salió de casa el inquisidor general, pero viendo D. Juan y sus amigos que menudeaban las precauciones y se había descubierto el plan, llamó á Santoñé, dióle doscientos doblones para que contentase á aquella gente y los despachase, diciéndole que no estaba bien aquel secreto entre personas de menos obligaciones que las de los dos; y habiendo por las noticias de D. Bernardo Patiño, pagádose del atraidorado restamiento de D. Joseph de Malladas, le facilitó la amistad de Santoñé, y dejándole instruído se partió para la Coruña. Temeroso ya Santoñé, trató con el nuncio y otros ministros

trasladar su residencia á San Marino, situado en los estados del Pontífice, pero aún consiguió Malladas atraerle á casa de unas mujeres, donde en una jícara de chocolate le suministró tan eficaz veneno, que apenas vivió seis cuartos de hora, pero aún tuvo tiempo de declarar quién y por qué causa le quitaban la vida [1]. Fracasado este intento, añade el padre Nithard, que viendo D. Juan y sus principales aliados, que eran los duques de Medina de las Torres, Osuna, Montalto y Mondéjar, que no había tenido efecto el medio de aplicación por Santoñé y franceses, pensaron en otro, valiéndose de tres capitanes reformados, dos españoles y otro napolitano, cuyos nombres se conocían pero convenía disimular, induciéndoles á que matasen al inquisidor general á fuerza de carabinazos (que según la declaración de aquel capitán, cargadas con gran número de balas, le había entregado D. Juan) cuando de noche volviese á su casa del Consejo de Estado ó de la Junta de gobierno. Aceptado el criminal propósito, el arrepentimiento penetró en el corazón de uno de los malvados y dió cuenta de todo al marqués de Aitona, mayordomo mayor de la Reina y uno de los ministros de la Junta de gobierno, quien espantado y escandalizado lo refirió todo á la Junta y ésta resolvió que D. Blasco de Loyola lo participase á S. M. La declaración del asesino fué ratificada y leída á la Junta, causando á todos notable horror y espanto.

Nada bastó para contener á D. Juan de Austria y sus parciales en el camino de perdición que habían emprendido, pues según la *Relación* formada de orden de la Reina, partido que hubo de Madrid se preparó la armada española en el puerto de Vigo al mando del marqués de Villafiel, que tardó en llegar desde Cádiz veintisiete días, dando lugar á que la flota francesa se pusiese á la boca de aquel puerto y embarazase la partida de D. Juan y con ella la remesa de gente y dinero á Flandes. Inmediatamente apareció un papel titulado *Los seis dicen*, pretendiendo probar que la

1 Ms. citado—Libro V, V, 127.

asistencia de D. Juan en España era más conveniente y necesaria al bien de la corona que su ida á Flandes [1]; pero sus razonamientos fueron respondidos á contentamiento de los bien intencionados, y S. M. hubo de repetir, que D. Juan se embarcase ganando las horas. Aún dilató éste la partida pretextando tener aviso de estar admitida la paz con Francia, y nada valieron las reiteradas órdenes de S. M. Cuando llegó á Madrid el aviso de haberse publicado la paz, la Reina expidió despacho en 25 de Junio y le escribió de su Real mano las siguientes palabras: *Vra. partida á Flandes se ha echo tan precissa que hareis falta en qualquiera hora, que lo dilateis; y assi executareis vro. embarco sin dilacion ninguna, si antes que recibais esta no le hubieredes executado.* Pero como antes de partir D. Juan de Madrid dejó encargado á don Joseph de Malladas y á los tres capitanes reformados, dar muerte al inquisidor general, y fué avisado de que la ejecución se hallaba dispuesta para los primeros días de Junio de 1668, vino secretamente de la Coruña á la villa de Valderas, donde le avisaron sus confidentes de que descubierta la trama, la justicia había dado garrote á Malladas, lo cual le obligó á regresar precipitadamente á la Coruña é intimidado, mostró querer irse á Flandes, mandando con efecto embarcar parte de su ropa y avisar á S. M. en 25 de Junio, de cómo partiría al día siguiente, lo cual tampoco realizó. Joseph de Malladas tenía mucha introducción con el inquisidor general que le había procurado una administración de los Millones en Zamora y después otras en San Clemente, alcanzando que el comisario general de Cruzada le mandase pagar con puntualidad cuatrocientos ducados de plata de pensión que el Rey señaló á la viuda de un relator, con la que se hallaba casado Malladas, teniendo uno de sus cuatro hijos en el noviciado de la Compañía de Jesús de Madrid. Á pesar de estas obras de piedad y caridad, la ingratitud se apoderó de Malladas y primero el conde de Castrillo, pre-

1 Ms. citado—Libro VI, V, 127.

sidente de Castilla, después D. Diego Riquelme, obispo de Palencia, y últimamente D. Diego Sarmiento Valladares, hallaron por las cartas que se interceptaron á D. Juan, que Malladas había de ejecutar de una ó de otra manera la muerte del inquisidor general. Consultada la Reina, se nombraron tres jueces de toda integridad, y sin que del caso tuviera noticia el P. Nithard, se ordenó á D. Pedro de Salcedo, alcalde de corte, que á la media noche del 2 de Junio de 1668 se constituyese en una casa de posadas en la calle del Postigo de San Martín, donde posaba un hidalgo aragonés llamado D. Joseph de Malladas, con orden de llevarle preso á la cárcel de Corte. Ejecutólo así el alcalde, y estando ya en la cárcel, mandó llamar al verdugo y á un confesor, ordenándole se confesase y dispusiese para morir, porque se le había de dar luego garrote por los delitos y causas que él se sabía; y asegurada la identidad de la persona y héchole reconocer un papel de su firma y de su mano, se puso efectivamente en ejecución dentro de una hora [1]. Este terrible castigo infundió temor en unos, aliento en otros, y dió ocasión á que los ministros de la Junta de gobierno, resentidos y quejosos de que no se les hubiese noticiado el caso y castigo antes de ejecutarlo, reprendiesen agriamente al presidente de Castilla por haber procedido contra lo dispuesto en el testamento de Felipe IV. Las cosas llegaron hasta el extremo de tener el presidente que mandar al conde de Peñaranda que se reportase, y de dar á la publicidad varios escritos en que recordando la política defendida en el siglo XVI, se sostenía que la Reina Gobernadora pudo lícitamente haber mandado dar garrote á D. Joseph de Malladas. Desde entonces, el blanco de las iras de D. Juan de Austria y de sus parciales fué sólo el P. Juan Everardo Nithard, inquisidor general y confesor de la Reina.

1 Copia de papel hecho por un leal y celoso vasallo, en que se refiere el caso del garrote dado á Malladas; y lo que sobre él pasó en la Junta de gobierno, y se responde á cuatro dificultades que en ella se movieron—Ms. citado—Libro VI, V, 127.

Á 25 de Junio, D. Juan escribió desde la Coruña á sus parciales, una carta hablando de la abominable tiranía que el confesor de S. M. acababa de ejecutar en el miserable hombre á quien dió garrote, ó por decirlo mejor, para que no le oyesen, faltando en la forma de la ejecución á todas las leyes divinas y humanas, y á lo mismo que habían observado en casos tales los reyes propietarios de estos reinos y sin comunicación de ningún tribunal; sosteniendo que era uno de los que más debían desear y procurar la felicidad de esta corona, en su bueno y justo gobierno, y la puntual observancia del testamento del Rey, defendiendo con toda su sangre el menor de sus ápices y comas, ambas cosas violadas por un advenedizo á quien la alta prudencia y conocimiento de S. M. no quiso jamás dar el más ligero carácter de ministro, sino que le dejó virtualmente excluído é inhábil para todo aquello á que el mismo, con universal escándalo y mengua nuestra, se había exaltado; labrando los escalones y el asiento de su trono, de nuestra vileza y sufrimiento, y afirmando que por obligación y razón de naturaleza tocaba y obligaba á todos al resguardo de la honra, vida y hacienda de cada uno, de un tirano sin Dios y sin ley, que había llenado tantas veces el rostro de afrentas y de escarnios, y de quien no podía asegurarse que en Flandes y en otra cualquiera parte no le asesinase, ó le diera un veneno, ó le hiciese una causa de traidor, si podía lo que quería y quería lo que se veía. Llamábale además extranjero, ídolo de maldades, escoria de los hombres, tirano, enemigo capital de Dios, del Rey, de la monarquía y suyo [1]. Esta verdadera excitación á la rebelión, por más que se dijese que no pretendía que se hiciera con este religioso cosa ilícita, ni Dios permitiese que lo imaginara, se completó con la resolución adoptada por D. Juan en 25 de Julio de abandonar resueltamente la jornada de

1 *Carta que D. Juan de Austria escribió desde la Coruña á ciertos ministros de la Junta sus parciales,* á 25 de Junio de 1668—Ms. citado—Libro VI, V, 127 y 138.

Flandes, dando con esta excusa ocasión á que la Francia ocupase algunas de aquellas provincias, siendo forzoso cedérselas en la paz que después se ajustó en Aquisgrán, porque no se perdiesen todas, ya que por los caprichos, resistencias y frívolas excusas del bastardo habían quedado indefensas. El Consejo de Estado, á quien se dió cuenta de la resolución de D. Juan, consultó y S. M. nombró al condestable de Castilla para que desde luego pasase á Flandes, y previno á D. Juan, que sin llegar á distancia de veinte leguas de la Corte, se fuese luego á Consuegra hasta otra orden de S. M. [1]. D. Juan de Austria regresó á Consuegra después de haber pedido y conseguido pasar por Navalcarnero, lugar que sólo dista de Madrid seis leguas; pero lejos de modificar el rumbo de sus designios, insistió en trazar nuevas maquinaciones contra la persona del inquisidor general á fin de apartarle del lado de la Reina, aunque fuese necesario para ello el darle la muerte. Á este fin llamó á Consuegra á don Bernardo Patiño, hermano de su secretario, encargándole la ejecución de tan temeraria obra y prescribiéndole el modo y la forma con que la había de realizar. Érase el día 13 de Octubre de 1668, y en ocasión de disponerse el Rey y la Reina para salir aquella tarde al convento de monjas llamado la Concepción Francisca, llegó precipitadamente un capitán reformado llamado D. Pedro de Pinilla quien manifestó al marqués de Aitona, mayordomo mayor, y al conde de Medellín, caballerizo mayor, que tenía precisa necesidad de hablar á S. M. Los temores que manifestó dicho capitán obligaron á la Reina á darle inmediata audiencia, y después de ella se puso por escrito la declaración de Pinilla, el cual cenó y durmió aquella noche en Palacio. Refirió el capitán, que

1 *Real Decreto* de 3 de Agosto de 1668—Ms. citado—Libro VI, V, 127.—Por virtud de este Decreto se publicó un papel en que se referían y ponderaban los perjudiciales efectos y daños que resultaron de la desobediencia del señor D. Juan excusándose del viaje á Flandes; y otro jurídico en que se probaba que D. Juan había incurrido en pena de muerte por dichos hechos—*Pronóstico de los designios é intentos del Sr. D. Juan de Austria.*

aquellos días le había buscado dos veces en su posada don Bernardo Patiño, hermano del secretario de D. Juan, y no habiéndole hallado, volvió la tercera y le preguntó si se atrevía á ponerse al lado de D. Juan en orden á ejecutar cierto intento; y respondiéndole el capitán que sí, no pasó Patiño á declararse más con él por entonces; pero que dos días después volvió á hablarle, declarándole en particular, el premeditado designio de su amo, diciendo que S. A. tenía determinado de apartar en todo caso al inquisidor general del lado de S. M., y que esto se debía ejecutar en esta forma: Que saliendo un viernes de Palacio de la Junta de gobierno de noche, había de haber en el distrito de la plazuela de la Encarnación, sesenta caballos escondidos en diferentes puestos, parte detrás de la casa del marqués de Malpica, parte en la rinconada de las casas de Garnica, y parte debajo de la tienda del herrador que estaba enfrente del juego de pelota á los caños del Peral; y parte en el convento de doña María de Aragón, con orden de que volviendo el inquisidor general de noche de Palacio á su casa, le cogiesen, obligando á sus criados á que se retirasen, y metiéndole en un coche de seis mulas, prevenido á la bajada del pretil de doña María de Aragón, y entregándole á otros sesenta caballos que estarían dispuestos á distancia de media legua de Madrid, con un pliego cerrado que se había de entregar al cabo de ellos, para llevarle preso á la parte señalada en dicho pliego. Á este mismo tiempo se había de hallar S. M. á caballo con otros muchos de su séquito, y encaminándose al Palacio, sacar con la misma violencia á la Reina para ponerla en un convento y apoderarse de la persona del Rey con el pretexto de criarle y asistirle D. Juan en el gobierno. Aún añadió el capitán Pinilla, ser cosa cierta á su entender, que con el susto originado de tan temerario y sacrílego atentado, moriría de pena la Reina, y que el alboroto y la turbación causaría el propio efecto en la tierna edad y débil complexión del Rey, con que D. Juan conseguiría lo que deseaba su insaciable

ambición. Tal fué la revelación que el capitán Pinilla hizo á S. M., ratificada en la secretaría del Despacho universal, dictándolo á D. Blasco de Loyola, por tener poca habilidad para escribirlo de mano propia. Aquella misma noche se decretó y realizó la prisión de D. Bernardo Patiño y dos criados suyos que se hallaban presentes, llevándole á la cárcel de Corte. Nombrado juez D. Juan de Arce y Otalora, y secretario D. Lorenzo Mateu, alcalde de corte, y careados el capitán Pinilla y Patiño, confesó éste, todo confuso y medio muerto, que D. Juan le había encargado este negocio diciéndole: «haced esto, que vuestra seguridad es cuidado mío». Divulgada por la Corte la prisión de D. Bernardo Patiño y alarmados los ánimos por lo insólito del caso, hubo de ocuparse el Consejo de todo lo actuado, y después de largas conferencias, consultó á S. M. por pluralidad de votos, y resolvió mandar asegurar la persona de D. Juan de Austria enviando á este fin al marqués de Salinas, capitán de la guardia española, acompañado de algunos reformados, con instrucciones y órdenes necesarias para llevarle preso al alcázar de Segovia; pero al llegar á Consuegra, resultó, que don Juan se puso en fuga de noche con la mayor parte de los criados, dejando algunos pocos de ellos en dicho lugar y retirándose por caminos extraviados al Principado de Cataluña.

Al ausentarse de Consuegra D. Juan de Austria, dejó escrita á la Reina gobernadora la célebre carta de 21 de Octubre [1], diciendo que la tiranía del P. Everardo y la execrable maldad que había extendido se forjaba contra él, habiendo preso á un hermano de su secretario, y hecho otras diligencias con dañado ánimo de perderle, y esparcir en su deshonra abominables voces, le habían obligado á poner en seguridad su persona. Apellidaba fiera indigna al P. Nithard; calificaba de horrible tiranía el haber dado garrote á Malladas, inocente hombre, protestando estar pronto á verter toda la sangre de sus venas por el Rey, rogaba á S. M. de

1 Valladares, *Semanario erudito*, tomo IV, Ms. citado, libro VII, V, 128.

rodillas y con lágrimas del corazón, que no se dejase llevar de los perversos consejos de ese emponzoñado basilisco, porque si peligrase la vida del hermano de su secretario ó de cualquier persona que le tocase á él ó á sus amigos, protestaba á Dios, al Rey y al mundo entero, que no correrían por su cuenta los daños que pudieran resultar á la quietud pública de la satisfacción que le sería preciso tomar en semejantes casos, poniendo en acción lo que sin alguno de estos motivos no pensaría jamás en mover. Esta carta irreverente, fué sometida al dictamen de la Junta de gobierno que la remitió al Consejo de Estado, donde se emitieron varias opiniones, prevaleciendo la de que se escribiese á los virreyes y ministros para que descubriendo á D. Juan en cualquiera parte, procurasen persuadir é inducirle á que fiado en la clemencia de S. M. se volviese luego á Consuegra, y de allí con términos reverentes y obsequiosos, representase lo que tuviera que alegar ó para su disculpa ó para acusar á quien juzgase culpado. Todas las pruebas de los hechos referidos se remitieron al Consejo Real de Castilla. Éste, no sólo vaciló, sino que propuso temperamentos de templanza, y la vía judicial donde se oyese y pudiera defenderse don Juan [1], con lo cual ni la autoridad real, ni el padre confesor, inquisidor general, quedaron bien parados, según los impresos que se publicaron [2]. Menudearon los libelos en distintos sentidos; acusóse á D. Juan del delito de lesa majestad; se denunció su carta al Tribunal del Santo Oficio; y la Reina Gobernadora se vió constreñida á publicar en 30 de Octubre un *Manifiesto*, en que se recordaba la conducta de D. Juan de Austria y se daba satisfacción á todos los cargos contenidos en la carta de 21 del mismo mes. La Francia

1 Consulta del Consejo de 29 de Octubre de 1668—Ms. citado—V, 128.

2 Copia impresa de una consulta que hizo el Sr. Inquisidor General, Confesor de la Reina, respondiendo á una carta que escribió á S. M. el Sr. D. Juan, de Consuegra á 21 de Octubre, satisfaciendo á los cargos que le hace en ella—Memoria citada—V, 128.

entretanto dió sus instrucciones reservadas á su representante en la Corte de España.

La incertidumbre respecto de la dirección y propósitos de D. Juan de Austria al abandonar su residencia de Consuegra, se reflejó en la pública ansiedad y en el incesante trabajo que su conducta dió á toda clase de autoridades y tribunales. Pidió cooperación á los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña; entró violentamente en el castillo de Flix; hizo vacilar la fidelidad del duque de Osuna, que desempeñaba el cargo de virrey en Cataluña; y cuando se convenció de que el país no secundaba su plan, escribió á la Reina en 13 de Noviembre una carta desde la Torre de Lledó, tratando de sincerarse pero insistiendo en sus diatribas contra el P. Nithard, y reclamando se le mandara salir de los dominios de S. M. y encaminarse á Roma ó donde S. M. fuere servida, fuera de ellos, para recobrar la propia libertad y soberano juicio y prudencia. Reclamó también se pusiese libertad al hermano de su secretario; y se le restituyese con demostraciones y honras públicas el honor y representación que en todas las cuatro partes del mundo había tratado de quitarle el padre confesor [1]. Esta carta fué remitida á D. Blasco de Loyola, secretario del Despacho universal, encargándole la pusiera luego en las reales manos, declarando su empeño de apartar al padre confesor del lado de S. M., amenazando disturbios, amagando inconvenientes, y poniendo término á S. M. para que tomase resolución sin más dilaciones en las solicitudes que tenía deducidas. Comunicados ambos documentos al Consejo Real de Castilla, éste elevó consulta en 23 del mismo mes, diciendo: que la limitación de término y apercibimiento que empleaba D. Juan, venía á ser un amago que de vasallo á rey ni de hijo á padre era tolerable; que no debía hacerse novedad por entonces en dar soltura y libertad al hermano del secretario; y que las satisfacciones

1 *Carta que D. Juan de Austria escribió á la Reina desde la Torre de Lledó* á 13 de Noviembre de 1668—Ms. citado—Libro IX, V, 130.

del ultraje padecido, era una petición tan vana y general y envolvía tanto, que todo ello era muy arrojado é irreverente; y propuso que usando primero de medios de suavidad y blandura para reducirle á quietud, se le respondiese con gran entereza de la real autoridad, dando cuenta á las ciudades y diputaciones de Aragón, Cataluña y Valencia de todo lo ocurrido, encomendándoles cooperasen á su sosiego y reducción, apartándole de cualquiera turbación que se intentase ó presumiese, de no ver luego satisfechas sus demandas. Si D. Juan se declarase obstinadamente en oposición á estas advertencias y consejos, debería S. M. usar de la fuerza con secreto, maña y efecto, enviando tropas de caballos á Cataluña, deteniendo á D. Juan y conduciéndolo á Castilla, no tanto como prisión y castigo, sino para preservarle de algún arrojo y enderezar sus pasos y acciones. La Reina, conformándose con esta consulta, escribió á D. Juan una lacónica y digna carta en 3 de Diciembre [1], y remitió prudentes instrucciones al duque de Osuna sobre estas materias [2], pero nada bastó á apartarle del peligroso sendero

1 «He recibido Vra. carta de 21 de Octubre, y 13 de Noviembre; y aunque su contenido, y el termino con que os dais á entender en ellas, me pudieran obligar á otras resoluciones, la particular inclinacion que tengo á favorezer Vra. persona, y la memoria, que jamas faltará en mi, de que sois hijo del Rey mi señor, me obligan á desear, como afectuosamente deseo, proceder con vos, como un hijo de Vro. Padre; mientras Vros. andamientos no me obligaren, y forzaren (contra mi voluntad) á lo contrario. Al Duque de Osuna escribo, para que en mi nombre confiera con vos, sobre el medio que pareze mas propio, para tratar, y determinar este negocio. Dareisle entero credito en quanto os digere, pues todo será conforme á las ordenes que tiene mias, encaminadas siempre á Vro. beneficio, etc.»—Ms. citado—V, 130.

2 «La resolucion que ha executado D. Juan, retirandose á ese Principado, haviendo en diferentes cartas antecedentes, escritas á particulares, quando iba de camino (algunas de las cuales llegaron á mis manos) expresado, que tenia necesidad de abocarse con el Duque de Osuna; manifiestan, que no solo buscó resguardo en la immunidad que pretenden las Provincias y Reynos de al Corona, sino juntamente hizo notorio que profesa particular confianza, y amistad con vos. Y habiendo pasado sus instancias, en las cartas que me ha escrito, todos los terminos de representación y suplica, en que por tantos titulos debiera contenerse; apuntando los graves inconvenientes y escandalos, que resultarían, si por mi parte se reusasse el complacerle en lo que propone; no excu-

que se había propuesto seguir. El día 13 de Noviembre fué de gran actividad para D. Juan de Austria, pues desde Torre de Lledó escribió al cardenal de Aragón, conde de Peñaranda, marqués de Aitona y vicecanciller de Aragón, ministros de la Junta de gobierno; al presidente de Castilla don

sando de insinuar movimientos de fuerza, tan impropios de un vasallo como él, como de escribirse á mi, por la sustancia, y por el modo y significacion de sus palabras; he resuelto suspender las muestras del justo resentimiento, á que me obligarán las cartas de D. Juan, y sus andamientos, hasta que usando yo de los remedios mas suaves, y condonando al ardor y jubentud de D. Juan, benignamente estos excesos de palabras; haga la última experiencia de su animo, proponiendole por vra. mano, el camino que debe seguir, y que espero yo de sus grandes obligaciones, que abrazará, por su buen natural, y experimentado zelo en el servicio del Rey; y por no hacerse criminal, no solo en estos Reynos, sino en todo el Mundo, de los escandalos, que de lo contrario, necessariamente han de resultar.

No dudo que os hallareis informado del contenido de la carta de 21 de Octubre, que D. Juan me escribió desde Consuegra; También visteis la carta de 13 de Noviembre, que en terminos mas moderados, manifiesta, persistir en el intento de la primera: Entrambas se han visto y examinado maduramente por todos los Consejos, y Ministros mayores de este gobierno, y fuera muy larga esta instruccion, si por menor os mandara referir, la ponderacion que se le ha hecho en todas las Consultas, de los terminos de que se sirve D. Juan en dichas cartas, condenandolos como ellos merecen. Comienza supplicando, y protestando gran sinceridad de su ánimo, y acaba con amenazas, si no se hiciere lo que propone: intenta justificar con theologos, que pudiera haber hecho matar, seguro en conciencia, á mi Confesor, no teniendo por si mismo, y mucho menos, por el Testamento del Rey mi Señor, la misma facultad, ó participacion en el gobierno, pues es notorio, que solo le nombra, para declararle, y para encomendarme, que me sirva de el, y le emplee, como lo hacia S. Mag.d. Tambien es notorio, que no solo no quiso el Rey mi Señor, que fuese morador de la Corte, pero que haviendo venido desde Consuegra, con deseo de recibir la bendicion del Rey mi Señor, le mandó dezir, que se bolviese por donde havia venido, negandole totalmente el llegar á su presencia: Y aunque todas estas muestras manifestaban bastantemente qual fuesse el animo de S. Mag.d para con D. Juan; habiendose el declarado, en desear entrar en el Consejo de Estado, yo me incliné facilmente á complacerle; y despues de muy instruido en todas las materias universales de Estado, no solo por los despachos de afuera, que veia en el Consejo, sino por haber hablado de orden mia, con Embaxadores de Principes, y mandadole remitir los negociados particulares, en que havian puesto la mano, y tenido intervencion otros Ministros de Estado; e informado en fin de todo, y con las mas amplias instrucciones, y facultades, que jamas tubo Principe de quantos governaron el Pais bajo; y dado orden á los Embaxadores de Inglaterra, Olanda y Alemania, sobre la forma en que debian corresponderse con D. Juan; ultimamente, estando yo muy assegurada y entendiendo que con su persona habia dado cobro á tan importantes intereses, subitamente tomó la

Diego Sarmiento Valladares; é imprimió y circuló á los reinos de Aragón, Valencia, Cataluña y Castilla, y principales ciudades de ella que tenían voto en Cortes, tratando de justificar su actitud y sus intenciones, pero no aumentó el nú-

resolución, que sabeis, desamparando la causa pública, de que iba encargado; y forzandome á enviar otro Gobernador á Flandes, menos informado de todas las noticias, que D. Juan tenia tan entendidas.

He querido traer á la memoria esto, y juntamente asseguraros con mi palabra Real, que jamas mi animo fue otro, que desear el mayor lucimiento, y conveniencias de D. Juan, sin que huviese persona que me aconsejasse lo contrario; mas quando huviera muchas, asseguro, que no fueran bastantes á hacerme mudar de intento, y que solo el mismo D. Juan puede apartarme, y hacerme olvidar del afecto, y cariño que le profeso, como á hijo de su Padre. Sobre esta firme inteligencia, y de que el negocio se estima como de summa importancia; y teniendo yo presente la misma confianza, que D. Juan muestra tener de vos, me ha parecido, que ningun otro instrumento puede ser tan á propósito, para hacer capaz á D. Juan, de la benignidad, y buena voluntad, con que será tratado de mi, siguiendo el camino de la representacion, y negociacion y del riesgo, á que expondrá su persona y crédito en todo el Mundo, si tomare el contrario.

Conviene que tengais entendido, que ni por el, ni por otro humano interés, he de venir, ni consentir en el mínimo perjuicio del decoro Real. Y aunque D. Juan apunta en las clausulas de sus cartas, amenazas (poco decentes para quien las escribe, y muy impropias para escritas á mi) de grandes preñeces de movimientos públicos, puede ser, que si el me obligare, contra mi voluntad, á executar los medios de el rigor, se ajustasse todo con mucho menos dispendio, de lo que piensa: mas deseando yo, anteponer el tratado amigable, y que D. Juan reciba de mi, toda la justa satisfaccion, y favor, que sus demandas merecieren; y no pudiendo esto concluirse, sin tratado; le propondreis de mi parte, que sobre mi fee, y palabra Real, que le empeño, como la mayor prenda de seguridad que yo le puedo dar, y el puede desear; buelva á Consuegra, ó á otro Lugar, que esté en igual distancia desta Corte, donde se podrá tratar con toda amistad, y confianza, y resolver ya con promptitud lo que se ajustare, y se tubiere por conveniente; siendo cierto, que negociados de esta calidad, no pueden ajustarse con la brebedad que conviene, en tan gran distancia, como de aquí á Barcelona; y no menos cierto, que el tener estos movimientos pendientes, causa tan gran perjuicio, que apenas se puede ponderar; dando ocasion á los Enemigos, para que viendonos en semejante agitacion, é inquietud de animo, dentro de nuestra propia casa, nos juzguen por indefensos, y sin consejo, ni medios, para poder defender qualquiera de las Provincias de afuera, que quisiessen acometer. Y tratando de esta manera, que es la que se debe entre mi, y vn hijo de tal Padre; y siendo cierto, que todos concurrimos vniformemente, en desear la mayor felicidad, y conveniencia de estos Reynos y vasallos; debemos juntamente confiar en la misericordia de Dios, que inspirará medios propios, y proporcionados á este intento, para gloria suya, y que su purissima Madre será buena intercesora, como quien tiene tan á cargo, el pa-

mero de sus parciales [1]. La Reina, por otra parte, recomendaba á todos la lealtad y obediencia, y en esta lucha don Juan se excusó resueltamente de volver á Castilla, prefiriendo y optando por una franca y abierta rebelión [2]. Sometido todo á nuevo dictamen del Consejo Real de Castilla, éste, criticando la conducta de D. Juan, asentó como noticias llegadas de Barcelona, que los catalanes decían, que haciendas y honras aventurarían por D. Juan; que los militares le eran amigos; y *que la Reina Cristianísima ofrecía no desampararle ni permitir se le hiciera vejación*. D. Antonio de Contreras formó voto particular, opinando, que por todos los medios se procurase que D. Juan saliese de Barcelona y viniese á Castilla. D. Diego de Rivera, D. Gil de Castejón, D. Francisco Paniagua y D. Sebastián Infante, propusieron se solicitara por todos los medios, que D. Juan se redujese á conformidad con el padre confesor; pero si esto no podía lograrse, propusieron que el padre confesor saliese de estos reinos, poniéndole en Roma ú otra parte que más conviniese á su persona, procurando se le honrase con un capelo [3], que era en el fondo lo mismo que venía reclamando D. Juan y constituía el fundamento de su actitud.

Esta misma vacilación que se refleja en el dictamen del Consejo de Castilla, se repitió en los demás consejos, é in-

trocinio y la tutela de la persona del Rey mi hijo, y su catholica Monarchia.

Esto es lo que ha parecido advertiros, para vuestra instrucción; y á D. Juan se escribe de vra. crehencia, sobre quanto le digereis en mi nombre. Quedo muy segura del zelo, prudencia, y destreza, con que emplearéis vra. persona, y grande talento, para dar buen fin á este negociado, pagándome la confianza, que con tanta seguridad he hecho de vra. persona. Y vos podeis quedar cierto, de que me será bien presente el servicio que recibiere de vos en esta ocasión, para honraros, y favoreceros, como lo experimentareis en todas las ocasiones de vros. aumentos, y del honor y decoro de vra. persona. De Madrid á 3 de Diziembre 1668.»—Ms. citado—V, 130.

1 Ms. citado—Libro X, V, 130.

2 *Carta de D. Juan á la Reina*, 12 de Diciembre de 1668—Ms. citado — Libro XIII, V, 131.

3 Consulta que el Consejo Real de Castilla hizo á la Reina en 19 de Diciembre de 1668—Ms. citado—Libro XIII, V, 131.

fluyó en el ánimo de la Reina para ordenar al P. Nithard no concurriese en el Consejo de Estado, ni en la Junta de gobierno, tratándose de materias tocantes á la persona y pretensiones de D. Juan. Desde entonces la suerte del P. Nithard quedó definitivamente fijada, y fué inútil todo el fárrago de escritos que se circularon para demostrar que el padre confesor no pudo ser recusado. D. Juan de Austria se resolvió á acercarse á la Corte con fuerza armada, y tomando pretexto del silencio que guardaba la Reina acerca de la carta en que se excusó de volver á Castilla, la escribió otra desde Barcelona dándose por enterado de la opinión de los consejos de ser precisa la salida de España de su confesor el padre Nithard [1]; estimando conveniente desvanecer las ambiciones de Francia que arrimaba fuerzas á la frontera; y diciendo que se acercaría á la Corte con una escolta necesaria para la seguridad de su persona, que había reclamado al duque de Osuna, virrey de Cataluña. Esta carta se remitió al juicio del Consejo Real, el cual si bien celebró la resolución de D. Juan, extrañó en gran manera que se hubiese atrevido á tomarse escolta de tropas militares y que Osuna se las hubiese facilitado sin obtener antes la venia de S. M. y más cuando era tan precisamente necesaria en aquellas partes; y la Reina resolvió en 5 de Febrero, que la tropa militar que acompañaba á D. Juan volviese sin dilación á Cataluña y que con sólo sus criados se confiriese á Consuegra ó á otro lugar de Castilla, á distancia de veinte leguas de Madrid. El nuncio de S. S. presentando breves de Clemente IX para la Reina, D. Juan é inquisidor general, intervino en el sentido de procurar una avenencia, y gestionando activamente cerca de los fieros cardenales de Moncada y de Aragón, llegó hasta ofrecer al P. Nithard en nombre del Papa el capelo de cardenal, que dijo ni pretendía ni deseaba, teniendo muy presentes las obligaciones de su profesión y voto, de

1 *Carta de D. Juan de Austria á la Reina,* 22 de Enero de 1668—Ms. citado—Libro XVII, V, 131.

no pretender ni aceptar dignidad alguna, á no mandarlo el Sumo Pontífice con pena de pecado mortal. Desobedecidas de nuevo por D. Juan las órdenes de la Reina, ya no se pensó en la Corte más que en aprestarse para la defensa. Los regidores ofrecieron su lealtad y asistencia, sacando el estandarte real para que á su vista le siguiesen todos los gremios, que en veinticuatro horas llegarían al número de seis mil hombres armados en defensa de la autoridad real, seguridad de SS. MM. y quietud pública. Muchos señores, grandes y títulos de Castilla se ofrecieron al servicio de S. M., y lo mismo hicieron gran número de cabos y reformados de los soldados que habían servido en Portugal. El marqués de Peñalba, caballero portugués, de conocida calidad, valor y experiencia militar, recibió orden de juntar la caballería alojada en los contornos de Madrid, agregando los reformados y demás que se habían ofrecido, á fin de que fuesen á intimar á D. Juan el Real decreto que le ordenaba despedir la escolta, y en caso de desobediencia, le obligasen por la fuerza de las armas. Todas estas medidas causaron disgusto al cardenal de Aragón, conde de Peñaranda, vicecanciller de Aragón, parciales de D. Juan y ministros de la Junta de gobierno, y se opusieron fuertemente, reprendiendo al presidente y consiguiendo que S. M. revocase las órdenes circuladas, y se anunciara, que ya D. Juan había despedido la escolta, cuando ya éste se hallaba en Yunquera, pueblo inmediato á Guadalajara, el 20 de Febrero de 1668. Desde entonces menudearon los proyectos de reorganización y defensa. La nobleza de Castilla propuso secuestrar las rentas de D. Juan. Unos proponían la convocatoria de Cortes. Otros que se formase un competente número de soldados. Algunos que se fortificase Madrid. Y aun hubo quien preguntó si la Reina debía apartar de su lado al inquisidor general su confesor [1].

D. Juan de Austria, desconfiado de conseguir sus pretensiones, salió de Barcelona el 2 de Febrero de 1669, llevando

1 Memoria citada—Libro XVIII, V, 131.

la compañía de la guardia de arcabuceros y el capitán don Diego de Bracamonte, la del conde Eril y la de D. Antonio de Olea, que eran los de su mayor confianza y satisfacción, en número de trescientos caballos y con ellos el comisario general D. Juan de Novales, con el propósito de traer algunos caballos de su tercio de Milán, que entonces se hallaba en aquellos reinos. Encaminóse á la ciudad de Lérida, donde se detuvo un día, y de allí pasó á Fraga para entrar en el reino de Aragón hasta llegar al lugar llamado la Puebla, distante dos leguas de Zaragoza, donde le fueron á recibir los marqueses de Ariza, de Navarrens y de Coscojuela; los condes de Fuenclara, de Castilflorido, y otros caballeros, á quienes siguieron luego el justicia, cabildo de la Seo y virrey conde de Aranda, con número de nobleza y gran cantidad de gente de la ciudad de todos estados. Llegado á Zaragoza se apeó en la iglesia de Nuestra Señora del Pilar, y partiendo al día siguiente á Caderete y Cariñena, encontró al correo con los reales despachos en que S. M. le mandaba despidiese luego la escolta,r emitiéndola á Cataluña. No se dignó dar respuesta alguna ni aun simple recibo, y llegado que fueron á la Yunquera, escribió á la Reina dos cartas, que ya publicó Valladares, insistiendo en que se mandara que saliese luego el P. confesor de S. M., de los dominios del Rey, y participando que había resuelto acercarse á la Corte para que con tanta menos dilación pudiera darse una dichosa conclusión á tantos embarazos. En el mismo sentido escribió á los ministros de la Junta de gobierno y Consejo de Estado; y el propio día 22 prosiguió su camino y llegó en forma de batalla á Torrejón de Ardoz, donde le fueron á ver sus parciales y gran número de gente de á pie y de á caballo, que con los que traía de Cataluña llegaron al número de seiscientos, dándole la bienvenida y nuevos alientos á que prosiguiese en sus temerarios deseos. Alterada la Corte y consultadas con la Junta de gobierno las dos cartas de D. Juan escritas desde Yunquera, fué comisionado el nuncio de S. S, para conferen-

ciar con D. Juan, evitando violencias y turbaciones, pero á sus palabras de paz persistió más insolente en su obstinación y tema, dando sólo de palabra, esta respuesta al nuncio: «*Que no havia que dilatar mas, lo que se havia de ejecutar; y que si el dia siguiente 25 de Febrero, no salia el confesor por la puerta, saldria por la ventana; y que él entraria, acompañado de su gente, en Madrid, á ejecutarlo por su persona.*» Consultado con el Consejo, si bien con variedad de votos, fué de parecer que S. M. condescendiese á la pretensión de D. Juan, consintiendo en que el padre confesor saliese cuanto antes de la Corte y de España, con sólo el motivo de que se evitasen los tumultos y disturbios, que por el contrario se originarían en la Corte [1]. Cuando el P. Nithard conoció estos hechos, fué al Real Palacio, confesó á S. M., se hincó de rodillas rogándole estaba pronto y dispuesto para obedecerla y salir de España con tal que se lo mandase por Real decreto que le serviría de escudo para el desempeño de sus obligaciones y defensa de su causa, honor y crédito de su persona y puestos. La Junta de gobierno se reunió, y después de acalorado debate, opinó que S. M. debía conformarse con la consulta del Consejo Real apartando de su real lado al P. confesor. Entretanto, apareció en el patio de Palacio el duque del Infantado y el marqués de Eliche con algunos otros señores, y en especial el marqués de Pobar, que se mostró inquieto, como quien agenciaba algún grave negocio, y habiendo subido los dos primeros á la antecámara de la Reina, que no pudo recibirlos porque todavía no estaba vestida, pero habiendo comunicado su comisión á D. Blasco de Loyola, éste la relató á la Reina, y ésta, sorpresa y consternada al oir estas proposiciones, alzó los ojos con lágrimas y suspiros al cielo, y viéndose lastimosamente coartada y forzada, convino al fin en que el padre confesor, inocente, saliese de la Corte y de España.

Apercibidos los superiores de los PP. de la Compañía de

1 Ms. citado—Libro XX, V, 133.

Jesús de cuanto ocurría y lastimados de ver un hermano suyo tan querido y estimado en situación semejante, fueron á persuadirle, que por evitar mayores males, no esperase á más lances y tomara pronta resolución de ceder al tiempo y violencia, y saliese de la Corte. De la misma opinión fué el almirante de Castilla, que siempre se mostró buen amigo del inquisidor general, y se presentó á persuadirle del mismo intento de los padres. El P. Nithard, con gran resignación cristiana sólo se condolió del desamparo, opresión y aflicción en que quedaba la Reina; y sobre todo, que por su causa padeciese y fuese baldonada su santísima madre, la religión de la Compañía de Jesús; y al decir estas últimas palabras, dió un golpe con la mano en el brazo de la silla y se le enternecieron los ojos, que fué la única demostración de sentimiento que hizo. El cardenal de Aragón fué el encargado de comunicar al P. Nithard la resolución tomada, y éste sólo contestó, que sólo por obediencia y sirviendo á S. M. había venido á España y sólo por el motivo de la misma obediencia se apartaría de sus reales pies, saliéndose de la Corte y España. Después de postrarse ante una imagen de la Oración del Huerto, que siempre tenía junto á su cama, llamó á todos los ministros del Santo y Supremo Tribunal, se despidió de todos con demostraciones de amor, que se trocaron en lágrimas, y rechazando el dinero que el Consejo le ofreció para el viaje, sólo les otorgó permiso para acompañarle en forma de consejo hasta la primera posada, estimando su afecto. Una hora antes de partir escribió á S. M. un billete preguntándole si le era permitido besar sus reales manos antes de partir [1]. La Reina contestó excu-

1 Señora: Haseme intimado la Real voluntad de V. M.; yo la venero, como debo, y la obedezco con ciega obediencia. No sé, si me es permitido, el besar antes de mi partida á V. M. sus Reales manos, ó no: aguardo su Real orden, y será obedecida en todo. Á Nro. Señor pido, guarde á V. M. como deseo, y lo ha menester la Cristiandad. De casa hoy Lunes á 25 de Febrero 1669. Á los pies de V. M. su mas humilde Capellan Eberardo Nidardo. (Ms. citado—Libro XX, V, 133).

sando la entrevista y revelando los méritos á que era debida su resolución [1]. Eran las cuatro y media de la tarde del 25 de Febrero, y el P. Juan Everardo Nithard, sin más ropa que su hábito y breviario, subió en la carroza del cardenal de Aragón, y á los gritos, silbidos y oprobios que le dirigió el pueblo, les contestó con gran serenidad: «*Adios, hijos, ya me voi*», pero como hubiese otros en la turba de la gente, que compadecidos de él lloraban vivas lágrimas, les dijo: «*No lloreis sobre mi, sino sobre vosotros y vuestros hijos*». Por la puerta de San Bernardino tomó el P. Nithard el camino de Fuencarral, donde pernoctó en la casa del cura del lugar, y aquel mismo día recibió el Real decreto en que se le daba la licencia que muchas veces había pedido para retirarse de la Corte [2]. Por raro contraste de la suerte, todos los antiguos

1 Al margen de la anterior carta respondió la Reina de su propia mano lo siguiente: «Ha llegado el estado de estas materias á tales términos, que ha sido forzoso venir en esto, por la quietud pública, bien sin razon: debe de ser la voluntad de Dios; con quien nos debemos conformar en todo, y por todo, esperando en el, ha de bolver por vra. inocencia, y mi autoridad. Dios os guarde. Oy Lunes. Yo la Reyna.»

Y á la vuelta de la misma carta respondió S. M. en lengua alemana y también de su propia Real mano lo siguiente: «Mi P.e Confesor. En quan lastimoso estado se halla, y queda mi corazon, lo podreis facilmente considerar. La pura necesidad y la violencia me han obligado á venir en lo que pasa con migo, y con vos: Dios perdone á los que tienen la culpa y me han dado una tan gran pesadumbre y disgusto. Pero temo, que el venir vos á despediros de mi, y de el Rey mi hijo, podria causar algum disturbio, en las circunstancias presentes; y que se me quebrantaria el corazon de dolor: Será pues preciso, que ofrezcamos á Dios este golpe, que bolverá por vra. inocencia y mi persona y causa. Dios se apiada de nosotros; y vos no os olvideis, de acordaros de mi en vuestros santos sacrificios y oraciones; como yo también os tendré presente siempre para favoreceros, ya que la violencia nos aparta y separa: Paciencia, pues Dios assi lo permite; el sabe, con que sentimiento escribo estos renglones. Yo quedo en todos tiempos y circunstancias vra. Reyna, é hija de confesion. Oy Lunes 25 de Febrero de 1669. Maria Anna.» (Ms. citado—Libro XX, V, 133).

2 Aunque me hallo con toda la satisfacción debida de vuestra mucha virtud y otras buenas prendas que concurren en vos; y el zelo y atencion con que os haveis empleado en el Real servicio: atendiendo á las instancias que me haveis hecho, sobre que os permita, retiraros de estos Reynos, he venido en concederos licencia para ello. Y deseando, sea con la decencia y decoro, que es justo, y solicitan vro. grado y particulares meritos; he mandado se os dé titulo de Embaxador Extraordinario en Alemania, ó Roma, donde eligieredes, con re-

odios se trocaron en felicitaciones, y lo mismo el nuncio de S. S. que el presidente de Castilla, el conde de Medellín y otros, le dirigieron cartas de consuelo á Fuencarral, desde donde el P. Nithard escribió al Santo Padre, al emperador, al padre general de la Compañía de Jesús, dándoles parte de su salida de Madrid. Instósele para que manifestara si se dirigía á la Corte de Roma ó á la de Viena y el padre Nithard declaró que á Roma, para constituir voluntariamente al Sumo Pontífice por legítimo juez y pedirle mandase examinar su causa y declarase su inocencia ó culpa, estando seguro por su conciencia de que el fallo saldría á su favor. Desde el lugar de San Agustín participó el inquisidor general á S. M. su resolución de encaminarse á Roma, y pidió licencia para nombrar un presidente en su lugar durante su ausencia, pero esto le fué negado por Real decreto de la Reina Gobernadora [1]. Á instancias del nuncio de S. S. continuó su jornada el padre jesuíta, dirigiéndose al monasterio de Loyola para encaminarse á San Sebastián y partir de allí á la villa de Irún, donde fué recibido por el gobernador de la plaza frontera en Francia con grandes demostraciones de afecto. D. Baltasar de Pantoja, gobernador entonces de Guipúzcoa, al despedir al P. Nithard en el río de Vidasoa, dijo á los que lloraban su partida: «*Á este Ministro y Religioso, que ha servido tanto y tan bien á la Corona y sido de tanto agrado de la Reina nuestra señora, le echan aora de España, quando si estuviera en las Indias ó en Constantinopla debieran traerle á España.*»

Por Tolosa de Francia se dirigió el P. Nithard á Marsella

tencion de todos vuestros puestos, y de lo que gozais con ellos: Y siempre tendre muy presente vra. persona y servicios, para honraros, y favorezeros en quanto se ofreciere de vra. conveniencia, como lo teneis tan merecido. En Madrid á 25 de Febrero 1669. Al Inq.or General. (*Real Decreto* de 25 de Febrero de 1669—Ms. citado—Libro XX, V, 133).

1 Por aora no conviene, que nombreis persona para exercer el puesto de Inq.or General; y assi, lo excusareis, y podrá correr el gobierno y materias de la Inquisicion, por el Consejo de ella; como se ha hecho en otras ocasiones. (*Real Decreto* de 11 de Marzo de 1669—Ms. citado—Libro XX, V, 133).

esperando pasaje para Roma, donde llegó el 15 de Mayo de 1669, quedando alojado por disposición del marqués de Astorga, embajador de S. M., en el jardín del príncipe Borghese, deteniéndose allí sólo tres días para trasladarse de verdadero incógnito á la casa profesa de la Compañía de Jesús. Aun allí no le dejaron tranquilo sus enemigos. El papa Clemente IX le dió la bienvenida por medio del confesor el P. Luis Espínola: y en vez de recibir los despachos y cartas de creencia para S. S. y el Sacro Colegio en orden al ejercicio de la embajada extraordinaria que se le había conferido, se le ordenó renunciase sin dilación el puesto de inquisidor general en manos de S. S. [1], á lo cual se resistió primero, pero cedió después en vista de orden terminante de la Reina [2], haciendo dejación del puesto de inquisidor general en manos de S. S. el 12 de Septiembre de 1669, por medio del P. Juan Paulo Oliva, general de la Compañía de Jesús, y nombrando en su lugar para dicho cargo á D. Die-

1 La Reyna Governadora=Juan Eberardo Nidardo, mi Confesor, del Consejo de Estado, é Inquisidor General de estos Reynos. He visto lo que de nuebo referis, en papel de 14 de Abril proximo pasado, escrito en Tolosa, representandome lo que se os ofreze, sobre tener por preciso, el subdelegar vos el officio de Inq.or General, y el exercicio de su jurisdicción; y que á este fin, os permita, proponerme persona, para elegir yo, la que huviesse de ser. Y no haviendo tenido por conveniente venir en esto, como se os advirtió; por los motivos que tuve, y oy persisten: y siendo tan necessario, dar cobro sin dilacion á este puesto, por las mismas razones, que insinuais; os mando hagais luego dejacion de él, en manos de S. Sant.d; y que me deis cuenta de haverlo executado; para que pueda nombrar el sugeto que os hubiere de suceder en este empleo: y haya quanto antes, quien le sirva en propriedad, como tanto importa, por todas consideraciones: esperando de vro. zelo, y atencion, que os dispondreis á ello con gusto y promptitud; en que seré muy servida de vos: y siempre tendré presente, el favoreceros y haceros mrd. como es justo. De Madrid á 16 de Mayo 1669. Yo la Reyna—D. Blasco de Loyola (Ms. citado—Libro XXIII, V, 134).

2 La Reyna Gobernadora—Juan Eberardo Nidardo, mi Confesor, del Consejo de Estado, é Inquisidor General de estos Reynos: He visto en vra. carta de 6 del passado, los motivos que me representais, para haver suspendido el cumplimiento de la orden, que os di, de hazer dejacion del puesto de Inquisidor General, en manos de S. Sant.d Y haviendolos considerado muy particularmente, ha parecido deciros, que aunque me hallo con toda la satisfaccion que es justo, de vro. proceder, prendas y meritos; no pudiendo estar mas

go de Valladares, quien en 20 de Noviembre le dió cuenta de haber tomado posesión. Á pesar de esta renuncia, un Real decreto de 23 de Diciembre dispuso se continuase pagando al P. Nithard todo lo que le tocaba y percibía como inquisidor general, pues esto mismo se hizo con fray Antonio de Sotomayor en semejante caso. La embajada extraordinaria que se había conferido al P. Nithard al extrañarle de España, experimentó diversas alternativas, pues en Real despacho de 31 de Mayo de 1669, se le previno eligiese para habitación uno de los colegios de la Compañía que estuviese fuera de Roma en sus cercanías, y que se abstuviese de entrar en negocios particulares con S. S. ó cualquier otra persona, no escribiendo ni dando cuenta por ser esto lo que convenía á la representación de aquel cargo y mayor servicio del Rey, pero no tardó mucho sin que la Reina dirigiese una carta de creencia á Clemente IX recomendando al que había sido su confesor [1]; y deseando tuviese alguna congrua decente, expidió Real decreto á D. Pedro de Aragón, virrey de Nápoles, mandando le asistiese con 6.000 ducados de las rentas de aquel reino. La reina doña María Ana de Austria no cesó ni por un momento de dar alguna satisfacción á su confesor por los agravios y ultrajes que había pasado en Madrid y en Roma, y en carta de 3 de Junio de 1670, escrita por su

tiempo este empleo, sin sugeto que le exerza personalmente, por los grandes inconvenientes que tiene lo contrario, en materias tan sagradas, de que depende la pureza de la fee en estos Reynos, es preciso, no dilatar el dar cobro á el; y assi, buelvo á mandaros, que en todo caso executeis la orden referida, haciendo luego la dejacion y dandome quenta de ello. De Madrid á 14 de Agosto de 1669. Yo la Reyna. D. Blasco de Loyola. (Ms. citado—Libro XXIII, V, 134).

1 *Muy Santo Padre*=Haviendose tenido por conveniente, que Juan Eberardo Nidardo, mi Confesor, del Consejo de Estado, é Inquisidor General, passe á essa Corte, he querido condecorar su persona con el titulo de mi Embaxador Extraordinario á V. Sant.ᵈ; y encargarle juntamente, signifique á V. Beat.ᵈ mi afecto, y filial observancia á su muy Santa persona, y á la Sede Apostólica. Suppc.ᵒ á V. Sant.ᵈ, admita de mi benignamente, este reverente obsequio: Y á el le haga las honrras, que debe esperar de V. Beat.ᵈ, por los grados que le assisten; y por ser cosa, en que yo recibiré muy singular gracia de V. Sant.ᵈ Nro. S.ᵒʳ, ect. *(Carta de creencia de S. M. á Clemente IX* fecha 5 de Junio de 1669—Ms. citado—Libro XXIV, V, 134).

propia mano, le comunicó, que supuesta la feliz elección del nuevo Pontífice, había llegado la ocasión para tratar de la restauración de su real autoridad y decoro y del honor y crédito de su confesor, tan gravemente vulnerado lo uno y lo otro en su expulsión de España; y que mientras S. M. iba disponiendo la satisfacción adecuada por su parte, tenía por conveniente darle el obispado de Girgento en Sicilia, que entonces estaba vacante, deseando le aceptase entretanto que se ofrecía otra cosa de más monta, puesto que estaba gestionando la concesión del capelo. Resistióse el P. Nithard á aceptar el obispado para que le designaba la reina de España, y por fin ésta aceptó sus excusas y se vió libre del compromiso, conservando el uso de su hábito religioso. Vacante la embajada ordinaria en la Corte de Roma y mientras llegaba ella, el marqués del Carpio nombrado en propiedad, fué elegido el P. Nithard para dicho cargo, por Real despacho expedido en 13 de Octubre de 1671, nombramiento que celebró mucho el Sumo Pontífice y que dió lugar á varias conferencias, y á que declarara su voluntad de que mudase el hábito de religioso en otro de obispo y prelado, estando S. S. resuelto á hacerle arzobispo titular *in partibus*, y á este fin á imponerle precepto obligándole á aceptarlo, para habilitarle más al ejercicio de la embajada y condescender á las instancias de la Reina Católica. Á pesar de la resistencia y alegaciones del P. Nithard, se vió obligado á aceptar el arzobispado de Edessa en Siria, y el día 16 de Noviembre por la mañana fué publicada esta provisión en el Consistorio secreto de la iglesia de Edessa, con cuyo título fué consagrado el día 24 de Enero de 1672 en la capilla de la Asunción de Nuestra Señora, de la Congregación de los Nobles en la casa profesa de la Compañía de Jesús de Roma. Accediendo Clemente X á las repetidas instancias de la reina doña María Ana de Austria, condecoró con la sacra púrpura al excelentísimo Sr. D. Juan Everardo Nithard, arzobispo de Edessa, y al dar cuenta á S. M., al emperador, al rey de Francia

y á otros príncipes y ministros, no se olvidó de D. Juan de Austria, á quien dirigió una carta en 18 de Mayo poniendo á su disposición el nuevo cargo [1], que fué maliciosamente contestada en 7 de Junio [2] y objeto de prolijos comentarios, y de que la misma Reina reprendiese á D. Juan de Austria su desatenta conducta [3]. Y desde entonces, lo mismo la reina que el rey de España no cesaron de repetir las pruebas

1 Seren.mo Señor.=Aunque la dignidad Cardenalicia en que S. Sant.d me ha constituido, á instancia de la Reyna Nra. Señora, en el Consistorio que se sirvió tener el Lunes, es de tan grande honor, como se deja considerar, en mi es mas estimable esta honra, pues me dá motivo de besar á V. A. la mano, y ofrecerme de nuebo á su servicio con la sacra Purpura. Cumplo pues con tan debida atenzion, supplicando V. A. admita este obsequio de mi afecto, y buena voluntad, y sirvase de darme las ocasiones del agrado de V. A. que más lo puedan acreditar. Guarde Dios la serenissima persona de V. A. con las felicidades que deseo. Roma 18 de Mayo de 1672. De V. A. su mayor servidor Eber: Cardenal Nidardo. (Ms. citado—Libro XXV, V, 134).

2 Em.mo y Rev.mo Sor.=La franqueza con que V. Em. ha querido participarme su exaltación á la Purpura, me obliga á responderle con toda sinceridad. Si V. Em. es Cardenal con el beneplacito de Dios Nro. Sor. y para su mayor honrra y gloria, se puede tener por muy bien afortunado, y yo le doi la enorabuena con ingenuo corazon. Quiera su divina Magestad por su infinita misericordia, que el nuebo estado infunda en V. Em. tan prudentes y pacificos dictámenes, que yo pueda conservarme en la quietud y silencio que hasta aqui he observado, y las cosas destos Reinos en la feliz tranquilidad, que el servicio del Rey Nro. Sor. y de su Real Madre han menester, y deseo mas que la propia vida. La de V. Em. haga Nro. Sr. muy dilatada y dichosa. De Zaragoza á 7 de Junio de 1672, á servicio de V. Em. D. Juan. (Ms. citado—Libro XXV, V. 134).

3 Serenissimo Señor=Escribo á V. A. estos renglones de orden de la Reyna Nra. Señora; y lo han motivado el haverse puesto en su Real mano copias de la carta del Cardenal Nidardo para V. A. con aviso de su promocion á la Purpura, y de la que V. A. respondió á ella, juntamente con la de otra para don Diego de Velasco, que las acompañaba. Mandame S. Mag.d decir á V. A. que le ha sido muy desagradable el nuebo arrojo, con que V. A. se ha explicado, y dado orden para que se divulgue; que esto embaraza su Regencia, y turba la quietud pública; que una se puede perdonar, pero dos no; que por D. Juan de Austria, no es V. A. mas, que un vasallo sugeto á las Leyes de un Reyno, como los demás; y que en S. Mag.d reside la misma autoridad, que residía en el Rey, que está en gloria, y residirá en el Rey Nro. Sor., en entrando á reinar. Todo esto se lo digo á V. A. de orden expresa de S. Mag.d, con parecer de los ministros de la Junta de govierno. Y como D. Gaspar de Bracamonte, y Ministro tan antiguo y buen criado del Rey, y tan verdadero servidor de V. A. añado; que V. A. trate de aquietarse, porque de no hacerlo, ó durará poco en este govierno, ó acabará en el del Rey Nro. Sor. Guarde Dios á V. A. etc. (Ms. citado, libro XXV, V, 134).

de afecto al cardenal Nithard, ya agradeciéndole sus gestiones para que se declarase el misterio de la Inmaculada Concepción, ya nombrándole para el arzobispado de Palermo, ya agraciándole con el arzobispado de Monreal en Sicilia, y ya interviniendo en todas las cuestiones de interés para España.

Cumplido el propósito de presentar en relieve la gran personalidad del P. Juan Everardo Nithard, y reservando para los historiadores del reinado de Carlos II de Austria el estudio de todos los valiosos documentos que comprende y documenta la *Memoria* de aquel jesuíta, sólo añadiremos, que durante la época que aquél dirigió la conciencia de la reina Doña María Ana de Austria y mucho tiempo después hasta el advenimiento de la casa de Borbón, la Compañía de Jesús fué atendida, considerada y estimada en España, á pesar de las duras pruebas á que la sometieron las ambiciones de don Juan de Austria, de D. Fernando de Valenzuela, del conde de Oropesa y del duque de Medinaceli, y las intrigas y maquinaciones de todo género que sostuvieron hasta fines del siglo XVII las casas de Borbón y de Austria para suceder en el trono de España. El P. Juan Everardo Nithard aparece á los ojos de la crítica imparcial, un religioso austero y un gran carácter, que habiendo educado desde la niñez á la reina doña María Ana de Austria, vino á España á desempeñar el papel de padre y de director de su conciencia. Sostenedor del principio de autoridad que constituye la base principal de la Compañía de Jesús, no autorizó jamás ni quebranto ni desdoro en la autoridad del poder real, y así pudo cumplir á la par la regla de su instituto en armonía con los deberes que le había impuesto el emperador de Austria al confiarle la defensa de su hija. Al abandonar á España se marchó pobre y tranquilo de haber cumplido sus deberes, y hoy resulta una gran figura ante la historia. Por el contrario, D. Juan de Austria, bastardo, ambicioso y rebelde, no se contentó nunca con la posición de su origen y puso sus ojos en el gobierno y apeló á la conspiración para obtenerlo, colocando al país al borde

del precipicio, y arrastrando tras de sí á gran parte de la nobleza española, que se rebelaba contra el principio de autoridad y contra el poder real, y que más tarde había de seguir inconsciente por los tortuosos senderos de la revolución. Aquella situación creada por el protestantismo y que dió origen á la Compañía de Jesús, se había condensado en el siglo XVII, y cuanto queda expuesto lo prueba y corrobora. Si algún incrédulo lo dudase, puede estudiar los datos que el P. Nithard guardó para la historia, y que pueden contribuir á trazar la biografía de los principales personajes de la Corte de España en la época á que nos referimos. Allí encontrará á doña Leonor de Velasco, que después de haber recibido no pequeños beneficios del P. Nithard, juró vengarse de él y contribuir al triunfo de D. Juan, porque aquel religioso se opuso á unos amores escandalosos, evitó repetidos cohechos, y se opuso á que casara con D. Íñigo de Toledo, hijo natural de D. Fadrique de Toledo, marido que fué de la marquesa de Maltuesa, camarera mayor de la Reina. Allí encontrará los motivos del rencor con que trataron al padre confesor el duque de Medina de las Torres, el marqués de Mortara, el cardenal de Moncada, el conde de Peñaranda, el vicecanciller de Aragón, D. Blasco de Loyola, secretario del Despacho universal, los marqueses de Astorga, Pobar y Eliche, los duques del Infantado, Alba y Pastrana, el cardenal de Aragón, arzobispo de Toledo, el duque de Osuna, los diferentes consejos y hasta los religiosos de San Francisco y padres dominicos. Creían los primeros que el puesto de confesor de las reinas é infantas de España correspondía á su religión, y como su deseo se frustrase, trataron por diversos medios de apartar al P. Nithard del lado de la Reina, acudiendo al sensible argumento, que tanto efecto ha producido siempre en el pueblo español, de que siendo extranjero no podía dirigir la conciencia de una reina de España. Uno de estos religiosos fué confesor de doña Leonor de Velasco y confidente del marqués de Mondéjar, componiendo los infames pasquines que

aparecieron cuando el confesor fué nombrado inquisidor general. Los dominicos, continuando la antigua tradición contra la Compañía de Jesús, sobresalieron en los ataques al padre confesor, figurando en primer término fray Clemente Álvarez, confesor del duque de Medina de las Torres, y otros que no dieron reposo á su pluma para difamar en España y fuera de ella á la Junta de gobierno y al P. Nithard, hasta conseguir su expulsión. De suerte que las mismas causas que habían sostenido la lucha entre la Compañía de Jesús y las órdenes regulares en el siglo XVI, aumentaron y se agravaron en el siglo XVII, llegando hasta el extremo de atentar á la tranquilidad de España por sólo apartar del lado de la Reina al P. Juan Everardo Nithard. Debajo de estas ambiciones, latía el deseo de monopolizar la enseñanza, que fué después de la predicación el especial encargo de la orden de Predicadores ó de Santo Domingo, para mantener con la universidad de París aquellas empeñadas controversias que obligaron á la Santa Sede á decretar que Francia les abriese sus aulas y propagaran la doctrina de Santo Tomás que venía dominando en la teología desde la Edad Media. Tras de los dominicos invadieron los estudios multitud de órdenes religiosas, pero á mediados del siglo XVI alzóse una que eclipsó á todas y que por su celebridad y grande influjo fué á la vez objeto de los más altos favores y de los más enconados odios [1]. Á juicio del Sr. Gil de Zárate, la Compañía de Jesús, juzgada bajo el punto de vista de la enseñanza y de las ciencias, merecería elogios en vez de vituperio. Jamás se mostraron los jesuítas enemigos de las luces; por el contrario cultivaron con singular esmero todos los ramos del saber, y la lista de los escritores que produjeron, es dilatada, honrando sobre manera á su instituto. Sus métodos fueron los mejores, y difícilmente se encontrará quien con más acierto sepa guiar á la juventud por el camino de la sabidu-

1 D. Antonio Gil de Zárate, *De la Instrucción pública en España*, tomo I, pág. 26.

ría. Multiplicados extraordinariamente sus colegios, las universidades resistieron la enseñanza de los jesuítas, creándose pronto una especie de conjuración general de todas ellas contra la Compañía, como se desprende de la carta que la de Salamanca dirigió en 6 de Marzo de 1627 á las demás por conducto de sus rectores. Y bien puede repetirse, que los jesuítas á fines del siglo XVII monopolizaban y cultivaban con cuidadoso esmero todos los ramos del saber humano; pero los progresos de la enseñanza jesuítica; la transformación del protestantismo en la filosofía volteriana; la tendencia y hasta la moda que siguieron algunos nobles españoles, de llamarse enciclopedistas, sin comprender hacia dónde caminaban; y la lucha definitiva entre el principio de autoridad y la revolución, extremos son que por su importancia merecen tratarse en capítulo aparte.

CAPITULO IX

LOS JESUITAS

SIGLO XVIII

Significacion del siglo XVIII.—El protestantismo se transforma en filósofo y ataca la propiedad, la familia y la religion.—La filosofía conduce á la revolucion.—Agravacion de la lucha entre el pasado y el porvenir.—Opiniones de los enciclopedistas franceses.—Sus medios de propaganda.—La incredulidad.—La organizacion política y social.—Situacion de las diversas clases sociales.—Trabajos de los jesuitas.—Mision de los jansenistas.—Cooperacion de la literatura popular.—Luchas en España al finalizar el siglo XVII.—Advenimiento de la Casa de Borbon.—Felipe V conquista la corona de España.—La nacion fué conservadora.—Al Rey acompaño su decoro personal.—Transformó la administracion asimilándola á la francesa.—Influencia en las costumbres, en las ciencias y en las artes del clasicismo francés.—Se exageraron algun tanto las regalías de la Corona.—Triunfo de la doctrina regalista en los concordatos de 1717 y 1753.—Los jesuitas dirigieron la conciencia de Felipe V.—Situacion de la nobleza española segun las instrucciones de Luis XIV.—Modificaciones en la intolerancia religiosa.—Proteccion al Santo Oficio.—Por qué medios se propagaron en España las doctrinas de los enciclopedistas franceses.—Influencia de la masonería.—Se hace moda el ser impío.—Opinion de Morel Fatio respecto de este punto.—Correspondencia de Voltaire.—Datos publicados de la casa de Alba, Fernan Nuñez y Villahermosa.—Fotografía de la sociedad francesa.—Educacion regalista de los consejeros y ministros de Carlos III.—Principios en lucha durante dos siglos.—Mision de la Compañía en lo referente á la enseñanza.—Progresos que realizó.—Colegios en provincias.—Estudios Reales de San Isidro.—Colegio de nobles de Madrid.—Descenso de los estudios en las universidades.—Aumento en las escuelas de la Compañía.—Influencia natural en toda la administracion política y administrativa del reino.—Preocupacion que Carlos III formó en Italia contra los jesuitas.—Atentado contra el rey de España.—Persecucion de los jesuitas en París y Lisboa.—Su expulsion.—Actitud del Papa en favor de la Compañía.—Influencia que ejerció en Carlos III la muerte de la reina Amalia y de la Reina su madre.—Primer acto contra los jesuitas en 1762.—Protesta de la Santa Sede.—Retirada de la Pragmática.—Campaña de los enciclopedistas contra los tronos en 1764.—*Sistema de la naturaleza.*—Célebre *Constitucion pontificia* de 1765.—Pasquines contra los jesuitas.—Prevenciones al clero relativas á la lectura de opúsculos satíricos.—Motin de Madrid.—Extranjerismo de Carlos III y de sus ministros.—Ataque de Squilace á las costumbres de los españoles.—Estalla el tumulto.—Juicio del corregidor y del conde de Aranda acerca de su origen, desenvolvimiento y consecuencias.—Apreciaciones que hicieron en correspondencia reservada el nuncio de Madrid y el secretario de Estado del Papa.—Su creencia de que el clero no habia promovido el tumulto.—Opinion contraria del consejo extraordinario.—Dictamen del fiscal Campomanes.—Conflicto definitivo entre el principio de autoridad y la revolucion.—Carlos III el primer monarca revolucionario en España.

Los siglos XVI y XVII, ha dicho el conde de Maistre, pudieran llamarse las premisas del XVIII, que no fué, en efecto, sino la conclusión de los dos precedentes. No habría podido el espíritu humano elevarse súbitamente al grado de audacia de que hemos sido testigos; era preciso, para declarar la guerra al cielo, poner todavía á *Osa* sobre *Pelión*. El filósofo

no podía elevarse sino sobre la vasta base de la reforma. Con el escritor católico han convenido muchos, en que los gérmenes de incredulidad que los librepensadores se complacen en atribuir al siglo de Luis XIV, son el fruto funesto de la revolución religiosa que abrió la era moderna, revolución que sólo tenía por fin destruir la religión cristiana y sacar á público debate todo cuanto de fundamental tiene la propiedad, la familia y la religión misma. La incredulidad es peste que envenenó la sociedad moderna y lanzó al mundo á interminables revoluciones. La Iglesia no comenzó, como aseguran los materialistas, una obra de venganza contra el siglo XVIII, sino una obra de defensa de las bases de nuestra existencia civil, de cuanto de sagrado tiene la propiedad, de cuanto de santo atesora la familia. ¡Sí, en verdad! declaró Veuillot, Nosotros nos sublevamos, y lo tenemos á gloria, contra los afamados de ese siglo imbécil é impuro que todo lo ha falseado y lo ha podrido todo: la política, la literatura, las artes y sobre todo la conciencia pública; siglo que comienza en la obscenidad, prosigue en la impiedad y acaba en una disolución sangrienta. ¡Se pretende hacernos admirar esta gran fermentación del sofisma, de la inquietud, de la necedad, terminada por una irrupción de caníbales que, saliendo á la vez de todas las cloacas, comunican á Francia y al mundo la peste más mortífera que haya castigado y desolado la civilización cristiana! ¡Se ofrecen á nuestra veneración esos hombres cuya sucia vida lleva como apéndices nombres sobre los cuales no podrá acumular bastante execración la humanidad entera! Voltaire, Rousseau, Diderot, d'Alembert, madame Duchátelet, mademoiselle Volant, mademoiselle Levasseur, bellos modelos, excelente familia, flor y nata de gentes honradas; pero treinta años más tarde, Voltaire, d'Alembert, Diderot, Rousseau, se llamaban Mirabeau, Barrère, Danton, Marat, Robespierre y compañía. Contad bien los enciclopedistas y veréis que cada uno de ellos reaparece en la figura de un revolucionario, convertida la pluma del sofista en la innoble

espada del setembrista [1]. Duras eran las frases, pero en el fondo expresaban la amarga queja de los defensores de la Iglesia contra la propaganda filosófica que había sustituído al protestantismo del siglo XVI. La lucha entre el pasado y el porvenir se había agravado durante dos siglos, y en contra los que temerariamente sostienen que el verdadero Cristianismo, el Cristianismo social, data del siglo XVIII, los verdaderos católicos no reconocen más moral cristiana que la que emana de Dios y se percibe por medio de la fe. Por eso hemos dicho en otra ocasión y repetiremos ahora, que el siglo XVII fué esencialmente cristiano y conservador, y aunque en su primera mitad fué ensangrentado por la lucha suprema del protestantismo y el Catolicismo, y en la paz de Westfalia abdicara la religión toda influencia política, continuó dominando en los espíritus, y la Francia misma aplaudió la revocación del edicto de Nantes, y la persecución religiosa á que dió lugar.

La impotencia de la Reforma hizo necesario el advenimiento de la filosofía, y al proclamar la libertad de pensar, apartó la imagen de Dios para adorar á la diosa Razón, y la revolución en el orden de las ideas quedó consumada. *Bayle*, aunque cristiano, comenzó predicando la tolerancia, y sirvió de eslabón intermediario entre el protestantismo y la filosofía. *Montesquieu*, educado en el principio del amor á la humanidad, vaciló y descontentó á los filósofos y no satisfizo á la Iglesia; era un librepensador á pesar suyo. *Voltaire*, llamándose á sí mismo el *apóstol de la tolerancia*, al remitir á d'Alembert su tratado *de la Tolerancia*, le dice ya: «Se ha examinado mucho tiempo, al componer esta obra, si había que atenerse simplemente á predicar la *indulgencia y la caridad*, ó si no debería temerse inspirar la *indiferencia*. Se ha convenido unánimemente en la *necesidad* de decir cosas que conducían, *á pesar del autor*, á esta *indiferencia fatal*, *porque jamás se obtendrá de los hombres que sean indulgentes en el fanatismo*, y

1 Veuillot—*Melanges*—Tomo VI, pág. 584.

es preciso enseñarles á despreciar, á mirar hasta con horror las opiniones por que combaten» [1]. Al escribir á Catalina II añade: «Es la tolerancia lo que yo quiero, es la *religión* lo que yo predico», de suerte que se trataba de una religión predicada por un hombre, cuyo carácter distintivo era la incredulidad. Voltaire lo había dicho: «Siembro un grano, que algún día podrá producir una cosecha», y con efecto, esta siembra en 1763, produjo la cosecha de 1789 en que los segadores comenzaron á recoger el fruto. *Rousseau*, imbuído de la falsa idea que el mundo antiguo tenía de la libertad, hizo una ruda guerra á la religión cristiana, porque rompía la unidad antigua, estableciendo una Iglesia al lado del Estado, y un sacerdote al lado del soberano. Con arreglo á su doctrina, la libertad del creyente, como la del ciudadano, no son más, á juicio suyo, que una mentira; el hombre que no dispone de su conciencia ni de su pensamiento no es libre. Estas conclusiones condujeron sucesivamente al ateísmo y al materialismo, que en el siglo XVIII fué más bien una bandera que una doctrina, que agrupó á su alrededor á todos los librepensadores para hacer una guerra á muerte al Cristianismo tradicional y á toda la organización política y social. *Helvecio* fué su apóstol, y al declararse defensor de la verdadera libertad, acusa á Montesquieu y á Rousseau de no haberla conocido, identificándola con la libertad de pensar. De esta suerte los filósofos, al proclamar la libertad religiosa, destruyeron las relaciones que el Catolicismo estableció entre la Iglesia y el Estado, y fueron más allá que los protestantes, que sólo se habían revelado contra el principio de autoridad y contra el papado. *Turgot* en sus *Cartas sobre la tolerancia*, sostiene los mismos principios de Helvecio, pero asienta que la fe es una cosa puramente individual, en la cual el creyente es el único que tiene derecho á decidir y decide soberanamente. *Condorcet*, discípulo aventajado de Voltaire, defiende

1 Voltaire—*Œuvres—Lettre du 13 fevrier* 1764—Tomo LXII, pág. 269, edición de Renouard.

audazmente que la libertad religiosa debe ser completa, y dice que el legislador no tiene derecho para impedir á los ciudadanos que formen libremente una asociación pública para rogar á Dios en común y pagar en común los gastos del culto. Así se proclamaba la separación del orden civil y religioso, y desconocidas las leyes y los principios morales que unen al hombre con Dios, se caminaba precipitadamente hacia la revolución para plantear todos los problemas y no resolver ninguno, después de haber transcurrido un siglo de agitación y de lucha. Así, pues, como los filósofos franceses fueron los verdaderos librepensadores; así los filósofos materialistas son los precursores inmediatos de la revolución. Los primeros la prepararon; los segundos la hicieron, y D'Alembert, D'Holbach y sus secuaces, al proclamar la libertad de pensar como origen y garantía de la libertad política, al declarar la guerra á la Iglesia, á la religión y al poder real, inauguraron una época de desdichas y de incertidumbres, en que se discutió todo, se dudó de todo, y nada se resolvió en el orden religioso, en el social y en el político. *Mirabeau*, el librepensador por excelencia, ante la Asamblea constituyente, tronó y calificó de tiránica la palabra *tolerancia*, y casi sin discusión hizo proclamar la libertad más absoluta de cultos, que implicaba la separación de la Iglesia y del Estado.

La filosofía revolucionaria tuvo sus medios de propaganda, y operó en una sociedad preparada para la incredulidad. Los reyes habían llegado á ser omnipotentes, empleando el principio de autoridad para establecer el orden, y luego el orden para fundar el absolutismo y decir, como Luis XIV, «*El Estado soy yo*». Separados del clero y de la nobleza, compraban servidores pero no tenían amigos, y toda su política se encaminaba á procurarse dinero, soldados y un poder arbitrario. De aquella sociedad salieron aquellos elegantes y perfumados abates, que eran como el adorno indispensable de la alta sociedad y de los tocadores; que componían madrigales y canciones; decían chistes y se encontraban dispuestos, ellos y

su carácter, á ofrecerse á las sátiras de los petimetres de moda. La asamblea del clero de 1780 reveló los desórdenes que existían, pues la depravación había penetrado en las órdenes religiosas, donde varias abolieron el uso de la vigilia, las oraciones de noche y los oficios en el coro, para sustituirlos en fiestas, conciertos y banquetes. El clero secular mostró tendencia á hacerse nacional, sosteniendo el derecho de obedecer en todo al Rey, sin que el Papa pudiera oponerse, y al aceptar las libertades de la Iglesia galicana, perdió su unidad y con ella su fuerza como orden social en el Estado. Los jesuítas trataron entonces de enlazar los preceptos de la Iglesia á los movimientos del siglo, y combatidos de manera inconveniente por los jansenistas, consiguieron éstos atraer á la sociedad más corrompida y rechazaron la unión que se intentó entre la perfección divina y la debilidad humana. Dividido el clero católico y vilipendiado por la caricatura, el obsceno Dubois obtenía el capelo, forzando al Parlamento á adoptar la bula *Unigenitus*, mientras el arzobispo de Beaumont no admitía en el hospital al que no hacía profesión de fe ortodoxa. Convertida la alta nobleza en cortesana, fué necesario, lo mismo á Luis XVI que á Richelieu, ennoblecer á nuevos personajes, resultando envidias y divisiones, y aun dentro de la misma nobleza, la de la espada desdeñó á la de la toga, ambas se miraban como á rivales, y semejante rivalidad producía frecuentes duelos y continuos odíos. Las ideas de libertad y de igualdad que la juventud aristocrática había estudiado en los escritos y en las conversaciones con los filósofos, no les resolvía á renunciar á ninguna de las ventajas de su posición social. Comenzó á hacerse de moda el hablar de todo sin entender de nada, y perdiendo poco á poco la fe, quiso encontrarse en la razón el camino de la verdad, que sólo lo facilita Dios con sus máximas inmortales. Los Estados generales, que reemplazaron á los Parlamentos en el establecimiento de nuevos impuestos, se limitaban á pronunciar su opinión, de acuerdo con el rey, sobre los grandes intereses de

la nación, pero nunca fueron institución estable y regular, sino más bien, medio de resistencia ó de venganza, que no despertaba el sentimiento del derecho. Los legistas con su influencia, al fundar el poder ilimitado del rey y el derecho común para la nación, llegaron á mezclarse en los asuntos de Estado, y la misma inamovilidad de los que habían comprado las magistraturas administrativas, creó para el poder real una desfavorable combinación que le conducía á combatir la fuerza sobre la cual se apoya, ó á desvirtuarla con medidas arbitrarias. Nadie extrañará, por lo mismo, la inconsecuencia en sus resoluciones, y que el mismo Parlamento que prohibía en 1738 venerar á San Vicente de Paul, hiciera quemar en 1762 el *Emilio* de Rousseau. Ante el Parlamento de París se había llevado la supresión de los jesuítas en el referido año, y al pronunciar su sentencia condenatoria, falló con incompetencia puesto que la cuestión no le estaba sometida. Con razón dice Cantú, que los Parlamentos no se encontraban en armonía con el rey, ni con la nobleza, ni aun con el pueblo, que los consideraba como los defensores de los privilegios que le eran odiosos, aunque estimándolos como oposición á un poder que despreciaban. Trataban de unirse unos á otros, titulándose clases del Parlamento del reino; pero precisamente entonces declaraba el rey que su corona procedía sólo de Dios y que no dividiría con nadie el poder legislativo. De esta suerte jamás se pusieron de acuerdo el Parlamento, el clero y el rey. El pueblo excluído de toda posición en el Estado, sufría con paciencia la desigualdad de los tributos, que pesaba con mayor pesadumbre sobre la clase agrícola, merced á las exenciones que disfrutaban la nobleza, el clero y los empleados, todo lo cual obligaba á buscar el remedio en las contribuciones indirectas, que pesan especialmente sobre la vida y el consumo. Estas desigualdades aumentaban en el campo por razón de las gabelas feudales y del diezmo que percibían los eclesiásticos, y hacían más insoportable la servidumbre del colono, que no podía disponer ni de

su persona ni de sus bienes sin consentimiento del señor. Entre estas clases se reclutaba la hueste militar desde la edad de diez y seis años hasta la de cuarenta, sin estímulo ni esperanza para el valor y el mérito, porque los grados y empleos se reservaban todos para los nobles y los ricos que entraban en el servicio como voluntarios. Y si en el campo el aldeano tenía que soportar todos los rigores de su suerte, en las ciudades encontraba el comercio, la industria y las artes mayor protección y estímulo, produciendo la armonía de los intereses y el común interés de la defensa, fomentando esa clase media que en el porvenir debía serlo todo por lo mismo que hasta entonces no había sido nada.

La revolución inglesa y su constitución encontró en Francia muchos imitadores, pero sin meditar bastante que Inglaterra conservó el principio de la aristocracia hereditaria, é impidió que cambiase su política; la nobleza francesa buscó en la Reforma un medio de dominar, sin advertir que el calvinismo fomentaba las ideas democráticas, preparando una transformación política. Los reyes lo conocieron, y por medio de concesiones á los jefes de la clase media crearon una nobleza de toga para apartar del pueblo las personas instruídas; pero el talento se unió á la riqueza; se formó una opinión enérgica; preocuparon á todos las cuestiones financieras, económicas, religiosas y jurisdiccionales, y comenzó á reconocerse la igualdad entre los hombres. Así comenzó á aumentar la fuerza popular, mientras la nobleza, imitando los desvaríos de la Corte, se encenagaba en el vicio y murmuraba de la monarquía; el clero perdía la fe; ridiculizábase la historia nacional; hacíase consistir la libertad en criticar todo lo que era antiguo; tratábase de pedantería el apego á las costumbres del país, á la nobleza de tiranía y á la religión de preocupación [1]. La clase media, uniendo el saber y la riqueza, dominó con la palabra en las sociedades científicas; influyó en el ejército por medio de los sargentos, nacidos de

1 César Cantú—*Historia universal*—Tomo XXXII, pág. 125.

las clases inferiores; atrajo á los sacerdotes de los campos, que conservaban incólume su fe y amparaban al pobre aldeano; por medio de la propiedad adquirió arraigo é influencia en todas partes, y el cultivo de las ciencias y las letras contribuyó á formar una opinión favorable á intereses que hasta entonces se habían tenido en poca estima. Nada más fácil, cuando el Estado carecía de leyes, las armas sin brillo, la Corte sin dignidad, las costumbres sin pudor, mostrar afición á la satírica filosofía de hombres que, semejantes á ancianos sin ilusiones y queriéndolas destruir en los demás, predicaban la impiedad y hablaban de Dios con la misma libertad que hablaban de los reyes; unos negando su existencia, otros concediéndola, pero haciéndole mudo y sordo, admitiendo recompensas infinitivas pero no penas eternas.

La literatura popular contribuyó en gran manera á la revolución. Á semejanza de otros países, se permitía atacar la religión y el sistema de los demás gobiernos. Los calvinistas franceses refugiados en Holanda donde era libre la enseñanza, publicaban atrevidas obras contra sus perseguidores, y aunque la censura podía impedir la impresión de un libro, no prohibía la introducción de los que se publicaban en el extranjero. Algunas veces solían quemarse por mano del verdugo, pero esta misma curiosidad excitaba el afán de leer lo prohibido, como ha acontecido siempre. Ejercida la censura por la Sorbona, el rey y el Parlamento, se advertían las mayores contradicciones de criterio, y cuando una obra era prohibida, ó el autor era condenado por el Parlamento, los nobles le convidaban á su mesa y la moralidad de sus jueces se sometía á una severa crítica. La *Enciclopedia* misma, libro de propaganda revolucionaria, fué distintas veces prohibida, permitida, reprobada y tolerada. La Corte misma, mientras perseguía á Rousseau, dispensaba consideraciones y consentía que los jóvenes príncipes tributaran cumplimientos á Hume, más irreligioso y más osado que el autor del *Emilio*. Todas las imaginaciones estaban invadidas por una

fiebre de innovación, deseosa de movimiento y de energía; y anhelante por ejercer sus facultades, demostraba la avara inquietud que se siente cuando uno se encuentra mal y estima que con cambiar de postura se encontrará mejor. Todos deseaban demoler; las ideas de los enciclopedistas se propagaban por todas partes con elogio; sus opiniones eran celebradas en todas las reuniones de la buena sociedad; la igualdad entre los hombres, la soberanía del pueblo, la negación de todo derecho anterior y posterior á toda convención; la inutilidad del sacerdocio, la pérdida de la fe, el alarde de la impiedad llegó á constituir el tema obligado de todas las conversaciones; se hizo moda el ser dèscreído y suponerse despreocupado; y de esta suerte las altas clases como el pueblo, á quien Voltaire llamó infame canalla, constituyeron la destructora propaganda del mal, sin reparar que tras de la literatura y el progreso de la filosofía se preparaba la batalla política. Los principios tradicionales, las costumbres nacionales, las leyes morales, aún sobrenadaron algún tiempo en el universal naufragio, pero sustituído el derecho por el interés y la fe por el escepticismo, no quedó ya más salvador recurso que la fuerza bruta, que es en definitiva la que ha regulado la vida social contra las grandes iniquidades de los hombres. Hasta algún rey se hizo filósofo, para entregar su cabeza á la guillotina.

España tardó bastante en sentir la influencia de tan malsana situación. De su colosal grandeza pasada había descendido al rango de las naciones más infelices. Desde mediados del siglo XVII, y ante la posibilidad de que Carlos II no dejase sucesión, se agitaron las influencias de la casa de Austria y de Borbón para apoderarse del trono de Castilla y aumentar sus dominios y poderío. El testamento del último monarca austriaco instituyó por heredero al nieto de Luis XIV de Francia, y por rara combinación del inexplicable destino, las dos naciones, constantemente rivales, quedaron unidas por los mutuos intereses y por los lazos de la sangre. Felipe

de Borbón tuvo que luchar para asegurar en sus sienes la corona, y la nación española, siempre generosa, al ver á su joven monarca decidido, valeroso y resuelto á sostener la sucesión hereditaria, le prestó el concurso deseado y le condujo á la victoria en Almansa y en Villaviciosa, admirando la sensatez de su nuevo monarca, su maduro juicio, su valor demostrado lo mismo en Italia que en España, y el tacto, dignidad y carácter que demostró á sus deudos más cercanos. Desde el comienzo de su reinado se limitó á defender su reino; fué temerario en los combates, resignado en los reveses y prudente en el triunfo, y estas cualidades cautivaron el amor de los Españoles. Mientras Luis XIV y Luis XV corrompían la Corte con sus vicios y eran adorno del trono la Montespan, la Maintenon, la Pompadour y la Dubarry, Felipe V y Fernando VI, que gobernaron la España la mitad del siglo XVIII, dieron prueba de su privada conducta, compartiendo el gobierno con sus legítimas esposas María Luisa de Saboya, Isabel de Farnesio y Bárbara de Braganza, y á medida que en Francia las mancebas y queridas escandalizaban al reino con el ejemplo, en España ni la de Ursinos, ni Alberoni, ni Farineli pudieron apoderarse del corazón de los monarcas y disponer por este medio de la suerte de la nación. Por la ley del instinto y hasta por su configuración geográfica, España debía ser y fué conservadora en el siglo XVIII, siglo cuyo estudio está con razón á la orden del día, porque este siglo fué un período de transición, de gestación, un campo de batalla entre el pasado y el porvenir [1]. Felipe de Borbón encontró una nación débil y extenuada, pero rica en sentimientos, porque no había abandonado la fe que constituía su historia, ni soñaba en guerras religiosas ni en acrecentamientos inverosímiles, sino pura y sencillamente en respetar el principio del equilibrio, por todos aceptado y reconocido, en defender lo que aún se poseía, y en reconcentrarse y vivir una vida propia con decoro y con prudencia.

1 *Correspondance secrète inédite de Louis XV*—Tomo I, pág. V.

Felipe V fué un rey verdaderamente español. Fernando VI, á pesar de las tentadoras ofertas que se le hicieron, nunca rompió su neutralidad, que produjo á España un estado de prosperidad cual jamás se había conocido. La atención preferente de ambos monarcas fué la reorganización del ejército y la marina, que al advenimiento de Carlos III se hallaban en floreciente estado; y como para ambas atenciones eran necesarios grandes recursos, se modeló la Administración á la francesa por quien había conquistado en aquel país fama y renombre; se aceptó la ley sálica para regular la sucesión á la corona y vincularla en la rama masculina, y desde la Administración pública hasta las costumbres privadas, las ciencias, las artes, los trajes y cuanto representaba la vida íntima, todo sintió la influencia francesa, que en lo político sustituyó á la de la casa de Austria. Para toda esta transformación se contó poco con el pueblo, algo más con el clero, y acaso sobrado con la nobleza. Las Cortes españolas sólo se reunieron para jurar al inmediato sucesor á la corona. El clero fué muy considerado, como era natural, después de la intervención y participación que el cardenal Portocarrero tuvo en el advenimiento al trono español de Felipe V; pero las órdenes monásticas y religiosas sufrieron importantes reformas. La protección que el papa Clemente XI había dado al archiduque Carlos de Austria como rey de España, después de haber cooperado á que la corona de España recayera en Felipe de Borbón, indujo á éste á oir el dictamen de una Junta magna, á expulsar al nuncio, á cerrar la Nunciatura, prohibir todo comercio con Roma y publicar un manifiesto en que se daban á conocer á los prelados, iglesias, religiones y universidades las causas de tan extrema medida. Esta violenta situación no terminó hasta 1720; pero entretanto se reprodujeron y aumentaron aquellas controversias que los monarcas de la casa de Austria sostuvieron con la Santa Sede acerca del límite del poder real y del eclesiástico, conocidas vulgarmente con el nombre de *regalías de la coro-*

na. Felipe V las defendió valientemente en un documento contestación á un breve pontificio, porque acerca de este punto se había ya formado opinión pública. Apoyado en ella pudo el célebre Macanaz redactar su opinión fiscal, constituyéndose jefe de las doctrinas regalistas, para llegar en 1717 á una inteligencia que produjo más tarde los Concordatos de 1737 y 1753, en los que se reconocieron los derechos y regalías de la corona de España. Los jesuítas continuaron dirigiendo la conciencia de los monarcas españoles como lo habían hecho durante el siglo XVII, y Felipe V no sólo les profesó cariño, sino que tuvo por consejeros y confesores á los PP. Rovinet y Dauventon, si bien el primero fué apartado por la Reina del lado del monarca y se retiró á la casa profesa de Strasburgo, y el segundo, después de oponerse á los atrevidos planes de Alberoni, falleció aconsejando al P. Bermúdez para confesor del Rey.

La situación de la nobleza española al advenimiento del primer Borbón, sus caracteres especiales, y la participación que tomó en el movimiento filosófico revolucionario de la nación francesa, puntos son importantes, no tratados hasta ahora, y que constituyen un precedente necesario para juzgar con acierto de las causas fundamentales á que se debió el inevitable choque entre el principio de autoridad y la revolución. Las relaciones de los embajadores, redactadas en la intimidad y á la vista de los hechos, han servido de complemento para rectificar la historia de la dinastía de los Austrias. Las instrucciones que Luis XIV dió al marqués D'Harcourt en 1698, y al conde de Marsin en 1701 para que representasen á la Francia en la Corte de Madrid, y de reciente publicadas [1], serán dato indispensable para conocer la verdadera situación de España en los últimos años de Carlos II y en los primeros de Felipe V, á pesar de los estimables trabajos de Mr. Mignet y del general Polet. La delica-

1 C. Hippeau—*Avénement des Bourbons au trone d'Espagne*—París 1875, tomo I.

da salud del último de los monarcas de la dinastía austriaca, se reflejó en el desconcierto de los elementos sociales y en la debilidad de su gobierno. Aquella deplorable rivalidad entre el inquieto D. Juan de Austria y el severo é intransigente P. Juan Everardo Nithard no cesó más que con la muerte del primero, acaecida en Septiembre de 1679, ni se extinguió hasta el fallecimiento del segundo en Roma el 1.º de Febrero de 1681 [1], pero los gérmenes de la indisciplina, de la insubordinación y hasta de la revolución, ni se destruyeron ni siquiera se hicieron infructíferos. Cuando se perdió toda esperanza de que Carlos II tuviera sucesión, resultaron varios pretendientes á la corona de España, entre ellos, el elector de Baviera y el emperador de Alemania, apoyado éste por la reina María Ana de Baviera Neubourg, que ejercía tal ascendiente sobre su enfermo esposo, que puede decirse reinaba exclusivamente en España. Al fallecer la Reina madre en 16 de Mayo de 1696, sucumbió la candidatura del de Baviera, pero la joven reina apoyaba fuertemente los intereses de su sobrino el archiduque Carlos, en favor del cual vino á Madrid el conde d'Harach para facilitar su venida á España. Un artículo secreto del tratado firmado en 1689 entre el emperador, el rey de Inglaterra y los Estados generales, establecía, que á la muerte del rey de España, la Inglaterra y la Holanda facilitarían al emperador todos los recursos necesarios para sostener sus pretensiones á la sucesión del rey Católico. Generalmente, y mucho más después del sitio de Barcelona, el pueblo español sentía aversión contra los alemanes, y mostraba una disposición favorable al Delfín y á los príncipes; y para conocer la realidad de esta tendencia, y la verdadera disposición de los pueblos é informarse de la actitud de los grandes de España ante la eventualidad de la sucesión española, fué nombrado embajador extraordinario el marqués D'Harcourt, lugarteniente general del ejército del rey en la Normandía y gobernador de la ciudad de Tournay. Entre las

1 *Biografía eclesiástica completa*—Tomo XV, pág. 318.

instrucciones que le comunicó Luis XIV y que revelan un profundo y exacto conocimiento de la situación de España, figura la de valerse del P. de la Blandinière, de la orden de la Merced, famoso predicador, que había hecho distintos viajes á Madrid por orden de S. M. y conocía bien la Corte; y lo mismo de Pedro de Val, religioso franciscano, que se había ofrecido con igual objeto. D. Tomás Enríquez de Cabrera, almirante de Castilla, estaba á la cabeza del partido del emperador y era su agregado el conde de Aguilar.

D. Luis Fernández Portocarrero, genovés, y el duque de Montalto, eran los jefes del partido opuesto al del almirante, y entusiastas por la casa de Austria, aunque el segundo opinó que el archiduque no debía venir á España, y esta opinión le alejó de Madrid. Á ambos estaba unido el marqués de Villafranca. El conde de Monterrey y el marqués de Mansera, enemigos en otros tiempos de la Francia, habían modificado sus sentimientos y no parecían adheridos á ninguna de las parcialidades que se disputaban la sucesión. El marqués de los Balbases, plenipotenciario en Nimega, era poco escuchado en el Consejo, y después de declararse enemigo del almirante, fué amenazado de expulsión. El cardenal de Córdoba era desconocido antes de obtener esta dignidad por influencia de su sobrino el conde de Aguilar. Pero los que poseían por completo la confianza de la Reina eran, el confesor de los Reyes, una mujer alemana llamada Perleps, y los presidentes de Castilla y Hacienda y el del Consejo de las Indias. El confesor del Rey era dominico, y se aseguraba que tenía mucho talento, pero que conocedor de sus enemigos y de las pocas simpatías que tenía en el pueblo, para conservar su puesto se apoyaba en la protección de la Reina. El almirante de Castilla ni hacía visitas ni daba la mano á los embajadores, pero como después de la desgracia del conde de Oropesa, estaba servido el cargo en comisión, otorgada por la Reina, el que lo desempeñaba era adicto á su persona, aunque muy celoso por el bien de su patria. D. Se-

bastián Cortes, presidente del Consejo de Hacienda, era eclesiástico, completamente adicto á la Reina y contrario á la Francia. El marqués de Altaneiro, presidente del Consejo de Indias, profesaba sentimientos contrarios al emperador. La Reina otorgaba toda su confianza á la Perleps ó Perlips, que se aprovechó de ella para aumentar sus intereses particulares [1]; y el favor de esta mujer, del capuchino confesor de la Reina, y del príncipe de Darmstadt, fueron la causa principal del odio de los españoles contra los alemanes. Después de estos y otros detalles, Luis XIV decía á su embajador, que la tarea de sostener los derechos del Delfín encendería seguramente la guerra en toda Europa, y las potencias de la Liga se reunirían pronto para impedir á S. M. el recoger una gran sucesión [2]. De cómo desempeñó el marqués D'Harcourt su delicada misión, da buena cuenta su correspondencia con el rey Cristianísimo, desde 4 de Febrero de 1698 á Septiembre de 1701, donde se confirma la participación que en las negociaciones tomó el P. de la Blandinière, y la declaración del cardenal Portocarrero de que España no disfrutaría de reposo mientras no se uniese á la Francia, que es lo que consignó por el testamento de Carlos II de 2 de Octubre de 1700, instituyendo por heredero, á falta de sucesión legítima, al duque de Anjou, hijo segundo del Delfín de Francia, para que poseyese todos sus reinos y señoríos. D'Harcourt fué elevado á la dignidad de duque, y por causa de salud fué sustituído por el conde de Marsin, teniente general del ejército del rey Cristianísimo, el cual le entregó una instrucción de 7 de Julio de 1701, cuando era rey de España Felipe V.

Luis XIV había resuelto dejar á los Españoles la completa y libre dirección de su gobierno, pero no deseando que esta libertad se tradujera como abandono, se creía obligado á dar sus consejos acerca del estado general de los asuntos,

1 C. Hippeau, obra citada.

2 *Archives du château d'Harcourt*, liasse 149, núm. 1 — *Archives du Ministère des affaires etrangères, correspondance d'Espagne*, tomo LXXIII, núm. 1.

afirmando que el desorden era igual en la guerra como en el comercio, en la Administración de la Hacienda como en la justicia. Los españoles decían, que después de un siglo de mal gobierno, no había existido ni sombra de él en los últimos años del último monarca. Los principales empleos no se concedían al mérito, sino que se vendían descaradamente, y por dinero se alcanzaban las plazas en los consejos, en los virreinatos y en la Administración de la Hacienda. Así se vió en la última guerra confiar á los extranjeros el gobierno de los Países Bajos, del Milanesado y aun el de Cataluña, porque España carecía de personal para reemplazar los puestos más importantes; y de esta suerte, los empleos servían para aumentar los intereses particulares, arruinando por completo el servicio del Rey. Los derechos de la corona eran sacrificados en las Indias occidentales á la avaricia de los virreyes, de los gobernadores y de los empleados, de donde se originaba la ruina del comercio, que pasó á manos de los Ingleses y Holandeses, los mayores enemigos de España en el Nuevo Mundo. Faltos los recursos de la nación; perturbada la Administración pública, ni se encontraba dinero para pagar á las tropas, ni para fortificar las plazas, ni para fomentar la marina, ni siquiera para atender á los gastos de la casa del Rey. La autoridad real se debilitó á medida que faltaban los medios indispensables para hacerla respetar. El pueblo de Madrid, naturalmente insolente, murmuraba contra la necesidad que tenía el rey Católico de aumentar los impuestos, y sus efectos se habían reflejado en el reinado precedente, obligando al monarca á extinguir el regimiento de su guardia; á deportar al conde de Oropesa, quitándole el cargo de presidente de Castilla, y obtener que se nombrara corregidor á D. Francisco Ronquillo, que continuaba ejerciendo el cargo. El desorden en la justicia no era menor que en los otros ramos del gobierno. La impunidad reinaba por todas partes, y después de mucho tiempo no se encontraban los culpables de los asesinatos que á diario se cometían en

Madrid. La situación no era mejor en el clero, principalmente en los religiosos. Sería de desear un cambio general en todos los diferentes estados de la monarquía, pero como esta idea era muy vasta, debía acudirse al remedio de los males más apremiantes y colocar al rey de España en estado de contribuir de cualquier manera á la guerra que debería sostenerse por los intereses de su corona. Los pueblos estaban impacientes por recibir el alivio que les prometía el cambio operado en la monarquía. Los Grandes estaban divididos entre ellos, odiados del pueblo, sin partidarios: su pereza y el temor que tenían de ser alejados de Madrid, bastaban para estar seguros de su fidelidad. Cuando Felipe V llegó á España no conocía á nadie en la Corte, y apenas veía al comenzar su reinado, más que al duque D'Harcourt y á los Grandes que habían intervenido en el testamento de Carlos II. Los principales cargos de la casa Real los desempeñaban el marqués de Villafranca, mayordomo mayor; el duque de Medina Sidonia, caballerizo mayor; el duque de Benavente, sumiller de corps: pero los gentileshombres de cámara, de cuarenta se redujeron á seis, y en proporción todos los demás oficios de la casa Real, cuya etiqueta fué reformada. Estas disposiciones y la elección de la princesa de los Ursinos para camarera mayor de la reina María Amalia de Saboya, engendraron en la nobleza española cierto desvío, que fué aumentando cuando para guerrear en Italia y en España contra el archiduque Carlos fué necesario á Felipe V servirse de tropas y generales extranjeros. Dificultada la carrera de las armas y de la diplomacia, la nobleza española se hizo fácilmente cortesana y por natural consecuencia, intriganta y aduladora. La literatura llegó en esta época á una esterilidad y depravación sin ejemplo, y el mal gusto se apoderó por completo del arte literario español en todas sus manifestaciones, hasta que el nieto de Luis XIV, influído por el grado de esplendor que las letras alcanzaban en toda Europa, creó la Biblioteca Nacional, más tarde la Academia Española y lue-

go la Academia de la Historia, proporcionando á los ingenios españoles ancho campo para desenvolver sus aptitudes. La natural influencia francesa fué poco á poco penetrando en el espíritu del pueblo español [1], como lo comprobó el *Diario de los literatos y de la Poética* de Luzán, que tuvieron el carácter de examen doctrinal en el sentido entonces dominante, ó sea del clasicismo francés. El mismo autor que ocultó su nombre con el pseudónimo de *Jorge Pitillas*, mostró conocer á fondo las *Sátiras y Poética* de Boileau, tomando de él sus ideas en su *Diario de los literatos*, y aunque los progresos de nuestra literatura fueron escasos en el reinado de Fernando VI, sirvió, no obstante, de preparación para la época de Carlos III, que merecerá más detenido examen.

La intolerancia religiosa, grande aún en el reinado de Felipe V, estaba llamada á extinguirse en los sucesivos. En muy cerca de medio siglo que ocupó el trono, hubo en España doce inquisidores generales, y era tal el arraigo que el Santo Oficio tenía en la opinión pública, que para agradar al nuevo rey se celebró un solemne auto de fe en 1701, que se resistió á presenciar. Protegió, sin embargo, la Inquisición, porque Luis XIV le había aconsejado la sostuviese como medio de mantener la tranquilidad en el país; se sirvió de ella para hacer respetar el juramento de fidelidad que se prestaba al nuevo monarca; reprimió el culto judaico que por segunda vez y secretamente se había propagado en España después de la anexión del Portugal, y fué opinión general, que disminuyó el rigor contra los herejes desde el advenimiento de la casa de Borbón. La secta de Molinos fué perseguida y castigada con severidad; y hasta Macanaz, el entusiasta defensor de las regalías, fué desterrado de España, más bien por motivos políticos que religiosos, y prohibido el tomo tercero de la *Historia civil de España*, por Fr. Nicolás de Jesús Belando, que se atrevió á defender al regalista. Ta-

1 Don Leopoldo Augusto de Cueto—*Bosquejo histórico crítico de la poesía castellana en el siglo* XVIII—Tomo LXI de la BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES.

les rigores amenguaron durante el reinado de Fernando VI, que permitió á Macanaz su regreso á España y que estableció como principio, que el advenimiento de los Borbones al trono de las Españas, debía producir una completa modificación en el sistema del Santo Oficio. Era inquisidor general D. Francisco Pérez del Prado, obispo de Teruel, y por su muerte desempeñó el cargo D. Manuel Quintano Bonifar, arzobispo de Farsalia, y aunque ni las leyes, ni los procedimientos, ni los autos de fe se modificaron, la fundación de las academias españolas modeladas sobre las de París, favorecieron las relaciones amistosas y literarias de los sabios españoles conocidos por su buen gusto, con el número de los que poseía la Francia después del restablecimiento de las ciencias y las artes en el reinado de Luis XIV. Los bibliotecarios del Rey, D. Juan de Ferreras, D. Juan de Santander, D. Juan de Iriarte y D. Francisco Pérez Bayer, D. Gregorio Mayans y Ciscar, D. Luis de Salazar, Fr. Benito Feijóo, D. Jaime y D. Félix Massones de Lima, y otros muchos, se formaron en la época de Felipe V, para marcar el rumbo del buen gusto que después había de formar la pléyade de sabios críticos que florecieron en el reinado de Carlos III. Los Concordatos mismos de 1737 y 1753, reconociendo las regalías de la Corona de España, autorizando los impuestos sobre los bienes del clero y reformando varios puntos de disciplina, permitían admitir algunas ideas que la ignorancia ó la superstición habían juzgado hasta entonces ó poco religiosas ó favorables á la impiedad. El mismo *Diario de los literatos* ilustraba á muchas gentes acerca del conocimiento de los libros que se publicaban y juicio que de ellos debía formarse; y las hojas hebdomadarias daban á conocer las obras extranjeras que nadie conocía, y que prepararon la interesante transformación literaria de la época de Fernando VI, al mismo tiempo que se remitían los rigores de la Inquisición, en armonía con el cambio que se había producido en la opinión. Ya desde entonces

el Santo Oficio sólo se ocupó en perseguir á los jesuítas y á los fracmasones, excomulgados por la bula de Clemente XII, de 28 de Abril de 1738, renovada en 18 de Mayo de 1751, instruyéndose en 1757 curiosísimos procesos contra propagandistas franceses, que fueron acusados como sospechosos de herejía; pero es un hecho publicado, que en 1748, el embajador de España en Viena avisó á la Corte de Madrid, que se había hallado en una logia alemana allí descubierta un manuscrito titulado *Antorcha resplandeciente*, en el cual entre otras logias correspondientes, se contaba la de Cádiz con ochocientos masones [1], y llegó á tal extremo la afición á estas sociedades secretas que Fernando VI las prohibió por Real decreto de 2 de Julio de 1751, como sospechosas á la religión y al Estado, en virtud de acusación presentada al Consejo por Joseph Torrubia, revisor del Santo Oficio. El historiador la Fuente asegura, aunque sin indicar las pruebas de su aserto, que cuando Carlos III vino á España reinaba en ella la francmasonería y pertenecía á ella la aristocracia nobiliaria, literaria y militar que le rodeaba.

En lo que no cabe duda es, que ya por la corriente de la opinión, ya por la facilidad de las comunicaciones entre Francia y España, ya por el conocimiento que aquí se tuvo de las obras y especialmente de la Enciclopedia de Diderot y D'Alambert, comenzada en 1751, y concluída en 1772, se hizo moda y se hacía alarde de conocer la tendencia de la filosofía proclamada por los librepensadores franceses, sin comprender que conducía necesariamente á la revolución y con ella á la privación de toda la propiedad, que era el fundamento de su influencia social, y á la anulación de toda influencia política dentro del estado. Un escritor francés, con grandes aptitudes para escribir y aclarar puntos de nuestra historia nacional [2] ha dedicado las primeras páginas de su reciente obra, á trazar el carácter de la grandeza española en el siglo XVIII, y aunque

1 La Fuente—*Historia de las sociedades secretas*—Tomo I, pág. 74.
2 A. Morel Fatio—*Études sur l'Espagne*—París 1890.

acoge algunas exageraciones, el sentido general es bastante acertado y confirma cómo la nobleza española fué seducida por la propaganda filosófica ó enciclopedista de la Francia. Es una verdad, que no sería imparcial desconocer, que en el siglo XVIII y con el gobierno absoluto de los Borbones, la aristocracia española ocupó en la sociedad el mismo lugar que había ocupado en tiempo de los últimos monarcas de la casa de Austria. Rodeando la persona del rey ó de su presunto heredero, contentábase con desempeñar los principales cargos palatinos, ó los virreinatos, que reponían fácilmente quebrantadas fortunas, más por el mérito personal y excepcional de algunos de sus individuos, que por virtud de su poder y de su prestigio como fuerza político-social. Su resistencia á votar la sisa en las Cortes de 1538 ya la privó de tomar parte en las deliberaciones de las Cortes españolas. Su instrucción era dudosa, pues aunque algunos Grandes cultivasen las ciencias, las artes ó las letras, la generalidad, sin estímulo para el trabajo, se daba por satisfecha con sus pingües vinculaciones y prefería una vida de goces y deleites, al cuidado de sus desconocidas haciendas. El servicio militar, que era su primer deber y su honor, se prestaba más por conveniencia ó tradición de familia, que por amor á la profesión de las armas. La representación diplomática, ocupación de toda una clase como en Inglaterra, estaba reservada á los menos, ya por exigir conocimientos especiales, ya por no contar con recursos sobrados para vivir en el extranjero y sostener con decoro la representación de España. Pero en el mundo excita la curiosidad todo aquello que reviste los caracteres de lo extraordinario y hasta de lo inverosímil; y cuando se negó en Francia la existencia de Dios, y se combatió el poder de los reyes y hasta el principio de autoridad, proclamando la sola razón como reguladora de las acciones humanas, muchos se resolvieron á conocerlas, pero muy pocos á estudiarlas y comprenderlas. Así ha podido decir Morel Fatio, que las nuevas tendencias penetraron fácil-

mente en las costumbres de la nobleza española, y algunos altos señores seducidos por la propaganda filosófica ó enciclopedista de la Francia, se consideraron de buena fe encargados de reformar su patria, y los que hasta entonces fueron firme sostén de las doctrinas más intolerantes, penetraron curiosamente en el examen de las ideas de los filósofos y economistas franceses. La razón era, que los nobles de España viajaban como diplomáticos; otros se enlazaban con familias extranjeras y encontraron muchas más ocasiones que las clases inferiores de acercarse á las naciones que marchaban al frente de la civilización europea. Algunos, es cierto, no admitían nada que no fuera conciliable con los principios de la religión y de la monarquía absoluta; pero otros, movidos por generosos sentimientos, si bien quiméricos, llevados de su deseo y afán de reformas, á ejemplo del monarca francés que consentía el movimiento y lo alentaba, pensaron implantar en España lo que se suponía causa de prosperidad en las demás naciones modernas. Comercio, industria, educación popular, todo querían crearlo y trasplantarlo para la felicidad del pueblo y de la humanidad en general, porque eran humanitarios y sensibles. Para otros la filosofía era en suma, cuestión de moda ó de elegancia, distintivo de un espíritu superior y libre. Una peregrinación á Ferney donde se recogían y distribuían cumplimientos, era cosa bien vista, y que en España como en los demás países, daba al dichoso viajero un privilegio de libertino, entonces muy apreciado. Y si hablando con Voltaire, el noble español se extralimitaba y en el calor de la discusión se permitía tratar á sus compatriotas de bárbaros y fanáticos, tendría muy buen cuidado al regresar á su país de olvidar tamañas inculpaciones. Del mismo modo estaba pronto á responder á los que le reprochasen su traición, diciendo: «esos franceses son tan ligeros, lo exageran todo y todo lo entienden al revés», pero esperando se había tenido el inmenso placer de ver á Mr. de Voltaire en persona y escuchar de sus labios las más deli-

cadas alabanzas, y encontrar cerca de sus amigos, en los salones literarios de París, en casa de Mad. de Deffand ó de Madm. de Lespinase la más cariñosa acogida. Á este precio, qué no se diría y cómo no denigrar un poco su patria, en presencia de semejante hombre, que á primera vista os juzga y os proclama digno de hacer un nuevo siglo [1]. Fuera, pues, de la adhesión á las ideas sociales y económicas, más aún que filosóficas de los innovadores franceses, no se produjo gran cambio en la vida moral é intelectual de la aristocracia española. Los grandes disfrutaron tranquilamente del resto de la influencia que les procuraban los principios de la monarquía obsoluta, el favor del soberano y el respeto del pueblo; pero no formando un elemento político social dentro del Estado, carecieron de medios para expresar colectivamente su voluntad y sus aspiraciones, y naturalmente se les vió entretenerse en la vida ociosa de las residencias reales ó de la Corte. Al finalizar el siglo XVIII, la aristocracia que constituía un ornamento del poder real, había perdido toda importancia política, y sólo le quedaba el prestigio de sus títulos y la influencia más real y eficaz de sus riquezas territoriales y de sus derechos señoriales, abolidas y destruídas por la revolución, que sólo por irrisión les ha conservado la sucesión vincular en los títulos nobiliarios.

Muchos y valiosos datos ha reunido la diligencia histórica en comprobación de los anteriores juicios. Reunió los de más valía uno de nuestros más eximios escritores [2] al demostrar de qué manera el enciclopedismo irradió de Francia á toda Europa, cuales fueron sus primeras manifestaciones más ó menos embozadas, y el papel principal que en ellas tomó el conde de Aranda, celebrado y aplaudido por el mismo Voltaire en prosa y verso. Con efecto, D. Pedro Pablo Abarca

1 *Carta de Voltaire al Conde de Argental*, 6 de Mayo de 1760, á propósito del Marqués de Mora.

2 Menéndez Pelayo—*Historia de los heterodoxos españoles*—Tomo III, pág. 197.

de Bolea, décimo conde de Aranda y ricohombre de Aragón fué un filósofo á la moda, un impío [1]. La francmasonería aún celebra su aniversario como Gran Oriente. Nacido en 1719, fué educado en Bolonia y en la escuela militar de Parma, y en 1740 el rey de España le nombró capitán de granaderos del regimiento de Castilla, que su padre mandaba como coronel, y á quien sustituyó en 1742. Su hija legítima casó con el marqués de Mora. Asistió en Prusia á las maniobras militares del gran Federico, y en 1753 residió largo tiempo en París, siendo objeto de la vigilancia de la policía [2] hasta que la caída del marqués de la Ensenada le llamó á España. Elevado en 1755 al rango de teniente general fué nombrado embajador en Lisboa por muerte del conde de Peralada, no pudiendo entenderse con Pombal. Á su regreso á Madrid por haber dimitido su cargo, recibió en 1756 el Toisón de Oro á propuesta del ministro Wall, y se creó para él el cargo de director general de artillería, de que á poco hizo dejación. Cuando en Marzo de 1760 Carlos III pasó por Zaragoza, le restableció en su empleo de teniente general, y le nombró embajador en Polonia [3], de donde partió para hacerse cargo del ejército español que operaba contra Portugal, por el relevo del marqués de Sarriá, alcanzando el honor de la más alta dignidad de la milicia. Terminada aquella campaña, fué nombrado en 10 de Marzo de 1764 gobernador de Valencia, permaneciendo allí dos años, hasta que los sucesos de Madrid de 1766 hicieron necesaria su presencia en la Corte para obtener en 11 de Abril del mismo año la pre-

1 Morel Fatio—*Études sur l'Espagne*, pág. 142—D. Jacobo de la Pezuela, *Biografía de Aranda*—Revista de España, tomo XXV, págs. 30 á 49 y 341 á 367.

2 *Notice manuscrite sur Aranda datée du 16 juillet 1773.* Aff. Etr.; Espagne, vol. 572, folio 64.

3 El Conde de Aranda en su viaje de Madrid á Varsovia, se detuvo algunos días en París para refrescar sus relaciones con Diderot, D'Alembert y los demás filósofos de su escuela, muy afanados entonces con la publicación de su famoso *Diccionario Enciclopédico;* y el 30 de Julio de 1760 se hizo presentar en Versailles á Luis XV con toda solemnidad. (D. Jacobo de la Pezuela—*El Conde de Aranda.* Revista de España—Tomo XXV, pág. 43.)

sidencia del Consejo de Castilla, y la capitanía general de Castilla la Nueva. Ante los extranjeros, Aranda no asentó su celebridad hasta el año siguiente, en que tanto contribuyó á la expulsión de los jesuítas. Para Voltaire, filósofos y enciclopedistas, Aranda era el hombre que había destruído á la *infame* y cortado las uñas al monstruo. Era el tipo perfecto del ministro esclarecido y libertador de su patria, sumida en las tinieblas de la superstición y del error. Completaba la trinidad con Pombal y Choiseul. El duque de Alba, á quien varios historiadores atribuyeron una parte principal en el motín de Madrid, era amigo y sobrino del conde de Aranda, con quien mantuvo cariñosa correspondencia durante su cargo de embajador; pero una reciente é interesante publicación [1] ha revelado que el duque de Alba, después de su regreso de París, mantuvo correspondencia con J. J. Rousseau desde 1772 á 1774, llegando á decirle en la de 26 de Octubre del primer año citado: «que nadie le estimaba más, ni le admiraba más, ni le quería más que él.». Pertenecía, pues, el duque de Alba á la escuela de los enciclopedistas franceses, que sostenían que todos los males de este mundo los producía el clero y especialmente los jesuítas. Otro tanto puede decirse del duque de Fernán Nuñez, objeto de las últimas investigaciones de Morel Fatio [2] que refiriéndose á los documentos encontrados en España y en Francia, y después de relatar la genealogía de la casa ducal, asegura que fué de las primeras que ofrecieron sus servicios á Felipe V, y por lo cual la motejaron duramente los partidarios de la casa de Austria. Su poseedor escribió un libro titulado *El Hombre práctico*, y después de recomendar la abstención de las oraciones que de ordinario conducían á las mujeres á la superstición, se declaraba adversario de las vinculaciones y de los teatros, y amante del estudio de las lenguas vivas, demostrando una instrucción y un amor al progreso, muy raro en los hombres de su tiempo.

1 *Documentos escogidos del archivo de la casa de Alba* — Madrid 1891.
2 Morel Fatio — *Études sur l'Espagne* — París 1890.

En los alrededores de Córdoba intentó la instalación de establecimientos industriales para mejorar la condición de sus colonos. D. Carlos, huérfano de padre y madre en 1750, fué educado en el colegio de Nobles de Madrid, y nombrado cadete el 18 de Marzo de 1752 en el regimiento de Guardias Reales Españolas, fué elevándose hasta merecer el mando del *Inmemorial del Rey*, y la llave de gentilhombre de la cámara real. Protegió la persona del Rey en el célebre motín de Madrid, que le valió el grado de brigadier, entablando desde entonces íntima correspondencia con el príncipe de Salm, descubriendo por ella, que Salm al atravesar la Francia en Agosto de 1771 acompañado del conde de Crillon, llevaron sus homenajes al castillo de Ferney, donde Voltaire recibió á los dos jóvenes oficiales, como él tenía por costumbre recibir á la gente distinguida que iba á hacerle la corte. Al dar cuenta de esta visita á D'Alembert, le decía [1]: «He visto al descendiente del bravo Crillon que ha venido con el príncipe de Salm, ambos instruídos y modestos, muy amables y dignos de un siglo mejor.» Más tarde le añadía: «Desead que tengamos una docena de condes de Crillon y de príncipes de Salm, en la Corte de Francia, y algunos reyes de Prusia en la Academia, y entonces todo irá bien» [2]. D. Juan Pablo de Aragón, duque de Villahermosa, había casado con una hija del conde de Fuentes, y cuando en 1768 fué destinado como agregado á la embajada de París con su futuro cuñado el marqués de Mora, y ambos visitaron á Voltaire para decirle que no era precisamente del pequeño grupo de los *iluminados* como otros muchos, no iba á Ferney sino como curioso. Voltaire, sin duda no se equivocó y si fué muy sensible al mérito raro de Mora, cuyos propósitos le parecieron revelar un adepto sincero y muy convencido de la filosofía, no dijo nada de que Villahermosa le produjese una impresión tan

1 *Carta de Voltaire á D'Alembert*, 19 de Agosto de 1771.
2 *Carta de Voltaire á D'Alembert*, 13 de Septiembre de 1771.

favorable [1]. Uno de nuestros primeros novelistas [2] al historiar la vida de doña María Pignatelli, duquesa de Villahermosa, la ha enriquecido con una brillante descripción de lo que en 1768 y 69 y aun después fué la sociedad francesa y española. Hija del conde de Fuentes y educada en las Salesas Reales, fué concertado su matrimonio con el duque de Villahermosa, agregado entonces á la embajada de París, que el de Fuentes desempeñaba, y encaminóse á París, donde la alta sociedad francesa la iluminaban Voltaire y la modistilla Juanita Béqus, condesa Du Barry, la soberbia y la carne, según el P. Coloma, los dos ojos del demonio fijos en un solo punto, la sociedad de París, para magnetizarla y subyugarla y extender ó mantener luego su dominio sobre toda la Francia y sobre toda Europa, y aun sobre el mundo entero. La sucesora de la marquesa de Pompadour, á pesar de la oposición del duque de Choiseul, era oficialmente presentada á la Corte de Luis XV para decretar en 1770 el destierro de su primer ministro á Chanteloup, donde le retiraron su afecto todas las personas decentes. Pero desde entonces creció la importancia de París; los filósofos pusieron de moda la impiedad y los petimetres insustanciales, los abates frívolos y las damiselas descocadas, se erigieron en Areópago, riéronse de Cristo y de su Iglesia, y repitieron las horribles blasfemias que esparcían Voltaire desde Ferney y Diderot y D'Alembert desde los salones más famosos, donde se estableció la íntima comunicación entre los filósofos y los grandes señores. Además tenían sus salones propios, y la marquesa Du Deffand, mademoiselle de Lespinasse, amiga íntima de D'Alembert y madama Geoffrin, reunían á sus amigos para leer la Enciclopedia y discutir los graves problemas sociales, religiosos y políticos. El duque de Villahermosa era,

1 *Cartas de D'Alembert á Voltaire* de 5 y 23 de Abril de 1768, y las de Voltaire al marqués de Villevieille y al conde de Argental de 1.º y 6 de Mayo del mismo año.

2 El P. Coloma—*Retratos de antaño. La Duquesa de Villahermosa*—Artículos publicados en *El Mensajero*, 1891 y 1892.

como el marqués de Mora, uno de los tertulios de madama Geoffrin, y es ocioso entretenerse en demostrar cuáles eran sus ideas y sentimientos. Cuando Villahermosa y Mora visitaron á Voltaire, éste escribió á D'Alembert muy entusiasmado: «Que el Sér de los seres derrame sus extensas bendiciones sobre su favorito Aranda, sobre su queridísimo Mora y sobre su muy amado Villahermosa.» Tanucci en Nápoles educaba el corazón de Carlos III en la misma dirección. Roda, defensor acérrimo del principio regalista en Roma, se preparaba para realizar como ministro la obra revolucionaria. Campomanes y Floridablanca, afiliados á las modernas teorías, se constituyeron en implacables enemigos de lo pasado, y aun á título de reformistas, fueron activos propagandistas de la obra demoledora y sus cooperadores más activos. Si, pues, el fanatismo del pueblo español, defendido por el Santo Oficio, era un obstáculo en España para la propaganda de la filosofía revolucionaria; si la clase media, entonces aún poco definida, carecía de la instrucción necesaria para saber y propagar las nuevas doctrinas; y si sólo la aristocracia estaba en condiciones para conocer y tratar á los revolucionarios, y los trató y facilitó la circulación de cuantas novedades sugirió la impiedad, no es difícil señalar quién trazó á Carlos III el camino de la revolución, y quién le aconsejó la forma de realizarla.

Durante dos siglos y bajo diferentes aspectos, venían en abierta oposición dos diversos principios; el principio de autoridad, de esencia en la Iglesia católica, que fué la bandera de la Compañía de Jesús; el principio de rebelión contra lo pasado, proclamado por el protestantismo, convertido después en la filosofía enciclopedista, y tomando más tarde la forma de una resolución social, religiosa y política. Á la propaganda de las ideas falsas, que tanto estrago producían en la juventud, opuso la Compañía de Jesús la educación sólida y cristiana, la defensa de su doctrina, la predicación y el ejemplo. Despertar la gente y traerla al servicio de Dios era la

misión del instituto, y si no lo hubiesen realizado, no hubieran obtenido tantas ventajas, tanta influencia y tantas persecuciones. Para criar gente y que nunca faltase para enviar á la India oriental, se fundó en 1541 el colegio de Coimbra, agregándolo á la universidad que el Rey había creado poco antes, confiando su dirección al maestro Simón, varón de los más aprovechados de la Compañía, que habían visitado Roma y París. La propaganda del P. Francisco Xavier en la India, movió á establecer otro colegio en Goa, que era la cabeza y principal ciudad que el rey de Portugal tenía en aquellas apartadas regiones, y al poco tiempo, el colegio de Coimbra contó más de doscientos discípulos, y el de Goa ciento veinte. La casa de Roma es la madre de toda la Compañía, nació con ella y por la buena diligencia y caridad del P. Pedro Codacio adquirió el templo llamado de Nuestra Señora de la Estrada, que era parroquia, pero resultando insuficiente, para la mucha gente que concurría á oir la palabra de Dios, el cardenal Alejandro Farnesio, vicecanciller de la Iglesia romana, comenzó en 1548 la edificación de un templo suntuosísimo, de una traza y obra maravillosa, para su enterramiento, puesto que había sido desde el principio de la Compañía su patrón y protector especial. Por el mismo tiempo el Sumo Pontífice envió al P. maestro Láinez á la Señoría de Venecia, y en 1546 se obtuvo licencia para fundar colegio en el priorato de la Magdalena de Padua, para que en unión de Juan de Polanco, español, y Andrés Frusio, francés, echasen los cimientos de aquella nueva casa de Dios. Francisco de Villanueva, enviado desde Roma á Coimbra para fundar el colegio, hubo de trasladarse á Alcalá en España y ayudado por el Dr. Vergara, canónigo de la magistral de Cuenca, fundó uno de los mejores colegios de la Compañía, afirmando el P. Ribadeneyra, que le parecía haber sido el más principal seminario que la Compañía había tenido, y como la fuente y principio de fundarla y extenderla en las provincias de España. Á Valencia envió Ignacio de Loyola al P. Diego Mirón,

que aceptando el ofrecimiento del P. Hieronymo Domenec de ceder toda su hacienda para la fundación de un colegio, lo realizó, alcanzando en 1545 bulas apostólicas para aplicar alguna renta al sostenimiento de sus gastos. En el mismo año, Francisco de Borja, duque de Gandía, levantó desde sus cimientos el colegio de dicha ciudad, dotándolo con buena renta. Y el Dr. Miguel Torres, colegial mayor de San Ildefonso y catedrático de derecho canónico, recibió orden de fundar en Salamanca en unión de los PP. Diego Sevillano y Juan Bautista Solís, y habiéndoles un charro rico de aquél pueblo regalado la huerta de Villasandino al Poniente de la ciudad, consiguieron el más grandioso colegio que la Compañía de Jesús llegó á tener en España. D. Francisco de Toledo, virrey del Perú, natural de Oropesa, fundó en su patria un colegio de jesuítas, y emulando la gloria de San Francisco de Borja, obtuvo de la Santa Sede bula de erección de universidad y colación de grados que entonces se otorgaba fácilmente. Todas estas fundaciones dieron grandísimo impulso á los estudios teológicos, y fomentaron la fundación de universidades en conventos de regulares, como el de Orihuela, Tortosa, Almagro y otros, y así como en la universidad de Alcalá floreció el teólogo Miguel Carrasco, Juan Medina, Andrés Cuesta, notable teólogo y filósofo, Tomás de Villanueva, maestro del célebre Domingo Soto y Fernando Encinas, Alfonso de Prado y Diego Naveros. Como profesores de medicina adquirieron fama y renombre Pedro León y Juan Reinoso que había estudiado en Italia. El gran Nebrija, postergado en Salamanca, también volvió á la universidad de Alcalá y fué sustituído por el toledano Juan Ramírez; pero si todos estos y otros varios ingenios florecieron en España, no es menor la celebridad que en universidades extranjeras, especialmente las de Roma, París y Lovaina, adquirieron varones esclarecidos tan eximios como el célebre Suárez, honra de las letras españolas al par que de la Compañía de Jesús; el valenciano Luis Vives, que como literato, filósofo y polí-

tico tan preeminente lugar ocupa en la historia literaria de España; el P. Juan de Mariana, que educado en Simancas bajo la dirección de San Francisco de Borja, había de ser maestro del habla castellana en sus trabajos históricos, literarios y críticos; el P. Pedro de Ribadeneyra, profesor del colegio Romano y antes de retórica en Sicilia; y D. Antonio Agustín y Juan Ginés de Sepúlveda, que vistieron beca en el colegio de San Clemente de Bolonia y adquirieron celebridad ya en el Concilio de Trento, ya en la obra sobre la conquista de América. Al morir San Francisco de Borja, el papa Gregorio XIII, poco afectó á las cosas de España y menos á la preponderancia de los Españoles en las cosas de la Compañía, hizo elegir general al flamenco P. Everardo Mercuriano, y obligó á todos los jesuítas españoles, que tanta gloria habían dado á la Compañía en Italia, á que regresasen á España, con lo cual ganamos mucho, pues los teólogos Alonso Deza y Gabriel Vázquez, el ascético Luis de Palma, el humanista La Cerda, los historiadores Mariana y Ribadeneyra volvieran acá para ilustrar nuestros estudios y hablar en castellano, y figurar en primera fila entre nuestros mejores clásicos [1]. El 31 de Julio de 1662 el P. Ribadeneyra tomaba posesión de las casas en que se fundó el primer noviciado y casa profesa de Madrid, donde hoy están la iglesia y Estudios de San Isidro, que algunos años después y con el título de Colegio Imperial, ocasionaron la emulación y graves reyertas con las universidades.

Desde mediados del siglo XVI ya no se pensó en nuevas fundaciones, sino en reformar las existentes. En 7 de Mayo de 1570 el colegio de la Compañía de Jesús, en Salamanca, acudió al claustro de aquella universidad pidiendo limosna por ser mucho el número de religiosos que atendía á sus estudios y que se les incorporara á aquel centro del saber. Diéronsele de limosna seis mil maravedís y se le otorgó la

1 D. Vicente de La Fuente—*Historia de las Universidades*—Tomo II, página 210.

incorporación, á condición de no votar cátedras ni tampoco pretenderlas; pero fueron tales las reyertas entre León de Castro y Fr. Luis de León acerca del estudio de los códices hebreos y siriacos, que hubo de intervenir la Inquisición de Valladolid y procesar y absolver á Fr. Luis de León, reflejándose todas estas cuestiones en la decadencia de los estudios de aquella célebre universidad. Los jesuítas, desde mediados del siglo XVI, se dedicaron á la segunda enseñanza, y de los siete teólogos enviados por el Papa al Concilio de Trento cinco eran españoles, y entre ellos jesuítas Alfonso Salmerón y Francisco Torres. Allí se consignó como cosa urgente y necesaria la creación de seminarios conciliares, y aunque fuesen muchos los colegios que se crearon en España en el reinado de Felipe II, fué ya necesario establecer las visitas regias á las universidades para refrenar las costumbres licenciosas de los alumnos. No es de extrañar, pues, que al comienzo del siglo XVII se exhalasen públicas quejas [1] contra las muchas universidades y la multitud de aulas de gramática, pues se contaban treinta y dos de las primeras y más de cuatro mil estudios de las segundas, y que desde entonces comenzaran á disminuir el número de los alumnos en las universidades á la par que aumentaban los discípulos de los colegios de la Compañía de Jesús. Contribuyó poderosamente á este resultado la emigración de los católicos de Inglaterra y de Irlanda que huían de las horrorosas persecuciones que padecían en aquellos países, y que preferían recibir una instrucción sólida y religiosa para volver á su patria, en calidad de misioneros, á predicar la verdadera fe. Estos colegios de ingleses comenzaron en Roma y Donay, y después, trasladados á Rems; y en España en 1589 se fundaron en Valladolid y Sevilla, Salamanca y Alcalá, produciendo magníficos resultados; pero el esplendor del siglo XVI se amenguó en el siguiente de tal suerte, que no hubo ya

1 Pedro Fernández Navarrete—*Conservación de monarquías y discursos políticos*—Discurso 46.

ni literatura, ni historia, ni industria, ni arquitectura, ni gobierno, ni política, ni derecho. Desaparecieron las facultades de medicina y la enseñanza de las matemáticas y ciencias naturales; sobrevino la nulidad y descrédito de las universidades menores, la baja de sus rentas y las continuas rivalidades entre la enseñanza jesuítica y la universitaria, y no bastó á regenerarlas las cátedras palatinas, poco frecuentadas por la nobleza y que originó la fundación de los Estudios de San Isidro, ideando los jesuítas el medio de que los nobles asistiesen á cátedra, de fundar los seminarios de nobles. Las mismas rivalidades entre dominicos y jesuítas que recuerda la historia en el siglo XVI, se recrudecieron en el siguiente con motivo de las disputas escolásticas acerca de la gracia, el libre albedrío y la predestinación. Luis de Molina, jesuíta toledano, publicó un libro titulado *Concordia liberi arbitrii cum Divina gratia*, inventando la ruidosa teoría de la ciencia media para armonizar la eficacia de la gracia con los movimientos é impulsos de la libertad humana y el mérito. Denunciada esta teoría como semipelagiana, el libro fué llevado á la Inquisición y combatido por los dominicos P. Diego Álvarez y P. Avendaño. Avocada la causa á Roma se creó la célebre congregación de *Auxiliis*, y aunque los primeros trabajos fueron desfavorables á los jesuítas, el cardenal Belarmino contrabalanceó la influencia contra los dominicos sin dirimir la cuestión, cuando por muerte de Clemente VIII le sucedió Paulo V, quien en 1607 declaró la cuestión libre, prohibiendo, como su antecesor, calificaciones injuriosas y censuras arbitrarias, declaración que confirmó Urbano VIII. Las reyertas continuaron en las escuelas con gran encono y parcialidad. En 1625 fundáronse los Estudios de San Isidro, diciéndose en la escritura de fundación, que así como es más necesaria para la república la buena educación de los hijos de los príncipes y gente noble, así suele ser ordinariamente la que menos se practica, porque sus padres no cuidan ni desean otra cosa más de que vivan para

que lleven adelante la antigüedad de sus familias, y libran buena parte de su conservación en no ejercitarles en el estudio ni en otra ocupación que les cause pena y fastidio; y por esta y otras razones resolvió S. M. fundar y dotar en esta Corte unos Estudios reales donde se leyesen la teología moral y positiva, las buenas letras, artes liberales y lenguas, para que en ellas se ejercitasen y aprovechasen así la juventud como los demás cortesanos que quisieren gastar el tiempo con provecho. La dirección de estos Estudios se fió á la religión de la Compañía de Jesús, porque, según el Real decreto de creación, era la que profesaba todo género de letras y la que atendía con más provecho á la educación de la juventud, juntando con la enseñanza de las letras la virtud y buenas costumbres, y por la particular afición y estima que S. M. la tenía por lo mucho que servía en todos los reinos y estados de su corona, y por la singular devoción que tenía á San Ignacio, su fundador, por haber sido natural de estos reinos, siguiendo en esto el ejemplo de casi todos los príncipes católicos que habían hecho esta misma confianza de la Compañía. Estas declaraciones produjeron gran alteración en las universidades de Alcalá y Salamanca, que representaron al monarca por medio de un memorial que ha dado á conocer el historiador La Fuente, sosteniendo que en la Corte de Madrid no era conveniente sino dañoso estudio general, y declarando que las universidades quedarían desiertas, especialmente la de Alcalá, porque después que los PP. de la Compañía pusieron gramática y retórica en Madrid tenían dos mil oyentes en sus escuelas, que dejaban desiertas á las demás; que la universidad de Nápoles y la de la Sapientia en Roma las destruyeron las fundaciones de los colegios de la Compañía, y lo mismo aconteció en Alemania, donde fuera de Colonia Agripina, apenas quedaba universidad de que no fuesen dueños. Crakovia y Praga fueron por ellos destruídas. La universidad Duacense en Flandes y Dolanense en Borgoña las habían ocupado los

padres de la Compañía. Y en Lovaina, siendo su universidad vencedora contra ellos intentaron hacerla en Leodio, lugar cercano, hasta que quejándose la universidad á los señores archiduques, les mandaron que cerrasen dicho estudio ó les quitarían la universidad Duacense. Lo mismo sucedió en Sevilla y Granada, llamando de primera instancia los que estudiaban gramática y retórica, y arruinando sus universidades con sus estudios de artes y teología. Este documento, notable por muchos conceptos, fué recogido por orden del Rey de 30 de Mayo de 1627, y los jesuítas se vieron obligados á vindicarse de los cargos que se les dirigían por la fundación de los Estudios de San Isidro en Madrid [1]. Era entonces provincial de la Compañía el P. Francisco Aguado, y los Estudios reales del Colegio Imperial de la Corte se crearon con veintiséis cátedras de todas facultades, señalando S. M. renta suficiente para sostenerlas, para que los mayorazgos de los señores y Grandes del reino que no iban á las universidades y eran los que llevaban adelante las casas y los Estados, y servían en los virreinatos y embajadas, y en los negocios de mayor peso de esta monarquía, estudiasen las facultades convenientes á sus personas y gastando la juventud en el estudio de las buenas letras, excusasen la ociosidad y con ella los vicios que consigo trae. Todas las universidades de España se movieron á la contradicción, y la religión se vió en gran aprieto, y los de la Compañía perseguidos y denostados en todas partes, en especial donde había estudios de seglares, tomando los enemigos la ocasión por los cabellos y levantando la voz contra la enseñanza jesuítica. El P. Aguado habló al Rey y al Conde-Duque de Olivares, que había sido el *promotor* de estos estudios, poniéndolo todo en sus manos, y fué tan eficaz su intervención que el Santo Oficio recogió y condenó é hizo quemar los papeles que contra la Compañía se habían espar-

1 P. Alonso de Andrade—*Vida del venerable P. Francisco Aguado de la Compañía de Jesús,* 1658—BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

cido, según comprueban las cartas de los jesuítas publicadas en el *Memorial histórico*, por más que lo niegue el historiador La Fuente. Las rivalidades entre las universidades de España y los jesuítas fueron avivadas por el Dr. Cornelio Jansenio, que con cartas de la universidad de Lovaina, donde era catedrático de prima de teología, se presentó en las universidades de Sigüenza, Alcalá y Salamanca pidiendo se contuviese la propaganda de la doctrina jesuítica, pero la protección del Rey y del Conde-Duque era grande y todas las combinaciones resultaron estériles. Desde entonces se registran continuas reyertas entre los colegios mayores, y la enseñanza en las universidades camina precipitadamente á su decadencia por la venida de los escolapios á España en 1677. Y llegó á ser tan eficaz la influencia de los jesuítas en la enseñanza, que siendo doña María Ana de Austria gobernadora del reino durante la menor edad de su hijo Carlos II, consiguieron en 1667 que se estableciese en la universidad de Alcalá la escuela de Suárez, valiéndose para este fin de la influencia que ejercía sobre el ánimo del monarca su confesor el P. Juan Everardo Nithard. La matrícula de Salamanca que de 1552 á 1553 era de seis mil doscientos dos alumnos, había quedado reducida al finalizar el siglo XVII á mil novecientos veintitrés; y la de Alcalá que en 1547 era de mil novecientos cuarenta y nueve, había bajado en 1700 á mil seiscientos treinta y siete, mientras en los Reales Estudios de San Isidro y en todos los demás colegios de España la enseñanza jesuítica había tomado extraordinarias proporciones.

El siglo XVIII se inició por una guerra civil y en parte extranjera, y los estudiantes de Castilla la Vieja y Extremadura tiraron los libros y tomaron las armas. Las universidades de Salamanca y Alcalá continuaron quejándose de la baja de matrículas y de la facilidad con que se concedían grados en las universidades menores con gran baratura y poco estudio. Todo ello no produjo más que el desorden en los claustros

y el conato de reformar los estudios, mal recibido en Alcalá, Salamanca y Valladolid. En Zaragoza y en Valencia se había cedido á los jesuítas la enseñanza exclusiva de la gramática, y aunque por el año 1740 los escolapios pretendieron enseñar gramática latina y tener colegio, se promovió pleito en el Consejo, ultimándose por Real cédula que dió Fernando VI en 9 de Julio de 1748 prohibiendo á los escolapios cuanto pretendían y ordenándolos cerraran los colegios. En el reinado de Felipe V debieron también los jesuítas á la munificencia de este monarca y á la influencia del P. Daubentón, su confesor, la creación del primer colegio de *Nobles*, con el impropio nombre de seminario, después que el mismo confesor les había edificado la casa é iglesia del Noviciado, no lejos del monasterio de San Bernardo, en la calle á la que dió nombre, donde hoy está la Universidad Central. El edificio fué construído en las afueras de Madrid junto al antiguo palacio de los duques de Alba, pero no llegó á concluirse la edificación. El objeto de su fundación fué el dar á los hijos de los señores de la aristocracia (palabra entonces poco usada) una educación conforme á su clase, más elegante y cómoda, con alimentación y trato más esmerados y por consiguiente más caros, dejando otros colegios para la clase media, ó plebeya, como entonces decían, en donde vivieran con más economía los hijos de ésta, sin apetecer ni envidiar á los que vivían con más holgura y elegante trato [1]. No faltaron á esta fundación adversarios y detractores; pero ni las enseñanzas del Real Alcázar, ni las del Colegio Imperial dieron el resultado apetecido de atraer á las ciencias á la juventud aristocrática de Madrid, que tenía fama de disipada. En 1752 construyeron otro seminario de Nobles en Calatayud, adonde llevaron al célebre helenista P. Bartolomé Pou, traductor de Herodoto, y otros varios profesores de Aragón, y reuniendo un museo arqueológico y numismático. Los colegiales usaban espadín, gran peluca rizada y empolvada, sombrero galoneado militar

1 La Fuente—*Historia de las Universidades*—Tomo III, pág. 363.

y banda azul con el escudo de la Concepción, titular del colegio. Durante más de dos siglos la Compañía de Jesús había tenido la dirección espiritual de los monarcas españoles, con raras excepciones, y al mismo tiempo había dirigido también la conciencia de la nobleza española, que les dispensó su protección y les confió la educación literaria de sus hijos. Estas circunstancias y el carácter especial que se dió á los colegios fundados por los jesuítas en Madrid, y la organización de sus estudios fué causa de la decadencia de las universidades del reino y del crecimiento siempre en progreso de los Estudios Reales de San Isidro y del Seminario de Nobles, estableciendo á la vez una preferencia de estos estudios y una aptitud especial para desempeñar los cargos públicos. De suerte que los jesuítas no sólo se apoderaron de la enseñanza de la juventud española y de su natural influencia, sino que á la vez sus discípulos fueron á formar parte de todos los consejos, tribunales y demás cuerpos de la nación, organización respetable y de hondas raíces, que no era fácil destruir sino con el transcurso del tiempo y con una organización distinta. Bien lo comprendió así D. Pedro Rodríguez Campomanes, abogado distinguido y fiscal del Consejo de Castilla, elevando al Rey una consulta en 1755 en demostración de los graves defectos de la educación que los jesuítas daban á la juventud, y proponiendo para remediarlos que dicho instituto no ejerciese aquel monopolio, ó por lo menos lo compartiese con el clero secular [1].

Algunos años antes de que Carlos III viniese á ocupar el trono español, su maestro Tanucci demostraba claramente su malquerencia contra los eclesiásticos, á quienes calificaba de enemigos públicos del Estado [2], pero sin oponerse á que en su correspondencia con el P. general de los jesuítas en Roma,

1 Agostino Theiner —*Storia del Pontificato di Clemente XIV*— Milano 1855 —Tomo I, pág. 76.

2 *Carta de Tanucci al Sr. Rusellay en Florencia*—Nápoles, 3 de Mayo de 1751—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.934.

confesara que el P. Micco, su director espiritual, á la suma caridad con que durante muchos años dirigió, no sólo su conciencia, sino también su casa, había últimamente añadido el acto humanísimo de hacerle aparecer ante S. P. digno de ser hijo del más útil Patriarca de la Iglesia católica, como era San Ignacio, de quien S. P. era dignísimo sucesor [1]. Pero en solos tres años Tanucci modificó esencialmente sus convicciones, porque en 1754 escribía á su amigo Nefetti, que residía en Florencia, que el hijo de San Ignacio es el sér viviente más contrario á la naturaleza. En él todo se reduce á fuerza, violencia y artificio, y cada uno de ellos es miembro de un cuerpo, que no es otra cosa que una quimera ó un capricho. Se asombraba de que la pobre humanidad no diese más frecuentemente tales espectáculos. Aunque los jesuítas pretendían que en solos diez años matan todas las inclinaciones de quien va á pertenecer á sus asociaciones, debería más frecuentemente quedar entre sus neófitos alguno semivivo en quien se reflejara el hombre, la libertad, la naturaleza, y se escapara de entre ellos por cualquier callejuela, aunque fuera por la del amor á la vida, que según la naturaleza es muy mísera, pero peor que la muerte, si es contraria á la naturaleza misma [2]. Cuando en Madrid se aprobaban las constituciones del Real Seminario de Nobles entregando su enseñanza á los jesuítas, se nombraba confesor del Rey á D. Manuel Quintano Bonifaz, inquisidor general, en sustitución del P. Rábago; y se cubría el conde de Aranda de grande España para desempeñar en Portugal la embajada extraordinaria de que tanto se quejaba al duque de Alba en 1755, el rey de las dos Sicilias nombraba al marqués de Tanucci su ministro de Estado y obtenía de la Santa Sede una bula para la exacción de un donativo de ciento veinte mil ducados sobre el clero del rei-

1 *Carta de Tanucci al P. General de los jesuitas, Ignacio Visconti*—Archivo y legajo citado.

2 *Carta de Tanucci á Nefetti*—Nápoles 23 de Diciembre de 1754—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.935.

no de Nápoles y otro de ochenta mil sobre el de Sicilia, disponiendo una embarcación para llevar regalos al gran Sultán en Constantinopla. Pero al intransigente ministro Tanucci aún le quedaba tiempo para escribir á monseñor Costanzo [1] que era lúgubre el epifonema que se hacía por haberse perdido la religión católica en Francia, que se debería extender á la cristiana, pues los Ingleses, que después de arrojado el yugo del romanismo, se dividieron en mil sectas, habían llegado á tal extremo en la libertad de pensar, que cayendo en el ateísmo inundaron la Europa de esta plaga. Tengo, añadía Tanucci, más miedo á los libertinos franceses que son más ligeros y por esto Dios sabe hasta dónde llegarán con sus sistemas. ¿Por qué no ponéis á tiempo remedio á estos males? Ya véis dónde hemos ido á parar con el rigor jesuítico. ¿Por qué á tiempo no cedéis un poco? ¿Por qué no endulzáis las cosas cuanto se pueda, salva la sustancia del dogma apostólico? Acordaos del «*todo lo pierde quien todo lo quiere*». Recordad la máxima de Platón: «*mejor es tener una república, aunque sea insignificante, que no tener ninguna*». Traed á vuestra memoria que sin el dinero de España y la ambición lorenesa, los jesuítas os habrían hecho perder la Francia misma durante el pontificado de Sixto y de Clemente, y que éste último venció mitigando el rigor de Sixto contra el relapso Enrique IV. Finalmente sabed que el rigor no ha engendrado jamás la virtud ni la religión. Tales eran las máximas del ministro de Estado del Rey de las Dos Sicilias tres años antes de venir á ocupar el trono español, y con las cuales debe suponerse que estaba conforme aquel monarca, porque de lo contrario no le hubiese encomendado la dirección de la política interior y exterior. Elocuente prueba ofrece la correspondencia de Tanucci en 1756, pues con motivo de los sucesos del Paraguay recordaba que durante su juventud había leído en un libro, que los jesuítas habían infundido en

1 *Carta de Tanucci á Monseñor Costanzo*—Pórtici 18 de Octubre de 1755 —ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.935.

aquellos pueblos un odio mortal á la España [1] y recomendaba influyese con el ministro Wall para convertir en bien de la monarquía este gran pecado jesuítico, y al mismo tiempo tomar de ello pie para que se abrieran los ojos sobre la conducta que observaban en América, no sólo los jesuítas, sino también otros muchos religiosos, conducta contraria á los intereses, no sólo del rey de España, sino también de la nación en aquellos vastos y abandonados territorios [2]. El 5 de Enero de 1757 era herido el rey de Francia por el fanático Damián de Artois, mientras el rey de Inglaterra, aliado del de Prusia, después de conseguir señalada victoria en Alemania, declaraba ante la Cámara, que además de la defensa de los derechos de su corona y de sus súbditos en América, deseaba mantener la religión protestante y las libertades de la Europa. La noticia del atentado llegó rápidamente á Madrid, y D. Ricardo Wall se apresuró á comunicarlo el día 13 de Enero al marqués de Gamoneda, secretario de la reina viuda doña Isabel de Farnesio, sin permitirse la menor indicación acerca de las condiciones del culpable [3]. El rey de las Dos Sicilias y su ministro Tanucci, escribieron al Rey Cristianísimo y al conde de Cantillana, representante de Nápoles en París, deplorando el atentado y diciendo: ¡Ojalá que el reo sea algún loco, con lo que se terminaría este asunto! ¡Qué bien ha hecho esa Corte al quitar de su alrededor á los jesuítas! Un empeño de sus escuelas ha producido en Francia todas las tragedias. El Papa había declarado que la bula *Unigenitus* no contenía materia de fe, y el Rey había hecho igual declaración en los últimos actos [4]. Voltaire, que sabía perfectamente que el agresor Damiens, aunque sirvió en sus primeros años con los jesuítas, pasó después al servicio de los parlamentarios,

1 *Carta de Tanucci al Príncipe de Yacci*—Caserta 6 de Enero de 1756—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.935.

2 *Carta al mismo*—Caserta 27 de Enero de 1756—Archivo y legajo citados.

3 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 4.821.

4 *Carta de Tanucci al Príncipe de Yacci*—Caserta 25 de Enero de 1757—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.941.

y era á la sazón jansenista fogoso, escribió á uno de sus adeptos lo siguiente: «Ya debes haber conocido que no guardo consideraciones á los jesuítas. Pues bien: si ahora tratase de acusarlos de un crimen de que los han justificado Damiens y la Europa entera, únicamente lograría sublevar la posteridad en favor suyo, y yo no sería más que un eco vil de los jansenistas» [1]. El ministro Tanucci comunicaba al príncipe de Yacci sus impresiones desfavorables contra los jesuítas [2], pero no se atrevía á hacerlos responsables del atentado contra el rey de Francia, si bien calificaba á la Compañía de violenta, orgullosa é intrigante. En el siguiente año 1758, otro deplorable suceso afligió á la Compañía de Jesús. D. Sebastián José de Carvalho, de humilde cuna, se había elevado en Portugal á secretario de Estado y después á primer ministro del joven rey José I, gracias á la protección del P. confesor José Moreira, de la Compañía de Jesús. Comenzó su privanza ensañándose contra sus enemigos, sin exceptuar aquellos de quienes había recibido tan señalada protección. Partidario de las doctrinas que propalaban el protestantismo y el jansenismo, consintió que Portugal se inundase de escritos contra los jesuítas, siendo las primeras víctimas los PP. Ballister y Fonseca, pero contenida la persecución por un hecho providencial, el joven rey alzó el destierro á dichos PP. y mandó reconstruir á sus expensas la casa profesa de la Compañía de Jesús, abriendo las puertas del Real Palacio al P. Gabriel de Malagridas, antiguo misionero de América, el cual á poco fué desterrado de la Corte, requiriendo á todos los individuos de la familia Real para que no tuviesen confesores jesuítas y los tomasen de otra orden. Inmediatamente publicó en Lisboa y esparció en toda Europa una obra en que se presentaba á los hijos de San Ignacio en el Paraguay como monopolizadores de almas y cuerpos y deseosos de crear allí un estado independiente, rigiendo cada provincia un religioso, y todas

1 La Hoz—*Artículos de la Esperanza*—Madrid, 1858—3.ª edic., pág. 91.
2 *Carta* desde Pórtici—17 de Mayo de 1757—Archivo y legajo citados.

ellas bajo el reinado de otro, que llevaría el título de Nicolás I Emperador. Valiéndose de estos ardides y de la amistad que Carvalho tenía con el cardenal Domingo Passioney, obtuvo en los últimos momentos del papa Benedicto XIV un breve de 1.° de Abril de 1758 para reformar la Compañía de Jesús, confiando su ejecución y dando instrucciones al cardenal Saldaña, que era amigo y partidario de Pombal. Antes de poner en ejecución el breve de S. S., desterró á los principales varones de la nobleza lusitana, abrió las puertas de las universidades á los jansenistas y protestantes, y el día 15 de Mayo publicó el cardenal Saldaña una pastoral declarando que los PP. jesuítas de todos los estados portugueses se empleaban en un tráfico prohibido por los cánones. Aunque las investigaciones no ofrecieron favorable resultado, se publicó un entredicho general contra los jesuítas por el patriarca de Lisboa, y de ello reclamaron los interesados á Roma, donde el 21 de Junio se había elegido general de la Compañía al padre Lorenzo Ricci, y el cardenal Rezzonico había ascendido al pontificado con el nombre de Clemente XIII. Oída una congregación, se dictó una resolución favorable á los jesuítas, pero Carvalho tenía á un pariente suyo llamado Almada, por embajador en Roma, quien hizo imprimir y circular por todas partes otra decisión distinta, que fué quemada en aquella capital y Madrid por mano del verdugo, como documento apócrifo y calumnioso. La noche del 3 al 4 de Septiembre se retiraba el monarca de Portugal, acompañado de su confidente Pedro Tejeira, desde el palacio de Tavora al suyo, y asaltado por tres hombres montados y armados, le hicieron una descarga hiriéndole en un brazo. Algunos atribuyeron este suceso á amor y celos, pero el 13 de Diciembre se sitiaron los colegios de jesuítas impidiendo la salida de los religiosos y ocupando todos sus papèles, y aunque no se les impuso ninguna pena en la sentencia que se pronunció el 12 de Enero de 1759, Carvalho publicó el día 19 un Real decreto condenando como reos singulares de regicidio, no á los

jesuítas que habían sido presos, ni á los que, cuando se cometió el atentado contra el rey, se hallaban en la Corte, sino á todos los que vivían en territorio portugués, incluso los residentes en Asia y América. Al mismo tiempo expidió cartas á los arzobispos y obispos, imputando al instituto de San Ignacio multitud de delitos en las cuatro partes del mundo, y encargando á su celo pastoral lo pusiesen en conocimiento de sus respectivos fieles, desimpresionándolos del aprecio en que tenían á los mencionados regulares, cuyos bienes y pertenencias fueron aplicados al fisco, con orden expresa de venderlos inmediatamente, *sin perjuicio de recurrir á S. S.* Desde entonces se desencadenó la persecución. El monarca portugués significó al Papa su soberana y decidida intención de expeler de todos sus reinos y señoríos á la Compañía de Jesús, por hallarse convencido de que era un cuerpo que había degenerado de su instituto, y que sus máximas y doctrinas perjudicaban en alto grado á la conservación y tranquilidad de la monarquía. Á Voltaire, que no es opinión sospechosa acerca de este punto, le causaba extrañeza, que al paso que en Portugal fueron proscritos por haber degenerado de su instituto, en Francia se les expulsara por haberse conformado demasiado con él. Pidióse autorización para que los jueces seglares pudiesen castigar á los reos y cómplices del atentado de 3 de Septiembre recusando al cardenal Torrigiani, secretario de Estado; y cuando se tuvo noticia de la contraria actitud de la Santa Sede, se estimó ésta como una declaración de guerra, se apresuró el proceso contra los cinco primeros jesuítas presos, que fueron condenados á muerte y á ser descuartizados, y el día 31 de Julio se ejecutó tan terrible fallo, el día cabalmente en que la Iglesia conmemoraba la santidad de San Ignacio de Loyola. Á estos castigos siguió el extrañamiento de los jesuítas de Portugal, que fueron á desembarcar en Civita-Vechia en número de ciento trece sacerdotes, sin más amparo que Dios y la caridad pública. Lo mismo se hizo en Asia y América. Luego pidió la abolición de la Compañía

de Jesús; expulsó violentamente de Lisboa al nuncio de S. S.; mandó retirar de Roma al embajador Almada y adoptó otras resoluciones de la más notoria arbitrariedad. Cuando en 24 de Febrero de 1777 falleció el rey de Portugal José I, su hija y sucesora doña María Francisca puso en libertad á más de ochocientas personas de todas clases y condiciones, entre ellas sesenta jesuítas que habían sobrevivido á los acontecimientos de 1759, revocó todas las disposiciones de Pombal, á quien obligó á presenciar la realización de los acuerdos; dió libertad á los obispos de Coimbra, Marañón, Jaro y otros que permanecían proscritos; y pedida la revisión en justicia de la sentencia de 12 de Enero de 1759, se nombró un tribunal compuesto de diez y ocho magistrados, con asistencia de los tres secretarios de Estado, y por Real decreto de 16 de Agosto de 1781, que se circuló á toda Europa, se declaró de una manera incontestable la inocencia de todas las personas, tanto muertas como vivas que habían sido ajusticiadas ó encarceladas en virtud de la sentencia de 1759; reservándose proponer con mayor conocimiento el justo castigo que debería acordarse contra el autor de la inocencia oprimida [1].

El implacable Tanucci no daba reposo á su malquerencia contra los jesuítas. Al conde de Cantillana, representante en París, le escribía, que mientras hubiese jesuítas en la Corte, habría turbaciones, inquietudes, violencias y tragedias [2]. Le parecía bien lo que el rey de Portugal había hecho escribir é imprimir en su manifiesto contra los jesuítas, manifiesto que debía ilustrar á todos los soberanos [3]. Y esta inquina, mantenida en toda su posterior correspondencia, como se ha hecho notar en otros anteriores pasajes, anidó en el corazón de Carlos III hasta que vino á España á tomar posesión de

1 D. Francisco Gutiérrez de la Huerta—*Dictamen fiscal leído en el Consejo de Castilla*—21 de Octubre de 1815—Madrid, 1845.

2 *Carta de Tanucci al Conde de Cantillana*—Caserta 4 de Febrero de 1758—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.946.

3 *Carta de Tanucci al Príncipe de Yacci*—Pórtici 4 de Abril de 1758—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.946.

la corona; se mantuvo constantemente en los años que mediaron hasta la expulsión; y si no se manifestó desde luego, fué por la inclinación y protección que la reina Amalia y la Reina madre Isabel de Farnesio dispensaban á la Compañía, de la cual era coadjutor honorario el ministro Muñiz. Han estado, por lo tanto, más en lo cierto los historiadores que han sostenido que el sucesor de Fernando VI cuando regresó á España tenía formada su adversa opinión sobre los regulares de la Compañía; y si algún dato nuevo se necesita para confirmarlo, lo ha suministrado el historiador La Fuente al asegurar [1] que con el favor de Tanucci y la reina Carolina, la francmasonería arraigó en Nápoles de 1760 á 1775, formándose en el primero de estos años logias regulares, con patente de la gran logia de Holanda. En 1764 se proyectó una masonería nacional, y en 1767 se declaró gran maestre al príncipe de Caramanico, y á esta logia pertenecía el príncipe Caracciolo, ministro de Estado. Desde que en 1760 falleció la reina Amalia, comenzaron los tiempos calamitosos para la Compañía de Jesús, y cuando se prohibía á sus individuos publicar obras nuevas en defensa de la doctrina jesuítica, el P. Isla decía á sus compañeros que todo ello era preludio de algún nublado semejante al que había descargado sobre el instituto de Francia y Portugal [2]. Los abusos del P. Lavalette en su comercio con la Martinica, produjo la quiebra del primero, y habiendo los interesados con este motivo examinado las constituciones de la Compañía para aquilatar su responsabilidad subsidiaria, se llevó la cuestión al Parlamento, el cual nombró tres consejeros para que examinasen y diesen dictamen sobre la constitución de la orden de San Ignacio. Ínterin lo ejecutaban se promulgó en 8 de Enero de 1761 un decreto condenando á la Compañía de Jesús en cuerpo, á pagar dentro de un año las letras no sa-

1 La Fuente—*Historia de las Sociedades secretas*—Tomo I, pág. 97.

2 P. Cecilio Gómez Rodeles—*Vida del célebre misionero P. Pedro Calatayud*—Madrid 1882, pág. 403.

tisfechas, los intereses del tiempo transcurrido y las costas. El fallecimiento del ministro francés Belle Isle, favorecedor de la Compañía de Jesús, facilitó la ambición del duque de Choiseul, que incrédulo y orgulloso deseaba dirigir la Francia á su gusto, y desde que tal aconteció, estableciose una rivalidad entre el episcopado y la magistratura, confundiéndose los intereses de los jesuítas con los generales de la religión. El odio eontra los primeros se consideró como hostilidad contra aquélla, y su expulsión y caída como precursores de la próxima é inevitable ruina de la Iglesia. El Parlamento francés pidió á los jesuítas un ejemplar de las constituciones de su orden para examinar si en ellas se contenía alguna cosa contraria á las leyes del reino y á los principios de la Iglesia galicana. Recibidas las constituciones, el Parlamento sometió su examen á los abates Chauvelin, Terray y Laverdy, jansenistas furibundos y enemigos jurados de los jesuítas. Luis XV nombró otra comisión de seis individuos que moderase los ímpetus del Parlamento contra la Compañía, pero no evitó que el relator general del Parlamento de París leyese á la Asamblea el informe contra las constituciones de la Compañía de Jesús, tratando de demostrar que eran contrarias á las leyes del reino y á los privilegios de la nación; por lo que consideraba la existencia de los jesuítas en Francia ilegal, apoyada únicamente en la tolerancia de la corona, como corporación religiosa. El abate Chauvelin presentó en la misma sesión una extensa Memoria contra las doctrinas de los jesuítas respecto al probabilismo y al regicidio, y pidió que fuese examinada. El monarca francés publicó un edicto en 2 de Agosto haciendo un último esfuerzo para salvar á la Compañía y ordenando al Parlamento suspendiese por un año su inspección sobre las constituciones de los jesuítas, y á éstos que remitiesen al Consejo Real en el transcurso de seis meses los títulos de su establecimiento en Francia; y el 20 de Noviembre se acordó en Versalles interrogar á los obispos franceses en asamblea general acerca del asunto de

los jesuítas, y reunidos el 30 de Noviembre cincuenta y un prelados entre cardenales, arzobispos y obispos, presentaron el 30 de Diciembre una Memoria defendiendo á los jesuítas de las acusaciones de sus adversarios y principalmente de las del Parlamento, y pidiendo al Rey la conservación de la Compañía. Sólo se negaron á suscribirla seis prelados, que fueron el cardenal de Choiseul, el arzobispo de Rouen y los obispos de Châlons-sur-Marne, de Nevers y de Auxerre. Además el obispo de Soisons pidió claramente la total abolición de la Compañía. Á pesar de la protesta de fidelidad que suscribieron los jesuítas de París, los arzobispos y obispos de Francia se reunieron en 2 de Febrero de 1762 en el palacio del cardenal Luines, opinando doce, que los jesuítas debían estar sujetos á los obispos como los demás clérigos seculares; ocho, que la sociedad era muy dañosa al Estado; siete, los más sabios, que por su doctrina había infestado la Iglesia y pervertido los Estados. Comunicado al Parlamento adoptó éste las siguientes resoluciones: 1.ª que los jesuítas debían estar sujetos á los obispos como los demás clérigos seculares; 2.ª que no pudiesen instruir la juventud en las ciudades donde había univerdad; 3.ª que debían restituir los bienes usurpados al Estado y todos los beneficios eclesiásticos; 4.ª que tendrían en Francia un vicario general independiente del general de Roma; 5.ª que no tendrían más que dos años de noviciado, y si después de este tiempo expulsaban á alguno, la Compañía le daría anualmente doscientos ducados para mantenerse; y 6.ª que de tres en tres años tendrían una asamblea que presidiría un ministro de S. M. [1]. El Parlamento de París, después de enviar á todos los obispos y magistrados de la Francia un libro difamatorio contra la Compañía, suprimió el 1.º de Abril de 1762 veinticuatro colegios de jesuítas, pretextando que les faltaban títulos vá-

1 Ms. *Razones que se tuvieron presentes en la Asamblea de París, relativas á la existencia ó expulsión de los jesuítas en la Corona de Francia*—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 3.508.

lidos para su establecimiento. Hizo quemar públicamente las pastorales de los obispos favorables á la Compañía, y suprimió los breves del Papa que la defendían y encomiaban. En 6 de Agosto les privó de sus bienes y obligó á los cuatro mil miembros de que constaba á dejar la sotana [1]. Estas resoluciones obligaron á Clemente XIII á convocar un consistorio secreto para informar á los cardenales, no sólo de la situación de hostilidad creada en Francia contra los jesuítas y de los actos de los Parlamentos de París, Bretaña, Provenza y Burdeos, sino del espíritu general que reinaba contra la Santa Sede y que la llamada Iglesia de Francia trataba con un desprecio manifiesto y ultrajante al Jefe de la cristiandad. Concurrieron veintitrés cardenales que se hallaban en Roma y no hubo unanimidad de opinión respecto á la alocución que les dirigió el Santo Padre. Allí se declararon amigos de los jesuítas, Torrigiani y Castelli, que unidos al general de la Compañía, aconsejaron al Papa se publicara la alocución; sostuvieron criterio moderado los cardenales Galli, York, Conti y Antonio Colonna, que hasta entonces había sido amigo de los jesuítas, y sobre todo Ganganelli esforzándose en hacer comprender al Papa el peligro que podía surgir de la publicación, tanto para la Iglesia como para la Santa Sede. Clemente XIII suprimió por fin la alocución [2]. El obispo de Soissons, duque de Fitz-James, hijo del célebre duque de Berwick, mariscal de Francia é hijo natural de Jacobo II de Inglaterra, no olvidando ni perdonando á los jesuítas la caída de los Stuardos, publicó una pastoral condenando la doctrina contenida en el *Extracto de las Proposiciones* y acusando á la Compañía de haberla realmente enseñado, y aunque sólo se le adhirieron otros tres prelados, y otros la contradijeron incluso el arzobispo de París, fué bastante para que la Santa Inquisición en Roma publicara decreto prohibiendo la lectura de la carta pastoral del obispo de Soissons, decreto contra el

1 *Vida del P. Calatayud*—Citada, pág. 400.
2 Theiner—*Storia di Clemente XIV*—Tomo I, pág. 55.

cual protestó Luis XV y que obligó á los Parlamentos de París, Tolosa y Bretaña á expedir los decretos de 29 de Mayo, 3 de Junio y 28 de Agosto de 1763 declarando ineficaces los decretos del Santo Oficio y haciendo extensivas sus censuras á las cartas pastorales contra el libro de los *Extractos de las Proposiciones*, y llegando hasta el extremo de quemarlas en la plaza pública por mano del verdugo. Una ordenanza de Luis XV de 14 de Junio confiscó en beneficio del Estado las propiedades de los jesuítas y aplicó su valor á las necesidades de la Iglesia en Francia. Disueltos en esta forma los jesuítas continuaron en su mayor parte como presbíteros seculares, sirviendo y observando como les era posible las reglas de su instituto en la Corte del rey y al lado de la alta nobleza, esperanzando que la fortuna les ofrecería tiempos más felices. El Parlamento de París, temiendo que la Compañía volviese á resucitar en el porvenir, les exigió por decreto de 24 de Enero de 1764 un juramento de no vivir en comunidad ni individualmente bajo la denominación de su instituto y de la constitución de la Compañía de Jesús, ni de mantener comunicación alguna directa ni indirecta, ya fuese por cartas, ya por personas intermediarias, con el general ni con ningún otro individuo de la orden y mucho menos con los de los países extranjeros. También se les obligaba á declarar impía la doctrina contenida en el *Extracto de las Proposiciones*. El nuncio de S. S. escribió al cardenal Torrigiani que los PP. Noyer y Cerutti se habían sometido al juramento que el Parlamento decretó, pero que la mayor parte de los jesuítas resolvieron abandonar la Francia, dirigiendo al Rey antes de su partida una carta redactada por el P. Berthier, bibliotecario del Delfín. Los breves del Papa escritos á los obispos que públicamente habían tomado la defensa de los jesuítas, fueron intervenidos por el poder Real, y todavía el Parlamento en 9 de Marzo decretó que los jesuítas residentes en aquella Corte, en el término de ocho días á contar desde la publicación del decreto, prestasen el juramento man-

dado en 24 de Enero, so pena de ser expulsados inmediatamente del reino. En Noviembre del mismo año, Luis XV publicaba una ordenanza suprimiendo para siempre en sus estados la Compañía de Jesús, á fin de restablecer en la Iglesia y el Estado la paz perdida desde hacía cuatro años y poner término definitivo á todas las divisiones políticas y religiosas del reino. Otro edicto prescribió al mismo tiempo, que cesasen todos los procesos incoados contra los jesuítas y sus afiliados, imponiendo absoluto silencio á los dos partidos sobre este asunto. Alzóse el destierro del arzobispo de París y los jesuítas emigrados recibieron licencia para volver á Francia como sacerdotes seculares, con tal de que en su ministerio eclesiástico se sometiesen á la jurisdicción de los obispos. Unicamente les quedó prohibido aproximarse á París á distancia de diez leguas. El duque de Praslin, ministro de Negocios Extranjeros de Francia, encargó al marqués d'Aubeterre, embajador en Roma, informar á la Santa Sede de los motivos que habían obligado al rey á suprimir la Compañía [1]. Clemente XIII aceptando el reto, publicó en 7 de Enero de 1765 la constitución pontificia *Apostolicum pascendi*, confirmando de nuevo los estatutos de la Sociedad de Jesús, defendiendo esta Sociedad de todas las calumnias que se le habían inferido en Francia y Portugal, y proclamando explícitamente ante toda la cristiandad, la santidad é inocencia de esta orden. Esta constitución, circulada sin conocimiento del Sacro Colegio, fué considerada como un reto propio para excitar la atención del público é inflamar la hoguera, si era posible, más; y el marqués de Tanucci contestó lacónicamente y con desprecio al nuncio, que á su entender Clemente XIII no había hecho un gran servicio con este documento á los jesuítas [2]. El Parlamento de París comentó con las observaciones más ofensivas el breve de Clemente XIII que en al-

1 Theiner, *Storia di Clemente XIV*—Tomo I, pág. 60.

2 *Carta del Nuncio de S. S. en Madrid á Torrigiani*—22 de Enero de 1765 —Theiner—*Storia di Clemente XIV*—Tomo I, pág. 66.

gunos puntos de Francia fué quemado en la plaza pública, y motivó el edicto de Luis XV de 28 de Febrero, prohibiendo á toda persona de cualquier estado y nacimiento, secular ó eclesiástica, retener en su poder la referida constitución apostólica. En Lisboa fué asimismo prohibida por ley de 6 de Mayo de 1765, y el estado de exacerbación en aquel reino por consecuencia de la ruptura de relaciones con la Santa Sede por el asunto de los jesuítas, había llegado al colmo, y hasta las frases más afectuosas del Papa eran recibidas por el rey con la mayor indignación.

Cerníase sobre España inevitable tempestad. La muerte de la reina Amalia había dejado á Carlos III sin el dulce freno de su cariñoso amor, y aunque vivía Isabel de Farnesio, á quien su hijo profesaba un cariño entrañable, ya no pudo resistir con tanta eficacia las instigaciones é influencia de sus ministros, que por altas razones de Estado le aconsejaban limitar el poder que habían alcanzado los jesuítas y poner los ojos en la reforma de las cosas eclesiásticas. La primera determinación general, que se estimó como el primer acto contra los jesuítas, fué la pragmática sanción de 18 de Enero de 1762 dada desde San Ildefonso, restringiendo los privilegios de los institutos religiosos. Estimando Clemente XIII que esta disposición era perjudicial á los derechos de la Santa Sede, escribió al rey Católico una calurosa instancia en 2 de Julio de 1763 para que retirase la referida pragmática, y accediendo Carlos III á la instancia del Papa, hubo de escribirle en 28 de Junio una cariñosa carta dándole las gracias por haber ordenado retirar la pragmática de 18 de Enero de 1762, y le exhortó á que en las penas y aflicciones de que la Iglesia estaba agobiada por todas partes, se mostrase siempre respecto á ella rico de misericordia y conservara y defendiese pío, justo, liberal, magnánimo y religioso, los derechos del sacerdocio y de la Santa Sede apostólica. El Papa, entre otras frases, se condolía de no poder estar presente á S. M. para estrecharla sobre su corazón y bendecirla mil veces por

su heroica piedad y religión, pues reconociendo en su indigna persona la voz venerable del Príncipe de los Apóstoles, había escuchado su plegaria y oído su voz, calmado sus temores y llenado á la Iglesia de alegría, de esplendor y de gloria [1]. La obra de los enciclopedistas franceses, completa ya respecto de la religión en 1764, era necesario manifestarla sin rebozo respecto de los tronos, para caminar resueltamente á la revolución. Voltaire hasta esta fecha no hizo público el aborrecimiento de su corazón contra los reyes, y comenzó á quejarse de sus compatriotas de que teniendo en su seno extranjeros ilustrados en el catecismo de la libertad, les obligaban á llevar el apostolado de sus ideas á otra parte por su adhesión monárquica, y no querer convencerse de que el hombre había nacido para ser libre, pero vanagloriándose de que á pesar de esta cortesana obstinación, debía suceder indefectiblemente la resolución por estar de tal modo diseminada la materia de la luz, que sólo era de esperar un golpe eléctrico para que se encendiera en todas partes. El impío Diderot, hasta esta época no publicó sus secretos en punto á la soberanía de los monarcas y su infame y frenética producción. *El sistema de la naturaleza*, no mereció la luz del día hasta que no hubo jesuítas en Francia. Sólo entonces Baille, D'Alembert y Rousseau emprendieron el magisterio de los dogmas de la infalibilidad y merecieron el título de patriarcas y fundadores que les atribuyó Condorcet al afirmar los caracteres de la filosofía nueva, objeto del aborrecimiento común de las clases poderosas que no existen sino á la sombra y bajo el patrocinio de las preocupaciones. Sus trabajos, añade, han preparado las cosas, y el momento debe llegar bien pronto en que el sol no alumbre en la tierra sino á los hombres libres, en el que éstos no reconozcan otro señorío que el de la razón; y finalmente, el en que los tiranos, los esclavos, los presbíteros y sus estúpidos é hipócritas instrumen-

1 *Carta de Clemente XIII á Carlos III*, 28 de Junio de 1763—Theiner—*Storia di Clemente XIV*, tomo I, pág. 72.

tos no existiesen en otra parte que en la historia y en los teatros. Había, pues, un cuerpo formal de doctrina corrompida cuyo objeto no era sólo destruir la religión cristiana innovando y dominando en lo espiritual, sino que aspiraba á subvertir todas las constituciones políticas, propósito que no se cumpliría hasta poner en manos de la muchedumbre el ejercicio de todos los poderes; allanar la desigualdad necesaria de las clases y de las condiciones; envilecer la majestad de los reyes, supeditando su autoridad y sujetándola á los caprichos del fanatismo popular; y hasta conseguir por medio de estas novedades, precipitar al mundo entero en la anarquía y en todos los males que son inseparable cortejo de la misma. Después de lo ocurrido en Portugal y en Francia, era natural que el duque de Choiseul, que había conseguido unir España á la nación francesa por medio del Pacto de Familia, tratase de extender su encono contra los jesuítas españoles, y aunque algunos escritores extranjeros [1] y otros españoles [2] han sostenido que para intimidar al rey de España, Choiseul falsificó una carta atribuída al P. Ricci, en la cual aseguraba éste que tenía reunidos documentos de los que constaba indudablemente que Carlos III era hijo adulterino, ni la especie ha sido comprobada ni tan absurda invención pudo producir en el Rey la resolución de expulsar de España á la Compañía de Jesús. Otras fueron las causas de tan trascendental resolución, y cabalmente para comprobarlas hemos estimado necesarios los antecedentes que estamos consignando. Los expulsos de Francia se habían refugiado en Navarra, Cataluña y Aragón, y como Luis XV escribiese á Carlos III pidiéndole por favor que los dejase vivir tranquilamente en sus dominios como clérigos seculares, el cardenal Torrigiani, secretario de Estado del Papa, escribió una carta á monseñor Pallaviciní, arzobispo de Lepanto y nuncio en Madrid, fechada en Roma el 16 de Agosto de 1764, para

1 Schoell—*Histoire des États europées*—Tomo XXXIX, pág. 163.
2 La Fuente—*La Corte de Carlos III*, 1767—1867, pág. 22.

que influyese en el ánimo del monarca español á fin de que contestase que por qué no los retenía en los suyos. No creáis, añadía, que la Corte de Versalles haya visto con pena en su reino la supresión de la Sociedad de Jesús y la expulsión de sus individuos, aunque ya secularizados. La aparente indiferencia del Rey y la sanción acordada á estos puntos, demostraban con claridad si no la conveniencia con el Parlamento mismo, al menos su extrema debilidad. No era, por lo tanto, posible esperar nada de él con los jesuítas, considerando que en lo que el Parlamento de París quería empeñar al Rey, era en que escribiese á los monarcas limítrofes para que no diesen hospitalidad á ningún jesuíta francés [1]. Cuando se publicó en Roma la célebre constitución pontificia de 1765 preguntó Torrigiani á Pallavicini qué efecto había producido en España, y el nuncio declaró que se consideraba nociva é inoportuna, y hasta los amigos más declarados de la Santa Sede y los partidarios de los jesuítas decían que en el estado actual de las cosas, ninguna utilidad podía reportar en Francia ni en Portugal, donde se haría más difícil la paz con la Santa Sede. Hasta en los países donde la Compañía subsistía más, se exponía á perder mejor que á ganar, pues todos creían que la constitución había sido sugerida por los mismos jesuítas, siendo ineficaces cuantos esfuerzos se hacían para destruir esta opinión. Y la general se resumía en que los jesuítas gozaban en Roma de una autoridad inmensa, y que Roma desconocía su verdadera posición. Por esta época eran tantos los pasquines y libelos incendiarios que se publicaban en la Corte, lo mismo contra los eclesiásticos que contra los seculares, que ya el Consejo de Castilla se vió obligado en 20 de Abril de 1765 á publicar un bando ofreciendo la recompensa de cuatro mil reales al que descubriese á los autores de tales papeles, para entregarlos á los tribunales, y el Santo Oficio coadyuvó al cumplimiento de este precepto por edicto de 11 de Mayo. El P. Calatayud tronaba contra Gace-

1 Theiner—*Storia di Clemente XIV*—Tomo I, pág. 74.

tas y Mercurios, y decía: «*Los tiempos son vidriados. El cardenal Solís, el P. provincial ú otros, debían echarse á los pies del Rey y suplicar el remedio.*» Carlos III hubo de dirigir en 18 de Septiembre una Real orden á los arzobispos y superiores de las órdenes religiosas, mandando exhortar á su clero y fieles á no leer ni propagar los opúsculos satíricos y abstenerse en general de todos cuantos tuviesen carácter inconveniente y sedicioso contra el Rey y sus ministros. El general de los jesuítas aconsejaba incesantemente á los religiosos de España, evitasen en lo posible dar el menor pretexto para hablar de sí en aquellas circunstancias aunque conocía ser difícil y casi imposible contener á todos los individuos de una orden tan numerosa [1]; y el nuncio apostólico á ruegos del Rey, dirigió una carta circular á los conventos inmunes para que recibieran sin oposición las visitas domiciliarias decretadas, de lo cual se abusó bastante, porque se tomó pretexto de esta disposición para ocupar papeles y documentos que habían de figurar en un proceso memorable.

La narración de los principales hechos que sobrevinieron á la Compañía de Jesús en el espacio de dos siglos, y las apreciaciones que de ellos se desprenden en el terreno filosófico, crítico é histórico, nos conduce naturalmente al punto de partida, que fué el célebre motín de Madrid de 1766, pretexto para expulsar de España á un instituto que tanto había contribuído á la enseñanza de la juventud y al progreso de la civilización cristiana. El capítulo sexto es una recopilación de cuanto se ha escrito acerca de tan memorable acontecimiento, rectificada y adicionada con los nuevos datos que ha proporcionado una afortunada investigación; pero deliberadamente se prescindió entonces de dos grupos de antecedentes de gran importancia, que pueden obtener ahora más conveniente y oportuna colocación. Es el uno la correspondencia entre el cardenal Torrigiani, secretario de Estado de

1 *Carta de Torrigiani al Nuncio*, 23 de Octubre de 1765.—Theiner, *Storia* citada.

la Santa Sede, y el cardenal Pallavicini, nuncio de Su Santidad en Madrid, interceptada por orden del Rey, donde se descubren muchos datos hasta ahora desconocidos y otros curiosos antecedentes; y sobre todo se consigna el juicio que, tanto el representante del Papa como su ministro en Roma, formaron á raíz de los sucesos, del origen del motín, de sus autores y de sus consecuencias. El otro grupo de antecedentes lo inician los Reales decretos dados en Aranjuez en 21 de Abril de 1766, dirigidos al conde de Aranda, para que procediese á la pesquisa secreta de los excesos cometidos en Madrid, sátiras y pasquines y demás que contiene, para averiguar el origen de este desórden y evitarlo en lo venidero; y á la vez constituyendo el Consejo extraordinario y determinando su objeto. Como en este Consejo extraordinario se inició y propuso la expulsión de España de la Compañía de Jesús, realizada en Abril de 1767, y son muchos y valiosos los documentos reunidos que no conviene separar ni dividir por su enlace, importancia y trascendencia, estimamos que tendrán colocación y estudio más oportuno en el primer capítulo del siguiente volumen, limitándonos en el presente á manifestar la correspondencia íntima é inédita que refleja la espontánea opinión acerca del motín de Madrid, de los que podían tener más interés en ocultar ó desfigurar la verdad de cuanto pasó y originó un hecho que ha inspirado tan diversos, contradictorios y apasionados juicios entre los escritores nacionales y extranjeros.

Carlos III, ausente de España desde edad temprana, se había educado en Italia para el arte de gobernar, recibiendo del extranjero todas las impresiones que forman poco á poco el juicio de un monarca, y le educan y preparan para regir los destinos de un gran pueblo. Tenía además, según acredita su correspondencia, una incompleta idea de la capacidad española, y estimaba que no existían en el país hombres bastante ilustrados para ayudarle y comprenderle en el vasto plan de reformas que acariciaba su imaginación y buen deseo.

Había reinado en Italia un cuarto de siglo, y como los afectos rara vez se olvidan cuando son sinceros, guardaba gratitud á sus leales servidores, y á los nombres de Wall y Grimaldi, irlandés uno é italiano el otro, añadió el del extranjero Squilace, que sustituyó inmediatamente al anciano pero español conde de Valparaíso en la gestión y administración de la Hacienda pública. Esta circunstancia no era indiferente en un país como España, pero cuando alguno de esos ministros extranjeros quiso atacar violentamente el traje y las costumbres del pueblo, su suerte quedó fijada, y no se necesita gran esfuerzo para demostrar que el motín de Madrid se dirigió personalmente contra Squilace, y políticamente contra aquel espíritu de extranjerismo de que Carlos III no había sabido desprenderse al venir á España y que tantos disgustos produjo á la monarquía en época no muy remota, ora fueran Flamencos, Italianos ó Franceses. Siempre España profesó pocas simpatías al extranjero que vino á regir sus destinos. Así mientras el Gobierno español se preocupaba ante la próxima muerte del Papa, y el ministro Grimaldi escribía al cardenal Orsini y al arzobispo de Valencia D. Tomás Azpuru, que representaba á España en Roma, que importaba á Madrid, París y Nápoles que la elección recayese en persona de virtud, imparcial, docta, no adherida á las ideas del partido Rezzonico y capaz de gobernarse por sí, sin entregarse al arbitrio de los que, con su dureza y con su opinión del supremo poder de los pontífices romanos, aun en cosas puramente temporales, suelen introducir la discordia entre los príncipes más religiosos y píos y la cabeza visible de la Iglesia [1]; el marqués de Squilace, desconociendo el carácter del pueblo de Madrid, dictaba el 22 de Enero la real orden comunicada á todos los oficiales, jefes y empleados para que no usasen capa larga, sombrero redondo ni el

1 *Cartas de Grimaldi á Orsini y Azpuru*, Pardo 21 de Enero de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.012.

embozo [1], y apenas daba tiempo á que el conde de Mahony, embajador de España en Viena, contestase en comunicación cifrada que la Corte de Austria estaba resuelta á obrar completamente de acuerdo con las Cortes amigas de Madrid, Versalles y Nápoles [2]. El 23 de Marzo quedó planteado el problema en el terreno de la fuerza, y aunque el fiscal del Consejo de Castilla se atrevió á decir en 1815, que el suceso de aquella fecha está privado de todo documento auténtico [3], la cosa no es tan llena ni tan verídica que no requiera alguna importante rectificación. Cuando más preocupados se hallaban el corregidor de Madrid D. Alonso Pérez Delgado y los ministros del Rey en procurar manifestaciones de lealtad de todas las clases sociales, el nuncio de Su Santidad, que también se había marchado á Aranjuez, escribió una carta al cardenal Torrigiani, secretario de Estado del Papa, el 8 de Abril de 1766, manifestándole que después de haberle enviado una relación del tumulto ocurrido en Madrid, había pensado que sería grato al Rey una carta paternal de Su Santidad modelada en el afecto que le merecía su grandeza y por la adhesión que manifestaba á la Iglesia y á la religión, por el acerbo dolor que un desorden de aquella índole debía haber producido en un príncipe tan amante de sus vasallos, y cuando la temeridad del insolente y mal aconsejado pueblo pudo ser fácilmente reprimida con el uso de la fuerza. Á prevenir la reproducción del tumulto se pensaba indudablemente, pero el nuncio ignoraba cuáles podían ser los medios con que se procuraría asegurar un objeto de tanta importancia. El conde de Aranda iba á ser nombrado capitán general de Castilla la Nueva y gobernador de Madrid, y aunque de carácter activo y penetrante, no era excesivo para la tolerancia, pero

1 *Real orden* de 22 de Enero de 1766.—Colección de Cédulas Reales en poder del autor.

2 *Carta del Conde de Mahony á Grimaldi*, Viena 26 de Febrero de 1766.—Archivo General de Simancas.—*Estado*.—Legajo 5.012.

3 Gutiérrez de la Huerta.—*Dictamen Fiscal de* 1815, impreso en 1845, páginas 229 y 231.

muy adecuado para las circunstancias. Los desórdenes se habían reproducido en diversas partes de la monarquía. Entretanto se publicaban hojas anónimas en justificación del llamado clamor de Madrid, y otras en demostración del disgusto que producía en España el favor que se dispensaba á los forasteros. Las ciudades, entre ellas Burgos, habían enviado felicitaciones al Rey. La secretaría de guerra, vacante por la salida del marqués de Squilace, se había conferido á D. Gregorio Muniaín, comandante general en la provincia de Extremadura, bien conocido de Torrigiani, lo cual era una plausible circunstancia [1]. En el siguiente día 9 el conde de Aranda dirigía á D. Manuel de Roda la carta informe acerca del origen del motín y el resultado de sus investigaciones, y no habían pasado aún 48 horas, era nombrado gobernador del Consejo de Castilla al mismo tiempo que capitán general del distrito de la capital. El día 12, el mismo Aranda escribía á Roda que había llegado á la Corte entre cinco y seis de la mañana, y á las siete se le remitió la bolsa del despacho corriente por el señor gobernador del Consejo. Á las nueve tomó posesión, continuando el Consejo pleno sobre los asuntos del día tocante á las revoluciones de este pueblo y de las provincias, á fin de providenciar sobre sus excesos. En la apariencia la plebe se hallaba tranquila, y en contrario no podía informar nada entonces, pues en el concepto general no restaban en inquietud sino las plumas anónimas que hasta allí se habían explicado con tanto desorden. La misma tarde apareció frente de su casa una cuadrilla de cincuenta majas con pandero, cantando y dirigiendo su expresión por su bienvenida; salió al balcón, procuró acallarlas buenamente y persuadirlas que no usasen de semejante alegría, á lo que facilísimamente se conformaron; y pidiéndole alguna cosa, las contentó con un doblón de á ocho, de que partieron muy satisfechas. Lo mismo aconteció en la segunda y tercera cuadrillas presentadas, sin que se amon-

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.072.

tonasen hombres en considerable número, ni insinuaran otro fin que satisfacción por su destino; y como esta especie de gentes había sido la más incitativa en los desórdenes pasados, consideró preferente el partido de admitir sus expresiones, aprovechando la suave ocasión de encargarles no continuasen en dicha forma, y deduciendo de su condescendencia haber recibido bien la explicación, lo que empezaba á prometerle alguna confianza popular, que tal vez redundase en producir menos impresión las díscolas especies que se vertían por las plumas malignas para distraer los ánimos de la buena fe que convenía tuviesen en el gobierno [1].

El nuncio de S. S. continuó con Torrigiani la correspondencia que interceptó el Gobierno de Madrid, y en carta desde Aranjuez, á 15 de Abril, comenzaba dándose por enterado de las noticias que le había transmitido con fecha 27 de Marzo referentes á las gestiones que monseñor Azpuru hacía en Roma y cerca del cardenal Torrigiani para formar una lista con el objeto de elegir nuevo nuncio en Madrid, de lo cual excusaba tratar por absorber completamente la atención del Gobierno los últimos acontecimientos. Aun en aquel Real sitio, varios sujetos recibían anónimos amenazadores censurando su conducta, y en la noche del jueves (8 de Abril) algunos alborotadores rompieron varios faroles y fueron inútilmente perseguidos por una patrulla. Rectificaba que Aranda, en vez de gobernador de Madrid, había sido nombrado presidente del Consejo de Castilla, y aproximaba á Madrid tropas en número de diez mil hombres; y remitía la relación de los desórdenes ocurridos en Zaragoza, y añadía, que se habían publicado sátiras y quejas contra los gobernantes en otros varios puntos, como en Cartagena á la llegada de Squilace y en la Coruña con motivo de la carestía del pan [2]. No tardó mucho el secretario de Estado del Papa, en acusar al nuncio

1 Archivo General de Simancas—*Gracia y Justicia*—Legajo 1.009.

2 *Carta del Nuncio de S. S. al Cardenal Torrigiani*, Aranjuez 15 de Abril de 1766—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.072.

recibo de sus cartas de 25 y 26 de Marzo y despacho en que le daba conocimiento del movimiento popular contra Squilace, y manifestarle, que S. S. celebraba no hubiese tenido el suceso más fatales consecuencias, y alababa la Real clemencia, deseando no resultase cierta la noticia llegada á Roma, de que la carroza del nuncio fué ultrajada por la plebe, como lo fueron en Aranjuez las de otros señores. Asimismo aprobaba la generosidad demostrada en aquellas circunstancias por el cardenal arzobispo de Toledo, como ejemplo de buenos eclesiásticos; y en cuanto al asunto del nombramiento de un nuevo nuncio, el Papa se encontraba perplejo y aun no había resuelto por tenerlo en estudio [1]. Empeñados todos los ministros en averiguar los autores de los pasquines que se publicaban lo mismo en Madrid que en Aranjuez, habían confiado esta comisión á D. Lázaro Fernández de Angulo, quien después de noticiar á Roda los motines de provincias, le decía, que se mentía á troche y moche, que andaban muchos papelones anónimos, pero se conocía que eran voces echadizas; y que había visto unas coplas en que el autor hacía venir á cuento á Carvalho, y por las señas no sería imposible averiguar de dónde salía el humo. También oyó que los PP. del colegio imperial ponderaban mucho el trabajo que les había costado disuadir á los amotinados que llegaban á sus pies, del error de que no habían incurrido en pecado [2]. Desde entonces comenzóse á murmurar de los eclesiásticos, y el nuncio de S. S. que aun permanecía en Aranjuez al lado de la Corte el 6 de Mayo, le escribía á Torrigiani noticiándole el estado de agitación en que se encontraban algunas poblaciones, entre ellas Barcelona, y añadiéndole que en Madrid habían cesado los libelos, cuyos autores se ignoraban. Se manifestaba intranquilo por la común creencia de que los eclesiásticos en general, ó alguna orden religiosa en particular, habían tomado parte en

1 *Carta de Torrigiani al Nuncio de S. S.*, Roma 16 de Abril de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.072.

2 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Gracia y Justicia*—Legajo 1.009.

el tumulto, pues aunque se había visto alguno entre los sublevados, quizás fueron forasteros ó simples curiosos ú obligados por la plebe. El vicario episcopal había emprendido una investigación de los clérigos con cargo en Madrid, para hacer salir de la capital á los que no tuviesen motivo legítimo de residencia; y habíase visto, que los numerosos heridos llevados al hospital general, de los cuales murieron muchos, se obstinaron en la rebeldía, sin arrepentirse de lo hecho, por no creer que hubiesen podido delinquir. Recordando la mala opinión que generalmente se había tenido de Squilace, aducía argumentos para esperar que la odiosidad del hecho no recayese igualmente contra el clero, y ejercía la mayor vigilancia posible para estar prevenido á obrar en este asunto. El episcopado remitía al Rey mensajes doliéndose de lo sucedido y ofreciéndole vidas y haciendas, y con estas cartas se formaba una colección que vería la luz pública. Y terminaba asegurando, que su carroza pasó por entre la plebe sin recibir insulto alguno, sino demostraciones de respeto, y ni al cochero ni á los servidores de la Nunciatura les hicieron bajarse las alas de los sombreros los amotinados, que obligaron á los de otras embajadas á hacer esta demostración [1]. El día 13 volvía á escribir el nuncio, que se hacía cargo de las prudentes reflexiones en que se fundaba S. S. para estimar incierta la oportunidad de una carta al Rey sobre los últimos sucesos y menos oportuno aún un mensaje, excusándose de hacerlo; pero insistía acerca de la primera, afirmando que sería bien recibida. Á pesar de que á todos los embajadores se les dieron idénticas instrucciones, procediendo con igual circunspección en sus respectivas Cortes, los reyes de Portugal y de Francia, y la reina emperatriz habían escrito al de España deplorando lo ocurrido, lo cual agradeció mucho el monarca español, lo mismo que los mensajes y comisiones

1 *Carta del Nuncio de S. S. al Cardenal Torrigiani*, Aranjuez 6 de Mayo de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.072.

de los cuerpos civiles y militares. Comentando la gravedad del atentado, añadía, que el mal ejemplo de la capital había llevado el motín á varios puntos de la monarquía, pero creía que renacería la tranquilidad con el miedo causado por la revocación publicada por el Consejo de Castilla del perdón concedido en varias localidades por distintos gobernadores y municipios. Incluía dos decretos del Consejo disponiendo en el uno que abandonasen á Madrid los clérigos forasteros ó sin empleo, y en el otro, limitando la supuesta facilidad con que los obispos conferían las sagradas órdenes; pero temía que la opinión se obstinase en ver complicados á los clérigos en los últimos acontecimientos. Madrid estaba ya completamente tranquilo y deseaba ardientemente el regreso del Rey, aunque éste no había manifestado su voluntad y existían diversas opiniones acerca de la fecha y forma del retorno [1]. Menudearon las cartas con la Corte de Roma, sin otra cosa digna de ser notada, que la carta del cardenal Torrigiani diciéndole al nuncio en 15 de Mayo [2], que la desgracia en que había caído el marqués de Squilace no influiría en el ánimo de S. S. en el sentido de negarse á continuar protegiendo á su hijo. En otra de 22 de Mayo, se ocupaba el secretario de Estado del Papa, de la conjetura por la cual temía el nuncio que de la revolución de Madrid resultasen culpables los eclesiásticos, pero á Roma parecía que este juicio resultaba apoyado en débiles indicios sujetos á diversas presunciones en contrario, de las cuales consignó algunas y diciendo: Si así hubiera sido, ¿no hubiera tratado de averiguarlo la Nunciatura? Y enterado S. S. de la forma en que el Gobierno administraba los espolios y vacantes de la diócesis de Badajoz, sentía amargura por ver tomar posesión de dos iglesias vacantes en dicha iglesia á los nombrados por S. M. I., con olvido de la jurisdicción espiritual y temporal del vicario capitular, informali-

1 *Carta del Nuncio de S. S. al Cardenal Torrigiani*, Aranjuez 13 de Mayo de 1766—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.072.

2 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.076.

dades que podían dar lugar á un cisma [1]. Cruzáronse con esta carta tres del nuncio del 27, que revisten mayor importancia, pues en la primera decía, que á ejemplo de los obispos y capítulos de la Iglesia de España que habían prestado vasallaje á la fidelidad y amor que sentían por el monarca, habían comenzado á comparecer en Palacio los sujetos más caracterizados de las órdenes religiosas que tenían casa en Madrid, para hablarle el lenguaje de los obispos y capítulos y besarle la mano. Primero fueron los benedictinos, y en otro día los agustinos y dominicos; luego los basilios, y sucesivamente los carmelitas descalzos, los de la Merced, Trinidad y San Bernardo, y al propio tiempo los PP. jesuítas y escolapios. De la sublevación de Madrid aseguró, que según personas autorizadas no había obedecido á un complot general de España ni tenido ramificación en provincias, ni en realidad los eclesiásticos habían tenido una especial influencia en el movimiento, pues se veía la intención de hacer recaer en cierto modo la odiosidad sobre el clero, atribuyendo á su influencia gran parte de lo sucedido. Este aserto lo negó terminantemente, y al extenderse en varias consideraciones indicó, que únicamente los jesuítas eran los interesados en derribar á Squilace, y sin formar pronósticos creía conveniente se les observara y vigilara. Y pidió instrucciones, pero anticipando su juicio acerca de la oportunidad de que se aprobara en Roma el despacho de la Nunciatura ordenando á los religiosos respondieran al juez laico que nombrase el conde de Aranda para interrogarles En la otra carta de la misma fecha, daba cuenta de haber hecho presente al marqués de Grimaldi la pena con que S. S. se había enterado de lo ocurrido, y de que en audiencia que había solicitado de S. M., cumplió las órdenes del Papa de felicitación y ofrecimientos. El asunto de Sevilla se componía, y los 500 soldados del regimiento de Córdoba que se instalaron en el convento de franciscanos de dicha ciudad, lo habían desalojado por or-

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.072.

den superior. Y en la tercera de las cartas del 27, comunicaba noticias del mal estado de la salud de la Reina madre. Manifestaba que el regreso del monarca á Madrid no estaba aún resuelto, pero que al rededor de la capital había ya 12.000 hombres, y por temor á la insalubridad de Aranjuez en el verano, se hablaba de pasarlo la Corte en Villaviciosa. En Algeciras había desembarcado una embajada marroquí sin mediar tratado de una y otra parte. Y se hablaba de algunos presos fugados de la cárcel de Madrid que se refugiaron en las iglesias de Santo Tomás y de la Cruz y que habían sido sacados á petición del conde de Aranda con asistencia del vicario general de Madrid [1]. Á los dos días de escritas las anteriores cartas, el cardenal Torrigiani escribía otras tres al nuncio de Madrid, excusando al Papa con detallados razonamientos por no haber escrito al Rey con motivo de los últimos acontecimientos, explicando este silencio como prudente actitud de S. S. en vista de la adoptada por el embajador Azpuru que había negado toda importancia á los sucesos, tanto en sus conversaciones en Palacio como en la relación oficial en la *Gaceta*; y para evitar erróneas interpretaciones, encargaba se hiciese saber esto á Grimaldi para que lo dijese á S. M. En la segunda de las cartas aprobaba en nombre de S. S. la conducta observada con motivo de la prisión de un criado de la Nunciatura, haciendo observaciones sobre la prudente libertad en que se debía dejar á los obispos en asuntos canónicos y de disciplina, con motivo de una orden del Consejo recomendando á los mismos la mayor circunspección posible en las ordenaciones, afirmando que no existía el más ligero motivo para creer que la orden del Consejo pudiera apoyarse en la complicidad de los eclesiásticos en el tumulto de Madrid. Y como se hubiera remitido á Roma el libro de Campomanes sobre la amortización, del cual se hacía una nueva edición italiana en Venecia, el cardenal Torrigiani decía en la tercera de las cartas

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.072.

del 29 de Mayo, que no se había concluído la respuesta á la obra del Sr. Campomanes, pero que en cuanto estuviera terminada la remitiría con el objeto de que la utilizase si quería el cardenal de Toledo, dudando si convendría imprimirla en Italia, y sintiendo á la par la rapidez con que aquélla se propagaba entre el juicio del sacerdocio [1]. Esta importante correspondencia la continuó el nuncio de S. S. desde Aranjuez el 3 de Junio, manifestando al cardenal Torrigiani, que Grimaldi había escrito á Parma dando conocimiento del oficio presentado por el nuncio en nombre de S. S. sobre asuntos de aquella Corte, é interesando se contestase al Papa. Opinaba que debía aplazarse el exámen de la instancia porque el nuevo presidente del Consejo no estaba todavía bastante instruído de la materia y sobrado ocupado con los asuntos políticos. El cardenal de Toledo retrasaría el despacho del asunto cuanto le fuera posible; y á juicio del nuncio no consideraba conveniente imprimir por entonces la contestación á la obra de Campomanes, por varias consideraciones que expuso [2].

Corrían por entonces circunstancias desfavorables para la Corte de Roma, pues según la correspondencia que D. Nicolás de Azara y el arzobispo de Valencia seguían con el marqués de Grimaldi, dándole cuenta de todas las intrigas que existían en el Sacro Colegio para hacer papa al cardenal Cervelloni [3] el indicado Azara, que según el padre Coloma, era de los impíos de verdad, desvergonzado y cínico, remitió en 5 de Junio un documento titulado *Plano de Azara*, en el cual, examinando todas las eventualidades de la vacante de la Santa Sede, se ocupaba detenidamente de las exclusivas, y respecto de los jesuítas decía: «Aquí en Roma, se puede asegurar que no hay más de un bando, porque los jesuítas tienen asombrados, por no decir aniquilados, á todos

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.072.
2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.072.
3 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.012.

sus contrarios; y entre los mismos purpurados era muy raro el que no fuese su afecto ó dependiente». Hablaba de su poder é influencia y de la necesidad de que se eligiese un sujeto diferente, que gobernase con rectitud y sin ideas de oprimir ni perseguir á nadie. Enumeraba las fracciones en que por lo regular se dividían los cardenales de todo conclave, y quiénes las dirigirían, y suministraba datos biográficos de los que á su juicio asistirían al conclave. De Ganganelli, que luego resultó elegido papa, decía: «Fray Lorenzo Ganganelli, religioso de San Francisco, conventual nacido de oscuros padres y en oscuro lugar de la diócesis de Rímini en 1705. Fué creado en 1759. Es puro escolástico y docto en esta materia, intrigante y ambicioso con habilidad. Después del capelo, ha perdido mucha parte del concepto que tuvo antes, aun con sus mismos frailes; de suerte, que después de la muerte del cardenal Sciarra hicieron empeño para que no fuese su protector. Afecta ser enemigo de los jesuítas, pero les ha entregado su coración, y ellos le escogieron para la censura y condenación del famoso catecismo, y que las Cortes debían preocuparse mucho del nombramiento de secretario de Estado, del datario y secretario de la Cifra ó Breves, pues por medio de estos empleos podrían las Cortes hacer más partido con los cardenales, esperanzándolos de promoverlos á tales cargos». En las cartas á que acompañaba el anterior plano, Azara participaba al marqués de Grimaldi las intrigas que se agitaban ya en el colegio de cardenales, donde Torrigiani, Albani y el P. general de la Compañía, con muchos de sus secuaces se habían unido para hacer papa á Cervelloni y bajo su nombre repartirse todo el mando, partido que sería formidable y sólo podría balancearlo el de las Cortes unidas ó el del cardenal Nepote, y en cuanto á éste ignoraba aún por dónde giraba [1]. En esta situación el cardenal Torrigiani escribió al nuncio en Ma-

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.012.

drid dos cartas fechadas el 12 de Junio, dándose por enterado de todos los extremos que comprendían las del 27 de Mayo anterior. Se extrañaba de que el vicario de Madrid dispusiera la entrega de los presos asilados en iglesias no siendo reos de muerte. Monseñor Azpuru había dado ya las gracias al Papa en nombre del rey de España, por su felicitación y por haber nombrado nuncio en Madrid á monseñor Lucini, congratulándose de que se desvaneciesen las sospechas contra los eclesiásticos como promovedores de desórdenes populares, y recomendando se observara y vigilase á los jesuítas, avisando en cuanto diesen el más leve motivo de sospecha. Y en la segunda de las cartas rebatía la opinión del nuncio, negando que pudiera concederse permiso para que los religiosos fuesen examinados por un juez laico, y dudando si el vicario general podría dar esta orden *in causa sanguinis*, y mucho más dispensar de la irregularidad de esta máxima como constantemente había sostenido la Congregación de Roma. Remitía una carta en que S. S. manifestaba su opinión sobre la materia para que la diese á conocer al vicario general y á los obispos, y advertía que en ellas se suponía el delito de lesa majestad como único que permitía á los jueces laicos examinar á los ecleciásticos, y que si se concedía esta facultal al conde de Aranda debía hacerse constar que era por autorización del Papa y sólo por un año [1]. Las dos últimas cartas interceptadas están escritas por el nuncio á S. S. á Torrigiani desde Aranjuez 17 de Junio, y en la primera se manifestaba convencido de los motivos que impidieron al Papa escribir al Rey condoliéndose de los sucesos que motivaron la caída de Squilace, y daba cuenta de haber transmitido verbalmente á S. M. los sentimientos del Papa, explicándole las causas de su silencio y entre ellas la actitud del embajador en Roma. Creía que el Rey estaba satisfecho y agradecido al Papa, pero insistiría

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.072.

cerca del mismo en el propio sentido, siempre que se presentara ocasión. Participaba haber manifestado que con arreglo á los deseos de S. S. estaba dispuesto á secundar las medidas del Gobierno en lo referente al clero y á la tranquilidad pública; y se extendía en consideraciones sobre el buen efecto alcanzado en el ánimo Real con sus palabras, explicando el silencio del Sumo Potífice. En la segunda de las cartas interceptadas y refiriéndose á lo que había dicho en las posteriores al tumulto de Madrid, insiste en su creencia de que ni lo habían aconsejado ni fomentado los eclesiásticos, y aunque en un principio temió que se sospechara de alguno de ellos, aunque sin fundamento, esperaba que si se practicase una investigación en regla, resultaría inocente el clero. Sobre el proyecto de desamortización del fiscal Carrasco, presentado al Consejo de Castilla, manifestaba haber hecho averiguaciones de las que resultaba que en dicho consejo, tres de sus individuos habían emitido voto, uno de ellos favorable, y los otros dos contrarios á la aprobación, inclinándose á esperar que no prevalecería. Por prudente previsión y por no exigirlo todavía las circunstancias, no se habían dado determinados pasos, pero estaba alerta ante los manejos de los adversarios y dispuesto á ir ajustando su conducta á lo que las circunstancias exigiesen. Abundaba en la idea de que sería inoportuno publicar la contestación escrita en Roma á la obra de Campomanes; pero pedía un ejemplar de la primera para darla á conocer sin publicarla [1]. En 18 de Julio se hizo en la Corte de Roma una promoción de cardenales, y Azara escribió á Grimaldi muy alarmado por el aumento de fuerzas que en el futuro conclave adquiriría el partido Rezzonico, y proponía como remedio para imponer á los contrarios, el provocar la devolución del dinero que se había extraído del depósito de Sixto V, para comprar el pan que faltaba á Roma y al Estado; y presumiendo el efecto de la medida añadía: «Á Ganganelli le hará más fuerza la memoria de su Sixto V y de su

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.072.

religión, que todos los beneficios de este papa, como ya lo ha manifestado [1].

El nombramiento del conde de Aranda para presidente del Consejo de Castilla y capitán general de Castilla la Nueva, á los dos días de haber emitido oficialmente su opinión acerca del origen, desenvolvimiento y consecuencias del motín de Madrid, marcó, como hemos dicho en otra ocasión, un cambio profundo en la política española; pero este cambio fué notorio desde el momento en que se ordenó al mismo presidente del Consejo que procediese á la pesquisa secreta de los excesos cometidos para averiguar el origen del desorden y evitarlo en lo sucesivo, creando y constituyendo al propio tiempo el Consejo extraordinario y determinando su objeto. Estos hechos que ocurrían el 21 de Abril de 1766, no fueron bien apreciados ni por el nuncio de S. S. en Madrid, ni por el secretario de Estado en Roma, que dejándose llevar de engañosas ilusiones, no acertaron á explicarse lo que significaba el destierro del marqués de la Ensenada á Medina del Campo; la disposición adoptada para que los eclesiásticos saliesen de la Corte; la actitud contra el obispo de Cuenca á consecuencia de la carta que dirigió á S. M.; el pensamiento que se concibió de demoler los barrios bajos de Madrid; la significación política que tenía el libro de los fiscales del Consejo sobre la amortización; el dictamen del mismo Campomanes de 8 de Junio, culpando ya á los eclesiásticos como instigadores del motín; la devolución de Roda al conde de Aranda al día siguiente de la representación del cabildo, curas y beneficiados de Madrid, para que reservadamente la hiciese modificar, pues no le satisfacía; los diversos procesos y castigos impuestos á varios partidarios de los jesuítas y sobre todo, la consulta del Consejo extraordinario de 11 de Septiembre, en que el fiscal Campomanes consignó los primeros cargos contra los jesuítas, asegurando que del

1 *Carta de D. Nicolás de Azara al Marqués de Grimaldi*, Roma 11 de Septiembre de 1766—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.012.

cuarto de la Reina madre salieron caudales para el motín; diciendo que convenía privarles de la enseñanza y corregir sus sermones; y calificándolos como únicos agentes de los bullicios pasados, y de los que siempre podía recelarse, mientras el cuerpo estuviera incorporado en la masa del Estado y de la nación; todo ello y mucho más que puede añadirse, no ofrecía la menor duda de que había llegado el trance supremo para la Compañía de Jesús, que el choque producido ya en Francia y Portugal iba á realizarse en España por las mismas causas y por idénticos motivos; que la lucha entre el principio de autoridad que venía defendiéndose de la revolución durante dos síglos, iba avanzando, progresando, ganando terreno en la conciencia de los monarcas españoles, apoderándose de la enseñanza de la juventud y de las clases acomodadas; influyendo como era natural, en todas las organizaciones administrativas y políticas del Estado, constituía un obstáculo insuperable para la realización del plan de vastas reformas que acariciaban los ministros de Carlos III, que imbuídos de las falsas doctrinas de que sólo el poder humano basta para transformar las leyes morales del mundo, intentaron realizarla en España; y cuando dichos ministros se encontraron que todo su pensamiento era irrealizable mientras no destruyesen la organización de la España antigua representada por los jesuítas, el problema quedó definitivamente planteado en esta forma: ó continuaba el estado de cosas que los jesuítas representaban apoyados resueltamente por la Corte de Roma, ó era necesario expulsarlos de España, como siglos antes se había realizado con los enemigos de la religión cristiana, para reformar la España antigua y colocarla en grandeza y prosperidad al nivel de las demás naciones de Europa. El monarca español Carlos III, que ya trajo de Italia formado su ánimo contra la Compañía de Jesús, y que no se atrevió á contrariar ni la influencia amorosa de la reina Amalia, ni el afectuoso cariño de su propia madre Isabel de Farnesio, marcó perfectamente sus sentimientos cuan-

do en 1760 falleció la primera y siguió inconscientemente los consejos de Tanucci al morir la segunda el 11 de Julio de 1766, que es cabalmente cuando quedó decretada la expulsión, por más que no se realizara hasta Abril del año siguiente. Entre la lucha que se entabló entre el principio de autoridad y los ministros enciclopedistas, triunfó la revolución, y bien puede decirse que Carlos III fué el primer monarca revolucionario de España.

FIN DEL TOMO SEGUNDO

Facsímiles de firmas de los principales personajes que figuraron en el reinado de Carlos III.

Doña María Ana de Austria.

Madrid 13 de Octubre de 1671.

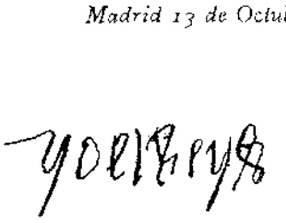

Carlos II.

Aranjuez 26 de Abril de 1676.

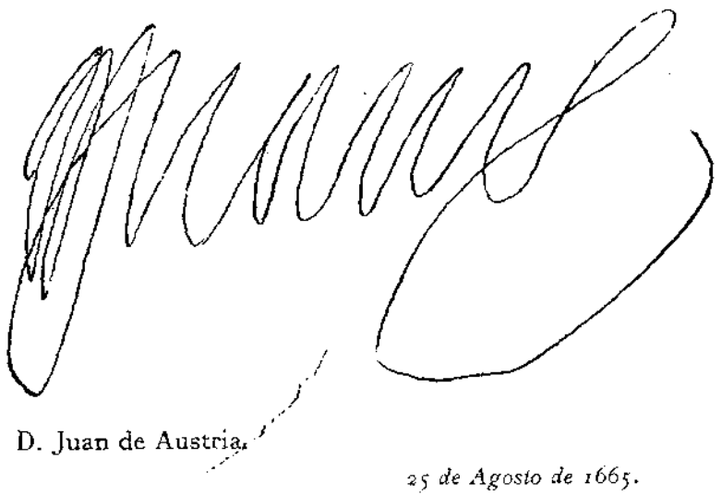

D. Juan de Austria.

25 de Agosto de 1665.

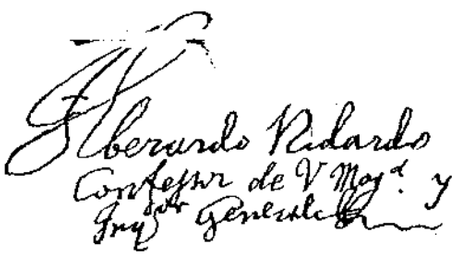

P. Juan Everardo Nithard.

Madrid 25 de Agosto de 1668.

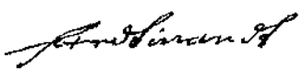

Fernando III, Emperador de Alemania.

Viena 6 de Enero de 1656.

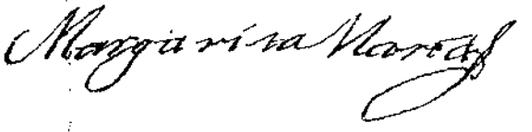

Margarita María, Emperatriz de Alemania.

Viena 11 de Junio de 1672.

Leopoldo, Emperador de Alemania.

11 de Junio de 1672.

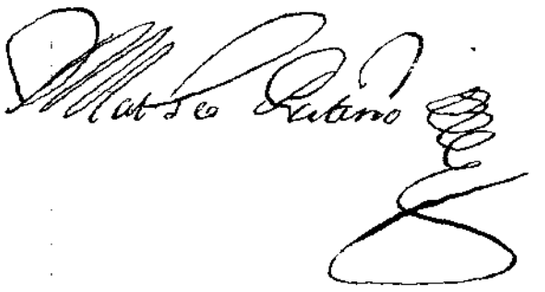

D. Mateo Patiño, Secretario de D. Juan de Austria.

25 de Noviembre de 1666.

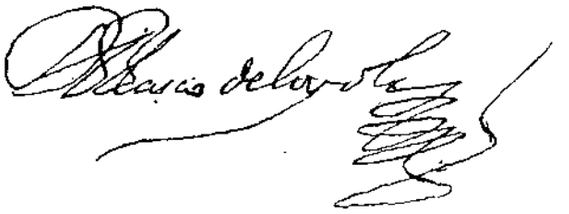

Blasco de Loyola, Secretario del Consejo privado.

Palacio 14 de Octubre de 1665.

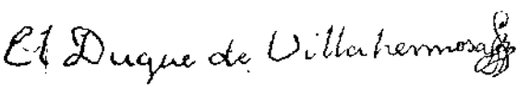

El Duque de Villahermosa.

París 13 de Mayo de 1768.

El Conde de Lemos.

Luina 17 de Marzo de 1669.

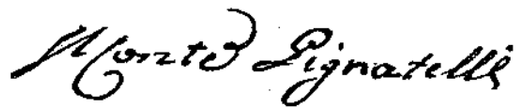

El Conde Pignatelli.

Turin 11 de Junio de 1766.

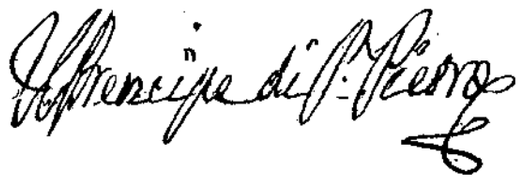

El Príncipe de San Pedro.

Palermo 12 de Junio de 1761.

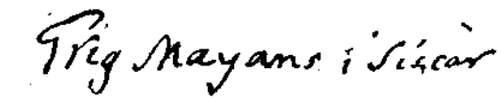

D. Gregorio Mayans y Siscar.

Valencia 16 de Febrero de 1773.

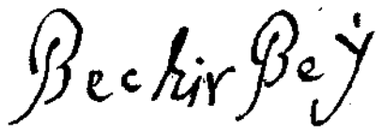

Bechir Bey.

Constantinopla 10 de Abril de 1762.

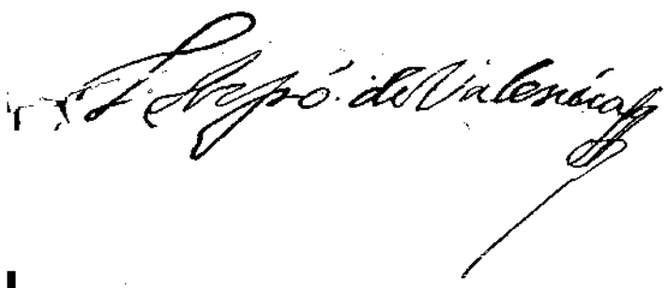

El Arzobispo de Valencia.

25 de Junio de 1670.

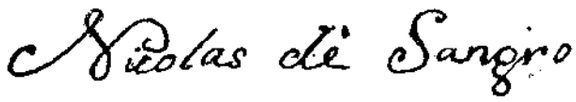

D. Nicolás de Sangro.

Nápoles, Diciembre de 1772.

El Príncipe de San Nicandro.

Pórtici 21 de Octubre de 1760.

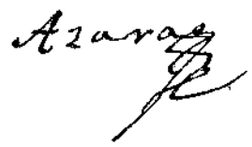

D. José Nicolás de Azara.

1773.

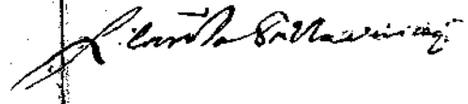

El Cardenal Pallavicini.

1773.

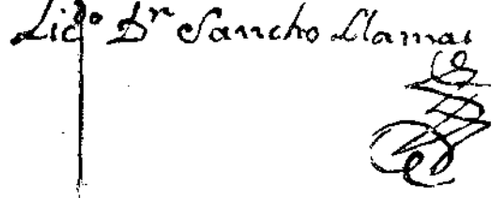

El Dr. D. Sancho Llamas.

Alcalá 18 de Octubre de 1773.

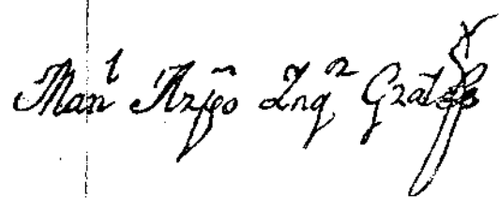

El Inquisidor General.

Madrid 16 de Febrero de 1763.

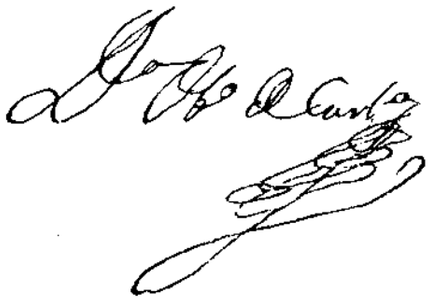

Obispo de Cartagena, Gobernador del Consejo de Castilla.

Roma 15 de Junio de 1758.

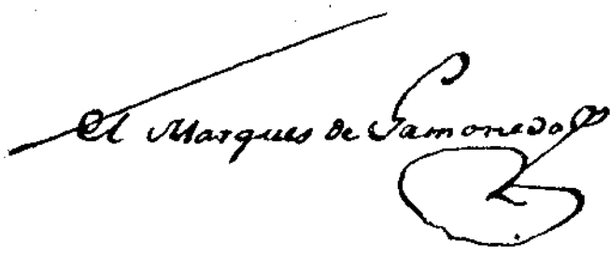

El Marqués de Gamoneda.

6 de Julio de 1759.

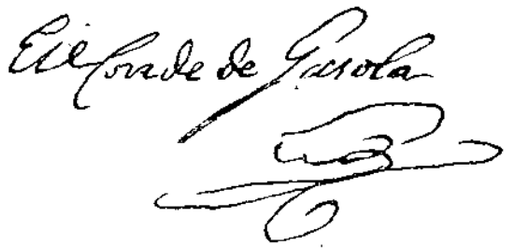

Conde de Gasola.

Segovia 9 de Noviembre de 1763.

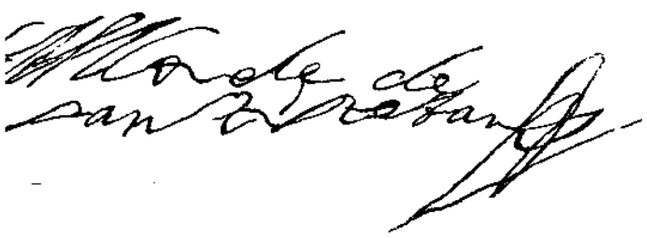

onde de Santisteban.

Nápoles 5 de Octubre de 1737.

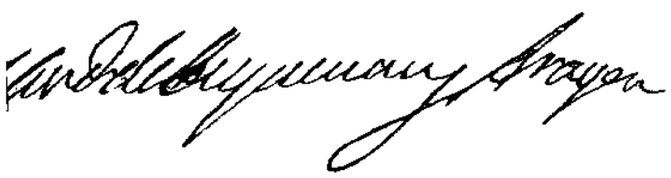

ardenal Aquaviva.

Roma 9 de Enero de 1738.

D. Sebastián de Eslava.

Florencia 7 de Septiembre de 1733.

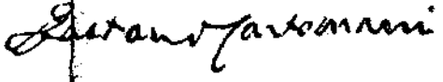

El abogado D. Gayetano Centomani.

Roma 22 de Octubre de 1762.

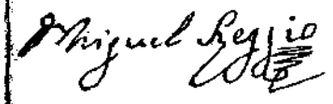

D. Miguel Reggio.

22 de Noviembre de 1761.

El Principe de Villafranca.

Mesina 28 de Febrero de 1766.

Conde de Peralada.

Madrid 26 de Enero de 1669.

D. Francisco Sabatini.

Madrid 1.º de Marzo de 1763.

El Principe de San Severo.

Nápoles 17 de Julio de 1764.

Facsímiles de firmas de los principales personajes que figuraron en el reinado de Carlos III.

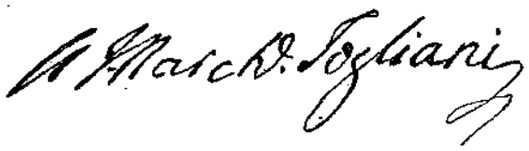

El Marqués Fogliani.

Palermo 7 de Marzo de 1766.

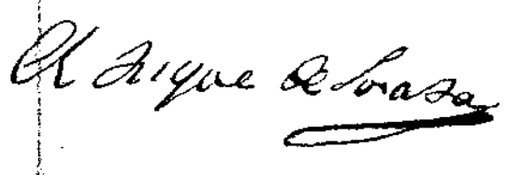

El Duque de Losada.

Buen Retiro 25 de Diciembre de 1759.

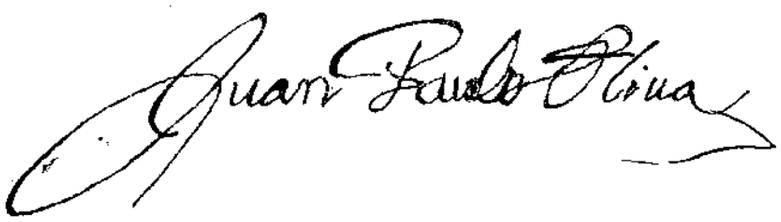

Juan Paulo Oliva, General de la Compañia de Jesús.

Roma 15 de Enero de 1667.

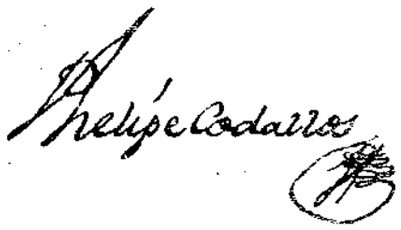

El Alcalde de Casa y Corte, D. Felipe Codallos.

Madrid 5 de Septiembre de 1767.

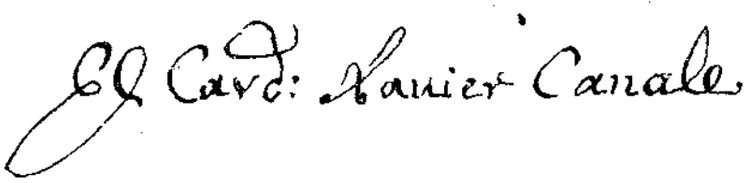

El Cardenal Canale.

Roma 2 de Agosto de 1769.

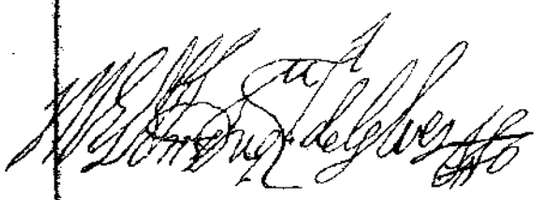

El Duque de Gelves.

Cádiz 7 de Noviembre de 1668.

El Marqués de Cantillana.

17 de Junio de 1765.

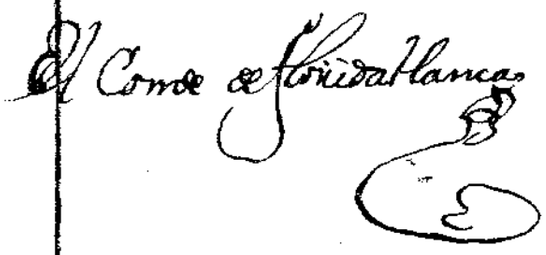

D. José Moñino, Conde de Floridablanca.

El Pardo 27 de Enero de 1781.

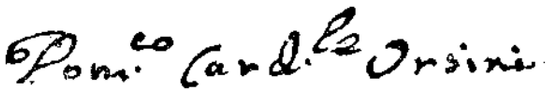

El Cardenal Orsini.

Roma 3 de Agosto de 1769.

El Cardenal Lambertini.

Roma 3 de Diciembre ds 1767.

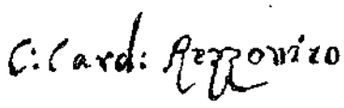

El Cardenal Rezzonico.

Roma 22 de Mayo de 1764.

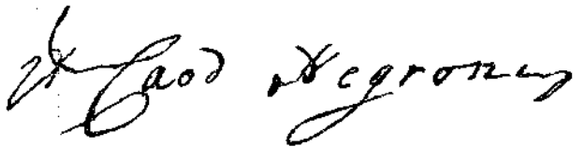

El Cardenal Negroni.

Roma 4 de Noviembre de 1767.

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO

CARLOS III REY DE ESPAÑA

Págs.

Fallecimiento de Fernando VI.—Isabel de Farnesio, gobernadora de la nación.—Sus primeras disposiciones.—Se traslada desde San Ildefonso al Buen Retiro.—Impaciencia por el regreso del Rey.—Preparación de la escuadra.—Reformas en el ejército.—Impopularidad de la Junta de Abastos.—Rebaja en el precio de los comestibles.—Tranquilidad en el país.—Resolución del Rey de desembarcar en Barcelona.—Salida de la escuadra.—Proclamación de Carlos III en Madrid y provincias.—Originalidad de la que efectúa la villa de Nijar.—Deseos de la Corte de ir de jornada á Barcelona.—El duque de Alba se excusa y Farinelo pide retirarse á Italia.—Personal de la escuadra que salió de Cádiz para Nápoles.—Última carta que Carlos III escribió á su madre desde Nápoles.—Sucesión italiana.—Separación de España é Italia.—Agravios que los Ingleses y Franceses habían inferido á la nación española.—Política de neutralidad.—Prevención contra Roma y los golillas.—Relación del viaje de Carlos III desde Nápoles á Barcelona.—Llegada del Rey á España y recibimiento que le hizo Cataluña.—Organización de la casa Real.—Modestia del traje que llevaban los reyes.—Primeras palabras que dirigió al pueblo.—Gracias dispensadas á los jefes de la escuadra.—Simpatía que despertó su cariñosa conducta.—Servidumbre de la casa Real.—El marqués de Squilace, Secretario del Despacho.—Gracias y perdones otorgados á Cataluña.—La aclamación del Príncipe de Asturias desvaneció los temores de Carlos III.—Festejos con que le obsequió Barcelona.—Inspección de las fuerzas militares.—Posesión del canonicato de la iglesia catedral.—Alegría del pueblo.—Costumbres modestas de los reyes.—Despedida cariñosa que les hizo Barcelona.—Viaje á Zaragoza.—Notables palabras dirigidas por Carlos III al obispo de Lérida.—Recibimiento y fiestas en Zaragoza.—Juicio que la reina Amalia formó de este país.—Enfermedad que sufrió

Págs.

toda la familia Real, á excepción de Carlos III.—Condonación de atrasos al reino de Aragón.—Carlos III ordenó desde Zaragoza que el conde de Valparaíso, ministro de Hacienda, rindiese cuenta de todas las rentas reales.—En las propuestas para prebendas exigió las notas de los méritos de los aspirantes.—Levantó la prohibición de representar comedias.—Zaragoza despidió afectuosamente á los reyes, y éstos continuaron su viaje.—Llegada á Alcalá y contratiempos en el alojamiento.—Comitiva y gastos de esta jornada.—La familia Real entra en el palacio del Buen Retiro, el 9 de Diciembre de 1759.—Tierna entrevista entre Carlos III y su madre Isabel de Farnesio.—Obsequios que hizo á los reyes é infantes.—Ansiedad del pueblo.—Besamanos y fiestas.—Lista civil.—Junta del catastro.—Carlos III continuó dispensando su confianza á Bernardo Tanucci.—La reina Amalia intervenía y consultaba con éste todos los asuntos de Estado.—Juicio que ésta formó de la capacidad de la reina viuda Isabel de Farnesio.—Quejas contra su alojamiento en el Buen Retiro.—Melancolía que sintió al llegar á la Corte.—Recuerdos para Italia.—Impresión que le produjo Aranjuez.—Juicio que le mereció la monarquía española, España y su gobierno.—Temores y desconfianzas del porvenir.—Desfavorable opinión que formó de las mujeres españolas.—Gustáronla las corridas de toros.—Fué contraria á la guerra y partidaria de la paz.—Defendía la conveniencia de la neutralidad.—Abrigaba gran prevención contra Francia.—Temía á Inglaterra y consideraba necesario humillarla.—Creía que la Corte de Viena sería enemiga de los Borbones.—Con Roma se habían modificado las relaciones diplomáticas.—Opinaba por una actitud expectante con Portugal.—Prevención contra los jesuítas expulsos.—Participación que la reina Amalia tuvo en el gobierno de la nación.—Importancia de su correspondencia.—Primeras disposiciones de política interior.—Situación financiera de España.—Estado del país.—Rehabilitación del marqués de la Ensenada.—Desgracia del duque de Alba..... 3

CAPÍTULO II

POLÍTICA Y GOBIERNO DE CARLOS III

Política de Carlos III mientras vivió la reina Amalia.—Neutralidad armada.—Fomento del ejército y de la marina.—Fuerzas de mar y tierra en 1758 y 1759.—Estado de las plazas españolas en América.—Fondos que existían en Tesorería al llegar á España Carlos III.—Razones que tuvo para no cambiar de ministros.—Juicio desfavorable de los marqueses de Squilace.—Reformas con que se inició el reinado.—Condona de contribuciones á Castilla, Andalucía, Murcia y reinos de Valencia y Mallorca.—Deudas de la monarquía.—Privilegio otorgado á la no-

Págs.

bleza de Cataluña.—Indulto general á los desertores de mar y tierra.—Medidas de policía y seguridad.—Desaseo de la villa y corte de Madrid.—Proyectos del arquitecto Sabattini.—Precauciones en los teatros.—Prohibición de las máscaras en carnaval.—Reformas en el alumbrado público.—Uso inmoderado de las armas cortas, blancas y de fuego.—Reorganización del cuerpo de Inválidos.—Creación de la milicia urbana.—Disposiciones y reformas en el orden militar, en el eclesiástico, en el civil, en el económico, en el administrativo.—Medidas reparadoras respecto del marqués de la Ensenada, D. Melchor de Macanaz y el P. Feijóo.—Primeras gestiones acerca de la beatificación del venerable Palafox, obispo de la Puebla de los Ángeles.—Cortes de Madrid de 1760 para jurar al príncipe D. Carlos Antonio.—Entrada pública de los reyes en Madrid.—Fiestas reales que se celebraron con este motivo.—Enfermedad y muerte de la reina Amalia.—Sus condiciones.—Su testamento.—Ineficacia de las gestiones que se hicieron para que el Rey contrajera segundas nupcias..... 67

CAPÍTULO III

PACTO DE FAMILIA

Interés de Francia en estrechar su alianza con España.—Primer pacto de familia, en 7 de Noviembre de 1733.—Segundo pacto de familia, de 25 de Octubre de 1743.—Indiferencia de España ante las cuestiones de Francia é Inglaterra.—Gestiones de ambas naciones para conseguir la alianza de España.—Proyecto de Tratado con Francia, de 1.º de Septiembre de 1753.—Negativa de Fernando IV á una y otra nación.—Ofertas que ambas hicieron á España.—Promesas del ministro Pitt.—Cambio de política al fallecimiento de Fernando VI.—Proyecto de alianza presentado en Nápoles á Carlos III.—Juicio de la reina Amalia acerca de la alianza con Francia.—Respeto que le inspiraba la nación inglesa.—Aumento del ejército y de la marina.—Congreso en Augsburgo.—Reparación pedida á Inglaterra por sus abusos en la América española.—Grimaldi, de acuerdo con Vall, inició las negociaciones del tercer pacto de familia.—Sus conferencias con el duque de Choiseul.—Satisfacción que manifestó Carlos III.—La Francia propuso el tercer pacto de familia.—El primer proyecto se limitó á una alianza defensiva para asegurar las posesiones españolas en América.—Insolencias de Inglaterra contra los comerciantes españoles.—Se propone la celebración de un Congreso.—Inglaterra y Prusia aceptaron tratar de la paz en Augsburgo.—Opinión resuelta de Grimaldi en favor del pacto de familia.—Siguieron las negociaciones con el Cristianísimo y el Delfín.—El proyecto de Tratado no se entregó hasta el 20 de Abril de 1761.—Divergencias entre los ministros.—Carlos III se declara aliado de la Francia.—Las minutas de los proyectos de Tratado se

Págs.

entregaron el 29 de Enero.—Fueron dos, uno de pacto de familia y otro de alianza ofensiva y defensiva.—Su extensión dependía de la contestación de Inglaterra á las negociaciones de paz.—El 23 de Junio se enviaron poderes á Grimaldi para firmar lo pactado.—Declaraciones que la Francia hizo á Mr. Stanley.—Propósitos de Francia y España de hacer juntos la guerra á Inglaterra en el año próximo.—Las proposiciones de Pitt parecieron insolentes.—La Francia propuso anticipar la entrega de Menorca.—Preparativos bélicos.—Francia dirige un ultimatum á Inglaterra.—En 15 de Agosto firman Choiseul por la Francia, y Grimaldi en nombre de Carlos III, el pacto convenido.—Su ratificación.—Confesión de haberse firmado la parte más importante y secreta.—Ignorancia que hubo en Inglaterra de estos hechos.—Aprobación de la conducta de Fuentes en Londres.—Conferencias entre Choiseul y Mr. Stanley en París.—Los Tratados se canjearon en París el 8 de Septiembre.—Satisfacción del rey de Francia y de Carlos III.—Pretensión del primero de que España declarase la guerra á Inglaterra.—Regreso de la flota española de las Indias.—Caída de Pitt.—Negociaciones directas del conde de Egremont en España.—Reclamación del Tratado.—Digna contestación de Vall.—Retirada de Milord Bristol.—Manifestación de la Corte de España.—Se concede el Toisón de Oro al duque de Choiseul y al conde de Fuentes.—Grimaldi es nombrado de la orden de Santi Espíritu por el rey Cristianísimo.—Alteración de la fecha de la Convención secreta.—Contenido del Tratado.—Modificaciones y notas que las explican.—Carta del rey de Francia felicitando á Carlos III por la conclusión del Tratado.—Comparación de los textos de 1761 y 1762.—Consideraciones acerca del pacto de familia y de la Convención secreta..... 101

CAPÍTULO IV

GUERRA CON INGLATERRA

Preliminares de la guerra entre España é Inglaterra.—Armamentos y recursos.—Publicidad que dió la Francia al pacto de familia.—Disgusto en España é Italia.—Marina de que España podía disponer.—Importe de las rentas públicas.—Inglaterra declara la guerra á España.—Salida del conde de Fuentes de Londres.—Se publica en Londres la declaración de guerra.—Contestación del gobierno español.—El marqués de Sarriá, comandante del ejército de prevención.—Promociones militares.—Pago de créditos antiguos é indultos.—Medidas que adoptó Inglaterra.—Consecuencias de la muerte de la emperatriz de las Rusias.—Gestiones para procurarse la adhesión de Portugal.—Invitación que le dirigieron España y Francia.—Portugal se resuelve por la neutralidad.—Retirada de los embajadores.—Detención inesperada en la frontera del representante de España.—Divergencias que

Págs.

dilataron el plan de operaciones.—Conducta generosa de Carlos III. —Operaciones militares. — Rendición de Miranda, Chaves y Moncorbo.—Se aconseja el rigor por ambas partes.—Desembarcan fuerzas inglesas en Portugal.—España reclama de Francia los auxilios convenidos.—Sarriá es sustituído por el conde de Aranda.—Sitio y rendición de Almeida.—Sorpresa en Valencia de Alcántara.—Último cuartel general en Badajoz y Alburquerque.—Circula la noticia de haberse celebrado la paz.—Aranda regresa á Madrid y es nombrado capitán general.—Antiguos propósitos de Inglaterra respecto de la isla de Cuba.—Fortificación del puerto y ciudad de la Habana.—Primeras disposiciones adoptadas.—Estado de sus fuerzas.—Junta de guerra.—Presentación de la escuadra inglesa.—Medidas que se adoptaron.—Desembarco del enemigo.—Bombardeo de la Habana.—Ocupación de la Cabaña.—Asedio del castillo del Morro.—Heroico comportamiento de su guarnición.—Asalto y ocupación del castillo.—Capitulación de la Habana.—Muertos, heridos y prisioneros.—Honrosas condiciones. —Proceso formado á los defensores.—Importe de los gastos de la guerra en Portugal y América.—Pérdida de la Martinica.—Ataque de los Ingleses á Manila.—Fuerzas de una y otra parte.—Disposiciones de la Junta de guerra.—Bombardeo y ocupación de la ciudad.—Capitulaciones que se otorgaron.—Saqueo de la población.—Reacción y defensa del país.—Conducta patriótica del oidor Anda.—Tratado acerca de la colonia del Sacramento.—Carlos III lo dejó sin efecto en 1761. —Ceballos sitia y ocupa la colonia.—Capitulación de la misma.—Opinión de Tanucci respecto de lo que debía hacerse en América.—Devolución á Portugal de la colonia del Sacramento.—Resultados negativos que la guerra ofreció á España.—Ineficacia de los auxilios de la Francia.—Ésta inició las negociaciones de paz.—Tanucci era adversario de la guerra.—Carlos III deseaba la paz.—Ésta se firmó en París en 1762 y definitivamente en 1763.—Concesiones recíprocas.—El rey de Portugal se adhirió al Tratado.—La Francia cedió á España la Luisiana, en compensación de la Florida.—Francia fué vencida en América.—Inglaterra afirmó su preponderancia marítima.—Juicio de Tanucci acerca de esta guerra..... 169

CAPÍTULO V

CUESTIONES CON ROMA

Antiguas luchas entre el Estado y la Iglesia.—Quejas en las Cortes contra los abusos del clero en España.—Cuándo comenzaron los monarcas españoles á reivindicar las prerrogativas del poder real.—Gestiones durante la dinastía de los Austrias.—Rotura de relaciones con la Corte romana en el reinado de Felipe V.—Defensa de las regalías por Macanaz y el Abad de Vivanco.—Junta que se nombró y reintegro de

Págs.

prerrogativas.—Concordatos de 1737 y 1753.—Conducta de Carlos III con la Corte de Roma.—Juicio de la reina Amalia respecto de este punto.—Concepto que el Rey tenía de Roda.—Pintura del carácter de Torrigiani.—Juicio que los ministros tenían de la Corte romana. —Tanucci, gran regalista.—Gestiones para canonizar al venerable Palafox.—Recogida del catecismo de la doctrina cristiana.—Breve de su prohibición.—Destierro del inquisidor.—Juicio de Vall acerca del poder temporal.—Origen y fundamento del *regium exequatur*.—Pragmática sanción de 18 de Enero de 1762.—Su recogida en 5 de Julio de 1763.—Restablécese en 16 de Junio de 1768.—Triunfo de las regalías.—Elogios que prodigó Tanucci.—Cartas que mediaron entre el Papa y Carlos III.—Consejos que éste dió á la Corte de Nápoles.—Vall es sustituído por Grimaldi.—Razones de este cambio.—Juicio de Tanucci acerca de la suspensión de la pragmática sanción.—Grimaldi confiesa ignorar los negocios de Roma.—Su pacífica política.—Combinaciones regias para procurar la quietud de Italia.—Ideas regalistas de Grimaldi.—Desfavorable juicio de la instrucción en España.—Término de las disensiones acerca de la Nunciatura.—Medidas en Francia contra los jesuítas.—Prevención de Tanucci contra los fraíles.—Juicio del clero secular por Grimaldi.—Muerte del marqués del Campo de Villar, y nombramiento de Roda.—Condiciones de éste según Tanucci.—Interinidad de D. Tomás de Azpuru.—Nombramiento de don José Nicolás de Azara, agente general en Roma.—Concédese á Grimaldi el Toisón de Oro.—Se inicia el problema de la amortización eclesiástica.—Se niega el asilo en España á los jesuítas expulsos.—La prudencia en Carlos III.—Grandes novedades en 1766.—Disposiciones adoptadas en esta época.—La Reina madre protectora de los jesuítas.—Liga de Grimaldi y Squilace contra Tanucci.—Datos biográficos de D. Juan de Palafox.—Hechos que motivaron su nombramiento de obispo de la Puebla de los Ángeles.—Cuestiones con el duque de Escalona.—Se le nombra arzobispo de Méjico.—Lucha entre el de Escalona y Palafox.—Quejas de éste á la Santa Sede.—Cuestiones con la Compañía de Jesús.—Quejas de Palafox al Papa.—Éste resolvió favorablemente á la autoridad episcopal.—Célebre carta de 1649 contra los jesuítas.—Breve de Inocencio X imponiendo á los jesuítas perpetuo silencio.—Comienzo del examen de las obras de Palafox.—Gestiones en los reinados de Felipe V y Fernando VI.—Notable carta de Carlos III.—Intrigas en la Congregación de Ritos.—Se anula la prohibición de la carta de 1649.—Desaparición del Consejo de Indias de los papeles relativos al venerable.—Resolución del Consejo.—Castigo al alcalde Orcasitas.—Nombramiento de ponente en la causa de Palafox. —Cuestiones con el nuncio.—El inquisidor pide perdón y es perdonado.—Dudas que ofreció la pragmática de 1762.—Aprobación en 1766 de los escritos del venerable.—Origen de las regalías.—Patronato de los reyes de España reconocido en el Concordato de 1753.—Prevención de Carlos III contra los jesuítas.—Lucha que sostuvo en Nápoles contra la Corte romana.—Ventajas que obtuvo por el Concordato

Págs.

de 1741.—Atmósfera contraria á la Compañía de Jesús.—Correspondencia de Vall donde se refleja.—Sus ideas de expulsión.—Tanucci enemigo de los jesuitas.—Acontecimientos de Portugal y Francia.—Clausura de sus colegios.—Tanucci era partidario de la expulsión.—La decreta la Francia.—España no les dió asilo.—Política de Carlos III.—Su correspondencia con Sor María Ángela del Divino Amor..... 219

CAPÍTULO VI

EL MOTÍN DE MADRID

Diversas opiniones acerca del origen del motín.—Sucesos en el Buen Retiro en 1764.—Odio del pueblo contra los guardias walonas.—Datos biográficos del marqués de Squilace.—Fué secretario del Rey desde Nápoles á Barcelona.—Ministro de Hacienda en 8 de Diciembre de 1759.—Medidas que aconsejó contra los eclesiásticos.—Reformas que realizó al comienzo del reinado.—Sequía que sufrió España desde 1760 á 1766.—Subida del precio de los comestibles.—Prevención contra los ministros extranjeros.—Desfavorable juicio que Tanucci tenía de Squilace.—Opinión del conde de Oñate.—Disposiciones adoptadas en el reinado de Felipe V acerca del traje nacional.—Representación contra Squilace.—Real orden de 22 de Enero de 1766.—Prevención que Squilace hizo á los gremios mayores.—Dictamen contrario de los fiscales.—Bando acerca de las capas largas y sombrero redondo.—Se arrancan los fijados y se sustituyen con amenazadores pasquines.—Expediente instruído por los alcaldes de Casa y Corte.—Insiste el pueblo en la desobediencia.—Anónimos contra los ministros.—Ordénanse nuevas averiguaciones.—Comienzan las prisiones.—Choque entre alguaciles y el marqués de Cogolludo.—Disgusto general por el corte de capas y sombreros.—El corregidor consideraba peligroso el bando.—Actitud provocativa del pueblo.—Sociedad secreta para pedir la cabeza de Squilace.—Sus ordenanzas.—Origen del motín, según el conde de Aranda.—Sucesos del 23 de Marzo en la plazuela de Antón Martín.—Organización del pueblo.—Destrozo de los faroles.—Asalto de la casa de Squilace.—Rotura de cristales en casa de Grimaldi.—Misión confiada al duque de Medinaceli.—Las turbas le llevan en hombros á Palacio.—Baja el de Arcos á conocer los deseos del pueblo.—Juntas y precauciones.—Resistencia en el cuartel, junto á la casa profesa.—Soltura de los presos.—Quema del retrato de Squilace en la Plaza Mayor.—Desórdenes del día 24 frente á Palacio.—Choque con la guardia walona.—Desgracias que ocurrieron.—Debilidad de Carlos III.—Ofrece conceder cuanto le pidiesen.—Misión del P. Cuenca.—Mensaje de los amotinados.—Accede el Rey.—Junta de los grandes en Palacio.—El duque de Arcos y los condes de Gazola y Priego opinan por la resistencia.—El marqués de Sarriá y los condes de Oñate y Revillagigedo por el perdón.—Carlos III se inclina á esto último.—Publícalo

Págs.

el P. Cuenca y el pueblo demuestra su alegría.—Disposiciones adoptadas el 24 por los alcaldes de Casa y Corte.—Se publica la revocación del mando, la rebaja del precio de los comestibles y el perdón general.—Se vitorea al Rey y se grita contra el mal gobierno.—Squilace es sustituído por D. Miguel Múzquiz.—Retíranse de la Corte los guardias walonas.—Se quita la Junta de Abastos.—Contento del pueblo. —Palmas y rosario frente á Palacio.—Carlos III se traslada á Aranjuez con Squilace.—Disgusto del pueblo.—Precauciones.—Pretensión al gobernador del Consejo.—Mensaje que redactó.—Le llevó á Aranjuez el penado Avendaño.—Su misión le valió el indulto.—El pueblo de Madrid organizó nuevamente la resistencia.—Publícase en la Plaza Mayor la resolución Real.—Amonestación de los alcaldes.—Invítase al pueblo á dejar las armas.—Se restablece el orden.—Justificación del *Motín Matritense*.—Sátiras contra Squilace.—Su partida de Aranjuez. —Contestación á los cargos que le dirigió *El Motín*.—Silencio de *La Gaceta*.—Juicio que Carlos III comunicó á su hijo respecto de estos sucesos.—Protección que dispensó á Squilace en su destierro.—Reprodúcense en el río los cantares contra S. M.—Pesquisa encargada al conde de Aranda.—Su dictamen de 9 de Abril.—Auto acordado en 14 de Abril contra los pasquines.—Actitud indolente de la nobleza.—Squilace pedía una reparación.—Prevención del rey de las Dos Sicilias contra el desterrado.—Sospechas contra los eclesiásticos.—El conde de Aranda, gobernador del Consejo.—Contento del pueblo.—Elogios de Tanucci y su prevención contra los jesuitas.—Cambio de la política española.—Impresión que estos sucesos produjeron en Roma. —Proceso del obispo de Cuenca.—Expulsión de la Corte de los eclesiásticos sin destino.—Prohibición de las imprentas en las comunidades.—Real decreto de 14 de Septiembre contra los que predicasen contra el Rey ó sus ministros.—Comienzan á discutirse las ideas desamortizadoras.—Nulidad de las bajas decretadas en los abastos y de los indultos concedidos.—Diputados del común.—Procurador síndico. —Fallecimiento de Isabel de Farnesio.—Conducta de la nobleza, clero, gremios y villa en los pasados sucesos.—Sus adhesiones de lealtad. —Calificación que el Consejo hizo del motín.—Se anuló todo lo concedido, menos el indulto.—Bando contra los vagos y rifas.—Reglas para los teatros.—Aumento de la fuerza armada.—Eco del motín en provincias.—Zaragoza.—Cuenca.—Alicante.—Cartagena.—Orihuela. —Otros puntos.—Reales sitios de Aranjuez y San Ildefonso.—Palencia.—Navalcarnero.—Guipúzcoa.—Barcelona.—Policía del corregidor. —Confidencias de los capataces del tumulto.—Papel del *Contra-Bando*.—Causa contra Benito Navarro.—Inquietud y desconfianza en la Corte.—Gestiones para el regreso del Rey.—Se adopta en Madrid la capa corta y el sombrero de tres picos.—Destierro del marqués de la Ensenada.—Otros destierros.—El P. López.—El abate Gándara.—Terrible castigo de D. Juan Francisco Salazar.—Los guardias walonas regresan á Madrid.—Aniversario del motín de Madrid.—Consideraciones 297

CAPÍTULO VII

LOS JESUÍTAS

SIGLO XVI

Págs.

El Cristianismo como elemento civilizador.—Misión de la Iglesia.—Renacimiento en lo político y religioso.—Aparición de la Reforma protestante.—Datos biográficos de Martín Lutero.—Sus primeras predicaciones.—La explicación de los *Salmos* y de la *Oración Dominical*.—Sus tesis contra las indulgencias.—Su tendencia revolucionaria.—Su *Paradoja* sirve de propaganda.—Remite al Papa sus *Resoluciones*.—Los dominicos son sus primeros adversarios.—*La cautividad de Babilonia* condenada en Francia é Inglaterra.—Libro de la *Libertad cristiana*.—Bula de León X en 1520 excomulgando á Lutero.—Alemania se divide en la obediencia.—Lutero se rebela contra la Iglesia.—Escrito que publica en defensa suya.—Dieta de Worms.—Lo que ocurrió en ella.—Actitud del emperador Carlos V.—Medidas adoptadas contra Lutero.—Dieta de Nuremberg.—Indecisión en sus resoluciones.—Real cédula de 15 de Julio de 1523.—Dieta de Ratisbona.—Situación de Carlos V.—Dieta de Spira.—Gravedad de sus resoluciones.—Guerra al Papa.—Coronación del Emperador en Bolonia.—Dieta en Augsburgo.—Artículos de la fe evangélica de Melanchthon.—Formación de la Liga católica.—Liga protestante en Smalkalda.—Tratado de paz en 1532.—Misión del jesuitismo.—Íñigo de Loyola.—Su conversión.—Su libro *Ejercicios espirituales*.—Su educación religiosa.—Su peregrinación hasta Roma.—Fundación de la Compañía de Jesús.—Su objeto principal.—Protección que la dispensó la Santa Sede.—Ignacio de Loyola es elegido prepósito general en 1541.—Consagración del instituto.—Propaganda que iniciaron en todas las partes del mundo.—Se previno á dominicos y franciscanos que no la combatieran.—Misión de los institutos religiosos.—Sus caracteres esenciales.—Los de la Compañía de Jesús.—Su regla.—Obediencia al superior y á Su Santidad.—Contradicción del clero regular y secular.—Francisco Victoria, Domingo Soto, Melchor Cano, Bartolomé de Carranza.—Actitud de Cano contra los jesuítas.—Reconvenciones de Fr. Luis Beltrán y Fr. Luis de Granada.—Monitorio de 21 de Abril de 1556.—Eco en la universidad de Alcalá.—Fundación del Colegio en dicha ciudad.—Persecuciones contra los fundadores.—Felipe II continuador de la política de su padre.—Lucha para restablecer la pureza de la fe católica.—Diego Láinez, sucesor de Loyola.—Prevenciones de Paulo IV.—Reformas que hizo en sus constituciones.—Consideración que el jesuitismo gana en Trento.—Compromiso de Breda.—Disgusto en Flandes con el duque de Alba.—Opinión desfavorable de

Págs.

Benito Arias Montano.—Generalato de San Francisco de Borja.—Apogeo de la Compañía.—Su decadencia cuando la gobiernan extranjeros.—Son expulsados de Flandes.—Protégelos el duque de Parma.—Fundación en Roma del Colegio inglés en 1578.—Persecuciones en tiempo de Acquaviva.—Reformas que se intentaron.—El libro *De ratione studiorum societatis*.—Denuncias y procesos ruidosos.—El del provincial Antonio Marcén.—Correspondencia diplomática del conde de Olivares.—Actitud de D. Fernando de Valdés, arzobispo de Toledo.—Hostilidad del Tribunal de la Inquisición.—Protección que le dispensaba la Santa Sede.—Felipe II gestionó la visita de la Compañía para reformarla.—Se nombra visitador á D. Jerónimo Manrique, obispo de Cartagena.—Resistencia que le opusieron los jesuítas.—Recusación del visitador.—Se releva al obispo de Cartagena de su cargo.—Nueva propuesta de visitadores.—La muerte del Papa y del rey de España modifica la situación de las cosas.—Continuación de la hostilidad de los dominicos, agustinos y franciscanos.—La publicación del libro del P. Molina, *Concordia de la gracia y del libre albedrío*, aviva la contradicción.—Es condenada la obra como contraria á la doctrina de los Santos Padres.—En España las Cortes se muestran favorables á la Compañía.—La protegen y piden se canonice á Ignacio de Loyola.—Reflexiones que sugieren los anteriores hechos.—Inoportunidad histórica del protestantismo.—Su tendencia social, política y religiosa.—Actitud de Carlos V y Felipe II.—Causas á que se debieron las vicisitudes sufridas durante ambos reinados.—Opinión del P. Mariana.—Queda bien determinada la lucha entre la revolución y el principio de autoridad..... 405

CAPÍTULO VIII

LOS JESUÍTAS

SIGLO XVII

La discusión del libro del P. Molina avivó la controversia entre el poder civil y el eclesiástico.—Lucha entre el libre examen y la centralización del poder.—Trascendencia de la paz de Wesfalia.—Duda, egoísmo, relación práctica, concentración monárquica, predominio de la fuerza.—Protección que Felipe III dispensó á la Compañía de Jesús.—El Parlamento de París hizo quemar la obra del P. Suárez.—Condenación de la doctrina del regicidio.—Restricciones en la publicación de libros que tratasen tales materias.—Dirigía la conciencia del Rey Fr. Luis de Aliaga, dominico.—Le sucedió el P. Jerónimo Florencia, jesuíta.—Predilección que le mostró en sus últimos momentos.—Destierro de fray Luis de Aliaga por Felipe IV.—Continuación de las rivalidades entre las órdenes regulares y la Compañía.—Publicación de las cartas de los

Págs.

jesuítas en el *Memorial histórico*.—Disputas con el Dr. Espino.—Roales y Sciopo.—Escritos del P. Pedro de Avilés.—Elogios del monarca á la Compañía de Jesús en 1634.—Aumentan los libelos contra los jesuítas.—Trabajos y persecuciones del P. Poza.—Son quemados por el Santo Oficio los libelos contra los jesuítas.—El Conde-Duque de Olivares fué su más decidido protector.—Continuación de la animosidad de los regulares.—Castigo que se impuso al P. Agustín de Castro.—Disgustos en Pamplona, Gerona y Toledo.—Absolución de Poza y castigo del Dr. Espino.—Quejas de Felipe IV contra el P. Oliva por cuestiones de jurisdicción.—Quiebra ruidosa del procurador del Colegio de San Hermenegildo de Sevilla.—Llegada á España del jesuíta alemán Fr. Juan Everardo Nithard, confesor de doña María Ana de Austria, segunda esposa de Felipe IV.—Apuntes biográficos.—Influencia de los legistas españoles.—Defensa de las regalías de la nación.—Los jesuítas defienden los derechos de la Santa Sede.—Cuestiones que se suscitaron con motivo del nombramiento de obispos para las Indias orientales.—Vindicación del obispo D. Juan de Palafox.—Pintura de la Corte de España por el P. Nithard.—Origen bastardo de D. Juan de Austria.—Su biografía.—Sus servicios en Palermo y Sicilia.—En Nápoles, Flandes y Barcelona.—Desgraciada campaña en Portugal.—Felipe IV le releva del cargo y le señala Consuegra para su residencia.—Resistencia del Rey á verle en sus últimos momentos.—Cuándo comenzaron las desavenencias entre D. Juan de Austria y el P. Nithard.—Desarrollo de los sucesos.—Diversas pretensiones de D. Juan.—Partidarios de éste.—Conspiración contra el P. Nithard, el Gobierno y el Rey.—El jesuíta, consejero de Estado é inquisidor general.—El Papa le obligó á aceptar dichos cargos.—Papeles contra la doctrina de la Compañía.—D. Juan felicita al P. Nithard en 22 de Noviembre de 1666.—Propaganda calumniosa contra el confesor de la Reina.—Papel para demostrar que podía asesinarse al P. Nithard.—Refuérzanse los parciales de D. Juan.—Nuevas pretensiones denegadas.—D. Juan se resiste á marchar á Flandes.—Memoria formada por orden de la Reina Gobernadora.—El de Austria pide un cambio de gobierno.—Se le ordena regrese á Consuegra.—Resuélvese el asesinato del P. Nithard.—Plan de los conspiradores.—Tentativa de Santoñé.—Sus revelaciones.—Otra de Joseph de las Malladas.—Su castigo en garrote.—Actitud resuelta de D. Juan desde la Coruña en 25 de Junio de 1668 excitando á sus parciales á la rebelión.—Tercera tentativa de asesinato.—Prisión de D. Bernardo Patiño, hermano del secretario de D. Juan.—Célebre carta desde Consuegra, á 21 de Octubre.—Amenazas dirigidas á la Reina.—Vacilaciones en el Consejo de Castilla y en el Consejo privado.—Resolución del P. Nithard de ausentarse de España.—Preparativos de resistencia.—Viaje de D. Juan desde Barcelona á Torrejón de Ardoz con fuerza armada.—Embajada del nuncio cerca de D. Juan y altiva contestación de éste.—Triunfo de la revolución.—Última carta del confesor á la Reina y su contestación.—Despedida del P. Nithard.—Su viaje á Loyola y de allí á Francia.—Resolución del P. Nithard de

Págs.

dirigirse á Roma.—Se hospeda de incógnito en la casa profesa de la Compañía de Jesús.—Renuncia que hizo del cargo de inquisidor general.—Protección que continuó dispensándole la Reina.—Nombrado embajador ordinario en Roma, fué designado para el arzobispado de Edessa, en Siria.—Obtuvo la sacra púrpura.—La reina de España le nombró arzobispo de Palermo y después arzobispo de Monreal en Sicilia.—La Compañía de Jesús fué atendida, considerada y estimada en España.—Juicio crítico de las condiciones del P. Nithard.—Fué defensor del principio de autoridad y de los derechos del poder real.—D. Juan de Austria, escalando violentamente el poder, contribuyó á la decadencia y ruina de la nación.—Quiénes le ayudaron en esta empresa.—Preponderancia de los jesuitas en la enseñanza..... 405

CAPÍTULO IX

LOS JESUÍTAS

SIGLO XVIII

Significación del siglo XVIII.—El protestantismo se transforma en filósofo y ataca la propiedad, la familia y la religión.—La filosofía conduce á la revolución.—Agravación de la lucha entre el pasado y el porvenir.—Opiniones de los enciclopedistas franceses.—Sus medios de propaganda.—La incredulidad.—La organización política y social.—Situación de las diversas clases sociales.—Trabajos de los jesuitas.—Misión de los jansenistas.—Cooperación de la literatura popular.—Luchas en España al finalizar el siglo XVII.—Advenimiento de la casa de Borbón.—Felipe V conquistó la corona de España.—La nación fué conservadora.—Al Rey acompañó su decoro personal.—Transformó la Administración asimilándola á la francesa.—Influencia en las costumbres, en las ciencias y en las artes del clasicismo francés.—Se exageraron algún tanto las regalías de la Corona.—Triunfo de la doctrina regalista en los Concordatos de 1737 y 1753.—Los jesuitas dirigieron la conciencia de Felipe V.—Situación de la nobleza española según las instrucciones de Luis XIV.—Modificaciones en la intolerancia religiosa.—Protección al Santo Oficio.—Por qué medios se propagaron en España las doctrinas de los enciclopedistas franceses.—Influencia de la masonería.—Se hace moda el ser impío.—Opinión de Morel Fatio respecto de este punto.—Correspondencia de Voltaire.—Datos publicados de la casa de Alba, Fernán Núñez y Villahermosa.—Fotografía de la sociedad francesa.—Educación regalista de los consejeros y ministros de Carlos III.—Principios en lucha durante dos siglos.—Misión de la Compañía en lo referente á la enseñanza.—Progresos que realizó.—Colegios en provincias.—Estudios Reales de San Isidro.—Colegio de Nobles de Madrid.—Descenso de los estudios en

Págs.

las universidades.—Aumento en las escuelas de la Compañía.—Influencia natural en toda la administración política y administrativa del reino.—Preocupación que Carlos III formó en Italia contra los jesuítas.—Atentado contra el rey de España.—Persecución de los jesuítas en París y Lisboa.—Su expulsión.—Actitud del Papa en favor de la Compañía.—Influencia que ejerció en Carlos III la muerte de la reina Amalia y de la Reina su madre.—Primer acto contra los jesuítas en 1762.—Protesta de la Santa Sede.—Retirada de la pragmática.—Campaña de los enciclopedistas contra los tronos en 1764.—*Sistema de la naturaleza.*—Célebre *Constitución pontificia* de 1765.—Papeles contra los jesuítas.—Prevenciones al clero relativas á la lectura de opúsculos satíricos.—Motín de Madrid.—Extranjerismo de Carlos III y de sus ministros.—Ataque de Squilace á las costumbres de los españoles.—Estalla el tumulto.—Juicio del corregidor y del conde de Aranda acerca de su origen, desenvolvimiento y consecuencias.—Apreciaciones que hicieron en correspondencia reservada el nuncio de Madrid y el secretario de Estado del Papa.—Su creencia de que el clero no había promovido el tumulto.—Opinión contraria del Consejo extraordinario.—Dictamen del fiscal Campomanes.—Conflicto definitivo entre el principio de autoridad y la revolución.—Carlos III el primer monarca revolucionario de España..... 543

PLANTILLA

PARA LA COLOCACION DE LÁMINAS

Págs.

Primer sello de Carlos III en España..... 3

Facsímile de la segunda carta que el infante de España D. Carlos de Borbón escribió á sus padres los reyes de España, desde El Escorial, á 10 de Septiembre de 1721..... 3

Facsímile de la primera carta que D. Fernando IV, rey de las Dos Sicilias, escribió á su padre el rey de España, desde Nápoles, á 9 de Octubre de 1759..... 19

Estado de las tropas de España en pie de guerra en 1759..... 71

Reproducción del retrato del Excmo. Sr. D. José Moñino, conde de Floridablanca..... 252

Facsímile de la carta que el marqués de Squilace escribió desde Nápoles, á D. Manuel de Roda, ministro de Gracia y Justicia, en 8 de Julio de 1766..... 357

Reducción del retrato del Excmo. Sr. conde de Aranda y sello que prueba que perteneció á la masonería española..... 359

Facsímile de la carta que D. Juan de Austria escribió al P. Juan Everardo Nithard, confesor de la Reina doña María Ana de Austria, el dia 15 de Septiembre de 1665, en que falleció el rey Felipe IV..... 497

Facsímile de la carta que D. Juan de Austria escribió desde Consuegra, á 4 de Octubre de 1665, y que prueba las excelentes relaciones que conservaban aun después de haber muerto el rey Felipe IV..... 499

Facsímile de la carta que D. Juan de Austria escribió á la reina Gobernadora, viuda de Felipe IV, en Villaverde, á 10 de Octubre de 1665.. 500

Facsímile de firmas de los principales personajes que figuran en el reinado de Carlos III (pliegos 1, 2, 3 y 4)..... 616